

UNIVERSIDAD CEU SAN PABLO
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Comunicación
Departamento de Humanidades
Programa de doctorado Humanidades para el Mundo
Contemporáneo



CEU
*Universidad
San Pablo*

TESIS DOCTORAL

**El aborto en España 1985-2010.
Análisis crítico de los datos oficiales, contexto sociopolítico y
metalenguaje**

**Investigador en formación: Alicia Latorre Cañizares
Director: Dr. D. Juan Carlos Jiménez Redondo**

2021

Dedicatorias:

A mi familia, por su cariño y ayuda incondicional,
en lo grande y lo pequeño.

A mi director Juan Carlos Jiménez Redondo,
por su paciencia, confianza y ayuda inestimable.

A quienes de una u otra forma trabajan con constancia
por toda vida humana y su dignidad.

A Quien me ha dado la vida,
como don y oportunidad.

INDICE

1.- Presentación	11
1.1. Preguntas de investigación. Hipótesis	15
1.2. Objetivos	16
1.3. Metodología, fuentes y presentación de contenidos	17
2.- Marco político-institucional	27
2.1. Periodo anterior a la aprobación de la ley del aborto en 1985	28
2.2. Periodo posterior a la despenalización del aborto en tres supuestos	35
2.2.1. Las Comisiones de Evaluación. Creación y eliminación	38
2.2.2. Proposición de Ley sobre la Protección de la Vida Concebida	41
2.2.3. Inspección y control de la legalidad de la práctica de los abortos	42
2.2.4. Intento de ampliación a un cuarto supuesto	44
2.2.5. Legalización de la píldora del Día Después (PDD)	46
2.2.6. Regulación de la apertura de centros autorizados para la práctica del aborto	46
2.2.7. Leyes sobre investigación con embriones	47
2.3. Preparación de una nueva ley que legalizó el aborto como derecho	48
2.3.1. Comité de expertos elegidos por la Ministra de Igualdad	49

2.3.2. Últimos cambios políticos durante la elaboración de la nueva ley	51
2.3.3. Valoraciones del anteproyecto de ley por parte de diversos órganos competentes	52
2.4. Aprobación de Ley Orgánica 2/2010 de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo	54
2.4.1. Cambios introducidos por la nueva ley	55
2.4.2. Recursos de institucionalidad y reacciones ante la nueva ley del aborto	56
3. Movimientos sociales a favor del aborto	61
3.1. Movimiento feminista	62
3.2. Anticoncepción y aborto	73
3.3. Centros de planificación familiar	78
3.4. Demandando el aborto libre y gratuito	83
3.5. A las puertas de la despenalización del aborto	85
3.6. Tras la despenalización del aborto en tres supuestos en 1985	87
3.6.1. Relaciones entre diversas asociaciones nacionales e internacionales	89
3.6.2. Sigue la colaboración anticoncepción – aborto	94
3.6.3. Los centros privados acreditados para la práctica del aborto	95
3.7. El periodo entre leyes	101
4. Movimientos sociales contrarios al aborto y próvida	103
4.1. Primeras asociaciones Provida. La Federación española de Asociaciones Provida (FEAPV)	106
4.1.1. Nacimiento de la Federación española de Asociaciones Provida (FEAPV)	109
4.1.2. Atención a mujeres embarazadas en dificultades	113
4.1.3. Congresos Nacionales e Internacionales · Cursos de formación	115
4.1.4. Relación con otras instituciones nacionales e Internacionales	119
4.1.5. Organización y participación en manifestaciones	119

4.1.6. Querellas contra los abortos realizados y centros de aborto	124
4.1.7. Ante el cambio de ley, junto con otras asociaciones	128
4.1.8. La FEAPV como miembro e impulsora de diversas entidades e iniciativas	130
4.2. Asociaciones de creación posterior	136
4.2.1. Foro Español de la Familia	137
4.2.2. Fundación RedMadre	142
4.2.3. Fundación Vida	144
4.2.4. Asociación de Víctimas del aborto (AVA)	145
4.2.5. (HO) / Derecho a Vivir (DAV)	150
4.2.6. Asociación Nacional para la Defensa al derecho a la objeción de conciencia (ANDOC)	152
4.2.7. Ciencia Vida y Cultura (CiViCA)	154
4.2.8. Centro Internacional para la Defensa de la Vida (CIDEVIDA)	156
4.2.9. Asociación Española de Farmacia Social	158
4.2.10. Unidos por la Vida	160
4.2.11. El Instituto de Política Familiar (IPF)	162
4.2.12. Instituto Familia y Vida - S.O.S. Familia	162
4.3. La Iglesia Católica	163
4.3.1. Las visitas del Papa Juan Pablo II a España y su mensaje	164
4.3.2. La publicación del Catecismo de la Iglesia Católica	165
4.3.3. La publicación de la encíclica Evangelium Vitae	166
4.3.4. Las campañas y publicaciones de la Conferencia Episcopal Española (CEE).	166
4.3.5. Jornada por la Vida. Campañas	169
4.3.6. Asociaciones católicas a favor de la vida	173
4.3.7. Acogida y acompañamiento en el postaborto	173
5. Factores de influencia del contexto político, social e ideológico en el marco legislativo	177
5.1. El aborto clandestino como argumento. Autoinculpaciones	177
5.2. ¿Fraude de ley? Investigaciones y denuncias	182

5.3. Algunas denuncias. Reacción de los partidarios del aborto	190
5.4. Denuncias masivas	201
5.5. Quejas de los defensores del aborto por las inspecciones	204
5.6. Caso Morín	210
5.7. Caso Isadora	222
5.8. ¿Corrupción? ¿Tráfico de influencias?	228
5.9. <i>Women on Waves</i> (Mujeres sobre las olas)	236
5.10. Gran manifestación a favor de la vida 17 octubre 2019	246
5.11. Solicitud de suspensión cautelar de la ley	256
6. Análisis del lenguaje relacionado con el aborto	261
6.1. El lenguaje de los partidarios del aborto	263
6.1.1. Planned Parenthood. ¿Cómo hablar sobre el aborto?	265
6.1.2. Propuesta de lenguaje a favor del aborto	268
6.1.3. Uso de imágenes	273
6.1.4. Explicación de la propuesta de uso del lenguaje verbal e icónico a favor del aborto	275
6.1.5. Prevención contra el mundo pródigo	278
6.1.6. Ejemplos de la utilización del lenguaje propuesto	279
6.1.7. Combatir la propaganda <i>humanizadora</i> . El aborto como derecho	292
6.1.8. Publicidad del aborto	297
6.1.9. Lenguaje a favor del aborto y legalidad	298
6.2. El lenguaje de quienes se oponen al aborto. Lenguaje pródigo	304
6.2.1. Propuesta de lenguaje sin eufemismos	305
6.2.2. Explicación de la propuesta de uso del lenguaje verbal e icónico contra el aborto	307
6.2.3. Crítica hacia nuevos eufemismos e información parcial o no veraz	312
6.2.4. Muestra del material utilizado por los pródigo a lo largo de los años. Mensajes	321
6.2.5. Publicidad pródigo	344
6.2.6. Muestran el negocio e intereses del aborto	346

7. Análisis de las publicaciones anuales del Ministerio de Sanidad desde 1985 a 2010	353
7.1. Estudio de la introducción de las publicaciones anuales	356
7.1.1 Lenguaje de las publicaciones	368
7.2. Análisis de los datos definitivos de abortos anuales publicados por el Ministerio de Sanidad	369
7.2.1. Datos generales	369
7.2.2. Estudio de evolución	371
7.2.3. ¿Los datos oficiales muestran el número de abortos realizados?	373
7.3. Datos oficiales en relación al motivo alegado para la realización del aborto	380
7.3.1. Datos anuales clasificados según el supuesto legal	380
7.3.2. Análisis y valoración de los datos	382
7.4. Datos oficiales en relación al tiempo de gestación	385
7.4.1. Consideraciones previas	385
7.4.2. Exposición de los datos	387
7.4.3. Edad gestacional	388
7.4.4. La edad gestacional determina el método empleado en el aborto	396
8. Consideraciones finales	401
8.1. Conclusiones	402
8.2. Validación de hipótesis	406
9. Fuentes y bibliografía	407
9.1. Boletines, trabajos de investigación y otras publicaciones	407
9.2. Convenciones, Conferencias, Congresos, Convenios y Pactos internacionales	410
9.3. Estudios, Informes y Códigos deontológicos	410
9.4. Fuentes legislativas	415
9.5. Artículos de prensa escrita y online	422
9.6. Bibliografía	430
9.7. Webgrafía	434

9.8. Vídeos	437
-------------	-----

10. Anexos

10.1. Anexo 1. Copia del documento mecanografiado de la ponencia en la Comisión para el Derecho al Aborto en los Encuentros Feministas celebrados en Madrid del 6 al 8 de diciembre de 1981	440
10.2. Anexo 2. Copia del acta de la Constitución de la Federación Española de Asociaciones Provida (FEAPV), 21-II-1981	469
10.3. Anexo 3. Conferencia del Dr. Nathanson en el Colegio de Médicos de Madrid el 5 de noviembre de 1982	471
10.4. Anexo 4. Información sobre empresas, administradores, y accionistas relacionados con los centros que practican abortos	477
10.5. Anexo 5. Cronología y detalles del caso Isadora	480

1.

Presentación

La presente tesis doctoral ha sido elaborada dentro del campo de las Humanidades para el Mundo Contemporáneo en *CEU Escuela Internacional de Doctorado* (CEINDO), de la Universidad CEU San Pablo de Madrid. Se ha redactado bajo la dirección de D. Juan Carlos Jiménez Redondo¹.

En su desarrollo se hace un análisis crítico de las estadísticas oficiales del Ministerio de Sanidad y Consumo en relación al aborto provocado en España desde su introducción en las leyes en 1985, como delito despenalizado en tres supuestos, hasta el cambio legislativo en 2010 que lo recoge como un derecho. Todo ello sin quedarse en un mero análisis cuantitativo. La línea de investigación está enfocada también hacia el análisis cualitativo de los datos oficiales, según varios parámetros seleccionados y a tratar de descubrir de qué manera reflejan la realidad social del momento. Para ello se estudian los movimientos sociales y actores que influyeron tanto en la introducción de la ley como en su asentamiento en la sociedad y desarrollo a lo largo de los años. Asimismo, se ha analizado y profundizado en el uso del lenguaje característico plasmado en diversos tipos de publicaciones y discursos para comprobar qué papel puede jugar en el proceso.

¹ D. Juan Carlos Jiménez Redondo es licenciado en Geografía e Historia y en Ciencias Políticas y Sociología, Doctor en Historia Contemporánea y Ciencias Políticas y Catedrático de Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales.

El tema elegido ha encontrado el marco adecuado precisamente en el campo de las Humanidades, puesto que éstas estudian disciplinas diversas que tienen como referencia la cultura humana y todo lo que encierra, con la posibilidad de relacionar los aspectos antropológicos, legislativos, filosóficos, éticos, sociológicos, lingüísticos y un largo etcétera, incluso científicos y médicos en lo que afecta a la totalidad del ser humano y al rigor que aportan sus métodos de análisis. De tal manera que, la presente tesis, además de enmarcarse en las Humanidades, se refiere al mundo contemporáneo, por tratarse de un tema que afecta a la humanidad en general a lo largo de la historia, pero también, de forma particular y profunda a la sociedad contemporánea.

Se es consciente de que lo estudiado constituye una minúscula parte del amplísimo y poco conocido mundo que envuelve el tema del aborto provocado. Por ello, el análisis realizado no puede, ni pretende, abarcar todos los campos, pero sí profundizar en algunos aspectos del conocimiento de un fenómeno de vital importancia, nunca mejor dicho. Se ha tratado de descubrir la realidad que hay tras los números que nos ofrecen las estadísticas y en qué medida existe una influencia recíproca entre ellos y una sociedad dinámica, afectada de forma más o menos consciente por numerosos elementos.

Hay aspectos de la realidad del aborto que sí han sido estudiados por diversos autores. Por ello, se ha buscado poder aportar algo nuevo o menos conocido. Para poder profundizar adecuadamente en ello y llegar a conclusiones válidas, se hace necesaria una acotación no sólo del campo estudiado, sino también del tiempo y el espacio. Respecto a estos últimos elementos, el trabajo se ha enmarcado en España, en el periodo que abarca desde 1985 –fecha de promulgación de la primera ley de despenalización del aborto en tres supuestos–, hasta 2010 –en que se realizó el cambio a una ley de plazos que recoge el aborto como un derecho–, aunque analizando también los antecedentes y consecuencias respecto de a las fechas tomadas como referencia de acotación temporal.

Es evidente que un tema tan sensible y polémico permite consideraciones multidisciplinares y que, a la vez que trata de dar respuesta a ciertas preguntas, puede sugerir nuevas cuestiones y una propuesta de nuevas líneas de investigación.

La decisión de haber elegido este tema responde a múltiples factores, todos ellos decisivos y complementarios. Por un lado, porque entre todas las posibilidades de elección, lo relacionado con la vida humana y su dignidad, se considera prioritario, necesario y útil. Conocer y profundizar en un asunto que ha transformado los cimientos personales y sociales de un amplio sector de la población, despierta un indudable interés.

También ha sido fundamental en la toma de esta decisión, el descubrimiento de lagunas informativas y cuestiones poco aclaradas que ofrecían un campo interesante para poder investigar.

Otro factor determinante es el haber cursado la autora, como estudios predoctorales para la obtención del Diploma de Estudios Avanzados (DEA), los campos de Bioética y Biojurídica de la cátedra UNESCO, impartidos por profesionales de primer nivel que, aparte de proporcionar un amplio abanico de conocimientos multidisciplinares, alimentaron la inquietud investigadora en este campo. Esta circunstancia, junto con la experiencia personal de formación continua en el tema y varias décadas en contacto directo con protagonistas y circunstancias de diferentes posturas en torno al asunto tratado, facilitaban el acceso a herramientas e información necesarios para llevar a cabo un estudio objetivo y veraz. Se ha considerado una demanda ética interna y casi una responsabilidad personal, hacer emerger parte de esa información por medio de un estudio serio que aportara algo al debate y al conocimiento del tema del aborto provocado.

Otros elementos que han influido han sido el deseo de profundizar en el entramado legislativo y social, para conocer los pasos que se fueron dando para que una sociedad que se posicionaba mayoritariamente contraria al aborto, haya llegado a recogerlo en sus leyes como un derecho. Asimismo, para contribuir a que permanezca abierto el debate del aborto, que se estima no se ha llevado a cabo adecuadamente, sobre un tema de calado profundo, que no está resuelto ni puede permanecer estancado.

En el fondo, se ha elegido el tema porque trata de la vida, de la vida humana y de un hecho, el aborto provocado, que alcanza en el momento actual en España, la cifra de casi dos millones y medio de vidas humanas. Si a ello se suman los casi dos millones y medio de madres, con sus respectivos padres, sus familias..., resulta que un importante sector de la población está afectada, directa o indirectamente, por este hecho. Ello, sin caer en

el error y la frivolidad de considerar que, hablando de vidas humanas, cada dato sea sólo estadística.

No es trivial averiguar qué hay de verdad en el lenguaje que se refiere al aborto, si se trata de una mera cuestión de estilo o esconde una realidad paralela creada para presentarlo como algo natural y sin importancia.

El esfuerzo por la búsqueda y transmisión de la verdad, junto con la honestidad intelectual, son dos cualidades que se considera debería tener quien tiene la responsabilidad de comunicar información y más si se es consciente del gran poder del lenguaje. Se creen apropiadas las palabras de Galdón (2019) al respecto,

Parece claro que quien no posea esa actitud de servicio o considere a los lectores, oyentes o televidentes, como meros números votantes o consumidores, masa impersonal, o vea su trabajo como mera técnica..., podrá dedicarse a muchas ocupaciones, pero no podrá ejercer cabalmente la información periodística. Sino que, si trabaja en un medio, será un desinformador (si es consciente) o un manipulador (si ejercita adrede su voluntad de poder y tener) (Galdón, 2010, pp. 202-203)

En resumen, a la inquietud intelectual de conocer la verdad, se ha unido la oportunidad de ponerla al servicio de la vida humana y su dignidad. Se considera que no merece la pena hacer el enorme esfuerzo que supone la realización de una tesis doctoral, sólo por aumentar una línea en el curriculum vitae, ni tampoco si el tema no aporta nada a la humanidad y al mundo moderno, que es el marco en el que se encuadra este estudio.

Por otro lado, como parte del proceso y requisito para la realización del doctorado, se llevó a cabo la solicitud formal de una estancia de investigación en una Universidad distinta a la que acogía la tesis. Así se solicitó el 17 de enero de 2020 poder realizar dicha estancia en la Facultad de Trabajo Social de Cuenca, perteneciente a la Universidad de Castilla La Mancha. Una vez aceptada la solicitud, el 24 enero 2020, con D. Francisco José Gallego Moreno² como investigador anfitrión, se llevó a cabo estancia de

² D. Francisco José Moreno Gallego es doctor en Planificación de Proyectos de Desarrollo Rural y gestión sostenible y profesor en la Facultad de Trabajo Social de Cuenca, de la Universidad de Castilla La Mancha.

investigación del 3 de febrero a 10 marzo de 2020. Se entregó la memoria el 20 marzo de 2020, que fue valorada positivamente.

Asimismo, de acuerdo a otra de las condiciones exigidas para la realización del doctorado, se elaboró un artículo con el título: *Inicios de la Federación Española de Asociaciones Provida*³ que fue revisado por el doctor D. Justo Aznar Lucea⁴ y admitido para su publicación el 6 de noviembre de 2020 en Cuadernos de Bioética⁵. El Dr. Aznar, tras su revisión y comprobación de que reunía los requisitos para su publicación, lo presentó con estas palabras: “a mi juicio es el único documento bien elaborado de la historia de las asociaciones provida en España, que merece la pena que se publique y se guarde, pues no conozco otro similar”⁶. El artículo se publica en el número de enero-abril de 2021, en la revista citada.

1.1. Preguntas de investigación. Hipótesis

Según el planteamiento explicado anteriormente, surgen varios interrogantes fundamentales a la hora de comenzar la investigación. Unos se derivan de los datos publicados anualmente por el Ministerio de Sanidad, otras de una primera observación de los hechos y también por haber percibido una forma distinta de referirse al aborto según quién hable de él. Podríamos resumir esas dudas iniciales, en las siguientes preguntas:

¿Los datos publicados por el Ministerio de Sanidad y Consumo reflejan adecuadamente la realidad del aborto provocado en España?

³ El 8 de febrero de 1977 se promulgó el decreto ley sobre el derecho de asociación política. Ese mismo año se inscribieron y legalizaron en España 103 partidos políticos. En 1978 se incorporaron 26 partidos más. En total, entre 1976 y 1978, se legalizaron en España unas 150 formaciones políticas.

⁴ El Dr. Justo Aznar Lucea fue director del Departamento de Biopatología del Hospital La Fe de Valencia. Fue uno de los iniciadores en España del movimiento Provida y actualmente es director del Instituto Ciencias de la Vida de la Universidad Católica de Valencia.

⁵ La revista indexada *Cuadernos de Bioética*, cuyo depósito Legal es C-56-90, es el órgano oficial de la Asociación Española de Bioética y Ética Médica. Publica cuatrimestralmente artículos y reseñas bibliográficas sobre todas las áreas de la bioética: fundamentación, ética de la investigación, bioética clínica, biojurídica, etc.

⁶ Palabras del correo electrónico enviado con fecha 05/11/2020 por D. Justo Aznar a D. Luis Miguel Pastor, Catedrático de Biología Celular de la Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia y director ejecutivo de *Cuadernos de Bioética*, y del que tiene conocimiento –además de la autora del mismo, Alicia Latorre–, el director de la tesis D. Juan Carlos Jiménez Redondo.

¿La evolución de las cifras se debe únicamente a una evolución social natural o hay elementos que influyen en ellas?

¿Qué significado y finalidad tiene el nuevo lenguaje creado y utilizado por un sector de la población para referirse a las acciones, actores y hechos relacionados con el aborto?

Estas preguntas son la base de la formulación de unas hipótesis y unos objetivos que dirigirán el estudio y que se exponen a continuación.

Se parte de las siguientes HIPÓTESIS:

- Los datos de aborto provocado presentados oficialmente por el Ministerio de Sanidad y Consumo presentan carencias cuantitativas y cualitativas.
- Existe una influencia recíproca entre la información oficial del aborto en España y la realidad sociopolítica, tanto por los datos reflejados como por los omitidos.
- Se ha creado un lenguaje legitimador del aborto de difícil justificación semántica, para presentar una realidad paralela aceptable por la población.

Para comprobar si estas hipótesis se aceptan o rechazan, se han fijado una serie de objetivos en la realización de este trabajo, de cuya consecución va a depender que se obtenga la respuesta buscada.

1.2. Objetivos

Objetivo general: Descubrir las interrelaciones e influencia entre los movimientos favorables y contrarios al aborto y su lenguaje, en la legislación y la publicación de estadísticas oficiales.

Objetivos específicos:

- 1- Analizar cuantitativa y cualitativamente la información recogida en la publicación anual del Ministerio de Sanidad y Consumo, denominada *Interrupción Voluntaria del Embarazo*, datos definitivos, durante el periodo comprendido entre 1885 y

2010, en relación a la presentación de la publicación, datos totales, motivo de *interrupción*⁷ y semanas de gestación.

- 2- Recoger la información relativa a los principales cambios políticos y legislativos del periodo estudiado.
- 3- Estudiar las acciones y planteamientos de los movimientos a favor y en contra del aborto en España y su repercusión social y legislativa.
- 4- Mostrar los principales hechos que pudieron influir en los cambios legislativos.
- 5- Estudiar las características e influencia del lenguaje como vehículo de comunicación por parte de quienes defienden distintas posturas, en relación al tema estudiado.
- 6- Admitir o rechazar la hipótesis planteada y obtener las consecuentes conclusiones.

1.3. Metodología, fuentes y presentación de contenidos

Se ha seguido un proceso dinámico, pues a pesar de tener fijada una línea de trabajo, ha habido una constante retroalimentación, redirigiendo la investigación a medida que se iban descubriendo e incorporando nuevos elementos. Por otro lado, todos los capítulos se han trabajado simultáneamente, a pesar de que pueden parecer muy diferentes, pero unos proporcionaban información para los otros o descubrían algún aspecto interesante que en principio no se había tenido en cuenta.

Se ha partido de unas líneas generales y de un planteamiento previo que se ha ido modificando en algunos aspectos, ya que, debido a la amplitud del tema, se vio conveniente una acotación espacio temporal que permitiera profundizar y llegar a conclusiones válidas. Así, el estudio se centró en España y en los años comprendidos entre las dos leyes de aborto, aunque en algún momento se haya hecho referencia a acontecimientos u organismos internacionales por su interés y relación con el estudio. En concreto, el capítulo del lenguaje da información sobre pautas generales aplicables no sólo a España, y no solo del periodo estudiado.

⁷ Se utiliza el término empleado en la publicación.

Se fue haciendo una búsqueda exhaustiva de documentación, artículos de prensa, noticias, actas, publicaciones...

Todo el material encontrado se fue archivando, seleccionado, y estructurando, así como la bibliografía y recursos utilizados.

Se fue elaborando un calendario orientativo para organizar y redirigir el trabajo.

Se enviaron numerosos correos electrónicos, se realizaron llamadas telefónicas, video llamadas y reuniones presenciales con personas relacionadas con el tema. Se hicieron visitas a diferentes asociaciones y se consultaron archivos en búsqueda de información menos conocida que pudiera proporcionar los datos buscados y pudieran encajar en el engranaje del planteamiento del tema.

Además, de los documentos base que se expondrán a continuación, se ha recurrido a otras fuentes escritas tanto de la hemeroteca como a publicaciones electrónicas, noticias, revistas, documentos oficiales, libros, como al visionado de imágenes y grabaciones. Han resultado de especial importancia los videos de los congresos y reuniones de las diversas entidades.

También han sido de gran utilidad e interés las fuentes vivas, ya que se han realizado entrevistas personales con afectados, especialistas varios, políticos, legisladores y agentes sociales relacionados en el tema. Estas fuentes son de gran importancia en el estudio humanístico y en este caso han resultado de especial riqueza para conocer aspectos no publicados y prácticamente desconocidos.

Para la realización de este estudio, se ha llevado a cabo tanto un proceso inductivo, observando y analizando hechos concretos para obtener conclusiones, pero también deductivo en algunos capítulos, es decir examinando los planteamientos generales para llegar a conclusiones particulares. No son métodos contradictorios, sino, en este caso, complementarios. Y hay parte de la información que ha quedado guardada por no ser posible abarcar todo el campo, que, como se ha indicado, puede ser objeto de muchos estudios.

Se exponen a continuación los pasos seguidos, en los que se hace referencia, además de a los contenidos trabajados, a la documentación básica elegida y la metodología concreta en cada capítulo.

Se ha comenzado con el estudio del marco político-institucional, relatando cronológicamente los sucesivos cambios de gobierno y principales hechos políticos a lo largo de los años estudiados. Se han resaltado los cambios legislativos relacionados con el aborto y se ha ido pausando el relato para incorporar la información u observaciones de hechos concretos que se han considerado relevantes. Para obtener la información de este capítulo, se han utilizado, principalmente, los boletines oficiales del Estado y el documento de Presidencia del Gobierno titulado *Gobiernos desde la Legislatura Constituyente hasta la actualidad*. Ha sido fundamental la información de los diarios de sesiones y página web de la Moncloa⁸, que han permitido obtener las fechas exactas y un rigor en los datos. Asimismo, se ha elegido, por su contenido concreto y poco conocido, el documento de Benigno Blanco publicado en el Boletín del Colegio de Abogados de Madrid, titulado: *El aborto en España, ¿Un inmenso fraude de ley?* Y, por supuesto, se han analizado los dos textos legales de 1985 y 2010. Finalmente, se han incorporado algunas noticias de la hemeroteca e información procedente de fuentes vivas.

A continuación, se ha abordado el tema de los movimientos favorables al aborto, llevando a cabo un estudio de la evolución de los grupos feministas, su relación con algunos partidos políticos y sindicatos, sus actividades reivindicativas y movilizaciones. También se han analizado las interrelaciones entre estos movimientos con los centros de planificación familiar y el mundo del aborto. Se ha estudiado el proceso de organización de los centros donde se practicaban abortos, primero de forma clandestina, más tarde como centros autorizados para *la interrupción voluntaria del embarazo*, en coordinación con el Ministerio de Sanidad y a lo largo de los años, asociados entre ellos y convertidos en interlocutores y miembros consultores para algunos gobiernos. Para conseguir la información relativa a este capítulo, se ha recurrido, a documentos propios de estos movimientos, como el que recoge la ponencia de la Comisión del aborto en Madrid, dentro de los *Encuentros Feministas Estatales por el Derecho al Aborto*, que se celebraron en Madrid en diciembre de 1981, y que, por su interés, se incluye copia del manuscrito original completo en el anexo 1 de esta publicación. También se ha consultado el Archivo de la Transición, se ha incorporado información procedente de registros personales de la autora -entrevistas, conversaciones, petición de datos concretos a protagonistas- y ha sido muy importante la información aportada por un médico que en

⁸ <https://www.lamoncloa.gob.es/gobierno/gobiernosporlegislaturas/Paginas/index.aspx>

aquellos momentos estaba integrado en uno de los movimientos juveniles del Partido Comunista y cuando dejó la militancia política, facilitaba información y trámites para el aborto clandestino en España y países de Europa. También se ha consultado la hemeroteca de la época.

Respecto al capítulo de movimientos que se oponen al aborto, se ha comenzado por estudiar el nacimiento y evolución de las asociaciones provida que surgieron en los años previos a la despenalización del aborto y la creación de la Federación Española de Asociaciones Provida (FEAPV) que las integró. El anexo 2 muestra la copia del acta de constitución donde se recogen sus objetivos. Como justificación de su inclusión en este capítulo, es necesario reseñar que fue el primer movimiento civil organizado en España, que comenzaron la ayuda a mujeres embarazadas en dificultades o con riesgo de aborto y que asumieron en gran parte la batalla cultural y legal en relación al tema del aborto, en los primeros años y a lo largo del periodo estudiado. Se ha seleccionado como texto base, el documento publicado recientemente en Cuadernos de Bioética, en el número de enero-abril 2021, titulado *Historia de los inicios de la Federación Española de Asociaciones Provida*, de la autora de esta tesis, por recoger documentalmente la principal información que interesa en este punto. Se han consultado también diferentes publicaciones y boletines de las asociaciones integrantes y la hemeroteca, en relación a las movilizaciones y aspectos más relevantes publicados. Finalmente, han sido determinantes las entrevistas y conversaciones personales con personas comprometidas en este movimiento. A continuación, se ha hecho un recorrido por las principales asociaciones, no pertenecientes a la FEAPV, aunque algunas impulsadas por miembros de la misma. Surgieron posteriormente, en diversos momentos del periodo estudiado, a iniciativa de personas que quisieron aportar su trabajo en defensa de la vida humana y cubrieron de manera interdisciplinar diversas áreas, complementando y reforzando el trabajo provida. La información sobre su labor y principales representantes se ha obtenido de las páginas web de sus asociaciones, de documentación de algunas de ellas, de la hemeroteca y de entrevistas personales.

También ha sido básico en el capítulo de movimientos que se oponen al aborto, el discurso pronunciado por el Dr. Nathanson, exabortista, en el Colegio de Médicos de Madrid en 1982. Dicho doctor, fallecido en 2011, fue clave en la legalización del aborto en Estados Unidos, país cuya influencia a nivel mundial fue y sigue siendo definitiva, en parte debido a que es sede de grandes organizaciones que apoyan y promueven el aborto en el mundo

dentro de los programas que denominados *de salud sexual y reproductiva*. Se ha seleccionado esta conferencia, porque explica las estrategias que habían seguido en Estados Unidos para legalizar el aborto y proporciona un elemento de referencia para analizar lo que estaba ocurriendo en España.

Por último, se ha incluido en este capítulo un apartado dedicado a la Iglesia Católica, por varias razones. Por un lado, por ser una entidad con clara doctrina respecto al tema del aborto, con gran influencia en la sociedad española de la época y por su intervención por medio de sus documentos, artículos, acciones y campañas. También por la existencia de asociaciones religiosas y casas de acogida, en su mayoría de órdenes religiosas, que ayudaban a las embarazadas en dificultades. Además, porque la Iglesia Católica proporcionaba ayuda en el postaborto, con el medio destacado del Sacramento de la Penitencia. Para elaborar este punto se ha consultado el Catecismo de la Iglesia Católica, la Encíclica *Evangelium Vitae*, las publicaciones de las campañas, la aplicación ConfesorGo y la hemeroteca, principalmente.

Es conveniente indicar también, como justificación de la inclusión de la Iglesia Católica en este capítulo, que aparece, en palabras de Nathanson⁹ (1982) como un enemigo que combatir y como blanco elegido estratégicamente para culparlo de que no avance lo que los partidarios del aborto denominan *derecho de la mujer*.

En el siguiente capítulo, se han estudiado los factores de influencia del contexto político, social e ideológico en el marco legislativo, para extraer, del curso de los acontecimientos ya relatados en capítulos anteriores, aquellos más destacados con especial influencia en el cambio de ley, tanto antes de la de 1985 como de la de 2010. Se ha prestado atención a los juicios por aborto antes de la ley de 1985 y a las querellas y demandas hacia los centros donde se realizaban abortos los primeros años de la despenalización. También se ha hecho referencia a las inspecciones que sacaron a la luz algunos de los casos más conocidos como los del Dr. Morín en Barcelona o la *Clinica Isadora* en Madrid y a la presencia en aguas españolas del barco holandés *Women on Waves*, que se acercaba a las costas de aquellos países donde quería introducirse o ampliarse el aborto. Finalmente se ha hecho referencia a las grandes manifestaciones provida en esta época.

Para obtener esta información se han utilizado algunas de las publicaciones de capítulos anteriores, por estar relacionadas en algunos aspectos. También se han consultado

⁹ Anexo 3.

publicaciones con información de estos juicios, se ha mantenido conversación con algunos de los protagonistas de las investigaciones y se ha utilizado la hemeroteca y los sitios de internet. En el anexo 4 se recoge una ampliación sobre la investigación del caso Isadora.

Y tras conocer el panorama general, los planteamientos de cada movimiento, y la situación político-legislativa, se ha abordado un tema, que, puede parecer que rompe el curso del relato, y sin embargo resulta un elemento central en este estudio. De hecho, a medida que se ha profundizado, se ha visto su importancia, como causa y consecuencia de una determinada forma de presentar la realidad. Se ha tratado de analizar la forma de transmitir el mensaje que tienen tanto quienes están a favor, como en contra del aborto y comprobar si esas diferencias tienen alguna explicación razonable.

Se recuerda que una de las hipótesis hacía referencia a que quizá –la hipótesis debe ser validada–, se había creado *un lenguaje legitimador del aborto de difícil justificación semántica, para presentar una realidad paralela aceptable por la población*. Para que el estudio no partiera de juicios preconcebidos y tras una breve referencia a las teorías del lenguaje como herramienta de construcción de la realidad, según diversos autores, se ha trabajado en una doble dirección. Por una parte, se han estudiado las características de cada forma de emplear el lenguaje, no solo las palabras, sino las imágenes y discursos, para, desde esas muestras, inferir una conclusión general. Y, por otro lado, se ha buscado si había algún tipo de instrucciones o recomendaciones al respecto, para desde ellas, deducir cómo debían ser los mensajes y comprobar su aplicación práctica. Para ello, se han analizado todo tipo de publicaciones y mensajes y se han seleccionado varios manuales. Se ha hecho una breve referencia a la estrategia de la ventana de Overton¹⁰, que consiste en una secuencia concreta de acciones con el fin de conseguir el resultado deseado, de manera que cualquier idea pueda llegar a ser aceptada por la población y por la ley.

Los documentos base en este capítulo han sido diversos. En primer lugar, dos publicaciones de la I.P.P.F. que abordan directamente el tema. El primero es: *¿Cómo hablar sobre el aborto?, Guía para el desarrollo de mensajes basados en derechos*. Y también una publicación más reciente, dirigida a informadores y periodistas,

¹⁰ Se le dio este nombre, a un modelo de cambio de política pública en honor a [Joseph P. Overton](#), vicepresidente del centro Mackinac, fallecido en accidente en 2003. Su idea, es conocida como la [Ventana Overton de Posibilidad Política](#).

titulada: *Cómo informar sobre el aborto: una guía para periodistas, editores y medios de comunicación*. También se ha utilizado en este capítulo, la publicación de la O.M.S. (2003), titulada *Aborto sin riesgos. Guía técnica y de políticas para Sistemas de Salud*. Asimismo, se ha analizado la página web de *la Asociación de Clínicas Acreditadas para la Interrupción del Embarazo (ACAI)*, así como las de algunos centros que practican abortos. También se han seleccionado para su análisis documentos utilizados en capítulos anteriores, como el de Encuentros Feministas, ya nombrado o la ponencia titulada Aspectos de Biología y Bioética en el Debate del aborto, de Gloria Marín¹¹ en la Asamblea de Dones d'Elx. Se ha hecho también referencia a las grabaciones con cámara oculta del Center for Medical Progress para denunciar la venta de órganos y tejidos fetales por parte de centros de abortos la IPFF- Asimismo se han analizado publicaciones y materiales varios empleados a lo largo de los años por asociaciones provida, publicaciones, campañas de comunicación y declaraciones extraídas de la hemeroteca y de las páginas web de las diversas entidades. Igualmente se han consultado videos de varios congresos nacionales e internacionales y de las principales manifestaciones.

De la información conseguida, se han elaborado cuadros con los principales términos e imágenes utilizados y recomendados por los movimientos estudiados. Este capítulo se considera que puede dar claves para relacionar y descubrir el engranaje de ideas de capítulos anteriores y para comprender mejor el análisis de datos que es el final de la tesis.

El último capítulo se ha centrado en el estudio de los datos estadísticos. Desde el año 1986, la Dirección General de Salud Pública del Ministerio de Sanidad y Consumo¹², en concreto de la Subdirección General de promoción de la Salud y Epidemiología, publica anualmente estadísticas sobre el aborto provocado en España, en el apartado llamado Interrupción Voluntaria del Embarazo¹³ (IVE) se han seleccionado las publicaciones desde 1988 a 2010¹⁴. Dichos textos se enmarcan en el Departamento de Salud Pública y

¹¹ Gloria Marín Sánchez era una activista feminista, miembro de la secretaría de la mujer de CCOO del Baix Vilnalopó, miembro de la Asamblea de Dones d'Elx y redactora de la web *Viento Sur*.

¹² Este Ministerio ha cambiado de nombre varias veces a lo largo del periodo estudiado y en la actualidad, aunque siempre mantiene la palabra Sanidad en sus denominaciones.

¹³ Se ha utilizado en este estudio la expresión *aborto provocado* o simplemente *aborto* puesto que es con la que se suscitó el debate, es el término médico y como se conoce familiarmente a la ley. Se utiliza también, junto con la nueva expresión Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) dentro de las propias publicaciones sobre el tema, en la calle y en los medios de comunicación. No obstante, se empleará el acrónimo IVE, de manera fiel a las fuentes que lo utilicen.

¹⁴ Las de años anteriores no están publicadas y se ha llegado a los datos por las tablas de evolución que recoge la publicación de 1988.

en concreto, en la sección de Promoción de la Salud y Epidemiología. La mayoría se han conseguido en papel, que, por otro lado, era la única posibilidad que existía los primeros años. Fue necesario solicitarlas por escrito e indicar el motivo por el que se querían conseguir, algo que se fue haciendo a lo largo de los años y se tenía como material de estudio personal, pero también en algunas asociaciones provida. Más tarde ya no fue posible conseguir la publicación en papel, pero están todas digitalizadas en internet.

De estas publicaciones se llevó a cabo la lectura detallada de las introducciones para observar los cambios que se habían producido a lo largo de los años en cuanto a objetivos, cambios en los formularios de notificación y sus instrucciones de cumplimentación por parte de quienes realizaban abortos, etc. Se fueron anotando interrogantes, cifras o aspectos que llamaban la atención o que se consideraban reflejados de manera incompleta.

A continuación, se recopilaron los datos estadísticos, año por año, respecto a las variables seleccionadas, partiendo de los datos generales y analizando a continuación el motivo alegado para el aborto y las semanas de gestación. Así se han elaborado tablas y gráficas con los datos obtenidos, la mayoría de elaboración propia y algunas obtenidas de las diapositivas del estudio estadístico del Instituto de Política Familiar sobre el aborto en España en diversos periodos. Además de realizar un análisis cuantitativo de los datos y ver la evolución a lo largo de los años, se han buscado valoraciones sobre la veracidad de los mismos, realizadas tanto por personas que tenían responsabilidad en su notificación, como los responsables de los centros de aborto. También, al ver la evolución, se han analizado la posibilidad de que acontecimientos sociopolíticos hubieran podido influir en las cifras y viceversa. Se ha tratado de hacer dicho análisis crítico, no solo de los datos aparecidos, sino también de los omitidos -los que aparecen en la columna de *no consta* o la información que se pedía los primeros años y desapareció en los nuevos impresos. Todo ello para valorar si podía deberse a deficiencias en la notificación, a una práctica intencionada, a dudas sobre la legalidad o simplemente a algo sobre lo que no se presta suficiente atención por parte del Ministerio de Sanidad.

Al estudiar el parámetro del motivo alegado, se ha hecho hincapié en el reparto de porcentajes, especialmente en el de *salud de la madre* que aglutina más de un 90%, creciente a lo largo de los años, hasta alcanzar el 98% en algunas ocasiones y que, sorprendentemente, coincide con el enunciado de *a petición de la mujer*, tras el cambio de ley. Se han recogido declaraciones de movimientos a favor del aborto, que han expresado repetidamente en Congresos de Anticoncepción y declaraciones públicas, que

se hacía una interpretación amplia de la ley para introducir en este supuesto los abortos que no podían realizarse por las otras posibilidades, debido a las semanas de gestación.

En relación a esto último, además de recoger y tabular los datos, se han incorporado imágenes del fotógrafo científico Lennart Nilson, sobre el proceso de gestación para ayudar al conocimiento de lo que expresaban los datos y comparar, de nuevo con el lenguaje que las describen los movimientos a favor y en contra del aborto. También se ha podido relacionar con el método empleado, aunque no ha sido un parámetro elegido, pero se ha hecho referencia a él por su estrecha relación con las semanas de gestación.

Tras haber analizado a fondo los contenidos de los diversos capítulos, se ha llegado a una serie de conclusiones extraídas de la información proporcionada y en relación a los objetivos que se pretendía conseguir y que han permitido comprobado si se pueden o no validar las hipótesis de investigación. Asimismo, para finalizar, se han indicado las cuestiones que quedan abiertas y que pueden sugerir futuras líneas de investigación.

Para completar el estudio se han añadido varios anexos. El primero con la copia la ponencia en la Comisión para el Derecho al Aborto en los Encuentros Feministas celebrados en Madrid del 6 al 8 de diciembre de 1981. El segundo contiene la copia del acta de la Constitución de la Federación Española de Asociaciones Provida (FEAPV) el 21 de febrero de 1981. En tercer lugar, se ha recogido la conferencia completa del Dr. Nathanson en el Colegio de médicos de Madrid el 5 de noviembre de 1982, a la que se ha hecho referencia en diversos capítulos pero que, por su interés se considera importante incluirla entera. A continuación, se han mostrado las gráficas que publicó la Gaceta de los negocios en diversas publicaciones en el año 2009 sobre las empresas, administradores y accionistas relacionados con quienes regentaban los centros de abortos y, por último, datos poco conocidos e imágenes de la investigación del caso Isadora.

2.

Marco político-institucional

Para comprender y valorar adecuadamente el fenómeno del aborto provocado, su introducción en las leyes españolas y el análisis de los datos oficiales, es necesario encuadrarlo en un momento y ambiente determinado tanto a nivel político como social. En este capítulo, de manera escueta, se reseñarán los momentos políticos clave de cambio de gobierno y algunos acontecimientos relevantes que ayudarán a comprender también la realidad social circundante y viceversa. No es necesario retrotraerse a fechas anteriores para el objetivo de este estudio, por ello se fija la vista en el entorno a los años 60 del pasado siglo, cuando surgieron las primeras plataformas feministas que querían cambiar las leyes y las costumbres existentes y que ya en la década de los 70 llegaron a tener cierta relevancia social. Un hecho importante es la creación en 1974 del primer centro de planificación familiar, todavía ilegal. La movilización feminista, inicialmente poco estructurada, se incorporó a los incipientes partidos políticos y sindicatos, y en su seno se organizaron y elaboraron reivindicaciones en diversos ámbitos, siendo el aborto una de sus demandas.

2.1. Periodo anterior a la aprobación de la ley del aborto en 1985

En 1975 muere el Jefe del Estado Español, el General Francisco Franco y deja la sucesión en manos del Rey Juan Carlos I. Enseguida se constituyeron y consolidaron diversos partidos políticos¹⁵, entre ellos el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) y el Partido Comunista de España (PCE), que incluyeron en sus programas, entre otros puntos, la petición de libertades y derechos opuestos al “respeto a la vida humana desde la concepción hasta la muerte natural”, hasta entonces vigente.

Se convocaron elecciones generales el 15 de junio de 1977¹⁶ y a partir de los resultados¹⁷, Adolfo Suárez, del partido Unión de Centro Democrático (UCD,) constituyó el primer gobierno de la transición democrática que se mantendría hasta febrero de 1978:

El 26 de julio de 1977 las Cortes españolas designaron una Comisión Constitucional y en su seno una ponencia encargada de redactar el texto de la Constitución, que en su artículo 15 quedó definido así: *Todos tienen derecho a la vida y a la integridad física y moral sin que, en ningún caso, puedan ser sometidos a torturas ni a penas o tratos inhumanos o degradantes.* A raíz de esta declaración se promovió una intensa polémica social en relación al término *todos*, pues en principio la Comisión Constitucional, había propuesto que “todos los seres humanos” tienen derecho a la vida. Esa diferencia, aparentemente pequeña, hizo que los partidos de izquierdas aprobaran el texto con la palabra “todos” a secas y que esa expresión abriera más tarde las puertas al aborto. Aunque este punto se tratará en el apartado referente a la realidad social, es importante situarlo ahora cronológicamente en el momento político que se está relatando.

¹⁵ El 8 de febrero de 1977 se promulgó el decreto ley sobre el derecho de asociación política. Ese mismo año se inscribieron y legalizaron en España 103 partidos políticos. En 1978 se incorporaron 26 partidos más. En total, entre 1976 y 1978, se legalizaron en España unas 150 formaciones políticas.

¹⁶ Tras la celebración de las elecciones generales a las Cortes Españolas del 15 de junio de 1977, el Boletín Oficial del Estado (BOE) publica, el 5 de julio, los Reales Decretos que definen la nueva composición del Gobierno.

¹⁷ Concurrieron 82 candidaturas y obtuvieron escaño los siguientes Partidos: UCD 165 escaños, PSOE 118, Partido Comunista de España (PCE) 20, Alianza Popular (AP) 16, CiU 11 y PNV 8 escaños. El resto de los escaños fueron para partidos minoritarios como Esquerra Republicana de Catalunya (ERC) o Euskadiko Ezquerria, que con el tiempo se integró en las filas del Partido Socialista.

La Constitución española se aprobó en 1978, fue ratificada en referéndum el 6 de diciembre de 1978¹⁸. La promulgación de la Constitución implicó la culminación de la llamada transición a la democracia. Adolfo Suárez González, que había ocupado el cargo durante el periodo constituyente, fue el primer presidente del Gobierno tras las elecciones generales del 1 de marzo de 1979¹⁹. El mismo día de la publicación de su nombramiento juró su cargo ante el Rey D. Juan Carlos I. Adolfo Suárez realizó tres remodelaciones en el gobierno²⁰ que afectaban a diferentes cargos y ministerios y el 29 de enero de 1981 dimitió como presidente del Gobierno²¹.

El 23 de febrero de 1981 se produjo un intento de golpe de Estado protagonizado por varios militares²² en diversas ciudades de España. Los hechos principales ocurrieron en Madrid, (durante la votación para la investidura del candidato a suceder a Adolfo Suárez en la Presidencia del Gobierno, Leopoldo Calvo-Sotelo) y también en Valencia. El secuestro del Congreso terminó a mediodía del día 24 de febrero de 1981.

El 25 de febrero de 1981, fue designado para suceder en la presidencia del gobierno Leopoldo Calvo-Sotelo y Bustelo²³ que fue, por tanto, el segundo presidente constitucional. Hizo cuatro remodelaciones del gobierno²⁴, aunque afectaron sólo a algunas carteras.

¹⁸ La Constitución Española de 6 de diciembre de 1978 fue posteriormente sancionada y promulgada por el rey Juan Carlos I el 27 de diciembre de 1978. Se publicó en el *Boletín Oficial del Estado* el 29 de diciembre del mismo año.

¹⁹ Adolfo Suárez fue investido presidente por el Congreso de los Diputados el día 30 de marzo de 1979. El Real decreto con su nombramiento se publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el 2 de abril de 1979. El 6 de abril de 1979, el BOE publicó los Reales Decretos con los nombramientos de los vicepresidentes primero y segundo del Gobierno y los distintos ministros.

²⁰ La primera la recogía el BOE el 18 de enero de 1980; la segunda, el 3 de mayo de 1980 y la tercera, el 9 de septiembre de 1980.

²¹ El Boletín Oficial del Estado (BOE) publicó el 26 de febrero de 1981 el Real Decreto que recogía la finalización de funciones de Adolfo Suárez González como presidente del Gobierno.

²² El teniente coronel Antonio Tejero Molina entró con un grupo de guardias civiles en el Palacio de las Cortes durante la votación para la investidura del candidato a suceder a Adolfo Suárez en la Presidencia del Gobierno, Leopoldo Calvo-Sotelo. La ciudad de Valencia fue ocupada militarmente, tras decretar el estado de excepción proclamado por el teniente general Jaime Milans del Bosch, capitán general de la III región militar. A la una de la madrugada del 24 de febrero, el rey Juan Carlos I, vestido con uniforme de capitán general de los Ejércitos, se dirigió a la nación por televisión ordenando el cese del intento del golpe de Estado. Poco después, Jaime Milans del Bosch dio la orden de regresar a sus unidades a los contingentes militares que ocupaban Valencia.

²³ El Boletín Oficial del Estado (BOE) publicó el 27 de febrero, el Real Decreto por el que se nombra presidente del Gobierno a Leopoldo Calvo-Sotelo y Bustelo y nombran los ministros del nuevo Gobierno.

²⁴ Estas remodelaciones las recogen los BOE en las siguientes fechas: la primera, el 1 de septiembre de 1981, la segunda el 2 de diciembre de 1981 y la tercera el 30 de julio de 1982 y la última el 13 de septiembre de 1982.

Hubo otros hechos reseñables, pero sólo se nombrarán tanto en este año como en todo el periodo estudiado, aquellos que son determinantes para el tema que se está analizando. Hubo un hecho que sí influyó profundamente en la sociedad, pues suponía un cambio en las costumbres y valores defendidos hasta entonces legalmente y que estuvo promovido por los mismos sectores que más tarde promoverían la ley del aborto. Se trata la aprobación de la Ley del Divorcio²⁵ el 22 de junio de 1981 en el pleno del Congreso de los Diputados²⁶. Su aprobación se vio envuelta en una gran polémica, con la oposición de la Iglesia Católica, de sectores conservadores de la sociedad y en el seno del partido gobernante (UCD), que aún presidía Adolfo Suárez. En concreto se opuso el sector democristiano que pidió la dimisión del ministro de Justicia, Francisco Fernández Ordóñez, que lideraba la elaboración y aprobación de la Ley del divorcio.

Leopoldo Calvo Sotelo convocó elecciones anticipadas, que se celebraron el 28 de octubre de 1982. Resultó ganador el Partido Socialista Obrero Español (PSOE), con mayoría absoluta²⁷. Felipe González Márquez fue el nuevo presidente del Gobierno²⁸, el tercero de la etapa democrática. Sólo hizo una remodelación del Gobierno el 5 de julio de 1985²⁹, precisamente la misma fecha en la que entró en vigor la despenalización de la ley de aborto, después de una etapa de intentos y modificaciones del proyecto de Ley. Como se acaba de indicar, desde 1982 gobernó el PSOE con Felipe González como presidente y lo haría hasta 1986.

Pero antes de continuar exponiendo la realidad política, es necesario hacer un inciso, ya que fue durante su primer mandato cuando se introdujo, en 1985, la despenalización de la Ley del aborto. Hasta entonces había sido siempre ilegal, excepto en Cataluña durante

²⁵ La Ley 30/1981, de 7 de julio, modificaba la regulación del matrimonio en el Código Civil y se determinaba el procedimiento a seguir en las causas de nulidad, separación y divorcio. Fue publicada en el BOE núm. 172, de 20 de julio de 1981.

²⁶ La ley fue aprobada por 162 votos a favor frente a 128 en contra y 7 votos en blanco. Habían pasado 45 años desde que se derogase la primera Ley del Divorcio en España (1932).

²⁷ El PSOE obtuvo 202 diputados. El segundo partido más votado fue Alianza Popular que obtuvo 106 diputados, UCD 12 diputados, PCE 4 y el Centro Democrático y social (CDS) 2 diputados. Este último partido fue fundado el 29 de julio de 1982 por el expresidente del gobierno Adolfo Suárez y un grupo de disidentes de su anterior partido, la UCD.

²⁸ Felipe González Márquez fue investido presidente por el Congreso de los Diputados el 1 de diciembre de 1982. El Real Decreto con su nombramiento fue publicado en el BOE el 2 de diciembre de 1982. Ese mismo día prometió su cargo ante el Rey D. Juan Carlos I. Al día siguiente el BOE publicó la composición del Gobierno, cuyos miembros juraron su cargo ante el Rey el mismo día.

²⁹ El Boletín Oficial del Estado (BOE) publicó el 5 de julio de 1985 el Real Decreto por el que se nombraban nuevos ministros.

la II República.³⁰ Al tratarse del tema al que se va a referir este estudio, resulta justificado explicar algo más esta referencia histórica, no demasiado alejada en el tiempo. En diciembre de 1936, Josep Tarradellas firmó un decreto que legalizaba la interrupción artificial del embarazo por enfermedad física o mental del feto que contraindicase la gestación, por deseo consciente de limitación voluntaria de la natalidad, por maternidad no deseada por la madre por causas de orden amoroso o sentimental y por razones éticas³¹.

Respecto al intento de introducción del aborto en la legislación española en la primera legislación de gobierno socialista de la etapa democrática, es necesario señalar los pasos que se dieron. El 6 de Octubre de 1983, en el Congreso de los Diputados y en noviembre de 1983 en el Senado, se aprobó el proyecto de ley que modificaba el artículo 417 bis del Código Penal Este proyecto despenalizaba tres supuestos del aborto provocado. El texto recibió 186 votos favorables –procedentes del Grupo Parlamentario Socialista y de tres diputados de la Minoría Catalana- y 109 negativos- los del Grupo Popular, los partidos de centro, el Grupo Vasco y el resto de los integrantes de la Minoría Catalana- Hubo también cuatro abstenciones- los comunistas y el representante de Euskadiko Ezkerra, Juan María Bandrés.

Hubo gran movimiento social, que se explicará en el capítulo correspondiente, pero se incluye el siguiente recorte para mostrar que también las asociaciones familiares y de padres tomaron parte, aunque no se les nombre en dicho capítulo. Se mencionan aquí porque se hace referencia al sistema educativo y sus programas y por tanto, tiene importancia política también.

³⁰ Mientras el gobierno de Francisco Largo Caballero, siendo ministra de Sanidad Federica Montseny de la CNT el 25 de diciembre de 1936 se aprobó el Decreto de Interrupción Artificial del Embarazo, firmado por el conseller Josep Tarradellas y por los consellers de Sanidad y Asistencia Social y de Justicia Pere Herrera de la CNT y Rafael Vidiella de UGT. Así se legalizó en la zona republicana el aborto libre durante las 12 primeras semanas. El Decreto se publicó el 9 de enero de 1937 en el Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña, núm.9, (Decret de regulació de la interrupció artificial de l'embaràs i ordre de aplicació, Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya, Núm. 9, 9 de enero de 1937) Su vigencia duró muy poco, pues fue derogada por el bando nacional.

³¹ Callico JSI. Cataluña tuvo durante la República la ley del aborto más progresista de Europa. Diario El País. [Internet] Disponible en: http://elpais.com/diario/1983/02/13/espana/413938815_850215.html

Aborto: La vida en entredicho

Los padres católicos reafirman su derecho a promover campañas antiaborto en los colegios

La Confederación Católica de Padres de Familia ha publicado una nota en la que rebate unas afirmaciones del ministro de Educación, José María Maravall, que le acusaba de servirse de los niños para la campaña contra la despenalización del aborto.

La nota dice lo siguiente: «La Confederación Católica de Padres de Familia y de Padres de Alumnos, en relación con la declaración del ministro de Educación, que ha criticado a esta Confederación y a sus federaciones provinciales de "hacer campaña política, utilizando a los niños como instrumento para distribuir propaganda contra el proyecto de despenalización del aborto en colegios privados subvencionados, desea puntual-

tiana. Uno de los valores fundamentales para la Confederación es la defensa de la vida.»

3. El hecho de que estas organizaciones tengan su ámbito de actuación en centros subvencionados en nada limita su libertad, que está garantizada en el artículo 20 de la Constitución y en la sentencia del Tribunal Constitucional, donde se concibe la libertad de enseñanza sobre la base

mueva la defensa del derecho a la vida desde el momento de su concepción", para que todos los que estén a favor de la oferta progresista del Consejo de Europa puedan expresarlo, rubricándolo con su firma y respaldándolo con su número de carnet de identidad para presentarlo formalmente por los cauces legales a instancias superiores.

5. Resulta paradójico que el ministro de Educación se escandalice porque los niños llevan en un sobre a sus padres la correspondencia de la Confederación con el texto sobre casti-

diencias al Rey y al presidente del Gobierno, con el fin de entregarles el escrito que fue leído el sábado, día 5, en la concentración contra el aborto y a favor de la vida que se celebró en Madrid.

Según manifestó un portavoz de la Comisión Nacional en Defensa de la Vida, en la concentración ya se anunció que se había pedido una audiencia a don Juan Carlos y ahora se ha pedido audiencia también a Felipe González.

Las peticiones que figuran en el manifiesto elaborado por la Comisión

Diario Ya 11 marzo 1983

Alianza Popular anunció que presentaría un recurso de inconstitucionalidad, y así lo anunció Manuel Fraga Iribarne.



José María Ruiz Gallardón en nombre de un grupo de 54 diputados de Alianza Popular interpuso un recurso ante el Tribunal Constitucional³² al texto definitivo de dicho proyecto de Ley Orgánica de reforma de dicho artículo 417 bis del Código Penal. El

³² Recurso previo de inconstitucionalidad núm. 800/1983.

Tribunal Constitucional se pronunció el 11 de abril de 1985 ante el recurso y lo declaró inconstitucional.

Este fue el anuncio de la sentencia:

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional³³, POR LA AUTORIDAD QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCION DE LA NACION ESPAÑOLA,

Ha decidido

Declarar que el proyecto de Ley Orgánica por el que se introduce el art. 417 bis del Código Penal es **disconforme con la Constitución**, no en razón de los supuestos en que declara no punible el aborto, sino por incumplir en su regulación exigencias constitucionales derivadas del art. 15 de la Constitución, que resulta por ello vulnerado, en los términos y con el alcance que se expresan en el fundamento jurídico 12 de la presente Sentencia.

Publíquese esta Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid, a once de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

SENTENCIA 53/1985, de 11 de abril. (BOE núm. 119, de 18 de mayo de 1985)

La sentencia recordaba que

el derecho a la vida constituye el derecho fundamental esencial y troncal en cuanto es el supuesto ontológico sin el que los restantes derechos no tendrían existencia posible; que la vida humana es un devenir, un proceso que comienza con la gestación (...) y que termina con la muerte y que la gestación ha generado un tertium existencialmente distinto de la madre, aunque alojado en el seno de ésta.

³³ El Pleno del Tribunal Constitucional, estaba compuesto por don Manuel García-Pelayo y Alonso, Presidente, don Jerónimo Arozamena Sierra, don Angel Latorre Segura, don Manuel Díez de Velasco Vallejo, don Francisco Rubio Llorente, doña Gloria Begué Cantón, don Luis Díez-Picazo y Ponce de León, don Francisco Tomás y Valiente, don Rafael Gómez-Ferrer Morant, don Angel Escudero del Corral, don Antonio Truyol Serra y don Francisco Pera Verdaguer, Magistrados.

Al final afirma que

si la Constitución protege la vida (...) no puede desprotegerla en aquella etapa de su proceso que no sólo es condición para la vida independiente del claustro materno, sino que es también un momento del desarrollo de la misma; por lo que ha de concluirse que la vida del nasciturus, en cuanto éste encarna un valor fundamental –la vida humana- garantizado en el art. 15 de la Constitución, constituye un bien jurídico cuya protección encuentra en dicho precepto constitucional.

La sentencia concluye diciendo que,

*cuando el texto constitucional utiliza el término *todos*³⁴ en lugar de *todas las personas*, lo hace con la finalidad de incluir al nasciturus en la protección de dicho artículo a pesar de que, como también recuerda la sentencia, al no haber alcanzado aún su personalidad jurídica, el nasciturus no puede ser, jurídicamente hablando, titular de derechos.*

³⁴ Este punto quedó en una declaración de intenciones, pero interpretable en tiempos futuros, algo que previeron los partidarios del aborto, los cuales dieron su voto afirmativo, pues uno de los puntos que estará más tarde en el debate social es si el nasciturus puede considerarse un ser humano. Por la misma razón los que se oponían al aborto vieron en la redacción de ese artículo una indefinición peligrosa para la vida de los no nacidos.

La Ley del Aborto en la recta final

EL DIA DE CUENCA.

18-6-85

El Senado inicia su tramitación urgente

MADRID. (Lid. Berta Fernández)

El Senado inicia hoy, por la vía de urgencia, la tramitación parlamentaria del proyecto de ley que despenaliza el aborto en determinados supuestos.

Los grupos parlamentarios del Senado presentaron en total 24 enmiendas, todas las cuales fueron admitidas a trámite el pasado viernes por la Mesa de la Cámara. De ellas 17 corresponde al Grupo Popular. En una de ellas, firmada por el portavoz adjunto, Luis Fernández Fernández-Madrid, se pide que el proyecto sea devuelto al Gobierno por considerar que el texto remitido por el Congreso de los Diputados, no se ajusta a las garantías constitucionales exigidas por la sentencia del Tribunal Constitucional. El resto de las enmiendas de la oposición conservadora, están firmadas en su mayoría por el senador Félix López Hueso, quien solicita entre otras cosas que, en el caso de violación ésta sea denunciada inmediatamente después de producida y nunca más tarde de 48 horas, y que un médico forense emita un minucioso informe sobre el reconocimiento efectuado y las lesiones encontradas a la presunta vio-

lada, en el que además se haga constar la no existencia de gestación con anterioridad al hecho denunciado. En otra de sus enmiendas, en el supuesto de graves taras físicas o psíquicas del feto pide que se excluya el Síndrome de Down (mongolismo).

Enric Vendrell i Durán y Narcís Oliveras, del Grupo Cataluña al Senat, ha presentado dos únicas enmiendas en las que se pide que la denuncia por violación se formalice ante la autoridad judicial competente, y que la exclusión de punibilidad del personal sanitario que practique el aborto, quede condicionada a que se comunique el mismo a las autoridades judiciales no más tarde de los tres días siguientes a haberse efectuado.

Por su parte los senadores nacionalistas vascos defiende en sus enmiendas la necesidad del consentimiento expreso y escrito de la mujer embarazada.

En cambio, la única enmienda presentada por el Grupo Socialista y que presumiblemente será aprobada, propone que en caso de urgencia pueda realizarse el aborto sin el dictamen médico requerido y sin el conocimiento expreso de la embarazada.

2.2. Periodo posterior a la despenalización del aborto en tres supuestos

El Gobierno socialista de Felipe González elaboró una ley nueva, incorporando las recomendaciones del Tribunal Constitucional. El texto definitivo fue aprobado en la

primavera de 1985 y ratificado por el Rey Juan Carlos I , el 5 de julio de 1985³⁵, con estas palabras:

JUAN CARLOS I, REY DE ESPAÑA

A todos los que la presente vieren y entendieren,

Sabed: Que las Cortes Generales han aprobado y Yo vengo en sancionar la siguiente Ley Orgánica.

Artículo único.

El artículo 417 bis del Código Penal queda redactado de la siguiente manera:

«1. No será punible el aborto practicado por un médico, o bajo su dirección, en centro o establecimiento sanitario, público o privado, acreditado y con consentimiento expreso de la mujer embarazada, cuando concurra alguna de las circunstancias siguientes:

1.^a Que sea necesario para evitar un grave peligro para la vida o la salud física o psíquica de la embarazada y así conste en un dictamen emitido con anterioridad a la intervención por un médico de la especialidad correspondiente, distinto de aquel por quien o bajo cuya dirección se practique el aborto.

En caso de urgencia por riesgo vital para la gestante, podrá prescindirse del dictamen y del consentimiento expreso.

2.^a Que el embarazo sea consecuencia de un hecho constitutivo de delito de violación del artículo 429, siempre que el aborto se practique dentro de las doce primeras semanas de gestación y que el mencionado hecho hubiese sido denunciado.

3.^a Que se presuma que el feto habrá de nacer con graves taras físicas o psíquicas, siempre que el aborto se practique dentro de las veintidós primeras semanas de gestación y que el dictamen, expresado con anterioridad a la práctica del aborto, sea emitido por dos especialistas de centro o establecimiento sanitario, público o privado, acreditado al efecto, y distintos de aquel por quien o bajo cuya dirección se practique el aborto.

2. En los casos previstos en el número anterior, no será punible la conducta de la embarazada aun cuando la práctica del aborto no se realice en un centro o

³⁵ Publicado en: el BOE núm. 166, de 12 de julio de 1985, páginas 22041 a 22041 (1 pág.)
Sección: I. Disposiciones generales. Departamento: Jefatura del Estado
Referencia: BOE-A-1985-14138

establecimiento público o privado acreditado o no se hayan emitido los dictámenes médicos exigidos.»

Por tanto,

Mando a todos los españoles, particulares y autoridades que guarden y hagan guardar esta Ley Orgánica.

Palacio de la Zarzuela, Madrid, a 5 de julio de 1985.

El Presidente del Gobierno,

JUAN CARLOS R.

FELIPE GONZÁLEZ MÁRQUEZ

Así, la sentencia declara constitucional la despenalización del aborto para el caso de conflicto de derechos, que considera que se puede producir en los tres supuestos despenalizados.

El recurso de anticonstitucionalidad había paralizado la entrada en vigor de la normativa dos años. Tras la nueva redacción de la ley de despenalización del aborto, ADEVIDA de Oviedo y la FEAPV a la que pertenecía,

instaron al Grupo Popular para que presentará un nuevo recurso de inconstitucionalidad pero no lo hicieron, parece que Alianza Popular no está dispuesta a interponer recursos aparentemente por motivos pragmáticos poco coherentes con su programa electoral.³⁶

También le reprocharon no hacer caso a las investigaciones sobre los dos primeros abortos en España, que seguían abiertas al no quedar claro que estuvieran dentro de la legalidad.

³⁶ ABC, 11 de octubre de 1986.

Decepción de ADEVIDA por el «silencio» de AP sobre el posible recurso contra el aborto

Madrid, 8. Y.

Mañana termina el plazo para la presentación, por parte del Grupo Popular, del recurso de inconstitucionalidad contra la nueva redacción de la ley de despenalización del aborto, que entró en vigor este verano para algunos supuestos. La asociación ADEVIDA, de ámbito nacional, ha hecho notar su decepción por el aparente deseo del Grupo Popular de «olvidar el tema» cuando contaba con el recurso para apoyar la lucha contra la práctica del aborto.

Según representantes de ADEVIDA y Provida, que han encabezado el movimiento contra la interrupción del embarazo y denunciado los primeros abortos por su posible ilegalidad, juristas expertos nos habían hecho saber que existen motivos de peso, tanto en forma como en fondo, para esperar razonablemente que el Tribunal Constitucional pudiera aceptar un nuevo recurso a trámite.

«Sin embargo —lamentan dichos representantes—, el tiempo se acaba y a pesar de las manifestaciones públicas de portavoces autorizados, parece que Alianza Popular no está dispuesta a interponer recursos, aparentemente por motivos pragmáticos, poco coherentes con su programa electoral.»

«Estamos convencidos de que, a pesar de las encuestas más o menos manipuladas, una gran parte del pueblo español, que incluirá, sin duda, a los previsibles votantes de Alianza Popular, sabe que una madre puede tener motivos para no hacerse responsable de su hijo, pero eso no le da derecho a matarlo, y menos con cargo a los presupuestos.»

Por otra parte, y tal como había anunciado ADEVIDA, de Asturias, presentó ayer dos recursos contra el auto dictado el pasado día 7 por el juez de instrucción número 5 de Oviedo, por el que se ordenó el archivo de las diligencias seguidas hasta la fecha en relación con los dos primeros abortos practicados en Asturias.

En el recurso de reforma se pide al juez que reconsidere su decisión y, en previsión de que no lo haga el recurso de procedimiento permitirá pasar el asunto a la Audiencia Provincial.

Según ADEVIDA no se han agotado las investigaciones sobre los dos primeros abortos, ya que sigue habiendo razones para creer que los motivos para la intervención «surgénica» no estaban claros, ni diagnosticados por las personas más competentes y en la forma más adecuada, ni tampoco las dos mujeres que se sometieron a la interrupción del embarazo fueron debidamente informadas de su situación real y de las soluciones alternativas para su problema.

2.2.1. Las Comisiones de Evaluación

Es importante hacer referencia a las Comisiones de Evaluación que se crearon para garantizar que se cumplieran las condiciones en que el aborto no era punible según el nuevo artículo 417 bis del Código Penal. Así, según indica Benigno Blanco (1989) en su artículo,

Esto llevó al Ministerio de Sanidad y Consumo a establecer por orden de 31 de julio de 1985 sobre la práctica del aborto en centros o establecimientos sanitarios la necesidad de constitución de una comisión de evaluación, que existiendo en cada centro o establecimiento sanitario de los acreditados para la práctica de un aborto tenía como función es la de facilitar el cumplimiento de lo previsto en la Ley, de informar y asesorar sobre los problemas o dificultades que pudieran presentarse y de recoger la información estadística con respecto en la confidencialidad de los casos concretos. En la práctica las comisiones de evaluación operaron en las instituciones de la Seguridad Social como

órganos en los cuales se hacía un análisis más o menos serio de la concurrencia de las causas médicas tipificadas como excusas absolutorias en el artículo 417 bis del Código Penal. (Blanco Rodríguez,1989, pp. 73-87).

Continuando con el relato de la realidad política, se exponen los resultados de las siguientes elecciones que tuvieron lugar el 22 de junio de 1986. Felipe González Márquez fue reelegido presidente del Gobierno y el Congreso de los Diputados aprueba su investidura el día 23 de julio de 1986³⁷. Sólo hubo una remodelación³⁸ en los Ministerios el 12 de julio de 1988.

Las Comisiones de Evaluación nombradas anteriormente, al año y medio de entrar en vigor la ley y ya con un gobierno de distinto signo político, fueron, en base a una memoria justificativa que afirmaba que *había inadecuación entre la oferta y la demanda*, es decir, entre los abortos practicados y los que se esperaba que debían realizarse. Por ello, por el Real Decreto 240 9/1986 de 21 de noviembre, se eliminaron dichas las Comisiones de evaluación³⁹.

Así lo expresa Blanco (1989), en el artículo mencionado anteriormente.

se vio que el número de abortos era inferior al previsto, que de hecho se venían practicando menos abortos de lo que las instituciones gubernamentales esperaban. Conforme a la memoria justificativa del Real Decreto la razón de ser de la promulgación de tal reglamento es que *en España se aborta poco*. En efecto en tal memoria se dice que en el largo año de vigencia de la Ley Orgánica se han producido menos de 300 abortos cuando según el Ministerio debería llegarse a 30.000 por año. Se habla en tal memoria *de inadecuación entre la oferta y la demanda* -terminología realmente sorprendente si tenemos en cuenta que se refiere a hechos tipificados como delitos, si bien parcialmente no punibles en el Código Penal-; inadecuación que se pretende corregir con el Real Decreto de referencia. (Blanco Rodríguez,1989, pp. 73-87).

Esta eliminación de las Comisiones fue un intento de facilitar la práctica de abortos, suprimiendo controles y garantía.

³⁷ El Real Decreto con su nombramiento se publicó en el BOE del 24 de julio de 1986 y ese mismo día prometió su cargo ante el Rey Juan Carlos I. Dos días más tarde, el 26 de julio de 1986, el BOE publicó la composición del nuevo Gobierno.

³⁸ El Real Decreto con los nuevos nombramientos se publicaron en el BOE el 12 de julio de 1988.

³⁹ Ibid. pág. 77.

Se interpusieron ante el Tribunal Supremo varios recursos contencioso-administrativos contra este Real Decreto, basándose, según Blanco (1989) fundamentalmente

en que mediante esta norma reglamentaria se llega a un descontrol cuasi absoluto de la aplicación del artículo 417 bis, posibilitando se en la práctica mediante una norma administrativa, la violación de los exigentes términos en que el Código Penal declara no punible el aborto, según fue citado su contenido por la ya citada sentencia del Tribunal Constitucional⁴⁰ que afirma que la Sentencia del Tribunal Constitucional de 14 de abril del 85, delimitó el alcance de la innovación legislativa refiriéndose a la llamada Ley del Aborto.⁴¹ (Blanco Rodríguez, 1989, pp. 73-87).

Y más adelante afirma que

si bien ninguna norma superior exige la existencia de comisiones de evaluación como las previstas en la orden del 85 citada, sí exige la Constitución que el Estado de alguna manera se comprometa en la comprobación de los supuestos de hecho que se alegan para abortar al amparo de alguna de las excusas absolutorias del artículo 417 bis del Código Penal.

La redacción del Real Decreto 240 9/86 de 21 de noviembre en varios de sus términos textuales, indicaba esta voluntad liberalizadora del aborto por derecho y con independencia de su presentación formal como norma sanitaria. Se trata de un intento de precisar por vía reglamentaria el contenido de una norma penal el artículo 417 bis del Código Penal, violando en tal medida el principio de reserva de ley en la materia constitucionalmente garantizado. (Blanco Rodríguez, 1989, pp. 73-87).

El aumento en el número de abortos desde el momento que se suprimieron las Comisiones de evaluación, se ve reflejado en las estadísticas publicadas por el ministerio de Sanidad y Consumo y se analizará en el capítulo de análisis de estadísticas.

Según indica Benigno Blanco (1989), la diputada Cándida O'Shea Suárez-Inclán formuló unas preguntas en la Asamblea de Madrid, para pedir explicaciones de por qué y, según los datos oficiales⁴² publicados en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid (BOAM), el 100% de los abortos realizados en centros privados se hacían acogiéndose a la causa

⁴⁰ Se refería a la sentencia de la Sala Quinta del Tribunal Supremo de 30 de abril de 1988.

⁴¹ *Ibíd.* Pág. 77.

⁴² Se refería a los datos del último trimestre de 1987 publicados en el BOAM nº 44 de 1 de junio de 1988.

de peligro para la salud psíquica de la madre, es decir, *la más difícil de comprobar y también la más fácil de falsificar*. Este porcentaje en cuanto a motivos del aborto, no era en absoluto el mismo en los hospitales públicos de la Seguridad Social, que realizaban en torno a un 5% del total de abortos practicados, según cifras de Sanidad. Esos abortos se justificaban legalmente acogándose a diversos supuestos de los previstos en la ley.

Esta constatación sociológica de las presuntas causas de los abortos que se realizan en la Seguridad Social y en las clínicas privadas, lleva a concluir que los que se realizan en las clínicas privadas, se acogen a la causa de peligro para la salud psíquica de la madre como un mero formalismo no controlable a posteriori, para practicar de hecho el aborto libre a petición, lo que delictivo en nuestro ordenamiento jurídico. (Blanco Rodríguez, 1989, pp. 73-87).

El doctor Nathanson, uno de los artífices de la legislación del aborto en Estados Unidos y posteriormente arrepentido, afirmaba en una de las conferencias impartidas a lo largo del mundo, como en otros países ha sucedido lo mismo respecto a este supuesto:

Tenemos bastante experiencia en Nueva York sobre los comités del aborto terapéutico, cuando antes de 1970 sólo era posible practicar el aborto por necesidad médica. Estos comités formados por 3 doctores en cada hospital, dictaminaba sobre la validez de cada solicitud de aborto. Aquellos comités bien pronto se convirtieron en una farsa. Las solicitudes de aborto iban invariablemente acompañadas de dos certificados extendidos por psiquiatras, manifestando que la mujer en cuestión tenía tendencias suicidas a causa del embarazo. Naturalmente yo siempre que tenía una paciente que deseaba abortar, la enviaba a dos psiquiatras amigos míos, que extendían los certificados. Es una tarea rutinaria que no les llevaba más de 5 minutos y cobraban los 100 dólares acostumbrados. Yo enviaba los informes al Comité que lo revisaba, les estampaba su sello y la paciente tenía rápidamente el aborto solicitado. Los comités eran algo absolutamente vacío e invitaban al descrédito y al abuso de la ley. Cuando ésta fue abolida en 1970, se desbandaron.⁴³ (Nathanson, 1981)

⁴³ Conferencia pronunciada en Canberra (Australia) en febrero de 1981.

2.2.2. Proposición de Ley sobre la Protección de la Vida Concebida

A iniciativa del Grupo Parlamentario de Coalición Popular se elaboró una *Proposición de Ley*⁴⁴ sobre la *Protección de la Vida Concebida* con el fin de que se llevara a cabo un control administrativo sobre cómo se estaba aplicando la ley del aborto. Pretendían que de alguna manera se asegurara la obligación del Estado de proteger la vida concebida tal como fue puesta en la sentencia del Tribunal Constitucional. Así, en el artículo primero de esta proposición de ley se instaba a la creación de una Comisión para la Defensa de la vida que tendría la función de controlar la aplicación de la ley, con estricta sujeción a los supuestos legalmente contemplado. En dicha comisión estarían entre otros un representante del Ministerio de Sanidad, un médico en representación del Consejo General del Colegios de Médicos y un miembro de la carrera fiscal designado al efecto por la Junta de Fiscales. En el artículo 3 de dicha proposición, la Comisión realizaría una memoria que remitiría las Cámaras y al Fiscal General del Estado. Esta proposición de ley fue rechazada por la mayoría socialista en el Congreso de los Diputados alegando que existían instrumentos jurídicos suficientes para garantizar el rigor jurídico con que se aplicaba la ley.

2.2.3. Inspección y control de la legalidad de la práctica de los abortos

Según se desarrollaron los acontecimientos, la única vía posible de control que quedaba era la inspección por parte del Ministerio de Sanidad⁴⁵. Así, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley General de Sanidad, todos los centros y servicios acreditados debían someterse a la inspección y control de las administraciones sanitarias competentes.

Según sigue narrando Benigno Blanco (1989), la diputada O´Sea Suárez-Inclán, emitió otra pregunta sobre qué aspectos del funcionamiento de la *clínica Dator* eran objeto de atención por la inspección y si se estudiaba o valoraba la adecuación de cada uno de los

⁴⁴ Esta proposición de ley se publicó en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Congreso de los Diputados, segunda legislatura, serie de proposiciones de ley número 38-1 de 11 de diciembre de 1986, número de expediente 122/000029.

⁴⁵ Estaba especificado en el artículo 3 número 1 del Real Decreto 240 9/86 de 21 de noviembre.

abortos a la causa de no punibilidad a la que dicen acogerse. La respuesta dada por el Consejero de Salud de la Comunidad Autónoma de Madrid fue que

la inspección se reduce a las condiciones higiénico-sanitarias del centro personal que compone el equipo médico asistencial e infraestructura. La Consejería se limita a realizar el control estadístico de los boletines informativos y de acuerdo con la legislación en vigor han de rellenar estos centros.⁴⁶

La obligación de los centros que realizaban abortos de comunicar los datos para realizar las publicaciones anuales del Ministerio de Sanidad, está reflejada en la Ley Orgánica 9/85 de 5 de julio y en el propio Real Decreto 2409/ 86 de 21 de noviembre. Estas publicaciones son algunos de los textos básicos que se han utilizado como documentación fundamental en este estudio.

La siguiente pregunta de la señora O'Shea Suárez-Inclán, en respuesta a la contestación del Consejero de Salud que indicaba que las inspecciones solo se referían a los aspectos técnicos, fue:

¿Cumple la Comunidad de Madrid la obligación que le impone la Constitución de no desinteresarse de la comprobación del supuesto de hecho en el caso de aborto terapéutico, tal y como lo establece el Tribunal Constitucional en su sentencia 11/85 de 4 de abril, fundamento jurídico número 12.

La respuesta del Consejero de Salud fue que desconocía tal obligación y que en cualquier caso la dicha competencia parecía entrar más dentro del ámbito judicial que del estrictamente sanitario.

Tal como deduce Blanco (1989),

se puede concluir que no existe ningún tipo de control sobre la veracidad de la delegación de alguna de las causas de no punibilidad del artículo 417 bis. Así se cierra el círculo: los jueces no pueden intervenir por sí mismos puesto que no tienen información previa ni subsiguiente, los fiscales de hecho no lo están haciendo como

⁴⁶ La pregunta de la diputada O'Shea Suárez Inclán, está en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid número 42 de 12 de mayo de 1988 página 1995 y la respuesta dada por el Consejero de salud es el número 47 del mismo boletín de 23 de junio de 1988, página 1622.

regla general, las autoridades sanitarias se desentienden de tal control. La conclusión es que el único juicio real que se realiza en estos momentos en España, respecto a los abortos practicados en cuanto a su adecuación a los tres supuestos no punibles es el que hacen los propios médicos, que con un carácter mercantil y por tanto interesado, intervienen en la práctica del aborto. No existe más control en un Estado de Derecho de la aplicación de una norma del Código Penal que el juicio privado hecho por un profesional de la medicina, que además se lucra en la intervención. (Blanco Rodríguez, 1989, pp. 73-87).

La información recogida anteriormente es fundamental para entender los hechos que influyeron tanto en la aprobación de las dos leyes de aborto que han estado vigentes en España, como en el desarrollo de algunas acciones por parte de la sociedad civil a favor y en contra del aborto.

2.2.4. Intento de ampliación a un cuarto supuesto

En las elecciones celebradas el 29 de octubre de 1989, Felipe González Márquez vuelve a ser elegido presidente del Gobierno y el 5 de diciembre se aprueba su investidura⁴⁷ en el Congreso de los Diputados.

Hubo cinco remodelaciones del gobierno en esta legislatura. La primera⁴⁸ se produjo el 2 de mayo de 1990. En la segunda remodelación se dispuso el cese⁴⁹ del vicepresidente del Gobierno, Alfonso Guerra González. En la tercera remodelación de la legislatura se nombró nuevo vicepresidente del gobierno⁵⁰ a Narcís Serra i Serra y varios ministros. La cuarta supuso el cambio del ministro de Sanidad y Consumo⁵¹. Y la última remodelación del gabinete afectó a dos carteras ministeriales⁵².

⁴⁷ El Real Decreto con su nombramiento se publicó en el BOE el 6 de diciembre de 1989 y ese día prometió su cargo ante el Rey. Al día siguiente, el 7 de diciembre se publicaron en el BOE los Reales Decretos por los que se nombraban vicepresidente y ministros.

⁴⁸ El Real Decreto con el cambio en la cartera de Trabajo y Seguridad Social fue publicado en el BOE el 2 de mayo de 1990.

⁴⁹ El Real Decreto con el cese del vicepresidente del gobierno se publicó en el BOE el 15 de enero de 1991.

⁵⁰ Los Reales Decretos con los nombramientos de un nuevo vicepresidente del Gobierno y de nuevos ministros se publicaron en el BOE el 15 de enero de 1991.

⁵¹ El Real Decreto con su nombramiento se publicó en el BOE el 15 de enero de 1992.

⁵² Los Reales Decretos con los nombramientos se publicaron en el BOE el 24 de junio de 1992.

Se convocaron de nuevo elecciones generales para 6 de junio de 1993 y salió elegido una vez más Felipe González Márquez, que fue investido por el Congreso de los Diputados⁵³ el 9 de julio.

Hubo cuatro remodelaciones en el Gabinete de este Gobierno. La primera⁵⁴ afectó a la Cartera de Interior únicamente. En la segunda⁵⁵ se nombraron dos nuevos ministros. La tercera⁵⁶ remodelación del gobierno se nombraron nuevos ministros. La última remodelación⁵⁷ del Gobierno en la legislatura afectó al ministro de asuntos exteriores.

En 1995 se intentó una ampliación del aborto a un cuarto supuesto por motivos socioeconómicos. El Gobierno del PSOE presentó un anteproyecto de ley para ampliar los supuestos del aborto, algo que llevaba en su programa electoral de 1993. Querían ampliarlo para incluir la despenalización del aborto cuando supusiese un conflicto personal, familiar o social a la mujer durante las 12 primeras semanas de gestación. A finales de 1995, el Congreso aprobó el proyecto de ampliación a este cuarto supuesto, pero la convocatoria anticipada de elecciones generales y la consiguiente disolución de las Cámaras, impidieron que siguiera adelante.

Durante el periodo en el que fue presidente del gobierno Felipe González, según las cifras oficiales de la publicación anual del Ministerio de Sanidad y Consumo, se realizaron 357.952 abortos.

Se celebraron el 3 de marzo de 1996 elecciones generales que ganó el Partido Popular (PP) y José María Aznar López, se convirtió en el cuarto presidente del Gobierno de España desde aprobación de la Constitución de 1978. Fue investido por el Congreso de los Diputados⁵⁸ el 4 de mayo de 1996.

Llevó a cabo tres remodelaciones⁵⁹ en el gobierno del partido Popular de José María Aznar.

⁵³ Felipe González juró el cargo de presidente del Gobierno el día 13 de julio de 1993. Los Reales Decretos con la composición del nuevo Gobierno se publicaron en el BOE el 14 de julio de 1993.

⁵⁴ El Real Decreto con el nuevo nombramiento se publicó en el BOE del 25 de noviembre de 1993.

⁵⁵ Los Reales Decretos con los nuevos nombramientos se publicaron en el BOE el 6 de mayo de 1994.

⁵⁶ Los Reales Decretos con los nuevos nombramientos se publicaron en el BOE del 3 de julio de 1995.

⁵⁷ El Real Decreto con el nuevo nombramiento se publicó en el BOE del 19 de diciembre de 1995.

⁵⁸ El Real Decreto con su nombramiento se publicó en el BOE el 5 de mayo de 1996. Ese mismo día jura su cargo ante el Rey Juan Carlos I. El BOE publicó el 6 de mayo de 1996 la composición del nuevo Gobierno.

⁵⁹ El Real Decreto de la primera remodelación la publicó el BOE el 19 de enero de 1999, la segunda el 30 de abril de 1999 y la tercera el 21 de febrero de 2000.

Se convocaron elecciones generales para el 12 de marzo de 2000 y José María Aznar López salió reelegido⁶⁰ presidente del Gobierno. Fue investido⁶¹ por el Congreso de los Diputados el 26 de abril de 2000.

Llevó a cabo cuatro remodelaciones⁶². La segunda fue la más muy amplia. La última sólo afectó a la cartera de Medio Ambiente.

Durante el periodo que gobernó el Partido Popular (PP) con José María Aznar como presidente de gobierno en 1996 y hasta 2003 no se produjo ninguna modificación en relación a la ley del aborto de 1985. El Congreso debatió varias proposiciones no de ley en este sentido a propuesta de los partidos de izquierda, pero todas fueron rechazadas.

2.2.5. Legalización de la píldora del Día Después (PDD)

En 2001, siendo Celia Villalobos ministra de Sanidad del gabinete del Partido Popular, se legalizó la píldora del día después (PDD) con receta, que suscitó la oposición y denuncia por parte de colectivos farmacéuticos⁶³, objetores de conciencia y asociaciones provida.

En este periodo de Gobierno del PP, según las cifras oficiales de la publicación anual del Ministerio de Sanidad y Consumo, se realizaron 511.139 abortos.

2.2.6. Regulación de la apertura de centros autorizados para la práctica del aborto

Por otro lado en el Real decreto 1277/2003 se regularon bases generales del procedimiento de autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios por las

⁶⁰ José María Aznar juró el cargo de presidente del Gobierno el día 26 de abril de 2000 ante el Rey Juan Carlos I.

⁶¹ El Real Decreto con la composición del nuevo gobierno fue publicado por el BOE del 28 de abril de 2000.

⁶² Los Reales Decretos con los nuevos nombramientos resultantes de las remodelaciones se publicaron en los BOES del 28 de febrero de 2001, el 10 de julio de 2002, el 3 de marzo de 2003 y el 4 de septiembre de 2003.

⁶³ Se crearon algunas asociaciones e hubo diversas iniciativas con este motivo, como podrá verse en el capítulo de la realidad social.

comunidades autónomas y se incluyó los *centros para la interrupción voluntaria del embarazo* entre los *proveedores de asistencia sanitaria*⁶⁴ sin internamiento.

De nuevo se convocaron elecciones para el 14 de marzo de 2004. Tres días antes, el 11 de marzo, se produjo un atentado⁶⁵ con la colocación de tres bombas en los trenes de cercanías de Madrid. Este hecho influyó en el ambiente electoral pues creó gran confusión e indignación social.

José Luis Rodríguez Zapatero, se convirtió en el nuevo presidente del Gobierno de España desde la aprobación de la Constitución de 1978. Fue investido presidente⁶⁶ por el Congreso de los Diputados el 16 de abril de 2004.

El programa electoral de Rodríguez Zapatero contemplaba de nuevo el tema de la ampliación de la ley del aborto. Sin embargo, el Congreso rechazó, en septiembre de 2004, tres proposiciones de ley defendidas por ERC, Izquierda Verde y BNG, y contra las que votaron, por motivos diferentes, PP y PSOE.

2.2.7. Leyes sobre investigación con embriones

Hay dos leyes que abren las puertas a la investigación con embriones, la ley reguladora de las técnicas de reproducción humana asistida⁶⁷ y la ley de investigación biomédica⁶⁸.

⁶⁴ Nótese que el aborto figuraba en el código penal como delito y por la ley de 1985 dicho delito estaba despenalizado en tres supuestos.

⁶⁵ España había sufrido y seguía sufriendo la violencia de los atentados de ETA. En total ha habido 857 víctimas mortales, entre ellas 200 guardias civiles y 22 niños. El asunto del terrorismo es un elemento que hay que nombrar porque influyó poderosamente en la vida política y social española.

⁶⁶ El Real Decreto con el nuevo nombramiento se publicó en el BOE del 17 de abril de 2004. Ese mismo día, José Luis Rodríguez Zapatero prometió su cargo ante el Rey Juan Carlos I. Los Reales Decretos con los nombramientos de su Gobierno se publicaron en el BOE del 18 de abril de 2004.

⁶⁷ Ley 14/2006 de 26 de mayo.

⁶⁸ Ley 14/2007 de 3 de julio.

2.3. Preparación de una nueva ley que legalizó el aborto como derecho

José Luis Rodríguez Zapatero hizo tres remodelaciones⁶⁹ en su gobierno. El 7 abril de 2006, anuncia la primera remodelación, la segunda afectó a la cartera de Industria, Turismo y Comercio, la tercera afectó al ministerio de Justicia, la cuarta a cuatro Ministerios.

En 2007 salieron a la luz algunos escándalos⁷⁰ de centros en los que se realizaban abortos en Madrid y Barcelona. Este hecho fue uno de los elementos que calentaron el debate público del aborto. Se hablará de ello en el capítulo 5.

Este hecho se reseña porque va a ser determinante por la relación empresarial e ideológica entre los centros de reproducción asistida y de anticoncepción, como se constatará en el siguiente capítulo, pero también porque dio lugar a cambios en la terminología relacionada con el embarazo y el aborto.

Se celebraron elecciones generales del 9 de marzo de 2008 y José Luis Rodríguez Zapatero fue reelegido presidente del Gobierno. Es investido⁷¹ por el Congreso de los Diputados el 11 de abril.

Entre los miembros del nuevo gobierno hay un nombramiento que va a ser determinante para el tema de este estudio, que es el de la Ministra de Igualdad⁷²: Bibiana Aído Almagro⁷³. Se convirtió en la ministra más joven hasta ese momento (31 años). Sólo

⁶⁹ Los Reales Decretos con los nuevos nombramientos se publicaron en los BOE de 11 de abril de 2006, el 8 de septiembre de 2006, el 12 de febrero de 2007, 9 de julio de 2007.

⁷⁰ “Detienen al director de las clínicas abortistas investigadas en Barcelona”, Diario 20 minutos. Se refiere a Carlos Morín.

⁷¹ El Real Decreto con su nombramiento se publica en el BOE del 12 de abril de 2008. Ese mismo día promete su cargo ante el Rey Juan Carlos I. El Real Decreto con la composición del nuevo gobierno fue publicado por el BOE del 14 de abril de 2008.

⁷² En junio de 2011 fue nombrada asesora especial de Michelle Bachelet, directora ejecutiva de la Agencia de Naciones Unidas para la Mujer (ONU Mujeres). Cuando anunció este nombramiento Bachelet afirmó que Bibiana Aído poseía *una distinguida carrera de servicio público para el Gobierno de España*. En 2013 fue Asesora de Programas para las Américas y el Caribe y en enero de 2017 fue nombrada representante de ONU Mujeres en Ecuador.

⁷³ El Ministerio de Igualdad se creó en esta ocasión, no existía en legislaturas anteriores.

cuatro meses después de su nombramiento anunció que se iba a elaborar una nueva ley del aborto.

Es importante pausar el relato cronológico para incorporar una información relativa a la elaboración de la nueva ley, por ser parte del tema estudiado.

2.3.1. Comité de expertos elegidos por la Ministra de Igualdad

Para elaborar la nueva ley del aborto, Bibiana Aído, eligió una *comisión de expertos*, que fue criticada por su falta de pluralidad.

Bajo el titular: *Afines al PSOE y proabortistas copan el comité de expertos formado por Aído, el diario ABC explicaba que:*

Varios de ellos son cargos públicos que pertenecen a los ministerios de Igualdad, Justicia, Presidencia y Sanidad, por tanto, acordes con la ideología socialista. El resto de los miembros, también se encuentran en sintonía con las tesis del PSOE: son o han sido militantes de esta formación política, o están vinculados de alguna manera con el Gobierno, o han escrito publicaciones, artículos, e incluso se han adherido a manifiestos, en defensa de la ampliación del aborto.⁷⁴

Los que representaban a los ministerios fueron José Luis Rodríguez Álvarez, director general de coordinación jurídica del Ministerio de la Presidencia; Justino Zapatero Gómez y Viviana Caruso Fontán, asesores del gabinete del Ministerio de Justicia; José Martínez Olmos, secretario general de Sanidad, y Concepción Colomer, directora del Observatorio de Salud de la Mujer⁷⁵

⁷⁴ Pérez-Barco, M. (28 de septiembre de 2008). El principio de la vida. Diario ABC.

⁷⁵ El Correo Gallego. (10 de febrero de 2007). Las mujeres del norte de Portugal recurren a Galicia para abortar.



Comité de expertos y otras personas que asesoraron a Bibiana Aido en el cambio de ley.

Otros miembros elegidos para el comité de expertos fueron:

Javier Martínez Salmeán, jefe del servicio de Ginecología y Obstetricia del Hospital Severo Ochoa de Leganés (Madrid). Pionero (1987) en practicar abortos en un centro público. Compareció en rueda de prensa con el doctor Montes⁷⁶, de su mismo hospital, tras el caso de las sedaciones, pidiendo acciones legales contra el consejero Lamela. Firme defensor de la eutanasia.

José Luis G. Cussac Catedrático de Derecho Penal de la universidad Jaume I de Castellón. Fue asesor de la vicepresidenta del Gobierno, María Teresa Fernández de la Vega.

José María Bedoya Bergua, catedrático de ginecología de la Universidad de Sevilla. Fue administrador solidario junto a más médicos, uno de ellos su hermano, de

⁷⁶ En mayo de 2005, el Dr. Luis Montes, anestesiólogo, fue acusado junto con Miguel Ángel López Varas por familiares de pacientes, de practicar la eutanasia mediante sedaciones terminales a pacientes crónicos que acudían a urgencias, siendo Manuel Lamela Consejero de Sanidad. En abril de 2011 la titular del Juzgado de Instrucción Número 43 de Madrid acordó el *sobreseimiento libre y el archivo de la querrela*. Fue uno de los promotores de la eutanasia, presidente federal de la Asociación Derecho a Morir Dignamente. Practicó eutanasias a domicilio, a alto precio económico, según testimonio confidencial de personas profesionalmente cercanas. Partido Político: PODEMOS. Murió en abril de 2018 de un infarto de miocardio.

SIEMPREVERDE, empresa sevillana en extinción constituida en 1996 y dedicada a “prestación de servicios médicos y sanitarios”.

Consuelo Catalá Fundó la *Plataforma por los Derechos del Nacimiento*. Antigua responsable del área de Salud del Instituto Valenciano de la Mujer y primera presidenta de la *Asociación de Clínicas Acreditadas para la Interrupción Voluntaria del Embarazo (ACAI)*. Fue diputada socialista en las Cortes Valencianas. Consejera hasta 2006 de la empresa ACUARIO ALICANTE S.A., en la que se practicaban abortos.

Francisco Donat Ginecólogo y catedrático de enfermería materno infantil de la Universidad de Valencia . Coautor de *Transexualismo hombre a mujer: intervención en adolescentes*.

Patricia Laurenzo, catedrática de derecho penal de la universidad de Málaga Autora de textos como: El aborto no punible (1990) , *Otra vez el aborto: el inevitable camino hacia un sistema de plazos* y otros.

Elena Arnedo, ginecóloga, feminista, exconcejal del PSOE en el Ayuntamiento de Madrid. Fue la primera esposa de Miguel Boyer. Su nombre aparecerá cuando se estudie la realidad social a favor del aborto.

María Durán Ferrer: Abogada feminista. Ex presidente de la Asociación de Juristas Themis y ex secretaria de la Asociación Europea de Mujeres Juristas. Vocal de la Comisión para el Plan Nacional para la sensibilización y prevención contra la violencia de género. Autora del estudio *Fundamentación Jurídico-Feminista*. Opinaba que la ley de *matrimonios homosexuales* iguala a la mujer con el hombre.

2.3.2. Últimos cambios políticos durante la elaboración de la nueva ley

El ministro de Justicia, Mariano Fernández Bermejo, dimite el 23 de febrero de 2009 y el presidente del Gobierno nombra a Francisco Caamaño Domínguez⁷⁷ como titular de esa cartera.

El segundo cambio en la composición del gobierno lo informa el presidente del Gobierno el 7 de abril de 2009 y de nuevo se produce una remodelación el 20 de octubre de 2010,

⁷⁷ El Real Decreto con su nombramiento se publica en el BOE del 24 de febrero de 2009.

con una reestructura de los departamentos ministeriales⁷⁸. Hay que destacar la creación del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad⁷⁹, por la influencia que tiene en el tema objeto de este estudio. Al frente de este Ministerio se nombró a Leire Pajín Iraola⁸⁰. La última remodelación⁸¹ se produjo el 12 de julio de 2011⁸².

Como el presente estudio tiene la limitación temporal de 2010, año en que se produce el cambio de legislación en lo relativo al aborto, no se reflejan más mandatos electorales en este apartado de realidad política. Únicamente cabe señalar que el tema del aborto y más en concreto su legalización en la llamada *Ley Aído*⁸³ en 2010, fue determinante en el plano político y ocasionó gran debate social. La crisis económica y otros factores provocaron intensas reacciones sociales. Salieron a la luz varios escándalos entorno a lo que ocurría en los centros que practicaban abortos (inspecciones, caso Morín) y hubo multitudinarias manifestaciones y el nacimiento de diversas asociaciones médicas, científicas, de ayuda y otras, así como otros hechos relevantes a favor del aborto. Las acciones y reacciones de la sociedad a lo largo de estas décadas se expondrán en el capítulo 5.

2.3.3. Valoraciones del anteproyecto de ley por parte de diversos órganos competentes

El Consejo Fiscal en su estudio del Anteproyecto de la Ley Orgánica 2/2010 concluyó que

⁷⁸ El Real Decreto con la reestructuración de los departamentos ministeriales se publica en el BOE del 21 de octubre de 2010.

⁷⁹ Esta remodelación afectaba al Ministerio de Igualdad, que desaparecía como tal y quedaba integrado en un nuevo Ministerio denominado de Sanidad, Política Social e Igualdad, cuya nueva cartera pasó a manos de Leire Pajín. El antiguo Ministerio de Igualdad pasó a ser la Secretaría de Estado de Igualdad, dentro de Sanidad, al frente de la cual quedaba Bibiana Aído.

⁸⁰ Ocupó el cargo de ministra de Sanidad entre el 21 de octubre de 2010 y el 22 de diciembre de 2011, y el de vicesecretaria general del Partido Socialista del País Valenciano, entre el 1 de abril de 2012 y el 4 de julio de 2012 dejó la política activa para trabajar en la Organización Panamericana de Salud.

⁸¹ El Real Decreto con los nuevos nombramientos se publicó en el BOE del 12 de julio de 2011.

⁸² Se convocaron nuevas elecciones para el 2014. Resultó ganador con mayoría absoluta Mariano Rajoy Brei. Él fue el sexto presidente del Gobierno de España desde la aprobación de la Constitución de 1978, tras obtener la victoria en las elecciones generales del 20 de noviembre de 2011. El Congreso de los Diputados aprueba su investidura el día 20 de diciembre de 2011. El Real Decreto con su nombramiento se publicó en el BOE del 21 de diciembre de 2011. Ese mismo día juró su cargo ante el Rey Juan Carlos I. El 22 de diciembre, el BOE publica los Reales Decretos con la composición del nuevo gobierno.

⁸³ Se llamó así popularmente por la intervención determinante de la ministra Bibiana Aído en la nueva ley. A las personas que desde antes de la despenalización en 1985 y a lo largo de todo ese tiempo se oponían al aborto y buscaron el apoyo a las embarazadas en dificultades, se unieron muchas otras asociaciones e iniciativas con motivo de la nueva ley de 2010.

el sistema de interrupción del embarazo a petición de la mujer durante las primeras catorce semanas, que se corresponde con el sistema de plazos, no puede considerarse una verdadera protección efectiva de la vida del nasciturus, en la medida en que en dicho supuesto la vida del nasciturus será eliminada, no por entrar en colisión con otros valores, sino por la exclusiva voluntad de la embarazada. (LO 2/2010, pp. 21001-21014).

Por su parte el Consejo de Estado, en su Informe de 17 de septiembre de 2009, opinaba:

a juicio de este Consejo tal como el sistema de plazos se configura en el Anteproyecto consultado no es incompatible con la interpretación que el Tribunal Constitucional dio al artículo 15 de la Constitución. (Consejo de Estado, 2009).

El Parlamento Europeo y la Asamblea Consultiva del Consejo de Europa afirmaron que España *se estaba alejando del objetivo, entre otros, de erradicar el aborto, bien fuera por los propios defectos de la Ley del 85, por la aplicación laxa que era observable o por la evolución social* y afirmaba que en España regía *una indeseable situación de aborto libre cuando no arbitrario*. El Consejo de Estado, también se refería a esta idea al afirmar que *una regulación que, aunque despenalizadora del aborto era intencionalmente restrictiva, había hecho de España el lugar donde más crecía el número de abortos en la Unión Europea*.

El Comité de Bioética⁸⁴ de España en 2009 en su informe sobre el Anteproyecto, se refería al aborto como *realidad lamentable que debería reducirse en lo posible*. Hacía también estas observaciones:

La interrupción voluntaria del embarazo tiene consecuencias irreversibles, cuya dimensión social afecta a los cimientos de la convivencia. Pero el aborto tiene también una dimensión biológica por lo que debe ser considerado desde la biología, la medicina y la salud. De ahí que hayamos de referirnos a aquellos aspectos del anteproyecto

⁸⁴ Las funciones del Comité de Bioética de España están dispuestas en la Ley 14/2007, de 3 de julio, de Investigación biomédica. Entre dichas funciones figura la de emitir informes, propuestas y recomendaciones para los poderes públicos de ámbito estatal y autonómico en asuntos con implicaciones bioéticas relevantes.

relacionados con el conflicto entre los bienes en juego en el aborto: vida y dignidad de la mujer embarazada y del nasciturus. (Comité de Bioética de España, 2009)

En su informe (2009) y especialmente referido al aborto por razón de discapacidad, relataban cómo en España se había avanzado en políticas sociales y mencionaban la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia⁸⁵ que preveía ayudas para las personas con discapacidad, la de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad⁸⁶ y la propia legislación vigente⁸⁷, así como los tratados suscritos por España⁸⁸ para defender la igualdad de las personas discapacitadas, incluido, por supuesto el derecho a la vida, así como pedían que esos avances *se consolidaran con políticas efectivas de ayuda a la gestante que aliviaran las situaciones de conflicto a las que nos venimos refiriendo (Comité de Bioética de España, 2009)*. Aludían también a la relación que debía existir entre el artículo 15 de la Constitución con el 49 que se refiere a la atención que merecen los discapacitados para poder disfrutar de los derechos de todo ciudadano para que a medida que se haga realidad la igualdad efectiva entre las personas con y sin discapacidad desapareciera la situación que motivaba la despenalización del aborto eugenésico.

2.4. Aprobación de Ley Orgánica 2/2010 de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo

Como demanda de colectivos feministas y *clínicas de interrupción voluntaria del embarazo* y a pesar de los informes de los diversos órganos competentes y del Comité de Bioética de España, tras diversas denuncias y movilizaciones sociales en contra, se introduce el aborto como derecho en la llamada *Ley Orgánica 2/2010 de Salud Sexual y*

⁸⁵ Ley 39/2006 de 14 de diciembre.

⁸⁶ La Ley 51/2003, de 2 de diciembre.

⁸⁷ El art. 49 de la Constitución dice: “Los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a los que prestarán la atención especializada que requieran y los ampararán especialmente para el disfrute de los derechos que este Título otorga a todos los ciudadanos”.

⁸⁸ España ratificó en 2009 la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en 2006.

Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, que no era ya una ley de supuestos, sino de plazos. Así mismo se permite la dispensación de la PDD en farmacias, sin receta médica⁸⁹ y sin límite de edad que ha llevado a un aumento exponencial de los abortos químicos⁹⁰.

En la votación de esta ley en el Congreso hubo 184 votos a favor, 158 en contra y una abstención, y en el Senado con 132 con votos a favor, 126 en contra y una abstención. La ley volvió al Congreso donde fue aprobada por mayoría simple.

Durante este periodo, según las cifras oficiales de la publicación anual del Ministerio de Sanidad y Consumo, llamado después Ministerio de Sanidad y Política Social, se realizaron 824.276 abortos.

La nueva ley llamada de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo⁹¹ se publicó en Boletín Oficial del Estado (BOE) el 4 de marzo de 2010.

2.4.1. Cambios introducidos por la nueva ley

Según la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo 2010:

1. El aborto pasa de ser un delito despenalizado a considerarse un derecho de la mujer.
2. Se podrá abortar a partir de los 16 años sin consentimiento paterno.
3. Pasa a ser una ley de plazos en vez de una ley de supuestos.
4. El aborto será libre hasta la semana 14 de gestación.
5. Se tendrá también derecho a abortar hasta la semana 22 si se alega que hay riesgo la vida o la salud de la embarazada o graves anomalías en el feto.
6. Un Comité Clínico podrá autorizar el aborto cuando se detecten anomalías fetales incompatibles con la vida hasta el final del embarazo.

⁸⁹ El Ministerio de Sanidad y Política Social aprobó en 2009 que la denominada píldora del día después (PDD) pueda ser obtenida en las farmacias sin receta médica y sin límite de edad.

⁹⁰ Aunque es imposible conocer la cifra real de PDD consumidas, ya que puede adquirirse por diversas vías, se calcula que desde 2009 se han dispensado una media de 700.000 PDDs anuales, según recoge el informe del IPF: *El Aborto en ESPAÑA 35 años después (1985-2020)*.

⁹¹ El texto del proyecto de esta ley está publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados. IX Legislatura, serie A, de 2 de octubre de 2009, n. 41-1, pp. 1-10.

Es motivo de reflexión el hecho de que, cuando se aprobó la Ley Orgánica 2/2010 se indicó que uno de los objetivos que se pretendía era conseguir la seguridad jurídica en materia de aborto, que –se reconocía– la regulación hasta entonces vigente no había ofrecido, entre otras razones porque el término *salud psíquica* de la Ley de 1985 resultaba muy ambiguo.

2.4.2 Recursos de institucionalidad y reacciones ante la nueva ley del aborto

Contra esta ley 71 diputados del PP presentaron un recurso de inconstitucionalidad.⁹²

El recurso señalaba como inconstitucionales ocho artículos de la ley (arts. 5.1.e, 8 in limine y letras a y b, 12, 13.4, 14, 15 letras a, b y c, 17.2 y 5, 19.2 párrafo primero) y la Disposición Final segunda.

Uno de esos preceptos se refiere a la posibilidad de abortar en las catorce primeras semanas por la mera decisión de la madre, por lo que estiman que la nueva ley crea un sistema en el que la vida del no nacido en las primeras 14 semanas de gestación queda absolutamente desprotegida, e indicaban que resulta incompatible con el artículo 15 de la Constitución Española que reconoce que "todos tienen derecho a la vida".

El recurso hacía referencia también a que el aborto de las menores de 18 años y mayores 16 años sin el consentimiento de sus padres o tutores, es inconstitucional, ya que con ello

se disminuyen las garantías de la menor gestante y es una violación de los derechos de los padres a que sus hijos reciban una formación conforme a sus propias convicciones además de que ignora las responsabilidades que les son inherentes en el ejercicio de la patria potestad.

Así mismo se consideraba contrario a la Constitución el régimen concreto de regulación de la objeción de conciencia plasmado en la ley, al limitarse sólo a parte del personal sanitario y exigir requisitos que limitan su ejercicio. Por último, se recurrió *la obligación*

⁹² Recurso 4541-2010

de enseñar las materias relativas a la salud sexual y reproductiva desde una perspectiva ideológica de género, así como el que se obligue a la práctica clínica de abortos.

Se pidió que se resolviera de manera preferente el recurso y que se suspendiera la aplicación de los preceptos impugnados hasta que no se resolviera el recurso de inconstitucionalidad, alegando que “la aplicación de las normas recurridas generaría perjuicios irreparables evidentes, al tratarse de vidas humanas cuya eliminación sería irremediable si al final se declaran inconstitucionales los preceptos que sirvieron de base al aborto”. Añadían que “la nueva ley no gozaba de la presunción de constitucionalidad, dado que se situaba manifiestamente contra la doctrina ya sentada por el Tribunal Constitucional”.

El equipo de trabajo estuvo coordinado por Federico Trillo Figueroa, con la colaboración de Fernando Díez Moreno, Doctor en Derecho y Abogado del Estado, ambos redactores del recurso de Coalición Popular contra la primera Ley del aborto que dio lugar a la Sentencia de 1985, la ponente de la tramitación en el Congreso, Sandra Moneo, el Senador Luis Peral y Santiago Cervera, miembro de la Dirección del Grupo Parlamentario Popular. Se contó también con el criterio y asesoramiento de Benigno Blanco y se tomaron por base los dictámenes de varios catedráticos de Universidad⁹³.



Federico Trillo, Sandra Moneo y Santiago Cervera a su llegada al Tribunal Constitucional

⁹³ Información obtenida de la web <http://www.pp.es/actualidad-noticia/pp-recurre-ley-aborto>

También presentó un recurso de inconstitucionalidad⁹⁴ el gobierno de Navarra por considerar que la normativa invade las competencias de la comunidad. Así mismo presentó un recurso de amparo el CERMI⁹⁵, por considerar que había discriminación ante las personas con discapacidad.

El Tribunal Constitucional admitió a trámite los recursos contra diversos preceptos de la *Ley de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo*, al tiempo que estableció que se oyera al Gobierno, al Congreso y al Senado para que formularan alegaciones a la petición del PP de suspensión cautelar de la norma, que finalmente entró en vigor el 5 de julio.

El mismo día en que entraba en vigor la nueva ley, es decir el 5 de julio de 2010, cinco asociaciones encabezadas por el Centro Jurídico Tomás Moro (CJTM)⁹⁶ y un ginecólogo de Algeciras (Cádiz) presentaron un recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional (TC) al considerar que la ley «supone una clara agresión al derecho a la vida». El presidente del CJTM, Javier María Pérez Roldán, registró el recurso en la sede del TC. Entre las agrupaciones que lo apoyan figura la Fundación Talita, que trabaja por la integración de los discapacitados. Las asociaciones que presentaron este tercer recurso expusieron a lo largo de 80 folios hasta cinco motivos que, en su opinión, hacían considerar la inconstitucionalidad de la Ley del Aborto. Entre ellos afirmaban (Centro Jurídico Tomás Moro, 2010) que la norma viola el derecho a la igualdad de todos ante la ley por *el diferente trato que da al nasciturus en función de su previsible estado de salud futuro*. También consideraban que la ley *supone una clara agresión al derecho a la vida porque admitir una prevalencia incondicional de los derechos de la mujer supone la negación de la protección del nasciturus*. Por último, los recurrentes criticaban que se permita abortar a los 16 años de edad sin el consentimiento paterno, *privando a los padres de poder educar en la responsabilidad a sus hijos*⁹⁷.

También se llevaron a cabo protestas por parte de la sociedad civil, que acudió a las puertas del Tribunal Constitucional el 3 de julio de 2010, respondiendo a la convocatoria

⁹⁴ Recurso 4541- 2010

⁹⁵ Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad.

⁹⁶ El Centro Jurídico Tomás Moro, según reflejan en su web, tiene como fines la defensa de la dignidad de la persona, de la familia y de los derechos humanos, y en especial la protección del derecho a la vida del *nasciturus* y del embrión humano. <http://www.tomas-moro.org/quienes-somos> Es una asociación inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones, Grupo 1º, Sección 1ª, Número Nacional 172201 G-84936806

⁹⁷ Publicado el 6 julio 2010 en el periódico *La Razón*.

que realizó la Federación Española de Asociaciones Provida para solicitar la suspensión cautelar de la ley hasta tanto se resolviera el recurso de inconstitucionalidad y a la que se unieron 60 asociaciones, bajo el lema *25 años bastan*. De esta convocatoria se informará más extensamente al hablar de la realidad social.

El Tribunal Constitucional acordó mediante Auto de fecha 14 de julio de 2010 dar *carácter prioritario a la tramitación y resolución del presente recurso*, aunque la realidad es que después de diez años y medio, y a fecha de finalización de este estudio, el Tribunal Constitucional sigue sin dictar sentencia.

Se mencionan algunos artículos de diferentes organismos que han sido mencionados.

La Constitución Española establece en su artículo 15 que *Todos tienen derecho a la vida*

El Convenio Europeo de Derechos Fundamentales (1950) declara en el artículo 2 que *el derecho de toda persona a la vida está protegido por la Ley*.

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966) el artículo 6 dice que *el derecho a la vida es inherente a la persona humana. Este derecho estará protegido por ley. Nadie podrá ser privado de la vida arbitrariamente*.

El Preámbulo de la Convención de Derechos del Niño (1989) y la Convención de derechos de personas con discapacidad de 2006 que afirma en su artículo 10:

Los Estados Partes reafirman el derecho inherente a la vida de todos los seres humanos y adoptarán todas las medidas necesarias para garantizar el goce efectivo de ese derecho por las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con las demás.

Al tiempo que se producían los diversos cambios políticos que se han mencionado, fue determinante la intervención de agentes sociales y la influencia de los medios de comunicación. Cómo se pasó de una legislación que prohibía totalmente el aborto a abrir la puerta y convertirse en un fenómeno cada vez más normalizado en la sociedad española, hasta llegar a admitirse legalmente como un *derecho*, es todo un proceso digno de analizar. Un proceso –en parte previsto– por ser similar al seguido en otros países y por evidenciarse un plan de acción programado que va dando resultado en las sociedades más diversas. Por ello interesa, centrándonos en España, conocer los acontecimientos sociales más importantes de este periodo que influyeron en uno y otro sentido en el tema que se está estudiando. Pero antes de ello se ha considerado importante hacer una aproximación tanto a los defensores del aborto como a los que se oponen a él, para que, conociendo sus planteamientos, pueda valorarse mejor lo ocurrido a nivel social en el periodo histórico en el que se enmarca este estudio.

Es evidente que todos los fenómenos ocurrían simultáneamente, y se influían entre sí, aunque por cuestión metodológica, se elaboren capítulos distintos. Asimismo, es obvio que el tema estudiado forma parte de una realidad social general mucho más amplia y que hubo muchos acontecimientos importantes, a algunos de los cuales se hace referencia en el estudio. No obstante, la realidad social que se va a exponer, enmarcada en la realidad política que se ha explicado, proporciona suficiente información y elementos de juicio para lograr los objetivos de este estudio.

3.

Movimientos sociales a favor del aborto

La parte de la sociedad partidaria del aborto durante el periodo estudiado, fueron esencialmente los movimientos feministas, al principio poco estructurados. En la década de los 70 llegaron a tener cierta relevancia social, algunos de ellos desde dentro de los partidos políticos de izquierdas, otras veces ligados a sindicatos o de manera independiente. Elaboraron reivindicaciones en diversos ámbitos, siendo el aborto una de sus demandas.

También influyeron quienes promovieron los centros de planificación familiar y empezaron a practicar abortos, primero de manera clandestina y luego dentro de la posibilidad que ofrecía la ley tras la despenalización en tres supuestos. Estas personas eran en gran parte miembros de asociaciones feministas y sindicatos y los que no, actuaban en estrecha relación. Por último, jugaron un importante papel los medios de comunicación, tal como que se irá estudiando en los distintos capítulos.

Para el estudio de este tema, además del denominado *Archivo de la Transición*, publicado en internet, se han estudiado escritos de la época conservados, noticias y entrevistas

aparecidas en los medios, declaraciones de los protagonistas, el estudio de Guillermo Fiscer Lamelas (2013) titulado *El feminismo español en la segunda mitad del siglo XX*, conclusiones de congresos, y en concreto el artículo titulado *Las luchas feministas*. También se ha utilizado el texto *Las principales campañas del movimiento feminista español (1976-1981)* de Soraya Gahete Muñoz (2017), y el testimonio de Manuel Velasco Vaquero⁹⁸, médico entrevistado que ha dado su permiso para dar su nombre en esta publicación. Su experiencia en primera persona es una valiosa herramienta para analizar la situación y será utilizada también en otros capítulos de este estudio.

3.1. Movimiento feminista

Respecto al feminismo y sin entrar en un análisis detallado de las diferentes corrientes existentes, es necesario hacer unos apuntes históricos para centrar el tema. En el periodo estudiado, al hablar del feminismo se observa que *durante la transición política se combinaron la exigencia de demandas políticas concretas con una denuncia ideológica de fondo*⁹⁹.

Se constituyeron organizaciones feministas, al principio en Cataluña principalmente, donde también habían surgido movimientos sociales antifranquistas y los primeros núcleos del sindicato Comisiones Obreras (CCOO).

Así se formó la Asamblea Democrática de Mujeres (ADM)¹⁰⁰. Tenía un carácter interclasista y pretendía *favorecer la integración del mayor número de mujeres a la lucha feminista por su emancipación* (Archivo de la Transición, 2021). La ADM de Madrid editó la *Gaceta feminista*, cuyo número 0 salió en febrero de 1978, dirigida por

⁹⁸ Manuel Velasco Vaquero es licenciado en Medicina y Cirugía por la Universidad Complutense de Madrid. En aquellos años era un joven perteneciente a la *Guardia Roja*, asociación juvenil del *Partido del Trabajo* (PT), cercana a la ORT. Dejó la acción política cuando terminó la carrera de medicina. Él facilitaba contactos para los viajes a Londres para abortar y más tarde dispensaba la píldora del día después (PDD) cuando la mayoría de los médicos eran objetores. Su posición hoy respecto a estos hechos es totalmente distinta de la que mantenía entonces. Ejerció la medicina en diversos centros de salud y los años previos a su jubilación, en el SUMMA 112.

⁹⁹ Claves del feminismo español en la Transición Política. Algunas hipótesis a debate. Mercedes Agustín Puerta.

¹⁰⁰ La Asamblea Democrática de Mujeres (ADM) la formaron las mujeres del Partido del Trabajo de España (PTE) y de la Organización Revolucionaria de Trabajadores.

Sacramento Martí y que tuvo como subdirectoras a Soledad Cabezuela y posteriormente a Merche Soriano.



Fotos obtenidas de la web del archivo de la transición



Pegatina y logo obtenidos de la web del archivo de la transición

La ADM estaba compuesta por diversas tendencias y clases sociales. Según relata Guillermo Fiscer (2013),

Había amas de casa, trabajadoras, profesionales, universitarias y mujeres de distintas ideologías, creencias y filosofías, pertenecientes a diversos estamentos sociales, independiente económica e ideológicamente de los partidos políticos y tiene una línea de acción propia, decidida a través de la discusión abierta y colectiva, aunque no se desvincula del presente político del estado español, y de hecho será fundado en parte por miembros del PSUC e independientes y donde de hecho se discutían ampliamente en sus asambleas horizontales temas activos de política así como de la situación en general de la mujer en la sociedad.(Fiscer, 2013, p.7)

Este movimiento desapareció al poco tiempo y surgió el Movimiento Democrático de Mujeres (MDM), una organización feminista clandestina surgida en la mitad de la década de los sesenta extendida por toda España. Según Bordetas-Jiménez (2016), el Movimiento Democrático de Mujeres (MDM), que fue la plataforma que impulsaron PCE y Partit Socialista Unificat de Catalunya (PSUC) y de la que participaron otras militantes, tanto de otros grupos antifranquistas como provenientes del mundo cristiano.

En 1964, Eva Forest¹⁰¹ y jóvenes universitarias como Cristina Almeida¹⁰² o Manuela Carmena¹⁰³ realizaron lecturas colectivas de *El segundo sexo* de Simone de Beauvoir y trataron temas sobre la situación de las mujeres.

En otras reuniones de militantes comunistas se vio la necesidad de politizar a las mujeres y movilizarlas contra la dictadura. Así nació formalmente el Movimiento Democrático de Mujeres, bajo la tutela del Partido Comunista de España (PCE), con la intención de reflexionar sobre las discriminaciones que sufrían por ser mujeres, plantear alternativas y trasladar las conclusiones de esos debates al seno del partido. (Arriero, 2011, p. 37).

Este movimiento participó, recién fallecido el Jefe del Estado, Francisco Franco, en las *Jornadas Nacionales por la Liberación de la Mujer*, celebradas en el Año Internacional de la Mujer en Madrid entre el 6 y el 8 de diciembre de 1975, donde se constituyó una

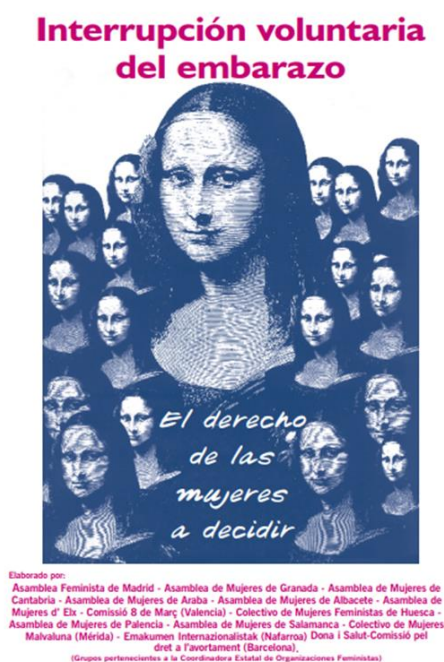
¹⁰¹ Genoveva Forest Tarrat, más conocida como Eva Forest fue una editora, novelista, ensayista, escritora de cuentos y presunta terrorista española. Fue acusada de colaborar con ETA en la preparación tanto del asesinato del almirante Carrero Blanco como del atentado de la cafetería Rolando en los años 1970, debido a la amnistía de 1977. En 1974 Eva Forest escribió, bajo el pseudónimo Julen Agirre, el libro *Operación Ogro: Cómo y por qué ejecutamos a Carrero Blanco*, un relato del asesinato del presidente del Gobierno franquista, que Ruedo ibérico publicó en Francia. Posteriormente fue detenida por su presunta participación en el atentado de la Calle del Correo de Madrid el 13 de septiembre de 1974, en el que murieron 12 personas y 71 resultaron heridas. Juan María Bandrés, que se encargó de la representación de Forest durante su estancia en la cárcel afirmó que aunque implicada en el atentado, su colaboración nunca pudo calificarse de *directa consciente*. Sin embargo Lidia Falcón, también detenida por estos hechos, afirmó que se vio involucrada a través de Forest y que esta le manifestó en prisión *que estaba muy orgullosa del éxito de la acción terrorista*.

¹⁰² Cristina Almeida, abogada laboralista,- Ingresó en el Partido Comunista de España (PCE) en 1964, durante su etapa universitaria. En 1981 fue expulsada del sector *renovador* del PCE, al enfrentarse al entonces secretario general Santiago Carrillo. Participó en la fundación de Izquierda Unida (IU) en 1986, Fue diputada por IU en 1989 y en 1996. Más tarde formó, junto con otros miembros de IU, el Partido Democrático Nueva Izquierda, que acabó integrándose en el PSOE. La mandó detener Gregorio Peces Barba por protestar por la Ley del aborto en el año 83. Defendió a los responsables de la clínica Dator, detenidos en noviembre de 1986 por practicar abortos ilegales y fue su abogada durante años.

¹⁰³ Manuela Carmena comenzó sus estudios de derecho en la Universidad de Madrid, donde fue expedientada por su implicación en actividades estudiantiles revolucionarias y terminó su licenciatura en 1965 en la Universidad de Valencia. Fue una de las fundadoras del despacho laboralista de atocha, donde se produjeron los atentados que acabaron con la vida de varios de sus miembros.

Coordinadora de Organizaciones Feministas a nivel nacional, que excluía a la Sección Femenina.

A continuación, se muestra el cartel y el proyecto que prepararon donde se ven otros campos ligados a la defensa del aborto, tal como se señalará más adelante.



Proyecto de Ley de la Coordinadora Estatal de Organizaciones Feministas

Las mujeres tenemos la capacidad de poner en el mundo nuevas personas, nos corresponde a nosotras decidir si queremos o no hacer uso de ella. Al exigir la legalización del aborto no hacemos sino defender nuestro libre derecho a decidir si deseamos o no tener hijos, cuántos y en qué momento.

Creemos que esta Ley no será más que un pequeño paso en esta dirección, si no se acompaña del libre acceso a la más amplia información sexual que plantee las diversas formas de expresión de la sexualidad (las relaciones heterosexuales, las lésbicas y las homosexuales), y no la reduzca a la relación sexual entre hombre y mujer centrada, además, casi exclusivamente en el coito; si no se nos proporciona el acceso libre y gratuito a todos los métodos anticonceptivos (incluida la vasectomía y la ligadura de trompas); si no se desarrolla la investigación de nuevos métodos anticonceptivos que no afecten a la salud de las mujeres así como de anticonceptivos masculinos.

Art. 1.

La decisión de la maternidad es un derecho personal e íntimo de toda mujer, con independencia de su edad, estado civil o nacionalidad. La interrupción libre y voluntariamente decidida del embarazo es un derecho que toda mujer tiene.

Art. 2.

El Estado deberá garantizar el ejercicio de este derecho que deberá realizarse de acuerdo a las condiciones previstas en esta Ley.

Art. 3.

Podrá abortar toda mujer que lo desee, independientemente de su edad, estado civil o nacionalidad, a petición propia, sin más requisito que el de solicitar en los centros sanitarios la intervención médica adecuada.

Art. 4.

Una vez presentado en el centro correspondiente el certificado de embarazo y la solicitud para la interrupción del mismo por parte de la interesada, ésta deberá ser informada de las diferentes técnicas que le pueden ser aplicadas, debiendo quedar explícito que el método menos nocivo para su salud es, hasta las 12 semanas, por aspiración (método Karman). Una vez informada, la decisión sobre la técnica a utilizar corresponde a la mujer.

La intervención tiene carácter de urgencia y deberá ser llevada a cabo en los siete días siguientes a la presentación de la solicitud.

Art. 5.

Después de la intervención, la mujer permanecerá el tiempo de recuperación necesario en observación para la previsión de posibles complicaciones.

Art. 6.

Los Centros de la Sanidad Pública están obligados a disponer de los medios suficientes para atender las demandas de interrupción del embarazo, dado su carácter de urgencia, sin que el personal sanitario pueda, bajo ningún pretexto, negarse a ello, siendo penalizada la falta de asistencia o el retraso de la misma.

Art. 7.

En los Centros de la Sanidad Pública, las intervenciones serán gratuitas para todas las mujeres que lo soliciten.

Art. 8.

Deberá garantizarse a toda mujer el derecho a su intimidad, quedando su historial clínico sometido al secreto profesional.

Después de la intervención, la mujer permanecerá el tiempo de recuperación necesario en observación para la previsión de posibles complicaciones.

Art. 6.

Los Centros de la Sanidad Pública están obligados a disponer de los medios suficientes para atender las demandas de interrupción del embarazo, dado su carácter de urgencia, sin que el personal sanitario pueda, bajo ningún pretexto, negarse a ello, siendo penalizada la falta de asistencia o el retraso de la misma.

Art. 7.

En los Centros de la Sanidad Pública, las intervenciones serán gratuitas para todas las mujeres que lo soliciten.

Art. 8.

Deberá garantizarse a toda mujer el derecho a su intimidad, quedando su historial clínico sometido al secreto profesional.

Art. 9.

En todos los Centros de Sanidad Pública deberá facilitarse la participación de los grupos feministas para garantizar que, en ningún momento, se limiten los derechos de las mujeres y poder proponer, en su caso, las modificaciones oportunas para su mayor eficacia.

Disposición adicional.

Serán punibles los abortos realizados contra la voluntad de la mujer, los que sean producto de unas condiciones inadecuadas de trabajo, los que resulten de la negligencia y los ocasionados como consecuencia de una conducta lesiva contra la integridad física de la mujer.

La Universidad y los barrios fueron dos centros de movilización social,

donde las mujeres adquirieron un protagonismo importante. en las universidades, la movilización femenina estuvo protagonizada por mujeres más jóvenes que empezaron a participar en asambleas políticas. Militantes activas de los nuevos partidos de la izquierda radical como la Liga Comunista Revolucionaria (LCR) o el Movimiento Comunista (MC). (Gahete, 2017, p. 585).



Logo del Movimiento de Liberación de la Mujer (MLM), publicado en el artículo citado de Guillermo Físcer Lamela, pág.2.

Una de las tácticas que utilizó el MDM cuando eran movimientos clandestinos, fue introducirse en las asociaciones de amas de casa que eran legales, para poder acercarse a esas mujeres y tratar de incorporarlas a su militancia política en este periodo. Enseguida surgieron tensiones internas en el seno del MDM catalán que llevaron a una fragmentación de este movimiento feminista y más tarde a su desaparición formal en Barcelona, apenas 4 años después, en 1969. Quedaron varios grupos feministas en algunas ciudades, pero sobre todo en Madrid, ligados al Partido comunista (PCE) aunque a nivel formal se mantenían independientes de las formaciones políticas. En los años 70, el feminismo tiene fuerza a nivel político y social, pues surgieron asociaciones feministas que se apoyaban también en el ejemplo de los escritos y acciones de destacadas feministas internacionales como Betty Friedan o Simone de Beauvoir. Influyeron con fuerza en los partidos políticos y en las organizaciones de izquierdas y presionaron para que recogieran sus demandas. Mujeres como Lidia Falcón¹⁰⁴ abandonaron el partido y otras influyeron

¹⁰⁴ Lidia Falcón es una política y escritora, feminista. Licenciada en Derecho, Arte Dramático y Periodismo y doctora en Filosofía. Fue encarcelada dos veces por participar en actividades revolucionarias y acusada de colaboración en el atentado de ETA en la calle del Correo. Perteneció al Partido Comunista, pero salió por discrepancias y aversión a la figura de Santiago Carrillo. Creó la publicación *Vindicación Feminista*, pionera en este tema y representativa del feminismo estatal. Se ha mostrado muy crítica con la evolución de algunas tendencias feministas.

desde dentro para que el partido incorporara los derechos y la liberación de la mujer. Otros partidos como el Partido del Trabajo de España (PTE) repartió propaganda diversa a favor de los *derechos de la mujer*.

Después de estos hechos, se fundó de nuevo en Barcelona Moviment de Dones, en 1975 con a la participación de la izquierda política y feminista barcelonesa, pero en contra de la visión de feministas como Lidia Falcón. Otra mujer destacada en el mundo feminista fue Cristina Alberdi¹⁰⁵, abogada, que organizó el Seminario Colectivo Feminista, con un equipo jurídico de carácter feminista.

En 1975 se formó el Frente de Liberación de la Mujer en Madrid, que en sus propias palabras era *autónomo, anticapitalista y obrero*, aunque fue criticado por algunas feministas que veían que en realidad tenían una dependencia al final de los partidos políticos de izquierdas. Por eso se formaron grupos más radicales como la *Lucha Antiautoritaria de Mujeres Antipatriarcales y Revolucionarias* (LAMAR) En 1976 que llevó dentro de las filas del feminismo el debate interno sobre *la mujer, y la cultura machista y patriarcal predominante en la sociedad como en los movimientos sociales* (Fiscer, 2013). Otro grupo fue el *Colectivo Feminista Pelvis* que se centró en el tema relacionado con la sexualidad femenina y el cuerpo de la mujer. En la transición surgieron muchos más colectivos feministas, como la Coordinadora de Organizaciones Feministas de Barcelona que integrará a LAMAR, Colectivo Feminista, etc. Lidia Falcó fundó en 1977 la Organización Feminista Revolucionaria, que luego pasaría a ser el Partido Feminista de España¹⁰⁶.

En Madrid se formó una Plataforma de Organizaciones Feministas con colectivos feministas locales, muchos de los cuales admitían la doble lucha asociativa y afiliación política, como el MDM¹⁰⁷, Mujeres Juristas, Mujeres Separadas, Vocalías de Mujeres de Asociaciones de Vecinos, o el Frente de Liberación de la Mujer. Algunos de estos últimos trataron de mantenerse independiente de los partidos y del Estado, aunque admitían la

¹⁰⁵ Cristina Alberdi fue una de las mujeres que asesoró en los trabajos de preparación de la constitución y en las reformas de los códigos civil y penal. Fue vocal del Consejo General del poder judicial de 1985 a 1990, siendo la primera mujer que ocupó ese cargo. En 1990 volvió a ejercer como abogada y más tarde fue nombrada ministra de Asuntos Sociales por Felipe González.

¹⁰⁶El Partido Feminista consideraba a la mujer como clase social y económica explotada y oprimida por el varón y el patriarcado. Fue legalizado en 1981.

¹⁰⁷ El MDM se llamó después Movimiento de Liberación de la Mujer (MLM).

doble militancia. Ambas jornadas son la base y el auge del movimiento feminista, y las plataformas políticas.

En Cataluña, tras el éxito de las Jornades Catalanes de la Dona, se constituye la Associació Catalana de la Dona¹⁰⁸. Su objetivo era, además de obtener la igualdad de derechos entre el hombre y la mujer, conseguir el derecho al divorcio, a la planificación familiar y el aborto. Ana Mercadé y Núria Solé i Fournier fueron sus representantes más significativas.

En Sevilla se formó la Asociación Democrática de la Mujer Andaluza, también se constituyen las ADM de Castilla y León, de Euskadi, la Associació de Dones de Mallorca, la Asociación Democrática de Mujeres Canarias¹⁰⁹.

En 1976 el Movimiento Democrático de Mujeres unió sus siglas a las del Movimiento de Liberación de la Mujer constituyéndose el MDM/MLM. Así se presentaron en rueda de prensa el 12 de mayo de 1976. Querían transformar la situación de la familia y proponían el matrimonio civil, la ley del divorcio, anticonceptivos gratuitos y asumidos por la Seguridad Social y despenalización del aborto. Entre otras, las asistentes fueron Mercedes Comabella, María Teresa Gómez, Rosa Pardo, Paloma Fernández Quintanilla, Carmen Méndez Buschell, Dulcinea Bellido y Mary Luz Boyero.

Son años en que el movimiento mantiene una importante presencia activa en la calle, ganando apoyo social y demostrando su capacidad de iniciativa política.

En cuanto a los partidos políticos, hay que señalar la influencia de las mujeres feministas dentro de los partidos. Y la relación de las distintas asociaciones con los partidos políticos. Según señala Gahete:

el MDM estaba ligado con el Partido Comunista de España (PCE), la Asociación Democrática de la Mujer (ADM) ligada hasta 1977 al Partido del Trabajo de España (PTE) y a la Organización Revolucionaria de Trabajadores (ORT), después solo al PTE. Tras la salida de la ADM de las mujeres de la ORT, se creó la Unión para la Liberación de la Mujer (ULM), ligada a la ORT. (Gahete, 2017, p. 588).

¹⁰⁸ En 1977 se incorporó a las candidaturas electorales de Esquerra de Catalunya.

¹⁰⁹ Diario de la transición.

El feminismo también tenía relación con el PSOE, que incorporó a algunas de estas mujeres a su gobierno. Así, y por su influencia, el PSOE creó una sección llamada *Mujer y socialismo* en 1976 que se constituyó luego en grupo de presión feminista no sólo durante el gobierno del PSOE, sino también después. El gobierno del PSOE creó el *Instituto de la Mujer*, con el que puede decirse que empieza el feminismo institucional en 1983. Su misión era

llevar a cabo toda una serie de campañas e iniciativas políticas orientadas a la igualdad de género y contra la discriminación y violencia machista hacia las mujeres, todo ello desde dentro de los márgenes institucionales del gobierno y del estado español y financiadas por este, que ayudarían a desarrollar diversas campañas a favor del aborto, de la igualdad salarial y laboral, contra la violencia de género... La última gran campaña de masas llevada a cabo en unanimidad por todas las feministas al margen de sus tendencias radicales o políticas sería la llevada a cabo en los años 80 a favor de la modificación del código penal y la legalización del aborto. (Fiscer, 2013, p. 10).

Las II Jornadas Estatales de la Mujer se celebraron en Granada los días 7, 8 y 9 de diciembre de 1979. Entre los temas debatidos estaba el del aborto y la reforma del Código Penal. La asociación Dones per l'autoconeixement i anticoncepció (D.A.I.A) intervino con un *Informe sobre el aborto*¹¹⁰ en los que se incluía un apartado de cómo abortar y se indicaban los pasos para ir a Londres, precios, recomendaciones, etc.

Estas jornadas de Granada, marcaron el inicio de una profunda crisis en el movimiento feminista.

Así lo afirma Cervera:

Los debates en torno a la doble militancia y la militancia única fueron ásperos y, debido al clima emocional generado, no se llegó a ningún acuerdo. Estas jornadas marcaron una división fundamental, ya que el punto de mayor tensión estaba entre las que asociaban la lucha de las mujeres a los partidos políticos y las que pretendían un camino independiente de los partidos. En estas jornadas, no hubo conclusiones colectivas ni plataformas conjuntas de acción. (Cervera, 1996, pp. 22-29)

¹¹⁰ Se adjunta en un anexo.

En 1982 el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) gana las elecciones generales y se produce una movilización y optimismo entre las feministas que esperaban que cumpliera las promesas electorales, en las que ellas habían tenido mucho que ver. Muchas feministas van a trabajar a los ayuntamientos de izquierda haciendo un trabajo feminista a partir de las instituciones.

Habían hecho campañas para cambiar leyes como el adulterio, divorcio o igualdad jurídica y en estos momentos abordaron el tema del aborto sobre el que dentro de la propia izquierda había diferencia de criterios. Llevaron a cabo movilizaciones y protestas hasta que en 1985 se introdujo en el código penal la despenalización en tres supuestos, como ya se ha explicado en otro capítulo. Las feministas no quedaron contentas con esta modificación puesto que abogaban por el aborto libre y gratuito. A partir de 1985, se produjo *un enorme declive de la lucha feminista de masas en el estado español que a partir del año 1985 experimento una recaída de la que no ha conseguido reponerse hasta el momento* (Fiscer, 2013).

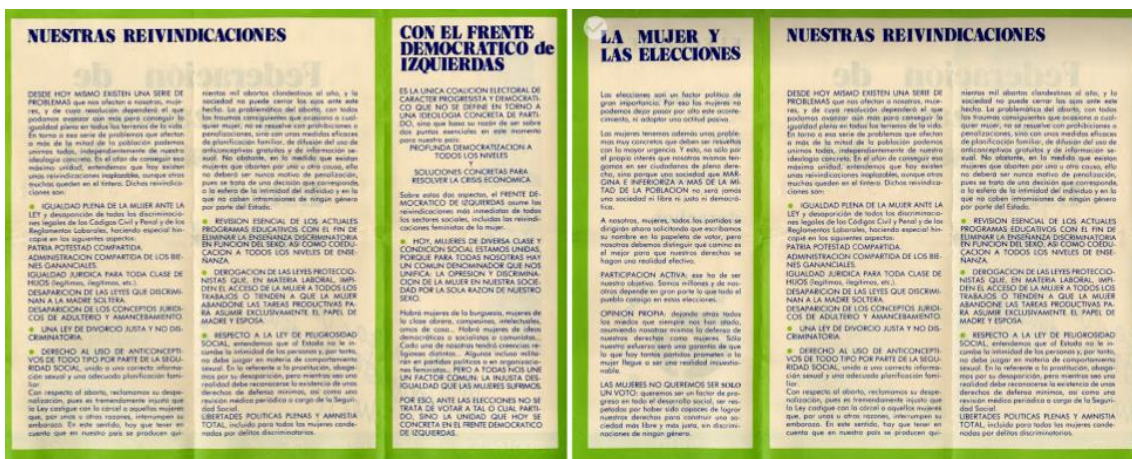
Desde los años 80, se desarrollaron iniciativas feministas, distintas de los movimientos feministas tradicionales de corte revolucionario que defienden las luchas sociales, el pacifismo, movimientos anticapitalistas, la autodeterminación de los pueblos del estado, el ecologismo, etc. Por ejemplo, en 1997 se constituyó la plataforma socio-política Izquierda Castellana (IzCa) y organizaciones como Juventudes Castellanas Revolucionarias, Unidad Popular Castellana, Izquierda Comunera, Circulo Castellano de Toledo y otras organizaciones políticas. Relacionado con el tema que se está trabajando se nombrar a Mujeres Castellanas (MMCC), colectivo político feminista y castellanista. Otra formación fue la de Mujeres Rojas, organización feminista y marxista vinculada a la escisión trotskista de IU, a quien su líder Ángeles Maestre definió como *frente feminista de Corriente Roja* y sitúa *la liberación de la mujer dentro de la lucha contra el patriarcado y contra la opresión capitalista*. Otras asociaciones se denominaban a sí mismas como como feministas y antifascistas, que colaboraban en campañas y actos públicos. Por ejemplo, *Mujeres Antifascistas* colaboraban políticamente con la Coordinadora Antifascista de Madrid. El *Colectivo Feminista 13 Rosas* realizaron numerosas campañas políticas públicas a favor de la liberación de la mujer. Posteriormente pasaron a formar parte del proyecto *Asamblea feminista Panteras*. Aparte se constituyeron agrupaciones feministas, con cercanía a agrupaciones políticas o simplemente feministas autónomas. Públicamente se hacen visibles en en actos puntuales

como el 8 de marzo o las luchas por el aborto libre y gratuito. En estos grupos había feministas veteranas como Lidia Falcón (PFE) hasta agrupaciones más minoritarias y prácticamente desconocidas.

Según el Archivo de la Transición (2021) estas fueron las organizaciones feministas, principales jornadas y campañas realizadas:

MDM Y AMAS DE CASA	JORNADAS Y ASOCIACIONES	DIVISIÓN DEL MOVIMIENTO	CAMPAÑAS FEMINISTAS	OTRAS ORGANIZACIONES
Movimiento Democrático de Mujeres Asociaciones de Amas de Casa Associacions de Mestresses de Casa Coordinadora Estatal de Asoc. de Amas de Casa Plataforma de Org. de Mujeres de Madrid	I Jornadas por la Liberación de la Mujer ADM I Jornades Catalanes de la Dona Associació Catalana de la Dona Jornades de la Dona del Baix Llobregat Asociaciones de Mallorca, Aragón, Andalucía, Madrid, Galicia I Jornadas de la Mujer en Euzkadi y del País Valencià II Jornadas Estatales de la Mujer	Federación de Organizaciones Feministas del Estado Español Plataforma de Organizaciones Feministas Coordinadora Feminista de Barcelona Unión para la Liberación de la Mujer	Divorcio Constitución Aborto Violencia machista	Vindicación Feminista Partido Feminista de España Unión de Mujeres Antifascistas Unión de Mujeres Republicanas Revolucionarias Unión Popular de Mujeres Organización de Mujeres Democratas

A continuación, se recogen imágenes de propaganda utilizada que se encuentra recogida en el archivo del Partido Comunista, con el epígrafe *Federación de Organizaciones Feministas del Estado Español* 28 diciembre de 2006 al 17 marzo de 2009.





Los periódicos de la época recogieron algunas de las movilizaciones que realizaron estos colectivos. A continuación, se incluye una pequeña muestra.





Compartidas por la Asociación *Memoria histórica*

3.2. Anticoncepción y aborto

Junto al movimiento feminista y en parte por medio suyo, tuvieron lugar una serie de acontecimientos que influyeron en el tema de la despenalización del aborto y que han ido siempre de la mano entre sus partidarios. Se trata del tema de la anticoncepción y la planificación familiar, que histórica e ideológicamente han precedido y acompañado al aborto. De hecho, como afirman Teresa Ortiz-Gómez y Ágata Ignaciuk (2011), el aborto es la segunda fase del movimiento de planificación familiar.

El movimiento de planificación familiar en nuestro país tuvo dos fases: una que alcanza hasta 1980, cuando se consigue la legalización de todos los métodos anticonceptivos con excepción del aborto, y otra limitada a los años 1980-1985, centrado en la expansión de una nueva forma de asistencia sanitaria privada y pública en forma de consultas y

centros de planificación familiar y en el debate y el activismo por la despenalización del aborto. (Ortiz, Ignaciuk, 2011, pp. 141-145)

Así lo reconocen, lo afirmó la OMS y lo repiten, haciendo, mención a ella, algunas publicaciones del Ministerio de Sanidad.

Según los organismos internacionales de derechos humanos y de salud lo mejor que los gobiernos pueden hacer frente a las IVE es establecer políticas de salud sexual y reproductiva que faciliten la anticoncepción efectiva, así como proporcionar servicios de calidad que aseguren que las IVE se realizan en condiciones de accesibilidad para las usuarias (OMS, 2003).

Siguiendo con la historia, encontramos que hasta 1982 funcionaban los Centros de Planificación Familiar (CPF) o plannings, de orientación feminista, una red de atención primaria y también las clínicas privadas, a veces ofreciendo también servicios de estética y otros.

A continuación, se resaltarán algunas fechas claves, extraídas de la cronología de la anticoncepción que se recoge en *Memorias de vida y prácticas sanitarias en España durante el franquismo y la Transición Democrática* (2021), Anticoncepción, sexualidad y salud (ASYS) Se resaltan sólo las fechas y hechos que tienen que ver con este estudio, de manera que se vea claramente la correlación cronológica con los hechos expuestos anteriormente sobre el feminismo. Cuando sea necesario ampliar o aclarar algún hecho, se interrumpirá el relato cronológico con la explicación y de nuevo se volverá al mismo al terminar.

En 1964 aparecen los primeros anuncios publicitarios de anovulatorios¹¹¹ en la prensa médica española¹¹².

¹¹¹ Se trataba de Anovial 21, de Productos Químicos Schering, la filial española, entonces nacionalizada, de la Schering AG alemana.

¹¹² Según el documento nombrado, en 1966, en España se vendieron entre 790.000 y 1.650.000 envases de anovulatorios (no indica fuente).

Es 1968 se publica la Encíclica *Humanae Vitae*¹¹³ del papa Pablo VI en la que habla, entre otros temas, *de paternidad responsable, de la regulación natural de la natalidad, y contra los anticonceptivos*.

En 1971, se celebra el Congreso de la Asociación de Médicas Españolas que incluye como tema: *Anticonceptivos, planificación familiar, regulación de la natalidad*. También empiezan a funcionar las primeras consultas de planificación familiar en hospitales públicos: San Pau de Barcelona (1971), Clinic de Barcelona (1972), La Paz de Madrid (1972), Clínico de Granada (1975), Clínico de Zaragoza (1975). (ASYS, 2021).

Al hacer referencia a Barcelona es necesario nombrar a Asunción Villatoro, que cuenta lo siguiente entrevista que le realizó Teresa Ortiz Gómez en 2010.

En 1971, en Barcelona montamos el primer centro de planificación familiar público en el Hospital Clinic. (...) Fue en la cátedra del profesor Conill. (...) En San Pablo yo me encontré en un ambiente muy progresista, la gente muy joven. Y Víctor Conill nos dio carta blanca para poder actuar. (Ortiz, 2010)

Siguiendo con las fechas significativas y tal como se refleja en el documento consultado,

En 1976 se constituye en Madrid la Comisión por la Anticoncepción y el Aborto del Frente de Liberación de la Mujer (FLM), dentro de la Asociación Española de Mujeres Universitarias. Enseguida cambió su nombre por el de Comisión de Planificación Familiar. Este año se abre el primer centro feminista de Planificación Familiar de España, en la calle Federico Rubio de Madrid. El equipo fundador estaba integrado por activistas feministas, ginecólogas y ginecólogos. Se mantuvo en funcionamiento hasta 1978 y atendió a cientos de mujeres de Madrid y provincias colindantes de todas las edades y clase social.

En 1977, en marzo se crea el primer centro catalán de planificación familiar. Fue en Prat de Llobregat por iniciativa de la vocalía de mujeres de la Asociación de vecinos de Levante y con el apoyo y asesoramiento del grupo feminista DAIA. El 15 de junio fueron las elecciones democráticas que dan la victoria a UCD. También en junio, el

¹¹³ Se incluye esta fecha para contextualizar entre estos elementos y para que se entienda el hecho de que la Iglesia Católica fuera considerada enemiga en este tema. Y también porque en el capítulo en que se han expuesto las campañas y aportaciones de la Iglesia, se ha hecho referencia a un tiempo posterior, a la etapa en que se despenalizó el aborto, pero no se ha hablado del tema de la anticoncepción.

Servicio de Promoción de Salud de la Dirección General de Sanidad organiza en Mahón el primer seminario sobre Planificación Familiar de carácter oficial. En el mismo no participa personal sanitario ni activistas de los centros y grupos pioneros de planificación familiar, lo que generó protestas en dichos ámbitos. Se constituye la coordinadora feminista estatal de Centros de Planificación Familiar.

En 1978 se empiezan a crear desde principios de año, nuevos centros de Planificación Familiar en la periferia de Madrid por parte de las vocalías de mujeres de las asociaciones de vecinos de los barrios y de partidos políticos como el PSOE y el PCE. En febrero, se celebra la reunión de constitución de la Federación Española de Planificación Familiar en Zaragoza. Asunción Villatoro¹¹⁴ es elegida su presidenta. El 26 de abril: el Congreso de los Diputados aprueba el proyecto de ley de despenalización de la venta y divulgación de anticonceptivos.

En Abril y septiembre: Maggie Jones, representante de International Planned Parenthood Federation¹¹⁵ y de la British Family Planning Association se entrevista¹¹⁶ con médicas, políticas y activistas por la planificación familiar en Madrid y Barcelona. El 1 de septiembre: Las Cortes emiten un dictamen que eliminaba del Art. 416 del Código Penal toda mención a los anticonceptivos. La despenalización formal de la venta y divulgación de anticonceptivos se produce el 11 de octubre de 1978¹¹⁷ El aborto continúa penalizado. Se aprueba la creación de una red de centros dependientes del Ministerio de Sanidad. Su creación se dilata y hasta 1981 no empiezan a funcionar los 37 centros planeados sean una realidad. También este año se publicó *Cuaderno*

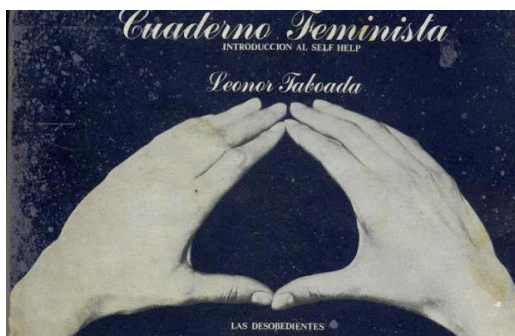
¹¹⁴ Asunción Villatoro es ginecóloga. Promotora de la *Federación Española de Planificación Familiar* y de la Asociación Catalana en los años 1978-80. Representante española en la *Federación Europea de Planificación Familiar*. Fue a Londres a estudiar anticoncepción con una beca de Planned Parenthood, según ella misma narra (Ortiz, 2010)

¹¹⁵ International Planned Parenthood Federation (IPPF) es la más poderosa multinacional que extiende en el mundo la anticoncepción y el aborto. Según indica su web, *a principios de la década de 1950, un grupo de mujeres y hombres comenzaron a hacer campaña de manera ruidosa y visible por los derechos de las mujeres a controlar su propia fertilidad*. Consideran que *la anticoncepción es un derecho humano desafiado por muchas convenciones sociales*. En la Tercera Conferencia Internacional sobre Planificación de la Familia en 1952, ocho asociaciones nacionales de planificación familiar fundaron la Federación Internacional de Planificación de la Familia (IPPF). 67 años después, la organización es una Federación de 118 Asociaciones Miembro que trabajan en 129 países, con una presencia activa en otros 13 países. Además, se descubrió el negocio que ocultaban de venta de órganos y tejidos de fetos abortados, que vendían por unidades o al peso, como se explicará en otro capítulo y que les llevó recientemente a las denuncias y escándalo público, curiosamente bastante escondido por los medios.

¹¹⁶ Esta visita es muy importante y justifica la relación que se ha establecido entre la anticoncepción y el aborto pues la IPPF fue fundamental en la organización y financiación de estos centros y más tarde en las campañas proaborto y el mantenimiento en el tiempo de los centros de aborto, como se verá más adelante.

¹¹⁷ Se publicó la Ley 45, que se modificaba los artículos 416 y 343 bis del Código Penal, en el BOE de 7 de octubre de 1978.

Feminista. Introducción al self-help, de Leonor Taboada¹¹⁸, por la editorial Fontanella que estaba inspirado en las publicaciones del Movimiento Internacional de Salud de las Mujeres, buena parte de sus contenidos trataban sobre métodos anticonceptivos y del aborto. (ASYS, 2021)



En esta ilustración del artículo de Beatriz Taobada se muestra el gesto presente en manifestaciones feministas a favor del aborto.

También Eugeni Castells y Santiago Dexeus¹¹⁹, entre otros, publican libros sobre métodos anticonceptivos en editoriales catalanas. En este instituto había una unidad, hoy llamada *Unidad de interrupción legal del embarazo* (I.L.E.).

¹¹⁸ Beatriz Taobada, es una periodista y activista feminista que tradujo esta publicación en Estados Unidos para las mujeres de habla hispana, y tuvo relación con los movimientos feministas de los diferentes países. Según indicó a El País en una entrevista realizada el 14 de abril de 1978, y a la que hace referencia el artículo de la publicación digital *Heroínas*, <http://www.heroinas.net/2012/06/leonor-taboada.html>, el self-help o auto-ayuda es un movimiento que hace hincapié en el auto-examen y el auto-conocimiento del propio cuerpo. En refiere España, estas experiencias fueron realizadas por el Colectivo Feminista *Pelvis*, de Palma de Mallorca, grupo del que formaba parte Leonor Taboada, y el Colectivo *Self-Help*, de Barcelona. Les hablaba de los métodos anticonceptivos, sin omitir que suponen serios perjuicios para la mujer que los utiliza. El tema del aborto también estaba presente. Fue fundadora del Colectivo de Salud de Mujeres de Boston y coautora de *Nuestros cuerpos, nuestras vidas*, que se extendió por diversos países.

¹¹⁹ El Instituto Dexeus lo fundaron en 1973 los hermanos Josep María y Santiago Dexeus, donde su padre Santiago Dexeus Font había fundado la Clínica Mater, en 1935. introdujo en España la inseminación artificial en 1978 y el 12 de julio de 1984 tuvo lugar el primer nacimiento por fecundación in vitro en España. En 1987 lograron el nació el primer bebé español procedente de un embrión congelado. Este tema y sus problemas éticos no se han estudiado, pero está también relacionado con el aborto y con el respeto a la vida humana en sus distintas etapas. Se trata de un asunto en el que también las asociaciones y personas provida expusieron sus argumentos, trataron en sus congresos y promovieron el conocimiento natural de la fertilidad para ayudar a conseguir un embarazo o distanciarlos/evitarlo si había causas justas. Un planteamiento radicalmente opuesto. El instituto Dexeus también realiza abortos y técnicas abortivas cuando se producen embarazos múltiples o alguno de los fetos presenta algún problema, como parte del protocolo de la técnica. Hoy el instituto Dexeus pertenece al grupo Quirón.

3.3. Centros de planificación familiar

En 1979 se abrieron en Barcelona de los dos primeros centros piloto municipales de planificación familiar, en Plaza España y Torre Llobeta respectivamente. La puesta en marcha del primero estuvo a cargo de la ginecóloga Asunción Villatoro, que contó con el apoyo de la International Planned Parenthood Federation (IPPF), de la que se hablará más adelante.

En la creación del segundo centro de Planificación Familiar, se implicó el grupo feminista DAIA. También en este año se inauguró en el barrio de Txantrea, Pamplona, el Centro de Atención a la Mujer Andraize, que incluía servicios de planning.

En 1980 se constituyeron los Centros de Promoción de Salud por los ayuntamientos Madrid que incluían servicios de planificación familiar. También se constituyó la Societat Catalana de Planificació Familiar.

En 1981 se puso en marcha del Programa de la Mujer en los Centros de Salud de la Junta de Andalucía, que incluía la consulta de planificación familiar. La doctora Concha Martín Perpiñán, una de sus creadoras, había formado parte del movimiento por la anticoncepción de Madrid desde finales de la década anterior. En junio se celebra el que fue conocido como juicio “a las 11 de Bilbao”. Un total de once mujeres procedentes de Basauri (Bizcaia) son juzgadas en Bilbao por prácticas abortivas. Se produce en España una fuerte campaña de solidaridad con las mujeres acusadas.

Es importante hacer una pausa para explicar este suceso, pues fue importante para influir en la opinión pública y pedir la legalización del aborto.

En 1979 se dio un proceso judicial por aborto en Bilbao, conocido como *las once de Bilbao*, en el que estaban inculpadas diez mujeres y un hombre. Este caso tuvo gran trascendencia para el feminismo en España, especialmente para abrir el debate sobre el aborto. Las diferentes organizaciones feministas de todos los rincones del territorio nacional se movilizaron impulsadas por la Coordinadora Feminista Estatal que, a ejemplo de las feministas francesas, hicieron manifestaciones de autoinculpación y recogieron firmas de personas famosas que afirmaban haber abortado o colaborado en abortos clandestinos. En octubre de 1979 se suspendió la vista oral del juicio, en junio de 1981 se volvió a suspender ante la ausencia de dos de las acusadas. El juicio tuvo lugar en 1982, lo que convocó nuevamente manifestaciones *por el derecho al aborto*. Finalmente, la

Audiencia Provincial emitió su veredicto valorando que la situación social de las mujeres que habían abortado podría ser considerada como atenuante. En 1983, las 11 personas de Bilbao fueron indultadas.



Fotografía realizada en el año 1983, durante una concentración frente a Las Salesas, exigiendo *Amnistía para las 11 de Bilbao y la legalización del derecho al aborto.*

Siguiendo con la cronología, siempre según el documento consultado,

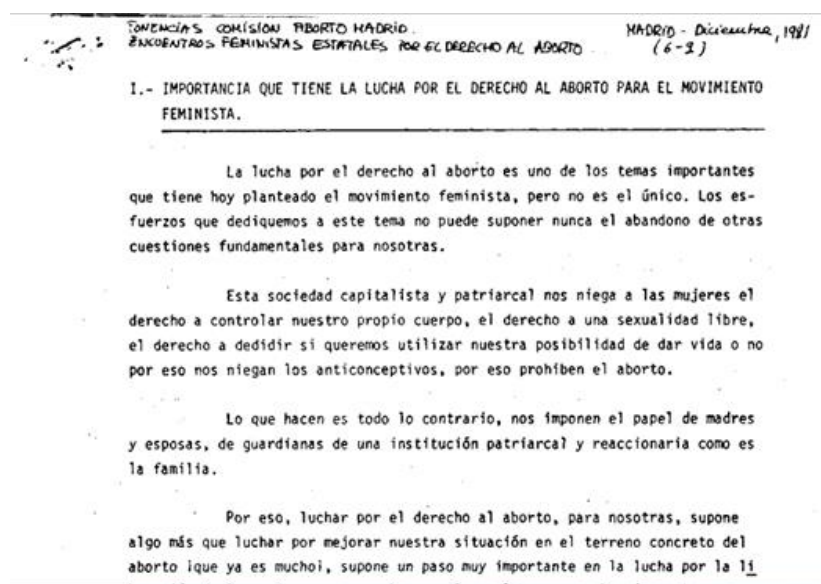
en diciembre de 1981, se celebraron en Madrid las Jornadas Estatales por el Derecho al Aborto.



Cartel mostrado en el Centro de Documentación de Mujeres¹²⁰

¹²⁰ <https://emakumeak.org/web/jornadas>

Por su interés, se ha incluido en los anexos la copia completa del original mecanografiado, cuya primera página se muestra a continuación. Se ha utilizado en otros capítulos como documento base.



El 10 de noviembre de 1981, el País publicaba un artículo en el que explicaba que había 18 centros municipales de Promoción de la Salud en Madrid, donde las mujeres podían acceder a la planificación familiar, según explicaba Paca Sauquillo¹²¹. Según su relato,

las propias mujeres con ayuda de vecinos montaban sus centros de planificación familiar. En 1978 se legalizaron los anticonceptivos y el partido gubernamental prometió abrir centros de planificación. Abrió 37 en toda España, uno de ellos en Madrid, en la calle Martínez de la Riva, que era gratuito. Al amparo de la nueva legislación aparecieron en España otros centros privados y semiprivados de

¹²¹ Paca Sauquillo, es como se conoce a Francisca Sauquillo Pérez del Arco. Abogada y política española que ocupó diversos cargos con el partido socialista (diputada en la Asamblea de Madrid de 1983 a 1994), senadora en las Cortes Generales, europarlamentaria de 1994 a 2004. Estuvo vinculada a movimientos cristianos de base. Perteneció a la Organización Revolucionaria de los Trabajadores (ORT). Su hermano, abogado del PCE y de CCOO, Francisco Javier Sauquillo, fue asesinado en 1977 en el atentado a los abogados laboristas de Atocha. Fue nombrada por Manuela Carmena para dirigir la Comisión que aplique la Ley de la Memoria Histórica en Madrid.

planificación familiar. El Instituto de Medicina Social¹²² de la calle Lope de Rueda nació por iniciativa del partido Comunista, para atender a mujeres de todo Madrid.

Sauquillo se quejaba de que habían subido los precios a 900 pesetas la consulta. En el mismo artículo, continúa explicando que, por otra parte, las mujeres socialistas organizaron en 1978 el centro Pablo Iglesias. Se quejaba de que habían subido mucho los precios y no lo hacían asequibles a las mujeres de condición económica baja, en concreto cobraban 800 pesetas la consulta y 600 pesetas la revisión.

En cuanto a los centros de mujeres de barrios periféricos, cerraron los tres últimos años, por sentirse superados y quedan eclipsados por los nuevos consultorios y habiendo cumplido el objetivo de urgencia para el que nacieron. Queda en pie el de Aluche. En 1976 tuvo lugar en su opinión otro hito, la apertura del primer centro feminista de planificación familiar en España, en la calle Federico Rubio de Madrid, cuyo equipo fundador estaba integrado por activistas feministas, y ginecólogos. Se mantuvo en funcionamiento un par de años.¹²³

Una de las personas que fue decisiva en este proceso fue Elena Arnedo Soriano¹²⁴ fue una ginecóloga y activista política que impulsó los primeros centros de planificación familiar que se crearon en España a principios de los años 1970. Perteneció al grupo *Mujer y Socialismo* que influyó poderosamente para que se pusiera en marcha el Instituto de la Mujer durante el gobiernos de Felipe González.

En 1982 se publicó el libro *Nuestros cuerpos, nuestras vidas*¹²⁵ (adaptación española de *Our Bodies, Ourselves*, el libro del colectivo de mujeres de Boston. La adaptación fue llevada a cabo por el grupo feminista catalán LAMAR y promovida por Leonor Taboada. En España funcionaban 220 centros de Planificación Familiar: 37 pertenecían a la Dirección General de Sanidad, 98 a ayuntamientos de gobiernos de izquierdas, 24

¹²² Según relata Manuel Velasco, en la entrevista realizada por quien elabora este estudio, en este centro a quien Francisca Sauquillo llama Instituto de Medicina social, en la calle Lope de Rueda, se realizaban abortos clandestinos. El precio de la consulta incluía el test de embarazo y el aborto si la mujer estaba embarazada. Este centro sigue hoy practicando abortos en el mismo sitio, calle Lope de rueda 45, con el nombre de Policlínica Retiro.

¹²³ Información obtenida del documento incluido en el anexo 1: importancia que tiene la lucha por el aborto para el movimiento feminista.

¹²⁴ Elena Arnedo militó en el Frente de Liberación de la Mujer, junto con otras feministas socialistas como Carlota Bustelo, primera directora del Instituto de la Mujer. De 2003 a 2004 fue concejala del Ayuntamiento de Madrid por el PSOE. Fue una de las personas que asesoró a Bibiana Aído en la preparación del proyecto de ley del aborto de 2010. Murió en 2015.

¹²⁵ *Nuestros cuerpos, nuestras vidas* fue publicado en Barcelona, por Icaria, en 1982 y 1984.

son consultas externas de hospitales públicos, 28 son de carácter médico privado, 19 feministas, 7 de Diputaciones, 7 de otro tipo.

En este año hay que añadir El Primer Congreso de Planificación Familiar que tuvo lugar en Gijón (Asturias), en los días 19 y 20 de noviembre de 1982, bajo la responsabilidad de la comisión de salud del Ayuntamiento. Aquí se planteó el movimiento de planificación familiar como una entidad separada del movimiento feminista y se acordó crear una Comisión Gestora Estatal de Planificación Familiar.

Según la *Revista Estudios Feministas*¹²⁶,

La Comisión Gestora Nacional de Planificación Familiar estuvo formada por Mercè Gascó, Rosa Ros y Encarna Albella (Catalunya), Isabel Serrano, Rita Daudén y Marisa Castro (Madrid), Federico Goyarts y Carmen Olmedo (Andalucía), Amparo Cardaño y Luis Monasterio (Euzkadi), Pilar Alonso (Asturias), Leonor Taboada (Baleares), Antonio Campos Romay (Galicia) e Isabel Soler.

La lucha por el aborto continuaba, pero de una forma más independiente, cuando los anticonceptivos ya estaban permitidos. En ese momento también resultaba imprescindible una estructura de atención que diese un poco de seguridad a las mujeres que deseaban realizar el aborto en condiciones seguras sin tener que desplazarse a otros países, práctica hasta entonces ampliamente realizada.

Se continúa con el relato cronológico, que será interrumpido si hay que aclarar o ampliar alguna cuestión.

En 1983 empieza a desaparecer la figura de la “consultora” sin titulación sanitaria homologada, y empieza así a desaparecer la visión feminista que predominaba en estos centros. Se celebran las I Jornadas Municipales de Planificación Familiar de Barcelona, donde se concluye en la necesidad de integrar los centros municipales de orientación y planificación familiar en el marco de la red sanitaria general y pública. El Partido Socialista Obrero Español legisla la despenalización parcial del aborto. La ley es llevada ante el Tribunal Constitucional por Alianza Popular, con lo cual la despenalización no será efectiva hasta 1985. (Estudios Feministas, 2021)

¹²⁶ Print version ISSN 0104-026X On-line version ISSN 1806-9584.

3.4. Demandando el aborto libre y gratuito

Merece la pena reflejar aquí las palabras de Monserrat Cervera y Rondón¹²⁷, pronunciadas en 2008, en la Fundación Betiko, haciendo referencia a la historia de las feministas y a que tenía que seguir hasta conseguir el aborto libre y gratuito. En ellas se muestra la influencia que tenían las feministas sobre los partidos de izquierda y cómo desafiaban la ley. Se está refiriendo al periodo entre 1983, en que se presentó la ley de despenalización del aborto, hasta 1985 en que el tribunal Constitucional se definió sobre el recurso de inconstitucionalidad que había presentado Alianza Popular.

En estas esperas se celebraron en Barcelona unas jornadas estatales en las que realizamos dos abortos emprendiendo la campaña que otras feministas habían empezado con éxito en EEUU, Italia: «Estamos realizando abortos o estamos colaborando en su realización», para poner al PSOE contra las cuerdas de tener que detenernos. Finalmente el Tribunal Constitucional decretó que la ley era constitucional y además añadió a unos de los supuestos despenalizados la salud psíquica de la madre; una causa que ha permitido a muchas mujeres adherirse a él. Y empezaron a acreditarse clínicas privadas para su realización. (Cervera, 2008, p. 3).

En otro momento dice:

...en los años setenta las mujeres para afrontar la invisibilidad milenaria, tuvimos que irrumpir en el espacio público, en las calles y en todos los espacios (...) Por suerte teníamos ya mucho camino adelantado por las mujeres que no habían vivido en dictaduras, en Estados Unidos, Francia etc... Fue una irrupción que reclamaba el legado de las mujeres de otros países y recuperaba formas de acción de las sufragistas y de los movimientos sociales más progresistas: manifestaciones, concentraciones, jornadas, acciones sorpresa, ocupación de colegios de médicos, de ayuntamientos, de plazas y mercados, uso octavillas y pancartas (...) Un hacer para subvertir, para provocar y para cambiar: Grupos de self-help improvisados, en casa, en asociaciones de vecinos y vecinas, informaciones y planificación de viajes a Londres y Holanda para el tema del aborto, que posibilitaron el nacimiento de los centros de planificación de la primera

¹²⁷ Monserrat Cervera y Rondón se definió en 2008 como *Activista feminista de salud (X SEMINARIO DE LA RED-CAPS ¡¡10 años haciendo red!! Barcelona, 14 de noviembre de 2008)*.

época y consolidaron grupos de “mujeres por la salud” en muchas ciudades del Estado español. Estas potentes y enérgicas formas de acción promovieron cambios de leyes, pero sobre todo de mentalidades (...) Es lo que llamamos contaminación política a través de acciones, libros, discursos, panfletos y prácticas académicas, vivenciales y organizadas. (Cervera, 2008)

Una de las manifestaciones más numerosas fue la Marcha de *mujeres a la Moncloa por el Aborto Libre*, en 1983. Las feministas consideraban insuficiente la despenalización del aborto en algunos casos. Corearon gritos como : *Nosotras parimos, nosotras decidimos / somos mujeres, no incubadoras / Si el Papa estuviera preñado, el aborto sería sagrado*¹²⁸ / *Treinta años de embarazo para Carmen de Alvear*¹²⁹ / *Felipito, Felipito, el aborto gratuito*. En Barcelona, también se manifestaron por la misma causa.



Fotografías de distintas manifestaciones publicadas en la página web de la Federación Estatal de Organizaciones Feministas

¹²⁸ Obsérvese la referencia recurrente a la religión y más en concreto a la jerarquía católica.

¹²⁹ Carmen Alvear era la secretaria de la Asociación Católica de Padres de Familia, que había hecho declaraciones a favor de la vida del no nacido.

En la puerta del palacio de la Moncloa entregaron el comunicado de la *Comisión Pro Derecho al Aborto* para que llegara a manos de Felipe González. En él pedían aborto libre y gratuito, centros de información sexual y anticonceptivos para hombres y mujeres.

3.5. A las puertas de la despenalización del aborto

Siguiendo con la cronología,

En marzo de 1985 se realizó en la Coruña el II Congreso de Planificación. La parte del movimiento feminista que se volcó de modo más directo en las cuestiones de salud y sexualidad defendía la anticoncepción, el derecho al aborto libre y gratuito y la amplia información para las mujeres, además de un cambio radical en la forma en que los servicios de salud atendían a las mujeres. En algunos momentos estas reivindicaciones se hicieron sobre un solo eje y, en otros, se dividió, cuando la lucha por el aborto continuaba, pero de una forma más independiente, porque los anticonceptivos ya estaban permitidos.

En 1985 se despenalización del aborto bajo la conocida como *ley de supuestos*. La reforma del artículo 417 bis del Código Penal del 5 de julio de 1985 estableció que el aborto no sería punible cuando ocurriera bajo alguna de las tres circunstancias especificadas. Éstas eran: *grave peligro para la vida o la salud física o psíquica de la embarazada*, que el *embarazo fuera producto de una violación*, o bien *graves taras físicas o psíquicas* en el feto. Mientras se celebraron en Barcelona unas jornadas estatales en las que realizamos dos abortos emprendiendo la campaña que otras feministas habían empezado con éxito en EEUU, Italia: «Estamos realizando abortos o estamos colaborando en su realización», para poner al PSOE contra las cuerdas de tener que detenernos. (Cervera, 2008).

Otro hecho significativo fue la introducción de las técnicas de reproducción artificial, que se empezaron en el Instituto Dexeus y que presentaron el 12 de julio de 1984 el nacimiento de la primera niña obtenida por fecundación artificial, Victoria Anna Sánchez Perea. El primer niño se llamó Alejandro.



Victoria Anna, el primer bebé probeta de España, cuando cumplió 25 años¹³⁰

Congresos NOTICIAS MÉDICAS | 27-03-1985

Organizado por el Ayuntamiento de La Coruña

II Congreso Estatal de Planificación Familiar

En un total de once puntos se concretan las conclusiones del II Congreso Estatal de Planificación Familiar. El primero de ellos hace referencia a la necesidad de universalizar la atención en planificación familiar, tanto en su vertiente de promoción de la salud como en la educativa y asistencial en la red sanitaria pública. Se hace hincapié, por otro lado, en la garantía de la formación continuada de los equipos multidisciplinarios de planificación familiar.

La necesidad de que la población participe en los programas de salud, también es contemplada en las conclusiones de la reunión, en las que se pide, asimismo, la concreción del diseño de atención de los servicios de planificación familiar, adecuando un número de acceso a los mismos.

Se critica en el momento del discurso final la concreción de la puesta en marcha del Programa de Centros de Orientación Familiar (PCOF), por desvirtuarse la ubicación territorial de los nuevos servicios, no respetando las recomendaciones para la estructura de los equipos de trabajo y utilizando los mismos con criterios paliativos.

Respecto al aborto, las conclusiones del congreso lo consideran como un derecho democrático de la mujer, como concreción de su derecho a la salud. Se considera imprescindible que se produzcan cambios legislativos para su aplicación en la red sanitaria pública; en este sentido se concretan diferentes formas de presión tendientes a distinguir el proyecto de ley de aborto actualmente pendiente de un recurso ante el Tribunal Constitucional.

Como último punto de las conclusiones de este segundo congreso de planificación familiar se concreta que es necesario articular un amplio movimiento social capaz de llevar a cabo tres cosas: coordinar las di-

tracción pública, poniendo como alternativa la constitución de un amplio movimiento social que lo impulse. La necesidad del autocrecimiento del propio cuerpo fue puesta de relieve por la casi totalidad de los congresistas. No hubo la misma unanimidad en el tema del aborto, derecho democrático de la mujer según las conclusiones del congreso.

do por el Ayuntamiento corués.

El congreso tuvo, en su segunda edición, según el lema de alcalde corués, Antonio Campos, presidente del mismo, carácter programático y profesional.

Entre los asistentes figuraban dos altos cargos de la IPPF en Europa, el director general de Asistencia Sanitaria, la directora del Instituto de la Mujer y otras autoridades provinciales. Destacable es también la asistencia de la Nanta, cuyos representantes recibieron días antes del congreso una orden de la Consejería de Sanidad para que no tomaran parte a nivel oficial en el mismo.

Una de las sesiones, con Carlos Suárez, el subdirector de Atención Primaria del INSALUD, Rivera Guzmán, y el presidente del congreso, Antonio Campos.

Buenas iniciativas organizativas, ser interlocutor válido frente a la Administración pública, autonómica y local, y establecer alianzas con otros movimientos paraguubernamentales independientes de la Administración pública, con las relaciones necesarias con otros movimientos internacionales. Más de cinco millones de pesetas costó la realización de este segundo congreso de planificación familiar, organizado por el Ayuntamiento corués.

Rivera Guzmán anunció que será practicado en el INSALUD

El aborto desató la polémica

J. A. G.-F. El aborto, y en menor medida las esterilizaciones, habían sido los mayores motivos de polémica entre los asistentes al congreso. En las sesiones se pudieron escuchar opiniones totalmente contrarias a las políticas abortivas, frente a esta postura se encontraba el grupo «democrático» encabezado por el subdirector general de Atención Primaria, Carlos Suárez, y el presidente del congreso, Antonio Campos, quien afirmó que el Gobierno haría cumplir el artículo 17 del artículo 17 de la Constitución, que establece el derecho de la mujer a decidir sobre su vida reproductiva. Rivera Guzmán, que asistió afirmando que en la planificación familiar el Gobierno ponía los instrumentos jurídicos y los instrumentos sociales debían hacer posible el cambio, añadió que el servicio del INSALUD podría y debería ser el encargado de proporcionar el aborto a las mujeres que lo desearan.

como lo ha sido aprobado por el Tribunal Constitucional. En el momento de la aprobación en los ayuntamientos de planificación familiar de España, se aprobó el artículo 17 de la Constitución. En todo caso, Rivera Guzmán manifestó luego que una política fuerte a los profesionales de la salud aunque los centros públicos están obligados a realizar estas operaciones al margen de su dirección.

Noticias médicas, 27 marzo 1985, página 18.

¹³⁰ Foto: Christian Maury publicada en el mundo.es en julio de 2009.

3.6. Tras la despenalización del aborto en tres supuestos en 1985

Aunque se estudiarán más a fondo en el capítulo 5, los hechos que facilitaron los cambios de ley, en el presente se exponen brevemente ya que tienen relación directa con los partidarios del aborto que es el tema tratado en este capítulo.

Hubo movilización social debido a los juicios por aborto realizados antes de la aprobación de la ley y también denuncias por los primeros abortos tras la aprobación de la ley.



ABC 1 marzo

El juez procesa a catorce abortistas

MADRID. (Efe)

El juez Carlos Valle, titular del juzgado de instrucción número 14, procesó ayer a las 14 personas que permanecían detenidas en los juzgados de la plaza de Castilla y ordenó el ingreso en prisión de cinco de ellas.

Las nueve personas restantes quedaron en libertad sin fianza, pero con la obligación de presentarse ante el juzgado los días 1 y 15 de cada mes, informaron a Efe los abogados de los detenidos.

Las personas que han ingresado en prisión por orden del juez, según las mismas fuentes, son cinco médicos: Ramón José Hernández Lorenzo, Guillermo Alonso y Juan Manuel Sánchez Lorenzo, de la Clínica Dator; Eduardo Cubillo, de un centro privado de Doctor Esquerdo, y la doctora Paula Momeneu.

El juez Carlos Valle finalizó a las cuatro de la madrugada de ayer el interrogatorio de los detenidos y a esa hora decretó su procesamiento.

El pasado miércoles, el juez ordenó una redada policial en la que fueron detenidas 39 personas que se encontraban en las consultas de dos centros de planificación familiar de Madrid y en la de un médico privado.

Los abogados ayer tarde celebraron una rueda de prensa, en la sede del movimiento feminista, a la que asistieron algunos de los detenidos que han sido puestos en libertad.

23 de noviembre de 1986. Noticia sobre la detención y liberación de 39 personas, entre ellas algunos médicos de centros donde se practicaban abortos.

Según Marcelino Palacios, autor de la iniciativa parlamentaria

La ley regulará la donación y utilización de fetos humanos

España será el primer país que regule por ley la donación y utilización de embriones y fetos humanos o de sus células, tejidos u órganos. Esto es, del material embriológico que va desde el momento de la fecundación del ovulo hasta el parto. El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado ya en el Congreso una proposición

de ley en este sentido y otra que regula la técnica de la fecundación asistida, que cuentan con el beneplácito de los responsables de los ministerios de Justicia y Sanidad, y también de algunos grupos de la oposición. El autor de ambas iniciativas es el diputado y experto en la materia, Marcelino Palacios.

MADRID. (Lid. por Berta Fernández)

Una vez que estas dos leyes entren en vigor, no podrá repetirse en España lo ocurrido recientemente en Estados Unidos con el caso "Baby M". Nuestra legislación dejará bien claro, dice Marcelino Palacios, que los hijos "lo serán siempre de la madre gestante y del varón con el que viva en pareja estable o en matrimonio, siempre que diera su consentimiento a las técnicas y a la donación, y no haya sido defraudado jurídicamente".

Marcelino Palacios, autor de la iniciativa parlamentaria responde a las preguntas de Lid.

—¿Cómo contempla la futura ley el polémico tema de las madres de alquiler?

—Hacemos una expresa negativa de las madres de alquiler. Partiendo del principio de que la gestación biológica es la más importante, incluso más que la genética, y de que la maternidad no es un valor absoluto que haya que satisfacer por encima de todo, y de los intereses en conflicto que existen en estos casos, consideramos que debe prohibirse y sancionarse la gestación de sustitución, así como a las personas, centros e instituciones que intervengan en su realización.

—¿Qué es lo que justifica esta iniciativa parlamentaria que usted ha propuesto?

—El hecho de que en España, como en el resto del mundo, sólo se ampare este tipo de donaciones en personas nacidas, y es necesario regular las condiciones en las

que han de hacerse las donaciones. Aquí lo que planteamos es que la donación debe de ceñirse estrictamente a estructuras del desarrollo embriológico. Es decir, se prohíbe rotundamente el embarazo in vitro como fin, con otro fin que no sea el de la procreación. Puede suceder no obstante, que estas estructuras mueran por que se aborten o por otras razones que impidan que no sean viables para los fines para los que fueron creados, entonces pueden ser utilizados con otros fines. Para ello es evidente que hay que contar con el consentimiento de los progenitores. Es decir, entre los principios fundamentales están el de la información sobre los fines a los que se dedicarán estas estructuras de productos biológicos, así como el consentimiento y la aceptación de forma libre y voluntaria.

—¿A qué se refiere concretamente cuando dice que los embriones muertos o deteriorados pueden destinarse a otros fines?

—A fines de investigación o experimentación científica, claro.

Aquí entramos en el capítulo de lo que se puede permitir o no en la investigación. En la ley se deja bien claro que ésta deberá realizarse con fines positivos. Es decir, en investigación básica (utilizar el embrión en sus primeros momentos para estudiar el mecanismo de la división celular de producción de enfermedades, composición molecular de las células, etc.). En investigación diagnóstica, que consiste en saber si los embriones

o fetos son viables o no, si pueden transmitir determinadas enfermedades genéticas hereditarias, como es el tan manido caso de la hemofilia. También a la investigación con fines terapéuticos y farmacéuticos. Por ejemplo, se podrían utilizar estos productos para producir elementos preventivos como la vacuna (la más manida en estos momentos es la de la hepatitis B). Lo que se pretende con ello es que por medio de la ingeniería genética se pueda producir a gran escala materiales vacunales que no tengan riesgos biológicos, y en mucha más cantidad. No podemos olvidar que hoy para producir una vacuna hay que recurrir a virus o bacterias muertas o atenuadas o a sus toxinas, y esto origina problemas de inmunidad e incluso de infecciones.

—¿Qué controles se establecen para que se produzcan desviaciones en este tipo de investigaciones?

—No podrá utilizarse la donación para ninguna investigación que no esté previamente autorizada por las autoridades correspondientes o, si así se delega, por una comisión nacional multidisciplinaria. En este sentido se prohíbe rotundamente la utilización de materiales embriológicos con fines cosméticos. Hay que dejar esto muy claro: ello no quiere decir que después del parto, la placenta o la envoltura no puedan ser utilizadas, pero nunca durante el embarazo o "in vitro". Esto es intocable.

3.6.1. Relaciones entre diversas asociaciones nacionales e internacionales

En 2007 la Coordinadora Feminista realizó un estudio titulado *Interrupción voluntaria del embarazo. El derecho de las mujeres a decidir*.



Ilustración que aparecía en el estudio

Además de los hechos relatados, la relación entre feministas, centros donde se practican abortos clandestinos, servicios de anticoncepción y organismos públicos en relación al aborto, puede verse no solo en los comienzos sino también a lo largo del tiempo. Como ejemplo podemos analizar la publicación llamada *Acceso al Aborto en el Estado español, un mapa de la inequidad*, publicado en mayo de 2008 y financiado por el Ministerio de Sanidad. Al principio de ella, en los agradecimientos, se nombra

a los profesionales de la sanidad pública, a las clínicas pertenecientes a ACAI y demás centros privados acreditados para la IVE con los que hemos contactado, así como a la Asociación Salud y Familia¹³¹ y a todos aquellos profesionales que han sido entrevistados, nuestro agradecimiento por su tiempo, sus reflexiones y por aportar información imprescindible para los resultados de esta investigación. Agradecemos asimismo el apoyo prestado por el Ministerio de Sanidad al facilitar los recursos necesarios para hacerla posible. El presente informe, elaborado por Marta O'Kelly y Adriana Zumarán (GIE), recoge los principales resultados de la investigación coordinada por estas dos personas y realizada con la colaboración de Laia Ferrer (Centro de Estudios Demográficos), Eva Rodríguez Armario (ACAI), Cristina Iglesias (ACAI),

¹³¹ En el área maternidad en riesgo, no se oferta en todo el documento ayuda para continuar con el embarazo. Indican que se ofrece servicios a las mujeres y familias vulnerables de toda Cataluña en los ámbitos de la prevención de la interrupción voluntaria del embarazo y de la promoción de la salud reproductiva y materna. Según dice, el Programa se basa en los principios de pro-elección y cuenta con la siguiente cartera de servicios: *Información y acompañamiento individual* a mujeres de todos los orígenes que se encuentran en una situación de embarazo no deseado (aplica las opciones previstas en la ley vigente 2/2010 de 3 de Marzo), *Contracepción inmediata de larga duración* (con Dispositivo intrauterino (DIU) de cinco años de duración o implante hormonal subdérmico IMPLANON de tres años de duración y *Tramitación inmediata de la tarjeta sanitaria*.

Yolanda Trejo (clínica Tutor Médica), Raquel Novo (clínica Casanova), Empar Pineda (clínica Isadora), Esther Ortega y Carmen Otero. (ACAI, 2008, p. 2)

Al finalizar, explican quiénes son los grupos principales que han participado.

El Grupo de Interés Español en Población, Desarrollo y Salud Reproductiva es una plataforma estatal integrada por organizaciones y personas de diversos sectores profesionales, desde el mundo académico hasta asociaciones sanitarias y ONG de desarrollo, que nace en 1996 con el objetivo de promover la salud, los derechos sexuales y reproductivos y la equidad de género. Para ello desarrolla actividades de investigación, incidencia política, sensibilización y cooperación, a través de las cuales pretende contribuir, junto con otros actores sociales, a mejorar las políticas existentes en estos ámbitos de actuación. Grupo de Interés Español en Población, Desarrollo y Salud Reproductiva Juan Montalvo, 6 28040 Madrid www.grupogie.org

ACAI es una asociación estatal que nace en 1997 como una asociación sin ánimo de lucro¹³², reuniendo a más de 31 clínicas acreditadas para la interrupción del embarazo en nuestro país. Las clínicas que integran ACAI funcionan como una red solidaria en 21 ciudades y 11 comunidades autónomas, estando todas ellas acreditadas por la Administración Sanitaria para la práctica legal de abortos. Esta Asociación busca dar a conocer el trabajo de un amplio sector de profesionales del ámbito de la salud reproductiva y el aborto, pero sobre todo intenta aunar esfuerzos para conseguir el máximo nivel de calidad en la atención de las mujeres que deciden interrumpir su embarazo. ACAI Avda de la Constitución, 32 Entlo. 33207 Gijón. (ACAI, 2008, p. 71)

¹³² Este punto ha sido permanentemente atacado por los provida y por diversas investigaciones como la realizada por el periodista Santiago Mata (2018). Así mismo David del Fresno (2008) habla del tema en su libro.

Elaborado por:

Grupo de Interés Español en
Población, Desarrollo y Salud Reproductiva **GIE**

ACAI
ASOCIACIÓN
DE CLÍNICAS ACREDITADAS
PARA LA INTERRUPCIÓN
DEL EMBARAZO

en colaboración con:

Financiado por:
Ministerio de Sanidad y Consumo

Otro organismo que nos permite ver la relación entre anticoncepción y aborto y sus objetivos políticos, puede verse claramente en la función que desempeña la Federación de Planificación Familiar Estatal (FPFE), en concreto en el apartado titulado: qué hacemos / incidencia política.

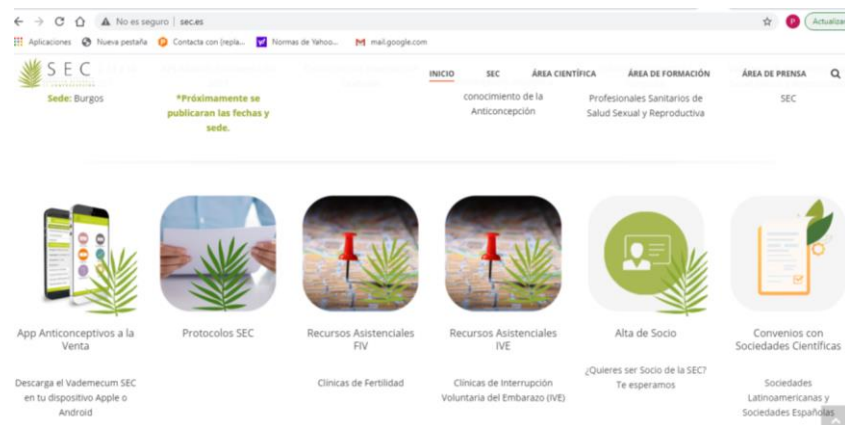


Según indica su web, la FPFE se encarga de la secretaría técnica del Intergrupo Parlamentario Español sobre Población, Desarrollo y Salud Reproductiva.

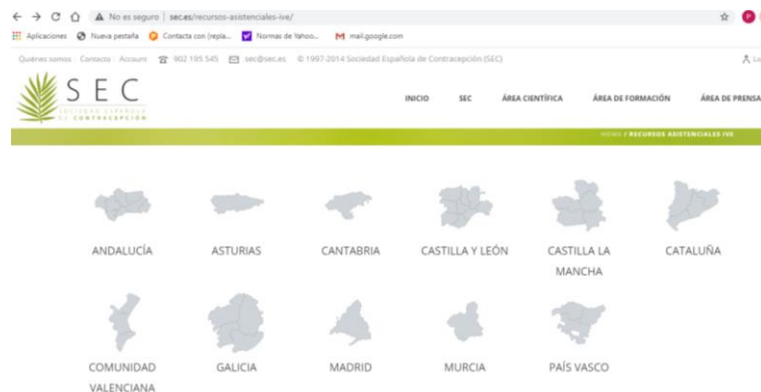
La FPFE, a través de su Presidencia, viene siendo miembro integrante del Comité Técnico de la Estrategia de Salud Sexual y Reproductiva del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. En 2010 desde el Observatorio de Salud de la Mujer se convocó a la FPFE para participar como entidad consultora en la elaboración de la “Estrategia de salud sexual y salud reproductiva” que acompaña la nueva Ley de Salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo. Así mismo, en 2010 la entidad se reunió con los responsables del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad y ofreció su análisis y asistencia técnica en relación con la financiación de métodos anticonceptivos. (FPFE, 2021)

Por otro lado, las personas que abrieron los primeros establecimientos para dispensar anticonceptivos y en ocasiones practicar abortos o facilitar los medios para ello, han sido elementos fijos de asesoramiento y presión, de una u otra forma, en todas las etapas políticas. También han estado presentes en los congresos de anticoncepción y sus prácticas han sido referencia para el cambio de ley.

Se muestra un pantallazo de la sociedad española de contracepción en la que se ve cómo anuncian y remiten a los centros de realización de IVE. Solo como apunte, se observa en la imagen anterior otra evidencia, que también hay una estrecha relación con los centros de reproducción asistida, aunque no es el objeto de este estudio.



Pinchando en el icono se despliega la imagen con las diversas comunidades autónomas y la lista de centros de cada una.



3.6.2. Sigue la colaboración anticoncepción - aborto

La relación entre la contracepción y el aborto ha sido siempre estrecha y se ha incluido en sus congresos, han dado voz a los representantes de los centros abortistas y en éstos se encuentran consultas de anticoncepción.

Se hicieron diversos Congresos de contracepción nacionales y autonómicos, que no son objeto de profundización ahora. Para dejar constancia con algún otro ejemplo, de la relación existente entre el mundo de la anticoncepción y el del aborto, se muestran unas palabras de José Luis Carbonell¹³³ en el 8º Congreso de la Sociedad Española de Contracepción, celebrado en Barcelona 2006. El congreso era de anticoncepción, pero en el programa se incluía el aborto y no tiene reparo en reconocer que se realizan por encima de las 22 semanas:

Todos estos métodos están indicados a partir del límite superior que permite hacer la técnica de DyE (20-22 semanas) y tiene la limitación de las pacientes con cicatrices uterinas previas (cesáreas, miomectomías, etc...) por el riesgo de rotura uterina.

En una entrevista publicada por Página/12 (Carbajal, 2012) se explica que anteriormente hizo campaña en varios países, como Argentina, con Bernardo Acuña¹³⁴, ginecólogo argentino que tenía en ese momento dos centros de abortos en Andalucía y otro en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, donde también se realizaban abortos, aunque en ese país estaba prohibido. Y allí se explica así,

Empecé a hacer abortos hace 25 años, cuando todavía era ilegal, como parte de un plan militante. *Es una vergüenza que acá no sea un derecho*, dice Carbonell. Y con cierto tono provocador asegura que lleva hechos unos 40 mil abortos. (Carbajal, 2012).

¹³³ José Luis Carbonell es el fundador y director de la *Clínica Mediterránea Médica* con sedes en Valencia y en Castellón. Es uno de los mayores promotores del aborto. Ha tenido diversas denuncias por abortos ilegales y otras causas. Se le considera el principal introductor del aborto farmacológico en España y en América Latina.

¹³⁴ Bernardo Acuña nació en Tandil y estudió Medicina en la Universidad Nacional de Córdoba. Se fue del país en 1976, estuvo trabajando en Italia y en Alemania. Según sus palabras, en la entrevista nombrada anteriormente, aprendió a hacer abortos en Hamburgo, en 1982, en un centro de planificación familiar.

También puede verse cómo el aborto está unido a los centros de planificación familiar y a la anticoncepción, en las palabras de esa misma entrevista, de quien ha extendido por el mundo el uso del compuesto abortivo misoprostol¹³⁵:

Argentina debe copiar a Uruguay, que ya en los servicios de planificación familiar de los hospitales está asesorando sobre el uso del misoprostol.

En 2006 estuvo haciendo propaganda del aborto en Malta, donde era ilegal; en 2008 realizó abortos ilegales a bordo del barco de la organización Women on Waves, del que se habla en el capítulo 5.

Años más tarde, cuando Alberto Ruiz Gallardón preparaba el anteproyecto para modificar la ley de 2010¹³⁶, que finalmente no se llevó a cabo, José Luis Carbonell, pronunciaba estas palabras:

Yo pienso seguir haciendo todos los abortos de las mujeres que me lo pidan. No sé si volveré a realizar abortos clandestinos en las casas o venderé pastillas, ya veré, pero que sepan que por mi parte van a tener una campaña de desobediencia ante esta ley.¹³⁷

Este ginecólogo fue miembro transitorio de la comisión que elaboró la Ley de Salud Sexual y Reproductiva de 2010.

3.6.3. Los centros privados acreditados para la práctica del aborto

Volviendo de nuevo la vista atrás, aparte de la referencia a personas concretas, es necesario ver, dentro del capítulo de realidad social de los partidarios del aborto, qué pasó una vez que el aborto se despenalizó, no sólo con aquellos centros que pasaron a ser abiertamente lugares donde se practicaba el aborto y que antes eran clandestinos, sino con los nuevos que empezaron a funcionar, muchos de ellos, integrando, como se ha dicho, la planificación anticonceptiva. Pues bien, desde la despenalización en 1985 hasta la

¹³⁵ Misoprostol es uno de los compuestos del aborto químico, de la RU486.

¹³⁶ Las declaraciones se hicieron en 2014, que es un periodo que no se incluye en este estudio, pero que hace referencia a su forma de actuar en tiempos pasados, que sí se refieren al periodo estudiado.

¹³⁷ Laicismo.org, 27 enero 2014, Paz Vaello Olave. Fuente: *El Diario*.

legalización en 2010, según los datos publicados por el Ministerio de Sanidad, han crecido exponencialmente en número y son en su mayoría privados. Puede observarse la evolución en la gráfica del informe realizado por el Instituto de Política Familiar (IPF) (2010) a partir de los datos oficiales. Aunque la imagen muestra más años de los que se están estudiando, puede verse la evolución y su continuo ascenso.

Han aumentado en número, pero no tanto en cuanto a propietarios, ya que era frecuente que una misma empresa o sociedad, abriera centros en más provincias. Por otro lado hay que resaltar que la mayoría de los centros se unieron en la *Asociación de Clínicas Acreditadas para la Interrupción del Embarazo* (ACAI), organismo que ha tenido presencia constante en medios de comunicación y como interlocutor con partidos políticos y como representantes ante diversos organismos. Según se presentan en su web, en la sección *¿Quiénes somos?*

ACAI nació hace ya dos décadas como una Asociación de Clínicas. Todos los centros asociados están acreditados para la práctica legal de abortos, facilitando desde 1997 la interrupción del embarazo a las mujeres en 18 ciudades de todo el territorio español, gracias a la dedicación de estos/as profesionales que garantizan un aborto libre, seguro y de calidad. (ACAI, 2021)

Pertenecen a ACAI, en estos momentos

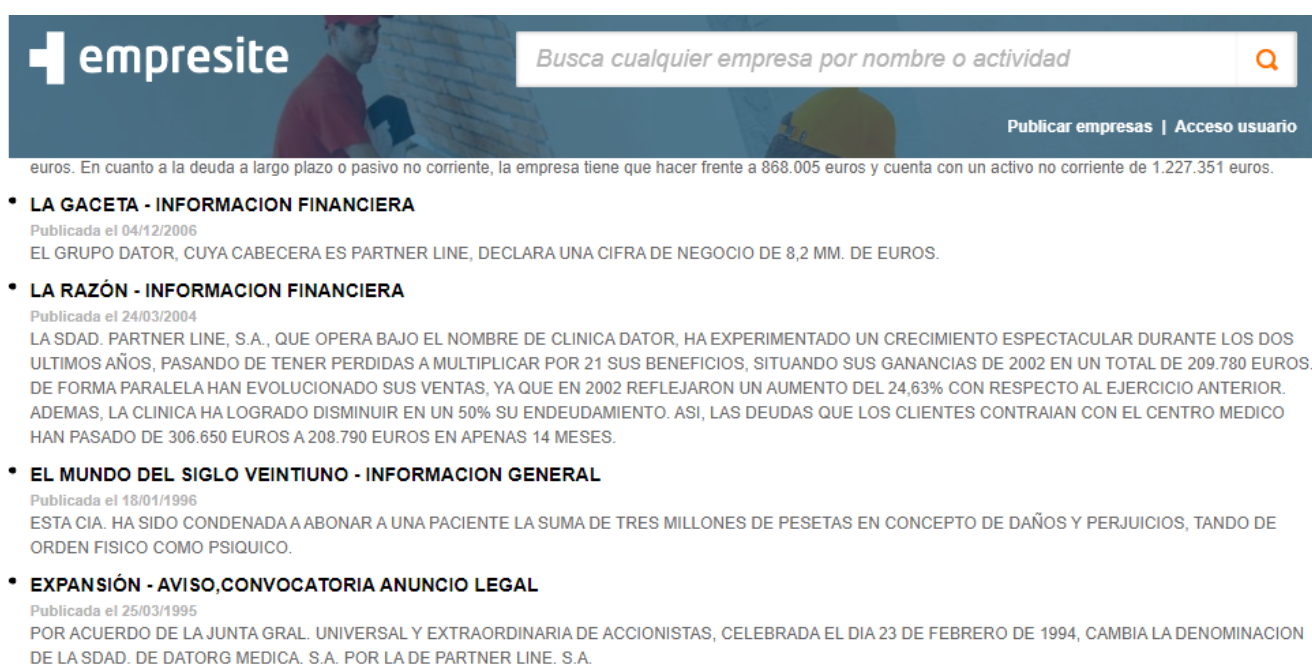


*Clínica Dator*¹³⁸ fue, según indican en su web,

¹³⁸ Según los datos de e-informa, Dator pertenece al grupo Partner Line S.A., antes DATORG MEDICA S.A. Se constituyó el 24 de febrero de 1986. Está registrado como *Actividades de medicina especializada* Posee número DUNS 462284670. El DUNS que es utilizado por las organizaciones estándar más influyentes del mundo. Es reconocido, recomendado y requerido por más de 200 compañías globales, industrias y asociaciones comerciales, incluyendo las Naciones Unidas, el gobierno federal de Estados Unidos, el gobierno australiano y la Comisión de la Unión Europea. Sus accionistas hoy son Ramón José Hernández Lorenzo y Guillermo Alfonso Sánchez Andrés y con un porcentaje de un 5%, Elena Álvarez López. El director general es Diego Fernández Álvarez, el responsable financiero y de recursos humanos Pablo Cubero Ferradal y la responsable comercial Olga Sancho Valladolid. Se nombran estas personas porque muchos de estos nombres aparecen en el relato de los hechos relacionados con el aborto, las reuniones en los diversos ministerios y asesoramientos en la elaboración de la ley del 2010.

la primera Clínica acreditada en España para realizar interrupciones de embarazo en todos los tramos y supuestos que permite la Ley. Desde 1986, año en el que la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid nos concedió la acreditación, nuestra actividad está dirigida a la defensa y desarrollo de los Derechos de Salud Sexual y Reproductiva y apoya incondicionalmente la libertad de decidir.

Por ser el primer centro y aunque sería interesante profundizar en la trayectoria y actuaciones de todos ellos, se incluye, por su interés, una imagen que refleja algunas de las apariciones en prensa de Dator, que muestran a modo de ejemplo sus beneficios económicos, una de las diversas demandas contra él y su cambio de nombre empresarial. Aparecen recogidos en la web *Empresite*. Se han seleccionado solo los que corresponden al periodo estudiado.



euros. En cuanto a la deuda a largo plazo o pasivo no corriente, la empresa tiene que hacer frente a 868.005 euros y cuenta con un activo no corriente de 1.227.351 euros.

- **LA GACETA - INFORMACION FINANCIERA**
Publicada el 04/12/2006
EL GRUPO DATOR, CUYA CABECERA ES PARTNER LINE, DECLARA UNA CIFRA DE NEGOCIO DE 8,2 MM. DE EUROS.
- **LA RAZÓN - INFORMACION FINANCIERA**
Publicada el 24/03/2004
LA SDAD. PARTNER LINE, S.A., QUE OPERA BAJO EL NOMBRE DE CLINICA DATOR, HA EXPERIMENTADO UN CRECIMIENTO ESPECTACULAR DURANTE LOS DOS ULTIMOS AÑOS, PASANDO DE TENER PERDIDAS A MULTIPLICAR POR 21 SUS BENEFICIOS, SITUANDO SUS GANANCIAS DE 2002 EN UN TOTAL DE 209.780 EUROS. DE FORMA PARALELA HAN EVOLUCIONADO SUS VENTAS, YA QUE EN 2002 REFLEJARON UN AUMENTO DEL 24,63% CON RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR. ADEMAS, LA CLINICA HA LOGRADO DISMINUIR EN UN 50% SU ENDEUDAMIENTO. ASI, LAS DEUDAS QUE LOS CLIENTES CONTRAIAN CON EL CENTRO MEDICO HAN PASADO DE 306.650 EUROS A 208.790 EUROS EN APENAS 14 MESES.
- **EL MUNDO DEL SIGLO VEINTIUNO - INFORMACION GENERAL**
Publicada el 18/01/1996
ESTA CIA. HA SIDO CONDENADA A ABONAR A UNA PACIENTE LA SUMA DE TRES MILLONES DE PESETAS EN CONCEPTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS, TANDO DE ORDEN FISICO COMO PSIQUICO.
- **EXPANSIÓN - AVISO, CONVOCATORIA ANUNCIO LEGAL**
Publicada el 25/03/1995
POR ACUERDO DE LA JUNTA GRAL. UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, CELEBRADA EL DIA 23 DE FEBRERO DE 1994, CAMBIA LA DENOMINACION DE LA SDAD. DE DATORG MEDICA, S.A. POR LA DE PARTNER LINE, S.A.

Volviendo a ACAI, se constata que realizaban acciones conjuntas para presionar a los poderes públicos en la apertura de más centros. Por ejemplo, en la nota de prensa emitida el 9 de octubre de 2007, se presentaban así y explicaban su objetivo en ese momento

Las más de 30 clínicas que forman parte de ACAI, presentes en 20 ciudades y 10 comunidades autónomas, han decidido aunar esfuerzos para iniciar en breve las

gestiones y acciones necesarias para abrir una clínica en la Comunidad Foral, con el objetivo de que ninguna mujer tenga que desplazarse fuera de esta comunidad si desea interrumpir su embarazo.

Y añadían para ponerse a disposición de los periodistas:

ACAI (<http://www.acaive.com>) es una asociación estatal que nace en 1997 como una asociación sin ánimo de lucro, reuniendo a más de 30 clínicas acreditadas para la interrupción del embarazo en nuestro país. Las clínicas que integran ACAI funcionan como una red solidaria en 20 ciudades y 10 comunidades autónomas, estando todas ellas están acreditadas por la Administración Sanitaria para la práctica legal de abortos.

Eva Rodríguez Armario, era entonces la presidenta de ACAI.

En 2008, estos centros hicieron una huelga y no practicaron abortos (solo casos urgentes, dijeron) en protesta por las investigaciones que se realizaron en algunos centros, cuyo escándalo saltó a la prensa y se estudiará en el capítulo referido a acontecimientos que favorecieron el cambio de ley. Así lo contaba *La Vanguardia*, con información de la agencia Europa Press el 8 de enero de 2008.

un total de 32 centros abortistas de toda España, la mayoría pertenecientes a la Asociación de Clínicas Acreditadas para la Interrupción del Embarazo (ACAI), empezarán hoy una huelga hasta el sábado para protestar por las "presiones" y "persecuciones" recibidas a raíz de la investigación abierta a centros barceloneses y madrileños.

Es necesario resaltar nombres que son significativos entre quienes han promovido el aborto en España. Algunos han ido apareciendo en el relato histórico, sobre otros, se irán dando más datos en el contexto en que su acción sea más significativa. Evidentemente, son muchos más, pero sirvan estos como ejemplo: Empar Pineda¹³⁹, Marisa Castro

¹³⁹ Empar Pineda fue dirigente del *Movimiento Comunista de Cataluña*. Conocida por su lucha Feminista-Lesbiana. En 1981 fue cofundadora del *Colectivo de Feministas Lesbianas de Madrid* y participó en la creación de la *Comisión Pro Derecho al Aborto*. Desde 1993 ha trabajado en la *Clínica Isadora* de Madrid, que se hizo famosa por el escándalo de las inspecciones que fueron uno de los hechos que precipitaron el cambio de ley del aborto. Fue una de las personas que ha estado presente en las comisiones consultivas sobre el aborto.

Fonseca¹⁴⁰, Blanca Cañedo-Argüelles¹⁴¹ Santiago Barambio, José Luis Carbonell, Guillermo Sánchez, Pedro Enguix.

El número de centros en los que se practicaban abortos fue aumentando a lo largo de los años. En el siguiente gráfico, elaborado por el Instituto de Política Familiar (IPF), se muestran los que notificaban los datos, que no son todos los que existían.



Diapositiva nº 35 del informe¹⁴² del IPF

Para tener una visión más completa de los partidarios del aborto, se incluye el anexo 2, con las principales empresas dedicadas a él, según la investigación que llevó a cabo el periodista Santiago Mata y publicados por Gema de la Nieta y él mismo en el periódico la Gaceta y parte en su libro *De Isadora a Bibiana* publicado en Sekotia en 2009.

¹⁴⁰ Marisa Castro Fonseca fue en 1986 relaciones públicas de *Dator* y presidenta de la Asociación de Planificación Familiar de Madrid, concejala de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Madrid desde 1991 hasta 1999. Fue diputada por Izquierda Unida de 2000 a 2004. Fue socia fundadora del centro de abortos Isadora.

¹⁴¹ Blanca Cañedo-Argüelles es una histórica militante feminista y hoy presidenta de ACAI, una de las fundadoras de la clínica Belladona hace ya 30 años. Trabajadora social y enfermera. Gerente de Clínica *Belladona*, con dos centros en Asturias, uno en Gijón y otro en Avilés.

¹⁴² IPF, 2020, p. 35.

3.7. El periodo entre leyes

Y para cerrar este capítulo y lanzando una mirada a toda la etapa, se puede afirmar que desde la aprobación de la ley del 85, y tras las primeras querellas, hubo relativa calma en el tema del aborto en cuanto a manifestaciones públicas se refiere, por parte de los partidarios del aborto, en parte porque ya estaban en las instituciones y a lo largo de los años fueron creando estructuras políticas que afianzaron y propiciaron la normalización del aborto, como se ha ido explicando (Instituto de la Mujer, Ministerios, centros de planificación familiar, centros acreditados para realizar abortos, partidas presupuestarias aprobadas para sus fines, etc.).

Por otro lado, emprendieron sus acciones en otros campos, por ejemplo a favor de considerar matrimonio la unión de dos personas del mismo sexo, de la educación sexual entendida desde sus planteamientos y con el apoyo de distintos gobiernos que emplearon altas sumas de dinero en reparto de preservativos, campañas en radio, televisión y vallas publicitarias, materiales para repartir e impartir en las aulas, intento de que se introdujera su ideología en las leyes de educación y en asignaturas concretas, como educación para la ciudadanía, manifestaciones, etc. Pero este asunto, aunque muchas de las personas y tendencias políticas eran las mismas que promovieron las campañas por la anticoncepción y el aborto y también continuaron las mismas alianzas político asociativas, no es objeto de este estudio, y por ello no es oportuno detenerse en documentarlo, a pesar de ser un tema que puede despertar gran interés desde un punto de vista histórico y sociológico. Para ellos el tema del aborto estaba cerrado y no había que reabrirlo, por mucho que una parte de la sociedad se empeñara en lo contrario.

Cuando el gobierno cambiaba de signo político, no había movimientos de cambio en este tema, por omisión o por considerar que el tema no debería reabrirse.

Como se ha visto en el análisis de la realidad política, sí hubo intentos de ampliación, que no llegaron a producirse. No eran pocos dentro del mundo político entre el sector conservador que opinaban que mejor era dejar las cosas como estaban, para que no se ampliara más. Entre los partidarios, como se ha visto anteriormente, había un sector estimaba que la ley era insuficiente y no descartaban la idea de conseguir un paso más.

Sí hubo cambios respecto a las iniciativas a favor de la maternidad impulsadas por algunas asociaciones, como se estudió en el capítulo anterior, en algunas comunidades autónomas o ayudas a asociaciones locales provida por parte de algunos Ayuntamientos o personas concretas. Volvió a haber revuelo social y político ante el anuncio de cambio de ley, los años previos al 2010. Tras algunos hechos que se estudiarán a continuación, se propició el cambio de una despenalización a la legalización y la consideración del aborto como un derecho. En aquel momento, en el proceso de tramitación parlamentaria, los distintos partidos solicitaron la intervención de personas a favor y en contra del aborto. Bibiana Aído, ministra de Igualdad, tuvo reuniones con asociaciones, la inmensa mayoría partidarias del aborto, así como con quienes tenían intereses económicos y empresariales en el mismo.

4.

Movimientos sociales contrarios al aborto y provida

Resulta difícil conocer todas las iniciativas personales y asociativas que se llevaron a cabo por parte de quienes se oponían no solo a la despenalización del aborto, sino al avance de una mentalidad anticonceptiva y al discurso que se estaba creando en torno al tema de la sexualidad y de la familia. Un discurso que consideraban era fruto de un plan ya experimentado en países como Estados Unidos o Francia, y que preveían iba a suponer un profundo cambio en la mentalidad española y en el reconocimiento del valor de toda vida humana en cualquier momento de su existencia. Resulta difícil, porque no hay mucha información pública y ha habido que buscarla en sus publicaciones o por medio de testigos principalmente. Y también porque son muy numerosas, y desde ámbitos muy diversos. Por ello, se es consciente de quedará sin reflejar parte de lo que en estos momentos se hizo, principalmente a favor del no nacido y de la mujer embarazada, pero se ha procurado que la muestra sea lo más completa posible.

En estos grupos no había interés político, en el sentido de obtener puestos en las distintas administraciones, pero sí profunda conciencia política y social y trataron de influir no solo en la legislación y en los distintos gobiernos, sino en el tejido social, mediante la

información, la ayuda y la denuncia como medio de defensa cuando no había otra vía legal para evitar abortos. Mediáticamente no tenían mucha presencia y tampoco medios económicos, pues en su práctica totalidad eran voluntarios que ofrecían su trabajo profesional y personal y buscaban donativos para sacar adelante los proyectos. Es decir, no se lucraban con sus actividades a favor de la vida humana. Su principal actividad estaba dirigida a que cualquier mujer embarazada tuviera el apoyo suficiente para seguir adelante con su embarazo, aunque sin descuidar la difusión de la cultura de la vida¹⁴³. Aunque siempre hubo medios favorables a cubrir sus actividades y a dar voz a sus ideas, se hacía de manera puntual e intermitente y fue precisamente cuando algunos de ellos dieron a conocer algunos hechos, cuando hubo gran movimiento político y por parte de los partidarios del aborto y la manera de acallarlos fue el cambio de ley.

Para conocer esta realidad y poder reflejarla en este estudio, se han utilizado varios documentos base, que se irán explicando, así como documentos, actas, boletines, carteles, intervenciones en prensa y conversaciones con personas implicadas en las diversas asociaciones y movimientos.

También es muy valiosa la experiencia e información que proporcionan los ex - abortistas. El primer documento base elegido, proviene precisamente de uno de ellos. Se comienza con este texto porque servirá no solo para comprender algunos de las actuaciones de los que se oponían al aborto sino también a la forma de obrar de sus defensores.

Se trata de una conferencia impartida en el Colegio de Médicos de Madrid, el 5 de noviembre de 1982, por el Dr. Bernard Nathanson, famoso exabortista, cofundador de la Asociación Nacional para la Revocación de las Leyes contra el Aborto (NARAL), y en 1969 Director del Centro de Salud Reproductiva y Sexual de EE.UU. (entonces el mayor centro abortista del mundo). Interesa el contenido de esta conferencia debido a su relevancia y a la influencia decisiva que tiene para comprender parte de los hechos y campañas que se desarrollaron en España en los momentos de debate de la ley de despenalización del aborto. Aunque a continuación se resaltan las partes que tienen relación con el punto estudiado, por su interés, esta conferencia se ha recogido íntegra en la sección de Anexos.

El doctor Nathanson, explicó:

¹⁴³ Término acuñado por Juan Pablo II en su encíclica *Evangelium Vitae* y que se popularizó también entre grupos provida civiles.

Éramos un grupo cuyo único propósito era conseguir una ley que permitiera el aborto en Estados Unidos”. Las tácticas que voy a explicar son ciertas y además son las mismas que se han empleado y se están empleando en otros países. Nos sirvieron de base dos grandes mentiras...

1. la falsificación de estadísticas y encuestas que decíamos haber hecho
2. la elección de una víctima, para achacarle el mal de que en EE.UU. no se aprobara el aborto: la Iglesia Católica. (Nathanson, 1982)

Ambas estrategias fueron evidentes en España. Respecto a la primera, se difundió la idea de que había centenares de miles de abortos clandestinos¹⁴⁴ y de que miles de mujeres morían por estas intervenciones ilegales. Decían que era necesaria la legalización del aborto y su práctica asistida en los hospitales para salvar la vida de decenas de miles de mujeres. La cifra que manejaban era muy superior a las mujeres en edad fértil en aquellos momentos y, por tanto, imposible, pues supondría que una cifra superior a todas las mujeres en edad fértil del momento, estarían embarazadas y sometándose a abortos clandestinos. Políticos y periódicos repitieron durante años esta historia manejando números apocalípticos que pocos se preocupaban de verificar, difundiéndolos como realidad cierta e indiscutible, nunca desmentida. En cuanto a la segunda, quisieron identificar la defensa de la vida con un asunto religioso y que la Iglesia Católica, al prohibirlo, imponía sus ideas a los que no eran católicos. Para ello, entre otras tácticas, en los periódicos de línea editorial afín a los partidarios del aborto, las noticias relativas a los provida se publicaban en el apartado de religión y con frecuencia junto a algún escándalo de la Iglesia Católica, aunque éste fuera antiguo o estuviera por verificar.

4.1. Primeras asociaciones Provida¹⁴⁵.

¹⁴⁴ La Cifra recogida en *Almanac de les Dones* (Barcelona, La Sal, 1979) era de 300.000 al año, todos clandestinos, a los que decían que habría que sumar el número de los correspondientes a aquellas mujeres que se iban a Londres y Ámsterdam a abortar.

¹⁴⁵ La información aquí recogida procede de entrevistas personales con algunos protagonistas de los inicios y de quienes han seguido en asociaciones provida de la FEAPV. Parte de la información está

Federación Española de Asociaciones Provida

Tras las elecciones generales el 15 de junio de 1977 y tras resultar elegido Adolfo Suárez presidente del primer gobierno de la transición se designó, tal como se explicó al estudiar la realidad política, una Comisión Constitucional encargada de redactar el texto de la Constitución relativo al derecho a la vida que debía recoger la Carta Magna.

El Ministerio de Cultura convocó dos *Jornadas Nacionales sobre Familia y Constitución* en Madrid. Se invitó a portavoces de las más diversas asociaciones, movimientos e ideologías políticas, sociales, culturales, etc. que contribuían al debate público en los medios de comunicación y en la calle, para disponer de datos y conocimientos sobre las tendencias y criterios que podrían incorporarse al texto de la futura Constitución.

Primeros encuentros

Durante las primeras de estas Jornadas Nacionales sobre Familia y Constitución¹⁴⁶ celebradas en Madrid del 18 a 20 de noviembre de 1977, coincidieron y se conocieron por primera vez médicos y profesores universitarios, hombres y mujeres de distintas ciudades, que tenían en común ser pro familia y pro vida, y que habían acudido allí por propia iniciativa. Acudieron representantes de la Asociación pro Respeto a la Vida de Barcelona, primera asociación Pro Vida de España, que se había constituido el 3 de marzo de ese mismo año; y estaban también presentes personas de Madrid, Valencia, Sevilla y

relatada en las grabaciones realizadas para la celebración del XXX aniversario de su fundación. Así mismo se han consultado actas y publicaciones de las diferentes asociaciones. Recientemente se ha elaborado un artículo con parte de esta información, publicado en Cuadernos de Bioética. Algunas de las personas entrevistadas han sido: JUSTO AZNAR Pte. Provida Valencia, BENIGNO BLANCO ex Pte. Foro Español Familia y exvicepresidente de ADEVIDA Oviedo, JESÚS POVEDA Pte. Grupo Provida Madrid, DOLORES VOLTAS Impulsora de la FEAPV y secretaria general de la misma durante muchos años, MAGIN FEIXA, secretario Asoc. Pro Respeto Vida Humana Barcelona, JOSÉ MIRANDA HERAS Pte. Andevi, fallecido el 21 de julio de 2020, M^a TERESA SEGURA Pta. Adevida Madrid, fallecida el 23 de junio de 2016, FRANCISCO BACIERO Pte. Adevime, MANUEL FDEZ. DE LA PEÑA Pte. Provida Mairena de Alcor, M^a ESPERANZA GONZÁLEZ Pta. Asoc. Cantabria Provida y vicepresidenta de la FEAPV, LUIS DÍAZ Secretario Asaldevi, PILAR ALFARO Pta. Provida Badajoz, ALICIA LATORRE Pta. FEAPV y de ADEVIDA de Cuenca, JAIME VIerna Pte. Provida Alicante, LUIS PÉREZ LÓPEZ Médico voluntario, MARÍA TORRENS Voluntaria Adevida Madrid, MARILÓ LÓPEZ-HERCE Voluntaria Adevida Madrid, ROSA ARREGUI Directora Adevida Madrid, Madres ayudadas, JOSÉ PÉREZ ADÁN, Miembro Comité Permanente Congresos Internacionales ProVida (CIPs).

¹⁴⁶ El acto de apertura fue presidido por el ministro de Cultura, Pío Cabanillas. Según dijo Margarita España, subdirectora general de la Familia en el acto de apertura, estas jornadas pretendían *reafirmar la presencia familiar en esta hora constitucional*.

Pamplona que tuvieron una importancia definitiva en lo que a continuación se va a narrar. Durante esas jornadas ocurrió un hecho crucial para el movimiento provida organizado¹⁴⁷.

Tras las intervenciones oficiales, se dio la palabra a los asistentes, adjudicándose a cada uno de ellos tres minutos. Intervino, en primer lugar, la doctora Dolores Voltas, de la asociación Pro Vida de Barcelona, pero por agotársele el tiempo concedido, no pudo expresar todo lo que deseaba manifestar. A continuación, sin ninguna preparación previa, prosiguió con la palabra el doctor Justo Aznar, de Valencia, que desarrolló los argumentos que había iniciado la doctora Voltas, pues coincidían plenamente en sus posturas. En otro momento el Dr. Aznar se quedó sin tiempo y al llegar el turno a la Dra. Voltas, esta cedió su tiempo para que el Dr. Aznar terminara sus argumentos.

Este primer encuentro pudo ser el germen de la defensa de la vida organizada en España. A partir de ese momento se crearon en diversas ciudades otras nuevas asociaciones civiles *en defensa de la vida humana desde la concepción hasta su fin natural*: Pamplona (enero de 1978), Valencia (mayo de 1979), Madrid y Bilbao (junio de 1979), Zaragoza (enero de 1980), Granada (enero de 1980), Alicante (marzo de 1980) y Málaga (marzo de 1980).

Las *II Jornadas Nacionales sobre Familia y Constitución*, se celebraron en Madrid del 18 al 20 de enero de 1979. Asistieron 850 congresistas con el objeto de *conseguir la determinación de las bases operativas para el desarrollo sistemático de los artículos constitucionales que hacen referencia a la infancia y tercera edad*. En ellas, presentó una comunicación la doctora Dolores Voltas, sobre el *Derecho a la Vida*, correspondiente al artículo 15 de la Constitución Española.

Comienzan a organizarse

El I Encuentro Nacional de dirigentes de Asociaciones a favor de la Vida Humana se celebró en Barcelona los días 12 y 13 de mayo de 1980. En él participaron médicos, juristas, sociólogos y economistas entre otros profesionales, procedentes de Madrid, Barcelona, Valencia, Pamplona, Bilbao, Zaragoza, Sevilla, Granada y Murcia.

Participaron con intervenciones propias el doctor José Ron Vilas y el doctor Manuel Moreno Vela, de Bilbao; el doctor Justo Aznar y la profesora Teresa Puente, de Valencia; don Miguel Echevarría de Madrid; el profesor Juan Jiménez Vargas, de Pamplona; el

¹⁴⁷ Hechos narrados por sus protagonistas a quien realiza este estudio.

doctor Honorio Sanjuan, las doctoras Dolores Voltas y Montserrat Rutllán y el abogado Magín Feixa de Barcelona; actuando de coordinador el profesor de Sociología José María Alsina, de la Universidad de Barcelona. Así mismo se acordó constituir un Comité Nacional de las Asociaciones Provida para que elaborara las bases de una *Federación Española de Asociaciones Provida*. Para dicho Comité fueron designados la doctora Dolores Voltas, de Barcelona, el profesor José María Petit, de la Facultad de Filosofía de la Universidad de Barcelona y la profesora Teresa Puente, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia.

El II Encuentro Nacional de Asociaciones Provida tuvo lugar el 2 de febrero de 1980 en Valencia. En él se presentó un borrador de proyecto de Estatutos de la futura Federación de Asociaciones Provida española, que fue ampliamente debatido.

Además, se acordó que en el Consejo Federal figuraran representantes de todas las Asociaciones Provida hasta ese momento legalmente registradas. Igualmente se acordó que la denominación sería *Federación de Asociaciones España Provida* y que su función principal sería *coordinar las actividades de las Asociaciones Provinciales españolas, a fin de dar una respuesta unitaria y firme a favor de la vida humana ante la sociedad, los poderes públicos y los medios de comunicación, tanto a nivel nacional como internacional*.

Antes de finalizar el II Encuentro se hizo especial hincapié en que los estatutos de la Federación expresan que ésta es aconfesional pero que se fundamenta en los principios del humanismo cristiano y la ley natural. También se reafirmaron los fines Provida que quedaron explicitados en el artículo número 8 de los estatutos. En ellos se afirma:

- a) *el respeto da la vida del ser humano desde la concepción hasta la muerte natural,*
- b) *el respeto al derecho a la vida humana en todos sus estadios y*
- c) *a naturaleza y dignidad de la familia y del matrimonio como instituciones indisolubles de derecho natural y base de una sociedad sana.*

Todo ello se debería realizar y desarrollar gradualmente para

- a) difundir el reconocimiento y respeto de cada vida humana desde la concepción a la muerte natural;
- b) ofrecer un testimonio a favor de la dignidad de la mujer y del hombre;

- c) acoger y apoyar a las mujeres en dificultades ante una maternidad difícil;
- d) dar una respuesta auténticamente humana de forma sistemática y organizada a la realidad del aborto voluntario, para que el respeto a la vida humana sea una realidad en el mayor número de pueblos y ciudades de nuestro país.¹⁴⁸

4.1.1. Nacimiento de la Federación española de Asociaciones Provida (FEAPV)

El nacimiento de la Federación Española de Asociaciones Provida tuvo lugar durante el III Encuentro Nacional de Asociaciones Provida que se celebró en el edificio de la Universidad de Zaragoza el 21 de febrero de 1981. A él acudieron unos 70 profesionales de Zaragoza, Madrid, Barcelona, Valencia, Bilbao, Pamplona, Alicante, Granada, Murcia y Jaén. Las sesiones tuvieron lugar en el Rectorado de la Universidad de Zaragoza. Allí se aprobó el texto de los Estatutos de la Federación Española Provida y se procedió al acto de constitución y firma del acta fundacional de la Federación¹⁴⁹, por parte de las cuatro asociaciones Provida que tenían estatutos autorizados y registrados legalmente para federarse, es decir, las de Barcelona, Valencia, Madrid y Bilbao. Asimismo, se nombró una Comisión Gestora integrada por Teresa Puente y Ángel Pérez Bonmatí de Valencia; Miguel Chavarría, de Madrid y Magín Feixa, de Barcelona. En dicho Encuentro se acordó también que provisionalmente el domicilio social de la Federación se radicaría en Barcelona mientras la Asamblea General Extraordinaria de la Federación no decidiera ubicarlo en otra ciudad. Además, se acordó que en el Consejo Federal figurarían representantes de todas las Asociaciones Provida, y que éste debía responsabilizarse de coordinar las Asociaciones existentes a nivel nacional hasta la primera Asamblea General de la Federación. Se encargó a la Asociación de Barcelona que tramitara la documentación pertinente ante el Ministerio del Interior para lograr su aprobación y registro, a la vez que consiguiera también la documentación de las Asociaciones que querían federarse y aún tenían su legalización pendiente.

A lo largo del encuentro se evidenció que los asistentes tenían la clara convicción de que la recién nacida Federación *era la primera iniciativa asociativa civil y constitucional de*

¹⁴⁸ Estatutos de la FEAPV. Punto 8

¹⁴⁹ El acta fundacional de Federación española de Asociaciones Provida se adjunta en los anexos.

ámbito estatal surgida ampliamente de ciudadanos españoles en defensa y apoyo de la vida humana desde la concepción hasta la muerte natural.

Las Asociaciones presentes informaron de las actividades y experiencias, comprobándose que se había incrementado notablemente la influencia de los movimientos PRO VIDA en toda España a raíz de la gran actividad que se llevaba a cabo mediante conferencias, artículos, actos, etc. Fueron especialmente interesantes las actividades comunicadas por las secciones de Jóvenes Pro Vida de distintas ciudades: mesas redondas, ciclos de conferencias, ciclos de cine forum, concursos de poesías, de fotografías, de canciones, etc.

Así mismo se informó sobre las recientes participaciones en los Congresos y Reuniones de Bruselas, Londres, París, Berlín, Roma, etc. celebradas por la Federación Internacional Europa Pro Vita, con sede central en Bruselas, con la que se relacionaban varias de las Asociaciones de ESPAÑA PRO VIDA.

La prensa, la radio y la televisión se hicieron eco de este III Encuentro con un amplio reportaje del mismo.

El 1 de noviembre de 1981 se reunió en Madrid la Comisión Gestora de la *Federación de Asociaciones España Provida*, en la que entre otros puntos se informó de la aprobación y registro de los Estatutos. Así mismo, se convocó para el 27 de febrero de 1982 en Madrid la primera Asamblea General Extraordinaria de la entidad.

En noviembre de 1981 ADEVIDA de Madrid promovió un manifiesto que consiguió 1.400 firmas de académicos, catedráticos y profesores universitarios que respaldaron un Manifiesto afirmando *el derecho a la vida como derecho primario, inviolable desde el momento de la concepción y con vigencia por encima de cualquier ley emanada de los poderes públicos. Hacían suyas también las conclusiones de la ciencia que afirma que desde la fecundación existe un nuevo ser humano, vivo, original, irrepetible, esencialmente distinto de la madre y, por tanto, con unos derechos que deben ser reconocidos, respetados y garantizados por el ordenamiento jurídico.*

Los delegados de las distintas asociaciones celebraron la primeras Asambleas generales ordinaria y extraordinaria en Madrid, en la Escuela de Matronas de Casa de Salud de Sta. Cristina el 27 de febrero de 1982. La Asamblea General Extraordinaria acordó la

asignación de puestos del Consejo Federal, órgano de Gobierno entre Asambleas, de las diversas asociaciones federadas.

El 16 de abril de 1982 tiene lugar la segunda Asamblea General extraordinaria.

El 16 de abril de 1983¹⁵⁰ se eligió en reunión celebrada en Barcelona el primer Consejo Federal, y se admitieron en la Federación las asociaciones de: Pamplona, Alicante, Granada, Málaga, Palma de Mallorca y Valladolid.

En la Asamblea General Extraordinaria celebrada en Madrid el 12 de abril de 1986 se acordó por unanimidad modificar el nombre de la entidad por el de FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES PRO VIDA. Esta denominación se inscribió en el Registro del Ministerio del Interior.

Registro de la marca

La marca Provida (nombre y logo) se encuentra inscrita en el registro de marcas y patentes. Los nombres y marcas siguientes: PRO VIDA, ASOCIACIONES PRO VIDA, JÓVENES PRO VIDA, MOVIMIENTOS PRO VIDA, GRUPOS PRO VIDA, FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES PRO VIDA y ESPAÑA PRO VIDA. Por ello, de acuerdo con las leyes vigentes en España y en la Unión Europea sólo pueden utilizar estos nombres o logotipo, total o parcialmente, las entidades a las que expresamente haya autorizado la *Comisión Ejecutiva de la Federación Española de Asociaciones Pro Vida*.

Este es el logo registrado por Provida.

¹⁵⁰ El primer consejo federal estuvo constituido por constituido por:

- Presidente: Justo Aznar, de Valencia;
- Vicepresidente primero: Justino Rodríguez Alarcón, de Madrid.
- Vicepresidente segundo: Alberto Piñero Galimani, de Madrid.
- Secretaria General: Dolores Voltas Baró, de Barcelona.
- Tesorero y Vicesecretario General: Magín Feixa Puig, abogado de Barcelona.
- Vocales: Fernando de la Fuente, de Pamplona; José Ron Vilas, de Bilbao, D. Ángel Pérez Bonmatí, de Valencia; Julio Gonzalo, de Madrid; Félix Blanco García, de Zaragoza; Matilde Pérez Jover, de Alicante; María Pilar Fernández Portolés, de Zaragoza; Mario Gisbert, de Alicante; y Ignacio Villa Elizaga, de Pamplona.

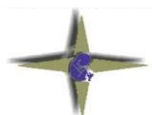


FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES PROVIDA

Nuevas asociaciones

A lo largo de los años fueron creándose e incorporándose diversas asociaciones en numerosas provincias (Cuenca, Mairena del Alcor, Castellón, Santander, Salamanca...) con nombres diversos, pero estatutos similares respecto a la defensa de la vida desde la concepción hasta la muerte natural. Tras un año de andadura podían solicitar ser incorporadas a la FEAPV, quien analizaba sus estatutos y planteamientos y resolvía en Asamblea General su aceptación.

Algunas asociaciones llevaban en su nombre la palabra PROVIDA, otras eran ADEVIDA –Asociación en Defensa de la Vida Humana– cuyo logo es:



y otras tenían nombres variados, como ANDEVI- Asociación Navarra en Defensa de la Vida-, AYUVI- Asociación de AYUda a la Vida de Vigo, etc.

Las asociaciones se reunían anualmente y renovaban cargos¹⁵¹ cada cuatro años por mitades, tratando de que el mayor número de asociaciones estuvieran representados como vocales.

¹⁵¹ Los distintos presidentes en la etapa estudiada fueron:

- M^ª Teresa Segura Ferns, desde el 12 de abril de 1986 hasta el 30 de mayo 1987 y desde el 11 de julio de 1998 hasta el 29 de junio de 2002.
- Justo Aznar Lucea, desde el 30 de mayo de 1987 hasta 07 de abril de 1998, en que presentó su dimisión.
- Dolores Voltas Baró, desde el 29 de junio de 2002 hasta el 20 de enero de 2007.
- Alicia Latorre Cañizares, desde el 20 de enero de 2007 hasta la actualidad.

La FEAPV disponía como medios de financiación las aportaciones de las asociaciones federadas que colaboraban económicamente con una cuota anual y el trabajo de voluntarios propios. Cada asociación conseguía sus socios colaboradores y realizaba campañas de captación de fondos y recogida de enseres y artículos infantiles diversos para su reparto. Todas las ayudas que prestaban a las embarazadas en dificultades, tanto materiales como profesionales o de apoyo diverso, eran gratuitas. Esto sigue así en la actualidad.

4.1.2. Atención a mujeres embarazadas en dificultades

La FEAPV confeccionaba anualmente el resumen de datos sobre las ayudas llevadas a cabo en España por las asociaciones miembros. A continuación se recogen los datos de ayuda desde el año 1981 a 2009 por parte de las 24 asociaciones federadas hasta entonces, teniendo en cuenta que el número real es superior, ya que los primeros años no se registraron todos los datos, y que no todas las asociaciones comunicaron las ayudas realizadas. Las cifras de las que se tiene constancia hasta 2009, son:

• Mujeres ayudadas	72.990
• Niños/as nacidos	40.325
• Otros hijos/hijas ayudados	41.123
• Otros familiares ayudados	21.019
	_____+
Total de beneficiarios	175.457

Actualmente las asociaciones federadas son 33¹⁵² y el número de mujeres ayudadas y niños nacidos casi triplican estas cifras. Como este artículo se refiere a los primeros años, no se incluyen tales cantidades.

¹⁵² Hoy son miembros de la FEAPV las Asociaciones de: Albacete (Derecho a ser Madre), Alcalá de Henares (PV), Alicante(PV), Almendralejo (PV), Badajoz (PV), Barcelona (PV), Bilbao (PV), Cartagena (AYUME), Castellón(PV), Córdoba (ADEVIDA), Cuenca(ADEVIDA), Girona (PV), Guadix(PV), Guipúzcoa(PV), Jaén (ADEVIDA), Lleida (LEHAIM), Madrid (ADEVIDA), Madrid (GPV), Mairena del Alcor (PV), Málaga (ADEVIDA),

La manera general de trabajar¹⁵³, después de haber hablado con responsables de varias asociaciones era la siguiente:

Las diversas asociaciones de la FEAPV, con muy escasos recursos, tenían como objetivo prioritario, no sólo salvar vidas de ser abortadas acompañando a sus madres en momentos complicados, sino tratar de existir como recurso conocido al servicio de toda vida humana para que pudieran acudir a ellas o derivarles casos. Las usuarias llegaban a veces porque les hablaban otras mujeres embarazadas que ya habían sido atendidas, o bien amigos y familiares; otras eran derivadas de Servicios Sociales, consultas médicas, parroquias, otras ONGs y cuando existió internet, también por estos medios. Insistían en tener total confidencialidad y respeto, realizan entrevistas para determinar la situación personal, familiar y social, y se buscaba la manera personalizada de atenderla. Había una estrecha colaboración con trabajadores sociales, médicos, matronas y profesionales de diversos ámbitos que de manera voluntaria colaboraban con las diversas asociaciones. Se preparaba lo necesario para el recién nacido y se proporcionaban productos de alimentación e higiene y enseres diversos. Se les atendía durante meses y, a veces, años, dependiendo de la situación personal. Además del acompañamiento y la ayuda médica, psicológica y laboral, se ofrecía a las embarazadas y mujeres con menores a su cargo, formación en diversos temas relacionados con la vida diaria, con el cuidado de los hijos, ayuda psicológica, búsqueda de empleo, nociones importantes sobre el embarazo y la sexualidad, la madurez personal, etc., siempre tratando de fortalecer la familia y de que el embarazo fuera una oportunidad de mejora y de superación personal. A lo largo de los años se incorporó la ayuda a personas que sufrían las consecuencias del aborto provocado, ya que es una herida que se arrastra y pocas veces se trata.¹⁵⁴

Mérida (PV), Oviedo (ADEVIDA), Palencia (ADEVIDA), Pamplona (ANDEVI), Salamanca (ADEVIME), Santander(PV), Sevilla (ASDEVI), Torrejón de Ardoz (PV), Torrente (Torrent Sí a la Vida), Valencia (PV), Valladolid (PV), Vigo (AYUVI), Vitoria (PV) y Zaragoza (PV Aragón).

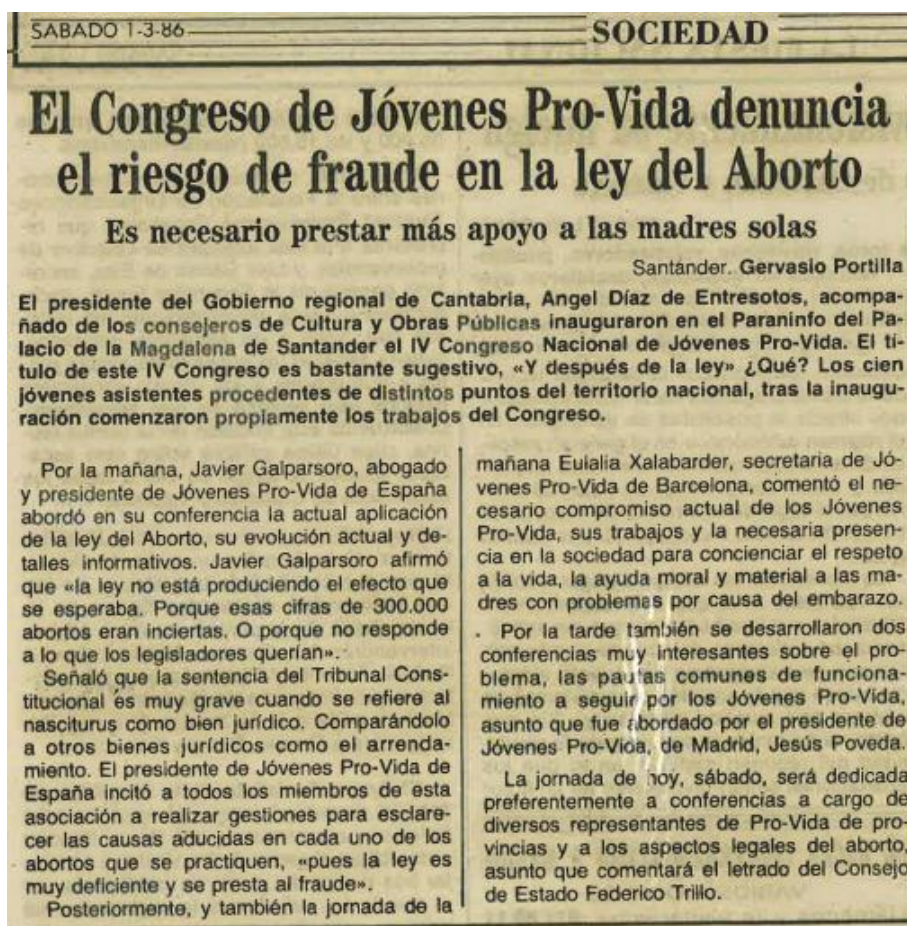
¹⁵³ Información recogida en el artículo titulado *Inicios de la FEAPV* publicado en la revista Cuadernos de Bioética, marzo 2021, elaborado por la autora de este estudio.

¹⁵⁴ Conversación con dirigentes de 10 de las asociaciones federadas.

4.1.3. Congresos Nacionales e Internacionales¹⁵⁵. Cursos de formación

Desde los inicios de su existencia, la formación sobre los temas relacionados con la defensa de la vida ha sido una prioridad y por ello se empezaron a realizar Congresos, tanto nacionales como internacionales, principalmente entre los jóvenes, en distintas ciudades. A continuación se recogen las fechas y lugares donde tuvieron lugar los distintos congresos nacionales de Jóvenes Provida:

I - Madrid, 1983; **II** - Zaragoza, 1984; **III** - Barcelona, 1985; **IV** - Santander, 1986; **V** - Sevilla, 1987; **VI** - Valencia, 1988; **VII** - Valladolid, 1989; **VIII** - Santiago de Compostela, 1990; **IX** - Granada; **X** - Alicante, 1992; **XI** - Marbella, 1993; **XII** - Barcelona, 1994; **XIII** - Albacete, 1995; **XIV** - Salamanca, 1996; **XV** - Santander, 1997; **XVI** - Tarrasa, 1999; **XVII** - Oviedo, 2000.



ABC, 1 de marzo de 1986

¹⁵⁵ Sus lemas y carteles anunciadores son interesantes en el análisis del lenguaje que se estudia en otro capítulo.

Actualmente los congresos reúnen a jóvenes y mayores.

Además de los congresos mencionados de temática variada en torno a la defensa de la vida humana, se organizaron otros centrados en la ayuda a la mujer embarazada en dificultades, entre los que destacan:

- I ENCUENTRO NACIONAL DE CENTROS DE AYUDA A LA MUJER COMO DEPOSITARIA DE LA VIDA, Madrid 1994. Organizaron ADEVIDA Madrid y FEAPV, en el marco del Año Internacional de la Familia.
- II ENCUENTRO NACIONAL DE CENTROS DE AYUDA A LA MUJER COMO DEPOSITARIA DE LA VIDA, Córdoba 1996. Organizaron ADEVIDA Madrid y FEAPV.
- III ENCUENTRO NACIONAL PARA LA FORMACIÓN DE VOLUNTARIOS DE CENTROS Y SERVICIOS DE AYUDA A LA VIDA, Barcelona 1999. Organizaron ProVida Barcelona y la FEAPV.
- I JORNADA PARA LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE CENTROS Y ASOCIACIONES DE VOLUNTARIOS, Barcelona 1999. Organizaron ProVida Barcelona y la FEAPV.
- IV JORNADAS FORMATIVAS SOBRE LA MUJER EMBARAZADA EN DIFICULTADES¹⁵⁶, 11 al 13 abril 2008. Organizaron ADEVIDA de Cuenca y la FEAPV.

La formación siempre ha sido una prioridad para la FEAPV, no sólo para voluntarios, sino como elemento de cambio social, ya que se considera *que la ignorancia hace más fácil la manipulación y existe un gran desconocimiento sobre temas básicos relacionados con la vida humana*¹⁵⁷. Aparte de los congresos nacionales nombrados se organizaron cursos nacionales de formación de líderes Provida, que fueron los siguientes:

I - El Grado (Huesca), agosto 1987; **II** - Santander, septiembre-octubre 1988; **III** - Santander, septiembre 1990; **IV** - Barcelona, septiembre 1991; **V** - Valladolid, diciembre 1992; **VI** - Bilbao, octubre-noviembre 1994; **VII** - Sevilla, noviembre 1994. **VIII** -

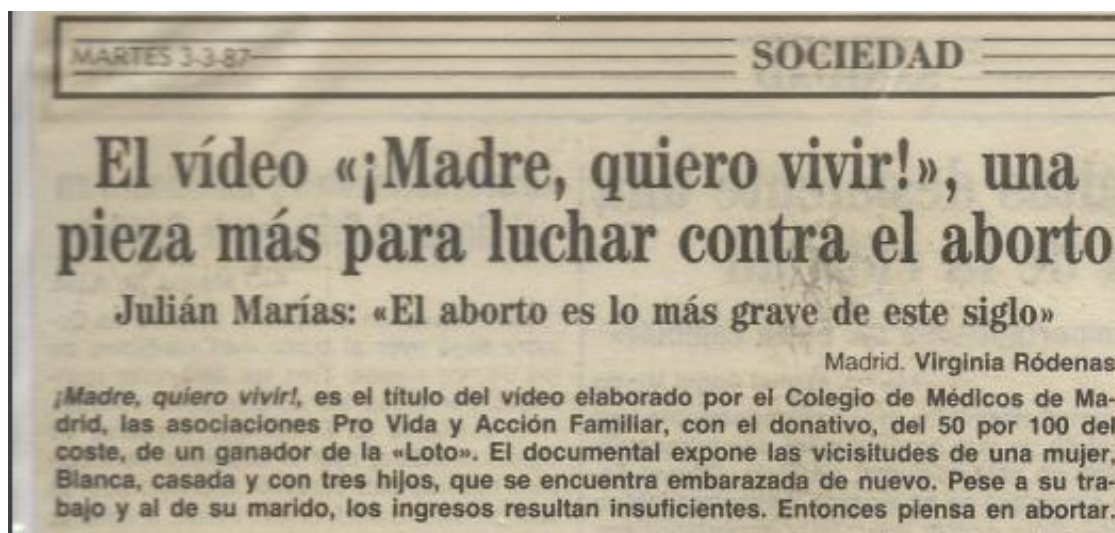
¹⁵⁶ Los medios locales lo recogieron (Cuenca News, 2008)

¹⁵⁷ Recogido en la presentación del XXIII Congreso Nacional Provida (Madrid 2020) que tenía el lema: *Por la verdad de la vida.*

Pamplona, septiembre 1995; **IX**: Mairena de Alcor, septiembre 1996, **X**: La Coruña; **XI**: Cuenca, octubre 1998. **XII** - Tarrasa, diciembre 1999; **XIII** - Curso Internacional de Bioética de jóvenes Provida, Jerez de la Frontera, octubre 2001.

Además de estos cursos nacionales, las diferentes asociaciones realizaban constantemente cursos de formación tanto para voluntarios como para otras personas interesadas, aparte de conferencias locales sobre temas de actualidad con la participación de expertos de diversos ámbitos. En aquellas provincias en las que ha sido posible, las asociaciones han impartido charlas en institutos y universidades, así como cursos sobre Educación de la afectividad y sexualidad para profesores. Algunas asociaciones realizaban anualmente o varias veces al año conferencias (Pro vida Cantabria, ADEVIDA de Cuenca, Provida Valencia, Provida Bilbao, Provida Santander, ProVida Alicante, Provida Sevilla...), Semanas de la Vida y Jornadas de actualidad (Mairena del Alcor).

También como parte de esa labor formativa se difundían videos como: “Madre, quiero vivir”, “El grito silencioso”, “SIDA, callejón sin salida”, “Houston Proud”, “Educación de la sexualidad y el amor” (Fundación Provida de Cataluña), “El sexo tiene un precio”, “Si me quieres, demuéstralo”, “El eclipse de la razón” etc. Una pequeña muestra de este material servirá para analizar el lenguaje que utilizan.



Se anunció públicamente la edición del video *Madre, quiero vivir*. ABC 3 marzo 1987, página 39.

El trabajo provida no se quedó en estos primeros años a nivel nacional, a pesar de que no se tenían los medios técnicos que existen ahora. Entre las actividades a nivel nacional, cabe destacar:

- I CONGRESO INTERNACIONAL PROVIDA¹⁵⁸ (Madrid, 2003, 6 al 8 de noviembre, en Universidad San Pablo-CEU). Aquí nació el Comité Permanente de los Congresos Internacionales Provida (CIP). Dicho comité, en contacto con las asociaciones provida de los diversos países, organizó el Segundo Congreso Internacional en Lima (Perú) en noviembre de 2005, y el tercero en Méjico, en marzo de 2007.
- IV CONGRESO INTERNACIONAL PROVIDA, convocado en nombre de la Federación (Zaragoza, noviembre de 2009).

No se nombran más por quedar fuera del periodo estudiado.

Miembros de la FEAPV también participaron, como asistentes o como ponentes, en los siguientes Congresos Internacionales.

- CONGRESO INTERNACIONAL PROVIDA, Palma de Mallorca (España), 1988.
- I CONGRESO MUNDIAL PRO-VIDA, Bratislava (Checoslovaquia), 1992, 28 al 31 de mayo. Lema: Pro-Life Perspective-Challenge for Humanity
- IV CONGRESO MUNDIAL POR LA VIDA, Sidney, 7 al 9 de abril 1994.
- III CONGRESO MUNDIAL DE MOVIMIENTOS POR LA VIDA, Roma, 1995, 2 al 4 de octubre (organizado por el Pontificio Consejo para la Familia).
- SIMPOSIO INTERNACIONAL “Inicio de la Vida Humana. Ciencia y Ética”, Valencia, 1999, 11 al 13 de noviembre.
- II SIMPOSIO INTERNACIONAL SOBRE REGULACIÓN NATURAL DE LA FERTILIDAD, La Coruña, 1990.
- IV SIMPOSIO INTERNACIONAL SOBRE REGULACIÓN NATURAL DE LA FERTILIDAD, Barcelona, 1994.
- V SIMPOSIO INTERNACIONAL SOBRE REGULACIÓN NATURAL DE LA FERTILIDAD. Participación en el comité organizador y científico, Madrid 1996

¹⁵⁸ En este Congreso, después de una encuesta realizada a nivel internacional, se determinó declarar el 25 de marzo como Día Internacional de la Vida, y desde entonces las asociaciones provida de España celebran actos diversos en torno a esa fecha.

- Organización y participación en el VI SIMPOSIO INTERNACIONAL SOBRE REGULACIÓN NATURAL DE LA FERTILIDAD, Tenerife, 1999.
- Participación y presentación de ponencias en el CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE REGULACIÓN NATURAL DE LA FERTILIDAD FIDAF, Polonia, 1995.
- Participación en el Consejo Pontificio para la Familia en el ENCUENTRO INTERNACIONAL DE EXPERTOS SOBRE EDUCACIÓN DE LA SEXUALIDAD EN LA FAMILIA, Roma, 1996.
- Se participó en la 40ª sesión de las Naciones Unidas sobre la condición social y jurídica de la mujer, Nueva York, marzo, 1996.

4.1.4. Relación con otras instituciones nacionales e internacionales

La FEAPV promocionó la Red Europea de Apoyo a la Mujer Madre (REAM), Córdoba, en junio de 1996, con personas y organizaciones de España, Francia, Italia, Bélgica, Inglaterra y con relación también con países nórdicos y del Este. Siempre ha tenido una especial conexión con el *Movimiento Per la Vita* italiano, cuyos inicios y espíritu fueron muy similares.

La FEAPV se acreditó ante la ONU por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas por la que miembros de esta federación pudieron asistir como observadores a la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing China. Al ser observadores no pudieron intervenir, pero la Dra. Dolores Voltas hizo una interesante labor *de pasillo*. Los diferentes presidentes de la FEAPV y otros han participado en más de 50 Congresos y Simposios Nacionales e Internacionales, en defensa de la Vida Humana y la Familia y en más de 70 conferencias nacionales e internacionales.

En julio de 1999 obtuvo el estatuto de ONG Consultiva Especial del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (Nueva York).

4.1.5. Organización y participación en manifestaciones

Las primeras manifestaciones nacionales las organizaron asociaciones de la FEAPV, como Provida Sevilla, ADEVIDA de Madrid o provida Valencia. Algunas fechas que

merece la pena señalar son la de la multitudinaria manifestación en Sevilla, la primera en España, el 19 de febrero de 1983¹⁵⁹; la de Madrid, el 5 de marzo de 1983, que reunió a un millón de personas, según los organizadores; la del 31 de mayo de 1985; la del 25 de mayo de 1986; la del 7 de mayo de 1987 y 13 de mayo de 1988. En otras ciudades también se promovieron manifestaciones, como la celebrada en Valencia el 5 de marzo de 1983, con más de 50.000 personas presentes.

Este es un ejemplo de cómo se anunció en medios locales, y cómo se cubrió la noticia después.



¹⁵⁹ La que era entonces presidente de Provida Sevilla (ASDEVI), M^a Belén de la Concha, comentaba que la respuesta positiva y masiva sorprendió a los propios organizadores. Esta manifestación fue recogida extensamente por los medios locales y nacionales; especialmente el ABC de Sevilla.

LA CIUDAD

Más de veinticinco mil sevillanos dijeron no al aborto

En el día de ayer se celebró un referéndum en Sevilla para decidir si se permite o no el aborto. Más de veinticinco mil sevillanos dijeron no al aborto...

Grupos adheridos

La manifestación contra el aborto contó con la adhesión de numerosos grupos. Entre ellos: Asociación de Padres y Profesores, Asociación de Vecinos, etc.

LA CIUDAD

Un joven difícilmente preside la marcha Familias enteras se sumaron a la manifestación anti-aborto

Un joven difícilmente preside la marcha. Familias enteras se sumaron a la manifestación anti-aborto. El joven tenía dificultades para leer el texto de la marcha...

Sevilla: primera elección antiaborto. El día de ayer se celebró en Sevilla la primera elección anti-aborto. Más de veinticinco mil sevillanos dijeron no al aborto...

Grupos adheridos. La manifestación contra el aborto contó con la adhesión de numerosos grupos. Entre ellos: Asociación de Padres y Profesores, Asociación de Vecinos, etc.

Un joven difícilmente preside la marcha. Familias enteras se sumaron a la manifestación anti-aborto. El joven tenía dificultades para leer el texto de la marcha...

Sevilla: primera elección antiaborto. El día de ayer se celebró en Sevilla la primera elección anti-aborto. Más de veinticinco mil sevillanos dijeron no al aborto...



HOY, MANIFESTACION CONTRA EL ABORTO EN MADRID



Impresionante manifestación en defensa de la vida. La concentración estuvo encabezada por el Comisario de Defensa de la Vida...



Imagen de la manifestación celebrada el 5 de marzo de 1983 en Madrid contra la despenalización del aborto, publicada por el periódico ABC.

La FEAPV colaboró activamente en la campaña previa a la votación de la propuesta de ampliación de la ley del aborto, en 1986, con la campaña publicitaria: **ABORTO NO ES LEGAL, ES LETAL**. Lo hizo con anuncios en prensa y vallas publicitarias.



De nuevo convocaron manifestaciones tras la aprobación de la despenalización parcial del aborto. La imagen que se muestran es del primer aniversario, es decir de 1986



ABC, 25 de mayo de 1986

Miles de personas unidas en un solo grito contra el aborto

«El supuesto económico desprecia a los pobres»

Madrid. V. D.

«Queremos más justicia y menos muerte, más ayuda a la madre con problemas y menos muerte para sus hijos, más respeto a la mujer, más respeto a los hijos, más respeto a la vida», dijo Justo Aznar, presidente de la Federación Española de Asociaciones Pro Vida, tras la marcha que se celebró ayer en contra del aborto.

Alrededor de dos mil personas, en su gran mayoría jóvenes, recorrieron ayer la madrileña calle de Serrano, desde la calle de Ortega y Gasset hasta la Puerta de Alcalá, en respuesta a la convocatoria de la Asociación Adevida y en apoyo al lema «Sí a la vida. No al aborto». Entre los actos que siguieron a la marcha destacó la intervención del psicólogo Luis Riesgo Ménguez, miembro de la Junta directiva de Acción Familiar, quien señaló: «Porque aun en el supuesto —extremadamente raro— de que el embarazo se produjera por violación, una verdad sigue siendo evidente: el niño es inocente. ¿No se mata al violador y se va a matar al inocente? ¿Qué absurda Justicia es ésta que pretende pagar en el hijo un hecho cometido por su padre? No; no hay ningún supuesto que justifique el aborto provocado.»

El doctor Riesgo concluyó diciendo que «hace poco más de cien años, el Tribunal Supremo de Estados Unidos dictó una resolución según la cual no era delito el que un esclavo negro, "propiedad absoluta de su amo" pudiese ser golpeado hasta la muerte y partido en trozos para echarlo a los peces, del mismo modo que hoy, partido en trozos para echarlo al cubo de desperdicios de las clínicas abortistas, se saca violentamente al niño del vientre de la madre. Pues bien: de igual forma que los ciudadanos americanos no se cruzaron de brazos, sino que unieron sus fuerzas hasta conseguir que tamaña monstruosidad fuese abolida de su legislación, cuando estamos aquí no cesaremos en nuestros esfuerzos hasta conseguir que sea eliminado ese baldón de nuestro Ordenamiento jurídico que es la despenalización del aborto. Despenalización que, en opinión de una de las mentes más lúcidas de nuestro país, el académico Julián Marías, discípulo predilecto de Ortega, constituye la mayor aberración de nuestro siglo».

También estuvo allí la Confederación Católica Nacional de Padres de Familia y Padres de Alumnos (Concapa), que repre-

senta a más de tres millones de familias, y en su mensaje destacó que «la despenalización del aborto, que ahora se quiere extender a un cuarto supuesto socio-económico, supone todo un desprecio para las clases necesitadas. La supresión de la pobreza no pasa por la supresión de los pobres. Si acaso, pasa por la creación de puestos de trabajo, por una sanidad gratuita y de calidad».

María Teresa Segura de Tafur, presidenta de Adevida, agradeció a todos los asistentes su presencia, así como a la jerarquía diocesana y al Comité Episcopal para la Defensa de la Vida, «por su aliento y apoyo». El Arzobispo de Madrid-Alcalá se dirigió a los sacerdotes y fieles de Madrid advirtiendo que «dejamos paso, más o menos conscientemente, a la "cultura de la muerte", a una sociedad que se rige sólo por los criterios de la eficacia y la lógica del poder».

ABC

30 ABR. 1987

La tercera Marcha por la Vida, en defensa del no nacido

Madrid. Roncesvalles Pascual

El próximo 7 de mayo se va a celebrar en Madrid por tercer año consecutivo la Marcha por la Vida convocada por la Asociación en Defensa de la Vida Humana (ADEVIDA), junto con otras organizaciones pertenecientes a la Federación Española de Asociaciones Pro-Vida.

La marcha pretende convocar a todas aquellas personas que estén dispuestas a defender la vida humana, «para que se tome conciencia del valor importante que tiene la vida desde el momento de su fecundación hasta el momento en que se produzca la muerte natural. Esta no es una postura ni de derecha ni de izquierda, simplemente es una defensa del niño concebido pero no nacido», manifestó el doctor José Carlos Granados, director técnico de ADEVIDA en Madrid.

ABC, 30 de abril de 1987

4.1.6. Querellas contra los abortos realizados y centros de abortos

Las asociaciones provida no sólo pusieron de su parte para que no se aprobara la ley, y para ayudar a la mujer embarazada en dificultades; también se implicaron una vez

aprobada la ley para que no se cometiera ningún aborto ilegal y para *tratar de salvar el mayor de número de vidas posible*. Hablaban del aborto explicando que era *la eliminación de una vida humana inocente*¹⁶⁰ y un acto que *perjudicaba a la mujer*. Una asociación de la FEAPV, cuyos miembros asesoraban a ésta como gabinete jurídico, fue quien presentó las primeras querellas. Se trataba de la Asociación en Defensa de la Vida Humana (ADEVIDA) de Oviedo. Su vicepresidente, Benigno Blanco¹⁶¹ y un estudiante de derecho, Juan José Panizo Izaguirre, gerente de la asociación, fueron quienes principalmente llevaron adelante esta tarea, además de tener una estrecha relación con médicos, estudiantes de medicina y profesionales diversos. Los medios de comunicación de la época publicaron algunos de estos hechos. Se recogen a continuación algunos fragmentos del artículo publicado en el periódico *El País*, cuyo titular decía: *Querrela contra el INSALUD y los dos médicos que practicaron los abortos en Asturias*.

La Asociación Asturiana de Defensa de la Vida (ADEVIDA), representada por su vicepresidente, el abogado Benigno Blanco, presentó ayer en el Juzgado número 4 de Oviedo una querrela criminal contra el director provincial del Insalud, Francisco Ortega Suárez, como máxima autoridad responsable de los dos abortos¹⁶² practicados el pasado viernes en la capital asturiana. La asociación anunció que seguirá caso por caso y en toda España los abortos que se produzcan y se querrellarán cuando consideren que se ha incumplido la ley.

La querrela presentada por la asociación antiabortista se hace extensible a los médicos que practicaron las intervenciones, a sus ayudantes y a los posibles instructores de las abortistas. Para Adevida ninguno de los dos casos se encuentra dentro de los supuestos de la ley que despenaliza el aborto. Francisco Ortega se encontraba ayer fuera de Oviedo, pero fuentes del Insalud insistieron en que las dos operaciones se encontraban dentro de la legalidad y no quisieron añadir nada nuevo a la nota facilitada el mismo día en que se practicaron los abortos.

Benigno Blanco aseguró que "la querrela no va en ningún caso contra las dos jóvenes porque considera que no se dan en ninguno de los dos casos las condiciones técnico-

¹⁶⁰ Es constante en sus intervenciones, congresos y publicaciones la referencia al aborto como acto injusto y cruel que elimina una vida humana; y que no hay que contraponer su vida y la de la madre, precisamente contra el argumento de conflicto de intereses esgrimido en la constitución.

¹⁶¹ Benigno Blanco también trabajó arduamente en la presentación del recurso de inconstitucionalidad, cuyo texto publicó el colegio de abogados de Madrid.

¹⁶² Adevida no facilitó los nombres de las dos mujeres. Tampoco facilitó el nombre de los dos médicos, aunque aseguró conocer su identidad.

jurídicas exigibles, puesto que las muchachas no tienen el nivel de conocimiento de los médicos o del Insalud"... "La asociación antiabortista estima que casos como el de la joven con hipertensión grave fueron atendidos en otras ocasiones en el mismo centro médico y sin necesidad de aborto, salvadas tanto la vida de la madre como la de su futuro hijo. Adevida considera que en el otro supuesto no existía ningún riesgo para el efecto porque el síndrome de West no se manifiesta hasta unos meses después de producirse el parto... Benigno Blanco anunció que otras asociaciones provida en España actuarán de modo similar en cada caso de aborto que se vaya produciendo: "Se estudiarán por nuestros médicos y juristas cada caso para evitar que la ley se convierta en un coladero y presentaremos querellas cuando se estimen que no se han respetado los tres supuestos estrictamente". (Bango, 1985).

Años después, en una entrevista concedida al periódico Nueva España, Juan José Panizo explicaba:

Era un caso para ganar... porque vino el propio doctor Gil Vernet¹⁶³ de perito¹⁶⁴ Pero al haber implicadas personas aforadas, no se sabía quién era el tribunal competente. Y eso lo tuvo que resolver el Supremo¹⁶⁵. Empezaron a pasar los años y, al final, la idea del aborto ya estaba más aceptada y se archivó el caso. No obstante, la querella tuvo un efecto, y es que en los sitios públicos es muy difícil que se realicen abortos porque los médicos vieron que los podían sentar en el banquillo. (Campo, 2010).

Preguntado por el objeto de las denuncias: "no se ha denunciado nunca a una mujer, nuestras querellas no son a las mujeres, sino a quienes practican los abortos. En todas las provincias hay instituciones que ofrecen ayuda a las mujeres con problemas y a las que ya abortaron" (Campo, 2010).

¹⁶³ El catedrático de Urología del hospital Clínico de Barcelona, profesor Josep María Gil Vernet, aseguró que el primer aborto terapéutico había sido una barbaridad *pues él podía haber intervenido a la madre sin riesgo para el feto*.

¹⁶⁴ El doctor Gil Vernet, acudió desde Barcelona hasta Asturias, *pagándose él el viaje, según señala Juan José Panizo*, porque había escrito en un artículo afirmando que la enfermedad que podría tener el niño no se podía diagnosticar hasta que no naciera y que en caso de que finalmente la tuviera, sería tratable y se podría intervenir a la madre sin aplicar el aborto.

¹⁶⁵ En una entrevista personal realizada a Juan José Panizo por la autora de este estudio, este manifestó que el tema se dilató porque implicaba a políticos y en aquel momento no existía el Tribunal superior de justicia de la comunidad autónoma y no estaba claro a quién le correspondía juzgar. Los querellantes propusieron que fuera la Audiencia Territorial en pleno, pero no lo aceptaron y consultaron al Supremo. Después de mucho tiempo les dieron la razón de que mientras no se crearan los tribunales de Justicia debían juzgar la Audiencia Provincial en pleno. El proceso se fue dilatando y finalmente archivaron el caso, alegando que las cosas habían cambiado socialmente respecto al aborto.

Este equipo asesoró a varias asociaciones provida.

Iban en nombre del gabinete jurídico de la FEAPV donde se anunciaban abortos, asesoraban a las asociaciones locales y *como todos eran al margen de la ley puesto que la ley era muy restrictiva, anunciaban que pondrían querellas*¹⁶⁶. Unas se pusieron y otras no. Visitaron Pamplona, algunas localidades de Galicia, León...

Cuando cambió el reglamento de la ley se hizo más fácil para quienes practicaban abortos y el número creció de manera exponencial. Las asociaciones seguían trabajando y tratando de divulgar la mentalidad en defensa de la vida con la atención a las embarazadas y con congresos y actos de concienciación.

Años después, se formó una Coordinadora para la organización y puesta en marcha de un acto público bajo el lema "AYUDA A LA MUJER, PERO SIN MATAR A SU HIJO", para el sábado 12 de diciembre de 1992. Este acto fue suspendido por la Delegación del Gobierno de Madrid, aunque numerosas personas acudieron a la convocatoria.



¹⁶⁶ Conversación con Juan José Panizo.

A petición de la Comisión de Justicia e Interior del Congreso de los Diputados y a solicitud del Partido Popular, el doctor Aznar compareció ante dicha Comisión, el 25 de octubre de 1995 para realizar un informe relacionado con el proyecto de Ley Orgánica sobre Regulación de la *Interrupción Voluntaria del embarazo*.

El Dr. Jesús Poveda¹⁶⁷, muy activo en el mundo provida especialmente entre los de jóvenes provida en aquel momento, organizó numerosos actos a lo largo de los años, con estrategias llamativas para que el tema del aborto no pasara desapercibido ante el silencio mediático constante.

El 16 de febrero de 2008, como respuesta a las investigaciones sobre varios centros de abortos de la que se hablará en un capítulo posterior y denunciando el fraude de ley, se manifestaron miles de personas que afirmaron que *el Gobierno se ha reunido con los negocios de los dueños de aborto y les ha prometido cambiar la ley para que todos los presuntos delitos queden despenalizados*¹⁶⁸. En respuesta a esta concentración los grupos proaborto anunciaron otra manifestación *por el derecho al aborto* para el 8 de marzo, acto que fue recurrido ante la Delegación de Gobierno por los provida, por ser una fecha de la jornada de reflexión.

4.1.7. Ante el cambio de ley, junto con otras asociaciones

Fueron apareciendo nuevas asociaciones que no pertenecían a la FEAPV, aunque algunas se integraron en ella. De ellas se hablará en el punto siguiente.

En fechas más cercanas al cambio de ley del aborto de 2010 se organizó la plataforma *Cada vida importa*¹⁶⁹, promovida por el Foro de la Familia¹⁷⁰ y en la que la FEAPV tuvo

¹⁶⁷ El Dr. Poveda actualmente es presidente del grupo Provida de Madrid y presentó en su momento diversas querellas contra centros abortistas, especialmente en relación con la falta de documentación y fraude de ley en el supuesto de salud psíquica de la madre.

¹⁶⁸ La Razón 17 de febrero de 2007 páginas 32 y 33.

¹⁶⁹ Esta misma plataforma organizaría años más tarde dos manifestaciones, una el 22 de noviembre de 2014, ante el temor de que el Partido Popular no siguiera adelante con el anteproyecto de derogación de la ley del aborto que mandó preparar al Ministro de Justicia, Alberto Ruiz Gallardón; y otra el 14 de marzo de 2015 para mostrar el rechazo a la decisión que finalmente tomó el Partido Popular, con mayoría absoluta en el gobierno, de no derogar la “ley del aborto” contra la que dicho Partido tenía interpuesto un recurso de inconstitucionalidad cuando estaba en la oposición.

¹⁷⁰ La FEAPV fue una de las organizadoras fundadoras del Foro Española de la familia.

una colaboración activa. Esta plataforma, que integraba a la mayoría de las asociaciones que en ese momento defendían la vida y la familia en España, organizó una multitudinaria manifestación, con más de dos millones de personas, el 17 de octubre de 2009. A ella acudieron representantes de las diversas asociaciones convocantes y representantes de las asociaciones provinciales, que acudieron en autobuses organizados que se desplazaron desde toda España. De esta manifestación se hablará en el punto de hechos previos a la legalización del aborto en 2010.

La FEAPV promovió también una numerosa concentración ante el Tribunal Constitucional¹⁷¹, el 3 de julio de 2010, bajo el lema *25 años bastan*, para pedir a suspensión cautelar de la ley orgánica 2/2010 de 3 de marzo de *Salud sexual y reproductiva y la interrupción voluntaria del embarazo*, que entraba en vigor dos días después, el 5 de julio de 2010.

A finales de 2010, la FEAPV convocó una serie de reuniones con distintas asociaciones¹⁷² para proponer que cada año se unieran en un acto común para celebrar el Día Internacional de la Vida, que completaría las distintas actividades que las asociaciones provida estaban realizando desde 2003, a raíz de la declaración del 25 de marzo como Día Internacional de la vida en el I Congreso Internacional Provida de Madrid. Salvando diferencias personales y estratégicas, se consiguieron unos acuerdos básicos que dan unidad y seguridad a todos los grupos y que han permitido que, desde 2011 en torno al Día Internacional de la Vida se salga a la calle bajo el lema positivo *Sí a la Vida*¹⁷³, con el color *verde esperanza* y con una creciente asistencia e incorporación de jóvenes.

La FEAPV han participado en cientos de programas de radio y TV, escrito artículos de prensa, comunicados y diversos escritos en periódicos, revistas y medios digitales, de manera continua pero especialmente cuando tenía lugar algún acontecimiento relacionado con la cultura de la vida. Además de *El boletín* que editaban los jóvenes Provida, la publicación *Dimensión de Vida*, recogía las actividades de las diferentes asociaciones, así como artículos científicos y de opinión y noticias relevantes relacionadas con el tema.

¹⁷¹ A día de hoy, el Tribunal Constitucional no ha resuelto el recurso de inconstitucionalidad.

¹⁷² En los años previos a la nueva ley del aborto se constituyeron numerosas asociaciones de las que se hablará a continuación.

¹⁷³ La FEAPV es la impulsora y coordinadora de dicha plataforma.

4.1.8. La FEAPV como miembro e impulsora de diversas entidades e iniciativas

La FEAPV, el 8 de mayo de 2001, interpuso un recurso ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo contra la resolución dictada por la Agencia Española del Medicamento por la que se autorizaba la comercialización del formal o fármaco *levonorgestrel*, conocido como *la píldora del día después*.

También prestó apoyo a la declaración de ACADÉMICOS EN DEFENSA DE LA VIDA HUMANA DESDE LA CONCEPCIÓN A LA MUERTE NATURAL¹⁷⁴ promovida por ADEVIDA¹⁷⁵ de Madrid en noviembre de 2008. Dicha declaración recogía puntos no solo en defensa de la vida del no nacido, sino contra prácticas que se empezaban a regular, como la investigación con embriones y o el anuncio de promover la eutanasia que realizó el ministro de Sanidad Bernard Soria.

Cuando se preparaba el anteproyecto de legalización del aborto de 2010, enviaron a los diputados y senadores una carta *llamando a su conciencia y responsabilidad*, y adjuntándoles el disco *No mires hacia otro lado* y el folleto *Vida y muerte en el seno de una madre* que, además de las etapas de desarrollo intraútero y métodos de aborto, recoge el discurso del Dr. Nathanson (1982) en el colegio de médicos de Madrid.

Aparte de estas acciones a nivel nacional, las diversas asociaciones de la FEAPV han llevado a cabo campañas publicitarias como la realizada en Sevilla en los taxis, promocionada por la asociación provida de Mairena del Alcor. Esta misma asociación elaboró merchandising variado de Provida y consiguió la patente en España de los *pies preciosos*¹⁷⁶, símbolo internacional provida. Asimismo, atendió durante años durante el verano el centro Internacional de la vida de Lourdes. Otras asociaciones han fidelizado actividades de gran repercusión social como *El Baratillo* organizado anualmente por ADEVIDA de Córdoba en la Plaza de Toros de la capital, la cuestación anual de Provida de Sevilla y las campañas periódicas de recogida de productos infantiles y otros enseres de ProVida Valencia y otras asociaciones.

¹⁷⁴ Se recoge el manifiesto en los anexos, y está colgado en la página web de ADEVIDA DE Madrid: <http://www.adevida.es/documentos/ADEVIDA-Manifiesto.pdf>

¹⁷⁵ En este manifiesto se hacía referencia al firmado en 1981 por 1400 académicos en Defensa de la Vida humana.

¹⁷⁶ La solicitud de inscripción en el registro de marcas y patentes se presentó el 2 de marzo de 2010 y se obtuvo la patente y registro de la marca el 21 de abril de 2010. Son miles los que han repartido por toda la geografía española.

La FEAPV ha sido cantera y miembro fundador de otras asociaciones, además de haberse integrado en otros organismos¹⁷⁷. Algunos de sus miembros han sido personas fundamentales en iniciativas diversas. La doctora Matilde Pérez Jover¹⁷⁸ (q.e.p.d.) fue fundadora de Médicos Mundi y de la asociación de Alzheimer, ayudó a organizar en La Paz (Bolivia) un dispensario para niños. La FEAPV fue socio fundador del Foro Español de la Familia (Santiago de Compostela, 1999). Siempre ha tenido buena relación y ha colaborado con las asociaciones de métodos naturales y su promoción; de hecho, figura entre sus objetivos el conocimiento y difusión de estos métodos. Algunos miembros son, además, profesores de reconocimiento natural de la fertilidad.

También se puede señalar que Justo Aznar, presidente de la Federación en aquellos momentos, fue miembro fundador de Cives Europe, con sede en Bruselas, y componente de su Consejo de Administración desde 1989 hasta 1995. Cives Europe promovió la agencia de noticias Europe Today, también con sede en Bruselas, que dedicó especialmente sus actividades a promover la defensa de la vida y la promoción de la familia en el tercer mundo. Así mismo es director del Observatorio de Bioética de la Universidad Católica de Valencia (2006).

Muchos colaboradores de asociaciones provida pasaron en algunas provincias a colaborar con la Fundación RedMadre (creada el 2007).

También participó en la Iniciativa Legislativa Popular promovida por el Foro Español de la Familia en 2005, que defendía el matrimonio natural entre hombre y mujer y que recogió un millón y medio de firmas -un millón más de las necesarias- para la ILP en defensa de la familia y el matrimonio, como reacción a la Ley 13/2005. No prosperó, pero recibió el voto positivo del 43,87% de los diputados presentes.

¹⁷⁷ Aunque no corresponde al periodo estudiado, es importante señalar que la FEAPV colaboró activamente en la iniciativa legislativa ciudadana europea *One of Us* en 2012, que consiguió casi dos millones de firmas para solicitar que no se destinaran fondos públicos de la Unión europea para actividades que destruyeran vidas humanas en aquellos campos en que tenía competencia (educación, investigación y ayuda al desarrollo). La iniciativa fue alentada y organizada por eurodiputados como Mayor Oreja o Carlo Casini y respaldada por diversas asociaciones provida y profamilia en España y en los diversos países europeos. Tras esa iniciativa se constituyó en 2013 la Federación Europea que tomó también el nombre de *One of Us*, de la que FEAPV es miembro Fundador.

La FEAPV forma parte desde 2017 de la federación Internacional Heartbeat *International*, formada por federaciones que se dedican a la ayuda a embarazadas en dificultades.

¹⁷⁸ Los Premios Matilde Pérez Jover o *Ángel de la Vida*, se otorgaron por primera vez el año 2003 en el marco del primer Congreso Internacional Provida. Fueron ideados por la FEAPV para reconocer la labor en defensa de la vida de destacadas personalidades de la vida social.

La FEAPV apoyó la creación de CIDEVIDA (Centro Internacional de la vida) en febrero de 2010, instalado en Tordesillas (Valladolid), que es visitado por miles de personas cada año. Su impulsor, Juan José Panizo, fue uno de los abogados que interpusieron querellas contra centros abortistas los primeros años de despenalización del aborto en España y su director, el Dr. Miguel Vila, es uno de los fundadores de ProVida de Valladolid, entidad con la que sigue colaborando activamente.

Participó en una iniciativa legislativa que pedía que “se inserte después de la primera afirmación del artículo 15 de la Constitución: “Todos tienen derecho a la vida y a la integridad física y moral”, la siguiente adición “desde la fecundación a la muerte natural”. Se pedía también entre otros puntos, el reconocimiento del estatuto jurídico del nasciturus, la ayuda a las embarazadas y el fomento de cuidados paliativos.

Cuando se presentó el anteproyecto de la nueva ley del aborto, la FEAPV presentó sus alegaciones¹⁷⁹ a todos los puntos.

La FEAPV también participó en una reunión convocada por el CSIC en una mesa de 12 personas donde todas eran favorables al aborto, menos una representante de esta entidad y otra persona¹⁸⁰.

Así mismo se solicitó en varias ocasiones una reunión con la Secretaria de Estado para la Igualdad, Bibiana Aído, cuando se estaba gestionando el cambio de ley y finalmente dicha reunión se llevó a cabo el último día de la agenda de reuniones¹⁸¹, el 2 abril de 2009. A ella acudieron el ginecólogo José Ignacio Sánchez, la psiquiatra Carmen Gómez Lavín y la presidenta de la FEAPV, Alicia Latorre. Los días previos se había reunido con 18 representantes de la Red Estatal de Organizaciones Feministas, entre ellas la Federación de Mujeres Progresistas, la Asociación de Mujeres Juristas Themis, Mujeres para la Salud o Católicas por el Derecho a Decidir. De este encuentro, ya nombrado en el capítulo de la realidad política, se hablará en la parte relacionada con los partidarios del aborto.

¹⁷⁹ Se incluyen en los anexos.

¹⁸⁰ De ello se hace eco Alejandro Navas en su libro *El aborto a Debate*.

¹⁸¹ También la ministra se reunió ese día por la tarde con algunos firmantes del manifiesto de Madrid y de la asociación Derecho a Vivir.



3 de abril de 2009. Foto publicada por el Ministerio de Igualdad

En la foto, a la izqda., Bibiana Aído y sus acompañantes, que se presentaron como asesores. A la derecha el Dr. Sánchez Méndez, Alicia Latorre y Dra. Gómez Lavín (brazo).

Según reflejaba el digital *hoy.es*,

Alicia Latorre, pidió a la ministra que analizase sus argumentos *sin prejuicios porque no dependen de credos religiosos ni de posturas políticas. Es una cuestión de derechos humanos (...) como personas progresistas que somos*, apuntó.

"Nosotros no queremos que las mujeres vayan a la cárcel", prosiguió Latorre, quien reiteró que el desacuerdo con Igualdad se trata de un problema de planteamiento porque "el aborto no es inevitable", tampoco es "una intervención médica" y "no es un derecho de la mujer" ya que "no se trata de quitar una parte de su cuerpo".

En este sentido, incidió en su "total desacuerdo" tanto con la ley vigente como con la propuesta de reforma, reivindicó medidas de apoyo a la continuidad escolar y a la contratación de mujeres embarazadas, demandó una "oficina" para recoger las denuncias por "atropellos" en las clínicas autorizadas y solicitó que se reabra el debate sobre aborto sí o no, porque "no está superado y hay muchos jóvenes que quieren participar".

La rueda de prensa posterior a la ley puede verse en YouTube¹⁸², pero se destacan algunas ideas, como

Le hemos planteado a la ministra que todos estamos de acuerdo en que el aborto es algo terrible, para el no nacido y para la mujer, que el aborto no es inevitable, por tanto, no podemos decir que, como hay muchos, es algo contra lo que no podemos luchar. Nosotros hemos dicho que el aborto no es un debate superado puesto que después de más de 20 años tenemos elementos de juicio nuevos que aportar y podemos ver si aquellos argumentos que entonces defendían, han tenido sentido y si pueden, mantenerse con todos los avances y los cambios de situación que ha habido. También porque hay generaciones de jóvenes que están reclamando este debate, porque ellos no estaban entonces y sobre todo porque sobre algo que ha dejado en el camino tantas víctimas, no se puede pasar página o pensar que está ya superado. Hemos hablado también de que el aborto no es una opción igual de válida que el seguir con la vida del hijo, no se puede ver simplemente como algo que está al libre arbitrio de la mujer. Hemos hablado de que enfrentar a la mujer con su propio hijo es algo sumamente cruel. El aborto es de una violencia terrible, tanto física para el cuerpo de la mujer, como para su mente y su espíritu, y por supuesto, para su hijo. Hemos hablado de que nuestra experiencia nos dice que ninguna mujer se ha arrepentido de seguir adelante con su embarazo. Sin embargo, a diario encontramos en nuestros centros mujeres terriblemente heridas por la decisión del aborto. Muchas de ellas se han convertido en colaboradoras -también algunos hombres y algunos sanitarios -que están arrepentidos de estas prácticas. Se han convertido en colaboradores eficacísimos y desde luego, incondicionales, porque han enfocado su dolor en el sentido de poder salvar otras vidas. Algunos públicamente y otros en el silencio.

El Dr. Sánchez Méndez, ginecólogo, le habló de los daños del aborto provocado y de la posibilidad de llevar adelante embarazos complicados en mujeres enfermas, con menos riesgo para ellas de lo que supone el aborto y de cómo ayudar a los hijos a quienes se les diagnostica una enfermedad a veces mortal.

¹⁸² <https://www.youtube.com/watch?v=CEZ40jX9E1o>

La psiquiatra Dra. Gómez Lavín le habló de su experiencia de años tratando a personas con el síndrome postaborto y la urgencia de evitarlo; y, si ya se ha producido, tratarlo. Así como de no ocultar esta información.

Días después se reunieron con el Defensor del Pueblo, Enrique Mújica, el Dr. Sánchez Méndez y la presidenta de la FEAPV, Alicia Latorre.

Igualmente, solicitaron reuniones con los diversos consejeros de Sanidad y Bienestar Social de distintas comunidades autónomas. El ministro de Justicia se negó a recibirlos.

La FEAPV emitió diversas notas de prensa y comunicados relacionados con los acontecimientos más importantes, como cuando murió una mujer tras practicarle un aborto en el centro de abortos *El Bosque* de Madrid. En los anexos se incluyen algunos de esos comunicados.

Años después, cuando el Ministro de Justicia, Alberto Ruiz Gallardón, preparaba el anteproyecto de ley de reforma de la ley del aborto encargada por el Partido Popular, la FEAPV solicitó una reunión que se llevó a cabo con su asesora, a la que se le entregó un dossier, así como las observaciones que se estimaban importantes respecto al documento. Finalmente, el propio Partido Popular impidió la presentación del anteproyecto, lo que llevó la dimisión de Alberto Ruiz Gallardón.

Cada asociación se ponía en contacto con las autoridades municipales y autonómicas de todo signo político, para dar a conocer su labor y para solicitar apoyo, pues, según indican, *la ayuda a embarazadas y el respeto de los derechos humanos no debería tener color político.*



4.2. Asociaciones de creación posterior

Una vez analizado el nacimiento y evolución de las primeras asociaciones provida en España, y la Federación que las englobó y afianzó a lo largo del periodo y hasta la actualidad, es importante no olvidar a otras que surgieron más tarde con distintas características, con el objetivo de defender la vida humana desde diferentes puntos de vista. Entre la gran constelación de entidades que surgieron en la sociedad civil y desde distintos ámbitos profesionales, se han seleccionado sólo las que aparecieron hasta 2010¹⁸³, que es el periodo estudiado y solo las actividades que realizaron hasta ese momento, aunque la mayoría siguieron después de este periodo y siguen hoy día.

Para elaborar este capítulo ha sido fundamental la consulta de documentos escritos, actas y publicaciones, la consulta de las web de las asociaciones y las entrevistas personales. Se ha podido comprobar que, igual que ocurría con la FEAPV, tanto en las más conocidas y activas como las menos, han tenido una escasa presencia en los medios de

¹⁸³ Sin duda, son muchas más de las que se reflejan, aunque fueran menos conocidas y no por eso su trabajo fuera menos importante.

comunicación, salvo en contadas y puntuales ocasiones. Este dato contrasta con la intensa labor desarrollada, que ha sido constatada al realizar este estudio.

Pues bien, algunas de las asociaciones más significativas, son:



4.2.1. Foro Español de la Familia (FEF)

El FEF nació en 1999 en Santiago de Compostela por iniciativa de varios centenares de representantes de diversas entidades con objeto¹⁸⁵ de cubrir en España la carencia de una plataforma familiar tal y como existía en otros países europeos. Se firmó un documento marco para su constitución como un foro civil, no confesional, que aglutinara al mayor número posible de Organizaciones de familia¹⁸⁶. El acta fundacional se firmó en Santiago de Compostela el 23 de julio de 1999, constituyéndose jurídicamente con fecha 24 de marzo de 2000. En la actualidad representan a más de 4 millones de familias.

Está constituido jurídicamente desde sus inicios como

una asociación de asociaciones nacida como fruto del acuerdo entre las principales organizaciones españolas relacionadas con la familia para crear una plataforma civil y no confesional que fuese altavoz e instrumento de presencia social del movimiento asociativo familiar en España y con proyección internacional.¹⁸⁷

Según se indica en su web:

No entramos en competencia con las asociaciones que nos integran ni las sustituimos en sus objetivos específicos, aunque en ocasiones colaboramos con algunas de ellas en campañas de interés general.

¹⁸⁴ Actualmente su logo ha cambiado y también su nombre, ahora se llama Foro de la Familia.

¹⁸⁵ Según se refleja en los estatutos.

¹⁸⁶ Se fueron sumando asociaciones hasta llegar a más de 5.000 asociaciones, agrupadas en 117 federaciones, 19 confederaciones y otras entidades que en total representaban, estimativamente, a más de 4 millones de familias.

¹⁸⁷ Información de su página web: <http://www.forofamilia.org/nosotros/quienes-somos/el-foro/>

Sus presidentes durante la etapa estudiada fueron José Gabaldón López¹⁸⁸, desde 1999 hasta 2007 y Benigno Blanco, desde 2007 hasta 2015.

La fuerza del Foro radicaba –según señalaban en sus documentos– en una sencilla cuestión numérica: las familias españolas suponían la inmensa mayoría de la sociedad; un gigante dormido que ha empezado a hacer oír su voz.

Su misión fundamental consistía en

ser el catalizador de la presencia pública de la Familia en la sociedad para defender sus derechos en la vida social. Querían que la familia esté presente en la sociedad como un agente social importante con el que se debía contar, pues es generador de noticias, fuente de comunicación social y de opinión pública, referente para muchos y a su vez, elemento condicionante del futuro político de España.

Y para ello trabajaban en tres colectivos: la sociedad civil (ciudadanos *de base*), los medios de comunicación y las instituciones y organismos responsables de la política familiar (los políticos).

Algunas de las entidades¹⁸⁹ más significativas del FEF en aquel momento eran: Asociación Católica de Propagandistas (ACdP), Asociación Española de Profesores de Planificación Familiar Natural (RENAFER), Asociación para la Renovación Cultural y Pedagógica (ARCYP), Asociación Universitaria NASCITURUS, Aula Familiar, Asociación de Telespectadores y Radioyentes (ATR), Confederación Católica de Padres de Alumnos (CONCAPA), Cooperación Social, Desarrollo Integral de la Familia, Evangelium Vitae, Federació d'Associacions de Pares d'Escoles Lliures (FAPEL), Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos de Centros de Enseñanza (FAPACE), Federación de APAS de los Colegios de Fomento (FAPACE), Federación de Asociaciones de Antiguos Alumnos de los Colegios de Fomento, Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos de Centros de Enseñanza Libre (FAPACEL), Federación de Escuelas Familiares Agrarias de Andalucía, Federación Española de Asociaciones Pro-Vida (FEAPV), Federación Española de Familias Numerosas (FEFN),

¹⁸⁸ José Gabaldón López fue magistrado del Tribunal Constitucional desde el año 1992 y vicepresidente del mismo desde el año 1995 hasta su cese, en ambos casos, en el año 1998. Falleció el 30 de abril de 2016.

¹⁸⁹ No todas ellas forman parte del FEF en la actualidad. Algunas solicitaron la baja, otras se disolvieron y a la vez otras nuevas se incorporaron.

Federación Ibérica de Asociaciones de Telespectadores y Radioyentes (FIATYR), Fundación Hogar y Familia, Fundación Vida, Grup d'Entitats Catalanas de la Família (GEC), HazteOir.org, Hogares de Santa María, Institución Familiar, Instituto de Estudios Familiares (IDEFA), Instituto de Iniciativas de Orientación Familiar (IIOF), Instituto de Política Familiar (IPF), Plataforma Cívica en Defensa y Promoción de la Familia, Plataforma Familiar de la Comunidad Valenciana, Plataforma de la Familia (PROFAM), Unidos por la Vida, Unión Familiar Española (UFE), Proyecto Mujer, Familia y Trabajo, SOS Familia.

El FEF llevo a cabo numerosas iniciativas sobre la familia, la educación y otras, pero solo se hará aquí referencia a las relacionadas con la defensa de la vida. En este campo se pueden resaltar tres aportaciones fundamentales: las iniciativas legislativas populares (ILPs) a favor de las ayudas a la maternidad, el Congreso *Mujer y realidad del aborto*, y la gran manifestación del 17 de octubre de 2009, la más numerosa hasta entonces realizada.

1.- Las iniciativas legislativas populares que se promovieron fueron autonómicas y fueron denominadas RedMadre. Pedían que *las Administraciones públicas ofrezcan información, apoyo y ayudas a las mujeres embarazadas con problemas*¹⁹⁰. Este proyecto fue concebido para ser trabajado por cada autonomía, pero abarcó todo el territorio nacional.

Así justificaban esta iniciativa:

Una política pública de apoyo a la mujer embarazada que la ayude a poder optar en libertad por la maternidad supone alcanzar mayores cotas de justicia social y ayudará a sensibilizar a nuestra sociedad sobre la importancia y el valor personal y social del embarazo y la maternidad.

Y así la definían:

El programa RedMadre es una red solidaria de apoyo a la mujer embarazada, para que pueda encontrar alternativas, de forma que la falta de recursos, de trabajo o la situación de desamparo social y familiar no le impidan sacar a su hijo adelante.¹⁹¹

¹⁹⁰ Memoria 2007 Foro español de la Familia, pág. 16.

¹⁹¹ Memoria 2007 Foro español de la familia pág. 16.

Para conseguir las firmas necesarias articularon toda una red de fedatarios acreditados y ayudantes de la ILP RedMadre, encargados de explicar la campaña y recoger las firmas, con el lema *Tu firma es su vida*. Cuando la ILP se admitía a trámite, empezaba un período en el que había que recoger un número variable de firmas, dependiendo de la población de cada Comunidad Autónoma. Las personas que querían apoyar la iniciativa debían firmar en la comunidad donde cada persona estaba censada.

Para este despliegue de personal se organizaron jornadas informativas por todas las provincias. Durante el 2007 se articuló una extensa red de fedatarios que alcanzó las 1.208 personas cualificadas para explicar con detalle el proyecto. Los fedatarios a su vez se organizaron en equipos, alcanzando los 2.500 colaboradores. Las asociaciones provida existentes entonces colaboraron activamente en la campaña.

Las primeras ILPs en empezar fueron las de Navarra y Murcia, que en tiempo record recogieron todas las firmas y superaron las exigidas por las leyes autonómicas. Durante los meses de febrero hasta abril se pusieron en marcha las de Madrid, Andalucía, Aragón y Castilla León. En Junio empezaron a recoger firmas las comunidades de Canarias y Galicia¹⁹².

Visitaron 33 localidades de 8 comunidades autónomas: Galicia, Andalucía, Castilla y León, Castilla La Mancha, Murcia, Madrid, Aragón y Navarra, convocaron numerosas ruedas de prensa y se informó a más de 50.000 personas. Los fedatarios recogieron firmas a través de todo tipo de eventos, concentraciones públicas y fiestas. La primera en aprobarse fue en Castilla y León.

De esta iniciativa surgió la fundación que lleva el mismo nombre de la iniciativa, *RedMadre*.

2.- Del 8 al 10 de marzo de 2007, la Asociación Extremeña de Amigos del Foro Español de la Familia organizó en Cáceres el *Congreso Internacional Mujer y Realidad del Aborto: Un enfoque interdisciplinar*¹⁹³ que concentró a más de 500 personas. Fue un

¹⁹² Memoria 2007 Foro español de la familia pág. 21.

¹⁹³ El libro, editado posteriormente, en 2008, recogía todas las intervenciones y se ha empleado como bibliografía en este estudio.

congreso muy significativo porque reunió a asociaciones que trabajaban en campos diversos, tanto de atención a la embarazada, como del postaborto, así como a profesionales de todos los campos. Intervinieron también representantes de diversas religiones. La portada del libro es significativa pues muestra un iceberg, y en las intervenciones de este congreso, varios de los participantes hicieron referencia a que el aborto es solo lo más visible de una serie de factores que se analizaron en dicho congreso.



Cartel anunciador y portada del libro que recoge las ponencias del Congreso *Mujer y Realidad del Aborto, una mirada interdisciplinar*

3.- El día anterior a la votación de la nueva ley del aborto en el Congreso, Benigno Blanco, presidente del FEF, se refirió a ella de esta manera:

La propuesta socialista, que se votará mañana en el Congreso, supone «la solución más cobarde, que apuesta por dejar a la mujer más sola y por no hacer frente al verdadero problema, el crecimiento desbocado y sin parangón en Europa del número de abortos. (Diario de León, 2009).

Así mismo, una vez aprobada la propuesta del Proyecto de Ley del Aborto por el Consejo de Ministros, hizo la siguiente valoración y animó a participar en la manifestación.

Desoyendo, el clamor de una parte muy relevante de la sociedad española contra el mismo, demuestra que el Gobierno solo quiere atender y proteger los intereses de las clínicas que han convertido el aborto en un negocio y que el Gobierno se desentiende radicalmente de la protección del derecho a la vida del ser humano más indefenso que es el aún no nacido. Asimismo, la aprobación de este Proyecto de Ley pone de manifiesto la absoluta indiferencia del gobierno ante el drama por el que pasan las mujeres que se ven abocadas al aborto por la falta de apoyos y ayuda para culminar su embarazo. El Foro de la Familia lamenta profundamente esta iniciativa del Gobierno que es radicalmente injusta e insolidaria y anima a todos los ciudadanos a participar masivamente en la manifestación convocada para el próximo 17 de octubre en defensa de la Vida, la Mujer y la Maternidad. (Agencia SIC, 2009).

Dicha manifestación fue el resultado de varias reuniones y coordinación entre diferentes asociaciones y en la que el FEF tuvo un papel principal. El lema fue *Cada vida importa, Por la vida, la mujer y la maternidad*. Se informará más detalladamente de este acto en el capítulo de actos que influyeron en el cambio de ley, porque sin duda, esta manifestación fue un fenómeno social para tener en cuenta.



4.2.2. RedMadre¹⁹⁴

Es una Fundación creada en 2007 con el propósito de activar una Red solidaria de apoyo, asesoramiento y ayuda a la mujer para superar cualquier conflicto surgido ante un embarazo imprevisto, en toda España. Se nombra a continuación del FEF por su relación primera con él, aunque hubo antes otras asociaciones que se nombrarán a continuación. Surgió a partir de las ILPs promovidas por el Foro Español de la Familia y tomó el mismo nombre que la iniciativa. Aunque nació del FEF se constituyó como una entidad distinta, pero perteneciente a él como otras muchas asociaciones. La figura jurídica de la fundación

¹⁹⁴ REDMADRE está inscrita en el Registro de Fundaciones Asistenciales, bajo el número 28/1.444.

está respaldada por un patronato que en el caso de RedMadre, en 2010 estaba formado por las siguientes personas:

PRESIDENTE: Antonio Jesús Torres Martínez

VICEPRESIDENTE: Benigno Blanco Rodríguez

SECRETARIO: Gonzalo Castañeda Pérez

DIRECTORA GENERAL: Carmina García Valdés

VOCALES: Santiago Mora Velarde Alejandro Rosal Vals Taberner, Manuel de Echanove Ravello, Rafael Lozano Rubio, José Luis del Río Galán, Inmaculada Galván Olalla, Tomás García Madrid, Francisco Javier Martínez de Castañeda.

Según se refleja en su web, su *misión es atender y acompañar de forma personalizada, en cualquier punto de la geografía española, a toda mujer que necesite apoyo, asesoramiento y ayuda con su embarazo*. Además de la figura de la fundación, existen asociaciones locales con personalidad jurídica propia con quienes la Fundación REDMADRE tiene un convenio de colaboración, les otorga derecho a utilizar la marca y logotipo y colabora en la formación del personal contratado y voluntario. Las asociaciones, por su parte, *adquieren la obligación de cumplir con la legislación vigente en materia laboral y fiscal y de difundir y apoyar en su ámbito territorial las iniciativas y campañas que pueda promover Fundación REDMADRE*. Su lema es: Nunca estarás sola. En los años que se ocupa este estudio constituyeron 32 asociaciones locales de ayuda a la embarazada, *comenzando por 2 en 2017, 7 en 2018, 28 en 2009 y 32 en 2010*¹⁹⁵.

Además de la labor asistencial también tiene entre sus fines divulgar la cultura de la vida. Por ello realizó actividades como intervención en medios de comunicación para potenciar la defensa y apoyo a la mujer embarazada, participación en Jornadas, Congresos, Seminarios, charlas formativas en Centros Educativos, Asociaciones, Parroquias, Ayuntamientos, etc. Asimismo, mantenía contacto con las asociaciones que trabajaban en apoyo a las mujeres embarazadas y madres sin recursos no pertenecientes a Redmadre para derivación de casos y difusión de sus actividades.

¹⁹⁵ Memoria de actividades 2011.

La fundación RedMadre participó activamente en las manifestaciones organizadas en defensa de la vida.



4.2.3. Fundación VIDA

Se constituyó el 24 de mayo de 2000, en Madrid, por acuerdo de un grupo de voluntarios. Manuel Cruz Moreno¹⁹⁶ fue su primer presidente y hoy continúa como director del proyecto. Es una de las entidades pertenecientes al Foro Español de la Familia.

Fundación Vida ofrecía apoyo psicológico y material a las madres en dificultades que se planteaban abortar. Facilitaba acogida, bolsa de empleo y disponía de una guardería al servicio de las madres. Su lema: *Ayudando a las madres, salvamos la vida de un bebé cada día.*

Al referirnos a este momento social, es oportuno señalar las palabras que el director de Fundación Vida, Manuel Cruz, pronunció cuando se estaba promoviendo el cambio de ley del aborto y tras no tener en cuenta la gran manifestación del 17 de octubre, en la que Fundación vida también participó:

la ley del aborto pasará factura a sus promotores y a sus defensores en las próximas elecciones, pues éstos han desoído a la ciudadanía. (Aciprensa, 2009).

También pidió a la ministra de Igualdad, Bibiana Aído, que retirara el proyecto y elaborara una normativa *verdaderamente feminista y de auténtico apoyo a la mujer*. Una primera medida podría ser destinar los fondos públicos con los que ahora se pagan abortos a ayudas a mujeres embarazadas con problemas. Leyes como la de la Comunidad Valenciana¹⁹⁷ de apoyo a la maternidad son un primer paso hacia una verdadera mentalidad de ayuda a las mujeres que se encuentran solas y con un embarazo inesperado.

¹⁹⁶ Ingeniero Industrial especializado en Organización y Dirección por la Politécnica de Madrid.

¹⁹⁷ Hay que recordar que en algunas comunidades se aprobaron los planes de ayuda a la embarazada gracias a las ILPs, que reforzaron a asociaciones ya existentes como provida y también a las redmadre y otras. La comunidad Valenciana, gobernada entonces por el PP, es un ejemplo de ello.

Sobre la nueva ley que se preparaba, expresó que no ofrecía alternativas al aborto, lo convertía en un derecho y buscaba liberar a las clínicas abortistas de los problemas legales¹⁹⁸ que ahora tienen.

En su página web siempre han publicado testimonios impactantes de madres ayudadas, así como pequeños cortos para hacer reflexionar.

En 2008, Manuel Cruz pidió a las autoridades internacionales

intervención para detener el mayor genocidio que ha sufrido la raza humana en toda su historia. Según ha declarado, desde la legalización del aborto, este exterminio indiscriminado ha dejado el conjunto del Holocausto nazi, las purgas de Stalin y Mao en mera anécdota, puesto que ya ha sido asesinada al menos una cuarta parte de la población mundial actual. (Revista 21, 2008).

Cree que debería realizarse una cumbre internacional en la que se debata con seriedad y rigor una moratoria sobre el aborto por todos los males que realiza a la sociedad. (Revista 21, 2008).



4.2.4. Asociación de Víctimas del aborto (AVA)

Esta asociación surgió en marzo de 2004 en Madrid como iniciativa espontánea de ciudadanos, abogados y otros profesionales universitarios de varios puntos de España, ante el creciente fenómeno del aborto en España. Querían *ayudar y compensar a las familias víctimas del aborto provocado, facilitándoles asistencia médica o psicológica y haciendo oír su voz en los procesos administrativos y en las vistas judiciales pertinentes.* (Hacesfalta.org, 2021). Tiene el nº 172123 en el registro Nacional de Asociaciones.

Su impulsora principal fue Victoria Uroz Martínez (2011) , médico forense. La primera junta directiva de AVA quedó constituida por Carmina García-Valdés García, como presidenta; Pablo Sánchez, como vicepresidente y Victoria Uroz, como Secretaria.

¹⁹⁸ Uno de los hechos que se consideran relevantes en la tramitación de la ley fueron las querellas presentadas contra varios centros de abortos, como se explicará en el capítulo correspondiente. Es un hecho al que se refieren la mayoría de los líderes provida.

El comité médico de AVA resumió las principales consecuencias del aborto provocado y las difundió denunciando que la legislación vigente española¹⁹⁹ exigía dar esa información a la mujer y no se le estaba dando.

Aunque el tema del postaborto había estado siempre presente en los congresos organizados por la FEAPV y había varios profesionales dentro de ella especializados en el tema, AVA fue la principal asociación española que representaba a las mujeres que sufrían las consecuencias de un aborto provocado, y en 2005 realizó un estudio piloto²⁰⁰ entrevistando a 3.000 de ellas. Según este informe, el 87% de las mujeres entrevistadas manifestaron que el motivo principal que les llevó a abortar fue el abandono afectivo y/o físico de su pareja. El abandono del padre se manifestó en un 71% de ocasiones mediante chantaje emocional. Entre las menores de edad entrevistadas (19% de la muestra), en un 85% de los casos señalaron que sus padres les forzaron a someterse al aborto en contra de su voluntad. Todas las entrevistadas manifestaron que no se les informó suficientemente sobre las posibles graves secuelas del aborto, y el 99% desconocía que hubiera alternativas como la ayuda social e institucional o la adopción.

En 2005 y 2006 fue presidenta Esperanza Puente Moreno²⁰¹, mujer que sufrió un aborto provocado *en la más absoluta indefensión y desamparo y, después del aborto provocado, lo único que encontró fue silencio y soledad, situación en la que se siguen encontrando las mujeres en pleno siglo XXI en España y el mundo*²⁰². Desde febrero de 2005 se dedica a dar Conferencias-Testimonio por España y por el mundo, sobre la realidad que viven hombres y mujeres antes, durante y después de un aborto provocado.

De 2006 hasta 2008 la presidenta fue Beatriz Mariscal, psicóloga clínica. En 2008 la asociación desapareció como tal, aunque sus componentes siguieron trabajando en defensa de la vida en otras asociaciones o ámbitos.

Podían pertenecer a AVA, según el artículo publicado en el digital Fluvium²⁰³

todas las personas que se sientan víctimas del aborto, tanto natural como provocado, por su mero interés en los tres objetivos enumerados anteriormente. Son también víctimas

¹⁹⁹ Se refería a la [Ley 41/2002](#) y Ley General de Sanidad.

²⁰⁰ Puede consultarse en: <http://www.vozvictimas.org>

²⁰¹ Esperanza Puente es autora del libro *Rompiendo el Silencio* que editó *Libros Libres* en junio de 2009 y una de las figuras claves a favor de la vida. Años más tarde fundó la asociación Voz postaborto.

²⁰² Palabras extraídas de su CV de presentación en conferencias diversas.

²⁰³ <http://www.fluvium.org/textos/aborto/abo73.htm>

los que estén en proximidad afectiva con alguien directamente relacionado con un aborto, o bien por haberse encontrado personalmente inmersos en esta situación. Queremos darles voz para que denuncien la falta de apoyo social y económico que han tenido en su situación.

Defendían que no se informaba bien a las mujeres antes del aborto y recordaban que el aborto *tiene graves consecuencias psíquicas y físicas, científicamente demostradas, de las cuales no se informa antes de la intervención*. Afirmaban que era necesario *un mayor conocimiento de las consecuencias del aborto en las mujeres y familias en las que acontece*.

Uno de los objetivos era *Recuperar la memoria de las víctimas, según indicaba Fluvium*:

los 200 seres humanos que cada día mueren en este país a causa del aborto provocado, muertes voluntarias bajo el consentimiento de la madre, al amparo legal de tres supuestos de despenalización de dudosa aplicación. El objetivo es tener a todas estas víctimas presentes y vivas en la memoria colectiva: recordarlos asiduamente en actos públicos civiles y religiosos y levantarles monumentos para que el recuerdo dé sentido a sus vidas. Una de las acciones concretas que se quiere emprender es pedir que se incluyan en las estadísticas oficiales de población española los más de 77.000 abortos anuales realizados en clínicas y que se informe de la riqueza bruta nacional perdida por todos esos ciudadanos españoles que han dejado de existir voluntariamente. (Asociación Víctimas del aborto, 2021).

También reclamaban

Enterrarlos piadosamente y no consentir que los restos de seres humanos abortados voluntariamente sean objeto de uso comercial o de investigación. Actualmente existen investigaciones españolas que se realizan con restos de fetos y embriones procedentes de clínicas abortistas. AVA quiere hacer público los nombres de los equipos de investigadores que utilizan y se benefician intelectual y económicamente de abortos provocados para sus experimentos. AVA pretende denunciar este procedimiento utilitarista, que viola la ética médica y científica, ante el Ministerio de Sanidad y de Ciencia y Tecnología y recurrir a los Tribunales. (Asociación Víctimas del aborto, 2021).

AVA (2021) pedía que en *el consentimiento informado del aborto provocado se incluya la explicación a la madre de toda la información científica que exigía el RD 2409/1986 y la ley 41/2002.*

Asimismo, solicitaba *que fuera efectiva la oferta de otras alternativas antes del aborto: éste se ofrece como única opción en centros de planificación familiar, a pesar de que en el artículo 9 del RD 2409/1986 explícitamente se exige informar y ofrecer medidas de asistencia y ayuda para seguir con el embarazo.*

Por último, AVA (2021) quería *dar voz y medios a mujeres y hombres que hayan abortado para que puedan denunciar en medios de comunicación y publicaciones la falta de apoyo que tuvieron en su embarazo en dificultad o no deseado, la presión laboral, social o familiar que sufrieron.*

Una de sus actividades más destacadas es la puesta en marcha en 2006 de un portal de internet que ofrecía información actualizada de las 96 entidades que en aquel momento ofrecían ayuda a la mujer embarazada y además de esa información ofrecía un teléfono gratuito línea 900 para atención personalizada de los casos.

AVA participó en el congreso *Mujer y Realidad del aborto*²⁰⁴, celebrado en Cáceres en 2007 para exponer las consecuencias del aborto provocado y anunció la reciente publicación de un libro titulado *Yo aborté* (2005) que recogía 16 testimonios de mujeres que habían abortado. Fueron reunidos por Sara Martín, periodista del diario La Razón y responsable del Gabinete de prensa de AVA.

²⁰⁴ Organizado por la asociación extremeña de amigos del Foro Español de la Familia.



Portada del libro

Cuando salió a la luz el escándalo del Dr. Morín en Barcelona, AVA se ofreció a gestionar gratis el análisis del VIH a todas las mujeres que se sometieron a un aborto en las clínicas del doctor Carlos Morín, *que es portador del virus del sida, según se desprende de la instrucción judicial del caso en el que se le acusa de practicar abortos ilegales en sus clínicas* (Europa Press, 2008). Proporcionaban para ello la dirección de correo electrónico equipomedico@vozvictimas.org. Cuando se aprobó la ley del aborto de 2010, AVA pidió modificar la ley del aborto española para adaptarla al Convenio de la ONU sobre Discapacitados, ratificado por España, y que en su artículo 10, bajo el título *Derecho a la vida*, afirma que los Estados firmantes “*reafirman el derecho inherente a la vida de todos los seres humanos y adoptarán todas las medidas necesarias para garantizar ese derecho por las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con las demás*”.

AVA (2021), cuando el Gobierno preparaba el proyecto para enviar al Parlamento en el primer semestre de 2009 fue una de las asociaciones que afirmó también que el grupo de expertos elegido por la ministra estaba bastante politizado y que no contaba con la opinión de psiquiatras, psicólogos, trabajadores sociales o educadores. Tampoco había ninguna mujer afectada por el aborto, ni estaban representados los grupos pro-vida. Esta asociación también preparó un informe refiriéndose al decreto de confidencialidad y a la falta de información de la mujer que va a abortar. La presidente Beatriz Mariscal ofreció la experiencia de la asociación y sus profesionales para colaborar con la comisión

gubernamental. También denunció la muerte de una mujer en el centro de abortos *El Bosque* de Madrid, pidiendo su cierre.

Sobre lo que estaba ocurriendo en los centros de abortos, AVA indicó en el informe que

debería entregarse a las mujeres una copia de la historia clínica, de las pruebas realizadas y de la factura, así como realizarse una autopsia fetal para los casos de aborto por malformación. También la organización reclama la obligatoriedad de instalar en las clínicas una unidad de bioética, de urgencias y un servicio de ambulancia. (Libertad Digital, 2008)



4.2.5. HazteOir (HO) / Derecho a Vivir (DAV)

La Plataforma de participación ciudadana HazteOir (HO) nació en febrero de 2001 y está registrada con el número 167.805 en el Registro de Asociaciones del Ministerio del Interior. Aunque sus objetivos son amplios y no son objeto de este estudio, parece oportuno nombrarla porque uno de sus campos de acción fue la defensa de la vida, y porque supuso un modo nuevo de influencia en los acontecimientos políticos y sociales. Además, dentro de HO se creó la asociación Derecho a Vivir, que llevó a cabo acciones relacionadas con el tema estudiado. Su fundador y presidente fue Ignacio Arsuaga Rato. Según señalaba en su web, que ahora ha cambiado, formaron esta asociación, Ignacio Arsuaga y un grupo de amigos para que la ciudadanía *podiera proponer en la vida pública la defensa de la vida humana, de la libertad de educación, de la familia y de la libertad religiosa*. Sus proyectos iban dirigidos a *afirmar y promover la participación política, la dignidad de la persona, y el valor de la vida*. Llegaba a la población a través del *portal del ciudadano activo* y utilizaba internet como principal medio de comunicación, lanzando las llamadas *alertas* sobre diversos temas y pidiendo a los ciudadanos apoyar con su firma. También organizaron foros de debate, concentraciones etc.

HO organizó una concentración ante la sede del PSOE contra la ampliación del aborto el viernes 22 de octubre, a la que acudieron –según la Policía– 15.000 personas venidas de diferentes partes de España. Su forma de movilizar a la población fue novedosa y

consiguió grandes apoyos en esta etapa. Entre las actividades realizadas hasta 2010 merece la pena señalar el informe titulado *Acoso y derribo a la vida*, publicado el 9 de mayo por el equipo de documentación y análisis de HO, donde denunciaba la estrategia de grupos internacionales para impulsar el aborto en Hispanoamérica desde la ONU. También estuvo presente en el debate de la ONU sobre medidas para proteger los derechos de las personas con discapacidad²⁰⁵. HazteOir formó parte del Foro Español de la Familia durante varios años. El 18 de octubre de 2009 se dio de baja de esta entidad.

Para defender los temas relativos a la vida humana se creó la Asociación Derecho a Vivir (DaV), cuya portavoz era la pediatra Gador Joya Verde. Así definió los objetivos de la asociación Ignacio Arsuaga,

Derecho a Vivir nace el 8 de septiembre de 2008 una vez iniciada la tramitación de la conocida como ‘Ley Aído’, es decir la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo que se aprobó en 2010 y que a fecha de hoy sigue vigente en España. La norma, que empezó a tramitarse dos años antes, introdujo el aborto como un “derecho” de la mujer y fue el detonante que provocó la fundación de Derecho a Vivir, plataforma vinculada a la asociación HazteOir.org. (Lázaro, 2008).

DaV promovió manifestaciones como la del 29 de mayo de 2009 y participó en la marcha de Cada Vida Importa del 17 de octubre de 2009, que organizaba la plataforma de este mismo nombre.

También, tanto HO como DaV se movilizaron junto con otras asociaciones en la recogida de firmas de apoyo al Manifiesto por la Vida²⁰⁶ que habían promovido un grupo de científicos y profesionales, y en la presentación del mismo en rueda de prensa.

DAV, junto con algunos firmantes del *Manifiesto de Madrid*, fueron recibidos por la ministra Bibiana Aído el 2 de abril de 2009²⁰⁷, para una reunión que fue valorada negativamente por ambas partes.

²⁰⁶ Documento ratificado por unos 2.000 intelectuales y profesionales de diversos campos de la sociedad civil contra la reforma legislativa del aborto impulsada por el Gobierno.

²⁰⁷ Fueron recibidos.

4.2.6. Asociación Nacional para la Defensa al derecho a la objeción de conciencia



La Asociación Nacional para la Defensa del Derecho a la Objeción de Conciencia (ANDOC), nace en Junio de 2001 con el propósito de asumir la defensa del derecho fundamental de Objeción de Conciencia del personal biosanitario²⁰⁸. Se constituyó en Granada en 2001 y fue inscrita en el Registro de Asociaciones del Ministerio del Interior con el nº 168852. En septiembre de 2003 adaptó sus estatutos a la ley 1/2002 de 22 de marzo, reguladora del derecho de Asociación.

Tras la legalización del medicamento llamado Norlevo –conocido coloquialmente con el término de *píldora del día después* (PDD)– por el Ministerio de Sanidad y de la Orden dictada en junio de 2001 por la Consejería de Salud que declaraba de obligada tenencia en las farmacias la píldora postcoital, un nutrido grupo de farmacéuticos y sanitarios, así como médicos, ATS, ... de toda Andalucía y del resto del país, pusieron en marcha esta iniciativa como una vía para defender su derecho fundamental a la objeción de conciencia ideológica, ética o religiosa. Ese grupo inicial de profesionales sanitarios estuvo dirigido por un abogado de Granada, José Miguel Castillo Calvín, que hoy sigue siendo el asesor jurídico de la asociación.

La Asociación se creó por dos motivos fundamentales:

- A.- Facilitar cobertura jurídica a todos aquellos asociados que consideren lesionado su derecho a la objeción de conciencia en el ámbito de su ejercicio profesional.
- B.- Invertir en la formación bioética de sus profesionales a través de jornadas, cursos, reuniones, y difundir el respeto a la objeción de conciencia entre los usuarios de la sanidad. (Díez, 2001)

Aunque fue impulsada por farmacéuticos, ANDOC da cabida a todos los Profesionales Sanitarios, y trabaja para que se reconozca y haga efectivo el Derecho a la Objeción, no solo en el tema de la PDD, sino con la eutanasia, la manipulación con embriones, la

²⁰⁸ Información de la web de la asociación.

defensa del matrimonio y de la familia, etc. En la actualidad hay varios centenares de socios –fundamentalmente profesionales sanitarios– en más de 30 provincias de toda España.

Los objetivos básicos de ANDOC eran, según su web y el artículo mencionado de José Antonio Díez,

la defensa del Derecho fundamental a la Objeción de Conciencia de cualquier Profesional Sanitario²⁰⁹, el análisis de los problemas ético-morales que permitan definir la situación jurídica, derechos y obligaciones del Personal Sanitario en su labor profesional y velar por que sean reconocidos unos Principios Éticos orientados al respeto a la vida, la salud y la dignidad de la persona, de conformidad con las normas deontológicas de las profesiones sanitarias. (Díez, 2001).

En sus 10 primeros años de existencia –que son los que se están estudiando– desarrolló una gran actividad para difundir sus objetivos a través del asesoramiento legal, comunicados de prensa, artículos, presencia en foros, etc. Se logró una importante implantación social en varias provincias españolas y se impulsó la inclusión del reconocimiento de la objeción de conciencia en varios Códigos deontológicos aprobados por distintos Colegios de farmacéuticos de España: Madrid, Granada, Jaén, ...

Su primera presidenta y hasta 2015 fue María Dolores Gómez Armenteros, farmacéutica. Fue coordinador José Antonio Díez Fernández, abogado.

Se dio un paso decisivo para el reconocimiento legal de la objeción de conciencia farmacéutica con la Sentencia del Tribunal Supremo, de 23 de abril de 2005, en la que se admitía la posibilidad de obtener la objeción de conciencia en la prescripción y dispensación de productos farmacéuticos. Esta Sentencia resuelve el recurso planteado contra la Orden de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en la que se incluye como existencia mínima en las Oficinas de Farmacia la *píldora del día siguiente*. La mencionada Sentencia deja constancia de que

en el caso de la objeción de conciencia, su contenido constitucional forma parte de la libertad ideológica reconocida en el artículo 16.1 de la CE, en estrecha relación con la

²⁰⁹ La objeción de conciencia pertenece a los derechos recogidos en el artículo 16 de la Constitución Española.

dignidad de la persona humana, el libre desarrollo de la personalidad (art. 10 de la CE) y el derecho a la integridad física y moral (art. 15 de la CE), lo que no excluye la reserva de una acción en garantía de este derecho para aquellos profesionales sanitarios con competencias en materia de prescripción y dispensación de medicamentos.

Posteriormente, en enero de 2007, obtuvo una sentencia aún más clara en defensa de la objeción de conciencia en el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Finalmente, en junio de 2015, el Tribunal Constitucional español, reconoció la objeción de conciencia para la dispensación de la píldora del día después a raíz del recurso de amparo de un farmacéutico que fue asesorado legalmente por ANDOC.

En noviembre de 2011 celebró en Sevilla su III Simposio Nacional, con la asistencia de más de un centenar de profesionales de la sanidad, profesores de Universidad, y estudiantes de España y otros países.

4.2.7. Ciencia Vida y Cultura (CiViCA)



Es una Asociación de Investigadores y Profesionales por la Vida y la Dignidad Humana. Como respuesta a la reforma de la ley del Aborto muchos investigadores y profesionales promovieron y suscribieron la *Declaración de Madrid en defensa de la Vida Humana naciente*, de la que se ha hablado anteriormente. Este Manifiesto fue presentado en Rueda de Prensa en el Hotel Velázquez de Madrid, el 17 de marzo de 2009.

Tras adherirse varios miles de intelectuales de diferentes profesiones a esta y otras iniciativas se vio la necesidad y conveniencia de crear una asociación de investigadores y profesionales por la vida y la dignidad humana²¹⁰. Su fin principal sería promover, difundir y defender el respeto a la vida y la dignidad del ser humano en todas las etapas de su desarrollo, desde la concepción hasta la muerte.

El Acta Fundacional fue suscrita en una reunión celebrada el 30 de Mayo de 2009 en Madrid, por José María Alsina Roca, Josep Argemí i Renom, Pablo Fernández López, Aurora Flores Bienert, Julio Gonzalo González, Nicolás Jouve de la Barreda, Mónica

²¹⁰ Fue fundamental la propuesta de Dolores Volta Baró, una de las fundadoras de la FEAPV.

López Barahona, César Nombela Cano, M^a Carmen Rodríguez Eyre, Miguel Ángel Serra Beltrán, Daniel Turbón Borrega y Dolors Voltas Baró.

El primer presidente y hasta la actualidad fue Nicolás Jouve de la Barreda²¹¹.

CiViCA está inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones: Grupo 1/ Sección 1/ N^o Nacional: 593554

CIVICA empezó a poner en común actividades personales o colectivas, propias de docentes, investigadores y profesionales en consonancia con los congruentes fines de la Asociación.

Este es el texto del manifiesto origen de CIVICA:

1. Toda la vida humana, desde el momento de la concepción hasta el último instante la misma, es un bien precioso en sí mismo y debe ser defendido.
2. Todo ser humano concebido tiene derecho a la vida, y a través de ella, a buscar el bien y la felicidad. Este es el primer derecho y más fundamental de las personas.
3. Es misión de los poderes públicos, de la sociedad en general y de todos sus miembros de forma individual, velar por la defensa de tan valioso derecho.
4. Cualquier medida legal o médica que anteponga los intereses económicos, o el bienestar físico o psíquico de una persona al derecho a la vida de otra es un acto de gran vileza, que deslegitima a quién lo cometa, promueva, apoye o permita.
5. La legislación española sobre el aborto y la investigación embrionaria, lejos de defender la vida, suponen un atentado contra la misma. A parte de las vidas destruidas al amparo de la legislación, existe en España una generalización del fraude de ley en materia de aborto y, desgraciadamente cada vez más frecuentemente, de eutanasia. Semejante desprecio de la vida humana ha contado y cuenta con el apoyo, o la permisividad cómplice, de administraciones públicas, colegios de médicos, partidos políticos, poderes judiciales, y de la sociedad en general.

Por todo lo anterior manifestamos:

1. Nuestro compromiso firme y sincero con la defensa de la vida y el apoyo o desarrollo de todas las iniciativas moralmente aceptables que con tal fin sean llevadas a cabo.
2. Nuestra intención irrenunciable a conseguir la derogación de cualquier ley que atente contra la vida humana y a dotarla de toda la protección legal que se merece.

²¹¹ Catedrático Emérito de Genética de la Universidad de Alcalá. Doctor en Biología.

3. Nuestro propósito de denunciar cualquier acto delictivo, acción destinada a promover la muerte de seres humanos bajo el aborto, la eutanasia, el suicidio asistido o cualquier otra forma en que, actuando en contra de su esencia, se empleen actos médicos para destruir la vida en lugar de preservarla.
4. Nuestra exigencia continua a los poderes públicos para que apliquen las leyes sobre el aborto y eutanasia actuales de la forma más estricta posible, y a los partidos políticos para que dichas leyes sean reformadas, derogando las del primer caso y reforzando la vida de la persona en el segundo.
5. Nuestro aplauso y disposición a colaborar con todas las iniciativas de apoyo a mujeres embarazadas para permitirles terminar sus embarazos, así como de cuidados paliativos y asistenciales a pacientes terminales o incapacitados, que permitan aliviar la experiencia dura y dolorosa de enfrentarse al fin de la existencia. Invitamos a toda la ciudadanía, organizaciones, asociaciones y demás entidades públicas o privadas a suscribir éste manifiesto.

Añadían para adherirse: *Para ello, escriba su nombre, DNI, y profesión (sólo el nombre en caso de asociaciones) a manifiestoporlavid@gmail.com*

4.2.8. Centro Internacional para la Defensa de la Vida (CIDEVIDA)



El Centro Internacional para la Defensa de la Vida (CIDEVIDA) fue una iniciativa pionera en España impulsada por Juan José Panizo²¹², junto con un grupo de colaboradores y tras haber trabajado durante dos años. Se trataba de montar una exposición permanente sobre el aborto y la defensa de la vida. En la histórica localidad de Tordesillas (Valladolid) les cedieron una iglesia del siglo XVI en la que no había culto: la Iglesia de San Juan Bautista de Tordesillas. Allí quedó inaugurada la sede del Centro Internacional para la Defensa de la Vida, el 27 de junio de 2010.

CIDEVIDA no es únicamente una completa exposición con áreas diversas. Impulsa además centros de ayuda a las embarazadas, centros de estadística, archivos fotográficos

²¹² Abogado y empresario. Fue autor de las primeras querrelas contra los primeros abortos en España. Miembro de ADEVIDA de Oviedo y uno de los promotores de la plataforma Asturias por la Vida, que reunía a diferentes asociaciones muy variadas que defendían la vida.

y documentales. Es un centro de atención del síndrome post aborto, facilita exposiciones Itinerantes, actividades educativas y cursos de cultura de la vida. Esta iniciativa se ha extendido a otras localidades²¹³.

Según se recoge en su web, la exposición recoge en diversos espacios

la verdad sobre el origen de la vida, así como los horrores del aborto; explicaciones visuales y científicas que muestran la realidad de lo que el aborto es y el drama de los millones de vidas eliminadas²¹⁴. Tiene carácter científico y el equipo directivo está formado y dirigido por profesionales de prestigio: catedráticos, médicos, abogados, artistas etc.

En distintos espacios se expone *Lo que dice la ciencia, Lo que enseña el derecho y la historia, Memoria del otro holocausto y Motivos para la esperanza*.

Su presidente fue Juan José Panizo aunque, cuando el proyecto empezó a caminar, pasó a ser secretario. La Junta Directiva nombró presidente a Oscar Elías Biscet²¹⁵ e incorporó a los promotores como vocales. Más tarde se nombró como presidente a Miguel Villa Ramírez (entonces Pte. Pro-Vida Valladolid), Vicepresidente 1º a Adolfo Rovira Carazo, vicepresidente 2º a Enrique Aragonés Casares (Pte. CIDEVIDA Barcelona), Vicepresidente 3º a Hilario Crespo Chaves, Secretario a Juan José Panizo Izaguirre y como tesorero, a Miguel Felipe Rodríguez Álvarez. Los vocales fueron Montse Sanmartí Fernández (Directora CIDEVIDA Barcelona), José María Fernández Abril (Director CIDEVIDA Tordesillas), Gemma Ros Valls (Directora CIDEVIDA Girona y presidente de provida Girona), Agustín Martínez Represa, Francisco Ramón Zúñiga Cardoso, Tirso Cortijo Agüero, Alberto García Chávida, Angel Galván Mateo, Jorge Jesús Abín López,

²¹³ Actualmente hay también exposiciones permanentes: en Barcelona, inaugurada el 18 de diciembre de 2012, está en la C/ Consell de Cent 110; y en Girona, inaugurada el 19 de septiembre de 2015, en la C/ Cor de María 7 y financiada por la presidente de Provida Girona, Gemma Ros.

²¹⁴ Esta información se recoge en la web y ha sido seguida por la autora de este estudio, que estuvo presente en la inauguración y la visitó varias veces, así como por el contacto con Juan José Panizo, Miguel Villa y José María Fernández.

²¹⁵ Oscar Biscet, médico nacido en Cuba, fue encarcelado por el régimen castrista debido a su lucha contra la política abortista del gobierno cubano. Fue condenado a 25 años, desposeído, desacreditado y torturado. Se convirtió en uno más de los prisioneros de conciencia de Amnistía Internacional nominados al Premio Nobel de la Paz. Desde 2012 es presidente de la Fundación Lawton y uno de los disidentes cubanos más admirados y reconocibles a nivel mundial, a pesar de no haber podido salir de su país. Gracias a la presión internacional y al apoyo de grupos de exiliados cubanos, Óscar Biscet pudo dejar temporalmente la isla para venir a Europa junto a su mujer, Elsa Morejón. Al llegar a España, su primer destino fue el museo que CIDEVIDA tiene en Tordesillas, donde fue nombrado Presidente de Honor.

Beatriz Beneitez Pérez, Manuel Trapote, Gema Sala Acera, Teresa Pérez de Rada, Merche Suarez Carvajal, Alicia Latorre Cañizares (Pta. FEAPV), Enrique Arranz Sabater, Benigno Blanco Rodríguez (Pte. Foro español de la Familia), Javier Fernández González (Derecho a Vivir Burgos), Rocío Panizo Izaguirre, Alvaro Pampliega García, Teresa Cabeza Bazán, María Arranz (pta. Provida Valladolid), Dolores Granda Maestro y Daniel García García.

CIDEVIDA se asesoró de un comité de expertos: Mónica López Barahona, César Nombela Cano, Beróiz Pérez de Rada y Javier Mariategui.

Esta entidad ha apoyado todas las iniciativas de concienciación y movilización realizadas por otras asociaciones en España.

4.2.9. Asociación Española de Farmacia Social ²¹⁶



La *Asociación Española de Farmacia Social* es una Plataforma Profesional Farmacéutica que nació durante y tras el VI Congreso de Atención Farmacéutica celebrado en Sevilla del 15 al 17 de octubre de 2009, tras verse obligados a dispensar la PDD en las condiciones establecidas por el Gobierno²¹⁷: sin receta médica y a menores de 16 años. Según narra José López Guzmán, fue una llamada a la cordura y a la profesionalidad, y ocurrió así:

De manera improvisada, y en un pasillo del hotel que albergaba el Congreso, nos reunimos una serie de farmacéuticos –entre otros, una Titular de Universidad, dos grandes de la AF, dos miembros de juntas de gobierno de COF–. Todos, desde una seria preocupación por la nueva situación, decidimos hacer una llamada, tanto a las sociedades farmacéuticas, como a los farmacéuticos individuales, para manifestar nuestra disconformidad con lo que estaba sucediendo en torno a la PDD. (López, 2009)

²¹⁶ La información sobre esta plataforma se obtuvo de una entrevista personal con su fundador, José López Guzmán y del documento resumen enviado por él a la autora, que también se publicó en *Tribuna. Correo farmacéutico.docm*

²¹⁷ El Ministerio de Sanidad autorizó y obligó a su venta, sin proporcionar los preceptivos informes de la nueva ficha técnica de la PDD.

Así surgió esta Plataforma Profesional Farmacéutica desde la que solicitaban, en palabras de su presidente,

el respeto a nuestra vocación y autonomía profesional. No estamos dispuestos a implicarnos y a colaborar con unas medidas que pueden estar basadas en intereses ideológicos, políticos, económicos, o en el mero oportunismo, pero, desde luego, no en el interés estrictamente sanitario.²¹⁸

La Asociación Española de Farmacia Social (AEFAS) reúne a profesionales de toda España y es una Asociación de carácter profesional sin ánimo de lucro que tiene como objetivos²¹⁹:

1. Promover y desarrollar trabajos y actividades encaminadas a fomentar y propiciar el reconocimiento de la tarea asistencial del farmacéutico por parte de la sociedad.
2. Velar por la dignidad de la profesión y del profesional farmacéutico y fomentar una adecuada y responsable atención al paciente.
3. Promover la armonía y las buenas relaciones entre los distintos sectores de la sociedad, con el intercambio de conocimientos.
4. Colaborar con entidades y organizaciones que mejoren las condiciones en el desempeño de las competencias de los asociados.
5. Fomentar la divulgación de la profesionalidad de la farmacia asistencial en España a través de la publicación de libros y revistas; así como actividades recreativas, culturales y artísticas que redunden en el beneficio de los asociados.
6. Promover la salud, atendiendo de forma especial a aspectos de educación y prevención en temas relacionados con la salud como bien social del usuario.

Solicitaron la retirada del folleto que el Ministerio de Sanidad había distribuido a las farmacias, por considerar que

implica un desprecio a la salud y al derecho a una información veraz de las usuarias, así como una minusvaloración de la profesionalidad del colectivo farmacéutico), y que se otorgue amparo y cobertura a los farmacéuticos que, por motivos profesionales o de conciencia, consideren que no deben dispensar la PDS.

²¹⁸ Palabras extraídas de la conversación con la autora del estudio.

²¹⁹ <https://aefasocial.org/quienes-somos/objetivos/>

Encontraron una repuesta inmediata. A día 12 de enero ya contaban con el apoyo de 3.444 farmacéuticos de la procedencia más diversa: farmacéuticos comunitarios, profesores universitarios, investigadores, hospitalarios, profesionales de la distribución, miembros de las Reales Academias de Farmacia, de los equipos de gobierno de los COF, etc. Además, también recibieron el apoyo de profesionales de otros ámbitos. Contaron con miles de firmas de personas ajenas a la profesión: médicos, juristas (Abogados, Magistrados, Fiscales, etc.). Al poco tiempo les manifestaron su adhesión 25 Asociaciones cívicas (de ámbito nacional e internacional). Siguieron recogiendo firmas, convocando ruedas de prensa, conferencias, elaborando informes con profesionales de distintas áreas con expertos en farmacología, salud pública, legislación, etc.).

José López Guzmán repetía que su movilización fue

contra una medida concreta que, por otro lado, ha sido impuesta sin la suficiente justificación ni claridad, sobre un colectivo que ya soporta muchas faltas de respeto a su profesionalidad... La espada de Damocles siempre presiona para que sigamos aceptando lo que, en algunas ocasiones, es inaceptable, injusto o inapropiado.

4.2.10. Unidos por la Vida



Es una Asociación civil que nació como Plataforma ciudadana con motivo del proyecto de ley de un 4º supuesto de despenalización del aborto, que fue votado el 22 de septiembre de 1998 y que finalmente fue rechazado por un voto. Está registrada en el Ministerio del Interior con el nº 164.542 desde enero de 1999. La presidenta era Pilar Gutiérrez.

Sus actividades eran principalmente *informativas y de divulgación de la realidad del aborto y sus secuelas para la mujer, el hombre y la sociedad*²²⁰.

Desarrolló proyectos, como *No más silencio* (similar a *Silence no more*, de EEUU) para difundir los efectos del aborto y ayudar a sus víctimas. Otro fue *El jardín de los*

²²⁰ <http://www.unidosporlavida.org/ActividadesProyectos.htm>

*ausentes*²²¹, que aunque se fraguó en 2004, se inauguró el 4 de julio de 2010, víspera de la entrada en vigor de la ley de plazos. La presidenta de Unidos por la Vida pronunció estas palabras, que se recogen en su web:

Este Jardín es también un lugar de sanación para las víctimas colaterales del aborto, las miles de mujeres heridas y silenciadas por el Síndrome post-aborto. Así pues, ante la nueva guerra declarada por la ley de plazos, este Jardín ofrece algo de lo que ninguna guerra puede carecer: un hospital de campaña y un cementerio para enterrar a sus caídos. (Infocatólica, 2010)

Otra campaña se llamó *Un clavel por la vida*²²², cuyo propósito queda explicado en su web con estas palabras: *Queremos que toda España florezca de Vida en el día de la legalización de la muerte, por medio de miles de portavoces de las víctimas de aborto, luciendo un clavel blanco ese día y regalando claveles blancos con el lema: “Un clavel por la vida... para que dejen a los niños nacer.*

La realidad es que las campañas fueron escasamente secundadas, salvo la inicial de convocatoria de una manifestación el 9 de septiembre de 1998, que concentró a las puertas del Congreso a varios cientos de personas. Sin embargo, elaboró abundante información que distribuyó profusamente en todo tipo de actos públicos, y envió numerosas cartas a representantes políticos.

Para finalizar este capítulo es necesario nombrar a alguna entidad más, a modo de ejemplo, que, aunque su objetivo no era específicamente la defensa de la vida humana, los datos que analizaban y las publicaciones de los mismos, aportaron una información que no era frecuente ver en la mayoría de los medios de comunicación. Estos informes sirvieron de instrumento en algunos ayuntamientos, comunidades autónomas y grupos políticos para arbitrar diferentes medidas. Algunos de los temas estudiados fueron el aborto, la natalidad o la familia.

²²¹ El Jardín de los Ausentes se encuentra situado en el Cementerio de los Mártires de Paracuellos del Jarama, con la ayuda de la Hermandad de Mártires de Paracuellos del Jarama. La idea se planteó en 2004, en analogía con El Bosque de los Ausentes dedicado a las víctimas del 11M.

²²² Consistía en repartir claveles blancos el aniversario de la ley del aborto, el 5 de julio, junto a una octavilla informativa, en recuerdo de los no nacidos. Esta iniciativa se sigue realizando en algunos lugares, como Mairena del Alcor y con variantes, en Cuenca, donde la asociación ADEVIDA deposita unas fotos en la escultura al embrión situada en una de las rotondas de salida de la capital.



4.2.11 El Instituto de Política Familiar (IPF)

El Instituto de Política familiar (IPF), según explica su página web²²³, “es un organismo civil internacional e independiente, fundado en 2001, con estatus consultivo especial ante el ECOSOC de las Naciones Unidas”. Su presidente era Eduardo Hettferder

Realiza actividades como elaboración de estudios y análisis, servicio de asesoría, organización de seminarios y foros, intercambio de experiencias y divulgación de *buenas prácticas*, etc. Tiene carácter internacional, desarrolla su actuación directa en la Unión Europea e Iberoamérica. Dispone de oficinas propias en diversos países y mantiene alianzas y contactos con entidades similares de todo el mundo. La sede central del Instituto está situada en Madrid, España. Alguno de sus documentos se ha utilizado en este estudio.



4.2.12. Instituto Familia y Vida - S.O.S. Familia

El Instituto Familia y Vida - S.O.S. Familia, es una entidad civil sin fines de lucro. Según consta en su web fue fundada en el año 1991 *por jóvenes y familias alarmadas con la violencia e inmoralidad en los medios televisivos, con las consecuencias de las leyes del divorcio y del aborto de los años 80 y, en general, con toda la revolución cultural y sexual en curso en España.*

Su principal finalidad es *defender y estimular la institución de la familia, el derecho a la vida y proteger a la juventud y la infancia de todos los ataques que puedan perjudicar su recto desarrollo*²²⁴.

Su labor la realizaban por medio de envíos postales, publicaciones y campañas diversas, tanto propias como en colaboración de otras entidades. También participaron en

²²³ <http://www.ipfe.org/Quienes-Somos>

²²⁴ <https://www.sosfamilia.es/features/quienes-somos>

conferencias, congresos y con mesas informativas. Hoy tienen miembros asociados en las 52 provincias de España, distribuidos en más de cuatro mil distritos postales.

Además de las iniciativas propias a favor de la familia, contra la pornografía, contra el maltrato infantil, etc. y otras de carácter religioso, participaron en iniciativas junto con otras entidades, en defensa de la vida, que es el campo que aquí se estudia y crearon otras propias. Fueron una de las entidades primeras perteneciente al Foro Español de la familia²²⁵, asistieron al I Congreso Internacional Provida, en Madrid, bajo el lema *La vida humana en un mundo globalizado*, que se celebró en Madrid del 6 al 8 de noviembre de 2003, del que se ha hablado en el capítulo anterior. También asistieron asiduamente a los Cursos de formación de Agentes de Pastoral de Familia y Vida que anualmente se celebraban en El Escorial, promovidos por la Subcomisión Episcopal para la Familia y Defensa de la Vida. Fueron una de las asociaciones convocantes de la multitudinaria manifestación del 17 de octubre de 2009, bajo el lema *Cada Vida importa* y asistieron a las ruedas de prensa de su presentación y valoración.

Su participación años después en la creación de la plataforma *Sí a la vida*, en 2011, fue definitiva para hacerla posible. Su presidente primero fue Fernando Larraín y sigue siéndolo en la actualidad.

4.3. La Iglesia Católica

Se considera importante hacer al menos una reseña de la defensa de la vida humana que en esta etapa hizo la Iglesia Católica, porque formaba parte del tejido social y porque aparece con frecuencia en los discursos de los partidarios del aborto, en sus slogans y es recurrente la crítica a lo religioso. El Dr. Nathanson, cuyo discurso en el colegio de médicos de Madrid es uno de los documentos base, también hace referencia a ella.

La actuación de la Iglesia proviene de su propia doctrina, afianzada por diferentes publicaciones que, en esa época, fueron bienvenidas y difundidas ampliamente por gran

²²⁵ En su web explican que el 7 de junio de 2002 asistieron al Congreso y Asamblea Constituyente del Foro Español de la Familia, en el Centro Cultural de la Villa, en Madrid.

sector de la población que se declaraba católico. Sin profundizar demasiado, porque no es el objeto de este estudio, conviene destacar algunos hechos y publicaciones relevantes.

4.3.1. Las visitas²²⁶ del Papa Juan Pablo II²²⁷ a España y su mensaje concreto a favor de la vida humana y contra las leyes que despenalizaban o legalizaban el aborto.

Sus palabras, pronunciadas con gran energía, fueron recogidas en todos los medios:

Quien negara la defensa a la persona humana más inocente y débil, a la persona ya concebida, aunque todavía no nacida, cometería una gravísima violación del orden moral. ¡Nunca se puede legitimar la muerte de un inocente! ¿Qué sentido tendría hablar de la dignidad del hombre, de sus derechos fundamentales, si no se protege a un inocente, o se llega incluso a facilitar los medios o servicios, privados o públicos para destruir vidas humanas indefensas? (Juan Pablo II, 2017).

Algunas asociaciones provida²²⁸ nacieron impulsadas por las palabras del Papa en diferentes visitas, incluso muchos años después.

También fueron muy escuchadas y difundidas las palabras de la Madre Teresa de Calcuta²²⁹ en la ONU y aparecieron en algunas publicaciones provida.

La amenaza más grande que sufre la paz hoy en día es el aborto, porque el aborto es hacer la guerra al niño, al niño inocente que muere a manos de su propia madre. Si aceptamos que una madre pueda matar a su propio hijo, ¿cómo podremos decir a otros que no se maten? ¿Cómo persuadir a una mujer de que no se practique un aborto? Como siempre, hay que hacerlo con amor y recordar que amar significa dar hasta que duela”.(...) “Para mí, las naciones que han legalizado el aborto son las más pobres, le

²²⁶ Juan Pablo II visitó España en cinco ocasiones: 1982, 1984, 1989, 1993 y 2003. La visita más larga fue la de 1982, que duró 10 días. En esos momentos estaba en funciones el gobierno de Calvo Sotelo

²²⁷ El Papa Juan Pablo II fue una figura clave en la defensa de la vida a nivel mundial.

²²⁸ Un ejemplo es la asociación Provida de Mairena del Alcor. Según narra su presidente, Manuel Fernández de la Peña, a partir de la visita del Papa un grupo de jóvenes comenzó a reunirse, a ver videos del Dr. Nathanson y otros y poco después se constituyeron como asociación. Ha sido y es una de las asociaciones más activas de España. Hubo iniciativas posteriores de grupos que llevan su nombre, como el grupo Rescatadores Juan Pablo II

²²⁹ La madre teresa de Calcuta fue la fundadora de las Misioneras de la Caridad y desempeño su labor fundamentalmente en la india al servicio *de los más pobres de los pobres*.

tienen miedo a un niño no nacido y el niño tiene que morir”, (...) Si alguno no quiere un hijo, dénmelo, yo sí lo quiero”.²³⁰

4.3.2. La publicación del Catecismo de la Iglesia Católica en 1992

Destaca como un importante hito en la historia de la Iglesia. Incluye referencias explícitas al tema del aborto (Catecismo, 1992). Por su relación tan estrecha con el objeto de nuestra investigación, a continuación, se presenta un extracto de algunos fragmentos seleccionados de dichos números, como elemento influyente en la conciencia social del momento entre la población española, sin que este estudio se adentre en la cuestión de fondo.

2270 La vida humana debe ser respetada y protegida de manera absoluta desde el momento de la concepción. Desde el primer momento de su existencia, el ser humano debe ver reconocidos sus derechos de persona, entre los cuales está el derecho inviolable de todo ser inocente a la vida (cf. CDF, instr. "Donum vitae" 1, 1).

2271 Desde el siglo primero, la Iglesia ha afirmado la malicia moral de todo aborto provocado. Esta enseñanza no ha cambiado; permanece invariable. El aborto directo, es decir, querido como un fin o como un medio, es gravemente contrario a la ley moral.

2272 La cooperación formal a un aborto constituye una falta grave. La Iglesia sanciona con pena canónica de excomunión este delito contra la vida humana. ‘Quien procura el aborto, si éste se produce, incurre en excomunión latae sententiae’ (CIC can. 1398), es decir, ‘de modo que incurre ipso facto en ella quien comete el delito’ (CIC can. 1314), en las condiciones previstas por el Derecho (cf CIC can. 1323-1324). Con esto la Iglesia no pretende restringir el ámbito de la misericordia; lo que hace es manifestar la gravedad del crimen cometido, el daño irreparable causado al inocente a quien se da muerte, a sus padres y a toda la sociedad.

2273 El derecho inalienable de todo individuo humano inocente a la vida constituye un elemento constitutivo de la sociedad civil y de su legislación.

²³⁰ Del discurso pronunciado en el Desayuno Nacional de Oración que se celebra cada año en Washington D.C. (Estados Unidos).

2274 Puesto que debe ser tratado como una persona desde la concepción, el embrión deberá ser defendido en su integridad, cuidado y atendido médicamente en la medida de lo posible, como todo otro ser humano.

El diagnóstico prenatal es moralmente lícito, ‘si respeta la vida e integridad del embrión y del feto humano, y si se orienta hacia su protección o hacia su curación... Pero se opondrá gravemente a la ley moral cuando contempla la posibilidad, en dependencia de sus resultados, de provocar un aborto: un diagnóstico que atestigua la existencia de una malformación o de una enfermedad hereditaria no debe equivaler a una sentencia de muerte’ (CDF, instr. "Donum vitae" 1, 2).

2275 Se deben considerar ‘lícitas las intervenciones sobre el embrión humano, siempre que respeten la vida y la integridad del embrión, que no lo expongan a riesgos desproporcionados, que tengan como fin su curación, la mejora de sus condiciones de salud o su supervivencia individual’ (CDF, instr. "Donum vitae" 1, 3).

‘Es inmoral producir embriones humanos destinados a ser explotados como «material biológico» disponible’ (CDF, instr. "Donum vitae" 1, 5).

‘Algunos intentos de intervenir en el patrimonio cromosómico y genético no son terapéuticos, sino que miran a la producción de seres humanos seleccionados en cuanto al sexo u otras cualidades prefijadas. Estas manipulaciones son contrarias a la dignidad personal del ser humano, a su integridad y a su identidad’ (CDF, instr. "Donum vitae" 1, 6).

4.3.3. La publicación de la encíclica *Evangelium Vitae*, en el año 1995.

Aborda no sólo el tema del aborto sino todos los ataques a la vida humana y analiza la mentalidad que promueve todos esos ataques. Da orientaciones de tipo espiritual y humano sobre la defensa de la vida desde una visión realista, amplia y profunda. Ha sido un documento fundamental para los defensores de la vida, creyentes o no, para su estudio, análisis y puesta en práctica. Incorpora los conceptos *cultura de la vida* y *cultura de la muerte*, que se constituirán a partir de entonces en coordenadas conceptuales del debate.

4.3.4. Las campañas y publicaciones de la Conferencia Episcopal Española (CEE)

Se destacan algunas publicaciones y también campañas publicitarias durante el periodo estudiado.

Entre las publicaciones más relevantes hay que resaltar:

- *El aborto. 100 cuestiones y respuestas sobre la defensa de la vida humana y la actitud de los católicos*²³¹.
- *Eutanasia. 100 cuestiones y respuestas sobre la defensa de la vida humana y la actitud de los católicos*²³².

Las dos publicaciones²³³ eran fáciles de leer y en aquel momento ofrecieron información estructurada y clarificadora sobre el tema a personas también no católicas. Ambas publicaciones fueron divulgadas profusamente por toda la geografía nacional a través de estructuras y redes católicas y también por asociaciones provida.



²³¹ Lo elaboró el Comité para la Defensa de la Vida (CEE). Se publicó en Madrid el 25 de marzo de 1991.

²³² Lo elaboró el Comité para la Defensa de la Vida de la CEE y se publicó en Madrid el febrero de 1993.

²³³ Posteriormente se editó un libro de doble entrada que tenía ambas publicaciones en el mismo ejemplar, empezando un tema por delante y otro por detrás.

Más tarde, según aparecieron otros temas relacionados con la vida humana, se publicaron estos otros textos:

- El aborto con píldora también es un crimen²³⁴.
- Con la píldora también se mata. Nota (sobre la píldora abortiva RU-486)²³⁵.
- Nota sobre la píldora del día siguiente²³⁶.
- La píldora del día siguiente nueva amenaza contra la vida²³⁷.
- Nota sobre la utilización de embriones humanos en la investigación sobre células madre²³⁸.
- La vida humana, don precioso de Dios. Mensaje de los Obispos²³⁹.
- El Proyecto de Ley de investigación biomédica no protege el derecho a la vida y permite la clonación de seres humanos²⁴⁰.
- Declaración sobre el Anteproyecto de “Ley del aborto”: atentar contra la vida de los que van a nacer, convertido en “derecho”²⁴¹.
- Ante la entrada en vigor de la nueva Ley del aborto²⁴².

Aunque cada año la CEE elaboraba materiales y enviaba cartas para ser leídas en las parroquias, se resaltan aquí solo las campañas con más repercusión.

Hay un hecho que merece la pena resaltar. Al Primer Congreso internacional Provida que se celebró en Madrid en 2003 se inscribió como asistente Monseñor Reig Pla, quien quedó gratamente sorprendido. Salió del evento con la intención de proponer al episcopado, desdoblar la Jornada de la Familia y la Vida que en aquellos momentos celebraba de

²³⁴ Lo elaboró la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española. Se publicó el 18 de junio de 1998.

²³⁵ CLXXVI Reunión de la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española. 21 de octubre de 1998.

²³⁶ Elaborada por la *Subcomisión Episcopal para la Familia y Defensa de la Vida* y publicada el 12 de diciembre de 2000.

²³⁷ Nota de la Conferencia Episcopal Española. Publicada el 27 de abril de 2001.

²³⁸ Elaborada por la *Subcomisión Episcopal para la Familia y Defensa de la Vida* y publicada el 19 de diciembre de 2002.

²³⁹ Elaborada por la *Subcomisión Episcopal para la Familia y Defensa de la Vida* con ocasión del décimo aniversario de la *Evangelium Vitae* y publicada el 4 de abril de 2005.

²⁴⁰ Nota 307 Reunión del Comité Ejecutivo de la Conferencia Episcopal Española. 19 octubre 2006.

²⁴¹ CCXIII Reunión de la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española. Publicada el 17 de junio de 2009.

²⁴² Nota de prensa de la Oficina de Información de la Conferencia Episcopal Española, de 5 de julio de 2010.

manera conjunta, en dos jornadas distintas. Consideraba que así se podría dedicar más atención tanto al tema de la familia, como a los desafíos en torno a la vida humana. Así lo propuso en la siguiente Sesión Plenaria de la Conferencia Episcopal, celebrada en Madrid del 17 al 21 de noviembre de 2003. Fue aceptada su propuesta, y desde aquel año la Iglesia Católica celebra en España la fiesta de la Sagrada Familia en la fecha que venía haciendo siempre²⁴³ y la Jornada por la Vida, el 25 de marzo²⁴⁴.

Así lo recogió el boletín de la CEE²⁴⁵.

4.3.5. Jornada por la Vida. Campañas

Manteniendo la Jornada eclesial de la Vida unida a la fiesta de la Sagrada Familia, según acuerdo tomado en la LXXIX Asamblea Plenaria, la Conferencia Episcopal Española insta a los fieles católicos a promover, en el día 25 de marzo de cada año, acciones en defensa de la dignidad, sacralidad y respeto de toda vida humana, uniéndose a todas las personas de buena voluntad en la promoción de la «cultura de la vida». Se encarga a la Subcomisión Episcopal para la familia y defensa de la vida de la Conferencia Episcopal Española la animación, coordinación y seguimiento de esta iniciativa.

En los acuerdos finales

A propuesta de la Subcomisión Episcopal para la Familia y la Defensa de la Vida²⁴⁶, esta Asamblea Plenaria ha acordado instar a los fieles católicos a promover, el día 25 de marzo de cada año, acciones en defensa de la dignidad, sacralidad y respeto de toda vida humana, uniéndose a todas las personas de buena voluntad en la promoción de la «cultura de la vida». Los Obispos han encargado a la citada Subcomisión Episcopal la animación, coordinación y seguimiento de esta iniciativa.²⁴⁷

²⁴³ Domingo siguiente a Navidad.

²⁴⁴ Es el día que la Iglesia Católica celebra la Encarnación, nueve meses antes de Navidad. El 25 de diciembre, como se ha señalado anteriormente también es el día que a nivel civil se celebra el día internacional de la Vida a partir del Primer Congreso Nacional Provida de 2003 en Madrid, tras una encuesta realizada a nivel Mundial.

²⁴⁵ BOCCE nº 71 pág. 140 <https://conferenciaepiscopal.es/wp-content/uploads/boletin/BOCEE071.pdf>

²⁴⁶ Monseñor Reig Pla presidió, desde 1999, la Subcomisión Episcopal para la Familia y Defensa de la Vida¹ de la CEE y es el vicepresidente de la Comisión Episcopal de Apostolado Seglar. Siendo sacerdote fue experto de la Subcomisión Episcopal para la Familia y la Defensa de la Vida. Siempre mostró gran apoyo a las iniciativas civiles en defensa de la vida

²⁴⁷ LXXIX Asamblea Plenaria, la Conferencia Episcopal Española.

Desde la Subcomisión de Familia y Vida²⁴⁸ se hicieron varias campañas publicitarias importantes, entre las que cabe destacar la llamada *del lince* que hablaba de cómo la especie humana es la más desprotegida debido a la ley que trataba de legitimar su muerte, frente a los derechos crecientes de la especie animal.

Fue en 2009 cuando la CEE puso en marcha una campaña de comunicación con el lema *¡PROTEGE MI VIDA!*, en favor de la vida humana y contra el aborto, con un cartel que se expuso en 1.300 vallas publicitarias de 37 ciudades españolas desde el 16 hasta el 30 de marzo de 2009. Eran fechas en que el debate de la legalización del aborto estaba en un punto álgido.

Estas son las dos caras del díptico publicado

En nuestra sociedad cada vez es mayor la sensibilidad sobre la necesidad de **proteger los embriones** de distintas especies animales. Las leyes tutelan la vida de esas especies en sus primeras fases de desarrollo. Sin embargo, **la vida de la persona humana que va a nacer es objeto de una desprotección cada vez mayor.**

PARA SABER MÁS

- Conferencia Episcopal Española, *La vida humana, don precioso de Dios. Documentos sobre la vida 1974-2006* (EDICE, Madrid 2006)
- Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española, Instrucción Pastoral *La familia, santuario de la vida y esperanza de la sociedad*, 27 de abril de 2001
- Comité para la Defensa de la Vida (Conferencia Episcopal Española), *El aborto: 100 cuestiones y respuestas sobre la defensa de la vida humana y la actitud de los católicos*, 26 de noviembre de 1991

Disponibles en: www.conferenciaepiscopal.es

¿Y yo?...

¡PROTEGE MI VIDA!

CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA

²⁴⁸ Según aparece en su web, la Subcomisión Episcopal para la Familia y la Defensa de la Vida basa su labor “en favor de quienes tienen derecho a nacer y a ser acogidos por sus padres con amor; hablamos en favor de las madres, que tienen derecho a recibir el apoyo social y estatal necesario para evitar convertirse en víctimas del aborto; hablamos en favor de la libertad de los padres y de las escuelas que colaboran con ellos para dar a sus hijos una formación afectiva y sexual de acuerdo con unas convicciones morales que los preparen de verdad para ser padres y acoger el don de la vida; hablamos en favor de una sociedad que tiene derecho a contar con leyes justas que no confundan la injusticia con el derecho”.

«El ser humano debe ser respetado y tratado como persona desde el instante de su concepción y, por eso, a partir de ese mismo momento se le deben reconocer los derechos de la persona, principalmente el derecho in- violable de todo ser humano inocente a la vida».

San Isidro o, Evangelium vitae, 60

«El aborto provocado es un acto intrínsecamente malo que viola muy gravemente la dignidad de un ser humano inocente, quitándole la vida. Asimismo hiere gravemente la dignidad de quienes lo cometen, dejando profundos traumas psicológicos y morales (...) Es un deber de estricta justicia prestar a la mujer que espera un hijo el apoyo personal, económico y social que merece la maternidad como valiosísima aportación al bien común».

Comunicación Episcopal Española, La familia, santuario de la vida y esperanza de la sociedad, 33



¡ES MI VIDA!...



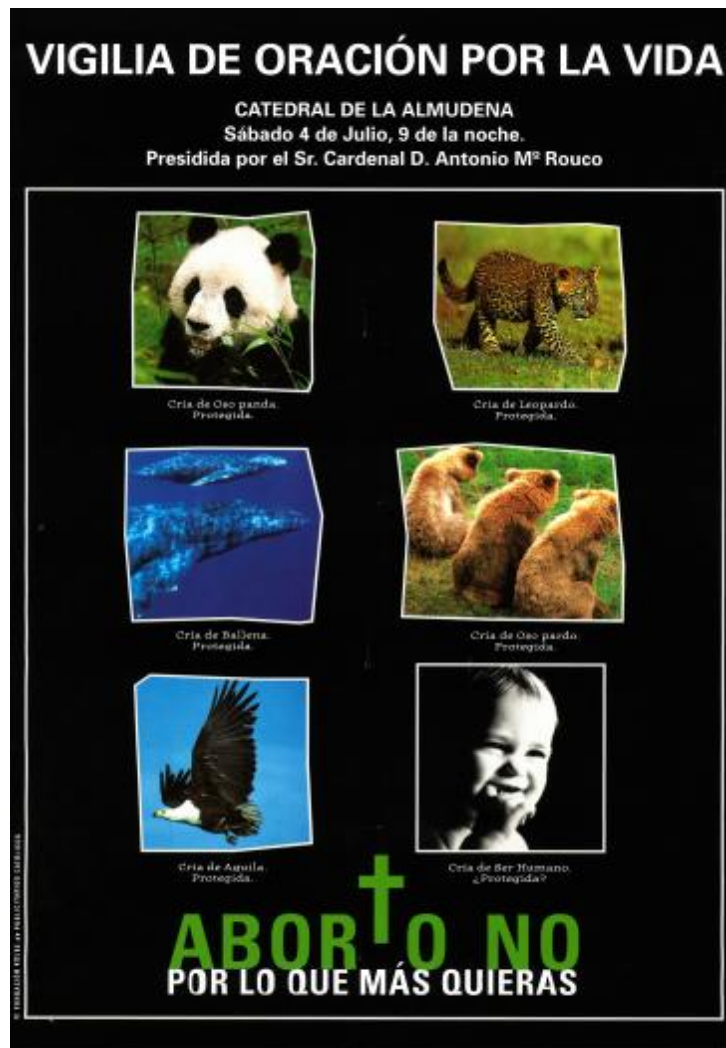
Está en tus manos

www.conferenciaepiscopal.es/apoyoalavida



Jornada por la Vida / 25 marzo

Campaña de 2010



Cartel anunciador de la Vigilia por la Vida

La Subcomisión Episcopal para la Familia y Defensa de la Vida, organizaba cursos de formación de Agentes de Pastoral de Familia y Vida que anualmente se celebraban en El Escorial, a los que acudían personas de diversas diócesis para formarse y compartir iniciativas a favor de la vida humana y la familia.


Es importante resaltar que, históricamente y a lo largo del periodo estudiado, así como en la actualidad, la Iglesia Católica tiene casas de acogida²⁴⁹, instituciones y programas de atención a embarazadas en dificultades y colabora habitualmente con algunas asociaciones provida, así como con servicios municipales, autonómicos y estatales.

²⁴⁹ Oblatas en Sevilla, Casa Cuna Santa Isabel (Barcelona, Valencia y Castellón), Hijas de la Caridad en Madrid, Alboraya, Sevilla... Esclavas de la Virgen Dolorosa en Pozuelo de Alarcón, Adoratrices en Córdoba, etc.


4.3.6. Asociaciones católicas a favor de la vida

No se hace referencia a grupos parroquiales ni asociaciones apostólicas, sino a las creadas con el fin específico de defensa de la vida, aunque se es consciente de seguramente hubo muchas más de las que aquí se refieren.

También asociaciones de profesionales católicos, como la Asociación Española de

Farmacéuticos Católicos (AEFC)²⁵⁰, cuyo logo es , grupos parroquiales o asociaciones constituidas expresamente para trabajar y/o rezar por la vida humana, como



Evangelium Vitae²⁵¹ cuyo logo es  Asociación Evangelium Vitae o *SOS Familia*, de la que se ha hablado también en la parte relativa a las asociaciones civiles.

4.3.7. Acogida y ayuda en el postaborto

La Iglesia Católica desarrolla una tarea importante en la ayuda para la sanación y acompañamiento a personas que desean reconciliarse con su conciencia y que, con frecuencia, necesitan sentirse perdonadas, en el caso que nos ocupa, por haber participado de una u otra forma en el aborto y otros ataques a la vida humana. En efecto, uno de los sentimientos más difíciles de vencer es el de culpa, tanto en personas creyentes como en las que no lo son, ya que, con frecuencia, estas personas no se perdonan, y necesitan sentirse perdonadas y perdonarse a sí mismas. En este aspecto, la ayuda de la Iglesia es principalmente a través del sacramento de la Confesión²⁵² (o de la Reconciliación) que

²⁵⁰La AEFC nació en Madrid en el año 1992 por iniciativa de José Carlos Areses Gándara y la colaboración de M^a Dolores Jiménez Caballero (fallecida en 2014), como respuesta a las palabras de Juan Pablo II en el Congreso Internacional de Farmacéuticos Católicos el 3 noviembre de 1990.

²⁵¹ Evangelium Vitae toma su nombre de la encíclica del papa Juan Pablo II. Es una filial de Vida Humana Internacional. En España la formó Margarita Fraga Iribarne en Madrid y también se organizó en Valladolid y Zamora. Colaboran con la delegación de familia y vida de la Conferencia episcopal. Organizan jornadas de oración, conferencias, distribuyen octavillas con la oración por la vida de Juan Pablo II y buscan la colaboración de presos y enfermos.

²⁵² Años después el Papa proclamó el Año de la Misericordia por el que otorgaba poder a todos los sacerdotes para perdonar el pecado de aborto (antes debía hacerlo el penitenciario de la diócesis o solicitar permiso al obispo para perdonarlo. A partir de ese año, la licencia quedó vigente para poder perdonarlos cualquier sacerdote.

administran sus sacerdotes. Resulta interesante la afirmación de Ignacio Latorre Rodríguez, sacerdote y psicólogo, y de otros autores, en relación a este punto:

Las espiritualidades de todos los tiempos han hablado de la importancia de la asunción de la culpa en responsabilidad como camino de liberación y sanación. En especial el sacramento cristiano de la confesión de los pecados ha sido y es, para millones de personas, fuente de salud y de paz. (Latorre, 2019).

Existe un consuelo psicológico de reparar para que el mal hecho en el pasado pueda ser compensado por algún bien hecho en el presente (Sheen, 2000).

Muchas personas tienen un peso en la mente porque tienen un peso en la conciencia (Sheen, 2000).

El mal uso de la libertad puede ser negado, pero no sus efectos: la sensación de culpabilidad, el remordimiento... no se manifiestan solo en el cuerpo sino también en la mente en diversas formas de psicosis neurótica, señales de estar con culpa” Sheen (1953) (p.128), remordimiento con respecto al pasado, náuseas del presente y miedo por el porvenir. (Sheen, 1953).


En el periodo estudiado, según el Código de Derecho Canónico de 1983, el perdón del pecado del aborto y de la excomunión que llevaba asociada, estaba reservado al Obispo o al canónigo penitenciario, que tenía concedido este poder. si la persona se confesaba con otro sacerdote que no fuera el Obispo o el Penitenciario, debía solicitar permiso/comunicárselo al Obispo para perdonar un pecado de aborto, sin indicar el nombre del penitente. El objetivo era *hacer llegar al penitente, a través el sacerdote, y para recibir indicaciones que le ayuden a completar el proceso de arrepentimiento y curación (lecturas, meditaciones obras de caridad, actos de piedad y devoción, etc.* (Sanchez-Girón, 2015) por considerar que dichas indicaciones era importante que vinieran de personas más expertas en el tema.

Años después, durante el Año jubilar de la Misericordia, el Papa proclamó el Año de la Misericordia, que comenzó el 1 de diciembre de 2015 por el que otorgaba poder a todos los sacerdotes para perdonar el pecado de aborto. A partir de ese año, la licencia quedó vigente para poder perdonarlos cualquier sacerdote.

Iniciativas novedosas que traspasan fronteras

Como se ha hecho referencia a la influencia de Estados Unidos en el tema del aborto, resulta interesante nombrar en este apartado relacionado con la Iglesia Católica y defensa de la vida, una iniciativa que nació en Estados Unidos tras la legalización del aborto. Se trata de una terapia para el postaborto, llamada *Proyecto Raquel*²⁵³. Su fundadora Vicky Thorn, narra lo que motivó la creación de este proyecto, tras ver el enorme sufrimiento a lo largo de los años de una amiga suya

Hace cuarenta años, me encontré por primera vez con las heridas que deja el aborto en el alma de las mujeres. Una amiga había dado a su primer bebé en adopción. Más tarde, sufrió abuso sexual por parte de un familiar, que resultó en su segundo embarazo. Su madre hizo arreglos para que tuviera un aborto seguro pero ilegal. No sabía su madre que le había comprado a su hija un pasaje sin retorno a una vida de sufrimiento. Luego en su vida luchó contra intentos de suicidio, un matrimonio abusivo, dependencia de las drogas, y se convirtió en abusiva con sus otros hijos. Siempre decía: “Puedo vivir con la adopción. No puedo vivir con el aborto”. Mi búsqueda de respuestas a su dolor me llevó a obtener un título en psicología, a certificarme para ayudar a los afectados por pérdidas perinatales y consejera para el duelo, y a obtener certificados en asesoramiento para trauma y dirección espiritual. El dolor de mi amiga fue un hecho que me cambió la vida, y finalmente me llevó en 1984 a crear el Proyecto Raquel, un ministerio de sanación posterior al aborto que la Iglesia Católica ha establecido en las diócesis.²⁵⁴ (Secretariat for Pro-Life Activities, 2007).

Más recientemente, ha habido iniciativas para facilitar la confesión en cualquier momento, por ejemplo, la aplicación ConfesorGO  que puso en marcha el sacerdote español Ricardo Latorre²⁵⁵ y que tuvo una respuesta extraordinaria por parte tanto de las personas interesadas y sacerdotes, como de los medios de comunicación.

²⁵³ En algunas diócesis españolas se organizó el proyecto Raquel, aunque en fechas posteriores a las analizadas en este estudio

²⁵⁴ En el folleto indican estas direcciones para obtener más información y materiales del Proyecto Raquel www.hopeafterabortion.org o www.noparh.org Y visite el Secretariado Pro-vida de la United States Conference of Catholic Bishops en: www.usccb.org/prolife/issues/postabortion/index.shtml

²⁵⁵ Ricardo Latorre es sacerdote, ha ejercido su ministerio 15 años en las misiones. Director de programas de radio y TV., doctor en Comunicación y profesor universitario. Autor de diversas publicaciones, como El cobalto de la comunicación, La cultura de la vida, La educación que queremos para nuestros hijos, La libertad religiosa y España 2011. Creador de las Aplicaciones ConfesorGo y AdoraciónGo.

Están asociados, a fecha de enero de 2021, 298 sacerdotes y opera en 5 países. En España existen asociados en la práctica totalidad de las provincias. Según se indica en la web, ConfesorGO es una aplicación orientada a facilitar la administración del sacramento de la Reconciliación. Muestra la información de los lugares y los horarios en los que los confesores anuncian que estarán disponibles para administrar el sacramento. Pero su servicio más característico es el de mostrar qué sacerdotes están disponibles en tiempo real, y dónde se encuentran.

5.

Factores de influencia del contexto político, social e ideológico en el marco legislativo

5.1. El aborto clandestino como argumento. Autoinculpaciones

Una vez expuestos algunos de los movimientos y actividades a favor y en contra del aborto, resulta interesante analizar hechos concretos del periodo anterior a ambos cambios legislativos –1985 y 2010–, que fueron provocados para conseguir este fin o que ocurrieron y sirvieron para conseguirlo.

Respecto a la ley del 85, ya se ha explicado tanto en el capítulo de la situación política como de la realidad social, todo el proceso que acompañó en la transición democrática para conseguir la modificación del artículo 417 bis del Código Penal, lo que se conoció como la ley del aborto. Este seguía recogido como un delito, pero no penalizado en tres supuestos. Uno de los discursos de los favorables al aborto, estaba centrado en que era

necesario facilitarlos para que desaparecieran los abortos ilegales, que ellos contaban en cientos de miles. Unas veces decían que eran 100.000, otras 300.000²⁵⁶ ó 500.000²⁵⁷.

Los medios de comunicación afines, se emplearon a fondo años antes. Un ejemplo es el reportaje publicado en el primer número de *El País Semanal*, el 3 de octubre de 1976, cuya portada fue la que se expone a continuación



Aquí hablan de 300.000 abortos clandestinos y 3.000 muertes por aborto clandestino.

En cualquier caso, nadie podía comprobarlo. El tema de las cifras ya se ha comentado en la intervención del Dr. Nathanson en el Colegio de Médicos de Madrid en el año 1982. Consideraban el aborto algo irremediable y un derecho de la mujer. Alegaban que en realidad ya se estaban realizando y que era un peligro para la mujer hacerlo en malas condiciones. Por ello se movilizaron, autoinculparon e hicieron campaña en la calle y en

²⁵⁶ *El País Semanal*, 3 de octubre de 2016.

²⁵⁷ La Federación de Organizaciones Feministas del Estado español habla de 500.000 abortos clandestinos al año, en el folleto que repartió la Asociación Catalana de la Dona, que se ha reproducido en otro capítulo y donde animaban alinearse con el Frente Democrático de izquierdas. Puede leerse: *hay que tener en cuenta que en nuestro país se producen 500.000 abortos clandestinos al año y la sociedad no podía cerrar los ojos ante este hecho.*

los periódicos, no solo para conseguir el cambio en la ley, sino también para desafiarla abiertamente, mostrando que estaban dispuestos a justificar cualquier tipo de aborto, aunque no estuviera incluido en ningún supuesto. Se encontraron con algunos jueces, fiscales y con políticos que no querían protestas sociales, que a lo largo de los años dilataron los procesos o ignoraron la evidente-como se demostró- realización de abortos ilegales. Incluso se descubrió algún caso de corrupción del poder judicial²⁵⁸ que dilató los procedimientos o terminó con exculpaciones bastante dudosas²⁵⁹. Así, según confiesan los propios que los realizaban, en la práctica, podían incluir cualquier aborto en los tres supuestos de la ley y había apariencia de legalidad. Al tiempo, según se verá más adelante, no se mantenía un debate sobre el tema del aborto y no se daba cobertura a los argumentos de quienes se oponían a él. Tampoco se respondía a las voces de los médicos ni de quienes querían ayudar a la mujer en los problemas que le hacían plantearse el aborto, sino que, con la misma fuerza que se gritaba que el aborto era un derecho y una liberación de la mujer, se acusaba a los provida de querer penalizar y encarcelar a las mujeres, imponiendo un poder ideológico, ligado a la Iglesia Católica y a un machismo histórico.

Según los hechos expuestos, se refleja que, una vez que la ley había abierto la puerta a realizar los abortos, tampoco importaba a sus partidarios, ni el debate de aborto sí / aborto no, ni si ese aborto era o no legal, pues su discurso era que, ante cualquier aborto, quienes se oponían a él querían que las mujeres fueran a la cárcel y que era un derecho de la mujer en cualquier circunstancia.

Pero la realidad es que la ley no penalizaba a la mujer, ni al médico si los abortos se realizaban dentro de los supuestos y que, en aquellos abortos que se demostró que fueron ilegales, tampoco ninguna fue a la cárcel porque siempre hubo eximentes o indultos²⁶⁰.

Los provida, por su parte, no hablaban de penas para las mujeres, sino de ayudarles en las dificultades que les hacían plantearse el aborto, de salvar la vida de sus hijos y a las mujeres de las secuelas físicas y psicológicas del aborto. Y se alegraban de que salieran

²⁵⁸ Barcelona, José M^a Mena Álvarez, Fiscal Jefe del TSJ de Cataluña. Se hablará de él más adelante.

²⁵⁹ En el juicio contra Carlos Morín, contra Isadora y otros que se verán en este capítulo.

²⁶⁰ Resulta interesante observar cómo años más tarde y ya fuera de los límites temporales de este estudio, cuando el ministro de Justicia Alberto Ruiz Galladón elaboró un anteproyecto de ley que proponía un control de los abortos y el ofrecimiento de ayuda a la embarazada, la respuesta fue furibunda por parte de los partidarios del aborto. Eso fue así a pesar de que en dicho anteproyecto no había penalización para la mujer, ni tampoco era una ley que aseguraba siempre la vida del no nacido, como solicitaban los provida.

a la luz estos actos de los *abortorios*, como algunos los denominaban y como puede verse en el capítulo del lenguaje.

Lo cierto es que, desde la promulgación de la ley que no castigaba el delito de aborto en tres supuestos, ninguna mujer fue a la cárcel. Pero tampoco antes. En cuanto a quienes lo practicaron, las penas fueron mínimas y casi todos fueron indultados.



Pancarta con algunas personas que se manifestaron en apoyo a los 11 acusados por abortos ilegales en Bilbao

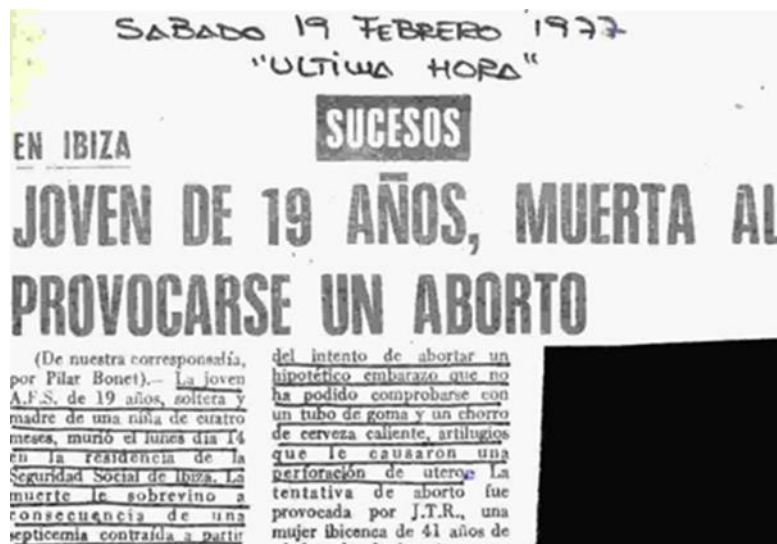
El asunto de las denuncias fue crucial tanto en el periodo anterior a la ley, como en los comienzos de su aplicación, los cambios de reglamento y la normalización del aborto. Por otro lado, es un tema que aparece en los eslóganes y declaraciones en prensa continuamente.

Así mismo, fueron determinantes los años anteriores a la promulgación de la ley de 2010, algunas de esas denuncias que se dieron a conocer y produjeron un cuestionamiento y escándalo ante la opinión pública nacional e internacional, a pesar de que fueron bastante silenciadas.

Por ello se tratará este punto, no con la profundidad que su interés requeriría, sino como un elemento a tener en cuenta en el tema del que se ocupa este estudio, es decir, resaltando únicamente los aspectos que ilustrarán la interpretación de los datos oficiales publicados por el Ministerio de Sanidad y Consumo en el periodo de 1985 a 2010.

Aparte del tema de las denuncias, y siguiendo con el relato de los hechos, hay que apuntar que se exigieron unas condiciones mínimas, fáciles de conseguir, para la apertura de centros donde se practicaban abortos, que eran cada vez más numerosos. Las feministas y los partidos con los que colaboraban, daban gran publicidad si alguna mujer había muerto al practicarle un aborto casero o fuera de estos centros. Sin embargo, ocultaban las muertes por aborto legal, pues siempre fue una batalla entre los partidarios del aborto y los provida, el tema de las consecuencias tanto físicas como psicológicas de cualquier aborto, incluida la posible muerte de la madre. El hijo no existía entre los partidarios del aborto y su muerte nunca se mencionaba. Este punto se analizará al ver los diferentes lenguajes que unos y otros utilizan.

Para ilustrar y justificar lo anteriormente expuesto, se aportan a continuación algunos ejemplos gráficos de noticias y fotografías. También se analizará el documento base empleado en este punto, porque aporta elementos concretos relacionados con el tema de las denuncias. Se trata del artículo titulado *El aborto en España, ¿Un inmenso fraude de ley?*, de Benigno Blanco, ya mencionado en el análisis de la realidad política.



Recorte conservado en el Archivo de la Transición

Es necesario recordar que Benigno Blanco, junto con Juan José Panizo y otros abogados, formaban parte de la asesoría jurídica de la Federación Española de Asociaciones Provida y llevaron a cabo las demandas de los primeros años. Fue el propio Benigno Blanco quien

elaboró y presentó la petición al Fiscal General del Estado que se menciona en el artículo y aporta una visión clara sobre la situación existente. No se trata por tanto de valoraciones personales u opiniones, sino que expone hechos concretos con personas y casos concretos, objetivos, valorados a la luz de la ley entonces vigente. De ahí que esté justificada la utilización de este documento. También se ha utilizado la hemeroteca, no solo para conocer los hechos sino para analizar las interpretaciones y declaraciones en torno a ellos de uno y otro lado. Por último es necesario indicar que se ha hablado con algunas las personas que llevaron a cabo la investigación y/o interpusieron las demandas y querellas y con otras que fueron protagonistas de diferentes hechos.

5.2. ¿Fraude de ley? Investigaciones y denuncias

Blanco (1989) se cuestionaba si se estaba cometiendo un fraude de ley, a propósito de la eliminación de las Comisiones de Evaluación²⁶¹, y afirmaba que *el Estado y en concreto los órganos jurisdiccionales no pueden desentenderse de cómo se aplica la llamada Ley del Aborto* en la práctica.

Efectivamente, podría darse una dejación de funciones o, como titula su artículo, un inmenso fraude de ley, si las instituciones se desentienden de cómo se está aplicando la ley sobre un delito. Por otro lado, vuelve a hacer referencia a lo que ya se apuntó en capítulos anteriores: la sentencia del Tribunal Constitucional que afirma

que la vida humana es un devenir, un proceso que comienza con la gestación y que la vida del nasciturus en cuanto este encarna un valor fundamental²⁶², constituye un bien jurídico cuya protección se encuentra en dicho fundamento constitucional y según deben entenderse alguno de los términos que se contemplan en el 417 bis del Código Penal.

En la mente del Tribunal Constitucional, en la cita antes reproducida, puede verse que existe una positiva obligación por parte del Estado de garantizar una protección efectiva de la vida incluso dentro de los términos de la declaración de no punibilidad de determinados abortos que hace el artículo 417 bis del Código Penal.

²⁶¹ Tal como se apuntó en el capítulo de la realidad política, un año y medio después de la promulgación de la ley de 1985, se publicó el Real Decreto 240 9/1986 de 21 de noviembre, que suprimía las Comisiones de Evaluación que valoraban si el aborto que iba a realizarse podía incluirse entre los supuestos no penalizados en el delito de aborto, según la modificación del artículo 417 bis del Código Penal.

²⁶² Se refiere al valor fundamental de la vida humana, garantizada en el artículo 15 de la Constitución.

Para garantizar esa protección de la vida, existen las normas penales y los Tribunales de Justicia y en su caso el Ministerio Fiscal, quienes deben velar por la defensa de la legalidad y de los derechos y libertades fundamentales. Sin embargo, el Real Decreto 2409/1986 de 21 de noviembre, no solo eliminó las Comisiones de evaluación, sino que no se sustituyeron por ningún otro mecanismo que controlara si los abortos podían acogerse a los motivos de no penalización que establecía la ley.

Además, añadía un elemento que dio gran facilidad a la apertura de centros para la práctica de abortos, con escasos requisitos. En su artículo primero, el Real Decreto distinguía dentro de los abortos no punibles, los de bajo riesgo y los de alto riesgo. Esto, en la práctica, influye en los permisos y condiciones necesarios para abrir establecimientos donde se practicara uno u otro tipo de aborto.

Mientras se estaba tramitando la elaboración de este Real Decreto de supresión de las Comisiones de Evaluación, emitieron su informe el Consejo General de Colegios de Médicos y la Comisión Central de Deontología, valorando lo que suponía introducir esta distinción. Así, según el artículo que se está utilizando, el Consejo General de Médicos, declaró que,

Estas distinciones –de abortos de alto y bajo riesgo– llegan a relativizar las situaciones de hecho en que se puede entender que concurre alguna de las tres causas de no punibilidad del aborto y no garantizan en la medida necesaria el derecho a la salud y a la vida de la madre que aborta, al exigir para los centros acreditados unos requisitos técnicos inferiores a los que se exigen para cualquier otra intervención quirúrgica.

También criticó, junto a esta distinción

la paralela distinción que realiza el mismo Real Decreto, entre los requisitos técnicos que deben cumplir los centros acreditados para la práctica de uno y otro tipo de abortos. (...) Los centros a los que se atribuye la realización de tales abortos -se refiere a los de bajo riesgo- son desproporcionadamente incompetentes en capacidad diagnóstica.

Continúa diciendo Blanco (1989) que *los escasos requisitos sanitarios y técnicos exigidos por el Real Decreto que comentamos, y que han llevado en la práctica, a la proliferación*

de clínicas privadas escasamente dotadas que están practicando abortos sin ningún tipo de control.

Con el fin de conseguir algún tipo de control,

con fecha 29 de enero de 1986 se dirigió instancia al excelentísimo señor Fiscal General del Estado en ruego de que impartirse instrucciones a sus subordinados para que los miembros del Ministerio Fiscal actuarán cada uno en su ámbito respecto a los delitos de aborto de igual forma que respecto a los demás delitos, ejercitando las acciones pertinentes para que cada vez que se realice un aborto, este sea investigado por el órgano jurisdiccional competente y para que en el caso de existir indicios racionales de punibilidad, los dichos miembros del Ministerio Fiscal²⁶³ ejerzan la acusación contra los responsables.

En dicha instancia se hacía referencia a la función del Ministerio Fiscal²⁶⁴.

Efectivamente, en su función de velar por el respeto de las instituciones constitucionales y por el cumplimiento de las resoluciones del Tribunal Constitucional²⁶⁵, obliga a exigir de oficio la investigación judicial de los abortos que se practican en España. Asimismo el Ministerio Fiscal debe ejercitar las acciones penales y civiles dimanantes de delitos y faltas²⁶⁶ y a ejercitar la actividad acusatoria ante las prácticas de abortos que en nuestro ordenamiento son siempre delictivas, aunque en algunos casos no sean punibles. También es función del Ministerio Fiscal, velar por el respeto de los derechos fundamentales y libertades públicas. Asimismo, el citado estatuto le obliga a no inhibirse frente al aborto²⁶⁷ puesto que *el derecho a la vida desde el momento de la gestación* está amparado por el artículo 15 de la Constitución.

²⁶³ El artículo 124 1 de la Constitución atribuye al Ministerio Fiscal, las funciones de promover la acción de la justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público tutelado por la ley, de oficio o a petición de los interesados.

²⁶⁴ Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal. Ley 59/81.

²⁶⁵ Artículos 33 y 9 del Estatuto orgánico del Ministerio Fiscal.

²⁶⁶ Artículo 34 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal.

²⁶⁷ Artículo 3.3 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal.

Continuando con lo relatado en el citado artículo, a esta petición, el entonces Fiscal General del Estado, Burón Barba²⁶⁸, contestó por carta de 6 de febrero del mismo año 86 y esta fue su respuesta:

En estricta valoración de la realidad social en los abortos practicados en centros médicos dirigidos todos ellos por profesionales cualificados y responsables, hay que partir de la presunción de que no se trata de abortos delictivos, sino que tales intervenciones se ajustan a la legalidad conformándose con los requisitos a que el artículo 417 bis condiciona su no punibilidad. En consecuencia, el Ministerio Fiscal en cuanto defensor de la legalidad, solo intervendrá ejercitando las acciones oportunas, cuando tenga conocimiento de actuaciones ilegales fundadas en hechos concretos suficientemente acreditados. De ello se desprende que no recae sobre el Ministerio Fiscal ninguna carga impuesta previamente por la ley de investigar los abortos que se realicen en centros autorizados en los casos que, a primera vista concurren las circunstancias descritas en el artículo 417 bis.

Ante esta respuesta, Benigno Blanco comenta

Así se lavaba las manos de manera oficial el Ministerio Fiscal. La misma Fiscalía General del Estado ha tenido la oportunidad de pronunciarse en varias ocasiones sobre la aplicación de la llamada Ley del Aborto, manifestando en reiterados casos una voluntad, no demasiado fuerte de investigar la regularidad con que se aplica la ley del aborto. (Blanco, 1989)

Continúa con dos ejemplos. Uno de ellos es sobre las autoinculpaciones masivas de las que se habló en el capítulo de la realidad social. El otro se refiere a un caso planteado por la Junta de Fiscales de Soria. Así explica el artículo la actuación del Fiscal General del Estado,

se dio instrucciones a todos a todos los fiscales para no actuar de oficio, aunque se pudiera tratar de práctica de abortos no acogidos al artículo 417 bis del Código Penal. Asimismo, la Junta de Fiscales de Soria, realizó la consulta número 4/87 de 14 de noviembre, en la cual en un caso en que se practica un aborto acogiendo a una presunta previa violación como causa de embarazo. A pesar de que se acreditó más tarde la no

²⁶⁸ Luis Antonio Burón Barba (1918-1995) fue un jurista, fiscal y magistrado español. Fue Magistrado del Tribunal Supremo y Fiscal General del Estado.

existencia de tal violación, el Fiscal General del Estado entendió que no debían proseguirse las actuaciones, en contra del criterio de la Junta de Fiscales que planteaba la consulta.²⁶⁹

Benigno Blanco (1989) nombraba estos ejemplos como muestra y afirmaba:

Por parte del Ministerio Fiscal no se están poniendo especiales medios para garantizar de ninguna manera un control de rigor jurídico con el que se está aplicando la llamada Ley del Aborto. Esto se une al hecho ya explicado del mencionado Real Decreto 240/86 recurrido ante el Tribunal Supremo, que posibilita la libre actuación de las clínicas privadas dedicadas al aborto. Pero además existe el convencimiento social y moral de que los abortos realizados en dichos centros, no se realiza un riguroso ajuste entre los abortos que se realizan y los supuestos de la ley (...) Llegamos a la conclusión de que, en España, en la práctica, en contra de lo que dice la ley y en contra de la voluntad explícitamente manifestada del Parlamento del Tribunal Constitucional, se está aplicando el aborto libre a petición sin ningún control jurisdiccional ni previo ni a posteriori del cumplimiento de los requisitos estrictos exigidos por el artículo 417 bis del Código Penal para considerar no punible el aborto. (Blanco, 1989).

Las propias declaraciones públicas de quienes realizaban los abortos, desprendían indicios de ilegalidad, pero nunca pasó nada. Por ejemplo, el viernes 13 de enero de 1989, hacía unas declaraciones el director de un centro Planificación familiar²⁷⁰ de Avilés, en el periódico *La Voz de Asturias*, sobre la práctica del aborto en esta localidad.

Los motivos que habían llevado a abortar a las mujeres, en un 22% se debió a motivo económico, no tener relaciones estables con la pareja, un 12,5%, no tener más hijos en un 18 %, estás solteras o separadas, un 17 %, ser muy jóvenes en un 17 %, ser muy mayores en un 4 %, poseer un número elevado de hijos 3 o más en un 3% y malas relaciones con la pareja y otros supuestos un 6%.

²⁶⁹ En el diario *Ya* de 4 de noviembre de 1989, podía verse el relato de la actuación del Ministerio Fiscal en unas diligencias penales seguidas en Madrid por presuntos delitos de aborto, como ejemplo práctico de la actitud de este organismo ante indicios de violación del artículo 417 bis del Código Penal tal relato confirma lo dicho en el texto sobre la reiterada actitud del Ministerio Fiscal ante el delito del aborto.

²⁷⁰ La relación entre centros de Planificación Familiar y práctica de abortos, quedó acreditada en el capítulo relativo a la realidad social de los partidarios del aborto.

Como puede observarse ninguno de los motivos eran los despenalizados en la ley y por ello, tras estas declaraciones, el Colegio de Médicos de Asturias interpuso una querrela criminal que fue admitida a trámite ante el Juzgado de Instrucción de Avilés.

Se irán intercalando otros textos que refuercen o completen el artículo que se está utilizando como base, aunque se refieran a hechos posteriores. Así es oportuno incluir las palabras de Santiago Barambio²⁷¹, uno de los principales empresarios del aborto, de quien ya se habló en el capítulo anterior, en una intervención en el Congreso de la Federación Internacional de asociaciones Profesionales del aborto y la Contracepción (FIAPAC), celebrado en Roma en 2006, en la que afirmaba refiriéndose a la ley de 1985.

En España, la Ley anterior a Julio del 2010 (1985), permitía practicar abortos sin límite de semanas, si un médico especialista, en base a la definición de salud de la OMS, certificaba que ese embarazo era un riesgo para la salud de la mujer (FIAPAC Roma), pues en la mayoría de los casos, una gestación no deseada, genera una situación de riesgo para la salud psíquica y por ello puede interrumpirse. Cuando había afectación fetal, se limitaba a las 22 semanas y debían certificarlo dos especialistas, pero, entendiendo que una alteración fetal produce asimismo un riesgo para la salud psíquica de la madre, también se podía interrumpir por este supuesto sin límite de semanas. Aunque se dieron pocos casos, se podía interrumpir hasta las 12 semanas, en caso de violación, pero si se excedía de estas semanas, seguía siendo posible por el supuesto de riesgo para la salud. Así pues, técnicamente y bajo criterio profesional se podía acceder legalmente a la interrupción del embarazo, en cualquier caso, sin límite de semanas. (Barambio, 2006).

En este mismo Congreso, consultando su ponencia que está publicada escrita, en la hemeroteca de la publicación Forum Libertas

estimando que el aborto es el mal menor con respecto a dejar seguir la gestación, se interrumpen gestaciones de más de 26 semanas cuando el feto es incompatible con la vida o la dignidad humana y está certificado por especialistas en diagnóstico fetal. Esta interpretación legal no ha sido aun discutida por ningún dictamen legal ante

²⁷¹ Santiago Barambio fue cofundador y presidente de *la Asociación de Clínicas Acreditadas para la Interrupción Voluntaria del Embarazo (ACAI)* y ginecólogo en el centro de abortos Tutor Médica. Socio de la Asociación Española de Diagnóstico Prenatal, (AEDP), de la Sociedad Española de Contracepción (SEC) y la Federación Internacional de asociaciones Profesionales del aborto y la Contracepción (FIAPAC) Fue asesor de la ministra Bibiana Aído para desarrollar la ley del aborto de 2010.

ningún tribunal. Por ello España se ha convertido en destino de abortos de los países de Europa con Interrupción Voluntaria que complican el acceso a las mujeres después de la 12 semana o que tienen leyes restrictivas en semanas superiores a la 22. (Barambio, 2006).

Por otro lado, las propias personas involucradas en el tema afirman cómo las interpretaciones judiciales respecto a los supuestos recogidos en la ley permitían que estos hechos ocurrieran. Así lo afirma Francisca García Gallego (2008) en un artículo titulado *La práctica del aborto en España*

Poco a poco, los cambios producidos en las mentalidades (según un informe del CIS, más de la mitad de los jóvenes piensa que la mujer debe decidir sobre su maternidad), junto con unos valores sociales mayoritarios, respetuosos con la igualdad y la autonomía de las mujeres, han influido en la Administración de justicia y han forzado interpretaciones judiciales cada vez más generosas del artículo 417 bis. Estos dos elementos habían permitido que las mujeres pudieran acceder al aborto, en la práctica, como si fuera un derecho. (García, 2008).

En el mismo artículo, afirma Francisca García

la gran mayoría de situaciones de conflicto personal de la mujer embarazada (ausencia de bienestar) ante un embarazo no deseado, podían incluirse en el supuesto terapéutico. (...). Este concepto de salud ha sido clave para “normalizar el aborto (no se hizo en Portugal). Otro elemento importante han sido los cambios paulatinos ocurridos en el poder judicial. (García, 2008)

Siguiendo con el artículo estudiado, Blanco (1989) expone las declaraciones de quienes reconocen una libre interpretación de la ley.

En el diario Ya, el 23 de octubre 1987 se publica un reportaje en base a entrevistas con directivos y empleados de *Dator* y el 4 de septiembre de 1988, otro amplio reportaje sobre las actividades de una de las clínicas privadas que en Madrid se dedican a la práctica de aborto. Estas son algunas de las manifestaciones por parte de los directivos de la Clínica:

La Relaciones Públicas de la clínica en Dator, afirma:

En nuestra clínica practicamos el aborto libre sin estar fuera de la ley porque interpretamos que el embarazo no deseado supone un grave riesgo para la salud psíquica de la madre. A su vez el director médico de este mismo centro, afirma: que la gente lo entienda de una vez, cualquier embarazo puede suponer un cambio grande en la vida, un riesgo grande.

Esta interpretación resulta manifiestamente contraria a la mente del legislador y la interpretación del Tribunal Constitucional y lo que resulta sorprendente es que no haya habido reacción jurisdiccional alguna frente a la explícita manifestación de que de hecho al presupuesto de la ley del aborto se está practicando en España el aborto libre a petición que resulta no constitucional y por lo tanto punible.

Otro ejemplo de una denuncia por supuesta práctica de abortos ilegales, se publicó el 16 de abril de 1988, con el titular: *La policía clausura una clínica en Tenerife por presuntas prácticas abortivas ilegales.*

La policía actuó por sorpresa, se detuvo en Taroconte, a una veintena de personas por su participación en presuntas prácticas abortivas ilegales no contempladas en los supuestos legales. Juan Reyes Rodríguez era el director y copropietario de la *Clínica Gara de Telde* y Taroconte. Marisa Castro -de Dator en Madrid- era asesora de Taroconte. (Martín, 1988).

Por otro lado, seguían existiendo los abortos clandestinos, como muestra la noticia que lleva por titular: *Detenida una mujer por hacer abortos ilegales en una clínica clandestina*

La Guardia Urbana de Barcelona detuvo ayer a Meixia W., una mujer de 38 años, por practicar presuntamente abortos ilegales y carecer de la correspondiente titulación en una clínica clandestina que también utilizaba como pensión ilegal. Según ha informado hoy la policía municipal, la detención se produjo a raíz de una inspección realizada por la policía local a las 13.50 en el número 56 de la calle de Trafalgar.

La actuación policial tenía por objetivo averiguar la existencia de una pensión abierta al público sin los correspondientes permisos. Los agentes encontraron en una de las habitaciones tres boxes con camillas, una de ellas para exploraciones ginecológicas, así como instrumental médico y quirúrgico, como catéteres, inyecciones y medicamentos. En otra habitación, habilitada como sala de espera, había dos parejas que esperaban ser

visitadas por la detenida; una de ellas quería interrumpir un embarazo, y la otra debía realizar un control tras haber abortado hacía tiempo. (El País, 2006).

5.3. Algunas denuncias. Reacción de los partidarios del aborto

A pesar de las denuncias, rara vez hubo condenas y si las hubo para los médicos, fueron muy leves. Se han seleccionado a continuación algunas entrevistas y declaraciones presentadas en periódicos de la época, pero coinciden en que no se investiga el aborto y que, en cualquier caso, casi siempre queda impune. Fue a raíz del caso Morín –que merece exposición aparte y se explicará más adelante- cuando se empezaron a investigar de manera más seria por parte de algunos jueces. Y entonces la actitud de quienes practican abortos o los defienden, pasa a ser de protesta, de victimismo y de intento de conseguir un paso más.

Por ejemplo, en el periódico El País, en la edición del 4 de mayo de 1997, el titular de la noticia²⁷² decía

Más del 90% de las denuncias por aborto son de novios desechados y maridos separados

Las clínicas aseguran que la mayoría de las reclamaciones es archivada por los jueces



LUCÍA ARGOS

Madrid - 04 MAY 1997 - 00:00 CEST

²⁷² Esta noticia, tal como indica esta versión digital, apareció en la versión escrita en papel el 4 de mayo de 1997.

Esto es lo que manifestaba Victoria Virtudes²⁷³, en esos momentos portavoz de Dator:

En España el 98% de los abortos legales se realizan en clínicas privadas. Y de ellos más del 90% se justifican en este primer supuesto, al que recurren novios y maridos. "En el caso de los maridos, es curioso", dice. Cuando su mujer abortó, las acompañaron a la clínica e incluso pagaron la factura, y años después, si están en un proceso de divorcio, las denuncian sólo para conseguir quedarse con los hijos.

Porque el aborto, al ser un delito fuera de los tres supuestos despenalizados, se presta a que sean denunciadas por novios despechados o maridos en proceso de divorcio que quieren la custodia de sus hijos. Esta es la vía del 90% de las denuncias, aunque luego son archivadas en su mayoría por los jueces. (Argos, 1997)

Victoria Virtudes no entra al fondo de la cuestión, le quita importancia al decir que son denuncias por despecho y que los jueces suelen archivarlas.

Los jueces son conscientes de que es un arma que utilizan estas personas contra la mujer, apostilla Virtudes. Con todo, y aunque la denunciada generalmente no va a la cárcel -a diferencia de sus médicos-, el proceso hace que pase dos veces por el mismo calvario: revivir la situación y su historia clínica aireada²⁷⁴ en despachos de abogados. (Argos, 1997)

Es importante conocer un poco más, para valorar qué había detrás de esas denuncias para tener elementos de juicio para valorar la situación.

La entrevista anterior se producía después de la orden de ingreso en prisión de dos ginecólogos en Barcelona del Centro Médico Aragón, Rolín Julio Robles de nacionalidad peruana y Guerrit Jan Bosma²⁷⁵, de nacionalidad holandesa condenados por aborto ilegal provocado en 1990 en el *Centro Médico Aragón* de Barcelona.

²⁷³ Victoria Virtudes es la directora de *la Clínica el Bosque* en Madrid, que forma parte de ACAI, la Asociación de Clínicas Acreditadas para la Interrupción del Embarazo. Fue cofundadora de la Comisión Pro-Derecho al Aborto. En un artículo de El País (29 de junio de 1978) se le presenta como *veterana lesbiana de la lucha por los derechos de los homosexuales*.

²⁷⁴ Más adelante se expondrá cómo un buen número de centros abortistas tiraban las historias clínicas a la basura, lo cual fue uno de los motivos de que fueran denunciadas.

²⁷⁵ Se indican las nacionalidades de estos médicos, Rolín Julio Robles, peruano y Guerrit Jan Bosma, holandés y de otros que aparecen, porque en otro lugar del estudio afirma que era difícil encontrar médicos que quisieran practicar abortos y tenían que recurrir a extranjeros, e indicar las nacionalidades, lo confirma.

Guerrit estuvo tres días en el calabozo y una semana en la cárcel. La Audiencia de Barcelona suspendió la orden de ingreso en prisión hasta la tramitación del indulto²⁷⁶, que tras recursos, denegaciones e interpretaciones judiciales fue finalmente concedido por el gobierno de José María Aznar el 20 de febrero de 1998, siendo Ministra de Justicia Margarita Mariscal de Gante Así, el gobierno *conmutó las penas de dos años de prisión y seis de inhabilitación por 300.000 pesetas de multa, a satisfacer en cuotas diarias de 5.000 pesetas, tal y como recoge el BOE*, a los dos condenados.

TEXTO ORIGINAL del Real Decreto 148/1998, de 30 de enero, por el que se indulta a don Gerrit Jan Bosma.

Visto el expediente de indulto de don Rolín Julio Robles Cedamanos, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sala Segunda del Tribunal Supremo, en sentencia de fecha 7 de febrero de 1996, resolutoria de recurso de casación interpuesto contra otra de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Barcelona, de fecha 26 de noviembre de 1994, como autor de un delito de aborto, a la pena de dos años de prisión menor y seis años de inhabilitación especial para prestar cualquier género de servicio en clínicas, establecimientos sanitarios y consultorios ginecológicos públicos y privados, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, que por auto de revisión de fecha 4 de febrero de 1997, en base a la disposición transitoria quinta del Código Penal, quedó fijada la duración de la inhabilitación en un año, por hechos cometidos en el año 1990, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de enero de 1998,

Vengo en conmutar a don Rolín Julio Robles Cedamanos la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, por otra de sesenta días-multa, a satisfacer en cuotas diarias de 5.000 pesetas, cuyo inicio y forma de cumplimiento será determinado por el Tribunal sentenciador, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1998.

JUAN CARLOS R.

²⁷⁶ El indulto de Guerrit Jan Bosma fue publicado en el BOE núm. 44, de 20 de febrero de 1998, p. 3994 y el indulto de Rolín Julio Robles fue publicado en el mismo BOE p. 4007.

La Ministra de Justicia,

MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

TEXTO ORIGINAL del Real Decreto 161/1998, de 30 de enero, por el que se indulta a don Rolín Julio Robles Cedamanos.

Visto el expediente de indulto de don Rolín Julio Robles Cedamanos, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sala Segunda del Tribunal Supremo, en sentencia de fecha 7 de febrero de 1996, resolutoria de recurso de casación interpuesto contra otra de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Barcelona, de fecha 26 de noviembre de 1994, como autor de un delito de aborto, a la pena de dos años de prisión menor y seis años de inhabilitación especial para prestar cualquier género de servicio en clínicas, establecimientos sanitarios y consultorios ginecológicos públicos y privados, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, que por auto de revisión de fecha 4 de febrero de 1997, en base a la disposición transitoria quinta del Código Penal, quedó fijada la duración de la inhabilitación en un año, por hechos cometidos en el año 1990, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de enero de 1998,

Vengo en conmutar a don Rolín Julio Robles Cedamanos la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, por otra de sesenta días-multa, a satisfacer en cuotas diarias de 5.000 pesetas, cuyo inicio y forma de cumplimiento será determinado por el Tribunal sentenciador, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,

MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

También hubo otras denuncias. Fueron condenados en 1999, la psiquiatra Norma Emma Giménez que realizó el informe psiquiátrico y el ginecólogo argentino Antonio Martín Santos que practicó el aborto. La denuncia se había producido en 1993. Fueron

condenados por la Audiencia Provincial de Oviedo en 1997 a seis meses de prisión y de inhabilitación, junto con Giménez, la psiquiatra que realizó el informe favorable. El ginecólogo llegó a recurrir al Tribunal Constitucional e Izquierda Unida interpuso una apelación ante el Tribunal Europeo. Finalmente tramitó el indulto²⁷⁷ que les fue concedido medio año después y por tanto la pena quedó totalmente anulada. Antonio Martín Santos se suicidó al año siguiente.

TEXTO ORIGINAL del Real Decreto 1273/1999, de 16 de julio, por el que se indulta a don Antonio Martín Santos.

Visto el expediente de indulto de don Antonio Martín Santos, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Oviedo, en sentencia de fecha 1 de febrero de 1997, como autor de un delito de aborto, a la pena de seis meses de prisión y seis meses de inhabilitación especial para ejercer cualquier profesión sanitaria o para prestar servicios de toda índole en clínicas, establecimientos o consultorios ginecológicos públicos o privados, por hechos cometidos en el año 1995; a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 16 de julio de 1999,

Vengo en indultar a don Antonio Martín Santos la pena privativa de libertad y de inhabilitación especial para ejercer cualquier profesión sanitaria, o para prestar servicios de toda índole en clínicas, establecimientos o consultorios ginecológicos, públicos o privados pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 16 de julio de 1999.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,

MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

TEXTO ORIGINAL del Real Decreto 1271/1999, de 16 de julio, por el que se indulta a doña Norma Emma Giménez Pinos.

²⁷⁷ El indulto de Antonio Martín Santos fue publicado en el BOE núm. 184, de 3 de agosto de 1999, p. 28875 y el indulto de Norma Enma Giménez Pinos, en el BOE núm. 184, de 3 de agosto de 1999, p. 28874.

Visto el expediente de indulto de doña Norma Enma Giménez Pinos, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenada por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Oviedo, en sentencia de fecha 1 de febrero de 1997, como autora de un delito de aborto, a la pena de un año de prisión y dos años de inhabilitación especial para ejercer cualquier profesión sanitaria o para prestar servicios de toda índole en clínicas, establecimientos o consultorios ginecológicos, públicos o privados, por hechos cometidos en el año 1995; a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 16 de julio de 1999, Vengo en indultar a doña Norma Emma Giménez Pinos la pena privativa de libertad y de inhabilitación especial para ejercer cualquier profesión sanitaria o para prestar servicios de toda índole en clínicas, establecimientos o consultorios ginecológicos, públicos o privados pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 16 de julio de 1999.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,

MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ante estos hechos, la reacción de los partidarios del aborto queda reflejada en el comunicado que emitió la *Plataforma Andaluza de Apoyo al Lobby Europeo de Mujeres* con el título *Sobre el aborto. Los derechos de las mujeres son derechos humanos*, en el que terminaban pidiendo una nueva ley para el aborto.

En julio fue un médico malagueño, en febrero fueron la psiquiatra Norma Jiménez y el ginecólogo Antonio Martín de Oviedo, en abril, han sido Rolin Julio Robles Cedamanos y Guerrit Jan Bosna en Barcelona los profesionales condenados por practicar abortos dentro de los supuestos legalizados en nuestro país, sin embargo este gobierno del PP parece no entender estos supuestos ni respeta la voluntad de las mujeres que ya tienen bastante con tener que decidir algo que como seres humanos aseguramos no ser de agrado para nadie, `pero por si es poco se condena tanto a la paciente como al profesional (...)

Las denuncias por abortos legales de ex novios y ex maridos siguen teniendo acogida en muchos juzgados, y acaban en juicios en los que las mujeres que abortan y el personal sanitario de las clínicas privadas que se lo practicaron se sientan en el banquillo de los acusados.

Ante la gravedad de estas situaciones que están potenciando nuevamente que aborten las que puedan ir a Londres, la Plataforma Andaluza de Apoyo al Lobby Europeo de Mujeres nos planteamos: Divulgar lo que está ocurriendo con el maltratado derecho de las mujeres a decidir. Igualmente, exigimos el sobreseimiento de todas las causas pendientes por aborto. Al mismo tiempo reiteramos nuestra exigencia de una nueva Ley de Aborto que garantice realmente el derecho de las mujeres a decidir. (Pastor, 1997).

Años después, fueron acusados de nuevo, los médicos que habían sido indultados años antes: Rolín Julio Robles y Guerrit Jan Bosma. Se les requería como directivos de centros en los que practican abortos en Barcelona, Gerona y Palma de Mallorca, pertenecientes al grupo Centro *Médico Aragón*. Se les acusaba, de un supuesto delito de asociación ilícita y aborto ilegal, a raíz del testimonio del psiquiatra Jaime Cañellas Galindo, que había trabajado ocho meses para ellos, clínica entre diciembre de 2004 y agosto de 2005

El periódico la Vanguardia de Barcelona, publicó un artículo al respecto con información aportada por la agencia Europa Press, en el que explicaba el motivo de la denuncia:

El psiquiatra Jaume Cañellas denunció hoy irregularidades en el Centro Médico Aragón, en Girona, consistentes en la falsificación de firmas y el uso de informes estandarizados para facilitar el aborto a mujeres embarazadas, algunas de ellas inmigrantes (...) Aseguró haber sentido *presión y prisa* para firmar informes psiquiátricos de mujeres que reclamaban abortar, alegando que de lo contrario se daría un grave perjuicio para su salud física o mental. El psiquiatra denunció la existencia de informes estandarizados para autorizar un aborto. Estos certificados son requeridos por la legislación española para poder llevar a cabo una interrupción del embarazo si no se ha sufrido una violación o hay una malformación del feto.

A su juicio, la rúbrica de estos informes esconden motivos socioeconómicos y falta de información en materia de sexualidad por parte de familias inmigrantes, en algunos casos.

Cañellas, aseguró no pertenecer a ningún partido político ni a una entidad religiosa y manifestó *mucha indignación* después del hallazgo de certificados en blanco para autorizar un aborto en los que aparecía su firma y sólo quedaba por rellenar el nombre

de la mujer afectada. El psiquiatra aseguró no haber firmado ningún certificado en blanco para su uso posterior, por lo que indicó que *la firma podría haber sido falsificada*. (La Vanguardia, 2008).

Jaime Cañellas aporta una valoración personal y una acusación muy grave al final, en la que habla de abortos hasta los nueve meses. Así lo expresa ese mismo artículo:

Yo entré porque creía que podía ayudar a estas mujeres" en los casos con un grave trastorno psíquico, pero la verdad es que en estos centros no se acompaña psicológicamente a las mujeres antes, durante y después de abortar, por lo que se crea un clima del todo deshumanizado. Los últimos meses de embarazo son fundamentales para la relación madre-hijo" porque se crean muchas interacciones. Por ello es una hipocresía que nos preocupemos tanto entre las interacciones madre-hijo en los últimos meses de embarazo y, por el otro, ayudemos a psiquiatrizar y provocar dichos abortos a los nueve meses sin causas justificadas. (La Vanguardia, 2008).

Gerrit Bosma, en ese mismo artículo, reconoció la existencia de formularios estandarizados, pero negó que en sus centros se cometan irregularidades. Además, quiso señalar que la conducta de Cañellas en el centro *no era la deseada porque a menudo llegaba tarde*.

Años después, también ABC y tras una serie de denuncias a numerosos centros de abortos, entre ellos el *Centro Médico Aragón*, habla del tema en su edición del 28 de mayo de 2008, bajo el titular: *Una juez de Gerona abre una investigación contra otra red de clínicas abortistas*,

El supuesto más utilizado en España para abortar es el que pretende preservar la salud psíquica de la embarazada. Se ha convertido en el gran coladero de la ley. Acogiéndose a este ambiguo precepto, que precisa del dictamen previo de un psiquiatra para confirmar el problema psíquico, las interrupciones voluntarias de embarazo se realizan con total impunidad casi en cualquier semana de gestación.

Lo malo es que en muchos casos, esos informes psicológicos en realidad nunca se llevan a cabo o se convierten en un mero trámite. Los psiquiatras cobran por informe realizado y, como ha quedado atestiguado en diversas intervenciones, habitualmente los dictámenes estaban ya firmados y datados con el nombre de la mujer en blanco, sólo a

la espera de que llegara alguna cliente y se añadiera su identidad, acto que a menudo realizaba la enfermera de turno.

El testimonio del arrepentido, que ahora deberá refrendar ante la juez, vino en su día a confirmar lo que todo el mundo sospechaba. Cañellas colaboró con la clínica Aragón entre diciembre de 2004 y agosto de 2005. En el centro abortista le pagaban 16 euros por informe positivo (en la mutua para la que trabajaba entonces recibía 15 euros por consulta). Señaló que era *constantemente presionado para que no pusiera trabas a los abortos y tuviera manga ancha*. Aseguró asimismo que alguien falsificó su firma para dar vía libre a abortos sin su consentimiento. De hecho, informes supuestamente firmados por él con el nombre de la paciente en blanco, aparecieron en la basura. (Pérez, 2008).

Completa la información *El Periódico.com*, en su edición de 28 de mayo de 2008,

La querrela sostiene que Bosma y Robles dirigen varias clínicas denominadas Centro Médico Aragón --hay en Barcelona, Girona y Palma de Mallorca-- en las que, entre otras actividades, se practican regularmente abortos ilegales. En particular, añade el escrito, los dos médicos se ofrecen como especialistas en abortos denominados de *alto riesgo*, es decir, interrupciones del embarazo en estadios muy avanzados de gestación. Según la asociación, *existen indicios de que en sus centros se practican abortos incluso en el tercer trimestre de gestación* y bajo el falso supuesto de evitar graves riesgos para la salud de las embarazadas. Asimismo, no descarta imputar a cargos de la Generalitat. (Albalat, 2008).

La *Clínica Dator*, de Madrid, donde se practica cerca de un 60% de todos los abortos legales de esta comunidad, según sus responsables, había recibido en 10 años entre 70 y 80 requerimientos judiciales por otras tantas intervenciones, pero nada de esto se hizo público más que alguna breve nota en algún medio.

Dator abrió en Badajoz dos centros de abortos a los que acudían las portuguesas: Los Arcos en Badajoz y en Mérida²⁷⁸ que se publicitaban en Portugal de manera más o menos velada.

Las portuguesas también acudían por el Norte a abortar a Galicia. José Luis Doval Conde, que por entonces era el único ginecólogo de la Sanidad Pública que realizaba abortos en

²⁷⁸ En Mérida actualmente no hay ningún centro que realice abortos.

Galicia, afirmó que *Portugal se encuentra en una situación similar a España hace dos décadas, aunque en este lado de la frontera el poder político tiene más independencia de la Iglesia (El Correo Gallego, 2007).*

Así explicaba Virtudes el caso de una de las denuncias del centro de abortos de Mérida:

Para rizar el rizo de la venganza, el caso que afectó a otra clínica en Mérida. Su única denuncia por ahora, en cuatro años de funcionamiento. "En este caso, un hombre denunció a su ex mujer, de la que estaba separado hacía tiempo, por acompañar a abortar a la hija de ambos de 16 años", explica una de sus portavoces. "Todos los que conocemos son iguales; o por venganza o por hacer la puñeta", agrega (...)

Pero, en última instancia, lo que estas denuncias ponen en evidencia, es la situación de indefensión en la que deja a mujeres y sanitarios la actual regulación, "que sigue sin reconocer el derecho de la mujer a decidir (Argos, 1977).

La periodista Marta Borraz con motivo del rechazo del Senado Argentino a la legalización del Aborto, versiona los hechos narrados anteriormente en un artículo que lleva por titular: *Clandestinidad y mujeres condenadas: el difícil camino que llevó a España a lograr el aborto libre*. Se han seleccionado algunos párrafos porque muestran varios aspectos que se han ido exponiendo en este estudio: su visión sobre las denuncias, sin entrar a valorar o a exponer la causa que las provocó, el objetivo de sus acciones, la inexistencia del no nacido en su discurso y los términos con los que definen a quienes se oponen al aborto, a quienes relacionan con una determinada opción política.

Tras *las once de Basauri*, el gobierno de Felipe González inició el difícil camino que tendría la ley socialista del aborto, que finalmente entraría en vigor en 1985 tras un recurso de inconstitucionalidad presentado por Alianza Popular. La norma despenalizaba la interrupción del embarazo en tres supuestos: riesgo para la madre, en caso de violación y malformación del feto. La ley fue para el movimiento feminista una luz al final del túnel, pero insuficiente. Su postura crítica auguraba que se trataba de una reforma que generaría inseguridad y vulnerabilidad para las mujeres y los profesionales, como así se demostró después.

Comenzó entonces una época de persecución, denuncias, incautación de expedientes, redadas en clínicas... Con el paso de los años, los abortos en el extranjero y de forma clandestina eran cada vez menos y se intentaba que el supuesto de riesgo para la vida

de la madre fuera interpretado en un sentido amplio para que los posibles problemas psicológicos derivados de continuar con un embarazo fueran asumidos. *Aun así eran unas condiciones de inseguridad enormes y te podía denunciar cualquiera*, explica Begoña Piñero, portavoz de la Tertulia Feminista Les Comadres de Gijón, fundada en 1985.

El discurso a favor del derecho a decidir iba ganando más fuerza y el feminismo seguía reivindicando el aborto libre y gratuito, pero el movimiento antielección²⁷⁹ también se rearmaba con fuerza. El gobierno de Aznar (1996-2004) logró aplacar en parte la movilización porque los visos de aprobar una ley de plazos con los conservadores eran altamente improbables. Fue así hasta que en 2007, se recuperó el espíritu de *las once de Basauri*²⁸⁰ de 1979 y *el Yo he abortado*²⁸¹ volvió a ocupar la agenda (Borraz, 2018).

En el artículo anterior nombra la fecha de 2007 en la que *se recuperó el espíritu de Basauri*, porque se produjeron una serie de hechos determinantes que cambiarían el curso de los acontecimientos

Lo cierto es que, tras décadas de relativa calma, en las que las querellas contra centros abortistas no salían a la luz, el silencio en los medios era casi total y la mayoría de las veces se dilataban en el tiempo, ocurrieron unos hechos que pusieron en guardia a los responsables de los centros de aborto. Hubo denuncias en cuanto al aborto en sí, por supuestos incumplimientos de los requisitos legales al tratarse de un delito despenalizado en tres supuestos. El de *peligro para salud de la madre* el que aglutinaba más del 90% de los abortos realizados, según las cifras oficiales del ministerio de Sanidad. Este caso daba cobertura a cualquier aborto, como acusaban los provida y reconocían los que estaban a favor. Pero también se denunciaron otras irregularidades administrativas y presuntos delitos en base al no cumplimiento de las condiciones requeridas a los centros que practicaban abortos.

²⁷⁹ Así se refieren a los provida.

²⁸⁰ Se refiere al juicio contra que se celebró el 26 de octubre de 1979 contra 10 mujeres y un hombre por abortos legales y que movilizó a feministas, sindicatos y partidarios del aborto de toda España.

²⁸¹ Se refiere a la campaña de autoinculpaciones de haber abortado que se realizó en apoyo a los 11 de Basauri.

5.4. Denuncias masivas

La Plataforma la Vida Importa²⁸², presentó una denuncia ante la Guardia Civil, en la Comandancia de Madrid, Unidad Orgánica de Policía Judicial, el día 19 de junio de 2006, que comenzaba así

exponiendo una serie de hechos como presuntamente constitutivos de delito e infracciones administrativas, por parte de centros autorizados para la realización de abortos, a fin de que sean verificados por los agentes competentes y en su caso puestos a disposición de las debidas autoridades judiciales y administrativas.²⁸³

La denuncia iba contra ocho centros que practicaban abortos en diversos puntos de la geografía española, en concreto: CLÍNICA GINECOLÓGICA CALLAO SLP (Madrid), DATOR PARTNER LINE (Madrid), CENTRO MÉDICO PACÍFICO, S.L. (Madrid), CENTRO MÉDICO EL BOSQUE (Madrid), AMECA (Zaragoza), ANSOAÍN (Navarra), CENTRO MÉDICO ARAGÓN (Gerona) –dos centros–.

Las acusaciones eran variadas, pero estaban basadas en la investigación que se había realizado examinando todos los documentos que de forma habitual se tiraban a la basura, documentos, restos, se hicieron videos, videos, fotografías... Así se hacía un análisis de lo encontrado en cada centro y se informaba de Presunto delito de descubrimiento de Secreto Profesional²⁸⁴, presunto delito contra la ley de protección de datos²⁸⁵, presunto incumplimiento de la normativa relativa a tratamientos de residuos biosanitarios, presuntos delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social²⁸⁶, presunto delito contra la Salud Pública y el Medio Ambiente²⁸⁷, intrusismo profesional y otros. Aparte, se instaba a investigar a personas concretas por presunto delito de Cohecho de

²⁸² Esta Plataforma se creó para poder llevar a cabo las querellas contra centros de aborto sobre los que tenían información al respecto. Juan Francisco Sánchez Galera era el representante de la Plataforma.

²⁸³ De la página portada de la denuncia.

²⁸⁴ Código Penal, artículo 199: *El profesional que, con incumplimiento de su obligación de sigilo o reserva, divulgue los secretos de otra persona, será castigado con la pena de prisión de uno a cuatro años, multa de doce a veinticuatro meses, e inhabilitación especial para dicha profesión por tiempo de dos a seis años.* Según la denuncia, los listados de citas, que se arrojaban de forma habitual a los contenedores públicos, revelaban con nombres y apellidos, el secreto profesional sobre las diversas intervenciones a las que se sometían las mujeres en sus instalaciones.

²⁸⁵ Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos.

²⁸⁶ Código Penal, art 305 y ss.

²⁸⁷ Como consecuencia de la habitual y generalizada inobservancia tanto de la Ley 10/1998, así como del Decreto 83/1999, de 3 de julio (Rev. 2003) de la Comunidad de Madrid, referentes a la gestión de Residuos Biosanitarios.

Funcionario Público²⁸⁸, por ejemplo contra un funcionario que remitía muchísimos clientes al centro abortista Dator, cuando por su condición de Director del Área Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de la Coruña, debería limitarse a aquellos centros concertados por el SERGAS.

El texto de la denuncia, terminaba diciendo:

Y teniendo en cuenta que en los ocho centros investigados hemos verificado, en mayor o menor grado, el incumplimiento generalizado de la normativa, tanto nacional como autonómica, en lo relativo a tratamiento de residuos sanitarios, así como especialmente claros indicios delictivos de diversa índole, tales como: descubrimiento de secreto profesional, delitos económicos, estafa a la Sanidad Pública (...)

Ruego que en la medida de lo posible, las actuaciones que lleve a cabo la Guardia Civil no sólo se limiten a los centros abortistas en este escrito denunciados, sino que se hagan extensivas a una amplia muestra a nivel nacional.²⁸⁹

Pasaron seis meses y las denuncias seguían sin tenerse en cuenta por lo que un periodista acudió a la Guardia Civil y les indicó que iba a sacar un reportaje sobre el tema, diciendo que a pesar de tratarse de hechos tan graves no se les había dado ninguna importancia. Así lo han contado algunos de los denunciados y el propio periodista en conversación con quien elabora este estudio. Así mismo indican que Rubalcaba había dado orden de no hacer nada contra los centros de abortos y que se tomaron represalias contra los guardias civiles por considerar que no habían tenido esto en cuenta. En cualquier caso, lo cierto es que enseguida la Guardia Civil reactivó la investigación.²⁹⁰

A continuación se copia uno de las cabeceras, de ABC en este caso, que aunque en de la edición de Madrid se estaba refiriendo a las *Clínicas Aragón* antes mencionadas.

²⁸⁸ Código Penal, artículo 419.

²⁸⁹ Texto de la denuncia efectuada por La Vida Importa.

²⁹⁰ Información del archivo personal de la autora y de las fuentes vivas consultadas.

Informes falsos, restos de fetos... todo acababa en la basura

● D. PMADRID. Las causas abiertas contra las clínicas Aragón siguen, además de un proceso judicial, otro administrativo. Desde febrero de 2007 consta en la Consejería de Salud de la Generalitat de

Según consta en el artículo, que se escribió meses después como un recopilatorio de los hechos,

se alertó a la Consejería Catalana de Salud de que en estas instalaciones todo acababa en el cubo de la basura: desde las listas de los abortos efectuados en el día hasta informes psicológicos ya preparados y firmados en blanco. Desde datos personales de las clientes, pasando por todo tipo de material quirúrgico ensangrentado, llegando hasta restos humanos²⁹¹.

Los miembros de la Plataforma *la Vida Importa*, recurrieron a un notario que certificó en acta notarial²⁹² lo que habían encontrado en los cubos de basura que estaban en la calle. Aportaron fotografías de lo encontrado: compresas ensangrentadas; cajas de medicamentos abortivos, jeringuillas; sábanas quirúrgicas con todo tipo de restos orgánicos, manitas, vísceras...²⁹³

La denuncia iba contra los centros Aragón, dirigidos por Gerrit Jan Bosma y Rolín Julio Robles. Se les acusaba de un incumplimiento sistemático y reiterado de la ley que regula el tratamiento de los residuos biosanitarios.

El acta comienza:

Me requiere a mí, el Notario, para que constituya ante el contenedor de residuos orgánicos, que se encuentre más cercano al Centro Médico Aragón, sito en la calle Viladomat, número 158, de Barcelona...

²⁹¹ ABC. Edición del 28 de septiembre de 2008.

²⁹² El acta tiene fecha de 20 de febrero de 2007. Notaría Bosh-Bagés.

²⁹³ ABC, 28 de mayo de 2008.

5.5. Quejas de los defensores del aborto por las inspecciones

Los responsables de los centros de aborto, a veces incluidos en servicios de Planificación Familiar, como ya se explicó en otro capítulo, reaccionaban con queja, incluso como si se tratara de una afrenta, cuando se les realizaban las inspecciones prescriptivas si se había interpuesto una querrela por supuestos abortos ilegales u otra causa. También reaccionaban de la misma forma, ante las inspecciones sanitarias que cualquier establecimiento debía pasar y trasladaban la queja tanto a los políticos afines, como a los servicios de inspección y en las entrevistas aparecidas en diferentes publicaciones. Consideraban una ofensa cumplir con las exigencias de la ley. Conviene recordar, según se ha explicado en el capítulo de la realidad política, cómo la única vía de control por parte de Sanidad era la de la inspección respecto a los requisitos, ya que en aquel momento el Consejero de Sanidad indicó que debía demandarse por vía judicial si los abortos eran o no ilegales.

Los periódicos dedicaron páginas enteras, con versiones distintas según la tendencia, pero la realidad es que se trató de un asunto de calado nacional.

europapress / epsocial / igualdad

Actualizado 23/01/2008 19:39

Las clínicas que practican abortos de Madrid acumularon 208 reclamaciones y denuncias en 2007, según la Comunidad

MADRID, 23 Ene. (EUROPA PRESS) -

La Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid indicó hoy que las clínicas de interrupción voluntaria del embarazo acumularon en 2007 un total de 208 reclamaciones y/o denuncias, lo que supone una media de 30 por centro, unas cifras "sensiblemente mayores que en otro tipo de centros".

Igualdad ofrecido por



Sociedad

La Justicia estrecha el cerco al aborto

Una de cada tres clínicas, bajo investigación ■ Se las acusa de operaciones ilegales, estafa, falsedad y delitos ambientales ■ Miles de personas se manifestarán el sábado «Por el derecho a nacer»

Hoy declara Morín por presuntos abortos ilegales. Los dueños de otras clínicas abortistas podrían venir después.

M. Carbonell / R. Serrano

MADRID. Las clínicas autorizadas para realizar interrupciones voluntarias del embarazo siguen en el punto de mira dos meses después de que estallara el escándalo por los supuestos abortos ilegales realizados en los centros del doctor Morín en Barcelona, que se extendió después a Madrid. Los movimientos antiabortistas aseguran que la mayoría de las interrupciones voluntarias del embarazo se practican «fuera de la ley» en España. Ante el «número creciente de evidencias,

el Gobierno y los empresarios «están preocupados», aseguran desde Fundación Vida, una asociación que lucha contra el aborto injustificado.

Y no es para menos. Prácticamente un tercio de las clínicas autorizadas en nuestro país tienen causas pendientes con la Justicia. A las siete clínicas que el ginecólogo de origen peruano Carlos Morín tiene en Barcelona y Madrid se suman los centros Iadora, Dator y El Bosque de la capital, los más veteranos y los que más interrupciones practican. Y es-

IRREGULARIDADES
«El 60% de las interrupciones no se declaran para aborrase el IVA»

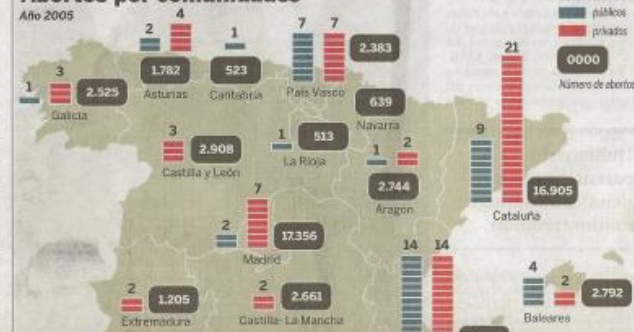
tos son sólo algunos de los muchos procesos penales o administrativos abiertos en los últimos meses.

De acuerdo con La Vida Importa, otra plataforma «provida», los médicos y directivos de estas clínicas se enfrentan al menos a uno o varios delitos. El primero y más importante, el de aborto ilegal, por haberlos practicado hasta en el octavo mes de embarazo y en mujeres sanas cuyos fetos también estaban en perfecto estado de salud. Para ello falsificaron certificados psicológicos, por lo que incurrieron presuntamente en otro delito, el de falsedad documental.

A estas infracciones penales se suman otras dos: un delito contra el medio ambiente y otro contra los

Abortos por comunidades

Año 2005



derechos de los trabajadores, por haberse desecho de restos humanos directamente en la basura y por haber contratado a cirujanos de forma irregular. Incluso en una de las clínicas madrileñas trabajaba un cirujano sin titulación oficial.

También se les ha acusado de evasión de impuestos por ocultar

«la mayoría de los abortos que practican, para no pagar el IVA», hasta el punto de que el 60 por ciento de sus beneficios los cobran «en negro».

Morín, principal imputado, tiene previsto comparecer hoy ante la juez de instrucción número 35 de Madrid, Gemma Colgado, por el caso de la clínica CB Medical Gimnedex

de la capital, clausurada en enero. Lo hará junto al ginecólogo jefe del centro, Ramón Tonda, y al psiquiatra que firmó los informes falsos.

Por otra parte, según Juan Sánchez Galera, de La Vida Importa, la reunión que mantuvieron los responsables de las tres clínicas de menos del aborto con los ministros de Justicia,

UN «TELÉFONO DE LA ESPERANZA» PARA EMBARAZADAS INDECISAS

Red de Madres de la Comunidad de Madrid presta apoyo a jóvenes embarazadas que dudan sobre el aborto. Entre otras iniciativas, cuenta con un servicio telefónico 24 horas, gratuito y de cobertura nacional -900 500 505-, prestado por la Fundación Línea de Atención a la Mujer, que ha resuelto 8.000 consultas desde que se puso en marcha en 2005. Tal y como explica su coordinadora, Marta Pérez de Arteaga, «la mayoría son madres solteras, aunque también hay familias que no saben qué

hacer cuando una hija se queda embarazada». Más de la mitad son jóvenes inmigrantes. «Las asesoramos sobre las alternativas al aborto que les ofrece Red de Madres, como pisos y residencias donde pueden vivir entre uno y tres años, periodo en el que se les forma en una profesión y se les ayuda a buscar empleo». De acuerdo con sus cálculos, aproximadamente la mitad de las indecisas optan por seguir adelante con su embarazo. Ése es su mayor éxito. Su pequeño fracaso es quizá su

dificultad para llegar hasta las jóvenes embarazadas. «Tenemos un acuerdo con un fabricante de tests de embarazo, que ha accedido a incluir una inscripción en el envoltorio: «Embarazada y acogida? Te escuchamos», así como con farmacias y centros de salud. La iniciativa cuenta con decenas de voluntarios: médicos, farmacéuticos, trabajadores sociales, psicólogos o abogados. «Luchamos para que la mujer embarazada no se sienta sola o coaccionada», asegura Arteaga.

5 Delitos

1/ ABORTO ILEGAL

Carlos Morín se enfrenta a un presunto delito de aborto ilegal por haber practicado interrupciones a mujeres sanas con fetos saludables.

2/ FALSEDAD

Los certificados médicos firmados por los psiquiatras sospechosos mantenían la calma de las pacientes en blanco de forma ilegal.

3/ ESTAFA

Gran parte de los abortos no se declaraban para evadir el pago de impuestos, lo que además ha desafiado las estadísticas, denunciando a los antiabortistas.

4/ MEDIO AMBIENTE

Al eliminar restos de fetos sin declarar en la basura, las clínicas incumplieron la ley sobre residuos humanos, que obliga a una recogida selectiva.

5/ «INFANTICIDIO»

Los esprovidos dicen que todo aborto después de la semana 22 de embarazo «es homicidio» porque el feto ya puede sobrevivir fuera del útero.

BAJO SOSPECHA

En una de las clínicas investigadas hacía intervenciones un falso cirujano

Mariano Fernández Bermejo, y de Sanidad, Bernat Soria, resultó en «dos ideas aberrantes» demandadas por los abortistas, que mantuvieron una huelga en señal de protesta contra la «campaña policial, judicial y mediática» que vienen sufriendo.

Los responsables de las clínicas, todos ellos «en los juzgados por infanticidios», dice Sánchez Galera, piden que se consideren los cadáveres de fetos de menos de 28 semanas como restos no humanos, «con lo que podrían triturarlos y tirarlos por el retrete, como han venido haciendo legalmente durante años». «Las clínicas están ahora cumpliendo la ley ante la amenaza judicial, lo que les está costando mucho dinero, porque la obliga a contratar fungo-

Como reacción a las investigaciones abiertas a los centros denunciados, muchos centros de abortos de España, la mayoría pertenecientes a ACAI, anunciaron una huelga²⁹⁴ de

²⁹⁴ Los tres centros barceloneses vinculadas a Carlos Morín, detenido como líder de una presunta trama de abortos ilegales, estaban cerradas por falta de personal. Junto a Morín, fueron detenidos varios médicos y psiquiatras. El Centro Médico Aragón, no adscrito a ACAI, no se sumó al paro. De este caso se hablará más adelante.

varios días como protesta, durante la cual no practicarían abortos. Sin embargo, según explicaron en algún medio, los abortos se realizarían igualmente, adelantando los de las mujeres que tenían una fecha más avanzada de gestación, y cambiando a la semana siguiente los programados para esa semana. A los paros, se sumaron otras clínicas no asociadas a ACAI, como la Clínica Dator y Mediterránea Médica.

Según recogía La Vanguardia, reproduciendo la noticia de la agencia Europa Press:

Un total de 32 clínicas abortistas de toda España, la mayoría pertenecientes a la Asociación de Clínicas Acreditadas para la Interrupción del Embarazo (ACAI), empezarán hoy una huelga hasta el sábado para protestar por las *presiones* y *persecuciones* recibidas a raíz de la investigación abierta a centros barceloneses y madrileños.²⁹⁵

En este mismo artículo, Santiago Barambio, miembro de la Junta Directiva de ACAI y representante de esta entidad en Cataluña, se quejó de las inspecciones que se estaban llevando a cabo y, a pesar de la gravedad de las acusaciones, no entraba en el fondo de la cuestión. Finalmente acaba reclamando el cambio de ley. Así se expresaba en el citado artículo:

Ni desde el Gobierno, ni desde la administración madrileña se está garantizando el derecho de las mujeres al aborto, ni la seguridad jurídica de los profesionales del sector, afirmó Barambio, quien criticó que la administración de Madrid somete a *más inspecciones de las lógicas* a estas clínicas y en las últimas semanas ha rechazado *las vías de diálogo* propuestas por la asociación.

La protesta, según Barambio, también debía servir

para poner de manifiesto que estas clínicas están sufriendo una auténtica persecución y sus profesionales son tratados como monstruos, mafiosos y delincuentes. Nos sentimos amenazados y criminalizados, así como también las mujeres.

²⁹⁵ La vanguardia, edición digital del 9 de enero de 2008.

Por ello, reclamaron a la Administración que *proteja a las mujeres y a los profesionales del sector para que puedan ejercer su derecho*²⁹⁶ *a interrumpir el embarazo con libertad y seguridad*. También exigen una modificación de la legislación abortista española porque, en su opinión, *no cubre la demanda social existente*.

Los representantes de los centros que habían hecho huelga -representantes de ACAI y de El Bosque, Dator e Isadora, que estaban siendo investigados- fueron recibidos por el ministro de Sanidad y Consumo, Bernat Soria, y el Ministro de Justicia, Mariano Fernández Bermejo, quienes los apoyaron.

Bernat Soria les ha asegurado que, en el ejercicio de sus competencias, hará todo lo posible por garantizar la equidad, la calidad y la cohesión en la prestación de este servicio sanitario.

La reunión ha sido francamente favorable, nos ha atendido de manera cordial y por primera vez un político nos ha dado las gracias por la labor que estamos realizando", ha asegurado Sergio Muñoz, vocal de ACAI en Madrid y miembro de la Clínica El Bosque.²⁹⁷

Con el ministro de Justicia, Mariano Fernández Bermejo, se reunieron para estudiar los casos de citaciones judiciales a mujeres que abortaron en Isadora de Madrid. Marisa Castro, directora del centro Isadora de Madrid, afirmó tras la reunión que iba a haber *una gran cascada de autoinculpaciones de feministas y mujeres, así como de representantes de partidos políticos y del movimiento sindical*.

²⁹⁶ El aborto estaba incluido como un delito en el código penal, despenalizado en tres supuesto. La referencia al aborto como un derecho es constante.

²⁹⁷ El Mundo, 17 enero 2008.



Bernat Soria durante el encuentro con la ACAI, en la sede del Ministerio.
Foto de Ángel Díaz, publicada por EFE.

También se reunieron días más tarde, representantes de ACAI con la Directora General de Calidad de la Comunidad de Madrid, Patricia Flores, el 23 de enero de 2008, a la que trasladaron la queja por las inspecciones. Resulta muy útil el artículo de la agencia Europa Press al informar sobre esta reunión. Por su interés, se reproduce el texto íntegramente, ya que expone varios aspectos de los que se han reseñado en este estudio: malestar de los centros donde se practican abortos cuando reciben inspecciones que, según la ley vigente, deben recibir todos los establecimientos, protestas ante la autoridad competente cuando así ocurre y reacción para intentar cambiar la ley cuando se inician algunos procesos contra ellos, debido a irregularidades por las que durante años no habían tenido que responder.

La Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid indicó hoy que las clínicas de interrupción voluntaria del embarazo acumularon en 2007 un total de 208 reclamaciones y/o denuncias, lo que supone una media de 30 por centro, unas cifras sensiblemente mayores que en otro tipo de centros. Así, señaló que los 9.311 centros sanitarios autorizados en la región presentaron en 2007 una tasa de reclamación y/o denuncia de 0,14 por centro.

La directora general de Calidad de la Comunidad de Madrid, Patricia Flores, instó hoy a las clínicas abortistas que cumplan la ley durante la reunión mantenida esta mañana con representantes de la Asociación de Clínicas de Interrupción voluntaria del embarazo (ACAI). "Estos datos justifican por sí solos la inclusión de los centros de interrupción voluntaria del embarazo dentro del Plan de Inspección, que cada año elabora la Consejería de Sanidad, y que va dirigido a vigilar el cumplimiento de la legislación

vigente", indicó. Flores explicó que la Consejería de Sanidad, a través de su Plan de Inspección anual, viene controlando los centros sanitarios existentes en la Comunidad de Madrid con distintos programas de inspección, que se hacen en base a una serie de factores, "entre los que se encuentran las reclamaciones presentadas por los usuarios". En la misma reunión, la Comunidad aseguró que en las inspecciones realizadas se detectaron graves irregularidades, tales como posible falseamiento de los informes psiquiátricos y del libro de quirófano, destrucción de historias clínicas, informes firmados en blanco, emisión de informes psiquiátricos por persona que no era psiquiatra, entre otras, "lo que puede suponer un grave riesgo para la salud de las pacientes, así como un posible delito, motivo por el cual se dio traslado de las actuaciones al Juzgado, que ha abierto diligencias previas para el esclarecimiento de los hechos. Asimismo, la directora general de Calidad se hizo hincapié en que el cumplimiento de la legalidad "es el eje conductor de la actuación de la Administración Autonómica", y se instó a los representantes de ACAI a que ajusten la actividad y los centros a lo dispuesto por la normativa aplicable. Por último, la Comunidad recordó que la legislación aplicable en este asunto es básicamente estatal y de aplicación en todo el territorio nacional. (Europa Press, 2008).

La versión que hacen los partidarios del aborto sobre la vigilancia de legalidad de los abortos, es muy distinta. Lo plantean en términos de acoso y persecución, pero no entran a valorar si realmente estaban fuera de la ley. Así, Begoña Piñero, portavoz de la Tertulia Feminista Les Comadres de Gijón –fundada en 1985– lo contaba años después de esta manera, en un artículo titulado: *Clandestinidad y mujeres condenadas: el difícil camino que llevó a España a lograr el aborto libre*.

Comenzó entonces una época de persecución, denuncias, incautación de expedientes, redadas en clínicas... Con el paso de los años, los abortos en el extranjero y de forma clandestina eran cada vez menos y se intentaba que el supuesto de riesgo para la vida de la madre fuera interpretado en un sentido amplio para que los posibles problemas psicológicos derivados de continuar con un embarazo fueran asumidos. Aun así eran unas condiciones de inseguridad enormes y te podía denunciar cualquiera. (Borraz, 2018).

Una vez más se pone de manifiesto que pasan por alto el contenido de las denuncias y aprovechan la circunstancia para pedir una ampliación de la ley. Nunca han ocultado que buscan el aborto libre. La despenalización de 1985 fue un paso que permitió realizar

abortos durante todo el embarazo con una interpretación amplia de la ley. Han tenido asesores que conocían bien el sistema. Para hacer una valoración objetiva, es importante conocer en qué consistieron esas denuncias. Aunque se trata de una línea de investigación interesante, no puede abordarse en este estudio en su totalidad, ya que lo que se pretende mostrar es que las denuncias fueron factores determinantes para el cambio de ley. Por ello se ha profundizado solo en dos de ellas, a modo de ejemplo y por ser muy significativas. Hubo más información pública al respecto, y se ha podido obtener información adicional con conversaciones personales y otras fuentes. No obstante, la realidad es muy similar en todos los centros denunciados, entre otras cosas porque son grupos empresariales con dirigentes comunes que actúan de forma similar y coordinados.

5.6. Caso Morín

En aquellos momentos venían a abortar a España mujeres de Francia, Italia y Portugal, países con leyes que no permitían abortar después de las 12 semanas, de Inglaterra para abortos superiores a 24 semanas de gestación y de diversos sitios de Europa por la misma razón. También lo hacían mujeres procedentes de la inmigración de países de Hispanoamérica, África y Asia. España se estaba convirtiendo en el turismo del aborto.

Se habían ya hecho denuncias contra Morín desde Inglaterra en 2004, así como desde Dinamarca en 2006 por la realización de abortos de más de 30 semanas. Fue clave el reportaje emitido en la televisión pública danesa²⁹⁸ realizado con cámara oculta en la que una periodista que manifestaba estar embarazada de 30 semanas, acudió a la *Clínica E.M.E.C.E.* de Barcelona, perteneciente al grupo CBM de Carlos Morín, para solicitar el aborto. Explicaba que en su país no se lo habían autorizado y no alegaba ninguno de los supuestos despenalizados. Según explica el periódico *El Mundo* (2006), *querían denunciar que se realizaban abortos presuntamente ilegales a mujeres embarazadas de hasta más de siete meses procedentes de toda Europa.* Para ello, según el reportaje, se recurría sistemáticamente de forma fraudulenta al supuesto llamado terapéutico de peligro para la salud física o psíquica de la embarazada, que autorizaba a realizar abortos durante

²⁹⁸ En Dinamarca, el aborto era legal hasta las 12 semanas de embarazo y más tarde debían autorizarlo las autoridades sanitarias, cosa que solían hacer en caso de malformaciones graves del feto.

todo el embarazo. En el reportaje el doctor Carlos Morín, asegura que recibe clientes de países europeos como Francia, Gran Bretaña, Holanda o Alemania, pero también de otros lugares, como Australia y que el procedimiento es legal y sin riesgos para la mujer.

Morín explica ante la cámara oculta *que al feto se le inyecta en el corazón digoxina, sustancia que se usa para tratar enfermedades cardíacas, lo que le provoca la muerte por parada cardíaca antes de que sea extraído del útero.*

En cuanto a los trámites del certificado psiquiátrico, dice que son cuestión de *burocracia*, y en una entrevista posterior, les comunica que todo está en orden y que el precio de la operación es de 4.000 euros.

Más tarde, según puede verse en el video y narra El Mundo en el artículo nombrado anteriormente,

el periodista regresa a la clínica revelando su verdadera identidad y acompañado esta vez por un cámara de televisión, solicitando una entrevista con Morín, quien ahora dice que la operación no había sido autorizada y que faltaba otro examen psicológico.

El documental ofrece también el testimonio de una joven danesa, cuya identidad y rostro permanecen ocultos, que afirma que se le practicó un aborto en la misma clínica en 2004, cuando estaba embarazada de 26 semanas y a cambio de algo más de 4.000 euros. La joven revela que cuando acudió a la clínica apareció allí un médico danés.

Personal de EMECE confirma en el documental que la clínica tiene contacto con médicos daneses, aunque ninguno de ellos trabaja allí, algo que sí sucede con galenos holandeses y británicos. (El Mundo, 2006).

Tras este documental y numerosas pruebas recogidas, se llevó a cabo una denuncia por parte de E-Cristians, el centro jurídico Tomás Moro, el colegio de médicos de Barcelona y el Partido Alternativa Española, por practicar un centenar de abortos ilegales.

La Guardia Civil detuvo a Morín y registró sus clínicas en Barcelona: Ginemedex, TCB y Barnamedic. Las mujeres que abortaron allí declararon como testigos en el juicio oral. Presuntamente se realizaban abortos hasta de 32 semanas bajo el supuesto de peligro para la salud psíquica de la madre.

En un primer juicio, Carlos Morín y al resto de acusados fueron absueltos, por la Sección Sexta de la Audiencia de Barcelona,

al considerar que no hubo delito en las interrupciones voluntarias del embarazo que se practicaron en sus clínicas. Los abortos se practicaron *con el consentimiento y a petición expresa de las mujeres embarazadas*, en *centros homologados* y con *personal titulado*, recogía esa sentencia, que reprochaba, eso sí, *cierto descontrol administrativo* en las empresas del doctor peruano. Morín celebró el triunfo y denunció haber sido un *cabeza de turco*. (García, 2016).

La Fiscalía y las entidades que habían acusado, recurrieron la sentencia el Tribunal Supremo obligó a repetir el juicio, admitiendo como prueba el testimonio de las dos periodistas danesas que elaboraron el reportaje. Morín calificó el nuevo juicio como *innecesario, ilegal y contraproducente* (García, 2013). (...)

Teníamos en funcionamiento 7 clínicas en Barcelona Madrid y Valencia. Desde que fuimos detenidos e ingresamos en prisión en 2007 están inactivas y he dejado de ganar más de siete millones. Vivo en circunstancias en las que no estaba acostumbrado, yo no sabía lo que costaba el pan. (El País,2016)

Tres años más tarde fue condenado a un año y medio de cárcel -pena leve por ser inferior a los dos años- por 11 delitos de abortos ilegales. La mayoría de los delitos que se le imputaban quedaron legalizados dentro de la nueva ley, que tenía carácter retroactivo y por tanto quedaron fuera de juicio. Se condenó a Morín, según la sentencia, como

autor mediato de esos delitos porque sabía que, con la actividad diseñada y organizada por él en las clínicas, iban a producirse interrupciones del embarazo sin cumplir con los requisitos de uno de los tres supuestos para los que la ley de 1985 despenalizaba el aborto. Se trata del grave peligro para la vida o la salud física o psíquica de la embarazada.

La sentencia también condenó a la misma pena a Pascual Javier Ramón, el psiquiatra *que firmó en los impresos que pretenden tener los efectos de un dictamen* y que, según la sentencia, eran *falsos o simulados*. Y añadía *El psiquiatra firmante sabe que la firma del dictamen y su posterior inclusión en la historia clínica llevarán a la práctica de una interrupción de embarazo fuera de los casos permitidos por la ley*. La sentencia no era firme y podía ser recurrida.

Además del proceso judicial, desde 2007, había abierto un expediente administrativo *por incumplimiento sistemático y reiterado de la ley que regula el tratamiento de los residuos biosanitarios*. Algunos periódicos hicieron un seguimiento de algunos puntos que conmovieron especialmente a la opinión pública.

A quienes llevaron a cabo la investigación primera les llamó la atención que

en las basuras del centro TBC no aparecían nunca restos humanos. Sin embargo, había todas las demás pruebas de que allí se realizaban interrupciones de más de 20 semanas: pañales con excrementos, medicamentos para provocar partos, etc.

La clave del misterio la aportó la propia basura. En los cientos de papeles que se recuperaban localizaron un albarán por el que se confirmaba un pedido de dos juntas de triturador «que serán pagadas a su entrega». Venía el nombre de la máquina, una STR2000. (D.P., 2007)

Fue un descubrimiento especialmente macabro, cuando se investigaron los centros de abortos de Morín y es que entre los papeles encontrados en la basura había una factura de una pieza de una junta de trituradora industrial. Se pusieron en contacto con la empresa que las vendía (STR2000), comprobando el tipo de aparatos que vendían y el modelo al que pertenecían las juntas de trituradora solicitadas por *Clínica TCB* que regentaba Morín. Efectivamente, se confirmó la venta a esta clínica investigada. Se trataba de una trituradora industrial de las que utilizan en las carnicerías, cocinas industriales...

ABC se puso en contacto con un técnico especializado en el mantenimiento de este tipo de maquinarias:

La STR2000 es un aparato industrial, se utiliza en grandes supermercados, en cocinas de hoteles incluso en mataderos. Es capaz de triturar hasta 400 kilos de carne en una hora. Todo lo que machaca lo expulsa por el desagüe. (D.P, 2007).

Al parecer, ese era el lugar al que arrojaban los fetos más grandes. Se muestra a continuación imagen del fax que confirmaba la petición de dos juntas de trituradora y el modelo al que pertenecían las juntas.

Fax Transmisión

Para / To: STR 2000 – Sr. José Maruñel
De / From: CLINICA T.C.B.
Fax: 93 43 1549 Páginas / Pages: 1
Fecha / Date: 8 de julio de 2005

Estimados Sres.,

Seguindo nuestra conversación telefónica, sirva la presente como confirmación de pedido de 2 juntas de triturador, que serán pagadas contra reembolso y a su entrega en el estado de conservación pesamos a facilitar:

CLINICA T.C.B.
c/ Dalmases, 34
08017 Barcelona
Tel. 93 43 424 24
Fax 93 43 424 26
N.I.F. B-51 1377805

Sin otro particular, y en espera de sus noticias, reciba un cordial saludo.

M^l Luisa Urue
Coordinación.

SEM



Algunos medios y el propio Morín, negaron la existencia de esa trituradora, pero un testigo protegido confirmó que existían y eran más de una. Morín afirmó ante el juez que había una en un patio interior cuando él llegó hace 15 años pero nunca fue utilizada. Efectivamente había una en el patio interior y según un testigo protegido²⁹⁹, se aprovechó la instalación de fontanería de dicha trituradora.

Así lo cuenta el reportaje de investigación realizado por el periódico El Mundo y publicado el 15 de marzo de 2008,

Las clínicas del ginecólogo Carlos Morín sí tuvieron trituradoras. Estas estuvieron en sus centros hasta el año 2004, fecha en la que fueron desmontadas ante las denuncias aparecidas en medios de comunicación ingleses y daneses, según consta en la declaración de un testigo protegido en la trama de los abortos ilegales de Barcelona.

²⁹⁹ Se trata de uno de los dos testigos protegidos que destaparon la trama de presuntos abortos ilegales.

blanco instalado en una sala justo al lado de la cafetería de uso del personal y, en la misma sala, se almacenaban las botellas de oxígeno de la clínica. Era aquí donde también estaba la cámara donde, presuntamente, se congelaban los fetos extraídos por la noche.

El testigo también explicó que este triturador se había atascado en ocasiones, y que se tenían que abrir las cañerías y el suelo de la clínica *por un paleta*. Lo normal era que estas operaciones terminasen por la noche, se introducían los fetos extraídos en el congelador, y al día siguiente los trituraban, con el fin de no molestar a los vecinos por la noche.

Carlos Morín realizaba en TCB, él mismo, abortos fuera de plazo con la ayuda de personal médico de confianza. Después del reportaje con cámara oculta de la televisión danesa, pasó a realizarlos en Ginemedex (Siccardi, 2008).

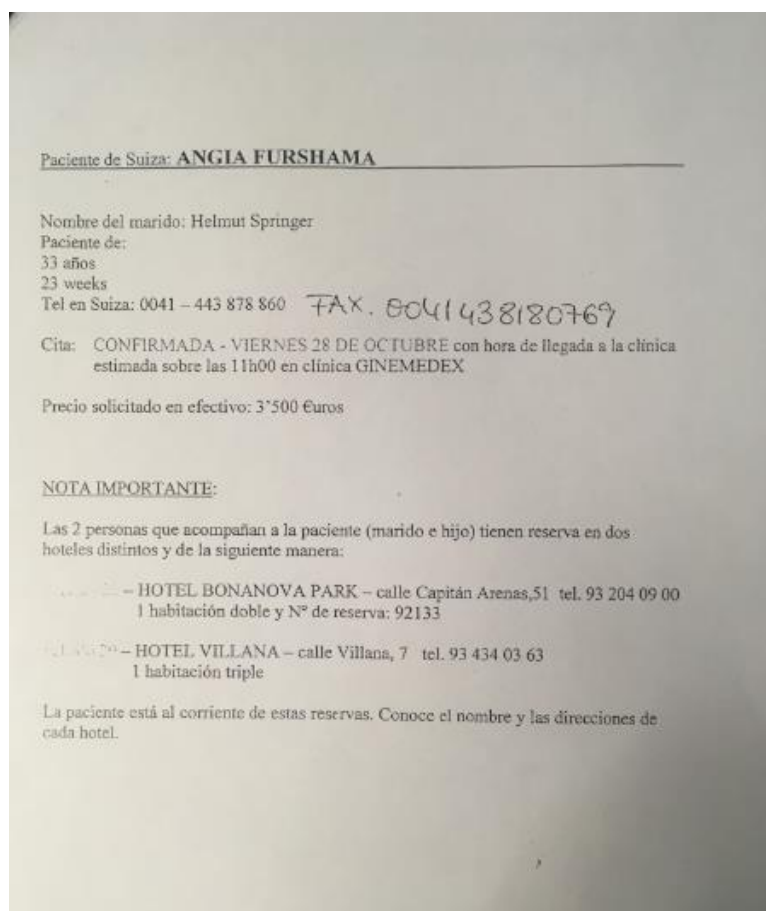
Al parecer los fetos de abortos legales los depositaban en contenedores sellados que se llevaba la empresa Ecoclinic dos veces por semana. Si las mujeres preguntaban qué hacían con ellos, les decía el propio médico que realizaba el procedimiento, que los incineraban.

Morín fue detenido en noviembre de 2007, junto a su mujer y varios colaboradores y pasó dos meses en prisión provisional.

El ginecólogo José Zamarriego, expresidente del colegio de médicos de Madrid, señaló en un artículo para La Razón:

Siempre se ha sabido que en España funcionaban clínicas que practicaban abortos con conductas sospechosas. Sin embargo, nunca se llegó a imaginar cosas tan espeluznantes como las que se han contado de las clínicas de Carlos Morín. Técnicamente lo que se hacía en esas clínicas no podía llamarse ni siquiera aborto. En la carrera estudiamos que es aborto en el primer trimestre, en el segundo es parto inmaduro y en el tercero parto prematuro. Eso referido a los abortos por causa naturales. En el caso de las clínicas se han cometido infanticidios (La Razón, 2007).

Otros papeles encontrados en la basura, había algunos en los que se veía que en el pack del aborto estaba incluido el hotel, taxi, etc. Se muestra a continuación una de las hojas en las que queda patente. Se ha tapado el nombre en este estudio, pero el documento encontrado en la basura muestra tanto el de la mujer como el del marido.



En la denuncia de E-cristians contra Morín, que fue realizada casi un año antes de que comenzara la operación contra los centros de abortos de Morín ya se apuntó que hacía un importante flujo de desplazamientos de mujeres europeas con destino a Barcelona, para abortar, pese a provenir de países con legislación poco prohibitiva, aparecieron más datos que corroboraron esa teoría. Fuentes de la investigación del artículo aparecido en La Razón indicaron que

el Dr. Morín podría haber ideado una red de colaboradores –médicos en los lugares de origen, que derivaban a sus clientas a Barcelona a cambio de una comisión. Además, podría tener convenios con tres famosos hoteles de Barcelona donde se alojaban las pacientes antes y después de la intervención (La Razón, 2007).

El siguiente documento muestra un aborto realizado a una mujer llamada Emma, relacionada/derivada de la asociación de Rebecca Gompers, de Women on Waves –se hará referencia a ello en este mismo capítulo–

T.C.P.D
CONTROL POST-OPERATORIO

NOMBRE Emma
EDAD 20 N.º REG. 2-36

INTERVENCIÓN
LIANO DE TENDIDA (NO LA REALIZAN) FECHA 06-07-05

P.V.C	P.A.	T.P.	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	1	2	3	4	5	6	7

Mujerada 6/7/05

- Emma
- 26W
- (+)
- Internet
- 20 años
- 3.200 € - 26W
- 4000,- € = 29W
- (Mujeres en las Olas)
- Grupo Rebecca
- Marta

ALIMENTACIÓN ORAL
VÍDUA
Mantenimiento
Marta

La noticia fue cubierta por periódicos, como muestran estos ejemplos.

*Investigan por segunda vez a una clínica que realiza abortos.
Una TV danesa afirma que el centro suspende embarazos de forma ilegal.*

Esta grabación estuvo disponible por internet y se presentó como prueba en el juicio contra Morín, aunque no fue admitida.

Por segunda vez en dos años, la Consejería de Salud de Cataluña ordenó ayer investigar si la clínica MC, del grupo Clínicas Barnamedic (CMB), ha infringido la ley española que autoriza la interrupción de un embarazo, y si su actuación no se ajusta a las premisas éticas de la profesión médica. Este expediente es consecuencia del reportaje que la

televisión danesa DR emitió el pasado domingo, en el que se aseguró que dicho centro practica abortos ilegales a mujeres que superan su 30 semana de embarazo. En dicha información, una periodista con cámara oculta fingió estar embarazada de 31 semanas y pidió interrumpir la gestación por desavenencias graves con su pareja. Los Mossos d'Esquadra abrieron ayer una investigación de oficio por estos hechos, de la que informarán al juez, aunque no han recibido denuncias contra la clínica.(...)El Partido Popular y el Partido Socialdemócrata de Dinamarca pidieron ayer al ministro danés de Sanidad, Lars Loekke Rasmussen, que pregunte a su colega española sobre la supuesta práctica de abortos ilegales en España (Gallardo, 2006).

Salut se posicionó junto a Morín y afirmó: *las clínicas de Morin están acreditadas y que, hasta ahora, han cumplido la ley. Entre 1994 y el 2005 no abortó ninguna mujer danesa en Barcelona.*

Otro titular: La Guardia Civil ha practicado dos detenciones, al menos, en clínicas de Barcelona que practican abortos y que están siendo registradas desde primera hora de la mañana ante la sospecha de que pueden haber realizado interrupciones ilegales del embarazo.

Según han confirmado fuentes de la investigación, los agentes de Policía han detenido, al menos, a una mujer en la clínica Ginemedex, ubicada en la calle Dalmases, y a otra en el centro Emecé, situado en la calle Anglí, ambas en el barrio de Tres Torres de Barcelona. Al mismo tiempo, la Guardia Civil, que actúa por orden judicial, está procediendo a retirar de las oficinas de las clínicas que se están investigando decenas de cajas con documentación sobre los embarazos interrumpidos en estos centros. Entre las clínicas que se están investigando se encuentran las citadas Emecé y Ginemedex, así como CBM y la Clínica Barnamedic, que forman parte del grupo Barnamedic, que dirige el médico peruano Carlos Morín (Agencia Efe, 2007).

En otro periódico: *Detienen al director de las clínicas abortistas de Barcelona*

La operación policial, cuya dimensión todavía se desconoce, se está llevando a cabo en colaboración con la Fiscalía de Cataluña y un Juzgado de Instrucción de Barcelona, que ha decretado el secreto del sumario. La investigación, iniciada a raíz de la querrela presentada hace poco más de un año por la organización cristiana e-cristians, tiene como objetivo esclarecer si en alguno de estos centros se han practicado abortos no recogidos en los supuestos que prevé la ley española y que son considerados ilegales. El

responsable de e-cristians, Josep Miró Ardevol, ha explicado que la querrela, que fue aceptada a trámite por el Juzgado de Instrucción número 33 de Barcelona el pasado julio, iba contra el doctor Carlos Morín por practicar presuntamente abortos ilegales en cinco clínicas de Barcelona (TBC, EMECE, Ginemedex, CBC y Clínicas Barnamedic). La querrela se basaba en las informaciones recogidas en un reportaje de la televisión danesa, que denunció que en Barcelona se practicaban abortos a mujeres embarazadas de más de 30 semanas, así como en otro trabajo periodístico similar elaborado por el británico Daily Telegraph. Fuentes próximas a la investigación han apuntado que el juez que instruye el sumario podría haber tenido en cuenta además el testimonio de un ex empleado de alguno de los centros de Morín, que habría aportado información relativa a presuntos abortos ilegales. El Colegio de Médicos de Barcelona desestimó el pasado mayo abrir un expediente sancionador al mencionado doctor por la presunta práctica de abortos ilegales por no ver motivos para ello (La Nueva España, 2007).

Sobre esto, las asociaciones provida manifestaron su complacencia porque salieran a la luz estos hechos. Como muestra se reproducen las palabras de Manuel Cruz, director de *Fundación Vida*:

El aborto no es un derecho humano, sino un crimen, esté o no en el Código Penal. El caso Morín está sirviendo para dar a conocer la realidad del aborto en España, sensibilizar a la sociedad sobre esta actividad destructora de la vida humana, señalar las clínicas y conocer las personas y las entidades que se lucran de esta actividad que tanto daño hace a las mujeres (Hispanidad, 2008).

Además de la información obtenida de la hemeroteca y consulta de documentos, se ha obtenido información por la conversación personal con varias de las personas que llevaron a cabo la investigación, con quienes investigaron, recabaron pruebas y presentaron las denuncias y con algunos periodistas.

Algunas personas consultadas, opinan que si se produjeron estas detenciones es porque se dio luz verde desde el Gobierno para así poder cambiar la ley. Así lo afirma Santiago Mata, periodista de la Gaceta en aquellos momentos, en su libro titulado *De Isadora a Bibiana, el nuevo aborto y el Holocausto*. En esta publicación cuenta que un jurista con el que habló y al que propuso la idea de presionar al gobierno, denunciando su pasividad para exigir el cumplimiento de la ley del aborto entonces vigente, le contó que conocía

unas declaraciones del embajador español ante la Santa Sede y ex alcalde socialista de La Coruña, Francisco Vázquez, quien opinaba:

el presidente (Zapatero) es un fanático en la cuestión del aborto, y que si alguien decía demasiado alto que se incumplía la ley, simplemente crearía otra ley que permitiera el aborto sin condiciones (Mata, 2009, p.49)

Hay que recordar que las denuncias por abortos ilegales del Dr. Morín se produjeron el 26 de noviembre de 2007. Francisco Vázquez había declarado que en cuanto pudiera hablar con De la Vega le expondría que era necesario actuar frente a estos abusos llamativos que desprestigiaban la imagen de España. María Teresa Fernández de la Vega³⁰⁰ había estado en Roma la semana anterior.

Dos semanas después de los hechos de Barcelona, en Madrid se clausuraron cautelarmente en la misma semana, el *Instituto CB Medical*, filial de Morín, situada en la calle Zurbano 41 y, días después, *Clínica Mayrit*, situada en la calle Toledo 135 bis.

En Instituto CB Medical se detectaron graves irregularidades, como que el ginecólogo que firmaba los abortos, R.T., no correspondía con el que los había realizado y no reconoció la firma como suya e indicó que ni siquiera eran pacientes suyas. Asimismo indicó que tampoco era cierto que él hubiera practicado las intervenciones que aparecían en el libro de quirófano con su nombre. Por otro lado, el médico contratado como psiquiatra, M.A.I.D., no tenía tal especialidad (Agencia Efe, 2007). Según fuentes consultadas, conocedoras del personal que trabajaba en el centro, en ocasiones recurrían a médicos extranjeros cuyo título no estaba homologado en España, para que practicasen los abortos y otros los firmaban, a cambio de una comisión. *Se localizaron también varios expedientes de abortos practicados irregularmente que no figuraban en el libro de*

³⁰⁰ María Teresa Fernández de la Vega Inició su activismo político en el PSUC. Entre 1994 y 1996 fue vocal del Consejo General del Poder Judicial. Desde la llegada del PSOE al poder en 1982 desempeñó diferentes funciones gubernamentales. A partir de 1982 asumió la dirección del Gabinete del entonces ministro de Justicia Fernando Ledesma. En 1984 se incorporó al primer Consejo Rector del Instituto de la Mujer y participó en la elaboración del I Plan de Igualdad de Oportunidades. En 1985 año nombrada directora general de Servicios del Ministerio de Justicia. Fue diputada por Jaén en las listas del PSOE de 1996 a 2000, más tarde por Segovia en el año 2000 y por Madrid en las elecciones generales del 14 de marzo de 2004. Ese mismo año fue nombrada vicepresidenta primera, ministra de la Presidencia y portavoz del Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero hasta octubre de 2010, año en que empezó a formar parte del Consejo de Estado, del que fue nombrada presidenta en 2018.

quirófano e informes médicos firmados por el psiquiatra en los que no figuraba el nombre de la paciente (20 Minutos, 2008).

En Mayrit se encontraron 15 historias clínicas de dos meses antes, sujetas con una goma con el cartel de destruir, firmadas por pacientes y facultativos del centro, entre ellos consentimientos de anestesia. La ley obligaba a mantener las historias durante cinco años. Dichas intervenciones no aparecían en el libro de quirófano. Preguntada la responsable afirmó que esos abortos no se habían practicado en ese centro. También encontraron 48 informes psiquiátricos firmados y sellados con los datos en blanco, deficiencias estructurales y de equipamiento y un área de reanimación no adecuada. El cierre se llevó a cabo del 13 de diciembre de 2007, alegando un *riesgo inminente y grave para la salud de las personas*, falsedad documental y otros. El caso se archivó.

Mientras, desde diversos servicios públicos de la Comunidad de Madrid seguían mandando a mujeres a abortar, con un cheque que pagaba la Comunidad, a los centros de aborto mayores - que también fueron investigados más tarde. En 2006, Sanidad les remitió y financió 4.021 abortos, mientras que en los hospitales públicos se realizaron 282.

Estos dos casos se archivaron al promulgarse la nueva ley del 2010, que establecía la ley de plazos, por la que podía abortarse hasta la semana 14 por voluntad de la mujer y por tanto los abortos de estos centros, la mayoría d 12 semanas o menos, quedaban impunes en la nueva legislación.

5.7. Caso Isadora

Este fue uno de los centros incluidos en la denuncia colectiva de la que se habló anteriormente. En cada uno de ellos se especificaban los incumplimientos observados. Tal como ya se ha indicado, hasta entonces las denuncias habían tenido escasa trascendencia y la tranquilidad era total por parte de los centros de abortos, pues nunca pasaba nada. De hecho, pasaron seis meses desde la denuncia hasta que se reactivó la investigación y acudieron a hacer una inspección. Es decir, pudieron comprobar si lo que habían denunciado era una práctica habitual o no, ya que, seis meses, después encontraron pruebas de que era cierto lo que se había denunciado y que seguían por tanto estas prácticas. Aunque la repercusión mediática no fue grande en los medios favorables al

aborto, sí que algunos medios de comunicación, hicieron seguimiento de los mismos y esa fue razón decisiva para que no acabaran como la mayoría, olvidados.

Por su interés se ofrece en un anexo información pormenorizada de la cronología de este caso, los pasos dados, quiénes intervinieron, etc. aunque a continuación se resumen los aspectos principales. Las fuentes han sido además de la hemeroteca, el diálogo con personas implicadas y las imágenes que estuvieron colgadas públicamente en internet.

La Guardia Civil acudió a Isadora el viernes 16 de febrero de 2007 en base a denuncias presentadas sobre posibles incumplimientos administrativos y relativos a la gestión de residuos, vulneración de secreto, falta de protección de datos, posible fraude fiscal, aborto ilegal entre otros. Ante lo que encontraron en los cubos de basura que la empresa CONSENUR retiraba los lunes, miércoles y viernes –era viernes- decidieron precintarlos e informar al juzgado de guardia, así como dar cuenta a Sanidad para pedir ayuda en la inspección y criterios técnicos adecuados. Tras varios días en que nadie hacía nada y se iban inhibiendo en diversos departamentos, se procede por parte de la Inspección de Sanidad, el 19 de febrero por la tarde, ante el inicio de la putrefacción, pues se había roto la cadena del frío al estudio del contenido en el anatómico forense de Alcorcón, con la presencia de un tanatólogo. Analizan fetos enteros que por las medidas y características anatómicas superan con creces el límite de la viabilidad fetal, y las semanas de gestación con las que supuestamente realizaban el aborto en dicho centro. Asimismo, puede adivinarse el método, por el descubrimiento de placentas necrosadas, algo que ocurre cuando se ha inyectado una solución salina (uno de los métodos empleados para matar al feto que se quema y nace muerto habitualmente). También cuerpos desmembrados, vísceras, señales de las pinzas que troceaban los cuerpos, etc. Asimismo, blíster con medicación que produce el aborto como el Cytotec, que se utilizaba para dilatar el cuello del útero y que fuera más fácil la extracción del feto, muerto o vivo según las técnica y semanas de gestación. Había también facturas y listados de pacientes. Se remite al anexo para completar esta información. Sólo añadir que hubo intervenciones políticas y que los guardias civiles fueron expedientados durante varios años hasta que se demostró en un juicio que solo habían cumplido con su obligación y habían seguido los pasos adecuados. Asimismo, al inspector que llevó a cabo la investigación, se le apartó, a pesar de haber hecho todo legalmente, de la inspección de estos centros y fue atacado duramente por los partidarios del aborto.

Según una de las personas que efectuaron la denuncia, el Ministro del Interior –Alfredo Pérez Rubalcaba– retiró la denuncia y sancionó al Teniente Enrique Bastida –jefe de la UCO– por *meterse en esos temas sin permiso político*. Según esta fuente, ningún gobierno del Partido Popular retiró posteriormente esta prohibición de investigar a estos centros sin permiso político.



Pintadas en la fachada de la *Clínica Isadora* en contra del aborto en 2006, tras la investigación. (elmundo.es)

Fue cierto este hecho narrado por los denunciantes, pues la intervención del Ministerio del Interior quedó patente en la investigación interna que ordenó Pérez Rubalcaba hacia la guardia civil³⁰¹.

El ministro del Interior, Alfredo Pérez Rubalcaba, ha asegurado que su departamento continuará la investigación interna para determinar si la actuación de la Guardia Civil fue correcta en el caso de la clínica Isadora y que se depurarán las oportunas responsabilidades administrativas.

³⁰¹ En abril de 2008, Interior abrió una investigación interna para determinar cómo había sido la actuación de la Guardia Civil en el caso Isadora.

Así lo ha asegurado el ministro en declaraciones a la Ser, preguntado por el archivo del caso contra la clínica por considerar que no hay indicios de que practicara abortos fuera de la legalidad y que la Guardia Civil manipuló la realidad "de modo, cuando menos, oblicuo y torticero

Pérez Rubalcaba ha recordado que cuando, en su momento, se conocieron las actuaciones de la Guardia Civil en relación con la clínica Isadora, el Ministerio del Interior abrió una información reservada, que dejó en suspenso hasta que hubiera un auto judicial definitivo, que en este caso ha sido de archivo. La vía judicial ha terminado, ha agregado Pérez Rubalcaba, por lo que ahora corresponde *continuar la información reservada y depurar las oportunas responsabilidades administrativas, que es exactamente lo que vamos a hacer* (Agencia Efe, 2009).

En el anexo relativo a Isadora se amplía esta información sobre la Guardia civil.

Siguiendo con el curso de los acontecimientos es importante reseñar, como muestra, algunas noticias que se publicaron y a continuación algunas de las fotografías de lo encontrado en los cubos de basura.

El día 28 de febrero La Gaceta de los Negocios titulaba una noticia: *Encuentran más de 100 fetos en contenedores de una clínica madrileña* (Sánchez, 2007).



El día 1 de marzo La Gaceta de los Negocios, llevaba en su portada el titular: La Clínica Isadora tiraba los fetos junto con el historial de las pacientes. Y páginas centrales ampliaba la información. Se muestra un corte de la noticia.



Otros titulares de días siguientes sobre el mismo tema:

- 1 marzo 2007, Metro Madrid³⁰²: Basura con restos humanos. El centro Isadora asegura que cumple la normativa y pide protección ante las quejas de grupos provida.
- 2 de marzo: Otras seis clínicas de aborto de Madrid no cumplen la ley de gestión de restos humanos. Ninguna de ellas tiene contratados los servicios funerarios obligatorios³⁰³ denunciaban también que en los últimos años no había habido inspecciones. Asimismo, en el cuerpo de la noticia contaban que Sanidad había inspeccionado los cubos precintados por la Guardia civil y había encontrado restos pertenecientes a más de 100 fetos. Por otro lado, exponía que Isadora podría recibir una sanción grave por vulnerar la ley de protección de datos pues además se trataba de información muy sensible.

Por su parte el País, titulaba: *Excusas para perseguir el aborto. La guardia civil se basa en dos falsedades para montar el Caso Isadora.*

³⁰² Periódico gratuito que se entregaba principalmente en el Metro y en la calle.

³⁰³ En el artículo hablaban de Isadora, El Bosque, Pacífico, Mayrit, Callao y CB Medical.

sociedad

Excusas para perseguir el aborto

La Guardia Civil se basa en dos falsedades para montar el caso de la clínica Isadora

M. C. BELAZA / O. GÜELL
Madrid

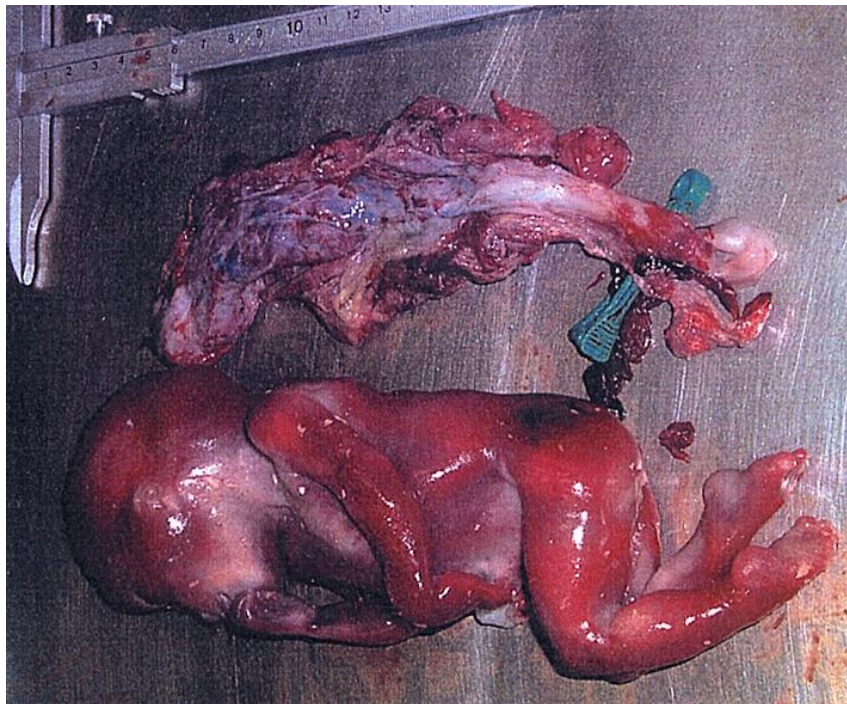
El caso *Isadora*. Una clínica de abortos investigada judicialmente a instancias del Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil (Seprona). Una veintena de mujeres, entre ellas una adolescente rumana de 14 años, llamadas a declarar, algunas citadas en sus casas, con su familia delante. Todo ello sustentado en dos falsedades: la existencia de fetos en muy avanzado estado de gestación en los contenedores de residuos de la clínica y la utilización de un fármaco peligroso y prohibido.

Para abrir el caso, el Seprona desobedeció a un primer juez que lo desestimó y ocultó información a otros dos para lograr, "sin el más mínimo indicio fundado" (en palabras del primer magistrado), la apertura de una causa judicial contra la clínica. Se ha imputado a tres médicos, que se han negado a declarar hasta que se concreten los hechos y delitos que supuestamente pueden haber cometido.

Las dos falsedades han sido desmontadas. Primero, la que se



En la foto Marisa Castro y Empar Pineda a la salida del juzgado cuando declararon tres médicos. Foto Efe.



Uno de los fetos encontrados en los cubos de basura, con la escala que utilizaron los técnicos para medir. Medía 25,4 cm, según las medidas antropométricas podría 6 meses de gestación. No era el mayor encontrado. En el anexo se muestran más fotografías y características de lo que encontraron. Las fotografías estuvieron publicadas un tiempo en

www.genocidio.biz hasta que se prohibieron. Ésta en concreto, la publicó La Gaceta de los negocios en portada el 14 de diciembre de 2007.

Según el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, que data de 1974, se consideraban cadáveres, a los restos humanos de entidad suficiente procedentes de abortos a partir de la semana duodécima o decimotercera de gestación. Según el decreto, *el destino final de todo cadáver –y de los restos humanos de entidad suficiente procedentes de abortos...– será uno de los tres siguientes: enterramiento en lugar autorizado, incineración o inmersión en alta mar* (Fernández-Cuesta, 2008).

El Gobierno socialista intentó cambiar dicho decreto, eliminando de la categoría de resto humano a los abortos de menos de 28 semanas y definiendo como *resto humano de entidad suficiente* a las partes del cuerpo humano procedentes de abortos de más de 28 semanas.

El Reglamento no gustaba a los centros donde se realizaban abortos porque por un lado suponía altos costes llevar a cabo la sanidad mortuoria y por otra, el darles tratamiento de cadáveres y hablar de restos humanos, suponía ir en contra de su repetida afirmación de que no es un ser humano lo que se extrae del cuerpo de la mujer.

Según el artículo de ABC de 29 de enero de 2008, diversos consejeros de comunidades autonómicas negaron conocer dicho anteproyecto, a pesar de que el gobierno afirmaba haberlo aprobado por unanimidad el 14 de marzo de 2007 en el Consejo interterritorial de salud el Real Decreto por el que se regulaban las condiciones técnico sanitarias básicas sobre Sanidad Mortuoria. Otros consejeros dijeron que quizá Sanidad *se lo había colado* entre un gran paquete de medidas³⁰⁴.

5.8. ¿Corrupción? ¿Tráfico de influencias?

Antes de analizar otros hechos que influyeron en el cambio de ley, es necesario hacer alguna observación para ahondar más en el tema de las estrechas relaciones políticas entre los centros de aborto y algunos partidos políticos. El motivo es tener más elementos de

³⁰⁴ Esta noticia estaba ilustrada con la foto de la niña Amila, que nació en Estados Unidos con 22 semanas de gestación y salió adelante.

juicio a la hora de valorar los hechos acaecidos. Dichas relaciones se han puesto de manifiesto a lo largo de este estudio, pero existen otros datos dignos de tener en cuenta, aunque sea a modo de ejemplo. En el caso narrado anteriormente, de Isadora, el principal asesor fue Enrique del Olmo Carballo. Este médico había sido nombrado años antes jefe de sección, cuando el PSOE llegó al poder y más tarde ascendido a coordinador técnico de la Inspección Sanitaria de la Dirección General de Calidad, Acreditación, Evaluación e Inspección, cargo que ejerció desde mayo de 1994 hasta septiembre de 2002. Fue, por tanto, ocho años técnico de la Dirección General que daba las licencias a los centros sanitarios y médico quirúrgicos. Entre ellos se había incluido a los centros que practicaban *IVEs*, algunos de los cuales también realizaban otras actividades aparte de los abortos. Todos los de la Comunidad de Madrid en esa etapa abrieron antes de 2002 y Enrique del Olmo fue quien les facilitó las licencias. Ese año 2002 pidió una excedencia en la Comunidad de Madrid y comenzó a asesorar a todos los centros abortistas, así como a otras sucursales que se abrieron en Portugal, en concreto en Lisboa. Muy pocos sabían su nuevo destino tras la excedencia. Algunas empresas, como *Dator*, ya habían abierto centros cerca de la frontera, tal como el de Mérida o Badajoz. Para ello conformó una sociedad de la que es administrador único, llamada Normasalud S.L. Hasta el año que se está realizando este estudio y después, seguía siendo asesor de estos centros. En concreto lo fue de *Isadora* durante el proceso investigado, tal como se ha indicado, y de prácticamente la mayoría de los centros de la comunidad de Madrid.

Por otro lado, aunque hubo cambio de gobierno, los encargados de las inspecciones de los centros de aborto y de tener la información relativa a ellos, seguían siendo los mismos que los habían favorecidos, pues el gobierno del PP entrante, no modificaba apenas las plantillas.

Era un tema incómodo y no había interés personal ni político en intervenir en estos asuntos. Dentro del Partido Popular, por ejemplo, existía un grupo de personas a favor de la vida que proporcionaron abundante información para influir dentro del partido y son los que presentaron el recurso de inconstitucionalidad contra la ley de 2010, como se ha expuesto en el capítulo de la realidad política. Pero dentro de las instituciones, no todos estaban preocupados por el tema o no quisieron afrontarlo³⁰⁵.

³⁰⁵ Juan José Güemes, del Partido Popular fue consejero de la Sanidad en la Comunidad de Madrid desde 2007 a 2010. Estaban iniciados varios expedientes contra centros abortistas por asuntos muy graves y no se estaban atendiendo. La persona que realiza este estudio le preguntó sobre este hecho y sus palabras

Resulta también importante, y un tema digno de investigar, aunque por no ser el tema central de este estudio solo se hayan recogido algunos elementos, los presuntos delitos de diversa índole de algunos centros de aborto y la discutible actuación de algunos fiscales. Hasta ahora no había pasado nada y el tema era, en la práctica, casi intocable, pero si se demostraba que la ley se estaba incumpliendo, o que había parte del poder político y jurídico implicados, era necesario cambiarla para evitar acciones judiciales.

Tal vez lo que se va a narrar a continuación pueda explicar en alguna medida el archivo de demandas y el poco interés de parte de fiscalía por implicarse en los procesos abiertos.

La Delegación Especial de Hacienda en Madrid -Agencia Estatal de Administración Tributaria- presentó, el pasado 24 de Diciembre de 2003, una denuncia, cuyo original adjuntamos por partes, ante la Fiscalía Anticorrupción (Fiscalía Especial para la Represión de los Delitos Económicos relacionados con la Corrupción) contra Don Carlos Jiménez Villarejo, Exfiscal Jefe de la citada fiscalía; Don José María Mena Álvarez, Fiscal Jefe de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña; Don Gerardo Thomas Andreu, Magistrado Presidente de la Sección Novena de la Audiencia Provincial de Barcelona; Don Pedro Castro Merlos, Inspector de los Tributos, con destino en la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Barcelona; Doña Montserrat Trapé Viladomat, Inspectora de los Tributos, con igual destino que el anterior; Don Rafael García Ruiz, sargento de la Guardia Civil destinado en la unidad de Policía Judicial adscrita a la Fiscalía del TSJ de Cataluña; y Don Juan Manuel García Peña, policía nacional, con igual destino que el anterior. Denuncia de la Delegación Especial de Hacienda en Madrid.

En base a esta denuncia efectuada, la Fiscalía Anticorrupción ha denunciado los presuntos delitos ante la Sala 2ª del Tribunal Supremo de Justicia, en fecha de 31 de diciembre de 2003 La redacción posee más material al respecto que se publicará en esta misma web en breve. Toda una mafia judicial dedicada a la extorsión de empresas con delitos fiscales a cambio de quedar absueltas o de que las inspecciones fiscales se paralizaran y no siguieran su curso. Por los datos que se saben, han robado más de 20.600.000.000 de las antiguas pesetas a todos los españoles. Al parecer, las empresas con fraudes fiscales eran obligadas a abrir cuentas en bancos suizos, para que luego

fueron: *Esos expedientes llevan años en el cajón y no seré yo quien los mueva*. El hecho ocurrió el 17 de octubre de 2019, tras terminar la manifestación bajo el lema *Cada Vida importa*, a la que Juan José Güemes y otros políticos asistieron a título personal, ya que los convocantes tenían entre sus condiciones la no participación de partidos políticos. El gobierno socialista ya estaba con la tramitación de la ley de legalización del aborto. Dichos expedientes siguen sin resolverse.

transferieran las cantidades millonarias a las cuentas que la sociedad "TUCACAS 2000 SL" tenía abiertas en las sucursales de dichos bancos en Londres. Todas las transferencias tuvieron un mismo beneficiario: la sociedad "TUCACAS 2000 SL", representada en las entidades Suizas ubicadas en Londres por Aurora Joquera Hernández, esposa de Carlos Jiménez Villarejo, ExFiscal Jefe Anticorrupción; Maria Julia Maiques Azcarraga³⁰⁶, esposa de Jose M^a Mena Álvarez³⁰⁷, Fiscal Jefe del TSJ de Cataluña; Luisa Frias Diego, esposa de Eduardo Navarro Blasco, titular del Juzgado de Instrucción N^o32 de Barcelona; Gloria Hijos Bernaldez, esposa de José Francisco Orti Ponte, Magistrado Ponente de la Sección Octava de la Audiencia Provincial de Barcelona; y los señores Juan Manuel García Peña y Rafael García Ruiz, ambos pertenecientes a los Cuerpos de Seguridad del Estado, con destino en la citada fiscalía, a las órdenes de directas de José M^a Mena Álvarez. Denuncia de la Fiscalía Anticorrupción (Lesclat, 2004).

Se consideran importantes los siguientes documentos³⁰⁸, que hacen referencia a la relación del fiscal Mena, con centros de abortos tanto de Madrid como de Barcelona.

³⁰⁶ Aparece en notas manuscritas, recomendando a mujeres en avanzado estado de gestación para que puedan abortar.

³⁰⁷ Beneficiario de comisiones por los abortos, según los documentos mostrados.

³⁰⁸ Según publica El español digital (2020) Alberto Royuela, Fernando Durán Salmerón, compañero de la Guardia de Franco, le contó que Mena era socio encubierto de su cuñado, el doctor Morín, y que por ello sabía que en una de sus clínicas tenía un zulo muy grande (*Ginemedex*, c/ Dalmases) al que solo tenían acceso Mena y otras dos personas, con documentación. Le puso en contacto con tres trabajadores de la clínica y estos, un día le dijeron que, debido a la denuncia por los abortos ilegales y el consiguiente riesgo de registro, les habían ordenado destruir la documentación de Mena. Alberto compró secretamente la documentación por 80.000 €; luego la trasladó a Francia, pagando por ello otra suma de dinero. Allí se examinaron las 36.000 carpetas, cada una con unas 15/20 hojas manuscritas por Mena y sus colaboradores, descubriéndose la trascendental importancia de su contenido. Tras ello, Alberto Royuela y su hijo Santiago se dedicaron a estudiar la documentación, transcribirla literalmente y organizarla, para poder emplearla en denuncias y difundirla a través de las redes sociales y de su página web.

VICTORIA:

OPERACIONES REALIZADAS EN DATOR DURANTE ENERO / 2006 SOBRE
LAS QUE TENGO COMISION: $6 \times 1.500 \text{ €} = 9.000 \text{ €}$ OK?

Victoria

→ Operaciones realizadas en
Dator durante Enero / 2006
sobre las que tengo comisión

$$\begin{aligned} 6 \times 1.500 \text{ €} &= \\ \underline{\quad 9.000 \text{ €} \quad} \end{aligned}$$

OK ✓

51

VICTORIA:

ABORTOS EN DATOR, SEGÚN MIS NOTAS, REALIZADOS EN FEBRERO / 06:
E. COMISION: $1.500 \times 8 = 12.000 \text{ €}$ OK?

Victoria

→ Abortos en Dator, según mis
notas realizadas en febrero / 06

→ 8

→ Comisión

$$1.500 \times 8 = \underline{\quad 12.000 \text{ €} \quad}$$

OK ✓

Algunos de los documentos que muestran el beneficio obtenido en este centro abortista, mostrados en <http://www.javierroyuelasamit.com/>

NOTA MANUSCRITA DEL MARIDO DEL ESPOSO DE DOÑA MARIA JULIA MAIQUES AZCARRAGA DEDICADA A VICTORIA VIRTUDES GONZALEZ 52

VICTORIA:

DATOR. ABORTOS REALIZADOS SEGUN MIS ANOTACIONES DURANTE MARZO DE 2006 = 5. ME COMISION: 7.500 € CORRECTO?

Victoria

↓

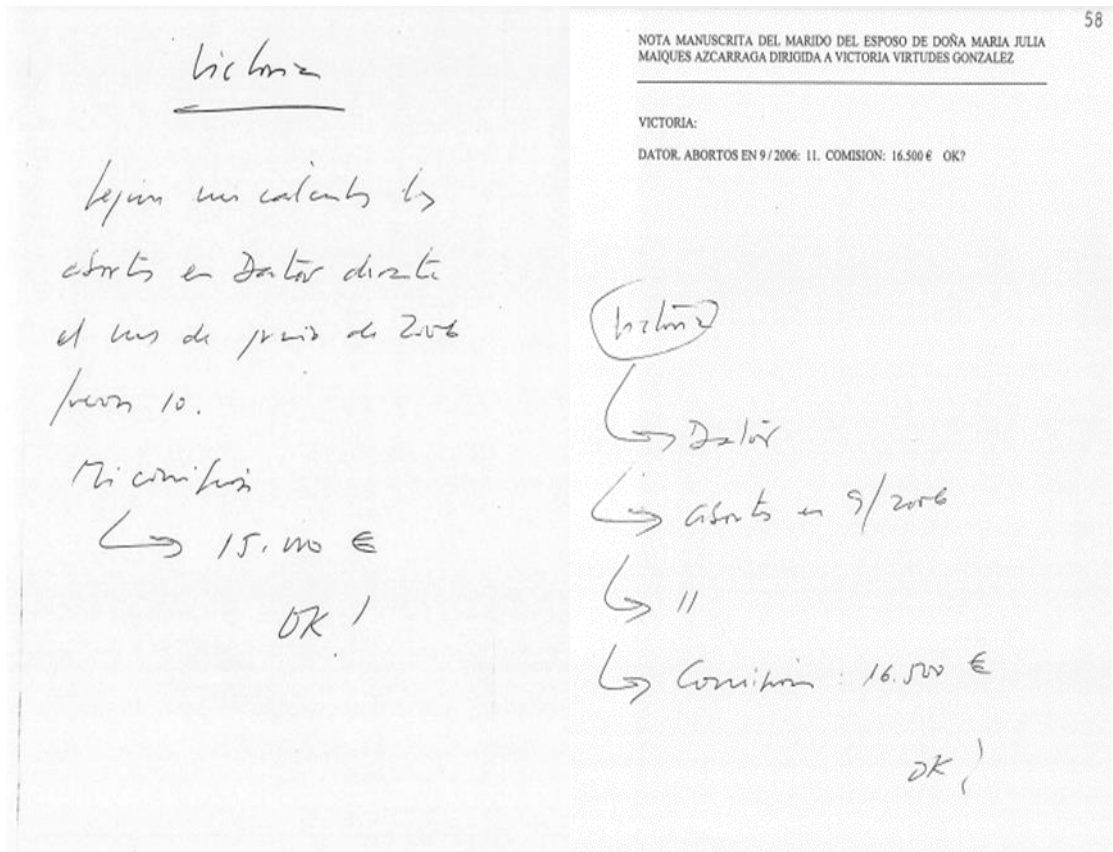
Dator

Abortos realizados según mis anotaciones durante marzo de 2006 = 5

Mi Comisión

↳ 7.500 €

Correcto?



El siguiente documento muestra la nota que el fiscal Mena Álvarez escribe al doctor Carlos Morín para decirle que vendrá de parte de su mujer Julia Maiqués Azcárraga la hija del fiscal Fernández Bermejo para abortar con 6 meses y medio de gestación.

En estas muestras de corrupción y la colaboración y el beneficio económico obtenido en los procesos, pueden ayudar a entender lo benévolo de algunas sentencias.

C+

Carlos

↓

La hija del fiscal Fdz. Somoza, de 12 años, necesita abortir está de 6 meses y medio. Es un favor que me pide Carlos Villanueva, se hizo del tema por el supuesto Somoza. Le llamo Leticia y le voy a ver de parte de Julia. Es muy importante para mí que quede satisfecha. Llame a Virginia cuando venga a visitarla.

OK /

CARLOS

LA Hija del fiscal FERNANDEZ SOMOZA, DE MADRID, NECESITA ABORTAR. ESTA DE 6 MESES Y MEDIO. SE LLAMA LETICIA Y TE VENDRA A VER DE PARTE DE JULIA. ES MUY IMPORTANTE PARA MI QUE QUEDA SATISFECHA. LLAMA A VIRGINIA Y CUANDO VENGA A VISITARLA.

OK

El fiscal Mena cobraba 1500 euros por aborto, sumando un total de 172.500 € (114 abortos) entre enero de 2006 y febrero de 2007. Esto es una pequeña parte de lo que encontró la Guardia Civil en un cubo de basura de Isadora (Madrid), a raíz de la denuncia.

Por otro lado, resulta interesante el estudio que hace el periodista Santiago Mata (2018) sobre las relaciones entre las empresas de los propietarios de los centros de aborto. El

factor económico está íntimamente relacionado con el tema. Se incorporan en el anexo 4 los cuadros que publicó la Gaceta de los Negocios, en su día, por su indudable interés.

5.9. Women on Waves (Mujeres sobre las olas)

El siguiente texto puede dar una idea de cómo percibían los partidarios del aborto la situación social. La periodista María R. Sahuquillo, del periódico *El País*, se refería a Europa, pero hacía también alusión a España. En su artículo, recogía las quejas de algunos centros abortistas, con el titular: *Los grupos provida reaparecen con protestas callejeras para presionar a las clínicas*,

Las organizaciones antiabortistas han agudizado su ofensiva. Cada vez son más y mejor organizadas. Decenas de estos grupos han florecido en un panorama en el que el aborto se ha convertido en tema de debate internacional. Una polémica alimentada por la posible reforma de la Ley del Aborto en España, la propuesta a la ONU de un político italiano para añadir al artículo 3 de la Declaración de los Derechos Humanos, *todo individuo tiene derecho a la vida*, la coletilla *desde la concepción hasta la muerte natural*; la petición en el Reino Unido de una revisión a la baja de los plazos para abortar, o la ofensiva católica en Italia para que se reanime a los fetos de la mujer que aborte (Sahuquillo, 2008).

Una de las campañas que se llevan a cabo en países donde la legislación prohíbe el aborto o se quiere conseguir ampliarlo, es la presencia de asociaciones varias para captar la atención de los medios y alegar luego una demanda social. Ahí es donde se puede enmarcar, *Women on Waves*, una ONG holandesa fundada por la activista Gomperts. Así la presenta José Luis Carbonell, uno de los principales promotores y practicantes de abortos en España, del que se ha hablado en diversos capítulos de este estudio y uno de los que financiaron y organizaron las cosas para que el barco viniera a España.

Gomperts comenzó su andadura en Greenpeace, donde aprovechaba el vacío legal que ofrece navegar en aguas internacionales para asistir a mujeres. Tras pasar por África, pasó a formar parte de la tripulación del [Rainbow Warrior II](#) de Greenpeace y a practicar abortos mar adentro en México. Después fundaría *Women on Waves* y llevaría al

carguero Aurora a la costa irlandesa en 2001, a Polonia en 2003 y a Portugal en 2004 (el aborto fue legalizado en 2007) ,entre otros países.³⁰⁹ (Ramírez, 2014).

La intención de acelerar un cambio de ley queda clara en el artículo de la agencia EFE, que explicaba:

El barco abortista de la ONG holandesa *Woman on Waves* ha atracado esta tarde en la dársena interior del puerto de Valencia en su primera campaña en España para reivindicar cambios en la legislación sobre interrupción del embarazo y efectuar abortos farmacológicos (con pastillas) en aguas internacionales (Cárdenas, 2008).

Días más tarde, la misma agencia, volvió a la noticia y afirmó:

el barco de la ONG *Woman on Waves* en su primera campaña en España, atracó en la dársena interior del puerto de Valencia el día 16 de octubre de 2008 y la abandonó cinco días después, tras haber practicado cuatro abortos, uno de ellos a una menor de 18 años sin el consentimiento de sus padres, una condición que exigía la legislación española, pero no la holandesa.

El barco con bandera holandesa, se acercó a tierra a por las mujeres y se alejó hasta aguas internacionales donde llevaron a cabo el aborto farmacológico. (Agencia Efe, 2008).

No es aventurado decir que este hecho fue intencionado y tuvo influencia en el cambio de ley, ya que tanto las palabras de la responsable de *Women on Waves* como de los colectivos que las recibieron y que habían preparado el evento, no ocultaban su deseo de ampliar la ley del aborto y conseguir que se declarara como un derecho y que fuera libre. Según palabras *Women on Waves* el objetivo era *comenzar una campaña de atención e información gratuita* y señalaron que esta campaña que estaban llevando a cabo a nivel mundial, respondía a la *necesidad de garantizar el derecho a una educación sexual objetiva, la disponibilidad de anticonceptivos y un aborto legal y seguro*.

³⁰⁹ Esta información procede de las declaraciones que Dr. Carbonell realizó años más tarde desde Cuba vía telefónica al periódico El País con motivo de la entrega de un premio al documental *Vessel*, que recoge la trayectoria de *Women on Waves*. Dichas declaraciones quedaron recogidas en la edición del 13 de marzo de 2014, págs.25-26.

Como la misma Gompers indicó en una ocasión: *Nosotros más que asistir a un gran número de mujeres, las ayudamos simbólicamente, el barco tiene tanta repercusión mediática que pone sobre la mesa el debate del aborto* (Artigas, 2008). La campaña que, según Gomperts, tuvo más éxito, fue la de 2004 en aguas cercanas a Portugal.

Aunque el gobierno luso bloqueó la embarcación a través de dos buques de guerra, la médica holandesa cree que esta medida tuvo un efecto 'boomerang' para las autoridades al haber despertado la indignación de gran parte de la sociedad civil. Nuestra visita y el trabajo de las activistas del país permitieron que el aborto se convirtiera en un punto central de la campaña electoral de 2005, que finalmente llevó a su legalización (Artigas, 2008).

El Dr. Carbonell, quien además de director de *Clínica Médica* en Valencia y Castellón, fue uno de los mayores promotores del aborto químico en España y países hispanoamericanos, explicó que él mismo se puso en contacto con *Women on Waves para traer su proyecto a España*:

Descubrí que estaban haciendo proyectos en Polonia y me impactó lo eficaz de su iniciativa. No lo dudé y consultamos a asociaciones feministas, fuerzas políticas y sindicatos para tramitar su llegada a España. Hay que quitarse el sombrero ante su valía, tiene ingenio y sabe aplicar con maestría todo lo que aprendió sobre resistencia activo/pasiva en Greenpeace. Su campaña en Latinoamérica es intachable, porque *Women on Waves* también envía kits de pastillas abortivas por correo a mujeres que soliciten interrumpir su embarazo, sea del país que sean. Sea legal o esté prohibido.³¹⁰ (Ramírez, 2014).

Sobre la ley del aborto vigente, opinaba:

Es una ley inaceptable. Una vuelta al franquismo. No pienso acatar esa ley, es machista e irrespetuosa con la mujer, y añadió si hace falta, atracaré en cada puerto de España el barco de *Women on Waves* para seguir ayudando a las mujeres a decidir sobre su vida y su cuerpo. No existe más alternativa que la rebelión (Ramírez, 2014).

³¹⁰ El partido Alternativa Española interpuso una denuncia en un juzgado de Valencia por los abortos del barco. Fue archivada y más tarde admitido el recurso de archivo en el juzgado de Instrucción número 18 de Valencia.

Cuando realizó esta entrevista, Carbonell estaba en La Habana en 2014, dirigiendo un programa de estudios sobre el aborto farmacológico con Mefipristona y Misoprostol en el Hospital Eusebio Hernández y cuando fue contactado con motivo del premio otorgado al documental *Vessel*,³¹¹ afirmó que no dudaría en volver a recurrir a los servicios de Gomperts en caso de que se aprobara la reforma de la ley del Aborto que propone Gallardón³¹².

Carbonell ha sido objeto de numerosas denuncias, aunque la mayoría, por las razones que se han ido indicado a lo largo del estudio (dilación en el tiempo, presión y acostumbamiento social, interpretación flexible por parte de algunos jueces...) han quedado sin resolver o con pena de multa mínima, para las cantidades millonarias que mueve la industria del aborto. Un ejemplo: interpusieron una denuncia por un aborto practicado en 1992, en la *Clínica Acuario*, por el que fueron acusados tanto Josep Lluís Carbonell como Javier Vives-Adell. Vives fue condenado en 2001, a una pena de dos años de prisión y cuatro de inhabilitación por la Audiencia Provincial de Castellón, como autor de sendos delitos de aborto e imprudencia, y se le impuso el pago de una indemnización de unos 60.000 euros a la mujer a la que se le practicó la intervención, tras la que quedó estéril (Agencia Efe, 2003). La denuncia la interpuso el Hospital General, donde fue ingresada de urgencias con perforación de útero, tras haberle practicado un aborto en la clínica acuario. El Tribunal condenó también al doctor Carbonell, director de la Clínica Mediterránea Médica que emitió el dictamen favorable a la intervención –él no es psiquiatra–, a un año de prisión y a otro de inhabilitación por el delito de aborto. La sentencia de la Audiencia Provincial absolvió, a la mujer y a su pareja por considerar que estaban convencidos de que actuaban bajo la legalidad. Tras recurrir, El Tribunal Supremo absolvió a los ginecólogos del delito de aborto y el doctor Vives-Adell fue condenado como autor de un delito de lesiones graves con resultado de esterilidad, a la pena de un año de prisión y otro de inhabilitación y al pago de la indemnización.

En conferencia de prensa, el abogado de ambos médicos, aseguró que la resolución del Supremo era un avance en la práctica del aborto, ya que, *a partir de ahora, el médico que*

³¹¹ El documental *Vessel*, de Diana Whitten sobre las las travesías de Gomperts con Women on Waves, consiguió una mención especial del jurado por su *coraje político* en el festival SXSW de Austin (Texas).

³¹² No está dentro del marco temporal de este estudio, pero se refiere al anuncio de la presentación de un anteproyecto para derogar la ley de 2010. Nótese que la entrevista se hace años más tarde de la venida a España del barco que practicó los abortos, y se refería a ello recordando los hechos.

emite el informe, que no tendrá por qué ser psiquiatra, ya no podrá incurrir en delito por ser quien lo ejecuta el responsable último. Por esa interpretación, Carbonell, que lo autorizó sin tener la especialidad, no fue condenado y mostrando su satisfacción, explicó que *en el momento en que sucedieron los hechos era casi imposible encontrar un especialista que firmara el dictamen, por lo que él lo hizo conscientemente* (El Mundo, 2003). A pesar de estar reconociendo que no fue un caso puntual, sino una práctica habitual sustituir el dictamen psiquiátrico y autorizarlo cualquier otro médico y, por tanto, fuera de la legalidad, Carbonell fue absuelto e hizo campaña reclamando un cambio de ley.

Continuando con el relato del barco *Women on Waves*, es necesario apuntar que la estancia del barco en Valencia, estuvo envuelta en polémica, ya que encontró el rechazo de grupos provida y de numeroso público que se acercó al puerto. Tanto el Ayuntamiento de Valencia, que tenía en aquellos momentos a Rita Barberá como alcaldesa, como la Generalitat, se negaron a proporcionar un local y permiso para la celebración de la que llamaron *fiesta del aborto*, tal como habían solicitado los colectivos que apoyaron al barco. El acto festivo se había organizado por Comisiones Obreras (CC.OO.), varias asociaciones feministas y de lesbianas, partidos políticos y colectivos proabortistas, para dar la bienvenida al barco en el puerto de Valencia. La policía local impidió la entrada en el recinto portuario de los camiones con el material necesario para el montaje del acto, ya que la convocatoria no disponía del preceptivo permiso del Consorcio Valencia 2007, responsable de los terrenos escenario de la fiesta. Al carecer de escenario y de equipo de sonido, tuvieron que modificar la programación de la fiesta-mitin, en la que intervinieron la actriz Pilar Bardem, la fundadora de la organización holandesa, Rebecca Gomperts, Josep Lluís Carbonell y diversos grupos musicales (Cárdenas, 2008).

Por otro lado, a pesar de la oposición de los responsables de la dársena interior del puerto que intentó evitar el atraque del barco y que -según la Policía Nacional- no tenían permiso, la embarcación entró finalmente, pues Rebecca Gomperts se subió a la barca remolcadora³¹³ que quería impedir el atraque de su barco y cortó el cable que unía ambas embarcaciones. En esta operación se vivieron momentos de gran tensión entre el colectivo

³¹³ Se trataba de una remolcadora de la dársena deportiva, entidad participada por el Gobierno central, la Administración autonómica y el Ayuntamiento de Valencia.

feministas congregadas para dar la bienvenida al barco y los operarios de la dársena deportiva.

Varios jóvenes llevaron a cabo una protesta contra el barco abortista de la ONG holandesa y dispuso de diversas embarcaciones –muchas de ellas cedidas por particulares– alrededor del barco de *Mujeres sobre las olas*, para *boicotear la fiesta asesina de este barco*. Decenas de valencianos ofrecieron sus embarcaciones a la asociación para participar en esta manifestación pues afirmaban que *el objetivo de la embarcación es practicar en aguas internacionales abortos ilegales a mujeres de más de siete semanas de embarazo* (Europa Press, 2008).

Un helicóptero de la Guardia Civil sobrevolaba la zona para evitar incidentes ante la llegada del barco.

La alcaldesa de Valencia, Rita Barberá, expresó su malestar, por considerar que la llegada del barco abortista era *una provocación e indignante, que se permita burlar la ley española*. Además, se declaró *personalmente en contra*.

3/13/2014

El barco abortista ya tiene documental | S Moda EL PAÍS



El Dr. Carbonell (foto de la izqda.) y Rebecca Gomperts (foto de la derecha) durante los días que el barco estuvo en Valencia. Foto del País el 13 de marzo de 2013, sección moda. Publicada en Facebook por Vessel (nombre del documental).



El barco abortista de *Women on Waves* a su entrada al puerto de Valencia. (Foto: Benito Pajates)



Foto galería de RTVE <https://www.rtve.es/fotogalerias/barco-abortista-women-on-waves-llega-valencia/15690/llega-valencia-barco-abortista-woman-on-waves/1/>

Resulta interesante resaltar la siguiente información sobre la financiación de *Women on Waves* para respaldar que existen intereses de presión e influencia en la expansión del

aborto en los diversos países. Los datos los proporciona David del Fresno³¹⁴ en un artículo recogido en Aciprensa:

Women on Waves está fuertemente respaldada por entidades internacionales tales como Hivos, una organización no gubernamental holandesa de apoyo al aborto y a la Ideología de Género con la que mantiene una alianza de colaboración desde el año 2004. Hivos brinda su apoyo a más de 800 organizaciones no gubernamentales locales en países de África, América Latina y el Sudeste de Europa por medio del suministro de medios financieros, conocimientos, asesoramiento y apoyo político³¹⁵. La organización cuenta con varios barcos, para cada campaña se alquila uno diferente, y sólo el precio del alquiler del barco no baja de 20.000 euros por día, lo que supondrían unos 100.000 euros sólo por alquilar el barco durante los cinco días que ha estado en Valencia, sin contar el coste por el alquiler de los días anteriores y posteriores a la campaña.

Esta asociación tiene una beligerancia manifiesta contra la Iglesia Católica y es muy activa junto con otras asociaciones proaborto. Merece la pena destacar su adhesión en 2003 al manifiesto por la supresión del artículo 37 del proyecto de Constitución Europea, en el cual se garantizaba el respeto a la libertad religiosa e ideológica. Esta petición fue firmada por asociaciones partidarias del aborto, la eutanasia y la ideología de género entre las que destacaban la Federación Internacional de Planificación Familiar, la Federación de Planificación Familiar de España, las Católicas por el Derecho a Decidir, la Fundación Holandesa de Clínicas Abortistas, la Organización Europea por el Derecho a Morir con Dignidad, la Asociación Internacional de Lesbianas y Gays y la Asociación Británica de Gays y Lesbianas. (Del Fresno, 2013).

Se relata a continuación una experiencia ligada a la llegada del barco *Women on Waves* a Valencia. La influencia de este acto no fue solo para preparar el camino a la nueva ley. El efecto en algunas personas, fue el contrario al deseado por sus impulsores. Merece la pena destacar el testimonio de Manuel Velasco Vaquero, médico de emergencias en la

³¹⁴ David del Fresno y Torrecillas es autor del libro *El Imperio de la Muerte. Quién se está forrando con el negocio del aborto*, de Ed. Sekotia, Madrid, marzo de 2008.

³¹⁵ Según David del Fresno, La red de Hivos abarca más de 30 países y entre las organizaciones que, como *Women on Waves* reciben ayuda de Hivos, destaca la presencia de la International Lesbian and Gay Association (ILGA) (Asociación Internacional de Lesbianas y Gays) y de la Women's Global Network for Reproductive Rights (WGNRR) (Red Global para los Derechos Reproductivos de la Mujer). El dinero de Hivos proviene principalmente de organismos multilaterales como la Unión Europea, Fundaciones filantrópicas como la Fundación Ford, y organizaciones gubernamentales como la Lotería Nacional Holandesa.

comunidad de Madrid que se declara agnóstico y provida. Se le ha nombrado en el capítulo de realidad social favorable al aborto, porque ha proporcionado información interesante relativa a aquellos años al ser una de las personas partidarias del aborto y muy involucradas en ello. Él contó en el XXII Congreso Nacional Provida que organizó la Federación Española de Asociaciones Provida³¹⁶, cómo la pretensión de celebrar una fiesta para celebrar los abortos, fue un punto de inflexión y un revulsivo en su defensa del aborto. Manuel Velasco comenzó a ejercer la medicina en 1985, el mismo año en el que se despenalizó el aborto en España, pero antes, como estudiante, ya era muy activo a favor del aborto. Además del congreso mencionado, cuya ponencia titulada Elegir la Vida, puede escucharse en https://youtu.be/SzEs_7NTBak, el semanario *Alfa y Omega* le realizó una entrevista en la que relataba

Durante la universidad, tuve responsabilidades en una organización de extrema izquierda³¹⁷. Cuando se me acercaban militantes que querían abortar, les facilitaba contactos para ir a Londres.

Aunque se fue alejando de su militancia política, como médico nunca dejó de derivar a mujeres a centros abortistas. Desde finales de los 90, también les recetaba la llamada *píldora del día después*. «Debí haber intentado convencerlas para que apostaran por la vida», reconoce ahora. Tenía buena intención –«si no, no creo que ahora estuviera totalmente arrepentido»–. También es consciente de que esas mujeres «intentaban resolver un problema real», aunque «de forma equivocada». Su cambio a una postura provida ocurrió poco a poco, «al ver los efectos que causaba el aborto». A las chicas que ayudó a ir a Londres «las conocía a prácticamente todas, y cuando ves sus ojos antes y después sabes que lo que hay ahí es dolor, aunque muchas sigan pensando que hicieron lo que debían». Empezaba a recelar, sobre todo cuando se hablaba del aborto como «derecho». Pero durante un tiempo siguió pensando que era un procedimiento que debía ofrecerse a las mujeres (Martínez, 2019).

Continuaba su relato de esta forma

³¹⁶ El XXII Congreso Nacional Provida se celebró en Madrid en marzo de 2019 bajo el lema: *Todos somos necesarios*, en la Universidad San Pablo CEU.

³¹⁷ Dicha asociación era la de los Jóvenes Estrellas Rojas, dependiente del Partido Comunista.

En el año 2008, cuando ya se empezaba a hablar de la reforma del aborto del Gobierno de Zapatero, llegó a Valencia el barco de *Women on Waves*, una organización holandesa que practica abortos químicos en aguas internacionales. La visita a España, en un año en el que hubo 115.812 abortos, pretendía denunciar lo *restrictiva* que era la ley española de 1985. «Recuerdo que se celebró como una gran fiesta –narra Velasco–. Ahí vi la luz. Sabía que ninguna de las mujeres que yo conocía y habían abortado lo vivían así. Nadie celebra eso». Fue el empujón que necesitaba para rechazar del todo esta práctica. «Nunca voy a defender que se castigue a la mujer por abortar –aclara este médico retirado–. Pero el Estado no debe legalizarlo ni destinar dinero público a ello. Al contrario, se debería dedicar a políticas activas de ayuda a las madres con problemas». Es lo que intenta conseguir con su testimonio. «Me parece importante, además, que se sepa que hay personas agnósticas que no estamos de acuerdo con el aborto», añade (Martínez, 2019).



El Dr. Manuel Velasco, durante su intervención en el congreso de Provida.
Foto: Federación Española de Asociaciones Provida.

Se incluye este testimonio, de la misma manera que se habló de las conferencias del Dr. Nathanson en el Colegio de Médicos de Madrid y en Australia, por la información y visión que aportan las personas que han formado parte del grupo que defendió y promocionó el aborto y que más tarde se posicionan como providas. Sin duda su experiencia es valiosa y debe contarse como los elementos que influyen en los

acontecimientos. Así lo expresaba tras ser preguntada en el mismo reportaje de Alfa y Omega, la presidente de la FEAPV:

Personas como Manuel Velasco tienen una fuerza especial en el movimiento provida, y más aún en un congreso que tenía como lema *Todos somos necesarios*. Además de conocer los entramados de la cultura de la muerte, el dolor de haber colaborado con ella los empuja a compensar el daño que han hecho. Y son una esperanza de que cualquier persona puede cambiar y sacar algo bueno hasta del peor pasado (Martínez, 2019).

5.10. Gran manifestación a favor de la vida 17 octubre 2019

Aunque a lo largo de los años hubo diversas manifestaciones, como ya se ha expuesto en el capítulo de realidad social contraria al aborto, se resalta la del 17 de octubre de 2009, por tener la característica de unir a la práctica totalidad de asociaciones existentes entonces a favor de la vida y la familia de España y reunir más de dos millones de personas.

Se creó la plataforma *Cada Vida importa*³¹⁸, y en concreto esta manifestación tenía como lema *Por la vida, la Mujer y la Maternidad*, en clara alusión a la defensa del no nacido, al apoyo a la mujer – de manera radicalmente opuesta a quienes promovían el aborto como una conquista de la mujer- y a la valoración y ayuda a ser madre. Fue una reacción popular ante el inminente cambio de ley del aborto y tuvieron un papel especialmente activo las asociaciones de ayuda a las mujeres embarazadas en dificultades. Se fletaron autobuses desde todos los puntos de España. Lo promocionaron como Madrid, *Capital of Life*.

³¹⁸ Esta Plataforma convocaría otras manifestaciones, bajo el mismo lema, años más tarde. Una de ellas el 22 de noviembre de 2014, para mostrar la demanda social de cambio de ley, cuando Alberto Ruiz Gallardón preparaba el anteproyecto de reforma de ley del aborto y otra el 14 de marzo de 2015, en protesta por la orden de retirada de dicho anteproyecto por parte del ejecutivo de Mariano Rajoy, el mismo que había dado orden de prepararlo. Esto llevó a la dimisión de Alberto Ruiz Gallardón, entonces ministro de Justicia.



Algunos de los convocantes, muchos de los cuales incluían a su vez una red de asociaciones de trabajo en diversos ámbitos, fueron, por orden alfabético: ADEVIDA (Asociación en Defensa de la Vida Humana), ANDOC (Asociación para la Defensa de la Objeción de Conciencia), ARCYP (Asociación para la Renovación Cultural y Pedagógica), Asociación Católica de Propagandistas (ACdP), Asociación CÍVICA de Ciencia, Vida y Cultura, Asociación Juvenil Ascuas, Aula Familiar, CECE (Confederación Española de Centros de Enseñanza), Centro de Estudios Jurídicos Tomás Moro, COFAPA (Confederación de Padres de Alumnos), CONCAPA (Confederación Católica Nacional de Padres de Familia y Padres de Alumnos), Consejo de Laicos, Cooperación Social, DAV (Derecho a Vivir), E-Cristians, Evangelium Vitae, FAMOFACA (Federación de Asociaciones y Movimientos Familiares), FAPACE (Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos de los colegios de Fomento de Centros de Enseñanza), FEAPV (Federación Española de Asociaciones Provida), FEFN (Federación Española de Familias Numerosas), Firmantes del Manifiesto de Madrid, Foro Español de la Familia, Fundación Hogar y Familia, Fundación Mujer, Familia Y Trabajo, Fundación RedMadre, Fundación Vida, GEC (Grup d'Entitats Catalanes de la Família), Grupo Provida, Hay Alternativas, HO (Hazte Oír), Hogares de Santa María, Instituto Efrat, Ley y Farmacia, Nasciturus, No más aborto, Nova Invicta, Pacto por los Derechos

y las Libertades, PROFAM, Red Misión, SOS Familia, UFE (Unión Familiar Española), Unidos por la Vida, UCS (Universitarios por la Conciencia Social)³¹⁹.

Además, participó la *Plataforma de Mujeres contra el aborto*, impulsada por varias periodistas y que llegó a sumar 30.000 mujeres en pocos días. Estaba liderada por las periodistas Isabel San Sebastián, Cristina López Schlichting, María Pelayo, Isabel Durán y María López. Otras mujeres conocidas que se sumaron a la plataforma fueron Montserrat Caballé, María San Gil, Teresa Rabal, Paloma Cuevas, Irene Villa, Teresa Zabell, Gotzone Mora, Regina Otaola, Inma Garcia de Cortazar o Isabel Estapé. entre otras.



Presentación de la Plataforma de mujeres contra el aborto 1 de julio de 2009. En la fotografía cuatro de las periodistas que lanzaron la Plataforma

Tal como dijeron en su presentación ante los medios, pretendían *desvincular el concepto de aborto y mujer, porque parece que el aborto lo están pidiendo las mujeres, pero hay un amplio sector social que no opina lo mismo*, afirmó López Schlichting y *no es justo que, a todas estas mujeres, la vicepresidenta del Gobierno les llame retrógradas*.

³¹⁹ Información obtenida de la nota de prensa enviada a los medios el 29 de octubre de 2009, en la que se les convocaba a la rueda de prensa para hacer balance de la manifestación y en la que también se anunciaban próximas estrategias y la celebración en Zaragoza del próximo Congreso internacional provida.

El documento comenzaba así:

Las firmantes, integradas en la Plataforma de Mujeres contra el Aborto, levantamos la voz en nombre propio y en el de millones de mujeres silenciadas por la presión del *pensamiento único*, que prevalece actualmente en nuestra sociedad respecto de todo lo concerniente a nuestro sexo y que vincula obligatoriamente los conceptos *mujer* y *aborto* (El Imparcial, 2009).

En el acto de presentación³²⁰ también afirmaron:

- La Plataforma de mujeres contra el aborto es una iniciativa privada y espontánea, desligada de cualquier partido político o movimiento religioso,
- El aborto es un acto ético y legalmente inaceptable, porque aniquila a un ser humano indefenso y supone una violencia infligida a la dignidad de la mujer. *No se puede obligar a las mujeres a convertirse en las asesinas de sus propios hijos.*
- La plataforma pretende destapar al feminismo oficial ligado al abortismo.
- Se consideran feministas, pero también mujeres trabajadoras y madres
- Es necesario colocar al padre como corresponsable del embarazo y el cuidado de los hijos y también víctima también del aborto, como las criaturas eliminadas y las mujeres
- Pidieron a las Administraciones Públicas dedicar las partidas presupuestarias actualmente destinadas al aborto a promover redes de asistencia a embarazadas en situación desfavorable.
- Es necesario agilizar las políticas de adopción de los hijos cuyas madres no puedan o quieran hacerse cargo de ellos.
- El gobierno debe dejar de silenciar las consecuencias negativas del aborto y crear un plan de ayuda nacional para las víctimas del aborto.
- El derecho a la vida es algo tan importante que no puede quedar en manos de oportunismos políticos, ni del PSOE ni del PP, porque este partido tampoco hizo nada cuando gobernó.

Esta manifestación fue la tercera multitudinaria y unitaria tras las grandes manifestaciones que se habían producido años antes a favor de la Familia y la Educación.

³²⁰ Se realizó la presentación de la Plataforma de Mujeres contra el aborto en la sede de Asociación de la Prensa de Madrid, el 1 de julio de 2009.

El logo que eligieron unía el símbolo internacional de la vida, los piecitos³²¹, pero uno más avanzado que otro, indicando que se estaba caminando en su defensa, con un fondo blanco luminoso, con colorido que quería mostrar la diversidad de asociaciones, porque la causa es de todos daba un toque alegre y representaba los campos variados desde los que se podía defender la vida. Puede dentro adivinarse las imágenes simbólicas de una mujer embarazada, la figura del padre y del hijo en el vientre de la madre³²².



En la rueda de prensa, en la que estaban presentes un gran número de representantes de las asociaciones convocantes, le *llamaron la manifestación de las manifestaciones*, animaron a la asistencia, además de indicar que querían *que se entere el gobierno, que España está por la vida*³²³.

³²¹ En el capítulo relativo al lenguaje, se habla de este símbolo, los *pies preciosos*, creado en Estados Unidos y cuya patente la tiene en España la asociación Provida de Mairena del Alcor en Sevilla.

³²² Fue creado por la joven creativa Chus Rojo. Explicó su significado en la rueda de prensa de presentación de la manifestación del 17º.

³²³ Luis Carbonell, presidente de CONCAPA, en la rueda de prensa de la manifestación el 18 de septiembre de 2009.



Primera rueda de prensa en la que se anunció la manifestación del 17 de octubre de 2009

En la convocatoria de la manifestación, presentaban así la iniciativa

El Gobierno Español pretende modificar la vigente legislación en materia de aborto para despenalizar totalmente su práctica y reconocerlo como un derecho a través la conocida como *nueva ley del aborto*. Dicha iniciativa supondría la desprotección total de las dos víctimas del aborto: el niño no nacido, que carecerá de toda protección jurídica, y la mujer, abocada al aborto sin alternativas posibles.

Con la nueva Ley anunciada se privará a la mujer de su derecho a la maternidad, no se hará nada por evitar abortos y crecerá cuantitativamente el inmenso fracaso que es siempre un aborto provocado.

Además, la nueva *ley del aborto* pretende imponer con carácter obligatorio y coactivo en todos los servicios y centros sanitarios y educativos la ideología de género y su visión de la sexualidad y la persona.

Esta iniciativa del Gobierno obliga a todas las personas que valoran la vida humana y el derecho a la maternidad a manifestar públicamente su compromiso con el derecho a la vida y con la mujer embarazada para evitar que se degrade aún más el ya precario e insuficiente compromiso de la legislación española con el derecho básico a la vida.

Añadían sus demandas e incluían los puntos que, además de servir para convocar la manifestación, formaron parte la mayoría del manifiesto final que fue leído en la Puerta de Alcalá y difundido ante los medios de comunicación.

Porque CADA VIDA IMPORTA, queremos hacer llegar a la opinión pública y a las fuerzas políticas las siguientes consideraciones y peticiones:

1) Cualquier enfoque legal o político que olvide al niño que en virtud del aborto no llega a nacer o que olvide el problema que para algunas embarazadas puede suponer un embarazo imprevisto, dará lugar a situaciones injustas e incompatibles con el equilibrio de derechos y bienes que el humanismo exige en esta cuestión.

2) Ante esta iniciativa legal contraria a la dignidad del ser humano, y conscientes de que todos deberíamos coincidir en aquellas políticas públicas orientadas a evitar que las mujeres tengan que pasar por el terrible drama de un aborto provocado, demandamos del Gobierno y de todas y cada una de las fuerzas políticas:

a) La retirada del anteproyecto de *ley del aborto*.

b) El impulso y promoción de una red solidaria de apoyo a la mujer embarazada, para que ninguna mujer se vea abocada al aborto por carecer de información y alternativas viables para afrontar los problemas que están en la base de la decisión de abortar, así como la ayuda y el apoyo necesarios para que la mujer que ha sido víctima de un aborto pueda superar las consecuencias del mismo.

c) La potenciación y agilización de la adopción nacional, incluyendo la creación de un protocolo por el cual se informe a la mujer de esta alternativa en caso de embarazo imprevisto.

d) El compromiso del ordenamiento jurídico y de las políticas públicas con la única solución progresista y humana en materia de aborto: proteger siempre al no nacido como a cualquier otro ser humano y proteger siempre a la mujer para que nunca se vea abocada al aborto.

e) La promoción de una pedagogía de la Cultura de la Vida que reconozca y valore la dignidad del ser humano desde el momento de la fecundación hasta la muerte natural, y que enmarque la sexualidad humana en un ámbito de amor, respeto, responsabilidad y apertura a la vida; y como consecuencia de ello, que informe de las consecuencias reales del aborto, tanto para la mujer como para el niño.

f) La protección del derecho a la maternidad, considerando todo aborto como un inmenso fracaso, digno de ser evitado mediante políticas sociales activas y solidarias con la mujer.

3) Pedimos a los poderes públicos, a los grupos sociales y a cada ciudadano el respeto responsable y activo hacia el contenido de este manifiesto.

4) Convocamos a todos los ciudadanos a manifestarse desde la Puerta del Sol hasta la Puerta de Alcalá, en Madrid, el día 17 de octubre de 2009.³²⁴



³²⁴ Información obtenida de la documentación entregada a los periodistas que asistieron a la rueda de prensa y que se mandó a los medios.



Vista panorámica de un momento de la manifestación. Foto obtenida de una captura del DVD oficial con el resumen realizado por la organización.





Foto de suelta de globos final en recuerdo a los no nacidos a causa del aborto. Al frente, a la izquierda, la bandera con el logo que representa a la plataforma *Cada vida Importa*.

Se ha nombrado esta manifestación unitaria, como ejemplo, pero hubo otras organizadas por asociaciones varias en esta etapa, además de congresos e iniciativas diversas, algunas de las cuales se han recogido en el capítulo de realidad social en contra del aborto, así como numerosas intervenciones en los medios.

Ante esta inmensa demanda social, Leyre Pajín, Ministra de Igualdad, dijo que respetaba profundamente las multitudinarias protestas contra la ley del aborto que se habían celebrado en varias capitales de España, pero advirtió que *nadie ni nada les iba a parar a la hora de avanzar en los derechos de las mujeres*³²⁵.

Por su parte José Luis Rodríguez Zapatero, en un acto del Día Internacional de la Mujer, llamó hipócritas a quienes se habían manifestado el día anterior bajo el lema *España Vida Sí. En democracia se escucha al pueblo* y afirmó: *ninguna mujer podrá ir a la cárcel por*

³²⁵ Leyre Pajín en referencia a la multitudinaria marcha del 17 O de la que se ha hablado anteriormente y a la Marcha Internacional por la Vida 2010 convocada por DAV y otras asociaciones el 7 de marzo de 2010, de la que se ha hablado en otro capítulo. Leyre Pajín se refirió a ello durante su intervención al recoger el premio *Rosa Manzano 2010*. Estos galardones los concede anualmente la Secretaría de Igualdad del PSOE a *personas, organizaciones y colectivos que, a través de su compromiso político y social, defienden el valor de la igualdad entre hombres y mujeres*.

interrumpir su embarazo, ni podrá ser intimidada por ello. Ése es el cambio (Libertad Digital, 2010).

5.11. Solicitud de suspensión cautelar de la ley

Otra manifestación unitaria³²⁶, siguiente en el orden cronológico, fue la celebrada ante el Tribunal Constitucional el día 3 de julio de 2003, sábado, dos días antes del 5 de julio de 2010, fecha en que entraba en vigor la nueva ley del aborto, justo 25 años después de la ley de 1985. Ese fue el motivo por el que se eligió el lema *¡25 años bastan!* En él se utilizó también el logo de los pies, símbolo internacional provida, pero en color verde, como símbolo de la esperanza, según indican. Se pedía la suspensión cautelar de la ley hasta tanto se resolviera el recurso de inconstitucionalidad del aborto y lo hacían ante el Tribunal Constitucional porque en sus manos estaba la posibilidad de parar la entrada en vigor, suspendiéndola cautelarmente mientras se tramitaba el recurso interpuesto y porque en sus manos estaba *exigir al legislador el pleno respeto al artículo 15 de la Constitución que dice que TODOS tienen derecho a la vida*. También aprovecharon para anunciar la presentación de un nuevo recurso de inconstitucionalidad contra la ley, por parte del Centro Jurídico Tomás Moro, que presentaría el día que entraba en vigor.



Concentración 3-J

En contra de la Ley del Aborto **25 AÑOS BASTAN**

Fecha: 3 de Julio

Hora: 12:00

Lugar:

C/ Isaac Peral, Madrid
(Ante el Tribunal
Constitucional)

Convoca:
Federación Española
de Asociaciones Provida
Más información:
www.provida.es



³²⁶ La concentración bajo el lema *25 años bastan*, fue convocada por la Federación Española de Asociaciones Provida y coorganizada y secundada por la práctica totalidad de las asociaciones.

Bandera y cartel anunciador de la concentración ante el Tribunal Constitucional.

El objetivo de esta concentración, que apoyaban más de 60 organizaciones era, según manifestaban sus organizadores, en la rueda de prensa de su presentación³²⁷:

Manifestar de nuevo nuestro total y profundo rechazo al aborto y especialmente, en este momento, a la Ley que está a punto de entrar en vigor.

Pedir al Tribunal Constitucional que dicte sentencia urgentemente y mientras, suspenda la entrada en vigor de la ley. El motivo es doble:

- La ley tiene claros indicios de ser inconstitucional y si así se declara.
- El daño es irreversible, ya que las vidas humanas no pueden recuperarse ni las mujeres borrar de sus vidas las secuelas que deja el aborto.

Pedir el apoyo institucional a las mujeres embarazadas en dificultades y la valoración de la maternidad, por la mujer y su dignidad y por la nueva vida humana que ES un valor personal y social.

Pedir ayuda institucional para la curación del síndrome postaborto de las personas que lo sufren.

Pedir al PP que acaba de recurrir la ley del aborto, no sólo la derogación de la ley recientemente aprobada, si llega al poder, sino también la protección de TODA vida humana y la aplicación de políticas de ayuda, especialmente a través de sus Gobiernos autonómicos.

Pedir a todos los políticos que los derechos humanos no sean nunca cuestionados ni estén al arbitrio del partido que gobierne.

Pedir a todas las personas que tienen en sus manos una responsabilidad sobre el tema, y ya que es unánime la idea de que el aborto es algo negativo y no deseable para nadie, que se impliquen para evitarlo, apoyando a las embarazadas y ayudando a valorar al aún no nacido.

Agradecer y reforzar a aquellas personas que de una u otra forma están defendiendo la vida en cada rincón de España y del mundo.

³²⁷ Rueda de prensa celebrada el 7 de junio de 2010. <https://www.youtube.com/watch?v=HvxeGxHI5t4>

Exigir al Gobierno que no instrumentalice la escuela al servicio de la difusión de su peculiar y perversa ideología sobre la sexualidad y que respete el derecho de los padres a educar en libertad a sus hijos en esta materia.

Según explicaron en rueda de prensa, el lema: *¡25 años bastan!* se eligió para expresar el sentir de una gran parte de la población española que estima que ya es hora de superar algo tan cruel y retrógado como es el aborto y de cambiar de rumbo.



ENTIDADES CONVOCANTES

- Federación Española de Asociaciones Provida
- ADEVIDA (Córdoba)
- ADEVIDA (Cuenca)
- ADEVIDA (Jaén)
- ADEVIDA (Madrid)
- ADEVIDA (Oviedo)
- ADEVIDA (Palencia)
- AYUVI (Vigo)
- Asociación Alavesa para Defensa de la Vida
- Asociación de Bioética de Albacete
- Asociación Cantábrica Pro-Vida
- Asociación Católica de Maestros de Valencia
- Asociación Católica de Propagandistas -ACdP
- Asociación de Ayuda a la Mujer embarazada (Irtagena)
- Asociación de Centros Privados de la Comunidad Autónoma de Murcia, CECE
- Asociación Sanitaria Democrática (ASADE)
- Asociación Derecho a ser Madre de Albacete
- Asociación en Defensa de la Vida y la Medicina (ADEVIME), Salamanca
- Asociación Navarra en Defensa de la Vida (ANDE)
- Asociación para la Renovación Cultural y Pedagógica (ARGYP)
- Asociación Pro Defensa de la Vida de Vizcaya
- Asociación Pro Respeto a la Vida Humana de Gerona
- Asociación pro respeto a la Vida Humana PRC VIDA de Barcelona
- Asociación pro-Vida "Lehaim" de Lérida
- Aula Familiar
- Baleares Vida
- Centro Internacional de la Vida (CIDEVIDA)
- Centro Jurídico Tomás Moro

- CIVICA (ciencia, vida y cultura)
- CONCAPA
- Consejo de Laicos de Madrid
- Coordinadora por la Vida -Navarra
- Derecho a Vivir (DAV)
- E-cristians
- Esperanza 2000
- Evangelium Vitae Madrid
- Evangelium Vitae Valladolid
- Evangelium Vitae Zamora
- Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos
- Centros de Enseñanza (FAPACE)
- Foro Español de la Familia
- Fundación Derecho y Libertad de Barcelona
- Fundación Vida
- Fundación Provida de Cataluña
- Fundación RedMadre
- Grupo Provida de Madrid
- Hazte Oír.org
- Jóvenes Provida Valencia
- Joves Provida Barcelona
- Medicina y Vida
- Médicos por la Vida
- Mucho en Común
- Nasciturus
- No Más aborto
- Nova Invisita
- Plataforma Córdoba por el Derecho a la Vida
- Plataforma Ley y Farmacia
- Profesionales por la Ética
- Provida Alcalá de Henares
- Provida Alicante
- Provida Aragón
- Provida Badajoz
- Provida Castellón
- Provida Mairena del Alcor
- Provida Sevilla
- Provida Valencia
- Provida Valladolid
- SOS Familia
- Unión Católica de Informadores y Periodistas de España-UCIP-E
- Universitarios por la Conciencia social
- Foro Andakuz de la Familia
- Libertad viva (Valladolid)
- Unidos por la Vida
- Movimiento Familiar Cristiano
- Solución Independiente Universitaria (SIU)
- Foro Isleño de la Familia
- Foro de laicos
- Asociación Católica de propagandistas de Sevilla
-
- RedMadre Sevilla
- No Más Silencio
- Plataforma por la Vida y la Mujer
- RedMadre Valladolid
- Vida Cord
- Centro de Orientación Familiar de la archidiócesis de Valladolid
- Asociación Cultura de la Vida (Valladolid)
- La esfera Digital
- Asociación Periodistas en Acción
- RedMadre Málaga

- RedMadre Granada
- Pacto por los Derechos y Libertades.
- ANDOC (Asociación nacional de Objetores de Conciencia)
- RedMadre Burgos
- Plataforma Mujeres ante el Aborto
- VAEL (Valencia Educa en Libertad)
- RedMadre Guadalajara
- RedMadre Córdoba
- Asociación Mujeres para el Tercer Milenio (Orhuela)
- RedMadre Murcia
- Adopción Espiritual
- Derecho a Vivir - Valencia
- Foro Español de la Familia - Burgos
- Ayuda a la Iglesia Necesitada AIN
- Respuesta Estudiantil (Sindicato de Estudiantes)
- Colegio María Inmaculada (Huelva)
- RedMadre Asturias
- Burgos Vida SI
- COFAPA
- Mujer, Salud e Igualdad (Burgos)
- Derecho a Vivir (Segovia)
- Asociación para el desarrollo integral SOL
- Foro Desarrollo y Progreso (Navarra)

Rueda de prensa y listado de algunas de las asociaciones convocantes.

También decían ¡basta! por los siguientes motivos:

- 25 años bastan –desde aquel 25 de julio de 1985...– basta de legitimar la muerte de inocentes.
- Basta de que la discapacidad sea equivalente a pérdida del derecho a la vida.
- Basta de que la mujer embarazada se sienta abandonada y empujada al aborto o que tenga sólo la ayuda de unos voluntarios que no son apoyados por las instituciones públicas.
- Basta de que haya quien se lucre con el sufrimiento ajeno y con total impunidad.
- Basta de disfrazar la verdad con eufemismos y mentiras. Pero a pesar de estas denuncias, es un lema positivo porque quiere interpelar a todos, animar a seguir adelante, a involucrarse activamente en la solución del problema más grave y urgente de España: El aborto.

Como puede observarse los planteamientos de los partidarios al aborto y los provida son completamente distintos y también opuestos, y esto se manifiesta no sólo en las ideas, objetivos y actividades, sino también en el lenguaje y mensajes que utilizan, como podrá verse en el capítulo siguiente.

6.

Análisis del lenguaje

Hay un aspecto fundamental que debe analizarse cuando se estudia un fenómeno que afecta al ser humano, desde cualquiera de los puntos de vista que se estudie: el del lenguaje, el de los códigos, los mensajes que se transmiten, las ideas que encierran. No podía por tanto faltar una referencia a este aspecto para, a través de él, conocer un poco más cuales son las motivaciones, objetivos, visión y forma de actuar de quienes intervienen en el tema en el que se intenta profundizar.

En concreto, el lenguaje verbal es un medio de comunicación específicamente humano que utiliza la palabra hablada o escrita para transmitir el mensaje. El Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española (2001) define el lenguaje como *estilo y modo de hablar y escribir de cada persona en particular*. Esta definición sirve para saber lo que es el lenguaje, pero no profundiza en las particularidades lingüísticas internas, ni en el pensamiento de quienes lo emplean, sean emisores o receptores.

Si se buscan otras definiciones, se observa que hay numerosos enfoques y cada uno se centra en aspectos diferentes. Sin afán de hacer un análisis pormenorizado, se puede

resaltar que todas ellas tienen puntos en común. Uno de ellos es que el lenguaje es canal fundamental de comunicación y que da lugar a formas concretas de conducta, lo que permite su interpretación y el análisis del tipo de comportamiento.

Esta es la vertiente que interesa en este estudio y por ello resulta oportuno mencionar la teoría sociocultural de lenguaje que propone Lev Vygotsky (1978), fundador de la psicología histórico-cultural. Este autor ve el lenguaje como *una herramienta de reconstrucción del pensamiento*. Él defiende que *hay una transformación histórica del lenguaje y una variación continua que se da en el significado de las palabras* (Vygotsky, 1978). Vygotsky estima que los procesos de interiorización son creadores de la personalidad, de la conciencia individual y social.

Hay otros autores cuya visión es también interesante en relación al tema que se está analizando. Así Calabro, Taylor y Kapadia (1996) defienden que las características del lenguaje –tanto verbal como escrito– *pueden variar significativamente el nivel de pensamiento y entendimiento en el individuo* y, por tanto, influye poderosamente en la comprensión de la información por parte del receptor. Este punto es determinante en la comunicación e influencia en las masas.

También conviene resaltar que *una variación en la estructura interna del significado de la palabra equivale a un cambio en la relación entre pensamiento y palabra* (Siguán³²⁸, 1987).

Pues bien, la cuestión es analizar precisamente cómo se utiliza el lenguaje en el tema del aborto y qué poder puede tener éste como herramienta de transformación del pensamiento. Para ello se hace necesario analizar las distintas formas de empleo del término y de cuanto lo rodea, tanto por parte de sus partidarios, como de quienes lo rechazan. Y ello no solo para referirse a un mismo hecho sino para crear todo un fenómeno social. Es fácil reconocer en los diversos discursos públicos y privados que hay una utilización consciente de estos términos por parte de personas comprometidas a uno y otro lado, así como el hecho de que algunos términos se han introducido de manera más o menos consciente en el habla cotidiana, en la ley y en los medios de comunicación.

³²⁸ Miguel Signán y Soler (1918-2010) psicólogo, lingüista y escritor español. Fue uno de los fundadores de la psicología contemporánea española.

6.1 El lenguaje de los partidarios del aborto

Para conocer cómo se refieren al aborto sus partidarios, se ha analizado un documento que hace referencia explícita al lenguaje y a la manera de referirse al aborto por parte de una organización internacional que se ocupa de tratar de introducirlo en los países en los que no es legal y que tiene una estrecha colaboración con algunas asociaciones encargadas de llevarlo a cabo.

Se trata de la organización de ámbito mundial *International Planned Parenthood Federation*³²⁹ (IPPF) que, como su nombre indica es la Federación Internacional de Planificación Familiar. Según explican en su página web, tiene como objetivos generales:

la promoción de la salud reproductiva y la salud sexual, así como la defensa del acceso al aborto inducido y el libre acceso a los métodos anticonceptivos como medios de planificación familiar, por lo que promueve a nivel internacional la incorporación a la sanidad pública del aborto inducido en condiciones de seguridad.

Esta organización internacional, IPPF, se fundó en el año 1952 en la ciudad de Bombay –India– en la Tercera Conferencia Internacional sobre Planned Parenthood, asociación que existía ya hace años en América. Margaret Sanger, junto con su hermana y otra activista colaboradora, abrieron el 16 de octubre 1916 la primera clínica de planificación familiar en Brownsville, Brooklyn. Fue cerrada, pero años más tarde, en 1932, Sanger abrió la Birth Control Research Bureau (oficina de investigación clínica de métodos anticonceptivos) de Manhattan, a la que incorporó a la American Birth Control League, de carácter malthusiano. Defendían el desarme y relacionaban el crecimiento poblacional con la hambruna. Las dos organizaciones se fusionaron para convertirse en Planned Parenthood Federation of America³³⁰. Más tarde se hizo internacional, y actualmente

³²⁹ Para lograr sus objetivos como organización, la IPPF a menudo colabora con la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FPNU), y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). IPPF es un grupo de presión importante (un lobby) en la Unión Europea, y en concreto, ante el Consejo Europeo y el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC). Es la única organización no gubernamental (ONG) que se centra en la salud sexual y los derechos reproductivos, calificada como *organización consultiva* ante el Consejo de Europa. Esto permite que la IPPF pueda estar representada en la Asamblea Parlamentaria.

³³⁰ Información obtenida de la web de la Federación <https://www.plannedparenthood.org/es/sobre-nosotros/quienes-somos/nuestra-historia>

tiene sede en Londres y son miembros de IPPF más de 149 asociaciones que trabajan en más de 189 países. IPPF tiene una gestión muy descentralizada y está organizada en seis regiones. Según explica su web,

Para comienzos de 1970, emergió un movimiento en pro del aborto legal y seguro. Estado tras estado fueron cambiando las leyes que permitía el aborto en ciertos casos. Después de que Nueva York legalizara el aborto en 1970, el centro de salud de Planned Parenthood en Syracuse, NY, fue el primero de los centros de salud de Planned Parenthood en ofrecer servicios de aborto.³³¹

Además existe Planned Parenthood Action Fund (Fondo de Acción de Planned Parenthood), que *se constituyó como el brazo político y defensor de Planned Parenthood Federation of America, (...), participan en actividades educativas y electorales que incluyen campañas públicas de educación, la organización de bases comunitarias y la defensa legislativa.*³³²

Por tanto, queda claro que la IPPF y sus asociaciones vinculadas influyen poderosamente sobre la vida y costumbres de las personas en lo relacionado con el aborto, y que se interviene a nivel político incluso en procesos electorales³³³. Asimismo, es evidente que el aborto es parte del concepto de salud sexual y reproductiva.

Por todo ello, el documento seleccionado de la IPPF es muy representativo y esclarecedor, ya que especifica exactamente el lenguaje que esta macro organización ha elegido y el que se encarga de transmitir a través de sus organizaciones filiales que, a su vez, lo trasladan a la población.

Como se indica en su web: *los centros afiliados de Planned Parenthood se asocian con grupos de mujeres y proveedores de planificación familiar en los países en desarrollo para compartir conocimientos técnicos, experiencia e ideas*³³⁴.

³³¹ <https://www.plannedparenthood.org/es/sobre-nosotros/quienes-somos/nuestra-historia>

³³² Fuente: <https://www.plannedparenthood.org/es/sobre-nosotros/quienes-somos> dentro del epígrafe: *Guiamos los movimientos a favor de la salud y los derechos reproductivos.*

³³³ En las elecciones presidenciales de EE. UU Trump/Biden (2020) ha sido un tema crucial. A causa de que Donald Trump cortó los fondos federales a la IPPF y cuestionó los términos introducidos por la OMS, así como sus relaciones con la IPPF y otras empresas promotoras del aborto, se movilizaron empresarios y políticos a favor del aborto. Una de las primeras medidas de John Biden, fue desbloquear los multimillonarios fondos destinados a la IPPF para sus proyectos en todo el mundo.

³³⁴ <https://www.plannedparenthood.org/es/sobre-nosotros/quienes-somos/nuestra-historia>

El documento referido es válido también para España –que es el país que se está analizando–, ya que la Federación de Planificación Familiar Estatal de España³³⁵ es miembro de la Federación Internacional de Planificación Familiar (IPPF)³³⁶.

La web en español de Planned Parenthood³³⁷ se refiere al aborto de la siguiente manera: *El aborto es una manera segura y legal que tienen las mujeres de interrumpir un embarazo*. Así mismo en la sección *quiénes somos* explica que,

cuenta con más de cuatro millones de activistas, defensores y benefactores en todo el país. La Planned Parenthood Action Network (Red de Acción de Planned Parenthood) les permite a los activistas en línea de los 50 estados mantenerse actualizados sobre todos los temas y participar en las campañas que promueven y protegen los derechos y la salud de las mujeres. Además hay varios consejos asesores e iniciativas³³⁸ que también promueven la misión de Planned Parenthood.³³⁹

6.1.1 Planned Parenthood. ¿Cómo hablar sobre el aborto?

Aunque el tema del lenguaje elegido específicamente para transmitir sus ideas y sus prácticas, puede verse en cualquiera de los documentos de la IPPF, se considera especialmente útil el titulado *¿Cómo hablar sobre el aborto? Guía para el desarrollo de mensajes basados en derechos*, porque aborda el tema de manera específica.

El título en sí ya es muy significativo, pues deja claro que el objetivo es dar pautas sobre cómo utilizar el lenguaje –verbal e icónico– para desarrollar mensajes basados en lo que consideran derechos. Es decir que, en el propio título, ya se refleja su concepto y definición de aborto.

³³⁵ <http://fpfe.org/> Forman parte de esta Federación, entre otras: L'Associació de Drets Sexuals i Reproductius Barcelona APFM / Asociación de Planificación Familiar de Madrid ASEXÓRATE / Asociación de Educación y Planificación Familiar de Castilla La Mancha AEPFyS / Asociación Extremeña de Planificación Familiar y Sexualidad AGASEX /Asociación Galega para a Saúde Sexual, DESSEX /Associació Pels Drets, l'Educació i la Salut Sexual i Reproductiva del País Valencià EMAIZE CENTRO SEXOLÓGICO. Vitoria-Gasteiz.

³³⁶ Así figura en su web <http://fpfe.org/nosotros/>

³³⁷ <http://www.plannedparenthood.org/esp/temas-de-salud/aborto-24038.htm>

³³⁸ <https://web.archive.org/web/20101103025201/http://www.plannedparenthood.org/esp/quienes-somos/consejos-asesores-e-iniciativas-26415.htm>

³³⁹ <https://www.plannedparenthood.org/es/sobre-nosotros/quienes-somos>



Portada del documento³⁴⁰

Desde la página 13 a la 17 explica qué términos deben utilizarse y cuáles no, y por los que deben sustituirse. Igualmente opinan sobre las imágenes. En concreto, esto aparece en su índice:

	Página
Uso del lenguaje	13
Guía de lenguaje – mensajes sugeridos	14
Guía de lenguaje – ¿cómo evitar un lenguaje estigmatizante?	15
Imágenes y videos	17
Guía para el uso de imágenes basadas en los derechos	18

³⁴⁰ https://www.ippf.org/sites/default/files/web_ippf_abortion_messaging_guide_es.pdf

En la introducción se indica que la guía se desarrolló inicialmente para las Asociaciones Miembro de la IPPF. Sin embargo, según sus propias palabras

esta guía puede ser usada por una persona u organización involucrada en la creación y diseminación de mensajes sobre el aborto, quienes realizan actividades educativas, activistas e incluso periodistas pueden usar estos lineamientos como referencia útil para la revisión de materiales o para la comunicación más general sobre el aborto.³⁴¹

Se aconseja utilizar esta línea de acción

en una amplia gama de piezas de comunicación que incluyen información sobre el aborto, tales como materiales impresos de información, educación y comunicación como folletos, afiches y hojas informativas, comunicados de prensa, currículos formativos y guías de entrenamiento, videos e imágenes estáticas, mensajes virtuales, incluyendo sitios web, plataformas de redes sociales y foros de comunicación virtual, blogs y artículos de opinión, propuestas y reportes de proyectos.

En este documento se presenta el aborto como un objetivo que debe ser alcanzable por todos, y se considera que es un estigma tratar de combatirlo o discutirlo. Por ello, según se indica en dicha guía, *una manera poderosa* de abordar el estigma relacionado con el aborto *es cambiar la forma en que hablamos* y presentamos el tema. Asimismo, se aconsejan determinados mensajes dirigidos a personas de bajo nivel cultural.

Ahondando un poco más en el concepto utilizado en estas organizaciones, llaman *estigma relacionado con el aborto* a *asociar con algo negativo, tanto a aborto como a los que buscan, apoyan o brindan, la interrupción voluntaria del embarazo.*

También consideran que se estigmatiza *porque desafía distintas normas y valores sociales, culturales y religiosos.* Ven como algo terrible la atribución de estatus de persona al feto y también tratan de derribar la barrera que ellos consideran que suponen las expectativas tradicionales sobre el papel de la mujer en la sociedad. Para estas organizaciones, todo esto *es una barrera significativa, que evita que todas las personas obtengan servicios de aborto de alta calidad, accesibles, seguros y oportunos.*

³⁴¹ *Ibíd.* pág. 2.

De acuerdo con esta visión, relacionan los términos que deben utilizarse y aquellos que tienen que evitarse, por considerar que entorpecen el aborto. En esta guía se da un paso más y no se habla ya solo del derecho de la mujer, sino del aborto como un derecho humano

Es común que muchas sociedades no entiendan el acceso al aborto seguro como un derecho humano. No obstante, el aborto está claramente vinculado a varios derechos humanos reconocidos, incluyendo el derecho a la autonomía y a la integridad corporal. Negar el acceso de las mujeres a los servicios de aborto constituye una violación de garantías. Además, impide que las mujeres ejerzan su derecho a decidir y a controlar su salud reproductiva, lo cual, a su vez, puede reforzar la discriminación basada en el género.³⁴²

Así, este documento insiste

Sea cuidadoso cuando use lenguaje en el que la palabra *aborto* esté inherentemente estigmatizada y trate de crear una alternativa factible, incluso si lo tiene que explicar simplemente como el acto de poner fin a un embarazo.³⁴³

6.1.2 Propuesta de lenguaje a favor del aborto

El siguiente cuadro recoge algunos términos que, según guía mencionada, deben evitarse, añadiendo cuáles se sugieren como alternativa:

Lenguaje sugerido por los partidarios del aborto	
Nunca decir	Términos propuestos
Abortar un niño.	<ul style="list-style-type: none">• Poner fin a un embarazo.• Tener un aborto.

³⁴² *Ibíd.* pág. 3.

³⁴³ *Ibíd.* pág.13.

El aborto es ilegal.	<ul style="list-style-type: none"> • El aborto es legal bajo las siguientes indicaciones. • El aborto es restringido legalmente.
<ul style="list-style-type: none"> • Abortista. 	<ul style="list-style-type: none"> • Proveedor de servicios. • Proveedor de servicios de abortos. • Proveedor de servicios de salud.
<ul style="list-style-type: none"> • Bebé. • Feto muerto. • Bebé no nacido. 	<ul style="list-style-type: none"> • Embrión (hasta la semana 10 de gestación).
<ul style="list-style-type: none"> • Niño no nacido. 	<ul style="list-style-type: none"> • Feto (de la semana 10 de gestación en adelante). • El producto del embarazo.
<ul style="list-style-type: none"> • Objeto de conciencia. • Objeción de conciencia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Negación del proveedor a brindar servicios. • Persona que se niega a prestar atención servicios vinculados al aborto.
<ul style="list-style-type: none"> • Consecuencia de • Afrontar las consecuencias. 	<ul style="list-style-type: none"> • No disponible, no propone término alternativo, solo desaconseja el uso de la expresión.
<ul style="list-style-type: none"> • Feticidio femenino. • Generocidio. • Aborto de niñas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Aborto relacionado con el sexo del feto. • Aborto por selección de sexo.
<ul style="list-style-type: none"> • Deshacerse del embarazo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Elegir un aborto. • Decidir la interrupción voluntaria del embarazo.
<ul style="list-style-type: none"> • Quedarse con el bebé. • Quedarse con el niño. 	<ul style="list-style-type: none"> • Elegir la continuación del embarazo. • Continuar el embarazo.
<ul style="list-style-type: none"> • Aborto tardío. 	<ul style="list-style-type: none"> • Aborto en el segundo o tercer trimestre. • Aborto en la semana X de gestación.
<ul style="list-style-type: none"> • Madre / Padre • Padres de familia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Mujer embarazada. • Pareja de la mujer embarazada.
<ul style="list-style-type: none"> • Aborto por parto. • Nacimiento parcial. 	<ul style="list-style-type: none"> • Dilatación y extracción. • Evacuación intacta.

<ul style="list-style-type: none"> • Provida 	<ul style="list-style-type: none"> • Antiderechos / Antielección • Antiaborto. • Personas que se oponen al aborto.
<ul style="list-style-type: none"> • Reincidencia en el aborto. • Abortos múltiples. 	<ul style="list-style-type: none"> • Más de un aborto.
<ul style="list-style-type: none"> • Promover el aborto. 	<ul style="list-style-type: none"> • Promover el derecho a decidir. • Incrementar el conocimiento sobre la disponibilidad de servicios de aborto (o de incluir información específica sobre los servicios disponibles).

Cuadro de elaboración propia con datos obtenidos de
¿Cómo hablar sobre el aborto?, de la IPPF

A continuación, se recogen las explicaciones incluidas en dicha guía sobre el porqué utilizar estos términos y no utilizar otros, copiadas literalmente:

- Terminar un embarazo es una expresión comúnmente usada. No obstante, alguna gente prefiere evitar esta palabra, pues en algunos contextos e idiomas puede tener connotaciones negativas (por ej. en inglés³⁴⁴ puede ser asociado con *exterminar* o *asesinar*).
- La palabra abortista es un término usado por aquellos que se oponen a la interrupción voluntaria del embarazo, por tanto, hay que evitar utilizarlo.
- Cuando se haga referencia al tejido examinado después de un aborto quirúrgico, el término más adecuado es “productos de la concepción”.
- La expresión “objeto de conciencia” implica que quienes proveen abortos son individuos que no actúan a conciencia (por eso no hay que utilizarla)
- Hablar de “asumir consecuencias” tiende a sugerir que el aborto es un acto negativo, asignando una culpa injustificada a la mujer y sugiriendo que la maternidad/paternidad es un castigo. El derecho al aborto no debe estar vinculado con el cómo o por qué se embarazó una mujer.

³⁴⁴ En inglés se utiliza el término *miscarriage* para referirse a un aborto espontáneo y *abortion* para el provocado.

- El sufijo “cidio” denota “matar o eliminar”, lo cual no es apropiado para describir el aborto. Es más preciso describir la práctica en términos de optar la interrupción del embarazo con base en la predicción del sexo del feto (se está refiriendo a por qué no aconsejan utilizar los términos feticidio femenino o generocidio)
- El término “quedarse con” implica un resultado positivo. Esto no necesariamente refleja la situación con precisión. Adicionalmente, no es correcto describir el producto del embarazo como un bebé o niño. Es más preciso describir la situación como una mujer embarazada que decide continuar con el embarazo.
- El término “tardío” puede referirse a cualquier momento del segundo o tercer trimestre. Es mejor usar, si fuera necesario, una expresión que indique el trimestre específico de la gestación. Usar la palabra “tardío” también puede asociarse con “demoras” por parte de la mujer en buscar el aborto (y, por lo tanto, con la irresponsabilidad).
- El uso de las palabras “madre”, “padre” o “padres de familia” durante un embarazo asigna valor y roles que el hombre o la mujer no necesariamente quieren aceptar. Esto implica que el feto es un niño, lo cual no es preciso.
- La dilatación y extracción o evacuación intacta es la descripción precisa para el procedimiento médico del aborto en la semana 16 o en etapas más avanzadas de la gestación.
- El término provida implica que quienes apoyan el acceso al aborto legal están en contra de la vida, lo cual es incorrecto. Use los términos alternativos para aclarar que se hace referencia a las personas que se oponen a la práctica del aborto.
- Las expresiones “reincidencia” o “múltiples” pueden tener connotaciones negativas – por ejemplo, puede asociarse con ser un “delincuente reincidente”.
- Se considera adecuado incluir información específica sobre los servicios de aborto en los distintos materiales que hablan sobre el aborto.³⁴⁵

Al comprobar diversas intervenciones en prensa y otros medios, se ha observado que existe una tendencia a relacionar el asunto del aborto con una cuestión religiosa y/o política y a tratar de utilizar la presupuesta fe o afiliación para desacreditar o ignorar los argumentos.

³⁴⁵ *Ibíd.* pág. 16.

Asimismo, tal como se indicaba en las recomendaciones de la guía *Cómo hablar sobre el aborto* analizada anteriormente, se refieren a los provida como antiabortistas, *antielección* o *autodenominados provida*. Por ejemplo, en los encuentros feministas estatales desarrollados en Madrid del 6 al 9 diciembre 1981 –y según lo recogido en el documento del anexo– se hablaba de que

las organizaciones mal llamadas pro-vida (que sería mejor denominar anti-aborto) responden a una estrategia del movimiento anti-elección que funciona internacionalmente, cuyo objetivo es impedir que las mujeres aborten.³⁴⁶

La guía *Cómo hablar sobre el aborto* es posterior a estos encuentros y a los numerosos artículos y colaboraciones en medios de comunicación y, sin embargo, refleja perfectamente el lenguaje utilizado por los partidarios del aborto. Por ello está justificado decir que dichas recomendaciones del lenguaje están basadas en la eficacia de su uso para favorecer la aceptación del aborto en aquellos países, como España, que ya los han puesto en práctica.

La OMS también utiliza en sus publicaciones algunas de las expresiones mencionadas anteriormente. Sin ánimo de ser exhaustivos, se menciona un ejemplo. En la publicación *Aborto sin riesgos. Guía técnica y de políticas para Sistemas de Salud* (Organización Mundial de la Salud, 2003), se dice:

Después de los métodos de aborto quirúrgico, es importante evaluar inmediatamente los *productos de la concepción*

Después de aproximadamente 6 semanas completas de embarazo, los profesionales entrenados pueden identificar visualmente *los productos de la concepción* –se refiere a que deben comprobar si todas las partes del feto se han extraído–. Si el contenido de la aspiración no corresponde a la duración estimada del embarazo, los profesionales de la salud deben considerar la posibilidad de un aborto incompleto

El análisis rutinario del *producto de la concepción* por un laboratorio de patología no es esencial (World Health Organization, 2003, p.35)

En esta misma publicación, se explica que

³⁴⁶ Encuentros feministas por el derecho al aborto. Comisión del aborto. Madrid 1981. El documento original, publicado mecanografiado, se recoge en los anexos.

la hemorragia puede ser producto de la retención del *producto de la concepción*, traumatismo o daño del cervix u, ocasionalmente, perforación uterina. Dependiendo de la causa, el tratamiento adecuado puede incluir la *re-evacuación del útero* y la administración de drogas que aumenten el tono uterino para detener el sangrado, reemplazo endovenoso de fluidos y, en casos severos, transfusiones sanguíneas, laparoscopia o laparotomía exploratoria (World Health Organization, 2003, p.42)

En una de las páginas de la web de Planned Parenthood en español, queda patente la relación que se ha tratado en este estudio entre anticoncepción y aborto, de la que a menudo forman parte de las mismas empresas. Aparte de esto, como lo que aquí quiere analizarse es el lenguaje, puede observarse que se incorpora la expresión *terminar el embarazo* y no aparecen ninguno de los términos *prohibidos*.



6.1.3. Uso de imágenes

Respecto a las imágenes recomiendan no mostrar las que presentan borroso o escondido el rostro de una mujer que ha tenido un aborto, porque opinan que da sensación de que hay algo que ocultar y recomiendan –si las mujeres dan su permiso– mostrar los rostros. Así, por ejemplo, ponen como modelo una web de un reportaje fotográfico sobre India para mostrar la cara del aborto *legal y seguro*. Una de las imágenes es la que se muestra

a continuación. En ella se ve un grupo numeroso de mujeres, esperando con normalidad el *procedimiento*.



Women wait for an abortion. Run by the nonprofit Family Planning Association of India, the clinic in Khunti performs about 50 procedures a day for little to no cost. *Poulomi Basu for NPR*³⁴⁷

Mostrar el rostro estaría relacionado con buscar impacto y desafiar la prohibición o querer reivindicar el aborto como un derecho. Es algo similar, en otro contexto, con las autoinculpaciones o con los videos de famosos apoyando el aborto.

³⁴⁷ <https://www.npr.org/2014/12/31/374253565/a-haven-in-a-land-of-unsafe-abortionst?t=1614286195720>



Mujeres que se autoinculparon de un aborto en Valencia. *El País* 1 septiembre 2008

6.3.4. Explicación de la propuesta de uso del lenguaje verbal e icónico a favor del aborto

En la web Planned Parenthood en español, cuando se habla del aborto se utiliza la argumentación y términos señalados, motivando y dando sugerencias para justificar el posible aborto en los diferentes casos que pueden suponer una situación complicada. Se utiliza la palabra *bebé* solo cuando hacen referencia a un momento en el que los padres estarían dispuestos a acogerlo. No hay ninguna referencia a consecuencias, ni a pedir ayuda si lo necesitan, ni a considerar el valor de la nueva vida. Analizar cada una de las sugerencias que indican, sería un campo sería interesante para abordar en otro estudio.

Cada uno tiene razones únicas y válidas para decidir hacerse un aborto. Algunas de las muchas razones por las que las personas deciden abortar incluyen:

- Quieren ser los mejores padres posibles para los hijos que ya tienen.
- No están preparados para ser padres aún.
- No es un buen momento en su vida para tener un bebé.

- Quieren terminar su educación, concentrarse en el trabajo o lograr otros objetivos antes de tener un bebé.
- No están en una relación con alguien con quien quisieran tener un bebé.
- Están en una relación abusiva o han sufrido una agresión sexual.
- Un embarazo puede ser peligroso malo para su salud.
- El feto no sobrevivirá el embarazo o sufrirá después del parto.
- Simplemente no quieren ser padres.

Decidir hacerse un aborto no significa que no desees tener hijos nunca o que no amas a los niños. De hecho, 6 de cada 10 personas que se hacen abortos ya tienen hijos, y muchos de ellos deciden terminar un embarazo para poder concentrarse en los niños que ya tienen. Las personas que no son padres cuando tienen un aborto suelen tener un bebé más tarde en su vida, cuando sienten que están en una mejor situación para ser padres. En fin, la decisión de tener un bebé y cuándo hacerlo es muy personal, y solo tú sabes lo que es mejor para ti y para tu familia.³⁴⁸

En la web en español de Planned Parenthood se le llama D&E (DILATACIÓN Y EVACUACIÓN) al método de aborto empleado para realizar abortos tardíos y esta es la explicación dirigida a la mujer que va a someterse a este procedimiento. Las palabras señaladas en cursiva responden perfectamente al manual de utilización del lenguaje al que se ha hecho referencia anteriormente.

En los procedimientos más tardíos *durante el segundo semestre*, posiblemente te apliquen *una inyección en el abdomen para asegurarse del deceso del feto* antes de comenzar con el *procedimiento*. *Tu proveedor de atención de la salud* te inyectará medicamentos para adormecer la zona interna o cercana al cuello del útero. Con instrumental médico y un dispositivo mecánico de succión, *se vaciará suavemente el útero*.³⁴⁹

Resulta interesante profundizar en algunas expresiones utilizadas.

³⁴⁸ <https://www.plannedparenthood.org/es/temas-de-salud/aborto/pensando-tener-un-aborto>

³⁴⁹ <https://www.plannedparenthood.org/es/temas-de-salud/aborto/abortos-realizados-en-una-clinica/que-puedo-esperar-despues-de-habermerealizado-un-aborto-en-una->

En el proceso de elaboración de este estudio, la página se modificó y eliminaron la expresión *para asegurarse el deceso del feto*. De tal manera que dentro de la explicación del procedimiento constaba: En el caso de abortos a finales del segundo semestre de embarazo, posiblemente necesites también una inyección en el abdomen (barriga) antes de comenzar con el procedimiento.

Durante el segundo semestre: el segundo semestre comienza en el séptimo mes de gestación, es decir que se trata de abortos realizados hasta el final del embarazo, a lo largo del tercer trimestre.

Una inyección en el abdomen para asegurarse del deceso³⁵⁰ del feto: no indica qué sustancia se inyecta pero puede ser una solución salina que produce quemaduras en el feto y este nace muerto, o una inyección de digoxina que se inyecta en el corazón y que provoca la muerte (le llaman deceso que es una palabra más desconocida y suave).

Procedimiento: en toda la explicación –no solo en el texto elegido– se evita al máximo la palabra aborto.

Tu proveedor de atención de la salud: es la palabra sugerida para llamar a la persona que practica el aborto.

Se vaciará suavemente el útero: en ningún momento hacen referencia a qué es lo que sacan del útero. Utilizan el adverbio suavemente que da impresión de ser un proceso no violento y de no agresión a la madre (el hijo nunca se nombra). En cuanto a las consecuencias, se dice lo siguiente:

Puede que tengas una variedad de emociones después del aborto. La mayoría de las personas se sienten aliviadas, pero, a veces, se sienten tristes o arrepentidas. Esto es absolutamente normal. Si tu estado de ánimo te impide llevar a cabo tus actividades habituales, comunícate con tu doctora o enfermero para pedir ayuda. Después del aborto, también puedes llamar a Exhale o a All-Options para recibir apoyo gratuito, confidencial y libre de juicios (sin importar cómo te sientas).³⁵¹

Hay también otros manuales, como Hesperian³⁵², que responden a la nomenclatura recomendada por los partidarios del aborto. Se señalan en cursiva, sin comentar, algunas

³⁵⁰ Del lat. *decessus*. RAE 1. m. Muerte natural o civil.

³⁵¹ Los tres sitios que recomiendan descalifican la ayuda postaborto que se ofrece desde una visión provida y tratan de eliminar el sentimiento de pesar, arrepentimiento o petición de perdón –al hijo no nacido, a sí misma, a Dios–. Todas ellas van encaminadas a reforzar la decisión que tomaron, y en los videos promotores aparecen pastores de diversas confesiones –incluidas mujeres con clérigo– para apoyar, según palabras de Faith Aloud, *la libertad reproductiva de todas las personas*.

³⁵² Hesperian comenzó en la década de 1970 en Ajoja, México. La Hesperian Foundation fue rebautizada como Hesperian Health Guides en 2011.

de esas expresiones. Según su web³⁵³ trabajan *para crear materiales de salud que empoderen a las personas y las comunidades para tomar medidas para mejorar la salud.*

Se han entresacado de dicho manual algunas expresiones:

- *Un trabajador de salud capacitado puede sacar un embarazo de la matriz de una de las siguientes maneras:*

- *Para sacar un embarazo mediante succión...*

- *Estas medicinas hacen que la matriz se contraiga y expulse el embarazo*

6.1.5. Prevención contra el mundo provida

Por último, el documento que se estaba analizando, previene también contra los provida y se aconseja a las personas que están siendo entrenadas sobre el lenguaje y los discursos que deben emplear, que no consulten sus webs ni tomen sus datos:

evite tomar información de *grupos antiderechos*. A simple vista podría parecer un sitio independiente y objetivo, pero brindar datos imprecisos y engañosos.³⁵⁴

En las publicaciones que recomiendan, como Faith Aloud, niegan que el aborto en sí pueda suponer un trauma, y descalifican a quienes lo afirman.

Las personas que no respetan el derecho humano de una persona a elegir el aborto se esfuerzan por estigmatizar el aborto con mitos y desinformación. Un mito que difundieron es el del estrés posaborto o el síndrome traumático. Pero una extensa investigación³⁵⁵ no muestra ningún vínculo directo entre el aborto y la depresión. De hecho, el hecho de que se le niegue un aborto provoca más ansiedad y baja autoestima que la atención del aborto³⁵⁶. Muchos tipos de experiencia pueden ser traumáticos para una persona determinada, incluidos el divorcio, el parto, la pérdida del trabajo y más. Los ejemplos de trauma incluyen violación, abuso físico, enfermedad grave, una experiencia de guerra, un

³⁵³ [https://es.hesperian.org/hhg/Where Women Have No Doctor:M%C3%A9todos seguros para realizar un aborto](https://es.hesperian.org/hhg/Where_Women_Have_No_Doctor:M%C3%A9todos_seguros_para_realizar_un_aborto)

³⁵⁴ *Ibíd.* Pág. 13.

³⁵⁵ No indican cuál es esa investigación.

³⁵⁶ Tampoco justifican esta afirmación que choca con las afirmaciones de los provida sobre cómo cambia la percepción de los problemas y la autoestima cuando la mujer tiene a su hijo.

accidente, un desastre o la muerte de alguien cercano. Esto también es importante: una persona que ha sufrido un trauma previo, puede tener más dificultades para manejar cualquier experiencia estresante.³⁵⁷ (Johnston, 2021, p.5)

Recomiendan utilizar información de la Central de Datos del Guttmacher Institute, del que ya se ha hablado, datos de la OMS y los recursos de asociaciones que promueven el aborto, también en lugares donde no hay médicos³⁵⁸.

6.1.6. Ejemplos de la utilización del lenguaje propuesto

Igualmente, en España, las páginas web de *la Asociación de Clínicas Acreditadas para la Interrupción del Embarazo (ACAI)* –a la que pertenecen la mayoría de los centros donde se realizan los abortos en España– quedan reflejadas estas pautas dadas por la IPPF.

Para resaltar uno de estos puntos se ha recurrido a la web de DATOR, que fue –según señalan en grandes letras– *la primera clínica acreditada en España para la interrupción del embarazo*. Así mismo, señalan que está autorizada por la Consejería de Sanidad *para la realización de interrupciones de embarazo de alto y bajo riesgo en todos los plazos y supuestos que marca la ley*.

Se señalan en cursiva algunas de las expresiones encontradas, sin comentarlas, ya que el objetivo es constatar su utilización.

Aunque hablan de aborto, el apartado para encontrar información sobre él es *interrupción voluntaria del embarazo*.

Al hablar del aborto quirúrgico: se procede a la aspiración del *contenido uterino*.

No se habla de consecuencias –a pesar que hablan de alto y bajo riesgo– y aparece muchas veces la palabra *derecho*.

³⁵⁷ Traducido al español de *After Abortion Emotional Health*, capítulo 2, página 5
<https://static1.squarespace.com/static/5fd543bf605f16050e94ab23/t/5fed148de293bc1fe2f526a5/1609372816667/abortion-resolution-english.pdf>

³⁵⁸ *Ibíd.* Anexo 5, pág. 25.

En cuanto a las imágenes, son escasas, no hay ninguna de niños, de desarrollo embrionario, ni de mujeres embarazadas; sólo de un médico con mascarilla y un video propagandístico con políticos y actores que exponen que las mujeres que abortan son de cualquier edad, credo y situación personal.

Otro centro donde se practican abortos desde 1988 es *El Bosque*, en cuya web se anuncia la práctica de la *interrupción voluntaria del embarazo*³⁵⁹ de bajo y alto riesgo³⁶⁰. Y, siguiendo las pautas mencionadas, hablan de *derecho*, de que es gratis³⁶¹ y presentan el aborto como una ayuda a la mujer. No aparece en ningún sitio la palabra madre, hijo, ni bebé. No explican los procedimientos del aborto. Sólo se dice que *el aborto quirúrgico es una técnica quirúrgica para poner fin a un embarazo no deseado por medio de la extracción del feto*. Al hablar de *pastillas para abortar*, se explica que hay que confirmar la expulsión del *contenido del útero*.

La información sobre los métodos es prácticamente la misma de todos los centros de abortos. Véase, en la misma línea que la anterior, la página web del Departamento de salud del gobierno vasco, aunque por la información, se refiere también abortos de alto riesgo, es decir de más semanas de gestación

Los métodos utilizados para la IVE son distintos según las semanas de gestación y la situación clínica de la gestante. Pueden ser tanto instrumentales (quirúrgicos) como farmacológicos. Estos últimos solo son efectivos antes de la 7ª semana de gestación. Hasta la semana 14ª los métodos más útiles son los de aspiración /legrado y generalmente no requieren hospitalización. Para estados de gestación más avanzados se suele utilizar habitualmente la inducción del parto.³⁶²

³⁵⁹ <https://www.clinicaelbosque.com/servicios-medicos/abortar-en-madrid>

³⁶⁰ Nótese la referencia al riesgo –bajo y alto– del que se hizo referencia al hablar de los permisos y exigencias legales en uno y otro caso y también de las posibles complicaciones.

³⁶¹ Durante muchos años, la comunidad de Madrid daba un cheque para abortar gratuitamente a aquellas mujeres a quienes no les querían practicar el aborto en hospitales públicos. También podían acudir directamente y pagar la intervención. De todas formas, esta web es actual y en estos momentos –después de la ley de 2010– que presenta el aborto como un derecho y está incluido en la cartera básica de servicios sanitarios. Todos los abortos hasta las 14 semanas son gratis si se derivan desde un centro de salud, trabajador social y otras instancias, y también de más edad de gestación según otros criterios. Son gratis para las usuarias, pero los centros siempre cobran por ello, de la administración o de las usuarias.

³⁶² https://www.euskadi.eus/web01a3embar/es/contenidos/informacion/salud_embarazo_ive/es_def/index.shtml

Las únicas imágenes en el apartado del aborto son una mujer sentada mirando al horizonte ocultando el rostro con el pelo, un médico con gorro, gafas y mascarilla a quien se le ve un cuarto del rostro y la mano de una persona entregando una pastilla a otra. No aparece ningún niño, ni ninguna mujer embarazada.



Imagen de la *Clínica El Bosque*



Imagen la página del aborto quirúrgico



Imagen que ilustra el aborto con pastilla

La referencia al coste económico es recurrente en las webs de los centros de aborto. Como ejemplo, se muestra esta lista de precios del centro *Isadora*, del que se ha hablado en el capítulo anterior. Son precios de 2021, que no se corresponderían con los del periodo estudiado, pero el objetivo de mostrarlos es la referencia económica a la que se ha aludido.

Interrupción Voluntaria del Embarazo (I.V.E.)³⁶³

Aborto – Hasta 12 semanas Anestesia local	345 €
Aborto – Hasta 12 semanas Anestesia general	440 €
Aborto – Intervención de 13-14 semanas	475 €
Aborto – Intervención de 15-16 semanas	595 €
Aborto – Intervención de 17 semanas	625 €
Aborto – Intervención de 18 semanas	840 €
Aborto – Intervención de 19 semanas	990 €
Aborto – Intervención de 20 semanas	1.470 €
Aborto – Intervención de 21-22 semanas	1.655 €

³⁶³ <https://clinicaisadora.es/tarifas/>

RU-486	380 €
Microcesárea	3.500 €

Por su interés y representatividad se ha seleccionado otra publicación reciente cuyo título es muy explícito. Se titula *Cómo informar sobre el aborto: una guía para periodistas, editores y medios de comunicación*. Resulta clave para entender la importancia del tratamiento del tema en los medios de comunicación y cómo ha sido fundamental en el cambio de mentalidad de la sociedad. No va dirigida a la población en general sino a los encargados de informar, de crear noticia. Se encuentra en inglés y español en la sección de recursos sobre el aborto de la web de la IPPF, y lo presentan así:

La forma en que se presenta el aborto en los medios de comunicación puede tener una gran influencia en la opinión de una persona sobre el aborto. Esta guía ha sido escrita para quienes trabajan en los medios de comunicación para fomentar la información precisa sobre los hechos sobre el aborto y descripciones honestas del aborto como parte de la vida y las relaciones de las personas reales.³⁶⁴

³⁶⁴ <https://www.ippf.org/resource/how-report-abortion-guide-journalists-editors-and-media-outlets>



CÓMO INFORMAR SOBRE ABORTO

International
Campaign
for Women's
Right to Safe
Abortion



Una guía para periodistas, editores y medios de comunicación

Elaborado por la Campaña Internacional por el Derecho de las Mujeres al Aborto Seguro¹, en colaboración con la Federación Internacional de Planificación Familiar (IPPF), Londres, noviembre de 2017.

Introducción

La manera en la que se presenta el aborto en los medios de comunicación puede influir en gran medida en la manera de pensar de las personas sobre el tema. Esta guía ha sido realizada para aquellas personas que trabajan en los medios, con el fin de animar a que se informe de manera rigurosa sobre los

aborto y el hecho de forzar a una mujer a llevar a término un embarazo no deseado puede traer como consecuencia daños para la mujer y potenciales problemas para el futuro hijo/a².

Restringir el aborto no lo evita o lo reduce, sino que hace que siga siendo inseguro: las tasas de aborto en países con restricciones sobre aborto son, de hecho, más altas que en aquellos donde el aborto está permitido a petición de la mujer³, y no son menores porque la mujer tampoco cuenta con un acceso adecuado a métodos

El cuadro que incorporan ratifica lo obtenido de la publicación estudiada previamente.

Lo que se debe decir y lo que no



DIGA	NO DIGA	POR QUÉ
Defensores o defensoras del derecho al aborto	Pro aborto	La guía de estilo de la BBC menciona lo siguiente: "evite pro aborto y use en su lugar defensor o defensora del derecho a decidir. Los activistas están a favor del derecho a decidir de las mujeres más que del aborto en sí mismo".
Defensores o defensoras del aborto seguro		Proveer un aborto seguro supone ofrecer a las mujeres embarazadas el derecho a tomar sus propias decisiones reproductivas. Si el embarazo y el aborto son seguros, las mujeres pueden decidir continuar o no con su embarazo. Si el aborto es inseguro e ilegal, solo aquellas personas que se oponen al aborto tienen una opción.
Derecho a decidir		
Antiaborto	Pro vida	Reuters menciona lo siguiente: "describa a aquellos que hacen campaña por el derecho de las mujeres al aborto como "activistas por el derecho al aborto", y a aquellas que hacen campaña contra el derecho al aborto como "activistas antiaborto".
Opositores u opositoras del derecho a decidir	Pro familia	La palabra "pro vida" sugiere de manera inexacta que quienes apoyan el acceso al aborto legal y seguro es "anti vida", cuando en realidad lo que buscan es poner la vida de la mujer como la prioridad.
Creencia de que el aborto debería ser ilegal		"Pro familia" implica que el aborto y la maternidad son mutuamente excluyentes, cuando en realidad las mismas mujeres que tienen abortos también tienen hijos/as. Aquellas personas que apoyan el derecho a un aborto seguro son pro mujer, pro familia y están a favor del derecho a decidir.
Mujer embarazada	Madre/Padre	Estar embarazada ≠ ser madre. Es decir, no todas las mujeres embarazadas son madres ni todas sus parejas hombres son padres.
Pareja de la mujer embarazada/Esposo	Padre	
Embrión (hasta las 10 semanas de gestación).	Bebé	Un embrión o feto todavía no es un bebé. Debe nacer primero para serlo. El término "niño/a no nacido" ha sido un término recientemente inventado por las personas anti aborto, y una contradicción en sí misma. Los derechos humanos de cada quién sólo se poseen a partir del nacimiento.
Feto (desde las 10 semanas de gestación hasta el parto).	Bebé no nacido/niño o niña.	
El embarazo.		
Terminar un embarazo/Poner a término un embarazo.	Abortar/Deshacerse del niño, niña o del bebé.	Las mujeres no deben ser criminalizadas – La atribución de la decisión reproductiva de la mujer es importante, y refleja con precisión que el aborto es una decisión legítima y responsable.
Tener un aborto.	Matar a un no nacido.	
El aborto está restringido o prohibido legalmente.	El aborto es ilegal.	Mucha gente piensa que el aborto es completamente ilegal en su país, cuando en realidad es legal en algunas circunstancias. Debido a esto, los abortos permitidos legalmente a menudo no se proporcionan, a pesar de que podrían y deberían serlo. Informe sobre la situación legal del aborto de manera precisa para que las mujeres conozcan sus derechos.
Aborto selectivo por sexo.	Feticidio de niñas o de mujeres.	El sufijo "-cidio" hace referencia a "homicidio" o "asesinato", que no es apropiado cuando se está hablando sobre aborto. El homicidio y el asesinato solo se comete contra personas. Y tanto el derecho a la vida como la discriminación por motivos de sexo o discapacidad sólo aplican después del nacimiento.
Aborto en razón de graves anomalías fetales.	Homicidio o asesinato en razón de género.	
	Aborto de niño o niña con discapacidad.	

Aborto selectivo por sexo.	Feticidio de niñas o de mujeres.	El sufijo “-icidio” hace referencia a “homicidio” o “asesinato”, que no es apropiado cuando se está hablando sobre aborto. El homicidio y el asesinato solo se comete contra personas. Y tanto el derecho a la vida como la discriminación por motivos de sexo o discapacidad sólo aplican después del nacimiento.
Aborto en razón de graves anomalías fetales.	Homicidio o asesinato en razón de género. Aborto de niño o niña con discapacidad.	
Más de un aborto.	Repetición de abortos.	Las mujeres pueden quedar embarazadas desde la adolescencia temprana hasta la menopausia (es decir, todos los meses y durante unos 40 años). El uso de anticonceptivos puede fallar, y puede hacerlo más de una vez en toda una vida. Además, las mujeres no siempre van a poder obtenerlos o usarlos de manera efectiva. El término “repetición” cuando se utiliza para referirse al aborto, tiene connotaciones negativas relacionadas con la irresponsabilidad, y puede asociarse al término “(delincuente) reincidente”.
Prevenir embarazos no deseados. Reducir el número de embarazos no deseados.	Prevenir el aborto. Reducir el número de abortos.	Lo que se tiene que prevenir y evitar siempre que sea posible es el embarazo no deseado. Esto requiere educación de calidad y acceso a una amplia gama de métodos anticonceptivos. El aborto no debe ser visto como un problema, sino como una posible solución cuando se produce un embarazo no deseado.
El derecho de la mujer a la vida y a la salud.	El derecho a la vida de un bebé o niño o niña no nacido.	Vale la pena poner énfasis en que es la mujer embarazada la que tiene derecho a la vida y a la salud. El embrión o feto es totalmente dependiente de la salud y la vida de la mujer, que siempre debe colocarse en primer lugar.


Se dan instrucciones también para el uso de fotografías³⁶⁵. Por ejemplo, se indica lo siguiente:

Evite imágenes no apropiadas de grandes vientres en estado de embarazo avanzado e imágenes que hacen que un feto / embrión parezca un bebé completamente formado: la mayoría de abortos ocurren antes de que la mujer muestre cualquier signo externo visible de embarazo, por lo que no es preciso usar imágenes de grandes vientres, especialmente aquellas que cortan a la mujer de la imagen, a excepción de su “bulto”. Estas imágenes son utilizadas por los grupos anti aborto para falsear la realidad, con la esperanza de provocar culpa y hacer que las mujeres pospongan una decisión que sienten que necesitan tomar (International Planned Parenthood Federation, 2021, p. 4).

³⁶⁵ http://www.redaas.org.ar/archivos-recursos/447-web_ippf_abortion_messaging_guide_es.pdf



En esta página aparece una fotografía de mujeres de raza hispana, a color, que se encuentran felices, riendo, para ilustrar la petición de donaciones³⁶⁶. Se identifica la labor de la IPPF con bienestar y alegría para las mujeres.

Imágenes menos favorables	Explicación
<p data-bbox="517 898 865 943">Evitar, en todos los casos, el uso de imágenes de fetos</p> 	<p data-bbox="890 898 1090 1106">La mayoría de abortos ocurren en el primer trimestre. Por lo tanto incluir imágenes de fetos de más de tres meses puede perpetuar los mitos sobre la edad gestacional en la que ocurren la mayoría de interrupciones voluntarias del embarazo.</p> <p data-bbox="890 1122 1090 1464">Las imágenes gráficas de fetos son usadas comúnmente por quienes hacen campañas antiaborto y pueden tener una asociación negativa para quienes buscan servicios de interrupción voluntaria del embarazo. Puesto que las mujeres tienen abortos a distintas edades gestacionales y que el feto cambia a medida que avanza el embarazo, el uso de la imagen de un feto en cualquier etapa puede llevar a confusión.</p>

³⁶⁶ <https://www.ippf.org/resource/how-report-abortion-guide-journalists-editors-and-media-outlets>

Imágenes menos favorables

Mujeres visiblemente embarazadas



Si la intención de la imagen es mostrar un embarazo, una alternativa viable es utilizar una prueba positiva.



Imágenes menos favorables

Bebés



Explicación

Incluir a bebés en materiales sobre aborto puede enviar un mensaje confuso para algunas de las audiencias – particularmente porque las imágenes de bebés están asociadas a las campañas antiabortistas.

No obstante, puesto que muchas mujeres que buscan servicios de aborto ya tienen hijos – o decidirán tener hijos en el futuro – el uso cuidadoso de imágenes con niños podría representar la realidad y diversidad de las mujeres que tienen abortos.

En materiales más cortos o sencillos, la imagen de un bebé puede incrementar la confusión sobre el mensaje que se espera transmitir. Por lo tanto, se recomienda evitarlas. Los materiales sobre aborto deben enfocarse en la persona que experimenta el aborto y no en el embarazo.

Después de todo lo expuesto, se vuelve la vista a España para comprobar si lo explicado anteriormente se cumple. Se ha elegido ahora un centro donde practican abortos en Valencia, en concreto *El Mar, clínica IVE* en Valencia.

Tampoco aquí se habla del hijo. Es un elemento que no existe, ni tampoco se valora otra salida. Así, se expone que *quedarse embarazada sin desearlo es algo complicado para las parejas, al que estas tienen y quieren darle solución lo antes posible*³⁶⁷.

Se explica muy por encima en qué consisten los métodos de aborto: *Existen varios métodos para ello, los cuales practicamos aquí, dependiendo de cada caso en particular: aborto quirúrgico y aborto farmacológico*. Al referirse al aborto quirúrgico explican que *esta técnica de interrupción del embarazo se practica una vez superadas las 7 semanas de gestación. Esta se realiza mediante intervenciones quirúrgicas, llegando a anestesiarse local o general, a la paciente*³⁶⁸.

Aparece una foto de la Ciudad de las Artes y las Ciencias, que no tiene nada que ver, pero es una imagen de modernidad e innovación.



por [clinicamar](#) Posted marzo 25, 2020 In Blog



En el mismo sentido es representativa la portada del *Protocolo de Atención y Funcionamiento del aborto Provocado* de ACAI³⁶⁹.

³⁶⁷ <https://clinicaelmar.com/clinicas-ive-valencia/>

³⁶⁸ Ibid. nota anterior. Abortar en valencia/servicios médicos

³⁶⁹ [http://www.sogac.org/index htm files/10.pdf](http://www.sogac.org/index_htm_files/10.pdf)



En Valencia, también *Aquario* utiliza un lenguaje escrito y gráfico similar. Se presentan como *el primer centro autorizado para realizar abortos en Valencia, desde 1986, por la Consellería de Sanidad*. Al hablar de los métodos, esto es lo que se dice: *La interrupción Voluntaria del Embarazo (I.V.E.) puede ser quirúrgica o farmacológica. La elección del método se basa en las semanas de gestación, en la personalidad de la paciente, su historia clínica y en criterios médicos.*

Sobre el aborto quirúrgico solo dice que *Es un método sencillo, sin ingreso, que se hace por aspiración*³⁷⁰.

Las imágenes son similares a las de otras webs.

³⁷⁰ En la misma web se habla de abortos durante todo el periodo gestacional, *en los que no se emplea la aspiración únicamente*, pero no se indica ningún otro método en ninguna parte de la web.



Aquario: página de aborto quirúrgico



Aquario: ilustración para el aborto farmacológico

En esta web aparecen también algunos carteles que reflejan las normas aconsejadas. En este caso, sin imágenes.



Foto: *Aquario*

Aparte del documento estudiado, se han examinado conferencias e intervenciones en prensa, radio y televisión y también los testimonios de personas que trabajaron practicando o ayudando en la práctica de abortos, y podemos añadir otras normas relativas a la utilización del lenguaje verbal y/o las imágenes que inciden y/o complementan a las anteriores:

- No se muestra ningún rasgo que humanice y, para ello, aconsejan no mostrar imágenes; incluso negar que sean verdaderas las que ofrecen los provida o las descubiertas en investigaciones.
- Descalifican a quienes reconocen al no nacido como perteneciente a la especie humana, a quien hay que proteger, y califican el hecho como una creencia u opinión.

6.1.7. Combatir la propaganda *humanizadora*. El aborto como derecho

Gloria Marín Sánchez (2009) en la Asamblea de Dones d'Elx, criticó y expuso cómo reconocer lo que llamó *propaganda humanizadora*, para combatirla. Según explica, *la propaganda humanizadora* se emplea diversas formas:

- Fotos de fetos que se presentan como si fueran de los abortos, cuando son en realidad de fetos casi a término, que en absoluto representan la realidad del aborto.
- Imágenes manipuladas: fetos troceados con Photoshop y no con la trituradora; fetos que *saludan* repitiendo el movimiento, evidentemente casual, del brazo.
- Interpretación manipulada de las imágenes: feto que *sonríe* o que *se chupa el dedo*, mucho antes de que puedan existir movimientos voluntarios – controlados por la corteza cerebral– o sensaciones, y cuando, por tanto, sólo hay un parecido en la forma con lo que es sonreír o chuparse el dedo, experiencias que incluyen deseo, satisfacción, placer, ...
- aunque el feto tuviera estas características humanas, de ahí no se puede sacar la conclusión de ilegalizar el aborto, pero tiene un efecto emocional.

Al dar instrucciones sobre cómo defenderse expone:

En nuestra defensa del derecho al aborto tenemos que enfrentarnos a antagonistas con distintos discursos y distintas propuestas. Algunos de estos discursos definen al producto de la fecundación como persona (...) En todos los casos utilizan la ciencia como una de sus legitimaciones. El sector antielección, autodenominado provida, repite machaconamente una afirmación: desde la concepción hay un ser humano con todos los derechos, incluido el derecho a la vida; el aborto es, por tanto, un asesinato (Marín, 2009, p. 4).

Ello concuerda con la recomendación de hablar de *conjunto de células / vida potencial / vida, pero no se sabe si es humana*. Es necesario recordar las palabras de Bibiana Aído, Ministra de Igualdad, cuando le preguntaron si un feto de 13 semanas que se le parece mucho a un bebé, era un ser vivo, a lo que respondió que *es un ser vivo, claro, lo que no podemos hablar es de ser humano, porque eso no tiene ninguna base científica*³⁷¹. Asimismo, llamó a los provida *grupos antielección*.

Las afirmaciones de la ministra están en relación tanto al lenguaje como a las imágenes en lo que ya se ha explicado, pero que podemos ver también en conferencias, como la nombrada anteriormente por parte de Gloria Marín. Así se expresaba,

³⁷¹ Diario Público, 19 mayo 2019, haciendo referencia a una entrevista en la cadena SER, que tuvo amplia difusión y reacción.

¿El cigoto tiene vida? Claro, si no estuviera vivo no podría reproducirse. ¿Toda vida tiene derecho a continuar viviendo? Esto es muy difícil de mantener: las bacterias son células vivas, y usamos lejía y antibióticos; también las lechugas se recolectan vivas. No todos los tipos de vida nos merecen protección. ¿Qué tipo de vida tiene el producto de la fecundación? El cigoto o célula huevo, es una célula microscópica, como el óvulo y el espermatozoide que lo han formado al unirse. Tiene, por tanto, la vida propia de las células, una vida inmensamente sencilla en comparación, no ya con la de un ser humano, sino incluso con la de una mosca. La vida humana exige un cuerpo con miles de millones de células, diferentes órganos bien coordinados entre sí, y entre ellos, desde luego, un cerebro.

Las referencias al “código genético humano, completo y exclusivo de cada producto de la fecundación” salpica desde el diario ABC a las estampitas provida³⁷² con dibujos de fetos. Si no nos impresionan sus supuestos fetos -mucho más guapos que los niños reales, no digamos que los fetos reales, o que los embriones que corresponden a la mayoría de abortos-, quizá lo hagan esas palabras que suenan tan científicas.³⁷³

Continúa en su discurso negando que sea un ser humano, incluso riéndose de su aspecto, y considera que las referencias al desarrollo intraútero y los signos vitales son argumentos emocionales utilizados en la ofensiva ideológica a las mujeres.

Ya puedes ver a tu hijo... aunque parezca un lagarto. Lo del lagarto no es tan exagerado: durante décadas se mantuvo la teoría, basada en la observación de embriones, de que en el desarrollo embrionario vamos pasando por las mismas etapas que en la evolución: pez, reptil... Sin embargo, no es este aspecto el que se destaca al presentar el desarrollo del embarazo. Por el contrario, se da gran trascendencia a otros hechos biológicos, utilizándolos como fuente de impacto emocional. El latido cardíaco, los movimientos fetales, son presentados como signos de humanidad y revestidos de gran significado emocional en la ofensiva ideológica contra la libertad de las mujeres.³⁷⁴

Y más adelante titula otro apartado como *El feto que nos hacen pasar por “niño”*.

³⁷² Se observa el desprecio y negación de las informaciones que ofrecen relacionadas con las semanas de gestación y la palabra estampita lo relaciona con un asunto religioso.

³⁷³ Asamblea de Dones d'Elx.

³⁷⁴ *Ibíd.* pág. 4.

Para negar el derecho a decidir de las mujeres, se pone el énfasis en lo que el feto ya tiene o ya hace, obviando lo que no tiene o no hace. El feto tiene órganos con forma humana, pero eso no quiere decir que esos órganos, con forma humana, tengan una estructura y un funcionamiento también propiamente humanos (...). La estrategia de “humanización” del feto, presentándolo como todo un ser humano persigue el rechazo del aborto.³⁷⁵

En el mismo sentido es oportuno recordar las palabras de Encuentros feministas estatales de 1981, de los que se habló en el capítulo de realidad social a favor del aborto, porque reflejan muy bien, cómo creen que debe ser la comunicación de ideas:

Es importante el que tengamos una posición agresiva en la defensa del derecho al aborto. Esto quiere decir dos cosas. Una que hay que huir de todo planteamiento "justificador" como base de nuestra argumentación, lo cual no quiere decir que no haya que explicar las cosas, y hacerlo de la forma que mejor llegue, sino que la base de la defensa del aborto es que creemos que forma parte del derecho de cada mujer a disponer libremente de su cuerpo. En definitiva, que las posiciones defensivas son siempre malas.

La otra cosa es que hay que ser más agresivas en la defensa del aborto a nivel ideológico y de forma permanente. Y pensamos por ejemplo en la cantidad de artículos que en nuestra prensa local salen por el "derecho a la vida", frente a los poquísimos que hay de nuestra parte. Y no es sólo que no los publiquen, es que no nos tomamos el suficiente interés por dar la batalla en ese terreno.

Otra cosa que salió es la debilidad, a veces, de nuestros argumentos a nivel científico. Y esto es importante para plantear una batalla ofensiva, que nosotras mismas estemos convencidas de que no se mata a nadie, y sepamos argumentarlo, si no, es muy fácil caer en la explicación de "más matan los reaccionarios con sus guerras, hambres...", lo cual, aunque no se pretenda, es casi entrar en el mismo terreno.³⁷⁶

Aunque no todas las feministas pensaban así, la siguiente idea fue pronunciada en los encuentros mencionados y tiene relación con no utilizar la palabra madre o maternidad,

³⁷⁵ *Ibíd.* pág. 4.

³⁷⁶ Encuentros feministas estatales, Madrid, 6-9 de diciembre de 1981.

Nosotras hemos de denunciar la maternidad, denunciarla como rol asignado a las mujeres, como forma de encubrir frustraciones, mediante la sublimación del "instinto maternal" que nosotras negamos, y como forma de ejercer poder sobre los niños y niñas.³⁷⁷

Habitualmente rechazan el visionado de imágenes y los argumentos científicos cuando se les exponen y suelen repetir sus afirmaciones respecto a que es un derecho, que la mujer puede hacer con su cuerpo lo que quiera y que pensar de otra manera es retroceder en los derechos e imponer visiones retrógradas y religiosas.

Se estima que no es necesario poner más ejemplos, aunque son numerosos los que se encuentran, tanto en la hemeroteca como en las diferentes publicaciones.

La propia definición de la OMS sobre salud reproductiva, a la que habitualmente hacen referencia, lleva implícito el aborto, junto a la anticoncepción.

Según la Organización Mundial de la Salud es

El estado completo de bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad durante el proceso de reproducción. La salud reproductiva entraña la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos de procrear, y la libertad, para decidir hacerlo o no hacerlo, teniendo derecho a disponer de métodos para la regulación de la fecundidad que no estén legalmente prohibidos y acceso a métodos seguros, eficaces, asequibles y aceptables.³⁷⁸

La OMS cambió también su primera definición de embarazo, en la que indicaba que comenzaba en la fecundación³⁷⁹, por la siguiente: *el embarazo comienza cuando termina la implantación, que es el proceso que comienza cuando se adhiere el blastocito a la pared del útero (unos 5 o 6 días después de la fecundación.*

Este cambio no es meramente formal. Está utilizado para que concuerde con el resto de lenguaje utilizado en documentos elaborados por la propia OMS y organizaciones asociadas, como la IPPF y otras. Si a partir de ese momento la OMS estimaba que el

³⁷⁷ Ibid.

³⁷⁸ La definición de salud reproductiva propuesta por la OMS y aprobada en la Conferencia Internacional sobre la población y el desarrollo incluye la salud sexual. Naciones Unidas, documento A/CONF.171/13: informe de la CIPD. La definición de salud reproductiva se adoptó en 1994 en la Conferencia Internacional sobre la población y el desarrollo.

³⁷⁹ Cuando empezaba a vivir un nuevo ser vivo de la especie humana.

embarazo comenzaba 5 ó 6 días después de la fecundación, la píldora del día después, por ejemplo, o las investigaciones in vitro, aunque destruyeran o dañaran el embrión, no se podía considerar que interrumpían el embarazo, ya que según la nueva definición, el embarazo comenzaba más tarde.

Con esto contradecía no sólo su propia definición previa, sino otras, como la del diccionario Panhispánico del español jurídico, elaborado, entre otras por la RAE y la asociación de Academias de la Lengua Española, el embarazo es *el periodo que comienza con la fecundación del óvulo por el espermatozoide, hasta el momento del parto*³⁸⁰.

6.1.8. Publicidad del aborto

Los anuncios publicitarios sobre el aborto estaban prohibidos, aunque durante muchos años aparecieron en la sección de anuncios y en otras páginas de los periódicos afines. El motivo de la prohibición es que era un delito y no se puede publicitar un delito. Por ello Google, desde 2008 se negó a admitir anuncios en aquellos países en los que no era legal el aborto, y remitió un comunicado a varias centros³⁸¹, anunciándoles la negativa a publicar esos anuncios por vulnerar su guía editorial. Las búsquedas que no admitirían publicidad, serían las resultantes de los términos «Diagnóstico prenatal», «enfermedades venéreas», «ginecología», «planificación familiar», «planificación familiar», «estudios de fertilidad», «planificación familiar», «píldora día después», entre otros³⁸². Y se lo comunicó por medio de Ben Novizk, responsable de comunicaciones del servicio de anuncios de Google –Google Ads– para Europa, con estas palabras:

En 2008 se ha revisado nuestra política de anuncios³⁸³ sobre el aborto con el fin de asegurarnos que era justa, estaba actualizada y en consonancia con las costumbres y prácticas locales donde opera la compañía. Como resultado, se decidió no incluir anuncios de servicios de aborto, como las clínicas de aborto, en algunos mercados entre los que se encuentra España.

³⁸⁰ <https://dpej.rae.es/lema/embarazo>

³⁸¹ Centro Médico Eira, Centro Pacífico, Clínica Arce, Clínica Ginecológica Callao, Clínica Isadora, EMECE y Ginetec.

³⁸² La relación que Google ve entre estos términos coincide con lo que quedó patente en otro capítulo del estudio entre el aborto y otras empresas relacionadas con la anticoncepción y fecundación in vitro.

³⁸³ La política del buscador impedía anunciar webs que «promocionen servicios de aborto» que vayan dirigidos a 15 países, entre los que se encuentra España.

Entendemos que te preocupe que hayamos rechazado tu anuncio basándonos en nuestra política de abortos. *AdWords* de Google impide anunciar sitios web que promocionen servicios de aborto y que se orienten a los siguientes países y territorios: Alemania, Argentina, Brasil, España, Filipinas, Francia, Hong Kong, Indonesia, Italia, Malasia, México, Perú, Polonia, Singapur o Taiwán (Muñoz, 2010).

El 24 de abril de 2010, aunque la nueva ley del aborto no había entrado aún en vigor, los abogados de varios centros de aborto remitieron un burofax a Google instándolo a cambiar su política y acusándolo de esta manera:

con la aplicación de modelos morales ajenos a nuestra legislación, unido al hecho de que su buscador es referencia en nuestro país, se está no sólo infringiendo las citadas normas, sino que se está poniendo en grave riesgo la salud y los derechos de las mujeres españolas.

A partir del 13 de julio de 2010, Google permitía publicar anuncios de *Clínicas autorizadas para la IVE*, a raíz de "cambios recientes en la legislación española".³⁸⁴

6.1.9. Lenguaje a favor del aborto y legalidad

Para terminar con el análisis del lenguaje de los partidarios del aborto, resulta interesante observar el vocabulario –más parecido a un código– que emplean las personas involucradas en las actividades de la IPPF recientemente sacadas a la luz, que han tenido gran repercusión en el ámbito político³⁸⁵ en EE.UU.

³⁸⁴ Comunicado de Google ante las peticiones de algunas personas de que no autorizaran publicitar el aborto, que sigue *tipificado en el código penal español, con penas de cárcel para el empresario o profesional que lo cometa fuera de los supuestos de despenalización*.

³⁸⁵ Kamala Harris se reunió con ejecutivos de Planned Parenthood, incluido el médico especialista en abortos en los condados de Planned Parenthood Orange y San Bernardino, cuyo programa de tejido fetal estaba siendo investigado. Los socios comerciales de PPOSBC, DaVinci Biosciences, admitieron su culpabilidad por vender ilegalmente partes del cuerpo de Planned Parenthood y el Fiscal de Distrito del Condado de Orange lo atribuyó a los informes con cámara oculta del Center for Medical Progress (CMP). Dos semanas más tarde, el 5 de abril de 2016, Kamala Harris, como Fiscal General de California, hizo que agentes del Departamento de Justicia de California allanaran su casa del fundador y presidente de CMP, David Daleiden, para tratar de evitar que publicara los informes grabados con cámara oculta sobre los programas de investigación y recolección de tejido fetal de Planned Parenthood y la participación de la industria del aborto en la venta ilegal de partes del cuerpo de fetos abortados. Según narra el propio Daleiden: *Es bastante obvio que la razón por la que Kamala Harris me atacó fue porque me atreví a criticar a Planned Parenthood y la industria del aborto. Lo que hizo Kamala Harris no es tratar a las personas de*

Cuando saltó a la prensa el contenido de los videos grabados con cámara oculta³⁸⁶ para investigar la supuesta venta de órganos de las *clínicas de Planned Parenthood*, se mostró cómo Deborah Nucatola, Directora Senior de Servicios Médicos de Planned Parenthood, hablaba tranquilamente mientras comía sobre la venta de órganos de fetos abortados, aunque cuando tuvo lugar el juicio, la forma de hablar cambiaba totalmente. Se volverá a este punto al hablar del lenguaje provida. Se muestra, no obstante, como ejemplo, un pantallazo de una de las grabaciones de un video producido y publicado por el Center for Medical Progress³⁸⁷. La grabó un reportero, que se hizo pasar por un empresario interesado en la compra de órganos a centros de abortos. Llamen *especímenes* a los órganos, para designarlos en general, aunque en otros momentos dicen el nombre del órgano. Asimismo, a la cabeza le llaman *calvarium*. No se muestra, por no alargar la exposición, pero en la grabación completa indican el procedimiento de cambiar la postura del feto para conseguir que salga la cabeza al final, aunque indican que es difícil que salga intacta. El enlace para verlos, además de en algunas publicaciones digitales en español, como Religión en Libertad, está en la página web de ANDOC³⁸⁸ y de la FEAPV³⁸⁹.

manera justa o equitativa según la ley de grabación de videos. En mayo, Daleiden y CMP presentaron una demanda de derechos civiles contra Kamala Harris, Planned Parenthood y la Oficina del Fiscal General de California en la corte federal de Los Ángeles por conspiración para violar las libertades de la Primera Enmienda. <https://www.centerformedicalprogress.org/2020/10/new-video-planned-parenthood-and-kamala-harris-colluded-to-weaponize-ca-video-recording-law-against-disfavored-speech/>

³⁸⁶ Existen una serie de videos, algunos subtítulos en español, que fueron grabados con cámara oculta por miembros del Centro para el Progreso Médico que simulaban querer comprar órganos y tejidos procedentes de abortos como si fueran de una empresa interesada en ello. Pueden consultarse en: <https://www.centerformedicalprogress.org/cmp/investigative-footage/>

³⁸⁷ El video original se encuentra publicado en: <http://www.centerformedicalprogress.org>

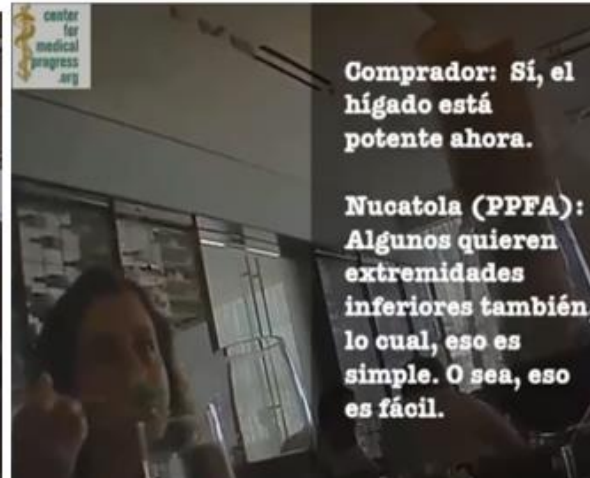
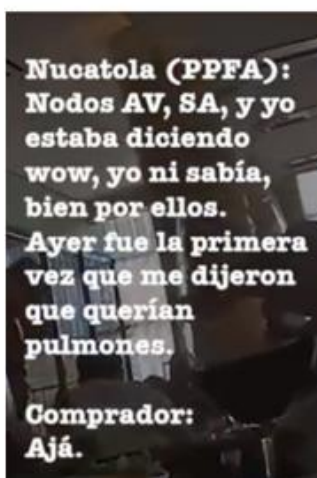
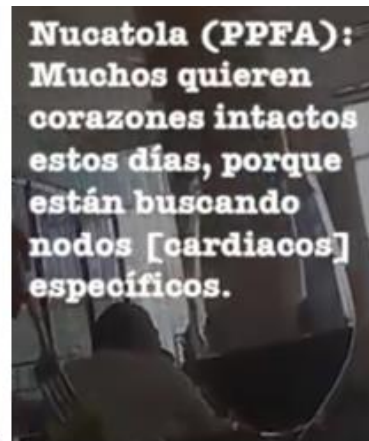
³⁸⁸ ANDOC: Asociación Nacional para la Objeción de Conciencia.

³⁸⁹ FEAPV: Federación Española de Asociaciones Provida.



Algunas de las grabaciones están traducidas, aunque el español no es demasiado correcto.





El factor económico está presente e indican también los laboratorios y empresas que reciben los tejidos y órganos fetales. Se incluye esta información porque al analizar el lenguaje es importante saber lo que se dice y lo que se oculta, porque es parte de la estrategia de comunicación y de ideas a través del lenguaje.



Item	Description	Qty	U/M	Rate	Total
BIOUSOURCE-C...	Paired Fresh Tissue Procurement / 1/2 Liver pre-natal				
BIOUSOURCE-C...	Paired Fresh Tissue Procurement / Thymus pre-natal				
PACKAGING ... Fedex.	Packaging & Handling Fee - US			195.00	195.00
	Federal Express Charge			74.00	74.00
Item	Description	Qty	U/M	Cost	Total
BIOUSOURCE-C...	1-2 g Fresh Prenatal Neural Tissue 18-20wks, Fetalicide Free, Intact Tissue **50% Deposit Required**				
PACKAGING ... Fedex.	Packaging & Handling Fee - US			25.00	25.00T
	Federal Express Charge			146.49	146.49
	Out-of-state sale, exempt from sales tax				0.00

1/2 Liver: \$350.00
Thymus: \$500.00
Brain: \$750.00

harvested at **Planned Parenthood**
Orange and San Bernardino Counties

Resumen mostrado en la investigación realizada por Center for Medical Progress (CMP) sobre varias empresas vinculadas con la IPPF.

En el juicio, sin embargo, la Dra. Nucatola afirmó que no era venta, sino *donación a centros de investigación, de órganos y partes del cuerpo de embriones y fetos humanos*. En el juicio les mostraron sus propias conversaciones. Resulta chocante que, al afirmar que son para la investigación, hable de que son humanos.

El manual sobre estándares médicos y pautas elaborado por Planned Parenthood incluye un apartado para que los médicos sepan cómo pueden fingir el cumplimiento de la prohibición federal del aborto por nacimiento parcial que rige en algunos Estados. Los médicos firman un documento de declaración de intenciones, afirmando que no violarán la prohibición, y que para ello tratarán de emplear la técnica del desmembramiento –así lo recoge literalmente–. Pero la realidad es que, según afirman las grabaciones, lo firman

para estar a salvo legalmente, aunque luego tratan de no desmembrar al no nacido dentro del útero para que salga entero y preservar los tejidos y órganos. Si les preguntan después por qué no lo han hecho así alegan que lo intentaron, pero que no fue posible.

Hablan de cómo en ocasiones es necesario cambiar la posición fetal antes del nacimiento, dependiendo de los tejido u órganos que quieran obtener, para asegurarse de que están intactos. También se hace referencia en estas grabaciones al asunto comentado en el manual base utilizado en este estudio. En él describen cómo algunas leyes federales obligan a llevar al hospital al ser humano abortado cuando no ha muerto en el aborto y que en los documentos oficiales utilizan la palabra bebé. Lo critican afirmando que con esa humanización que le confieren al feto, acrecientan lo que ellos llaman *el estigma del aborto*.



Pantallazo de las grabaciones mencionadas.

La prohibición federal –de nacimiento parcial- del aborto es una ley, y las leyes pueden interpretarse/están sometidas a interpretación.

Se han incorporado estas últimas ideas, porque también reflejan el cambio de discurso y la modificación e interpretación del lenguaje para exponer de una u otra forma las mismas realidades.

6.2. El lenguaje de quienes se oponen al aborto. Lenguaje provida

Se puede deducir que los que se oponen al aborto y se denominan provida porque *defienden la vida desde la concepción hasta la muerte natural*³⁹⁰, utilizan justamente los términos que recomiendan no utilizar los partidarios del aborto y también los *pro-choise* –proelección–, según consta en los estatutos de las diferentes asociaciones.

Aunque el campo de acción de los provida abarca todas las etapas de la vida, especialmente las más vulnerables: principio y final de la vida, embarazo, enfermedad, discapacidad, exclusión social, etc., se ha seleccionado lo relacionado con la primera etapa de la vida y –en particular– con el tema del aborto, que es lo que interesa en este estudio.

Podemos definir a los provida como

Son provida quienes defienden la vida desde su concepción hasta la muerte natural y la dignidad que en todo momento tiene el ser humano, siempre y en toda circunstancia. Para ello llevan a cabo actividades de ayuda integral a la embarazada en dificultades, de divulgación de la cultura de la vida, de educación y sensibilización social. También tratan de influir para lograr una legislación que respete el derecho fundamental a la vida de todo ser humano y la ley natural, así como la adopción de medidas a favor de la embarazada y de reconocimiento de la maternidad/paternidad. Se oponen por tanto a todo aborto provocado y a las técnicas que manipulan o destruyen vidas humanas en cualquier momento de su existencia. Abogan por un seguimiento de calidad y humanizado de los embarazos complicados por enfermedad de la madre o el hijo, al alcance de todos, divulgan los conocimientos científicos y médicos a favor del no nacido y su madre, los métodos naturales de conocimiento de la fertilidad y la adopción, entre otras cosas. Asimismo, consideran la familia como el ámbito natural en que la vida crece y se desarrolla, aunque defienden que toda vida humana debe ser acogida y cuidada, independientemente de las condiciones en que ha sido engendrada.³⁹¹

³⁹⁰ Según consta en los estatutos de las diferentes asociaciones provida.

³⁹¹ Declaraciones de la presidente de la Federación Española de Asociaciones Provida, que hace referencia a parte del escrito que esta Federación está preparando para solicitar a la Real Academia Española de la Lengua (RAE) para solicitar la modificación o ampliación de acepciones del término Pro Vida, recientemente incorporado al diccionario de Lengua española. En él se define provida como:

De *pro-* y *vida*.

1. adj. Que se opone al aborto inducido, a la investigación con embriones humanos y a la eutanasia. Apl. a pers., u.t.c.s. *Los provida se manifestaron ayer contra la legalización del aborto.*

6.2.1. Propuesta de lenguaje sin eufemismos

Analizando las conferencias y publicaciones se observa que los provida hacen referencia con frecuencia a los eufemismos que utilizan los partidarios del aborto y animan a no utilizarlos y a emplear el lenguaje *preciso, natural y real* en cada circunstancia.

Se ha observado que utilizan muchos de los términos de la primera columna del cuadro que señalaba la IPPF, es decir:

Aborto provocado, niño/bebé no nacido, hijo, madre, padre (nombran la figura paterna), padres de familia, objetor de conciencia, afrontar las consecuencias de los propios actos, genocidio, deshacerse del embarazo, quitar la vida, matar, quedarse con el niño, seguir adelante con su vida y la de su hijo..., así como: vida, entrañas, seno...

Lenguaje quienes se oponen al aborto / provida	
Nunca decir	Términos propuestos
<ul style="list-style-type: none"> • Interrupción voluntaria del embarazo. • IVE 	<ul style="list-style-type: none"> • Abortar. • Terminar con la vida del hijo. • Matar al no nacido.
<ul style="list-style-type: none"> • Aborto legal. • Aborto no legal. 	<ul style="list-style-type: none"> • Aborto. • Aborto provocado.
<ul style="list-style-type: none"> • Proveedor de servicios. • Especialista en salud reproductiva. 	<ul style="list-style-type: none"> • Médico abortista. • Abortista/abortero. • Mal llamado médico.
<ul style="list-style-type: none"> • Producto del embarazo. • Contenido uterino. • Conjunto de células. 	<ul style="list-style-type: none"> • Feto. • Bebé. • Niño.

Los provida, estiman que debe incorporarse una definición positiva, acorde a la propia etimología de la palabra y a la realidad de lo que defienden. Indican que, aunque la definición es cierta, resulta parcial y resalta solo el aspecto de oposición.

<ul style="list-style-type: none"> • Persona que se niega a prestar atención. • Personas que imponen su criterio. • Personas retrógradas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Médico/enfermera objetores de conciencia. • Médico/enfermera/matrona que respeta el código deontológico. • Médico/enfermera que cuidan a los dos pacientes.
<ul style="list-style-type: none"> • Clínica ginecológica. • Hospital. 	<ul style="list-style-type: none"> • Centro de abortos. • Abortorios.
<ul style="list-style-type: none"> • Elegir un aborto. • Decidir la interrupción voluntaria del embarazo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Abortar. • Quitar al hijo el derecho a la vida.
<ul style="list-style-type: none"> • Progenitores* • Pareja de la mujer* 	<ul style="list-style-type: none"> • Madre / Padre / hijo • Marido / Padre del hijo
<ul style="list-style-type: none"> • Dilatación y extracción. • Evacuación intacta. 	<ul style="list-style-type: none"> • Aborto por parto. • Nacimiento parcial.
<ul style="list-style-type: none"> • Antiderechos/antielección. • Antiaborto. 	<ul style="list-style-type: none"> • Provida. • Personas que defienden la vida.
<ul style="list-style-type: none"> • Promover el derecho a decidir. • Servicios de abortos. 	<ul style="list-style-type: none"> • El aborto no es una opción, es quitar la vida.
<ul style="list-style-type: none"> • Derecho de la mujer. 	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la vida. El aborto no es un derecho. • El aborto elimina el derecho del hijo.
<ul style="list-style-type: none"> • Embarazo no deseado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Embarazo en circunstancias difíciles.
<ul style="list-style-type: none"> • Preembrión. 	<ul style="list-style-type: none"> • Embrión.
<ul style="list-style-type: none"> • Reducción embrionaria. 	<ul style="list-style-type: none"> • Aborto selectivo.

<ul style="list-style-type: none"> • El aborto libera a la mujer. 	<ul style="list-style-type: none"> • El aborto daña a la madre y tiene secuelas físicas y psicológicas. • Síndrome postaborto / estrés post traumático.
<ul style="list-style-type: none"> • Aborto terapéutico. 	<ul style="list-style-type: none"> • Aborto realizado bajo el supuesto de riesgo para la salud física o psíquica (se cuestiona la veracidad y el ocultamiento de consecuencias).

6.2.2. Explicación de la propuesta de uso del lenguaje verbal e icónico contra el aborto

Tal como se indicó respecto a los términos utilizados por los partidarios del aborto, se muestra a continuación la explicación que los provida dan para defender el vocabulario que utilizan. Los partidarios del aborto explicaban por qué no había que utilizar determinados términos. Los provida no lo tienen esquematizado todo en una publicación, pero sí a lo largo de varias de ellas y en sus diversas intervenciones. De ahí se han extraído y se incluirán a continuación varios textos que lo justifican. Así, los provida defienden lo siguiente:

- Hay que hablar con propiedad, evitando eufemismos y nuevos términos acuñados para ocultar la realidad o transmitir una carga ideológica.
- El término *interrupción voluntaria del embarazo* es un eufemismo y no dice la verdad. No es interrupción, porque el aborto no interrumpe la vida, sino que la mata. No siempre es voluntaria porque las circunstancias que rodean a una mujer embarazada en dificultades ejercen presión y la abocan al aborto. Es una decisión que se toma a veces de manera muy rápida, fruto de la confusión, el miedo, la soledad o la falta de ayudas. Además, la mayoría de las veces no están informadas de cómo es el procedimiento ni de sus consecuencias. En muchas ocasiones se le presenta como la mejor y única salida, incluso se le impide recibir información. Por tanto, no es una decisión voluntaria. Por último, decir *interrupción voluntaria del embarazo*, desliga el embarazo de la vida que hay dentro. Interrumpir implicaría la posibilidad de continuar y terminar el embarazo, podría significar el nacimiento, pero no es precisamente lo que significa. Por ello el término aborto

es el que no ofrece dudas y el que refleja la verdad. Para distinguirlo de aborto natural e involuntario, se le suele añadir el adjetivo provocado o voluntario.

- Hablar de *abortos legales* o *ilegales* se utiliza en el lenguaje jurídico y para valorar las posibles denuncias, para verificar si se ha cumplido la ley, pero no modifica la valoración moral del aborto. Un aborto incluido en las condiciones que marca la ley o dentro de una ley sin condiciones que considera el aborto un derecho, no cambia el hecho objetivo de que se quita la vida a un ser humano que aún no ha nacido dentro del vientre de su madre.
- La vida humana comienza en la concepción: No se ahonda en este aspecto, pero es tema que aparece en todas las conferencias y publicaciones, desde los comienzos de las asociaciones provida.

Si un hombre está constituido por billones de células, todas reciben una copia de la información genética que queda establecida en el momento de la concepción (Jouve, 2007, p. 68).

En el momento de la concepción somos seres humanos genéticamente completos, individuos únicos que solo necesitan tiempo y alimento de nuestras madres para crecer y nacer (Arzú de Wilson, 2002, p. 219).

- Lo que hay en el útero no es un coágulo o un conjunto de células, es un ser humano en distintos momentos de su embarazo.

Además de los argumentos científicos, los provida recurren con frecuencia a las experiencias de personas que han estado involucradas en el aborto. Ya se explicó cómo se realizaron diversas publicaciones de testimonios. Eso comenzó hace tiempo y continúan en la actualidad donde al haber pasado más años, hay más experiencias, más personas avergonzadas y arrepentidas de haber participado en un aborto o haberse sometido a él, que quieren ayudara otras.

A continuación, se recogen parte de las palabras de una de esas personas: Amaia –más tarde María– que trabajó en un centro de abortos en el País Vasco.

En una ocasión, vio un pie de un bebe abortado en la papelera. Claro, en la clínica decían que eran «coágulos». Para salir de dudas, lo consultó con una compañera. «Eso es un pie», le dijo. «¿Quieres seguir en este trabajo?», preguntó. «Sí», contestó. «Pues entonces eso es un coágulo», zanjó su compañera. Una vez en el quirófano explica que muchas temblaban, pero no por el frío sino por el miedo. “A continuación –señala esta enfermera- era la caza del bebé, su desmembramiento. Primero se rompe la placenta para que salga el líquido amniótico, luego se introducen dilatadores para ir destrozando la vida del interior, se va rompiendo la caja torácica, el cráneo, los brazos, las piernas, todo tiene que ser deshecho para ser aspirado con una aspiradora y luego cae en un cubo”.³⁹²

- A las personas que practican abortos, si tienen la titulación correspondiente de licenciatura en medicina o diplomatura en enfermería, o la especialización que corresponda, se les llama doctores o enfermeras desde un punto de vista académico y administrativo, pero se cuestiona que estén actuando de acuerdo al objetivo de estas profesiones y a los códigos deontológicos correspondiente. Por otro lado, no todos los que realizan abortos tienen una titulación sanitaria o si la tienen, no están especializados en ginecología³⁹³. Aunque la tuvieran, se alega la razón anterior, para considerar que es un fraude ético y por ello se les adjudica desde el mundo provida el nombre de *mal llamados médicos, médicos abortistas o aborteros*, para diferenciarlos de quienes ejercen la profesión para curar, mejorar o paliar una enfermedad o para llevar a cabo un proceso terapéutico.

³⁹² Amaia Martínez López es una enfermera que trabajó en un centro abortista en Bilbao. Según sus palabras era feminista, pro aborto, pro divorcio y *pro todo lo que dijera la Iglesia*. Su testimonio puede escucharse en <https://caminocatolico.com/maria-martinez-lopez-enfermera-de-bilbao-practicaba-abortos-era-anticlerical-y-feminista-pero-dios-la-convirtio-en-una-misa-en-nepal-con-las-misioneras-de-la-caridad/> Tuvo una fuerte conversión a la fe católica que le llevó, además de a un cambio radical de vida y a abandonar la idea de suicidarse, a dar testimonio de lo que ocurre en un centro de aborto, sus objetivos, sus negocios, la manera de tratar a las mujeres, el lenguaje que utilizan, etc. Cambió su nombre por el de María y afirma que nunca habría sido capaz de salir de ahí si no es por Dios.

³⁹³ Alguna de las denuncias que se realizaron en distintos momentos contra los centros donde se practicaban abortos, alegaban intrusismo profesional. Asimismo, el reportaje realizado con cámara oculta en *El Bosque*, mostraba a la doctora Claudia Vaz, conocida feminista uruguaya, que no es ginecóloga, enseñando a practicar un aborto en avanzado estado de gestación, al infiltrado que mostró su interés por ser contratado en esta empresa. Dicha grabación fue emitida Intereconomía TV. También quedó patente en una de las denuncias contra Isadora, de la que se ha hablado en otro capítulo, en las que firmaba otro médico, porque el que había efectuado el aborto no tenía la titulación reconocida en España.

- Se utiliza padre/madre/padres, porque lo son del ser humano concebido y aún no nacido. La palabra progenitores / pareja de la mujer, que se han marcado con un asterisco *, aunque se han incluido en la lista de palabras que no se utilizan, es necesario matizar que sí se emplean cuando se refieren a su auténtico significado, no para sustituir a otros términos. Es decir, el padre y la madre son los progenitores del hijo, pero nunca se utilizan en el sentido creado por los partidarios del aborto, en concreto por el mundo feminista, que proponía llamarlos progenitor A y progenitor B, en vez de padre/madre, para así incluir a las parejas del mismo sexo que por técnicas de fecundación in vitro, subrogación o adopción –en los países que estaba permitido–, quisieran tener un hijo. Igualmente, el mundo provida utiliza la palabra pareja de la mujer en vez de marido cuando no está casada, es decir, con su sentido real. Y hacen referencia al padre, aunque hablen más, por razones obvias, de la mujer embarazada.



De la web de la Federación Española de Asociaciones Provida

- Dilatación y extracción / evacuación intacta son expresiones que *disfrazan* un procedimiento empleado para abortar a los fetos en estados avanzados de embarazo y que puede referirse tanto al aborto con prostaglandinas, que provocan el parto y el niño nace vivo y se le deja morir o se le mata fuera, o al aborto por nacimiento parcial, en el que, normalmente tras maniobras para que en el parto salgan primero los pies se extrae el cuerpo entero y después la cabeza entera o tras aplastamiento y/o vaciamiento del cráneo. Así lo narran los provida y no quieren utilizar términos que presenten la técnica sin decir qué –mejor, a quién– extraen y con qué método.
- No es lo mismo ser antiabortista que ser provida, aunque el segundo término incluya al primero. Un provida no es antiderechos, sino defensor del primero de los derechos

fundamentales que es el derecho a la vida - para todos los seres humanos, sin excepción- sin el cual los demás derechos no tienen sentido. Y a continuación de ese primer derecho, todos los demás. Se habla de derechos reales, no derechos inventados que son opuestos y agresivos con los verdaderos y que se promulgan para justificar prácticas y negocios contra el propio ser humano. El aborto no es un derecho, aunque la legislación así lo diga³⁹⁴ y por pura lógica no puede existir dentro del ordenamiento jurídico una artículo que reconozca el derecho a la vida y una ley que dé derecho a quitarla. Un provida no se ocupa solo del tema del aborto, ni olvida a la mujer.

- Los provida defienden la ley natural y los derechos humanos, y luchan por devolver los derechos a quienes se los han arrebatado. En el caso del aborto, al ser humano más inocente y débil.
- Ser *pro-choice/proelección* es ser proabortista, puesto que no rechazan el aborto y lo dejan todo a elección de la mujer que decide no solo sobre su vida, sino sobre la del hijo que lleva dentro. Hay una profunda contradicción antropológica en este planteamiento y un reconocimiento del falso derecho del que se hablaba anteriormente. Por otro lado, se minusvalora y cosifica al hijo reduciendo su derecho a la vida a una opción, a la misma altura que el quitarle la vida mediante el aborto. Este término es un eufemismo de los partidarios del aborto, que tiene apariencia de libertad pero que en el fondo esconde un desentenderse del problema o no querer tomar posición. En algunos documentos de las entidades que promocionan el aborto se indica que cada mujer puede elegir porque son proelección, pero no ofrecen ningún tipo de ayuda ni las ponen en contacto con quien pueda hablarles del procedimiento del aborto o de su apoyo para seguir adelante.
- *Embarazo no deseado* es un término de rechazo y el hecho de que no estuviera previsto o no se esperara, no es razón para terminar con él.

La expresión *Embarazo No Deseado* (END) es antesala del aborto. Difundir esta expresión es difundir el aborto (...) En los países en los que la cultura de la muerte se ha establecido en las leyes, el mismo gobierno paga los gastos que acarrea matar a los niños no deseados (Latorre, 2000).

³⁹⁴ Se cuestiona la legitimidad de las leyes en las que el derecho positivo se opone al natural.

- El término *pre-embrión/preembrión*, es una palabra inventada, un tanto absurda, sin fundamento. En el ámbito semántico, la definición que se le ha dado es *embrión menor de catorce días*. Luego es un embrión. La introducción de este concepto carece de base científica. Es de origen jurídico y se hace con el objetivo de permitir legalmente la utilización de embriones humanos en la experimentación. Por tanto, es una palabra inventada para manipular vidas humanas en los primeros catorce días.³⁹⁵ Este término surgió a raíz de las primeras experimentaciones *in vitro*.

6.2.3. Crítica hacia nuevos eufemismos e información parcial o no veraz

Para defender esto se apoyan, además de en la afirmación de sus propios profesionales colaboradores, en publicaciones independientes.

La posibilidad de fecundar un óvulo *in vitro* y, por tanto, fuera del útero materno, y de congelar el embrión así obtenido hasta su posterior utilización, ha introducido un elemento de disociación entre la fecundación y la gestación, tradicionalmente unidas, que ha influido de forma decisiva en la conceptualización del embrión desde el punto de vista jurídico.

Adquiere así una extraordinaria importancia el término preembrión —acuñado por la genetista inglesa McLaren y refrendado rápidamente por Grobstein— para designar el estadio de desarrollo que comprende desde la fecundación hasta el momento de la implantación en el útero, reservándose el término de embrión para designar al que transcurre desde la implantación hasta el final de la organogénesis.(...) Aunque posteriormente se reconozca que el embrión humano se desarrolla biológicamente en diferentes fases sucesivas a las que corresponden distintas denominaciones (cigoto, mórula, blástula, embrión preimplantatorio o preembrión, embrión y feto), la continuidad de su identidad biológica y genética lleva a mantener la definición del estatuto jurídico del embrión humano de una forma unitaria desde la fecundación del óvulo [Recomendación 1100 (1989) de

³⁹⁵ El Informe Warnock de 1984 reconocía que el término preembrión que se había comenzado a utilizar recientemente se debía a motivos políticos —para permitir la experimentación con embriones— y no científicos, aunque no es en este informe cuando aparece por primera vez.

la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, sobre la utilización de embriones y fetos humanos en la investigación científica] (Femenía, 2021).

Según el vocabulario médico de la Universidad de la Universidad de Navarra (CUN),

el término preembrión es un término acuñado, a principios de los años noventa, para designar el embrión de menos de catorce días de vida. Como se ha reconocido en la literatura médica posterior, este término es un mero maquillaje para descargar de peso moral la muerte de embriones de esa edad, que sucede en la práctica de la fecundación in vitro. El cribado genético de preembriones es la eliminación de los embriones jóvenes en los que el estudio de alguna de sus células demuestra anomalías genéticas o cromosómicas.³⁹⁶

Resultaría muy interesante, si fuera otro el objeto de estudio, analizar el contenido de la ley de investigación biomédica en relación a los términos y técnicas a que en este estudio se está haciendo referencia, pero se trataría de otra línea de investigación.

- Reducción embrionaria: Es un término eufemístico. En realidad, se trata de una técnica abortiva, cuyo objetivo es disminuir el número de embriones y también fetos a uno o dos. Se lleva a cabo mediante la instilación intracardiaca de cloruro de potasio en el feto, por medio de una aguja introducida por vía vaginal o abdominal guiada por ecografía, entre la 9ª y 12ª semana de la gestación, pero puede efectuarse en forma tardía hasta las 24 semanas. El envenenamiento produce la muerte inmediata. Se seleccionan los fetos que consideran con más posibilidades de supervivencia y los que no tienen ninguna malformación. Es también parte del protocolo de fecundación in vitro para eliminar a aquellos que puedan tener una malformación. También es habitual en la gestación subrogada, cuando se produce algún embarazo múltiple, o, aunque solo sean dos, si la madre de alquiler no quiere más que uno, o en caso de que alguno tenga una malformación. Aunque el tema de los llamados vientres de alquiler es más reciente, la técnica del aborto selectivo es antigua, no solo en la fecundación in vitro, sino por razón de sexo en países como China, donde se lleva a cabo desde hace décadas tanto el aborto selectivo de niñas como el infanticidio, es decir, matarlas o dejarlas morir una vez que nacen.

³⁹⁶ <https://www.cun.es/diccionario-medico/terminos/preembrion>

El siguiente relato ilustra una de las afirmaciones anteriores. No se incluyen más porque no es el objeto de estudio, pero no es un hecho puntual. El aborto selectivo se recoge en los acuerdos entre la madre gestante y la de alquiler.

Pattaramon Chambua³⁹⁷, tailandesa, en el verano de 2014 suscitó una conmoción internacional al rebelarse su historia: una pareja australiana la contrató como vientre de alquiler. Se quedó embarazada de gemelos, uno de ellos con Síndrome de Down. La pareja la obligó a abortar a ese bebé, pero ella se negó. Los australianos se llevaron al niño sano y ella se quedó con el bebé Síndrome de Down para cuidarlo y criarlo como hijo suyo que es (...) Chambua continuó: Todos tenemos derecho a la vida. Yo he llegado a esta convicción gracias a las experiencias que he tenido con Gammy. Es un niño normal que necesita amor, como todas las personas humanas. Es un niño sociable, amable y muy querido por todos.³⁹⁸

Pattaramon Chambua recibió en París el I Premio Europeo *One Of Us*³⁹⁹, el 12 de marzo de 2016.

³⁹⁷ Pattaramon Chambua tenía 21 años, era una mujer pobre, con dos hijos propios —de seis y tres años— y vendía bocadillos en un puesto de comida. En países como Tailandia muchas mujeres pobres ven en el alquiler del vientre la forma de ganar dinero para sacar adelante a su familia. Las autoridades australianas investigaron más tarde la situación de la hermana gemela de Grammy, Pipah, debido a que David Farnell, el padre comprador, fue condenado por abusar de niñas menores de edad, en 1990.

³⁹⁸ <https://oneofus.eu/es/pattaramon-chambua-recibe-en-paris-el-premio-europeo-one-us/>

³⁹⁹ *One Of Us* es una Federación Provida Europea a la que pertenecen varias asociaciones españolas, de la que no se ha hablado en el capítulo de realidad social a favor de la vida, porque su creación es posterior a 2010. Se formó tras la Iniciativa Legislativa Ciudadana Europea del mismo nombre. Dicha Iniciativa, es un instrumento de participación ciudadana que prevé la Unión Europea. Le exigieron un millón de firmas, pero recogieron casi dos millones. Lo que pedían es que, en los ámbitos en que la Unión europea tenía competencia- educación, investigación y ayuda al desarrollo, no se destinaran fondos a ningún proyecto que destruyera vidas humanas —tampoco en estado embrionario, *porque el embrión es uno de nosotros*, de ahí su nombre—. A pesar de que el reglamento recoge que si se consigue la iniciativa debe debatirse, la Comisión se negó —está recurrido—. Fue la primera iniciativa en número de firmas recogidas y número de países que la apoyaban. Tras haber formado comités de ciudadanos a favor de la vida en 25 países para llevar a cabo la iniciativa, se decidió que semejante esfuerzo y la estructura lograda no podía quedarse en la iniciativa ciudadana y se decidió crear la Federación Europea *One of Us*. Fueron figuras determinantes para su creación los ex eurodiputados Carlo Casini —fallecido el 23 de marzo de 2020— y Jaime Mayor Oreja.



Gammy, el niño al que querían abortar en el proceso de gestación subrogada, por tener síndrome Down

- El aborto no libera a la mujer. El aborto daña a la madre y tiene secuelas físicas y psicológicas. No es el objeto de este estudio profundizar en cada una de las razones que esgrimen los provida, pero es necesario decir que lo argumentan desde los estudios científicos realizados, desde la experiencia de algunos psiquiatras y psicólogos y los testimonios de las mujeres que han abortado a quienes muchos de los grupos asisten a diario. Las mujeres no acuden a quienes le practicaron el aborto si tienen secuelas. Los provida hablan de síndrome postaborto y algunos psiquiatras lo encuadran como un tipo especial de estrés post traumático, pues algunos síntomas son similares a los de quienes han vivido un fuerte acontecimiento traumático. Se muestran a continuación cuatro caras de las seis de un tríptico de Jóvenes Provida de Santander, titulado: *Lo que no te dirán cuando vayas a abortar*. Con el fin de que se lea bien, se cortarán dos a dos los textos. Las dos caras que no se muestran tenían el título, el cuadro comparativo de la esclavitud y el aborto ya mostrado anteriormente y la dirección de la asociación donde podían encontrar ayuda.

LA HISTORIA SE REPITE, Y SE REPITE...

" Me llamo Fabiola Ageno, tengo 26 años, y un hijo que fue rescatado por Jóvenes Pro-Vida. En el momento de entrar en el dispensario para que me practicaran un aborto, fui abordada. La verdad es que al principio me molestó que esas personas quisieran disuadirme de algo que yo quería hacer, pero cuando me enseñaron una serie de fotos en las que se veían perfectamente los fetos con diferentes tiempos me dije: Yo ésto no puedo hacerlo; no lo hice".

(Diario de Las Palmas.
Entrevistada por Charo López)

NO LE DIRAN QUE...

1.- EL ABORTO PUEDE PERJUDICAR SU SALUD.

Muchas personas creen que tener un aborto es tan fácil como sacarse un diente. Por el contrario, el aborto es un procedimiento muy delicado que puede tener graves consecuencias. El personal encargado de esta práctica insiste en hacerle creer que las complicaciones son pocas o que no existen. Pero esto no es cierto. El caso es que muchas mujeres han sufrido daño físico a causa de un aborto provocado legal.

El músculo cervical puede ser dañado, pues, el cérvix es forzosamente dilatado. Esto significa que en un embarazo futuro hay una gran posibilidad de perder el bebé en forma de aborto espontáneo o parto prematuro. El daño en las paredes uterinas es otra preocupación. Perforaciones del útero, infecciones, hemorragias y coágulos de sangre son apenas unas de las muchas complicaciones que usted puede tener en un aborto provocado. Aún si usted logra salir aparentemente "bien" de un aborto provocado, en el futuro podrá tener problemas de esterilidad, embarazos fuera de la matriz o frecuentes abortos espontáneos.

Algunas mujeres quedan embarazadas sólo una vez en su vida. Quizás sea éste el único bebé que usted pueda tener. Un aborto aumenta la posibilidad de no volver a quedar embarazada cuando usted desee un hijo.

¿Quiere usted tomar esa clase de riesgo?

NO LE DIRAN QUE...

2.- EL ABORTO DEJA CICATRICES EMOCIONALES

Es muy común que una mujer sienta las consecuencias de su decisión pocos días después de su aborto, si estas consecuencias no aparecen inmediatamente, vendrán con el tiempo. Los problemas emocionales se manifiestan de diversas formas: una depresión inexplicable, alejamiento de las demás personas, emociones reprimidas, endurecimiento del instinto maternal (lo cual puede resultar en abuso o descuido de los hijos que la mujer pueda tener), fuertes sentimientos de culpabilidad y hasta

pensamientos de suicidio. No se deje engañar, Cada aborto tiene consecuencias emocionales graves.

NO LE DIRAN QUE...

3.- UN ABORTO PROVOCADO MATA AL BEBE

Antes de que usted sepa de su embarazo, el corazón del nuevo ser ya habrá comenzado a latir. A las seis semanas de desarrollo se pueden detectar ondas cerebrales y el bebé se mueve y responde al tacto. A las ocho semanas el bebé está perfectamente desarrollado con dedos de manos y pies y aún tiene sus propias huellas digitales.

Hacia las seis semanas puede fruncir la frente, tragar y chupar su dedo pulgar. Si usted le toca suavemente su nariz, él mueve la cabeza. Entre las semanas once y doce, todos los sistemas del cuerpo están presentes y funcionando. Ningún órgano aparece después de las doce semanas.

NO LE DIRAN QUE...

4.- EL ABORTO ES VIOLENTO.

El método de aborto más común en embarazos de pocas semanas es el de "succión por aspiración". El cervix es dilatado a la fuerza. Luego una aspiradora con un poder 29 veces mayor al de una aspiradora casera, es usada para sacar "el contenido del útero".

El método llamado "D & E" se usa en embarazos de quince semanas o más. Como en el método de succión, el bebé es cortado en pedazos. Pero en este caso, el "doctor" usa un instrumento especial para separar los brazos y las piernas del resto del cuerpo. Luego hace presión en su cabeza para succionar el cerebro y aplastar el cráneo. Entonces continúa sacando el resto del cuerpo.

Otro de los métodos usados para abortar después de las 15 semanas es aquel en el que se utiliza una solución salina. Esta solución es inyectada en el saco amniótico y envenena al bebé.

También le quemán la capa exterior de su piel. Por una hora

el bebé convulsiona hasta que se muere en agonía. La madre entonces da a luz a un bebé muerto.

El aborto que se practica en el último trimestre del embarazo es una "histerotomía".

Consiste en hacer una incisión en el abdomen de la madre y el bebé es sacado de allí para dejarlo morir.

NO LE DIRAN QUE...

5.- EL ABORTO EXPLOTA A LA MUJER

Los consejeros de las clínicas de abortos usan términos oscuros como "producto de la concepción", "contenido de útero", "tejido fetal", etc... para referirse al bebé. Ellos raramente le aconsejan continuar con su embarazo, pues para ellos el aborto es un negocio y su propósito es ganar dinero. Diríamos entonces que ellos se están aprovechando de su problema para ganar dinero.

Quién practica el aborto gana más dinero en 30 minutos que el médico que trata a la mujer durante los nueve meses de embarazo. ¿Usted quiere ser la pobre mujer que paga su próximo viaje a Europa?.

NO LE DIRAN QUE...

6.- HAY ALTERNATIVAS AL ABORTO.

Existen muchas organizaciones que pueden ofrecer un apoyo práctico en caso de embarazos inesperados. Por ejemplo: ofrecen ropa de maternidad y de bebé, residencia, cuidados prenatales y ayuda económica. También hay consejeras que le ayudarán durante este periodo difícil.

Por favor, piense cuidadosamente en su futuro. La decisión que usted tome ahora le afectará para todo el resto de su vida. Si usted no está segura de su decisión de abortar, tómese un día más y piense seriamente. No permita que nadie la presione a tomar una decisión demasiado rápida y para la cual no está preparada.

Por favor, llámenos. Nosotros queremos ayudarla... y le diremos la verdad.

- La expresión salud reproductiva⁴⁰⁰ es otro de los eufemismos elaborados para presentar la anticoncepción y el aborto en términos positivos. Desde el principio los provida denunciaban que en los países más pobres había un chantaje por parte de IPPF y otros organismos de Naciones Unidas en la cuestión de ayuda al desarrollo, que solo concedían a cambio de que aceptaran estas políticas. Asimismo, las campañas multimillonarias que teóricamente tenían el objetivo de reducir el embarazo adolescente y las enfermedades de transmisión sexual, no cesaron cuando no sólo no

⁴⁰⁰ Salud reproductiva: Según la Organización Mundial de la Salud es el estado completo de bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad durante el proceso de reproducción. La salud reproductiva entraña la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos de procrear, y la libertad, para decidir hacerlo o no hacerlo, teniendo derecho a disponer de métodos para la regulación de la fecundidad que no estén legalmente prohibidos y acceso a métodos seguros, eficaces, asequibles y aceptables.

se consiguió el objetivo, sino que aumentó el número de embarazos y se multiplicó exponencialmente el número de enfermedades además de bajar la edad de inicio de relaciones sexuales. Así lo confirma Amparo Medina, que trabajó para la OMS y manejó programas con presupuestos de millones de dólares para este fin. Cuando comunicó que no se habían conseguido los objetivos y habría que cambiar de estrategia, dijeron que había que seguir por el mismo camino. Este fue uno de los puntos que le hicieron descubrir que había otros intereses ideológicos y por supuesto económicos en estos planes de *salud reproductiva*.

Conscientes de lo que significaba el término salud reproductiva y el hecho de que se incluyera en los documentos internacionales, Estados Unidos, bajo la presidencia de Donald Trump, estuvo presionando para eliminar expresión "salud sexual y reproductiva" de los documentos de la ONU. Según el artículo de Hispanidad, el representante permanente de los Estados Unidos ante la ONU, Kelly Craft, dijo después de la votación unánime para adoptar la resolución:

No podemos aceptar referencias a *salud sexual y reproductiva*, ni referencias a *interrupción segura del embarazo* o lenguaje que promueva el aborto o sugiera un derecho al aborto (Velázquez, 2019).

- La expresión aborto seguro es otra de las utilizadas por los partidarios del aborto para referirse a que el procedimiento no falla, es decir, que no realizan abortos incompletos –no dejan restos-, que el hijo muere -el fallo del método sería que no cumpliera su objetivo- y que se realiza en un entorno aséptico en manos expertas. Es cierto que las condiciones externas mejoran respecto del aborto casero, pero eso no cambia el hecho de que el aborto es matar a un hijo. Por otro lado, no es verdad que siempre las manos sean expertas, porque por parte de la IPPF tienen manuales para entrenar a cualquier persona y en los centros de aborto no son muchas veces ginecólogos, pero aún en estos centros se dan abortos incompletos, y según el método, el niño nace vivo -se le mata después o se le deja morir-. En cualquier caso, es dramático utilizar el adjetivo seguro cuando esta seguridad se refiere a lo anteriormente expuesto.
- Aborto terapéutico- La palabra terapéutico, en el ámbito médico significa *el conjunto de prácticas y conocimientos encaminados al tratamiento de dolencias*. El aborto no es ningún tratamiento, no cura las enfermedades previas que pueda tener la madre, es más, un embarazo controlado y tratado, adelantando si es necesario la fecha del parto,

es menos agresivo que el aborto y no elimina al hijo. Pero, es más, una mujer sana puede tener a partir de un aborto, secuelas físicas y sobre todo psicológicas.

Podrán analizarse más aspectos, pero se trata solo de una muestra.

La preocupación del mundo Provida por el lenguaje se ve reflejada en un artículo titulado *Para una comunicación Provida más eficaz*, se afirma que

utilizando un lenguaje y unas imágenes con atractivo el movimiento Provida puede mostrar que el aborto no juega a favor de la mujer y que apostar por la vida ofrece esperanza y un sentido positivo de la propia personalidad (...) Es necesario mejorar la comunicación para dar respuesta a las preocupaciones reales de las mujeres embarazadas en dificultades. No basta con explicitar el valor y la inviolabilidad de la vida humana. Es bueno, es magnífico impartir doctrina, pero es necesario que este mensaje sea aceptado y asumido. Es preciso que escuchemos, entendamos y respondamos a las preocupaciones reales de las mujeres que se inclinan por el aborto.⁴⁰¹

No se trata por tanto solo de utilizar un lenguaje real, verdadero, sino que consiga evitar abortos y llegar al pensamiento de quien quiere abortar. Así, continúan preguntándose.

¿Cómo es posible que una gran mayoría manifieste estar personalmente contra el aborto pero a favor de mantener su legalidad? El movimiento Provida debe tener en cuenta el punto de vista de la mujer, ayudándola sin condenarla. Las primeras personas que se dieron cuenta de la necesidad de un enfoque distinto, fueron las que trabajaban directamente con las mujeres en dificultades. Las campañas Provida deben crear admiración por llevar a término el embarazo, mostrar el aborto de forma negativa. Utilizando un lenguaje e imágenes atractivas, el movimiento Provida puede mostrar que el aborto no juega a favor de la mujer y que apostar por la vida ofrece esperanza y un sentido positivo de la propia personalidad.⁴⁰²

⁴⁰¹ Boletín PROVIDA, boletín de la Asociación Pro Respeto de la Vida Humana de Barcelona. 2ª Época, nº 30, pág. 2.

⁴⁰² *Ibíd.* pág. 2 y 7.

6.2.4. Muestra del material utilizado por los provideda. Mensajes

En los siguientes carteles y noticias sobre asociaciones provideda puede verse el lenguaje verbal e icónico que emplean, con referencia al hijo, la ayuda ofrecida a la madre y la imagen con una embarazada –en la que es evidente su estado,



Este cartel, de los primeros que aparecieron en España para representar a las asociaciones de ayuda a la mujer embarazada. Lo compartían las diferentes asociaciones provideda que llevaban el nombre de ADEVIDA.


VA A CONSTITUIRSE EN GRANADA UN CENTRO DE ACOGIDA A LA VIDA

«La ayuda a la mujer no debe centrarse sólo en el embarazo, sino extenderse a que encuentre después un puesto en la sociedad», asegura el Dr. Meléndez

Un grupo de personas que alzan su voz en contra del aborto está intentando constituir en Granada un Centro de Acogida a la Vida, que atienda a aquellas jóvenes dispuestas a asumir su embarazo pero tengan dificultades de cualquier tipo, ya sean estas económicas, sociales o simplemente clínicas, para llevarlo a término. Con este motivo estuvo ayer en nuestra ciudad el doctor Adolfo Meléndez, especialista en Psicología Clínica y jefe de la Asesoría de Vida de Adevida, quien pronunció una conferencia en el salón de actos de los Agustinos Recoletos. Hospitales, para informar sobre este tipo de ayuda que se extiende al postparto, es decir, que trata de paliar el agudo problema que supone para una madre sin hogar, sin trabajo, sin medios o sin familia, el sacar adelante a su hijo. De la reunión celebrada después de la charla salió la convocatoria para otra posterior en la que será designada una comisión gestora que dé los pasos necesarios a fin de legalizar cuanto antes esta organización para que pueda empezar a actuar. «Cuanto antes lo hagamos más vidas salvaremos», coincidieron en afirmar los convocados.

El doctor Meléndez tiene un timbre de voz muy convincente, se expresa con mucha seguridad y fuerza, a veces, acusaciones muy duras, sobre todo cuando se trata de romper una lanza en defensa de la vida en gestación. Tras su charla hizo unas declaraciones a IDEAL en las que, en primer lugar, resumió brevemente el contenido de la reunión celebrada.

«Ha tenido —empezó diciendo— el objetivo fundamental de exponer a grandes rasgos lo que es el proyecto de los Centros de Acogida de la Vida, que ya en España son una realidad espléndida pues en más de quince provincias han estado de...»



CHIARO VALENZUELA
El doctor Meléndez asegura que la dedicación de las personas supera la escasez de medios económicos en defensa de la vida

El Ideal. 24 octubre 1986, página 17.

Anuncio de la constitución de una nueva asociación Provida, en Granada.

El mensaje de defensa de la vida del hijo, pero también a su madre, antes, durante y después del parto era continuo desde el comienzo de las asociaciones provida.

En sus webs y materiales abundan las imágenes de bebés, de las distintas etapas de la gestación, mujeres embarazadas, maternidad, familias y casi siempre sonrientes y en color. También muestran fotos del resultado de los abortos. Por ejemplo, una de las publicaciones que más tiempo han estado utilizando las asociaciones provida tenía forma de acordeón y por un lado tenía imágenes del desarrollo intrauterino y por la otra, fotos de abortos realizados por diversos procedimientos. Dichas fotos las utilizaban como ayuda para disuadir a las mujeres de abortar.

Se muestra a continuación. Por problema de espacio no puede observarse todo en la misma tira, pero las fotos del desarrollo de la vida humana, estarían por una cara y las del aborto en el reverso.

Esta publicación fue elaborada en provida de Alicante⁴⁰³.

⁴⁰³ En aquellos momentos, la Dra. Matilde Pérez Jover fue determinante en estas campañas.



Niño a las 6 semanas de vida intrauterina. Nótese su gran corazón. El niño formó ya su propia sangre y a partir de los 17 días de su concepción, empieza a circular.



Niño de 7 semanas envuelto en sus membranas y flotando en el líquido amniótico como en una cápsula espacial.



Mano de un niño no-nacido a las 10 semanas de su concepción. Tiene ya formadas las rayas de la mano y sus huellas digitales. ¡Puede tener su carnet de identidad!



Niño a las 18 semanas chupándose su dedo. Con cuidados especiales ya es viable fuera del útero materno.

LA ESCLAVITUD 1857	EL ABORTO 1996
Aún cuando posea un corazón y un cerebro, y biológicamente se le considere humano, un esclavo no es una «persona» ante la ley; la decisión Dred Scott del Tribunal Supremo de los Estados Unidos lo afirma claramente.	Aún cuando posea un corazón y un cerebro, y biológicamente se le considere humano, el niño no nacido no es una «persona» ante la ley, no existe ninguna que lo proteja explícitamente.
Un hombre de la raza negra sólo recibe su personalidad jurídica al ser puesto en libertad. Antes de eso no debemos preocuparnos por él, pues no tiene derechos ante la ley.	Un niño sólo adquiere personalidad jurídica al nacer, antes de eso no debemos preocuparnos por él, pues no tiene derechos ante la ley.
Si usted considera que la esclavitud es mala, nadie le obliga a tener un esclavo, pero no imponga su moralidad a los demás.	Si usted considera que el aborto es malo, nadie le obliga a ello, pero no imponga su moralidad a los demás.
Un hombre tiene derecho de hacer lo que desea con su propiedad.	Una mujer tiene el derecho de hacer lo que desea tanto con su propio cuerpo como con lo que éste contiene.
¿No es acaso la esclavitud más inhumana que el aborto?	¿No es acaso el aborto más inhumana que el aborto?
Después de todo, ¿no tiene el negro el derecho a ser protegido?	Después de todo, ¿no tienen todos los niños el derecho de ser «descuidados y amados»?
¿No es mejor ser esclavo que ser enviado, sin preparación ni experiencia, a un mundo cruel?	¿No es mejor acaso no llegar a nacer que tener que enfrentarse solo y sin amor a un mundo cruel?
(Afirmación hecha por una persona que es libre)	(Afirmación hecha por una persona que se ha nacido)

CRONOLOGÍA DE LA VIDA INTRAUTERINA DEL SER HUMANO

HORA 0 - FECUNDACIÓN. Unión del óvulo (célula femenina), con el espermatozoide (célula masculina).

Desde el instante mismo de la fecundación, en el que a la Célula femenina le llega toda la información que se contiene en el espermatozoide, EXISTE UN SER HUMANO.

PROFESOR GÉROME LEIBINE
Catedrático de Genética de la SORBONA (París).

—A los 8 días. Se implanta en el útero. Está formado por centenares de Células y segrega una sustancia que el mismo ha elaborado, que le permite la implantación.

—A los 17 días. Ha formado ya su propia sangre.

—3.^a semana. Aparece la base completa del sistema nervioso. Forma su placenta.

—5.^a semana. Mide 1 centímetro de largo y pesa 1 gramo.

—6.^a semana. Se distinguen perfectamente todas las partes de su cuerpo, el corazón funciona y se le puede hacer un ELECTROCARDIOGRAMA.

En este momento del embarazo, la madre empieza a sospechar que está embarazada.

—A los 43 días. Se le puede hacer un ENCEFALOGRAMA.

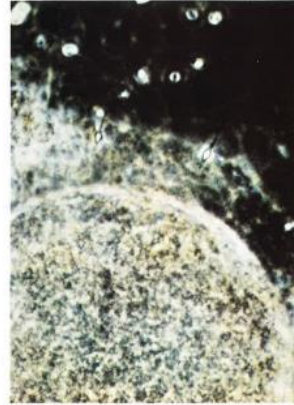
—A la 8.^a semana. Responde a los estímulos en el interior de su capsula y también a los externos. Establece un ritmo de su sueño y vigilia igual al de su madre.

—Semana 10.^a. Todos los órganos de su cuerpo están formados, en adelante sólo tendrán que perfeccionarse y aumentar de tamaño, pero no se añade ninguno más.

En sus dedos pueden verse las huellas dactilares que son las mismas para toda su vida. ¡Ya puede tener su CARNET DE IDENTIDAD!

TENEMOS YA COMPLETO UN HOMBRE O UNA MUJER. PERO EN MINIATURA. TODO PUEDE COMPROBARSE DIRECTAMENTE POR ECOGRAFÍA.

vida



Célula femenina (óvulo) y masculina (espermatozoide) vistas al microscopio electrónico. De la unión de ambas células (fecundación) nace el hijo.



Niño a las 6 semanas de vida intrauterina. Nótese su gran corazón. El niño formó ya su propia sangre y a partir de los 17 días de su concepción, empieza a circular.



Niño abortado por el procedimiento de intoxicación salina.



Mano y antebrazo de un niño de 10 semanas abortado legalmente.



Destino final — UNO MAS EN EL CUBO DE BASURA — donde son depositados estos niños en los quirófanos de las clínicas abortivas.

SÍ
a la vida



«LA CIENCIA Y EL SENTIDO COMÚN PRUEBAN QUE LA VIDA HUMANA COMIENZA EN EL ACTO DE LA CONCEPCIÓN Y QUE EN ESTE MISMO MOMENTO ESTÁN PRESENTES EN POTENCIA TODAS LAS PROPIEDADES BIOLÓGICAS Y GENÉTICAS DEL SER HUMANO».

CONSEJO DE EUROPA
(Resolución n.º 4.376, Asamblea del 4-X-82)

LO QUE NO TE DIRÁN Y DEBES SABER DEL ABORTO

El aborto es un acto violento y traumático para el cuerpo de la mujer.

Que en el futuro tendrá más posibilidades de partos prematuros y abortos espontáneos.

Que el útero y cuello uterino, pueden resultar lesionados.

Que el acto de haber destruido a su hijo se gravará en el subconsciente de la madre y perdurará toda la vida. En consecuencia puede sufrir alteraciones psíquicas, incluso enfermedades psicósomáticas.

Que puede tener complicaciones graves, hemorragias o infecciones que originen una septicemia, con peligro de muerte.

QUE LOS CENTROS DE ACOGIDA A LA VIDA ayudan a las madres gestantes a superar sus dificultades.

LA ADOPCIÓN puede ser la solución de sus problemas y salvar la vida del hijo.

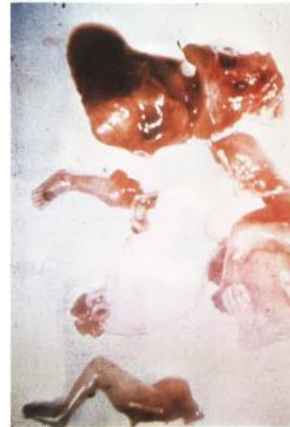
PIENSO QUE CUANDO SE PERMITE EL ABORTO, SE PERMITE UN ACTO DE VIOLENCIA MORTAL, UN ACTO DELIBERADO DE DESTRUCCIÓN Y POR LO TANTO UN CRIMEN.

Doctor Nathanson, USA.
(Conferencia en el Colegio de Médicos de Madrid, 13 de noviembre de 1982)

MUERTE POR ABORTO PROVOCADO



Foto de un niño abortado por el procedimiento de absorción (Kramer).



Obsérvese sobre la mesita del quirófano, el cuerpo del niño que previamente se ha seccionado y arrancado del interior del útero materno (procedimiento del legrado).



Niño abortado por el procedimiento de intoxicación salina.

Esta publicación, aporta información gráfica, fotografía. Es un punto opuesto a los partidarios de aborto, que recomendaban no mostrar imágenes ni de abortos ni de lo que denominaban *contenido uterino*. Además de la imagen, incluye una información adicional, acompañando a cada etapa y una cronología esquemática de la primera fase, como a continuación se muestra. Se constata, por tanto, lo que anteriormente se ha afirmado de que tratan de dar la información científica.

CRONOLOGÍA DE LA VIDA INTRAUTERINA DEL SER HUMANO

HORA 0 – FECUNDACIÓN. Unión del óvulo (célula femenina), con el espermatozoide (célula masculina).

Desde el instante mismo de la fecundación, en el que a la Célula femenina le llega toda la información que se contiene en el espermatozoide, EXISTE UN SER HUMANO.

PROFESOR GEROME LEJEUNE
Catedrático de Genética de la SORBONA (París).

–**A los 8 días. Se implanta en el útero.** Está formado por centenares de Células y segrega una sustancia que él mismo ha elaborado, que le permite la implantación.

–**A los 17 días.** Ha formado ya su propia sangre.

–**3.ª semana.** Aparece la base completa del sistema nervioso. Forma su placenta.

–**5.ª semana.** Mide 1 centímetro de largo y pesa 1 gramo.

–**6.ª semana.** Se distinguen perfectamente todas las partes de su cuerpo, el corazón funciona y se le puede hacer un ELECTROCARDIOGRAMA.

En este momento del embarazo, la madre empieza a sospechar que está embarazada.

–**A los 43 días.** Se le puede hacer un ENCEFALOGRAMA

–**A la 8.ª semana.** Responde a los estímulos en el interior de su capsula y también a los externos. Establece un ritmo de su sueño y vigilia igual al de su madre.

–**Semana 10.ª.** Todos los órganos de su cuerpo están formados, en adelante sólo tendrán que perfeccionarse y aumentar de tamaño, pero no se añade ninguno más.

En sus dedos pueden verse las huellas dactilares que son las mismas para toda su vida. ¡Ya puede tener su CARNET DE IDENTIDAD!

TENEMOS YA COMPLETO UN HOMBRE O UNA MUJER,
PERO EN MINIATURA

TODO PUEDE COMPROBARSE DIRECTAMENTE POR
ECOGRAFÍA

Imagen ampliada de una de las caras del Acordeón, que explica de manera divulgativa, pero real, el desarrollo del ser humano hasta la semana 10ª de vida intrauterina.

En la misma publicación se busca una concienciación social con el cuadro comparativo de la esclavitud y el aborto. Según han indicado los voluntarios que lo utilizaron⁴⁰⁴ durante años, cada asociación de España añadía sus datos para ofrecer ayuda a las embarazadas que lo necesitaran. Más tarde, se elaboró información parecida en forma de pequeño libro, e incorporando el discurso del Dr. Nathanson en el colegio de médicos de

⁴⁰⁴ Voluntarios que entonces eran jóvenes provida de Bilbao, Albacete, Alicante, Madrid, Santander y Cuenca. Muchos de ellos continúan en las asociaciones provida.

Madrid. El título era: *Vida y muerte en el seno de una madre*⁴⁰⁵, editado por Carlos Bordallo Cortina⁴⁰⁶.



Anverso y reverso del librito: Vida y Muerte en el seno de una madre

⁴⁰⁵ *Vida, muerte, seno y madre* son palabras utilizadas habitualmente por los provida.

⁴⁰⁶ Resulta interesante conocer la historia de este pequeño libro y quién fue Carlos Bordallo. La economía de las asociaciones provida siempre ha sido muy precaria y, antes de disponer de las publicaciones mencionadas anteriormente –el *acordeón*, el libro y otras–, imprimían en color las fotos, algo que en aquellos momentos era muy caro. Después las metían en un álbum de fotos de los que solían regalar cuando se revelaba algún carrete. Ese era su material y solían tener uno en cada asociación –junto con los videos de los que ya se habló en el capítulo de realidad social contra el aborto– y algunas pegatinas. Carlos Bordallo, entonces seminarista, acudió a un congreso de jóvenes provida en Pamplona y quedó tan entusiasmado por las conferencias –y, a la vez, tan impresionado de la escasez de medios–, que afirmó que no se podía trabajar con un material tan precario y que esa información merecía un buen soporte. Poco después se ordenó sacerdote y le regalaron dinero –un millón de pesetas– para comprarse el coche que iba a necesitar en su labor pastoral. Él dedicó ese dinero en imprimir el librito *Vida y muerte en el seno de una madre*, que ha sido material básico para los provida, como anteriormente se ha indicado. Al poco tiempo, Carlos Bordallo murió de un infarto, al día siguiente de oficiar la Misa por su hermana, que falleció unos días antes. En el Congreso Internacional Provida de Zaragoza, en 2003, la FEAPV entregó a su madre, Mercedes Cortina, en reconocimiento y agradecimiento, el premio Ángel de la Vida (una escultura de hierro de Eneko Lavall Torres).

LA ESCLAVITUD 1857	EL ABORTO 1996
Aún cuando posea un corazón y un cerebro, y biológicamente se le considere humano, un esclavo no es una «persona» ante la ley; la decisión Dred Scott del Tribunal Supremo de los Estados Unidos lo afirma claramente.	Aún cuando posea un corazón y un cerebro, y biológicamente se le considere humano, el niño no nacido no es una «persona» ante la ley, no existe ninguna que lo proteja explícitamente.
Un hombre de la raza negra sólo recibe su personalidad jurídica al ser puesto en libertad. Antes de eso no debemos preocuparnos por él, pues no tiene derechos ante la ley.	Un niño sólo adquiere personalidad jurídica al nacer, antes de eso no debemos preocuparnos por él, pues no tiene derechos ante la ley.
Si usted considera que la esclavitud es mala, nadie le obliga a tener un esclavo, pero no imponga su moralidad a los demás.	Si usted considera que el aborto es malo, nadie le obliga a ello, pero no imponga su moralidad a los demás.
Un hombre tiene derecho de hacer lo que desee con su propiedad.	Una mujer tiene el derecho de hacer lo que desee tanto con su propio cuerpo como con lo que éste contenga.
<p>¿No es acaso la esclavitud más humanitaria?</p> <p>Después de todo, ¿no tiene el negro el derecho a ser protegido?</p> <p>¿No es mejor ser esclavo que ser enviado, sin preparación ni experiencia, a un mundo cruel?</p> <p><i>(Afirmación hecha por una persona que es libre)</i></p>	<p>¿No es acaso el aborto más humanitario?</p> <p>Después de todo, ¿no tienen todos los niños el derecho de ser «descuidados» y amados?</p> <p>¿No es mejor acaso no llegar a nacer que tener que enfrentarse solo y sin amor a un mundo cruel?</p> <p><i>(Afirmación hecha por una persona que ya ha nacido)</i></p>

La comparación del aborto con la esclavitud, así como con el holocausto judío, es un argumento que se empleaba desde los inicios de los movimientos provida, hasta los tiempos más recientes. con medios más modernos, por mensajes de wasap en las redes y grabaciones nombrando el número de muertos y mentalidad que sustentaba dichas ideologías. Mostraban el aborto como una práctica eugenésica, propia de civilizaciones no desarrolladas, no avanzadas, supremacistas y racistas y por tanto como algo que cuanto antes debía formar parte de un pasado del que habría que avergonzarse. Puede observarse esa pugna por los términos como progresistas, entre los partidarios del aborto –que

consideraban un progreso el aborto y la libre decisión de la mujer— y los provida, que consideraban que el aborto era salvaje y arcaico y que lo progresista era defender la vida. Puede encontrarse en multitud de artículos que se publicaron, pero se ha elegido como referencia el editorial escrito por Miguel Delibes, miembro de la Real Academia Española de la Lengua, titulado: *Aborto libre y progresismo*.

En este artículo ponía en entredicho la idea de progresismo que tenían quienes defendían el aborto. Se muestra la cabecera de la página y se resaltan a continuación algunas de las ideas relacionadas con lo que se está exponiendo:



Para el progresista, eran recusables la guerra, la energía nuclear, la pena de muerte, cualquier forma de violencia. En consecuencia, había que oponerse a la carrera armamentística, a la bomba atómica y al patíbulo. El ideario progresista estaba claro y resultaba bastante sugestivo seguirlo, la vida era lo primero, lo que procedía era procurar mejorar su calidad para los desheredados e indefensos. Había pues tarea por delante. Pero surgió el problema del aborto, del aborto en cadena, libre, y con él, la polémica sobre si el feto era una perso. Y ante él, el progresismo vaciló. El embrión era la vida, sí, pero no persona, mientras que la presunta madre lo era ya y con capacidad de decisión. No se pensó que la vida del feto estaban más desprotegida que la del obrero o la del negro, quizá porque el embrión carecía de voz y voto y políticamente era irrelevante. Entonces se empezó a ceder en unos principios que parecían inmutables: la protección del débil y la no violencia. Contra el embrión, una vida desamparada e inerme, podía atentarse impunemente. Nada importaba su debilidad, si su eliminación se efectuaba mediante una violencia indolora, científica y esterilizada. Los demás fetos callarían, no podían hacer manifestaciones callejeras, no

podían protestar, eran aún más débiles que los más débiles, cuyos derechos protegía el progresismo, nadie podría recurrir. Y ante un fenómeno semejante, algunos progresistas se dijeron, esto va contra mi ideología. (...)

Porque para estos progresistas que aún defienden a los indefensos y rechazan cualquier forma de violencia, esto es, siguen acatando los viejos principios, la náusea se produce igualmente ante una explosión atómica, una cámara de gas o un quirófano esterilizado (Delibes, 2007).

De la misma época era la historieta llamada: *¿Quién quiere matar a Julianito/Ferminico...?* Cada asociación lo editaba con un nombre característico de su ciudad. También se editó en formato de pequeño libro.

¿Quién Quiere matar a JULIANITO?



1ª SEMANA
YO JULIANITO YA EXISTO

2ª y 3ª SEMANAS
El día 18 mi CORAZÓN ha empezado a latir

4ª SEMANA
Mis brazos y mis piernas han empezado a crecer

5ª SEMANA
Mido un centímetro y medio y peso un gramo

6ª SEMANA
Empiezan a distinguirse mis dedos

7ª SEMANA
Mi cerebro ya está completo

8ª SEMANA
Todos mis órganos están formados

9ª y 10ª SEMANA
Si me pinchan siento el dolor. Oigo ruidos y los recuerdo

11ª y 12ª SEMANAS
Siento que estás preocupada por mí

¿Y si mi madre TUVIESE MIEDO de mí?
¿Cual de estos métodos emplearían?

Aborto por Aspiración

Aborto por Dilatación y Legrado (écterico)

Aborto por Envenenamiento Salino

Aborto por Cesárea Histerosómica

EL ABORTO ES LA SUPRESIÓN VIOLENTA DE LA VIDA

¿QUE HABRÉ HECHO YO PARA QUE QUIERAN MATARME?

¡ SI A LA VIDA !

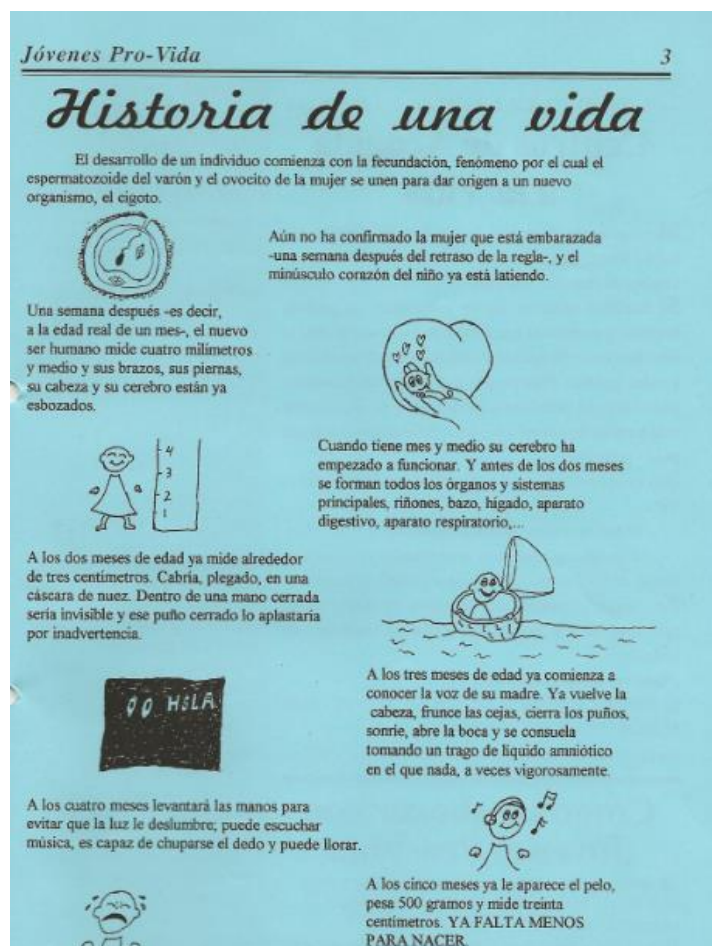
Pero ninguno de estos peligros sucederá, porque tú, madre, sabes que yo no soy una parte de tu cuerpo. Sabes que desde el momento en que me concebisteis, yo empecé a vivir como una persona humana, con todo el derecho a gozar de mi propia VIDA.

**¡MÍA!
¡IDE NADIE MÁS!
YO, JULIANITO.**

También por medio de dibujos esquemáticos, se mostraba el desarrollo de la vida, como muestran estas viñetas incluidas en uno de los boletines de jóvenes ProVida⁴⁰⁷. En este mismo boletín, indican que quieren transmitir

⁴⁰⁷ Boletín de Jóvenes provida. Oviedo, enero de 1996, pág. 3.

una mentalidad positiva ante la vida, que fomente la solidaridad y el respeto mutuo ante los seres humanos, especialmente con los más débiles y desfavorecidos. Que se comprenda que una actitud progresista debe estar en contra de la eliminación de los más débiles.⁴⁰⁸



Otro material provida era un díptico, que se muestra a continuación, que daba voz a un no nacido, simulando una entrevista con él. En la misma línea se divulgaron diversas cartas de un bebé no nacido a su madre, se elaboraron letras de canciones, etc.

⁴⁰⁸ *Ibíd.* pág. 2.

REPORTAJE

Reportero: UN CIUDADANO ESPAÑOL
Personaje: UN NIÑO NO-NACIDO

(Presta la voz: PRO-VIDA)



SÍ a la vida 

EL REPORTERO PREGUNTA

¿Quién eres tú?

Soy un ser vivo.

¿Un animal?

Soy un ser humano, hijo de un hombre y una mujer. Los cromosomas de mi primera célula son mitad de mi madre y mitad de mi padre. Además soy único e irrepetible. No ha habido ni habrá otro hombre como yo.

¡OJALA FUERA UN ANIMAL! Si fuera un bebé de foca, las leyes protegerían mi vida.

¿Eres una «cosa»?

Una «cosa» no tiene corazón y el mío late desde los 18 días de mi vida en el seno de mi madre.

¿Eres tal vez un montón de células, algún tumor, o quizá parte del cuerpo de tu madre?

Vivo dentro de mi madre pero soy otro ser distinto, tan distinto que muchas veces incluso mi Rh es diferente al de mi madre.

Tampoco soy un montón de células ni un tejido ni un tumor, como puede comprobarse viéndome directamente por fotografía o por ECOGRAFÍA.

¿Cuánto tardas en formarte?

A las 10 semanas soy un hombre o una mujer completo pero en pequeño, incluso tengo mis huellas dactilares para toda la vida.

¿Funcionan tus órganos?

Sí. Todos funcionan como en cualquier cuerpo humano.

¿Tienes sensibilidad?

La tengo y distingo los sabores, trago las sustancias agradables y rechazo las desagradables, sostengo un pequeño objeto entre mis manos, huyo si se me hostiga, y me chupo el dedo con gran placer. Un ruido fuerte me despierta si estoy durmiendo.

¿Eres un criminal?... pues tu condena es a muerte.

Soy INOCENTE. Mis padres me trajeron sin pedirlo, y si alguna vez causo problemas a mi madre durante el embarazo, los médicos pueden hoy solucionarlo. Si tengo algún defecto, la ciencia, el amor y la solidaridad, se encargan de resolverlo.

¿Y si fueras hijo de una violación?

¿Crees justo y humano que se me condene a muerte por un delito que cometió mi padre?

¿Pero tan pequeño no sentirás dolor ni miedo ante la muerte?

Te equivocas. Siento miedo y dolor como puede comprobarse por Ecografía, pero mi grito pidiendo auxilio, es un «grito silencioso».

En alguna clase de aborto mi agonía es larga y horrible. Cuando tengo más de 4 meses y lo hacen por CESÁREA, me dejan morir en el cubo de la basura del quirófano.

Pero todo eso es horrible.

Todavía hay más. Como en España no existe ley de enterramiento para nosotros, los niños españoles no-nacidos, ni es obligatorio el horno crematorio en las clínicas de aborto, nos trituran con unas cuchillas, nos meten en sacos de plástico y nos echan al basurero.

Pero el aborto es LEGAL.

Hace 2.000 años los romanos podían matar a sus hijos recién-nacidos ERA LEGAL.

¿TÚ CREES QUE ERA HUMANO?

Hace 150 años, en USA se compraban y vendían esclavos y se disponía de sus vidas, ERA LEGAL.

¿TÚ CREES QUE ERA HUMANO?

Pero el aborto se hace en todo el mundo y además lo pidió el pueblo.

Hace 2.000 años el pueblo pidió a gritos la muerte de JESÚS. La sentencia fue LEGAL.

¿TÚ CREES QUE FUE JUSTA?

Ante la realidad que has expuesto y se puede comprobar ¿Qué palabra aplicarías a mi actitud «tolerante» con el aborto?

Reflexiona, busca en el diccionario y aplicatelo que creas más justa.

Y... ¡POR FAVOR!... pide a los españoles que respeten mi Vida, que no me condenen a muerte y me nieguen el Derecho Humano más importante, EL DERECHO A LA VIDA.

NO, A LA MUERTE DEL INOCENTE.

Asimismo, especialmente en los cartels y actividades relacionadas con los jóvenes, trataban de elegir slóganes que conectaran con la inquietud juvenil por las causas que

merecían ser defendidas (algo que también hacían los partidarios del aborto, pero en sentido completamente opuesto). El cartel siguiente ha cambiado el título de la famosa película *Rebeldes sin causa*⁴⁰⁹, que era un clásico entonces y *una de las referencias cinematográficas más importantes sobre la actitud crítica de los jóvenes hacia la generación precedente* (Abad, 2020).

Pueden observarse las tiras de celofán para incorporar el slogan: *Joven, defiende la vida*. Era común, para abaratar costes, dejar un espacio en blanco para que cada asociación completara con un slogan o con los horarios y lugares de un acto determinado. Este cartel lo elaboraron los jóvenes provida que fueron muy activos y organizaron numerosos congresos, como se ha indicado en el capítulo de realidad social a favor de la vida.




⁴⁰⁹ Rebeldes sin causa (Película norteamericana de 1955, cuyo director era Nicholas Ray, y tenía como protagonistas a James Dean y Natalie Wood, entre otros).

El tema del postaborto aparece también con frecuencia, tanto en los medios de comunicación contrarios al aborto, como en los temas de los congresos provida o las conferencias que periódicamente organizaban las distintas asociaciones.



A Te invita a la charla-coloquio
D **UN ABORTO...**
E **¿Y DESPUÉS**
V **QUÉ?**
I **CONSECUENCIAS**
D **PSICOPATOLÓGICAS**
A **EN LA MUJER**




PONENTE: **Dra. CARMEN GOMEZ LAVIN**
 Médico Psiquiatra.
 Directora de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de Logroño.
 Vicepresidenta de la Asociación Navarra de Defensa de la Vida (ANDEV).

DÍA: **Viernes, 13 Marzo 1.998**

HORA: **7,30 de la tarde**

LUGAR: **Instituto Alfonso VIII**
 C/. Lope de Vega, 1 - CUENCA.



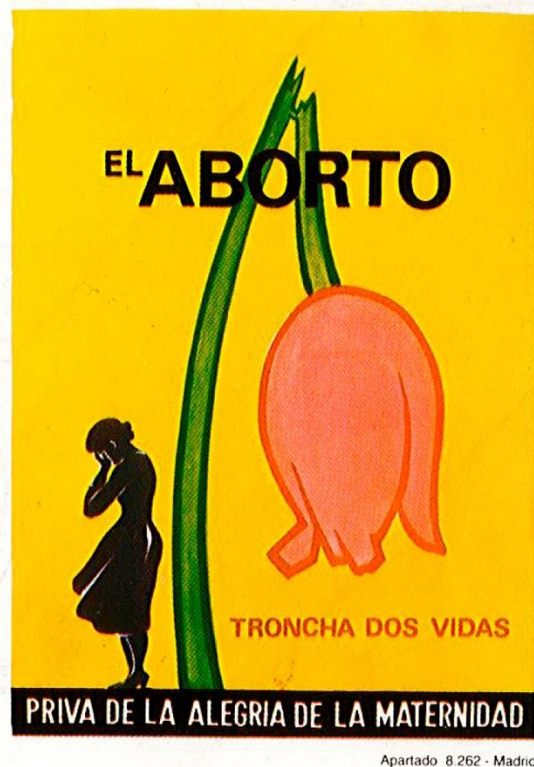
La conferencia que se anuncia en el anterior cartel fue impartida por la Dra. Gómez Lavín⁴¹⁰, una psiquiatra especialista en lo que en un principio se llamó síndrome postaborto⁴¹¹. Las asociaciones provida contaban con el asesoramiento de especialistas de diversos ámbitos.

A medida que pasaban los años se incorporó, tanto a las conferencias como a los cursos de de formación y a las campañas mediáticas, la experiencia de mujeres que se habían sometido a un aborto –a veces hacía bastantes años– y que hablaban de su sufrimiento posterior y advertían de las consecuencias psicósomáticas del aborto. Lo hacían de

⁴¹⁰ Carmen Gómez Lavín fue una de las personas que acudió a la entrevista con la Ministra Bibiana Aído por parte de la federación española de asociaciones provida. Una de sus publicaciones, junto con otros dos psiquiatras, es: Categorización diagnóstica del síndrome postaborto. Gómez Lavín, C. Hermoso de Mendoza. JM, Zapata García, R. Actas Esp. Psiquiatría. 2005. Julio-Aug;33(4):267-72.

⁴¹¹ Más tarde algunos especialistas lo encuadran dentro del estrés post traumático.

manera voluntaria e indicaban que trataban de salvar otras vidas y de que su dolor sirviera a otros⁴¹². Se han nombrado los títulos de algunos libros en el capítulo de realidad social en contra del aborto.



Pegatina utilizada en los primeros tiempos de las asociaciones Provida

La cara de las mujeres/hombres que hablan de su aborto solo se mostraban si daban su permiso –hay que recordar que los partidarios del aborto mostraban los rostros de las mujeres que habían abortado porque ocultarlo estimaban que era continuar el *estigma*–. Por el contrario, no mostraban nunca el resultado del aborto, mientras que los provida sí. Puede verse un planteamiento, también en el lenguaje verbal y en el icónico, completamente opuesto.

⁴¹² Idea repetida por quienes en conferencias o textos escritos han dado testimonio de su experiencia. Esperanza Puentes, que ya fue nombrada en el Congreso Mujer y Realidad del aborto y que colaboró con diversas asociaciones, fue un personaje clave en este aspecto. Estuvo en la ONU hablando contras las mentiras que había encontrado en torno al aborto, su propio sufrimiento y la necesidad de ayudar a las mujeres embarazadas en dificultades. Actualmente ha organizado una asociación llamada Voz Postaborto.



Se incorporaban especialistas en la terapia postaborto para mujeres, pero también para hombres.



Tal como se ha indicado, se difundían campañas publicitarias que mostraran la humanidad del no nacido, como la que presentó esta empresa para promocionar la ecografía 3D, y que fue difundida por varias asociaciones. Otras, hacían referencia explícita al aborto que condena al no nacido.



En las diferentes publicaciones tratan de argumentar lo que defienden, tanto desde la ciencia como desde la experiencia testimonial y de acompañamiento, médica, antropológica, ética y moral. No hay un único estilo. Algunas asociaciones –la mayoría– se esfuerzan en resaltar más los aspectos positivos, otras se centran en la denuncia social, pero es común en el tema del aborto tener presente tanto al hijo como la madre y denunciar el aborto como *acto inicuo, que mata una vida humana inocente de manera muy violenta y dolorosa, que tiene secuelas físicas, psicológicas para la mujer y que está respaldado por intereses económicos, políticos e ideológicos.*

Se aportarán a continuación ejemplos de lo que se ha deducido por análisis del material. Afirman que

hay mentira detrás de las campañas proaborto y se esfuerzan por mostrar la verdad tanto del procedimiento como de los factores que lo sustentan. Consideran que *la cultura de la muerte está envuelta en mentira y con la verdad hay que destruir los dogmas antivida. Es una mentira que provoca muerte, dolor, corrupción, violencia y desesperanza*⁴¹³.



Obsérvese la figura de un niño, la naturaleza y el título con la palabra vida y que encierra historias para contar. La ponente, M^ª Teresa Segura ayudó personalmente a miles de embarazadas en dificultades, durante casi 40 años, muchas de ellas en riesgo real de aborto.

El esfuerzo por que se reconozca la humanidad del embrión y el feto, algo que se ha mostrado que critican y niegan los partidarios del aborto, se plasma en el símbolo internacional provida, los *pies preciosos*, en forma de pin, pero también presentes en numerosos carteles y merchandising. De ellos se habló en capítulos anteriores y se muestra a continuación.

⁴¹³ De la nota de prensa de la Plataforma por la Verdad, la Libertad y la Dignidad. 23 de enero de 2021.



También quisieron mostrar la humanidad del no nacido con la campaña que algunas asociaciones hicieron del llamado bebé Aído, que era un feto de tamaño natural de un no nacido de 12 semanas, que mostraron en réplica a la afirmación de la ministra Bibiana Aído de que un feto de 12 semanas era un ser vivo, pero no se sabía si de la especie humana, porque no había ninguna base científica para ello. Lo entregaron a diputados, senadores, periodistas...



Bajo el titular *Bibiana Aido, ignorante promotora del aborto de "fetos no-humanos"*, es corregida por G. Salvador y C. Nombela, la publicación digital *Scriptor.org*⁴¹⁴ dirigida por Juan José García-Noblejas, afirma que:

Gregorio Salvador y César Nombela, desde horizontes científicos diversos, y con notable sencillez, han corregido a quien yerra, que en este caso es la mencionada e ignorante ministra, en su apreciación del feto humano de "x"semanas" (para el caso es igual) como ser humano.⁴¹⁵

Así, el miembro de la Real Academia Española de la Lengua (RAE) Gregorio Salvador afirmó,

un feto es un ser humano desde el punto de vista etimológico, ya que es ser "porque existe" y humano al proceder del hombre "y no del mono o del caballo". Además, advirtió de que "desde el momento de la concepción, en que se unen el espermatozoide y el óvulo, el humano empieza a ser" y añadió que , eso no quita que cuando crezca se vuelva "inhumano" con comportamientos impropios de la condición humana.⁴¹⁶

Y César Nombela, catedrático de microbiología y ex presidente de la Sociedad Española de Bioética, le replicó que

"un feto de trece semanas es un ser vivo de la especie humana; es un ser humano y todas sus células corresponden a la especie 'Homo sapiens sapiens'. Es un ser humano que la Constitución Española y la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, en sentencia del año 85, dicen que hay que proteger. La protección de su vida es responsabilidad de los poderes públicos" Según explicó Nombela, la vida humana tiene una etapa fetal y un feto de 13 semanas es un ser humano en su etapa fetal. "Si no lo es, ¿a qué especie pertenece?", preguntó. A renglón seguido añadió: "¿Cuál es la propuesta de la ministra?".⁴¹⁷

⁴¹⁴ <https://www.scriptor.org/>

⁴¹⁵ <https://www.scriptor.org/2009/05/bibiana-aido-ignorante-promotora-de-aborto-de-fetos-nohumanos-es-coregida-por-g-salvador-y-c-nombela.html>

⁴¹⁶ Aparece en la publicación mencionada en la nota anterior, en referencia a la publicación de la Agencia Europa Press, Madrid 19 MAYO 2009, también publicada años más tarde en Libertad Digital, 19 de mayo de 2014.

⁴¹⁷ Ibid. Nota anterior, César Nombela hacía esta pregunta en referencia a la comentada afirmación de la ministra Bibiana Aído de que un feto de 13 semanas es un ser vivo, pero no se sabe si es humano.

Salvando la distancia de los años, Los mensajes son parecidos y, al igual que en los carteles, en las manifestaciones provida había gran número de jóvenes, familias y niños.



En el siguiente artículo, aunque es el periodista quien escribe, se refiere al aborto con el lenguaje que lo hacen los provida. Se refiere a un video que ha sido básico para muchas generaciones y que lo grabó el Dr. Nathanson, exabortista del que se ha hablado anteriormente, y que mostraba la realidad del aborto y cómo destrozaba al no nacido en el vientre de su madre.

«El eclipse de la razón», un nuevo documental de Nathanson sobre el feticidio

Londres. Alfonso Barra

El «negocio del crimen», el sacrificio premeditado del feto con la asistencia médica, es expuesto con todo detalle por el filme *El eclipse de la razón*. En los quince minutos de la proyección se presenta el proceso de desmembramiento, decapitación y trituración en la matriz de un ser humano con la ayuda de forceps. El video es obra de Nathanson.

Es el suma y sigue del video *El grito silencioso*, del año 1985, que revelaba la agonía de un feto de doce meses durante un aborto por absorción. Los dos documentales son del ginecólogo neoyorquino Berbard Nathanson, que intervino en más de 75.000 abortos, antes de recapacitar sobre esas operaciones. También es el narrador. Emplea en su último filme las técnicas más modernas, incluido el uso de un estetoscopio colocado en el útero y una cámara especial emplazada entre las piernas de la madre.

En una pantalla negra aparece un foco. Poco a poco, dentro de la matriz, se divisa a un ser humano con las orejas, la nariz y los pies bien definidos. Explica el ginecólogo: «En los próximos ocho minutos podrán presenciar el acto de violencia letal. El niño será destruido delante de vuestros propios ojos.» El feto de dieciocho semanas es atacado por las tenazas del médico. Sin gran esfuerzo físico, es troceado: le arrancan las piernas y después le machacan el cráneo. En la pantalla se ve la salida de la masa encefálica, que acaba envolviendo a la víctima.

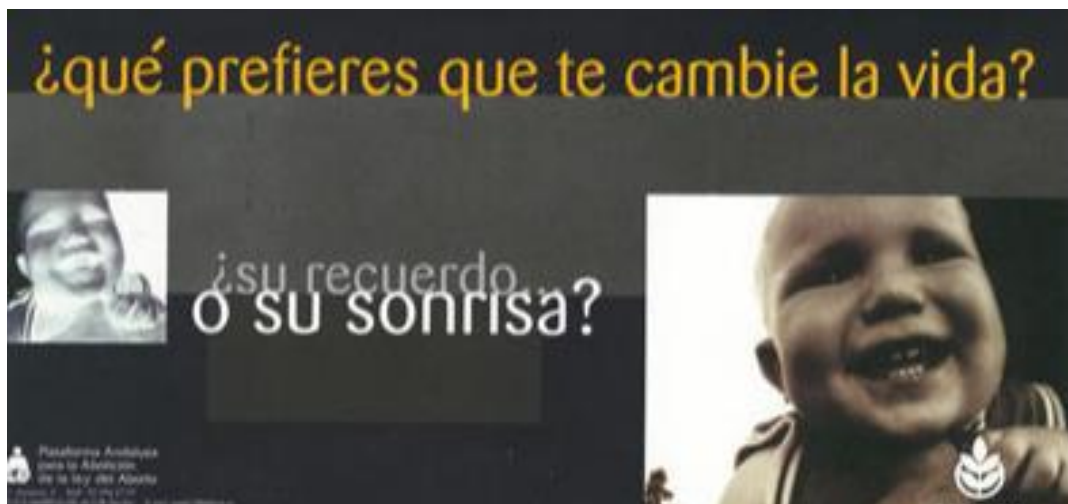
La siguiente fase de la intervención está dedicada a extraer de la vagina los restos del feto desmenuzado. Sobre una mesa son colocados y ordenados minuciosamente, como las piezas de un «puzzle», para comprobar que no quedó ninguno en el seno materno. «Se aprecia claramente que la víctima es un niño hasta que en la intervención quirúrgica la sangre enturbia la visión», dice Nathanson.

El eclipse de la razón ha sido generosamente respaldado por la sociedad británica para la protección del niño no nacido. El documental neutraliza todas las acusaciones por manipulación técnica dirigidas contra el video anterior, *El grito silencioso*. Recoge, entre otras declaraciones, las de dos madres que sufrieron graves trastornos mentales después del aborto.

Organizaciones británicas que promueven la liquidación voluntaria del embarazo o el control de la natalidad opinan que *El eclipse de la razón* falsea la realidad del feticidio porque no valora las razones de la madre para despanzurrar y comerse al hijo.

ABC 3 marzo 1987, pág. 39.

Otro de los mensajes que aparecen en las campañas son los que apelan a la conciencia de la madre y avisan del pesar que les supondrá no tener a su hijo en contraposición a la alegría de tenerlo. Así lo muestra el siguiente cartel.



Resalta que la labor provida es a favor de los dos, y animan a la madre a ser valiente.



Un tema recurrente en el lenguaje e ideario provida es también la mejora en la atención a las mujeres embarazadas en dificultades. Se ha seleccionado este cartel porque pueden observarse tanto en la imagen como en el texto, las características del lenguaje del mundo provida.

**JORNADAS FORMATIVAS SOBRE
 LA MUJER EMBARAZADA EN DIFICULTADES**
Información, asesoramiento, ayuda

Organiza: Federación Española de Asociaciones Provida
 ADEVIDA-Cuenca

Días 11,12 y 13 de abril 2008
 Cuenca

Complejo turístico de la Fundación de Enfermería (Funden) C/ de las Angustias s/n,
 Información e inscripciones: www.provida.es tfo: 608 046 604
 info@provida.es

CCM
 Obra Social

En la imagen se ve la mujer embarazada en avanzado estado de gestación para resaltar el vientre y el hijo dentro, que quieren hacer visible. La interrogación apela al cuestionamiento, tanto del aborto, como a las

dudas y dificultades que pueda tener la embarazada. Abajo, la ciudad en la que se celebra el evento, para situar estas vidas en un entorno real.⁴¹⁸

Indicaron los organizadores del evento nacional mostrado en el cartel anterior, que se realizó en un lugar profesional, la Fundación de Enfermería (FUDEN), como muestra de que se trataban temas serios y dados por especialistas en la materia-no se aporta el programa por no alargar este punto.

En cuanto al lenguaje, además del tema tratado, que sería el fondo de la cuestión, se puede observar que aparecen palabras claves en su vocabulario habitual: jornadas formativas, mujeres embarazada, información, ayuda, asesoramiento, Provida...

Se ha hecho referencia al material utilizado en España, aunque es similar en otras partes del mundo.

Por último indicar que es frecuente que el mundo provida se refiera con la expresión cultura de la vida⁴¹⁹ a los hechos e ideas que defienden la vida desde la concepción hasta la muerte natural en todas sus etapas y ámbitos y con el término cultura de la muerte a todo lo que destruye o ataca la vida y dignidad humana. Además, afirman que son las personas que trabajan por la cultura de la vida las que acogen y ayudan a las quienes han quedado dañados por la cultura de la muerte.

6.2.5. Publicidad provida

Para mostrar su oposición al aborto, los provida han utilizado en ocasiones soportes poco habituales, como la campaña publicitaria de taxis de la asociación Provida de Mairena del Alcor, que llevaron a cabo en Sevilla desde 2004 con algún taxista que era socio de la asociación⁴²⁰ y otros que estaban de acuerdo con el mensaje. Mantuvieron 20 taxis, aunque fueron aumentando hasta alcanzar los 40. También colocaron anuncios en el campo de fútbol del equipo local.

⁴¹⁸ Explicación aportada por el creador del cartel, el fotógrafo Javier Romero.

⁴¹⁹ Las expresiones "cultura de la vida" / "cultura de la muerte" fueron acuñadas por Juan Pablo II en su encíclica *Evangelium Vitae*.

⁴²⁰ Julián López Gómez, taxista, socio voluntario de ProVida de Mairena del Alcor(Sevilla). Murió en agosto de 2013.

Junto al rechazo del aborto siempre se intentaba resaltar/despertar el amor al hijo. El mensaje era: *Aborto no, por lo que más quieres.*



Además de las imágenes, eslóganes, lemas de congresos y de manifestaciones a favor de la vida y mostrando su evolución natural y los aspectos que ya se han señalado, también promocionaban películas provida. Incluso creaban su propio material para llevar a cabo una labor divulgativa en los centros de estudios a los que podían tener acceso. Así lo muestra este recorte de un Boletín Provida,⁴²¹ en la sección *Joves Pro-Vida*, en el que incluyen hoja de pedido y la posibilidad de elegir los sistemas de entonces: Beta, y VHS, que era más moderno. Se muestra también el anuncio de uno de los congresos de Jóvenes Provida, de los que se ha hablado en otro capítulo.

⁴²¹ Boletín Pro Vida, Associació Pro respecte a la Vida Humana. 2ª época, nº 16.

VIII CONGRESO NACIONAL DE JOVENES PRO VIDA
 SANTIAGO DE COMPOSTELA del 1 al 4 de Noviembre de 1990

- Crisis actual del respeto a la vida.
- Feminismo y cultura de la vida.
- Manipulaciones genéticas y elección del sexo.
- Defensa de la vida ante la ampliación de la ley del aborto.

Nuestro futuro es vida!

VIDEO «SI A LA VIDA»

El nuevo video «Si a la VIDA», editado en catalán y castellano, muestra, con rigor científico y de forma didáctica, los fundamentos biológicos del desarrollo del ser humano desde la concepción hasta el nacimiento. También expone los diversos tipos de aborto y las respuestas provida a esta triste realidad. Ha sido confeccionado con material gráfico ampliamente experimentado en sesiones educativas y su guión elaborado por un equipo de prestigiosos médicos, educadores, orientadores familiares y juristas, es plenamente respetuoso con las leyes vigentes en nuestro país.

El video «Si a la VIDA», de 33 minutos de duración, es especialmente adecuado para alumnos de centros escolares de BUP y FP y de utilidad en sesiones informativas para adolescentes y jóvenes en clubs, parroquias, asociaciones cívicas, etc., así como para adultos en asociaciones de padres, de vecinos, etc.

FUNDACION PRO VIDA DE CATALUÑA
 Bonaplata, 42, 1.º - Tel. (93) 204 71 11 - 08034 BARCELONA

Agradeceré me manden por correo:

..... videos SI A LA VIDA (VHS)
 videos SI A LA VIDA (BETA)
 en castellano en catalán

El importe de este pedido, 2.700 Ptas., por copia de video, lo pago de la siguiente forma:

Adjunto cheque nominativo a favor de PRO VIDA
 Contra reembolso, por correo.

Mi dirección es:

Sr/a _____
 Entidad/Centro _____
 Domicilio _____ Teléfono _____
 Ciudad _____ Distrito postal _____
 _____ a _____ de _____ de 1990
 Firma _____

BOLETIN DE PEDIDO VIDEO «SI A LA VIDA»

6.2.6. Muestran el negocio e intereses del aborto

Por último, es preciso indicar que quienes se oponen al aborto trataban de difundir las imágenes que no quieren mostrar los partidarios del aborto, así como los escándalos, denuncias y hechos poco conocidos por la opinión pública. Difundían que los que realizaban abortos y quienes los promocionaban, obtenían grandes ingresos. En este sentido, los provida sacan a la luz, siempre que pueden, la información sobre estas ganancias, así como los negocios propios y paralelos del aborto. Por ejemplo, en sus páginas difundieron las grabaciones con cámara oculta que realizó el Centro para el Progreso Médico que simulaban querer comprar órganos y tejidos procedentes de abortos como si fueran de una empresa interesada en ello⁴²². Estos hechos son más recientes, pero en este capítulo sobre el lenguaje, comunicación, mensajes... se ha hecho referencia puntual a hechos fuera del margen temporal de este estudio. De la misma manera que algunos documentos base de la IPPF en referencia al lenguaje son posteriores, pero recogen las estrategias y consejos para extender el aborto, la información que se muestra continuación se refiere a un hecho común a todas las épocas de los provida: mostrar lo que es el aborto y su negocio. Al principio, con la técnica de las fotografías, las

⁴²² Pueden consultarse en: <https://www.centerformedicalprogress.org/cmp/investigative-footage/>
 Y un pequeño resumen con traducción escrita al español en:
<https://www.youtube.com/watch?v=ue34yHnl7Pc>

conferencias, los videos y las experiencias de quienes lo habían pasado; más tarde, de acuerdo a las nuevas tecnologías y los nuevos conocimientos adquiridos.

Por ello, respecto de los videos referidos en el apartado del lenguaje de los partidarios del aborto, ahora se hace alusión de nuevo, para exponer otro aspecto: el beneficio económico y negocios paralelos que denuncian los provida. Como muestra, se han seleccionado varias imágenes.

En la conversación de la Dra. Nucatola, grabada con cámara oculta, entre otras cosas, afirma que *el precio oscila entre 30 y 100 dólares por espécimen* –para referirse a los órganos–. Y hablan de cantidades astronómicas, y de un número muy elevado de abortos en avanzado estado de gestación. También muestran las maniobras físicas y legales que realizan para obtenerlos intactos y poder venderlos.



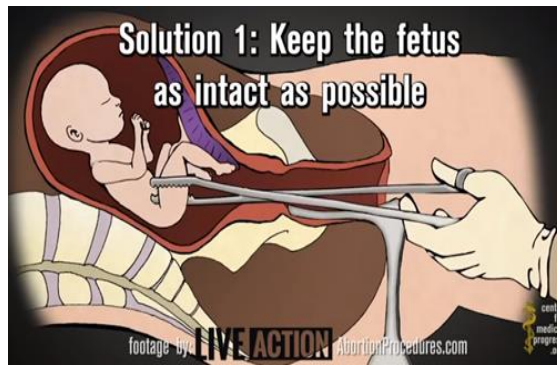
Supuso un escándalo mayúsculo, no sólo por el hecho de la venta ilegal para trasplantes y del proceso especialmente cruel de extraer vivos a fetos en avanzado estado de gestación y quitarles después la vida, sino por el lenguaje utilizado y la frialdad con la que se habla del tema mientras se habla de precio.



El pantallazo anterior corresponde a la versión subtitulada en español, ya que también se difundió en el idioma que comparte la población latina en UEE.UU. Un alto porcentaje de los abortos que se realizan en EEUU son a población latina, que habla español. Es la lengua de los países de Hispanoamérica, donde la IPPF tiene centros de planificación familiar y aborto y donde trata de conseguir leyes favorables al aborto.

En la edición de estos videos con el fin de mostrar más claramente y traducir a imágenes lo que se estaba narrando, la asociación provida Live Action⁴²³ ilustró las palabras de Nucatola y otros con imágenes que corresponden al lenguaje visual indicado anteriormente. Hicieron un experimento preguntando la opinión del aborto a jóvenes que pasaban por la calle, luego les mostraron imágenes del aborto y más tarde les preguntaban de nuevo. Casi todos cambiaron completamente su idea del aborto. Los provida defienden que conocer la verdad salvaría muchas vidas.

⁴²³ Live Action es una asociación provida estadounidense (https://es.wikipedia.org/wiki/Estados_Unidos) conocida por realizar investigaciones contra el aborto, mediante operaciones encubiertas de vídeos en clínicas de Planned Parenthood. Fue fundada en 2003 por Lila Rose quien entonces tenía 15 años. Se hizo pasar por una adolescente embarazada por un hombre de 23 años. Hicieron dos videos y los subieron a YouTube.



Aunque la mayoría, al menos en España, sin esconder ni negar dichas imágenes, utilizan más las imágenes positivas. Son frecuentes las imágenes con niños con Síndrome Down u otras dificultades. A continuación, y para finalizar, se exponen algunas fotografías de varias asociaciones provida, obtenidas de sus webs, celebraciones, carteles, etc.





Como puede observarse, el lenguaje refleja la visión y modo de actuar completamente distinto de los partidarios del aborto y los que se oponen a él. Un tema que queda esbozado pero que sería, como otros, digno de analizar en profundidad. Se considera que la exposición de materiales reales, la reproducción de palabras literales y la exposición objetiva de los hechos, son la mejor manera de conocer la verdad para poder obtener unas conclusiones válidas. Asimismo, va a suponer una herramienta valiosa que relaciona y

ayuda a entender tanto los capítulos anteriores, como el que se expone a continuación, sobre las publicaciones oficiales de los datos de aborto que serán estudiados –no en su totalidad, pero sí respecto a algunos parámetros seleccionados–.

7.

Análisis de las publicaciones anuales del Ministerio de Sanidad desde 1985 a 2010

El Ministerio de Sanidad publica anualmente, desde que la ley despenalizó el delito de aborto en tres supuestos, los datos nacionales, según diversos criterios. Tal como se ha referido en los diversos capítulos la Ley Orgánica 9/1985, de 5 de julio, reformó el artículo 417 bis del Código Penal despenalizando el aborto practicado en determinadas condiciones. No se tienen dichas publicaciones del año 1985 (desde el 5 de julio hasta el 31 de diciembre) ni tampoco de 1986, pero sí los datos totales. La orden 16 de junio de 1986, del Ministerio de Sanidad y Consumo *reguló la notificación de las Interrupciones Voluntarias del Embarazo tanto con fines de estadística e información como de Vigilancia Epidemiológica*.⁴²⁴

Según los datos que proporcionaban los centros donde se realizaban abortos, se elaboraba la estadística. Estas publicaciones van a ser el documento base para este capítulo. Se ha dispuesto de las publicaciones en papel de varios años, y también se han consultado las

⁴²⁴ Introducción a la publicación de 1986.

publicaciones digitales, cuyo enlace es el siguiente y también se incorpora en la bibliografía.

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/embarazo/home.htm>






































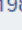

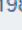

IVE 2013   Escuchar	IVE 2012   Escuchar	IVE 2011   Escuchar	IVE 2010   Escuchar
IVE 2009   Escuchar	IVE 2008   Escuchar	IVE 2007   Escuchar	IVE 2006   Escuchar
IVE 2005   Escuchar	IVE 2004   Escuchar	IVE 2003   Escuchar	IVE 2002   Escuchar
IVE 2001   Escuchar	IVE 2000   Escuchar	IVE 1999   Escuchar	IVE 1998   Escuchar
IVE 1997   Escuchar	IVE 1996   Escuchar	IVE 1995   Escuchar	IVE 1994   Escuchar
IVE 1993   Escuchar	IVE 1992   Escuchar	IVE 1991   Escuchar	IVE 1990   Escuchar
IVE 1989   Escuchar		IVE 1988   Escuchar	

Imagen de la página donde aparecen las publicaciones que pueden consultarse de manera digital. Están disponibles desde el año 1988.



Algunas de las publicaciones en papel consultadas.

A partir del año 2008 solo se edita la publicación anual en soporte informático.

No se han estudiado todos los parámetros incluidos en la publicación, sino solo una muestra de aquellos que pueden resultar más útiles para conseguir los objetivos de esta investigación. Una vez más hay que reseñar que el campo es muy amplio e interesante y que quedan abiertas líneas para seguir investigando.

En concreto, se han analizado los siguientes aspectos:

1. Introducción de las publicaciones: aspectos que tratan, novedades, cambios a lo largo de los años. Lenguaje.
2. Datos totales: Evolución desde 1985 hasta 2010.
3. Datos según el motivo alegado.
4. Datos según el tiempo de gestación.

7.1. – Estudio de la introducción de las publicaciones anuales

Se han analizado todas las publicaciones del periodo estudiado para observar los aspectos que tratan, las novedades y los cambios a lo largo de los años. No obstante, se reseñarán, para que no resulte repetitivo, sólo aquellas que hayan introducido algún cambio relevante.

Se ha reproducido en la descripción de las introducciones el lenguaje utilizado en la publicación para reflejar el contenido exacto y poder sacar las conclusiones correspondientes.

INTRODUCCIÓN INFORME 1988⁴²⁵

Comienza citando la ley la Ley Orgánica 9/1985, de 5 de julio, y la reforma del artículo 417 bis del Código Penal que despenalizaba el aborto practicado en determinadas condiciones. También cita la normativa que reguló la notificación de las Interrupciones Voluntarias del Embarazo (IVEs) tanto con fines de estadística e información como de Vigilancia Epidemiológica, que es la Orden 16 de junio de 1986. Esta publicación señala que recoge las IVEs realizadas y comunicadas y que son datos de carácter definitivo. Asimismo, indican que agradecen muy sinceramente cuantas observaciones se les haga llegar para mejorar la calidad de la información.

Hay una afirmación que da por hecho una información que no se ha mostrado. Así lo expresan:

“como sucedió con las publicaciones correspondientes a las Interrupciones practicadas en años anteriores”, en esta no se recoge información sobre el lugar donde se realizaron las intervenciones, a pesar del indudable interés de esta variable (...) Por ello, únicamente se publica una relación de los Centros que han notificado la información, sin cuantificar las intervenciones realizadas en cada uno de ellos.⁴²⁶

⁴²⁵ https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/embarazo/docs/IVEs_antes/IVE_1988.pdf

⁴²⁶ Informe 1988: https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/embarazo/docs/IVEs_anteriores/IVE_1988.pdf Pág. 13.

Es curioso porque hace referencia a las publicaciones anteriores, pero no están en la página del Ministerio digitalizadas como las demás, ni se han conseguido en papel.

Señalan que la falta de cobertura sigue siendo un tema conflictivo de difícil abordaje y el hecho de que la mayoría de las Consejerías de Sanidad habían expresado su deseo de recibir la información en soporte magnético y ello agilizaría el tratamiento de la información y cada Comunidad Autónoma podría tener posee la totalidad de los datos.

Explican que los datos obtenidos permitían *conocer diversas características de la población que se ha sometido a Interrupción Voluntaria del Embarazo, y cuantificar las variables relacionadas con la actividad asistencial a que dichas interrupciones han dado lugar*. También indican que Cataluña había utilizado para la recogida de la información un cuestionario ligeramente distinto al empleado en el resto del Estado y por ello no podía hacerse una comparación exacta con el resto de comunidades autónomas. No explica el motivo de esta diferencia. Anuncia que se ha elaborado un nuevo cuestionario que deberá utilizarse desde enero de 1990 para que todas las CC.AA. recogieran las mismas variables. Por último, explica que la información del informe es la que tuvo entrada en el Ministerio antes del 30 de junio de 1.989 y anuncia los puntos que tratará en la publicación. En las notas metodológicas indican que el objetivo de la recogida de información sobre las Interrupciones Voluntarias del Embarazo realizadas a partir de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 9/1985, de 5 de julio, de Reforma del Artículo 417 bis del Código Penal, *nació con vocación de servir a la planificación y administración de los programas de planificación familiar*.⁴²⁷

También se afirma que el planteamiento de dicha recogida de información partió de las siguientes consideraciones:

1. Es necesario identificar y caracterizar el colectivo de mujeres que interrumpe su embarazo para poner a su alcance medios efectivos de planificación de la familia que disminuyan en lo posible la necesidad de recurrir a dicha interrupción.
2. La despenalización del aborto en determinados supuestos obliga a los Servicios Sanitarios a enfrentarse a una nueva demanda asistencial.

⁴²⁷ En el capítulo de realidad social a favor del aborto se ha constatado la estrecha relación entre los centros que practican abortos -y sus partidarios en general- y los de planificación familiar.

Por lo tanto, las Autoridades Sanitarias deben planificar y evaluar dicha asistencia y para ello es indispensable que cuenten con información acerca de los grupos de población que usan estos servicios.⁴²⁸

Asimismo, habla de que se publicarán que los datos realizados y comunicados, y más tarde añade que los comunicados hasta el 30 de junio. No se sabe si se comunicaron todos, pero si afirman que los datos son definitivos, los que se comunicaran más tarde de esa fecha, quedarían por fuera de la estadística.

Según se puede leer en la Orden de 16 de junio de 1986 sobre Estadística e Información Epidemiológica de las Interrupciones Voluntarias del Embarazo realizadas conforme a la Ley Orgánica 9/1985 de 5 de julio, se indica que

la vigilancia epidemiológica es la recogida de información que una vez codificada, tabulada y analizada servirá de base tanto para la formulación de políticas de salud, como para la toma de medidas inmediatas de orden al logro de la mejora de los niveles de salud de la población. También expresa la necesidad de que los datos se refieren al conjunto del Estado. (...) El Ministerio de Sanidad y Consumo dispone que cada interrupción voluntaria del embarazo deberá ser notificada a la autoridad sanitaria en los términos que establece el artículo 4 de la presente Orden.⁴²⁹

En esta Orden se indica un modelo de impreso y que ha de ser el médico responsable de la asistencia al aborto quien cumplimente el impreso de notificación en el momento del alta hospitalaria. En el artículo 5º indica que el envío de información a la Administración del Estado se efectuará de tal forma que el tiempo transcurrido desde el alta hospitalaria hasta la recepción de la Dirección General de Salud Pública del Ministerio de Sanidad y Consumo no exceda de 3 semanas.

Según esto, el plazo dado para que los datos se incluyan en la estadística – 30 de junio en 1988 - parece excesivo, pues si todos los centros públicos y privados cumplen esta normativa, lo más tarde que debían comunicar los abortos realizados sería el 21 de enero, tres semanas después como máximo de los abortos que se practicaran a 31 de diciembre. Si no es así, no se estaba cumpliendo la normativa ni se estaba exigiendo por parte del

⁴²⁸ *Ibíd.* pág. 19.

⁴²⁹ La Orden de 16 de junio de 1986 sobre Estadística e Información Epidemiológica de las Interrupciones Voluntarias del Embarazo [https://www.boe.es/eli/es/o/1986/06/16/\(2\)](https://www.boe.es/eli/es/o/1986/06/16/(2))

Ministerio de Sanidad, la documentación que justificara si los abortos realizados cumplían los requisitos de despenalización. No hay que olvidar que el aborto era un delito.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

17595 *ORDEN de 16 de junio de 1986 sobre estadística e información epidemiológica de las interrupciones voluntarias del embarazo realizadas conforme a la Ley Orgánica 9/1985, de 5 de julio.*

Ilustrísimos señores:

La Ley Orgánica 9/1985, de 5 de julio, de reforma del artículo 417 bis del Código Penal establece no punible el aborto en determinados supuestos y exige la realización del mismo en centros o establecimientos sanitarios públicos o privados acreditados. El Ministerio de Sanidad y Consumo, mediante la Orden de 31 de julio de 1985, establece los requisitos necesarios para considerar acreditados centros o establecimientos sanitarios a efectos de la práctica del aborto.

La vigilancia epidemiológica es una de las funciones que tradicionalmente vienen desempeñando los Servicios Sanitarios Públicos. En la actualidad asistimos a una ampliación del campo de actuación de las actividades de la vigilancia epidemiológica, clásicamente enfocadas al estudio de las enfermedades transmisibles, debido, entre otras razones, al cambio del patrón de mortalidad, a la incorporación de métodos cuantitativos poco o nada empleados hace unas décadas, y al moderno desarrollo teórico de la epidemiología. Esto ha hecho que la vigilancia epidemiológica se haya convertido en un instrumento para el estudio de problemas de salud pública, aparentemente tan diversos como los accidentes, malformaciones congénitas o el aborto, así como la evaluación de los programas sanitarios.

El elemento básico de todo sistema de vigilancia epidemiológica es la recogida de información que una vez codificada, tabulada y analizada servirá de base tanto para la formulación de políticas de salud como para la toma de medidas inmediatas en orden al logro de la mejora de los niveles de salud de la población.

Para que la vigilancia epidemiológica pueda cumplir fielmente los objetivos propuestos y aporte elementos para la planificación sanitaria, es necesario contar con estadísticas referidas al conjunto del Estado, que, según lo establecido en el artículo 149.1, 31.º de la Constitución, son de su competencia exclusiva.

En su virtud, el Ministerio de Sanidad y Consumo, dispone:

Artículo 1.º Cada interrupción voluntaria del embarazo, realizado de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica 9/1985, de 5 de julio, y la Orden de 31 de julio de 1985, deberá ser notificada a la autoridad sanitaria, en los términos que se establece en el artículo 4.º de la presente Orden. Con el fin de preservar el anonimato de la interesada en el modelo de impreso aludido en el artículo 2.º, no figurará el nombre ni los apellidos de la misma. Asimismo, las autoridades sanitarias encargadas del tratamiento de

la información velarán por la conservación de la confidencialidad de los datos contenidos en el mencionado impreso, que no podrán ser hechos públicos de forma individualizada.

Art. 2.º La notificación a la Dirección General de Salud Pública del Ministerio de Sanidad y Consumo, se efectuará mediante el impreso que figura en el anexo 1.

Art. 3.º A todos los efectos, la obligatoriedad de la notificación recaerá sobre el Médico responsable de la asistencia a la interrupción voluntaria del embarazo, quien deberá cumplimentar el impreso de notificación en el momento del alta hospitalaria.

Art. 4.º El circuito que deberá seguir la información en el ámbito de cada Comunidad Autónoma será el que establezca la Consejería de Sanidad correspondiente, que tendrá la responsabilidad de informar a la Dirección General de Salud Pública del Ministerio de Sanidad y Consumo, mediante la remisión del ejemplar correspondiente del impreso de la notificación, cuya codificación se reserva a la referida Dirección General de Salud Pública. En las Comunidades Autónomas en las que no se regule dicho circuito y en el resto hasta tanto se haga será el siguiente: El Médico responsable lo enviará a la Comisión de Evaluación del Centro, éste a la autoridad sanitaria de la Comunidad Autónoma en la provincia correspondiente, quien, a su vez, lo enviará a los Servicios Sanitarios Centrales de la respectiva Consejería de Sanidad.

Art. 5.º El envío de la información a la Administración del Estado se efectuará de tal forma que el tiempo transcurrido desde el alta hospitalaria hasta la recepción en la Dirección General de Salud Pública del Ministerio de Sanidad y Consumo no excederá de tres semanas.

Art. 6.º La Dirección General de Salud Pública del Ministerio de Sanidad y Consumo, facilitará a las respectivas Consejerías de Sanidad la siguiente información:

Información trimestral y provincializada de la interrupción voluntaria del embarazo, con su distribución, según las características básicas de la población en que se han realizado.

Los criterios de codificación utilizados por la aludida Dirección General, y los códigos de identificación de cada hospital, así como las modificaciones que se puedan producir en los mismos.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

La Dirección General de Salud Pública queda facultada para introducir en el modelo de notificación las modificaciones necesarias para un mejor cumplimiento de los objetivos a la vista de los datos que se vayan obteniendo.

Lo que comunico a VV. II.
Madrid, 16 de junio de 1986.

LLUCH MARTIN

Ilmos. Sres. Subsecretario de Sanidad y Consumo y Directores generales del Departamento.

Los impresos publicados en la web del Ministerio de Sanidad, están escaneados del documento mecanografiado de la época. En este apartado se muestran las últimas preguntas del cuestionario, que se refieren a los métodos utilizados, a las complicaciones

del procedimiento- solicitando información sobre si se ofreció la esterilización quirúrgica y si hubo fallecimiento. También recoge el número de historia clínica, aunque el documento mantiene el anonimato.

4. Método empleado (poner una cruz en la casilla correspondiente):

- 1. Miniaspiración por jeringa
- 2. Aspiración
- 3. Legrado
- 4. Inyección intrauterina
- 5. Histerectomía
- 6. Prostaglandinas
- 7. Otros métodos, precisar

5. Complicaciones debidas a la intervención (7) (poner una cruz en la casilla correspondiente):

- 1. No hubo complicaciones
- 2. Hemorragia
- 3. Infección
- 4. Perforación uterina
- 5. Otros, especificar

Fecha del inicio de la complicación: Día Mes

6. ¿Se operó a la paciente esterilización quirúrgica tras la intervención?

1 SI 2 NO

7. ¿Fue informada sobre utilización de anticonceptivos, o derivada a un Centro de Planificación familiar?

1 SI 2 NO

8. En caso de fallecimiento indicar:

Causa: _____
 Fecha: Día Mes Año

9. Fecha de ingreso: Día Mes Año

10. Fecha de alta: Día Mes Año

11. Nº de Historia Clínica _____

INTRODUCCIÓN INFORME 1989⁴³⁰

La primera parte es igual que la de 1988, citando las leyes en vigencia y hace de nuevo referencia al nuevo cuestionario que entrará en vigor en 1990 y a que Cataluña está recogiendo datos distintos.

También reitera que no se recoge información sobre el lugar donde se realizaron las intervenciones, para preservar la confidencialidad y el secreto estadístico, según establece la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, en cuanto a la identidad de las mujeres y a los centros practicaban las intervenciones⁴³¹.

⁴³⁰ https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/embarazo/docs/IVEs_ante_riores/IVE_1989.pdf

⁴³¹ Si los centros estaban autorizados para esta práctica, no parece estar justificada la confidencialidad para saber cuántos abortos han realizado cada uno, principalmente por hacer posible el control de las inspecciones, impedir el fraude fiscal, etc.

En este caso los datos recogidos en la publicación correspondían a la información con entrada en el Ministerio de Sanidad anterior al 1 de abril de 1990, es decir adelantan tres meses el plazo respecto del año anterior.

INTRODUCCIÓN INFORME 1990⁴³²

No comienza exponiendo la normativa estatal, sino que indica que se encuentra en el anexo 3 y se explica que ha habido cambios respecto a la notificación de datos⁴³³. En ediciones anteriores se indicaba que esta publicación era nació con vocación de servir a la planificación y administración de los programas de planificación familiar. En la de este año se modifican los objetivos de la recogida de información. No se muestran todos, pero sí dos que muestran el aborto en términos de demanda social, no se habla de excepciones ni de supuestos. Son el nº 3, identificar las áreas con mayor demanda de Interrupciones Voluntarias de Embarazo y el 5, permitir obtener el conocimiento adecuado de las características de las interrupciones realizadas en nuestro país, que permita plantear, en cada momento, la adecuación del marco legal regulador a la necesidad social existente.

Este es un aspecto importante porque se empieza a introducir la idea de que la ley cambie para adaptarse a una *necesidad social*.

Se anuncia un nuevo cuestionario de notificación⁴³⁴, en el que no aparece el nº de historia clínica y el nº de registro interno solo se utiliza para recabar datos en la que se ha omitido información esencial⁴³⁵. Asimismo se indica que los cuestionarios son destruidos una vez terminados los procesos estadísticos e informáticos que dan lugar a la formación de la estadística que se presenta, según la Resolución de 15 de Octubre de 1990. Sorprende que dicha resolución acordara la rápida destrucción de estos cuestionarios cuando la documentación oficial suele guardarse unos cinco años y ésta en concreto contiene datos sensibles de salud y se reitera que está ligada a un acto recogido como delito en el código penal.

⁴³² https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/embarazo/docs/IVEs_antes/IVE_1990.pdf

⁴³³ Se recogían en la Resolución de 15 de octubre de 1990.

⁴³⁴ El nuevo cuestionario de notificación fue aprobado por el Pleno del Consejo Interterritorial el día 7 de febrero de 1990, según informa la publicación y estaba recogido en el Anexo II.

⁴³⁵ Sin embargo, en los datos fundamentales como el método empleado y las semanas de gestación, la columna del no consta, no está a cero, como podrá comprobarse en el estudio cuantitativo de los abortos.

En la introducción de la publicación de 1990 aparecen los datos que no se habían nombrado en publicaciones anteriores en relación al número de abortos de 1985 y 1986. Lo hace al anunciar el contenido de las tablas de evolución. Se indica que se comenzará con los datos desde 1.987 y que *dado el escaso número de interrupciones notificadas en los años 1.985 (9) y 1.986 (411)*. Tampoco hubo publicación de 1987, aunque en las tablas de evolución de 1988, se recogían algunos datos, no todos, de la de 1987.

Indica que los datos recogidos en la publicación corresponden *a las Interrupciones Voluntarias del Embarazo realizadas durante 1.990 y cuya información ha sido recibida en el Ministerio de Sanidad y Consumo antes del 30 de abril de 1.991*. Ya no indica, como en anteriores ediciones que se han tenido en cuenta las que se han notificado, sino las que se han realizado. Esta matización corrige, al menos en el papel, la redacción de los años anteriores, que podía interpretarse como que el número de abortos comunicados no coincidía a los realizados.

Esta publicación incluía gráficos además de tablas.

INTRODUCCIÓN INFORME 1991⁴³⁶

La normativa de carácter estatal se relacionaba en el Anexo 1 de esta publicación. Igual que en la publicación anterior, destaca la Orden de 16 de junio de 1.986 que establece la notificación de las Interrupciones Voluntarias del Embarazo y la Resolución de 15 de octubre de 1990 que modifica algunos aspectos de dicha notificación.

La información contenida en este volumen ha sido elaborada a partir de los datos recogidos en el cuestionario de notificación aprobado por el Pleno del Consejo Interterritorial el día 7 de febrero de 1990, recogido en el Anexo II de esta publicación. Los objetivos son los mismos, indican que el secreto estadístico protege no solo a las mujeres sino también a los centros y que por ello únicamente se publica una relación de los Centros que han notificado sin cuantificar el número de intervenciones en ellos realizada. También indica que se destruyen los documentos una vez extraídos los datos.

436

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/embarazo/docs/IVEs_anteriores/IVE_1991.pdf

Expone las tablas que van a aparecer a continuación, que la mayoría de las Consejerías de Sanidad expresaron el deseo de recibir la información en soporte magnético y que el soporte está a disposición de cualquier usuario que lo solicite, con las limitaciones que la confidencialidad y secreto estadístico imponen. Ya no indica la fecha hasta la que se podían mandar las notificaciones, dice los datos recogen las IVEs realizadas durante el año l. 992 y notificadas a las distintas Comunidades Autónomas, que a su vez remitieron al Ministerio de Sanidad y Consumo al objeto de su estudio y elaboración en el contexto nacional. Es decir, describen el circuito, pero sin indicar la fecha, que claramente hacía plantearse las dudas expresadas en años anteriores.

INTRODUCCIÓN DE LOS INFORMES DE 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999⁴³⁷

No hay ninguna novedad reseñable en la introducción de estas publicaciones respecto a las del año anterior.

INTRODUCCIÓN INFORME 2000⁴³⁸

⁴³⁷https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/embarazo/docs/IVEs_anteriores/IVE_1992.pdf

https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/embarazo/docs/IVEs_anteriores/IVE_1993.pdf

https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/embarazo/docs/IVEs_anteriores/IVE_1994.pdf

https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/embarazo/docs/IVEs_anteriores/IVE_1995.pdf

https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/embarazo/docs/IVEs_anteriores/IVE_1996.pdf

https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/embarazo/docs/IVEs_anteriores/IVE_1997.pdf

https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/embarazo/docs/IVEs_anteriores/IVE_1998.pdf

https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/embarazo/docs/IVEs_anteriores/IVE_1999.pdf

⁴³⁸

https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/embarazo/docs/IVEs_anteriores/IVE_2000.pdf

Cabe destacar la Resolución de 4 de febrero de 2000⁴³⁹, que modifica algunos aspectos de la notificación de las IVEs. En concreto introduce el aborto químico- RU486- entre los métodos utilizados. Así lo expresa:

Ante la aparición de nuevos métodos de intervención, así como de determinadas circunstancias que rodean a las interrupciones voluntarias del embarazo y al objeto de conocer de la manera más completa posible aquello que acontece entorno a las mismas, se hace conveniente modificar los soportes de recogida de información. Surge con ello la necesidad de modificar el cuestionario de recogida de datos, haciéndole más acorde con las nuevas situaciones que están surgiendo⁴⁴⁰.

BOE núm. 41 Jueves 17 febrero 2000 7308

NOTIFICACIÓN DE INTERRUPTIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

DE ACUERDO CON LA LEY ESTE INFORME ES ANÓNIMO Y CONFIDENCIAL R.D. 28/1978

ANTES DE CUMPLIMENTAR ESTE CUESTIONARIO LÉASE POR FAVOR LAS DEFINICIONES AL DORSO ESCRIBIR EN MAYÚSCULAS CON BOLÍGRAFO SOBRE SUPERFICIE LISA NO ESCRIBIR EN ESPACIOS SOMBRREADOS

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE BOLETÍN NO PODRÁN SER HECHOS PÚBLICOS DE FORMA IDENTIFICADORA EN NINGÚN CASO. ÚNICAMENTE SERÁN UTILIZADOS CON FINES SANITARIOS Y ESTADÍSTICOS

NÚMERO DE REGISTRO INTERNO ESTE NÚMERO SERÁ EL QUE ACOMPAÑA CADA CENTRO SANITARIO PARA POSIBILITAR LA RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN

CÓDIGO DEL CENTRO CONCRETADO

A. DATOS DE LA EMBARAZADA

FECHA DE NACIMIENTO: DIA, MES, AÑO

CEDENTE EN PARADA: EXTERNA INTERNA

UBICACIÓN: URBANA RURAL

SEXO: MASCULINO FEMENINO

ESTADO CIVIL: ANIMAL PAREJA EN ESPASMO 2º ESPASMO CICLO 2º GRADO (Puntuable, Pac. Ter. Sup. o equivalentes y postgrados) NO CLASIFICABLE (CON GRADOS Y NO BIEN ESPECIFICADO)

SITUACIÓN LABORAL: TRABAJA NO TRABAJA

TIENE INGRESOS ECONÓMICOS PROPIOS: SÍ NO

FECHA DEL ÚLTIMO PARTO: DIA, MES, AÑO

FECHA DEL ÚLTIMO ABORTO VOLUNTARIO: DIA, MES, AÑO

¿HA ACUDIDO A UN SERVIDIO O CENTRO SANITARIO PARA LA UTILIZACIÓN O CONTROL DE MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS DESPUÉS DE LOS ÚLTIMOS AÑOS? PÚBLICO PRIVADO OTROS

B. DATOS DE LA INTERVENCIÓN

LUGAR DE INFORMACIÓN: CENTRO SANITARIO PÚBLICO CENTRO SANITARIO PRIVADO OTROS

FECHA DE INGRESO: DIA, MES, AÑO

FECHA DE LA INTERVENCIÓN: DIA, MES, AÑO

FECHA DE ALTA: DIA, MES, AÑO

MOTIVOS DE LA INTERRUPTIÓN DEL EMBARAZO: PELIGRO PARA LA VIDA O LA SALUD FÍSICA O PSÍQUICA DE LA EMBARAZADA PREVENCIÓN DE QUE EL FETO HAGA DE NAZAR CON GRAVES TRASTORNOS VIOLACIÓN

CAUSA: _____

MÉTODO EMPLEADO EN LA INTERVENCIÓN: ASPIRACIÓN O EMBAISPIRACIÓN POR JERINJA LESIONADO INYECCIÓN EXTRÍNEGA REFERENCIAL OTRAS 2) OTRAS 4) RU-486 INYECCIÓN INTRAUTERINA REFERENCIAL OTROS

NOTA: MARQUESE ÚNICAMENTE EL ÚLTIMO MÉTODO UTILIZADO EN LA IIR

EMPLAZAR PARA LA SUBSECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA, PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD

EPIDEMIOLOGÍA (FEBRERO 2000)

Nuevo modelo de impreso según la Resolución de 4 de febrero de 2020. En las definiciones al dorso, que se recomienda leer antes de cumplimentar el impreso, hace

⁴³⁹ Fue firmada en Madrid, el 4 de febrero de 2000 por el Subsecretario, Enrique Castellón Leal y publicada en el BOE núm. 41 de 17 febrero 2000, 3244.

⁴⁴⁰ BOE núm. 41 de 17 febrero 2000, 3244, pág. 7308.

referencia a los datos de la embarazada, nivel de instrucción, situación laboral, etc. Y en otro apartado, ampliado a continuación, los datos de la intervención, -lugar donde se informó, semanas de gestación, motivos, método... pero no recogen complicaciones ni se consigna nada, como lo hacía el formulario de los primeros años, sobre el no nacido. Es importante fijarse en la nota del final: *Márquese solo el último método utilizado en la IVE*. Esta nota contempla la posibilidad de que si el aborto no se completa o hay complicaciones se lleve a cabo una histerectomía- que está contemplada como un método más y otros –no especifica a qué métodos puede referirse, pero abren la posibilidad al aborto por nacimiento parcial, del que se ha hablado en otros capítulos–.

B. DATOS DE LA INTERVENCIÓN

¿DÓNDE SE INFORMÓ POR 1ª VEZ DE LA POSIBILIDAD DE INTERRUPTIR ESTE EMBARAZO? 59	1	CENTRO SANITARIO PÚBLICO	SEMANAS DE GESTACIÓN EN EL MOMENTO DE LA INTERVENCIÓN ESTIMADAS POR EL MÉDICO					
	2	CENTRO SANITARIO PRIVADO	FECHA DE INGRESO	62	DÍA MES AÑO			
	3	OTROS	FECHA DE LA INTERVENCIÓN	68				
			FECHA DE ALTA	74				
MOTIVOS DE LA INTERRUPTIÓN DEL EMBARAZO 80	1	PELIGRO PARA LA VIDA O LA SALUD FÍSICA O PSÍQUICA DE LA EMBARAZADA	CAUSA					
	2	PRESUNCIÓN DE QUE EL FETO HABRÁ DE NACER CON GRAVES TARJAS						
	3	VIOLACIÓN						
			16	20				
MÉTODO EMPLEADO EN LA INTERVENCIÓN 24	1	ASPIRACIÓN O MINIASPIRACIÓN POR JERINGA	3	LEGRADO	5	INYECCIÓN INTRAVENOSA	7	HISTEROTOMÍA
	2	DILATACIÓN	4	RU-486	6	INYECCIÓN INTRAUTERINA	8	HISTERECTOMÍA
						9	OTROS	

NOTA: MÁRQUESE ÚNICAMENTE EL ÚLTIMO MÉTODO UTILIZADO EN LA IVE

EJEMPLAR PARA LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA, PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD

EPIDEMIOLOGÍA
ENERO 2000

INTRODUCCIÓN INFORMES 2001 a 2009⁴⁴¹

441

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/embarazo/docs/IVEs_antiores/IVE_2001.pdf

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/embarazo/docs/IVEs_antiores/IVE_2002.pdf

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/embarazo/docs/IVEs_antiores/IVE_2003.pdf

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/embarazo/docs/IVEs_antiores/IVE_2004.pdf

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/embarazo/docs/IVEs_antiores/IVE_2005.pdf

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/embarazo/docs/IVEs_antiores/IVE_2006.pdf

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/embarazo/docs/IVEs_antiores/IVE_2007.pdf

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/embarazo/docs/IVEs_antiores/IVE_2008.pdf

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/embarazo/docs/IVEs_antiores/IVE_2009.pdf

No hay ninguna variación destacable respecto las publicaciones anteriores en cuanto a la introducción, salvo que las tablas evolutivas recogen datos de los diez últimos años, no desde el primer año en que comenzaron las notificaciones. En la de 2004 se suprime respecto de las publicaciones de años anteriores, la indicación de que el soporte estaba a disposición de cualquier usuario que lo solicitara, con las limitaciones que la confidencialidad y secreto estadístico imponían. En las introducciones a los informes de 2006 y 2007, se cambió el modelo de formulario, pero solo en cuanto a la clasificación de estudios de las mujeres.

En el informe de 2008 se refleja que había cambiado el nombre del Ministerio de Sanidad y Consumo, por el de Ministerio de Sanidad y Política Social.


INTRODUCCIÓN INFORME 2010⁴⁴²

Como el 5 de julio de 2010 entró en vigor la nueva ley del aborto llamada de *Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo*, la información hasta el 4 de julio de 2010, se elaboró según la normativa anterior. A partir del 5 de julio de 2010, los datos se recogieron según un nuevo cuestionario de notificación adaptado a los cambios introducidos por la Ley Orgánica 2/2010 de 3 de marzo. En esta publicación se muestran por tanto dos modelos de impreso de recogida de datos, el ya mostrado en la publicación del año 2000, que introducía el aborto químico y el que se recogía en el Anexo II bis, que se reproduce a continuación. Como puede observarse, en el apartado de Motivos por los que se realiza la IVE señala: 1.- A petición de la mujer. 2.- Grave riesgo para la vida o la salud de la embarazada y 3.- Riesgo de grandes anomalías en el feto.

El Ministerio de Sanidad y Política Social, cambió el nombre por el de Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.

⁴⁴²https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/embarazo/docs/IVEs_antiores/IVE_2010.pdf

Anexo II bis. Cuestionario de notificación



MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMOS

NOTIFICACIÓN DE INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO

DE ACUERDO CON LA LEY, ESTE IMPRESO ES ANÓNIMO Y CONFIDENCIAL R.D. 2409/1980

ANTES DE CUMPLIMENTAR ESTE CUESTIONARIO LÉANSE POR FAVOR LAS DIRECCIONES AL DORSO ESCRIBIR EN MAYÚSCULAS CON BOLÍGRAFO SOBRE SUPERFICIE DURA NO ESCRIBIR EN LOS ESPACIOS SOMBRADOS

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE BOLETÍN NO PODRÁN SER HECHOS PÚBLICOS DE FORMA INDIVIDUALIZADA EN NINGÚN CASO. ÚNICAMENTE SERÁN UTILIZADOS CON FINES SANITARIOS Y EPIDEMIOLÓGICOS

NÚMERO DE REGISTRO INTERNO: _____

ESTE NÚMERO SERÁ EL QUE ASIGNE CADA CENTRO SANITARIO PARA POSIBILITAR LA RECUPERACIÓN DE LA INFORMACIÓN

CÓDIGO DE CENTRO: _____

¿VE FINANCIADA PUBLICAMENTE? SI NO

A. DATOS DE LA EMBARAZADA

FECHA DE NACIMIENTO		DA	ME	AS	LUGAR DE RESIDENCIA		MUNICIPIO
CONVIVE EN PAREJA		SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	PROVINCIA	
VIVIENDA: <input type="checkbox"/> RUSTICA <input type="checkbox"/> CASITA <input type="checkbox"/> PUEBLO <input type="checkbox"/> URBANA <input type="checkbox"/> SIEMPRE <input type="checkbox"/> SEPARADA		PAÍS DE NACIMIENTO		AÑO DE LLEGADA			
NACIONALIDAD							
NIVEL DE INSTRUCCIÓN (1)		<input type="checkbox"/> ANALETETA <input type="checkbox"/> 1º GRADO <input type="checkbox"/> 2º GRADO/2º CICLO <input type="checkbox"/> 3º GRADO (Categorías de Tercer Grado y Equivalente o Superior)		<input type="checkbox"/> SIN ESTUDIOS <input type="checkbox"/> 2º GRADO/1º CICLO <input type="checkbox"/> 3º GRADO (Categorías de Tercer Grado y Equivalente o Superior)		<input type="checkbox"/> NO CLASIFICABLE POR GRADOS Y NO BIEN ESPECIFICADO	
SITUACIÓN LABORAL		MUJER: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> EN ESTUDIO <input type="checkbox"/> EN BÚSCA DE UN PRIMER EMPLEO REMUNERADO <input type="checkbox"/> OTROS: _____		PAREJA O SUBSTITUTORA: <input type="checkbox"/> NO EXISTE <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> SIEMPRE <input type="checkbox"/> A veces <input type="checkbox"/> A veces <input type="checkbox"/> A veces		TIENE INGRESOS ECONÓMICOS PROPIOS: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
1 PATRONA O PROFESIONAL QUE EMPLEA PERSONAL 2 EMPLEADA PROFESIONAL QUE NO EMPLEA PERSONAL 3 PERSONA QUE TRABAJA A SUeldo, JORNAL, COMISION U OTRA CLASE CUALQUIERA DE REMUNERACION 4 RENDIENTA 5 ESTUDIANTE 6 PARADA O EN BÚSCA DE SU PRIMER EMPLEO REMUNERADO 7 SIN LABORAR 8 OTROS: _____		0 1 2 3 4 5 6 7 8		Nº DE ALUOS QUE VIVEN EN LA ACTUALIDAD: _____ Nº DE ABORTOS VOLUNTARIOS AUTORIZADOS AL ACTUAL: _____ ¿HA ACUDIDO A UN SERVICIO O CENTRO SANITARIO PARA LA UTILIZACIÓN O CONTROL DE MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS DURANTE LOS ÚLTIMOS AÑOS?		FECHA DEL ÚLTIMO HECHO: DA MES AÑO FECHA DEL ÚLTIMO ABORTO VOLUNTARIO: DA MES AÑO <input type="checkbox"/> PÚBLICO <input type="checkbox"/> PRIVADO <input type="checkbox"/> OTROS	

B. DATOS DE LA INTERVENCIÓN

¿DÓNDE SE REALIZÓ POR ÚLTIMA VEZ DE LA POSIBILIDAD DE INTERVENIR ESTE EMBARAZO?	1 CENTRO SANITARIO PÚBLICO	SEÑALAR DE GESTACIÓN EN EL MOMENTO DE LA INTERVENCIÓN EMBARAZO POR EL MÉDICO	DA	ME	AS
	2 CENTRO SANITARIO PRIVADO	FECHA DE INGRESO			
	3 OTROS	FECHA DE LA INTERVENCIÓN			
MOTIVOS DE LA INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO	1 A PETICIÓN DE LA MUJER	FECHA DE ALTA			
	2 GRAVE RIESGO PARA LA VIDA O LA SALUD DE LA FEMBRICADA	CAUSA			
	3 RIESGO DE GRAVES ANOMALIAS EN EL FETO				
MÉTODO EMPLEADO EN LA INTERVENCIÓN	<input type="checkbox"/> ASPIRACION O MANSERACION POR JERUSA <input type="checkbox"/> UTERO <input type="checkbox"/> INYECCION SUPRATUBERIAL <input type="checkbox"/> INYECCION SUPRATUBERIAL	<input type="checkbox"/> HISTERECTOMIA <input type="checkbox"/> HISTERECTOMIA <input type="checkbox"/> OTROS			

NOTA: MARQUESE ÚNICAMENTE EL ÚLTIMO MÉTODO UTILIZADO EN LA VIDA

EJEMPLAR PARA LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y EPIDEMIOLOGÍA

EPIDEMIOLOGÍA

INTRODUCCIÓN INFORME 2011⁴⁴³

No tiene ningún cambio reseñable en la introducción, salvo la referencia a los cambios obligados por la Ley 2/2010 de 3 de marzo.

Se ha consultado también esta publicación de 2011, aunque el periodo estudiado es hasta 2010, para conocer los datos del primer año completo tras el cambio de ley.

7.1.1. Lenguaje de las publicaciones

Se ha estudiado en otro capítulo la importancia del lenguaje en la transmisión del pensamiento y es oportuno observar cual es el empleado en las publicaciones acerca del aborto. Puede observarse que, empezando por la propia ley y plasmado en las publicaciones, aunque también se emplea la palabra aborto, se utiliza constantemente la expresión *interrupción voluntaria del embarazo*, así como *interrupción*, *procedimiento* y *actividad asistencial*.

Se han entresacado también algunas expresiones y textos significativos.

El primero, del documento para notificación al Ministerio de Sanidad por parte de los centros públicos y privados en los que se practicaban abortos. Está muy borroso en la publicación oficial en la que aparece, pero puede leerse lo siguiente dentro de las instrucciones de cumplimentación,

A los efectos del cuestionario se entenderá como aborto, a la expulsión o extracción del cuerpo de la madre de un producto de la concepción no viable con menos de 28 semanas completas de gestación. Se entenderá nacido muerto, si hay fallecimiento antes de su completa extracción o expulsión de un producto de la concepción viable, es decir con 28 o más semanas completas de gestación, y nacido vivo a la expulsión o extracción del cuerpo de la madre independientemente de la duración de la gestación, de un producto de la concepción que después de esta separación requiera o manifieste cualquier otro signo de vida, tal como latido cardíaco, pulsación del cordón o concreción efectiva de un

⁴⁴³https://www.msrebs.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/embarazo/docs/IVEs_antes/IVE_2011.pdf

músculo sometido a la acción de la voluntad, haya sido cortado o no el cordón umbilical y desprendida la placenta.⁴⁴⁴

Obsérvese que se utiliza el término producto de la concepción, y aunque se habla de madre, no se le llama nunca hijo, ni siquiera feto, lo cual es incoherente porque una mujer es madre si tiene un hijo. Se habla de viabilidad, a las 28 semanas, concepto discutible y cambiante según el avance de la técnica y un límite rebajado ya hasta las 24 semanas en aquellos tiempos. No hay ningún rasgo que indique que ese llamado *producto de la concepción* es humano, a pesar de hablar de nacimiento, o de signo de vida, tal como latido cardíaco, pulsación del cordón o concreción efectiva de un músculo sometido a la acción de la voluntad. Todo esto ocurre también antes de nacer, y surge el interrogante de si ese llamado *producto de la concepción* que experimenta signos de vida descritos, se convierte de repente en vida humana tras atravesar el canal del parto.

Por otro lado, se han eliminado de los impresos de notificación las posibles complicaciones, que incluían incluso la posibilidad de fallecimiento⁴⁴⁵. También se han modificado los objetivos de la publicación y han incluido el de utilizar la información para cambiar el marco legal.

Por tanto, puede afirmarse que el lenguaje utilizado en las publicaciones oficiales en relación al aborto, responde totalmente a los parámetros dados por los organismos asociados a la promoción del aborto y a las directrices dadas por ellos para lograr un cambio social favorable al mismo.

7.2. Análisis de los datos definitivos de abortos anuales publicados por el Ministerio de Sanidad

7.2.1. Datos generales

⁴⁴⁴ ORDEN de 16 de junio de 1986 sobre estadística e información epidemiológica de las interrupciones voluntarias de embarazo realizadas conforme a la Ley Orgánica 9/1985, de 5 de julio. BOE-A-1986-17595, pág. 24220.

⁴⁴⁵ *Ibíd.* Pág. 24222.

Según la información oficial publicada anualmente por el Ministerio de Sanidad⁴⁴⁶ el número de abortos realizados desde 1985 hasta 2010 asciende a 113.031. Se han recogido también los datos de 2011 para observar el efecto de la nueva ley y lo que supuso en relación a algunos parámetros, pero no están incluidos en la cifra dada anteriormente.

Se ha elaborado una tabla con los datos obtenidos de las publicaciones oficiales.

Año	Total abortos oficiales
1985	9
1986	411
1987	16.206
1988	26.069
1989	30.552
1990	37.231
1991	41.910
1992	44.962
1993	45.503
1994	47.832
1995	49.367
1996	51.002
1997	49.578
1998	53.847
1999	58.399
2000	63.756
2001	69.857
2002	77.125
2003	79.788
2004	84.985
2005	91.664
2006	101.592
2007	112.138
2008	115.812
2009	111.482
2010	113.031
TOTAL	1.574.108
2011	118.359

Tabla de elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Sanidad

Tabla 1

⁴⁴⁶ El Ministerio cambió de nombre a lo largo del periodo estudiado: Sanidad y Consumo, Sanidad y Política Social y, más tarde, Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Por ello se utiliza Ministerio de Sanidad en la información que afecta a todo el periodo, para no especificar continuamente.

Según estos datos, se obtiene la siguiente gráfica de evolución:

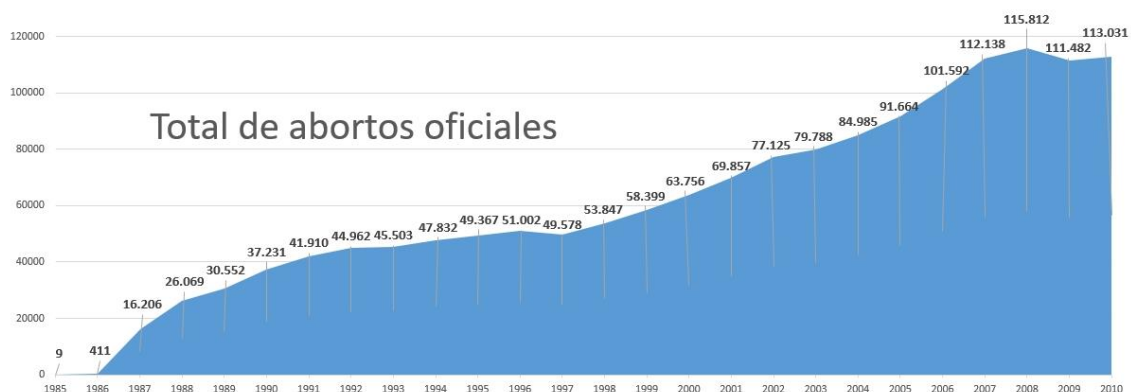


Tabla de elaboración propia, a partir de los datos del Ministerio de Sanidad

7.2.2. Estudio de evolución

Puede observarse una subida muy pronunciada en 1987. Teniendo en cuenta los acontecimientos políticos y decisiones tomadas respecto al aborto en aquel momento, ese aumento del número de abortos puede tener relación con la desaparición de las Comisiones de Evaluación⁴⁴⁷. Se recuerda lo ya mencionado en el capítulo de la realidad política: que dichas Comisiones se habían establecido para garantizar que se cumplieran las condiciones en que el aborto no era punible según el nuevo artículo 417 bis del Código Penal.

Conforme a la memoria justificativa del Real Decreto, la razón de ser de la promulgación de tal reglamento es que en España se aborta poco. En efecto, en tal memoria se dice que en el año largo de vigencia de la Ley Orgánica 80 9/1985 se han producido menos de 300 abortos cuando, según el Ministerio, debería llegarse a 30000 por año. Por eso, se habla de *inadecuación entre la oferta y la demanda*, terminología

⁴⁴⁷ Las Comisiones de evaluación se eliminaron por el Real Decreto 240 9/1986 de 21 de noviembre.

realmente sorprendente si tenemos en cuenta que se refiere a hechos tipificados como delito, si bien parcialmente no punibles en el Código Penal (Blanco, 1989, p.77).

Tal inadecuación entre *la oferta y la demanda*⁴⁴⁸ se pretendía corregir con el Real Decreto el Real Decreto 240 9/1986 de 21 de noviembre, *que fue presentado a la opinión pública y así ha sido leído y aplicado en la práctica, como un intento de facilitar de hecho la práctica de abortos suprimiendo controles y garantías*⁴⁴⁹.

Puede apreciarse en la gráfica una subida progresiva del número de abortos, según las cifras oficiales. Desde 1994 fue aumentando la inmigración, según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), de medio millón de extranjeros en 1995 hasta más de 3.69 millones en el 2005. Los abortos en mujeres inmigrantes suponen un alto porcentaje de las cifras totales de abortos. En 2009 bajó algo el número, debido principalmente a que también disminuyó mucho la inmigración, y a otro factor: el empleo creciente de la píldora del día después (PDD)⁴⁵⁰.

El tema de los porcentajes de mujeres españolas y extranjeras que abortan no es un parámetro de los elegidos en este estudio, pero se considera importante hacer mención a él a la hora de interpretar las cifras. El Instituto de Política Familiar (IPF), que realizó un estudio de la evolución del aborto hasta 2019⁴⁵¹, muestra gráficamente en una de sus diapositivas⁴⁵², cómo bajó el número de abortos en mujeres extranjeras y, sin embargo, subió considerablemente el nº de abortos en mujeres españolas.

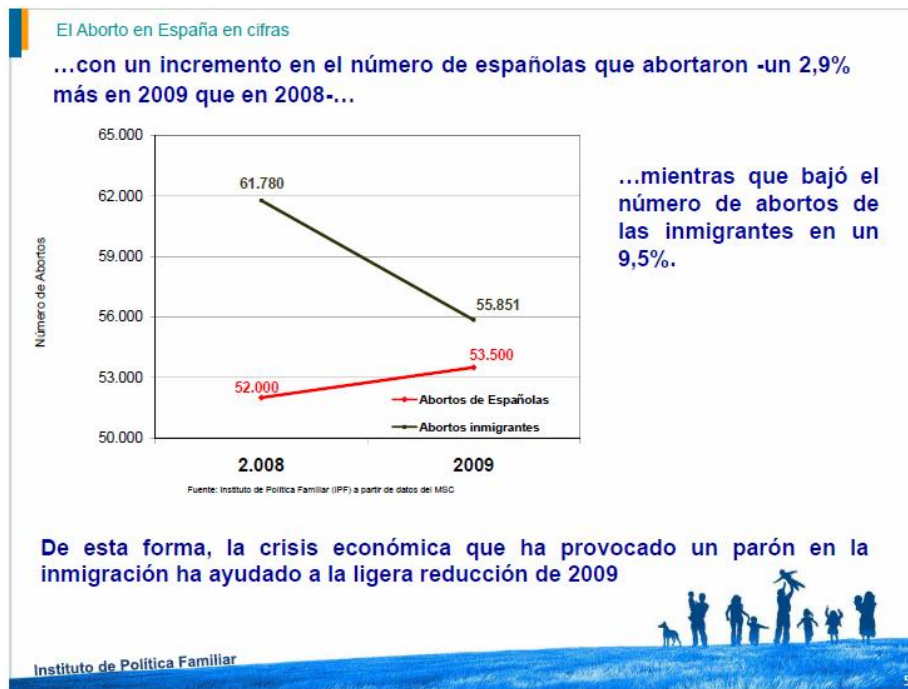
⁴⁴⁸ Hay que recordar que los impulsores del aborto hablaban de 100.000, 300.000 ó 500.000 abortos clandestinos, según la fuente.

⁴⁴⁹ *Ibíd.* pág. 77.

⁴⁵⁰ El Ministerio de Sanidad y Política Social aprobó en 2009 que la denominada píldora del día después (PDD) pudiera ser obtenida en las farmacias sin receta médica y sin límite de edad.

⁴⁵¹ El aborto en España 1985-2009. IPF. Boletín Monográfico on line, nº 9. Madrid 2010.

⁴⁵² *Ibíd.*, diapositiva nº 5.



Según este mismo informe, aunque se refiere a los datos de 2009 –111.482 abortos–, en España se producía un aborto cada 4,7 minutos, es decir, 13 abortos cada hora y 305 abortos cada día. El incremento fue del 265% en los últimos 20 años⁴⁵³.

Una última observación respecto a la evolución de la gráfica es una ligera bajada en el año 2009, que, una vez conocidos los acontecimientos que se han estudiado en el capítulo de los hechos que influyeron en el cambio de ley, puede verse influido por los escándalos judiciales, cierto temor por las inspecciones a los centros, gran movilización del mundo provida, etc.

7.2.3. ¿Los datos oficiales muestran el número de abortos realizados?

Pero la pregunta que se planteaba al principio del estudio era si las cifras oficiales reflejaban la realidad social. Por ello, más que analizar su evolución, en este estudio interesa averiguar si las cifras publicadas son reales, para dar respuesta a una de las preguntas de esta investigación.

⁴⁵³ Ibíd. páginas 4 y 6.

De las propias publicaciones oficiales, los plazos de entrega, los centros que lo han comunicado –que no responden al número de los existentes–, se puede sospechar que los datos oficiales no reflejan el número abortos provocados que se llevaron a cabo en los centros privados y públicos.

Pero, además de los datos cuantitativos y los interrogantes surgidos al respecto, se añaden a continuación unas declaraciones que pueden reforzar tal sospecha de que los datos oficiales no reflejen todos los abortos realizados.

Así, las propias personas responsables de centros autorizados para practicar abortos reconocen que no todos se declaran.

Marisa Castro, parlamentaria de Izquierda Unida, ha confirmado a la revista "Época" que es presidenta del Consejo de Administración de la Clínica Isadora, uno de los centros abortivos que más factura de España. El negocio del aborto mueve en España al menos setenta millones de euros anuales. La propia Marisa Castro denuncia a sus competidoras al asegurar que “a diferencia de otras clínicas, en Isadora se declaran todos los abortos que se practican, pero en otras no ha sido así, ni en la dictadura ni ahora”. Isadora, establecida en Madrid, facturó 1,9 millones de euros en 2001 (...) Mientras, desde la clínica “El Bosque” de Madrid se ha explicado que “si usted quiere permanecer en el anonimato, no se hace factura” (Libertad Digital, 2003).

Pero más allá de estas afirmaciones, existe un documento que reconoce que las cifras no son reales y que se llevaron a cabo muchos más abortos. En realidad, lo plantea en el sentido de poner sobre la mesa una demanda, pues no se abandonó nunca el deseo de ampliar la ley. Es uno de los documentos base seleccionados en este estudio para este capítulo. Se trata del documento llamado *La interrupción voluntaria del embarazo y los métodos anticonceptivos en jóvenes*, publicado por el Ministerio de Sanidad y Consumo (2007).



Portada de la publicación

Según se indica en su introducción, dicho Ministerio, a través de la Agencia de Calidad del Sistema Nacional de Salud-Observatorio de Salud de la Mujer *realizó un trabajo de análisis de los datos de IVE, revisó las encuestas e investigaciones existentes en nuestro país sobre el tema y encargó además un estudio cualitativo específico*. Indicaban que el objetivo era *promocionar la llamada Salud sexual y reproductiva en los jóvenes, conocer sus hábitos y promocionar el uso de anticonceptivos para reducir los embarazos adolescentes y las enfermedades de transmisión sexual*. Otro tema sin duda interesante para investigar.

Pero lo que interesa respecto a las cifras de aborto es que incorpora un capítulo relacionado con las comunicaciones de las *IVEs*, que resulta sumamente útil en este estudio.

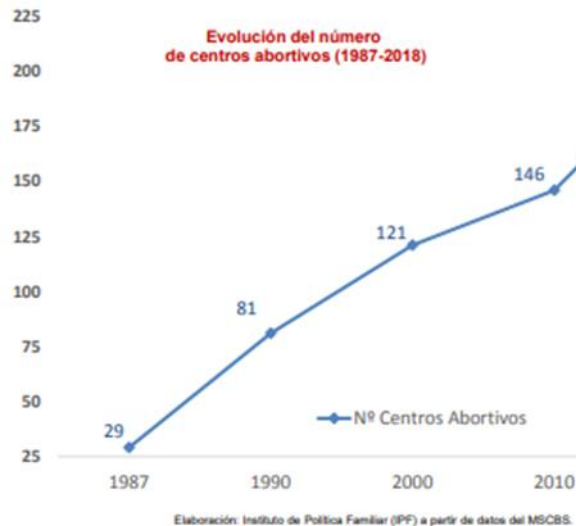
El registro comenzó a funcionar a partir de una Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo del 16 de junio de 1986 que estableció la obligatoriedad de notificación de las interrupciones voluntarias del embarazo. La mejora progresiva de la calidad del registro y de su cobertura territorial (Cataluña se incluyó en 1990) muestra un incremento

progresivo del número de centros notificantes con el consiguiente y progresivo incremento del número de IVE notificadas: 29 centros en 1987 desde los que se notificaron 16.766, 102 centros en 1995 desde los que se notificaron 49.367, 133 centros en 2004 desde los que se notificaron 84.985 (Ministerio de Sanidad y Consumo, 2007).

Como puede observarse, se afirma que Cataluña incorporó sus notificaciones en 1990, es decir que, de momento, los años anteriores no se habían consignado los abortos realizados en esta región. En la introducción de las publicaciones oficiales de los datos de los primeros años, tal como se ha podido comprobar en el análisis realizado en el punto 6.1 de este capítulo, se indicaba que tenían un distinto modelo, no que no lo notificaran. Por otro lado, es verdad que a lo largo de los años comunicaron los datos un mayor número de centros, pero también porque el número de centros existentes era mayor. Sería importante conocer el dato de cuántos no lo notificaron cada año en relación a los existentes. Así lo afirman en el mismo documento:

El aumento en el número de centros notificantes indica sin duda una mejora en el registro de las IVE y una mejor cobertura territorial del mismo. Probablemente también indica un aumento real de los centros que prestan los servicios de IVE, lo que supondría una mayor accesibilidad. Por otra parte, estos hechos introducen la duda de hasta qué punto han aumentado las IVE, o lo ha hecho su notificación, o se han producido en paralelo ambos fenómenos (...) el incremento de las IVE en España se debería al aumento de su registro y al incremento de población de jóvenes inmigrantes con situaciones culturales y de acceso a los servicios diversas (Ministerio de Sanidad y Consumo, 2007, p. 27).

Se recurre de nuevo a un corte de una diapositiva que se incluyó en el capítulo 3, en relación al número de centros que habían notificado el número de abortos según los datos oficiales.



Corte de la diapositiva nº 35 del estudio del IPF⁴⁵⁴.

Es también digno de análisis el siguiente texto:

Diversos estudios recogidos en una revisión con meta-análisis del tema (Ruiz, 2005) plantean que, debido a las dificultades habituales iniciales de todos los registros y a la escasa cobertura territorial al comienzo del registro, el subregistro de IVE en los primeros años podría encontrarse entre el 30 y el 70% de los casos. En el estudio realizado por el Ministerio de Sanidad y Consumo para valorar la calidad del registro en 1990 (cuarto año de su funcionamiento) se estimó que se habían dejado de registrar 18.500 IVE en ese año, es decir, el 33% de las que se habrían realizado realmente, que se estimaron en 55.577. Esto supondría una tasa real de IVE en el año 1990 del 6,5 por mil y no del 4,3 como consta en las estadísticas (Rodríguez, 1994) (Instituto de Política Familiar, 2020, p. 25).

La información anterior, procedente del propio Ministerio de Sanidad refleja un reconocimiento del incumplimiento de la obligación de notificar los abortos, que, se recuerda una vez más, estaba reconocido como un delito y supuestamente para situaciones excepcionales que debían justificarse. Y, por otro lado, reconoce que hubo un subregistro, al que año tras año no pusieron fin las diversas administraciones e inspecciones, y por ello el número de abortos reales era mayor.

⁴⁵⁴ IPF, Informe El Aborto en ESPAÑA 35 años después (1985-2020), pág. 35.

Un tercer factor es que, según este informe, los primeros años las mujeres españolas seguían viajando al extranjero. Este dato despierta algunas dudas sobre hasta qué punto un gobierno que no tenía controlaba las cifras reales de abortos realizadas en su territorio, conocía el dato de cuántas abortaban fuera de España. No obstante, se ha comprobado en el capítulo de realidad social a favor del aborto, que había una estrecha relación entre quienes lo promocionaban o practicaban –movimientos feministas, sindicatos, partidos políticos, consultorios clandestinos, etc. –, y quienes establecían contacto con centros del extranjero. Asimismo, el contacto era evidente entre algunos centros que practicaban el aborto en España y los de otros países. Así, en el informe mencionado se continúa diciendo

En el análisis de la evolución real de las IVE de las «mujeres españolas» hay que tomar en cuenta no sólo los casos notificados desde que existe el registro, sino también los no notificados, sobre todo antes de que existiera registro y en los primeros años de su funcionamiento. Y, también, las IVE de las mujeres españolas en otros países) (Instituto de Política Familiar, 2020, p. 27).

Sirve este documento para evidenciar la relación de las fuerzas promotoras del aborto y las organizaciones internacionales que se han mencionado en este estudio. Se nombran aquí para ratificar la existencia de una estrategia estudiada y unas pautas que el gobierno español estaba siguiendo de manera consciente por parte de sus promotores e inconsciente por parte de otros muchos. Queda también patente la relación estrecha entre la promoción de la anticoncepción y el aborto.

Este Informe se inscribe en el marco de reflexión y acción de las organizaciones internacionales. En la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas, desarrollada en junio de 1999, los Gobiernos acordaron que «los sistemas de salud deben entrenar y equipar a los proveedores de los servicios de salud y tomar otras medidas para asegurar que los abortos sean seguros y accesibles». En este sentido, la Organización Mundial de la Salud, en su papel de asesorar a los estados en la provisión de servicios de calidad, ha elaborado un documento titulado «Aborto sin riesgos: Guía técnica y de políticas para Sistemas de Salud». También las redes profesionales internacionales, como la International Planned Parenthood Federation (IPPF), que representa a 151 organizaciones nacionales que trabajan en 183 países, plantean la necesidad de prevenir los embarazos no deseados y de abordar la interrupción voluntaria

del embarazo como temas de salud pública, por sus repercusiones sobre la salud de las mujeres, y de calidad y accesibilidad de los servicios sanitarios) (Instituto de Política Familiar, 2020, p. 27).

Y una prueba más que ayuda a obtener la respuesta a una de las preguntas de la investigación sobre si las cifras oficiales reflejaban la realidad del aborto. La respuesta se puede obtener de la intervención de Santiago Barambio⁴⁵⁵ en el VII Congreso de Contracepción (Bilbao, 2004), que por otro lado se mostraba escéptico sobre el valor de las cifras y afirmaba sin ningún reparo que no eran reales.

En definitiva, unos números que según se manejen, significan cosas diferentes para analistas diferentes, ¿indican algo realmente problemático para la sociedad? Aparte de tener números, ¿sacamos conclusiones útiles?

En las estadísticas ni están todos los que son, ni son todos los que están. En ese contexto puede ser muy rentable, políticamente hablando, el manejo de las cifras para ocultar lo que no conviene o destacar aspectos negativos que impregnan al propio acto médico per se, despreciando hacer un análisis de las causas y por lo tanto de las soluciones reales.⁴⁵⁶ (Barambio, 2004).

Además, alegaba un motivo económico:

En todos los países se sospecha una infradeclaración por motivos fiscales, por considerar que las principales actoras son clínicas privadas (en España 97.5% del AP⁴⁵⁷) es decir, empresas que reflejaran las cifras de abortos que deseen, en función de sus propios conceptos de honradez fiscal y de lo que necesitan declarar para justificar sus gastos, hecho que cito por reiterada referencia a él, pero que desconozco si es real, pero

⁴⁵⁵ Santiago Barambio, en esos momentos era portavoz en Cataluña de la patronal ACAI del sector aborto y empresario responsable de la *clínica Tutor Médica* de Barcelona. Además de la ponencia que pronunció en 2006 para el congreso de la FIAPAC en Roma, también en el año 2007 y 2008 difundió en los medios de comunicación –era tertuliano en algunas televisiones– interpretaciones particulares de la ley del aborto.

⁴⁵⁶ Se estaba refiriendo a los abortos en adolescentes y a la necesidad, no solo de practicarles un aborto, sino de que aumentar también la anticoncepción. Así afirmaba: Se puede entender que un aumento de APs –abortos provocados– en las adolescentes es un bien, puesto que de lo contrario tendríamos un incremento de madres adolescentes con hijos no deseados, con los problemas sociales que ello conlleva. La lectura práctica es valorar, si es posible, el AP derivado del END –embarazo no deseado–, entendiendo como problema este último, puesto que los otros APs. seguirán dándose como complicación de la vida y para ello necesitamos unos registros que nos den una idea extensa y real de la situación.

⁴⁵⁷ AP es aborto provocado. No utiliza en esta conferencia el término IVE.

que de existir, influiría en la cifra conocida. Podríamos considerar que el mantenimiento de los precios al público, acompañado de un incremento de costos empresariales y el aumento del número de centros y su distribución territorial, podría producir un incremento de la declaración para mantener balances sin pérdidas, con el consiguiente incremento numérico oficial. Esto, de ser cierto, solo sería una constatación de la realidad. Cuando el AP esta pagado por dinero público, en centros especializados concertados, las cifras son más estables (Barambio, 2004).

Con lo anteriormente expuesto se considera respondida la pregunta que se planteaba al inicio, y así se constatará en las conclusiones.

7.3. Datos oficiales en relación al motivo alegado para la realización del aborto

Otro de los parámetros que se va a estudiar es el de los motivos alegados para practicar un aborto dentro de los tres supuestos que contemplaba la Ley Orgánica 9/1985 de 5 de julio: *grave peligro para la vida o la salud física o psíquica de la embarazada, violación, peligro para la salud de la madre y graves taras físicas o psíquicas del feto.*

7.3.1. Datos anuales clasificados según el supuesto legal

La tabla siguiente se ha elaborado a partir de los datos de las diferentes publicaciones anuales del Ministerio de Sanidad⁴⁵⁸. Hay datos en las publicaciones oficiales según este parámetro desde 1988.

A partir del 5 de julio de 2010, con la aprobación de la nueva ley, como ya se indicó, el aborto pasa a ser legalmente un derecho y hasta la semana 14 no hace falta alegar ningún motivo para llevar a cabo un aborto y, además, es financiado por el Estado, ya que se recoge dentro de la cartera básica de servicios. Ese apartado se reseña como *a petición de*

⁴⁵⁸ Los datos de las tablas se encuentran en las siguientes páginas: 1988 pág. 53;1989, pág. 43; 1990, pág. 37; 1991, pág. 49; 1992, pág. 38; 1993, pag.36; 1994, pág. 36; 1995, pág. 36; 1996, pág.32; 1997, pág. 32; 1998, pág. 32;1999, pág.28; 2000, pág. 28; 2001, pág. 28; 2002, pág. 28; 2003, pág. 28; 2004 pág. 28); 2005, pág. 40; 2006, pág. 26; 2007, pág. 38; 2008, pág. 30; 2009, pág. 30; 2010, hasta el 4 de julio 2010 - Ley Orgánica 9/ 1985. Desde el 5 de julio 2010 -Ley orgánica 2/20/10), pág. 41; 2011, pág. 30.

la mujer. Para estados más avanzados de gestación la ley añadía la circunstancia de *grave riesgo para la salud de la mujer* y la de *riesgo de anomalías graves en el feto y/o incompatibles con la vida*.

Se han incluido al final de la tabla unas celdas más para reflejar el cambio en la legislación y poder disponer de esa referencia.

AÑO	MOTIVO ALEGADO					TOTAL	
	SALUD MATERNA	RIESGO FETAL	VIOLACIÓN	VARIOS MOTIVOS	NO CONSTA		
1985	-	-	-	-	-	9	
1986	-	-	-	-	-	411	
1987	-	-	-	-	-	16.206	
1988	25550	282	12	49	76	26.069	
1989	29993	515	9	-	139	30.552	
1990	35.767	663	12	51	738	37.231	
1991	40.384	738	17	54	717	41.910	
1992	44.242	655	11	20	34	44.962	
1993	44.716	720	15	18	34	45.503	
1994	46.967	761	11	32	61	47.832	
1995	48.337	809	7	49	165	49.367	
1996	49.896	1.046	11	17	32	51.002	
1997	48.481	1.031	13	17	36	49.578	
1998	52.403	1.222	18	152	52	53.847	
1999	56.774	1.444	22	109	50	58.399	
2000	61.947	1.641	34	94	40	63.756	
2001	67.873	1.768	63	153	0	69.857	
2002	74.667	2.337	20	101	0	77.125	
2003	77.307	2.258	12	211	0	79.788	
2004	82.182	2.598	17	188	0	84.985	
2005	88.617	2.901	11	135	0	91.664	
2006	98.523	2.875	13	181	0	101.592	
2007	108.690	3.265	10	173	0	112.138	
2008	112.288	3.315	27	182	0	115.812	
2009	107.846	3317	17	302	0	111.482	
2010 Hasta el 4/07/2010 (L.O 9/1985)	56.596	1.729	10	150	0	58.485	
Desde 05/07/2010 (L.O 2/2010)	A PETICIÓN DE LA MUJER	GRAVE RIESGO PARA LA SALUD DE LA EMBARAZADA	RIESGO DE ANOMALÍAS GRAVES O INCOMPATIBLES CON LA VIDA DEL FETO		VARIOS MOTIVOS	NO CONSTA	
2010	48.463	4.419	1.632		32	0	54.546
2011	106.278	8.640	Riesgo de graves anomalías en el feto	Anomalías fetales incompatibles con la vida o enfermedad extremadamente grave e incurable	103	0	118.611
			3.234	356			

Tabla 2

7.3.2. Análisis y valoración de los datos

Lo que se constata a primera vista es que el motivo de salud materna es el que concentra cada año más del 90% de los casos, según puede verse en la tabla siguiente, y que una vez aprobada la nueva ley, los porcentajes que se concentraban en la columna de salud materna se mantienen en 2011 entre la columna *a petición de la mujer* y la de *salud materna*. En 2010 los datos están separados según las leyes que regían, es decir, hasta el 4 de julio de 2010, fecha de finalización de la ley del 85 y desde el 5 de julio de 2010 en que se promulgó la nueva ley. Durante el primer periodo, el porcentaje de abortos cuyo motivo alegado era el riesgo para la salud de la madre alcanzó un 96,77%. Durante el segundo periodo de 2010 se realizaron el 88,85% de los abortos a petición de la mujer y el 8.1 % por salud materna, lo cual arroja un porcentaje, sumando ambos motivos de un 96.95% –similar, incluso superior al del primer periodo bajo el motivo de salud materna–. El porcentaje se confirma en 2011 y siguientes, aunque no están incluidos en este estudio.

Año	Salud materna	No consta
1988	98%	76
1989	98.17%	139
1990	96.06%	738
1991	96.36%	717
1992	98.4%	34
1993	98.3%	34
1994	98.2%	61
1995	97.91%	165
1996	97.83%	32
1997	97.79%	36
1998	97.32%	52
1999	97.22%	50
2000	97.16%	40
2001	97.16%	0
2002	96.81%	0
2003	96.89%	0

2004	96.7%	0
2005	96.68%	0
2006	98.98%	0
2007	96.93	0
2008	96.96	0
2009	96.74	0
2010 (hasta 04/07/2010)	96.77%	0
2010 (desde 05/7/2010)	Salud materna: 8,1%	0
	A petición de la mujer: 88.85%	
	Total ambos motivos: 96.95%	
2011	A petición de la mujer 89,6 % Salud materna 7,29 % Total ambos motivos 96,88 %	0

Tabla 3

Santiago Barambio, del que se ha hablado repetidas veces en este estudio, afirmó explícitamente en el ya citado VII Congreso contracepción realizado en Bilbao en 2004, que el supuesto de salud psíquica es el que daba cobertura a muchos abortos, sin ser el motivo real.

En numerosas ocasiones las embarazadas con alteraciones fetales, son atendidas bajo el supuesto de salud psíquica materna, por la urgencia en su atención y ausencia de un dictamen en condiciones legales (emitidos por un centro acreditado y firmado por dos médicos), estos casos son mal contados en las estadísticas pues no aparecen por su auténtica causa. En TM⁴⁵⁹ en 2002 se practicaron 96 y se declararon según su supuesto, 19 (Barambio, 2004).

⁴⁵⁹ Tutor Médica, su centro de abortos.

Otro aspecto destacable es el hecho de que hasta el año 2000 la columna del NO CONSTA tenga cifras distintas de cero, llegando a alcanzar en 1990 y 1991 el nº de 738 y 717 abortos, respectivamente. Surge una pregunta de cuya respuesta se desprende una conclusión evidente.

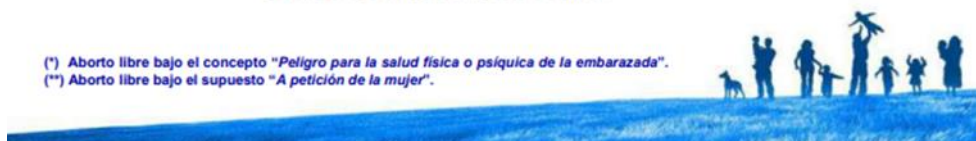
¿Cómo es posible que un acto recogido en el código penal como delito despenalizado en tres supuestos se haya realizado sin exponer ninguno de los tres motivos-excepción de no penalización? Si no se incluyen en ninguno de los supuestos, ¿se ha investigado o inspeccionado a los centros que han declarado esos abortos omitiendo el motivo? La publicación oficial que año tras año muestra un presunto incumplimiento tanto de la propia ley vigente como de la resolución que ordenaba la recogida de los datos, ¿pone de manifiesto una presunta prevaricación?, ¿se estaba contribuyendo a la normalización e impunidad de dicho incumplimiento?

Resulta ilustrativa al respecto la diapositiva que incluye el IPF (2020) en su estudio *El aborto en España, 35 años después*, en la que se afirma que el aborto ha sido libre en España *de hecho* hasta 2020 y *de derecho*, desde entonces.

7. El aborto "libre" siempre ha sido una realidad en España: al menos, 9 de cada 10 mujeres han elegido siempre el aborto libre.



(*) Aborto libre bajo el concepto "Peligro para la salud física o psíquica de la embarazada".
 (**) Aborto libre bajo el supuesto "A petición de la mujer".



No se han analizado el resto de los motivos porque se considera suficiente para alcanzar la respuesta a las preguntas de esta investigación, aunque sería interesante profundizar en ellos. Por ejemplo, qué criterio se siguió sobre qué enfermedades determinaban ese riesgo fetal, y qué comprobaciones se hicieron tras ese diagnóstico; si hubo anatomía patológica, etc. Ídem con los casos de violación. Esto en aras de analizar la veracidad o no de los datos oficiales, y para arbitrar una posible ayuda médico-social, pues la cuestión ética y moral del valor de esas vidas no se está valorando en el capítulo de análisis de datos oficiales. Quedan abiertos otros aspectos para futuras investigaciones en relación al hecho de que este procedimiento no se incluyera en la historia médica desde la ley de 2010, ni cuando anteriormente no iban derivadas desde hospitales públicos, habida cuenta de que es una intervención con posibles consecuencias físicas y psicológicas en la mujer, siendo que en una historia médica se refleja cualquier consulta o ingreso.

7.4. Datos oficiales en relación al tiempo de gestación

Cada parámetro elegido para ser analizado, se ha seleccionado para poder dar respuesta a alguna de las preguntas de la investigación, o al menos parte de la respuesta. Es necesario integrar la información de cada capítulo para relacionar ideas y llegar a una conclusión objetiva y evidente.

Se van a analizar a continuación los datos oficiales sobre las semanas de gestación y es necesario, por un lado, conocer las cifras, pero también averiguar qué significa cada una de las columnas, para dilucidar qué refleja la verdad y qué no en algunos de los aspectos estudiados en capítulos anteriores. En concreto este capítulo complementará al de la realidad social a favor y en contra del aborto y al del uso del lenguaje y también permitirá establecer una relación con los anteriores parámetros estudiados.

Antes de observar los datos, es necesario explicar algo sobre el estado de gestación.

7.4.1. Consideraciones previas

Se calcula la fecha probable del parto (FPP) contando 40 semanas desde la fecha de la última regla (FUR), aunque hay mujeres que no lo recuerdan o no saben cuándo se

quedaron embarazadas, por lo que se ha preguntado a diversos especialistas. Se recoge una de las respuestas, pues todas coinciden.

Algunas mujeres no recuerdan la fecha de la última regla, además no todas las mujeres ovulan el mismo día del ciclo, y se puede estar embarazada de hasta dos semanas más o menos según la fecha de última regla. Por ello, cuando se realiza la primera ecografía lo más fiable es medir el CRL, que es lo que mide el feto antes de las 12 semanas “porque todos somos igual de grandes a esa edad”, por si no coincidiera con la fecha de última regla. En el caso de que no coincida, se modifica la fecha de la última regla, adaptándola a las medidas de la ecografía. Pero la fecha probable de parto son 40 semanas desde la última regla, bien sea real o modificada por las medidas de la ecografía.⁴⁶⁰

La SEGO⁴⁶¹ afirma que

la edad gestacional es importante conocerla para calcular la FPP pero también porque las pruebas de control de embarazo hay que realizarlas en semanas determinadas para interpretarlos adecuadamente. Conocer la edad exacta también permite comprobar que el crecimiento fetal es correcto comparando el peso fetal, calculado con las tablas existentes. El volumen y la altura uterina también se relaciona con la edad gestacional. (...), pero la forma más exacta es a partir de la medición del feto mediante ecografía en el primer trimestre. La determinación de la longitud cráneo rabadilla del feto en las primeras 12 semanas es el parámetro más sensible con un margen de 5 días de precisión sobre la fecha de concepción. Para el segundo trimestre si se dispone de una ecografía del primer trimestre se puede valorar el crecimiento fetal. En caso de no disponer de ella, la biometría⁴⁶² sería el diámetro biparietal (DBP), de la circunferencia abdominal (CA) y la longitud del fémur (LF).⁴⁶³

Existen ruedas obstétricas que permiten conocer la semana de gestación están disponibles en internet y en revistas especializadas en embarazo.

Evidentemente el cálculo que se hace de las semanas de gestación, en el caso de quienes iban a practicar el aborto no era para saber la fecha del parto, sino para a) saber qué

⁴⁶⁰ Información proporcionada por una matrona en ejercicio en el Hospital Virgen de la Luz de Cuenca.

⁴⁶¹ SEGO: Sociedad Española de Ginecología y Obstetricia.

⁴⁶² Se recuerda que se hizo referencia a las pruebas biométricas que efectuó en forense, cuando se descubrieron fetos en los cubos de basura de *Isadora*, para determinar la edad gestacional.

⁴⁶³ https://sego.es/mujeres/Calculo_edad_gestacional.pdf

técnica⁴⁶⁴ utilizar, b) bajo qué supuesto lo iban a notificar al Ministerio de Sanidad, ya que no todos admitían legalmente el mismo límite –para el de salud materna se ha indicado que no había límite ni en la primera ley ni en la de 2010– c) Finalmente, este dato era necesario también para calcular el precio que debía pagar la mujer o el Estado.

En la metodología que aparece en la publicación de 1988⁴⁶⁵, se indica que la información relativa a las semanas de gestación, se refiere a las evaluadas por el médico e indica que siempre se han tenido en cuenta las semanas cumplidas.

7.4.2. Exposición de los datos

La tabla siguiente se ha elaborado a partir de las publicaciones anuales del Ministerio de Sanidad⁴⁶⁶ y se refiere a las semanas de gestación, en el momento que se realizó el aborto.

⁴⁶⁴ En 1988, por ejemplo, los métodos que detalla la publicación oficial, bajo el epígrafe de Metodología, son: miniaspiración jeringa, aspiración, legrado, inyección intrauterina, histerotomía, histerectomía, prostaglandinas, inyección prostaglandinas, varios métodos y existe un apartado para los casos en que no consta el método utilizado. En esta última columna hay 136 casos.

También se recogían en este apartado las complicaciones del procedimiento e indicaba que la información obtenida a partir de los cuestionarios –de años anteriores– había obligado a aumentar el tipo de complicaciones que figuraban en el mismo, en concreto: Persistencia de restos, laceración, desgarro cervical y fiebre. Las posibles complicaciones que contemplaba el primer cuestionario, incluían la muerte. Como se ha indicado en los apartados anteriores, no son públicos los resultados de 1985, 1986, y 1987, aunque en la de 1988 se reconocía la información procedente de dichas notificaciones.

⁴⁶⁵ Ministerio de Sanidad y Consumo. Interrupción voluntaria del embarazo. Datos definitivos 1988. Metodología, pág. 22.

⁴⁶⁶ Los datos reflejados en la tabla se encuentran en las siguientes páginas de la publicación titulada Interrupción Voluntaria del embarazo. Datos definitivos, del Ministerio de Sanidad y Consumo, Sanidad y Política Social y Sanidad, Política Social e Igualdad, según los años. 1988, pág. 48; 1989, pág. 47; 1990, pág. 47; 1991, pág. 39; 1992, pág. 48; 1993 pág. 48; 1994, pág. 48; 1995, pág. 48; 1996, pág. 45; 1997, pág. 44; 1998, pág. 44; 1999, pág. 41; 2000, pág. 40); 2001, pág. 40); 2002, pág. 40; 2003, pág. 40; 2004, pág. 41; 2005, pág. 41; 2006, pág. 39; 2007, pág. 26; 2008, pág. 40; 2009, pág. 30; 2010, pág. 41; 2011, pág. 30.

AÑOS	SEMANAS DE GESTACIÓN						NO CONSTA
	8 O <	9-10	11-12	13-15	16-20	21 O >	
1985	-	-	-	-	-	-	-
1986	-	-	-	-	-	-	-
1987	-	-	-	-	-	-	-
1988	13441	7511	3283	891	305	61	577
1989	18576	6872	3117	1081	551	93	262
AÑOS	8 O <	9-12	13-16	17-20	21 O >	NO CONSTA	
1990	23.285	11.737	1.372	448	129	260	
1991	27.683	12.126	1.191	476	154	280	
1992	30.077	12.328	1.203	644	172	538	
1993	30.855	12.327	1.154	691	234	242	
1994	31.870	12.674	1.548	959	371	410	
1995	32.781	12.887	1.900	1.177	381	241	
1996	33.142	13.564	2.164	1.405	571	156	
1997	32.183	13.314	1.914	1.450	617	100	
1998	34.895	14.338	2.178	1.549	726	161	
1999	37.758	15.086	2.636	1.913	826	180	
2000	41.463	16.374	2.852	2.104	926	37	
2001	44.909	17.498	3.668	2.570	1.164	48	
2002	48.352	20.470	4.133	2.723	1.426	21	
2003	50.683	20.234	4.444	2.889	1.530	8	
2004	52.206	22.520	5.377	3.140	1.715	27	
2005	56.910	23.688	5.482	3.710	1.813	61	
2006	63.225	26.115	6.240	3.933	2.001	78	
2007	70.468	28.380	6.947	4.136	2.164	43	
2008	72.847	29.878	7.079	4.046	1.934	28	
2009	70425	28215	7021	3973	1829	19	
2010	71.800	28.165	7.551	3.696	1.741	78	
2011	77.760	28.733	7.278	3.239	1.601	-	

Tabla de elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Sanidad

Puede observarse que la consignación de las semanas de gestación cambia a partir de 1990 y así se ha señalado en la tabla anterior.

7.4.3. Edad gestacional

Según las consideraciones previas, se va a proceder a conocer qué representa cada semana de gestación, sin entrar en profundidad a describir todos los cambios y las funciones que se van desarrollando en el embrión y el feto. Se han seleccionado una imágenes tridimensionales del Embrión Humano Multidimensional⁴⁶⁷ realizadas con resonancia magnética sobre el desarrollo del ser humano en diversos momentos.

⁴⁶⁷ Imágenes obtenidas de <http://embryo.soad.umich.edu/carnStages/carnStages.html>

El Embrión Humano Multidimensional es una colaboración financiada por el Instituto Nacional de Salud Infantil y Desarrollo Humano (NICHD) para producir y poner a disposición en Internet una imagen de referencia tridimensional del embrión humano basada en imágenes de resonancia magnética. La colección de imágenes está destinada a servir a estudiantes, investigadores, clínicos y público en general interesado en estudiar y enseñar el desarrollo humano.



[Inicio](#) | [Imágenes](#) | [Proyecto](#) | [Técnico](#) | [Enlaces](#) | [Contacto](#)

El Embrión Humano Multidimensional es una colaboración financiada por el Instituto Nacional de Salud Infantil y Desarrollo Humano (NICHD) para producir y poner a disposición en Internet una imagen de referencia tridimensional del embrión humano basada en imágenes de resonancia magnética. La colección de imágenes está destinada a servir a estudiantes, investigadores, clínicos y público en general interesado en estudiar y enseñar el desarrollo humano.

Ver fotos, animaciones e imágenes de resonancia magnética (haga clic a continuación para seleccionar páginas de imágenes)



Para tener un conocimiento más exacto se incorporan a continuación una fotografías de gran calidad realizadas por el fotógrafo científico Lennart Nilsson⁴⁶⁸, destacado por sus fotografías del proceso de gestación humano en el seno materno. Pasó 12 años de su vida dedicado al hecho de registrar la evolución del embrión desde la concepción hasta el nacimiento. Para esto usó cámaras convencionales con lentes macro, un microscopio electrónico de barrido y un endoscopio. El trabajo lo desarrolló literalmente en el útero y utiliza una ampliación de cientos de miles de veces. La primera foto de Nilsson⁴⁶⁹ fue en 1965.⁴⁷⁰

⁴⁶⁸ Lennart Nilsson fue un fotógrafo científico sueco, que en 1965, empleando un endoscopio, realizó la primera fotografía de un feto humano de 18 semanas de vida, fotografía que le dio a conocer en el plano internacional y que aparece en su libro: *Ha nacido un niño (Ett barn blir till)*. Sus trabajos han sido publicados en numerosas revistas como Life, Time, Paris Match, Stern y Geo. A partir del éxito de sus fotografías también se dedicó a realizar producciones audiovisuales como *The First Days (Los primeros días)* en 1966, *Killer and Cancer Cells (Células de cáncer y de muerte)* en 1968, *The Life Saga (La saga de la vida)* en 1982, *The Miracle of Life (El milagro de la vida)* en 1983 o *Miracle of Love (Milagro del amor)* en 2000. Falleció el 28 de enero de 2017.

⁴⁶⁹ <http://www.lennartnilsson.com/>

⁴⁷⁰ El proyecto llamado “**Nace un niño**” empezó el 1953 y llevó un total de 12 años en completarse. Una vez terminado, la revista **LIFE** publicó un artículo de portada de 16 páginas con fotografías de Nilsson.



El corazón comienza a desarrollarse.
El cerebro también comienza a desarrollarse en el embrión (3 semanas).

Semana 6



Semana 7





Semana 8



Semana 9,
con saco
amniótico

Miden entre 25 y 27 mm de longitud. Los criterios distintivos para esta etapa incluyen la formación clara del oído externo, las manos comienzan a extenderse ventralmente más allá de la pared del cuerpo, los dedos de una mano pueden superponerse a los dedos de la mano opuesta, los párpados engrosados apenas comienzan a cubrir los márgenes externos del ojo, y el plexo vascular superficial de la cabeza ahora se extiende alrededor de las tres cuartas partes del camino por encima del nivel de los ojos y los oídos.



Semana 10



Semana 11

Semana 11



Semana 12



Semana 13



Semana 15



Semana 16



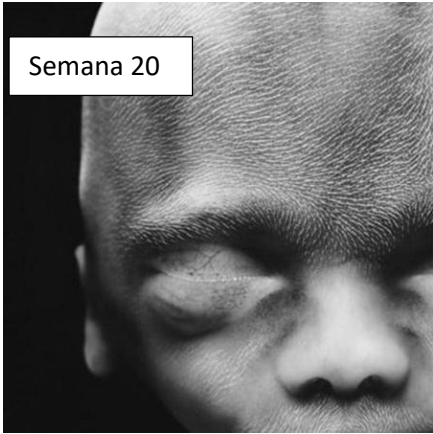
Semana 17



Semana 18



Semana 19



Semana 20



Semana 21



Semana 22



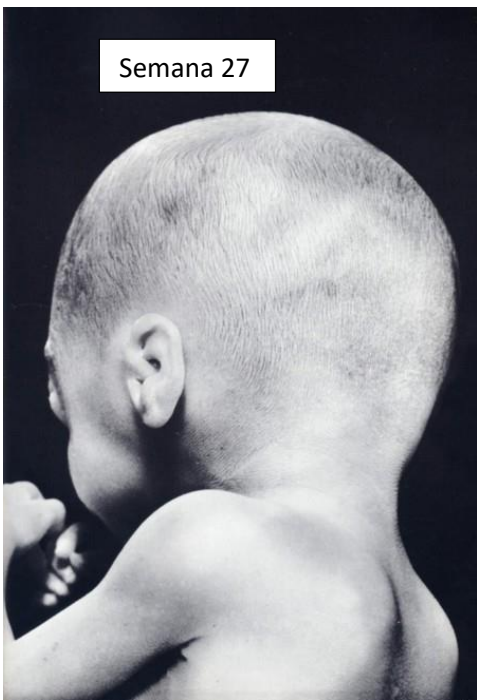
Semana 23



Semana 24



Semana 26

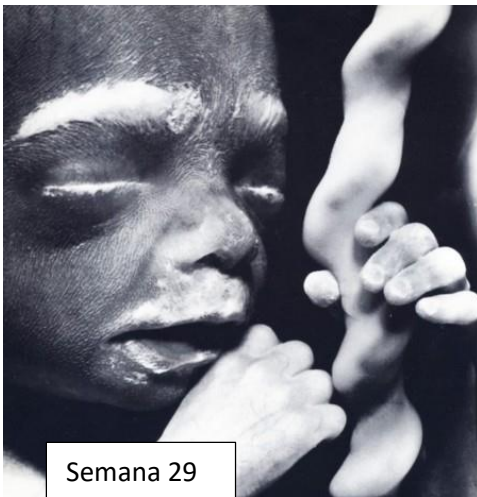


Semana 27



Semana 28

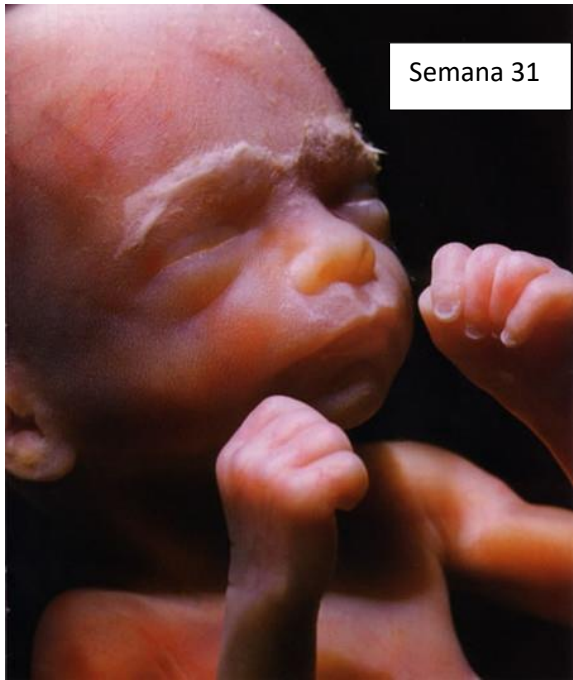
Semana 28



Semana 29



Semana 30



Fotos de Lennart Nilsson, Bradley Smith en The Multi-Dimensional Human Embryo y National Geographic Channel

Las imágenes son suficientemente elocuentes para comprender cuál de las definiciones y afirmaciones dadas en capítulos anteriores sobre lo que hay en el vientre de la mujer y lo que se extrae en el aborto, coincide con la realidad. Puede observarse que muchas de estas imágenes se recogían en la información que manejaban los provida. Puede inferirse que lo que se extrae del vientre de la mujer tras el aborto, no es un coágulo o un grupo de células y ese *producto de la concepción* es un ser humano, un hijo. Pero es cierto que el uso intencionado del lenguaje en una dirección determinada puede llegar a hacerlo desaparecer del discurso y la realidad de una sociedad entera.

Sería interesante profundizar en este punto y estudiar el desarrollo de cada etapa, pero no es objeto de esta investigación.

Se entienden ahora mejor las palabras extraídas del relato ya contado en el capítulo 3 de una enfermera que ayudó a practicar abortos en un centro de Bilbao:

En una ocasión, vio un pie de un bebe abortado en la papelera. Claro, en la clínica decían que eran «coágulos». Para salir de dudas, lo consultó con una compañera. «Eso es un pie», le dijo. «¿Quieres seguir en este trabajo?», preguntó. «Sí», contestó. «Pues entonces eso es un coágulo», zanjó su compañera.

Hay elementos que siembran la duda, de hasta qué edad gestacional se realizan abortos. En la columna de *no consta* hay, según los años, un número variable y muy elevado en de abortos en los que no figura el procedimiento. Por otro lado, según los posibles métodos de aborto que se indican en la hoja de notificación -aunque este parámetro no ha sido seleccionado para su estudio-, se puede deducir que algunos de ellos son los que se utilizan para las gestaciones más avanzadas.

Barambio (El Mundo, 2008), que explicaba en una entrevista la amplia interpretación de la ley que podía hacerse y afirmaba: “Por tanto, las leyes del aborto están encaminadas a que puedas practicar un aborto hasta las 26 semanas”.

En la publicación titulada *¿Cómo hablar sobre el aborto?: guía para el desarrollo de mensajes basados en los derechos*, de la que se habló en profundidad en el capítulo del lenguaje, se afirma en el anexo titulado *Aborto en el segundo y tercer trimestre*:

La decisión de interrumpir o continuar un embarazo debe siempre recaer en la persona que está embarazada, sin importar la etapa de la gestación. Si es la mujer quien tiene los mejores elementos para tomar la decisión sobre su embarazo en el primer trimestre, también se asume que ella debe tener la misma autonomía sobre su cuerpo en el segundo y tercer trimestre (Gold, Hurley, Wachsmann y Wilkins, 2015, p. 23)

En contraste, se exponen a continuación las palabras de uno de los médicos que más se opuso al aborto en los primeros años: José Botella Llusía:

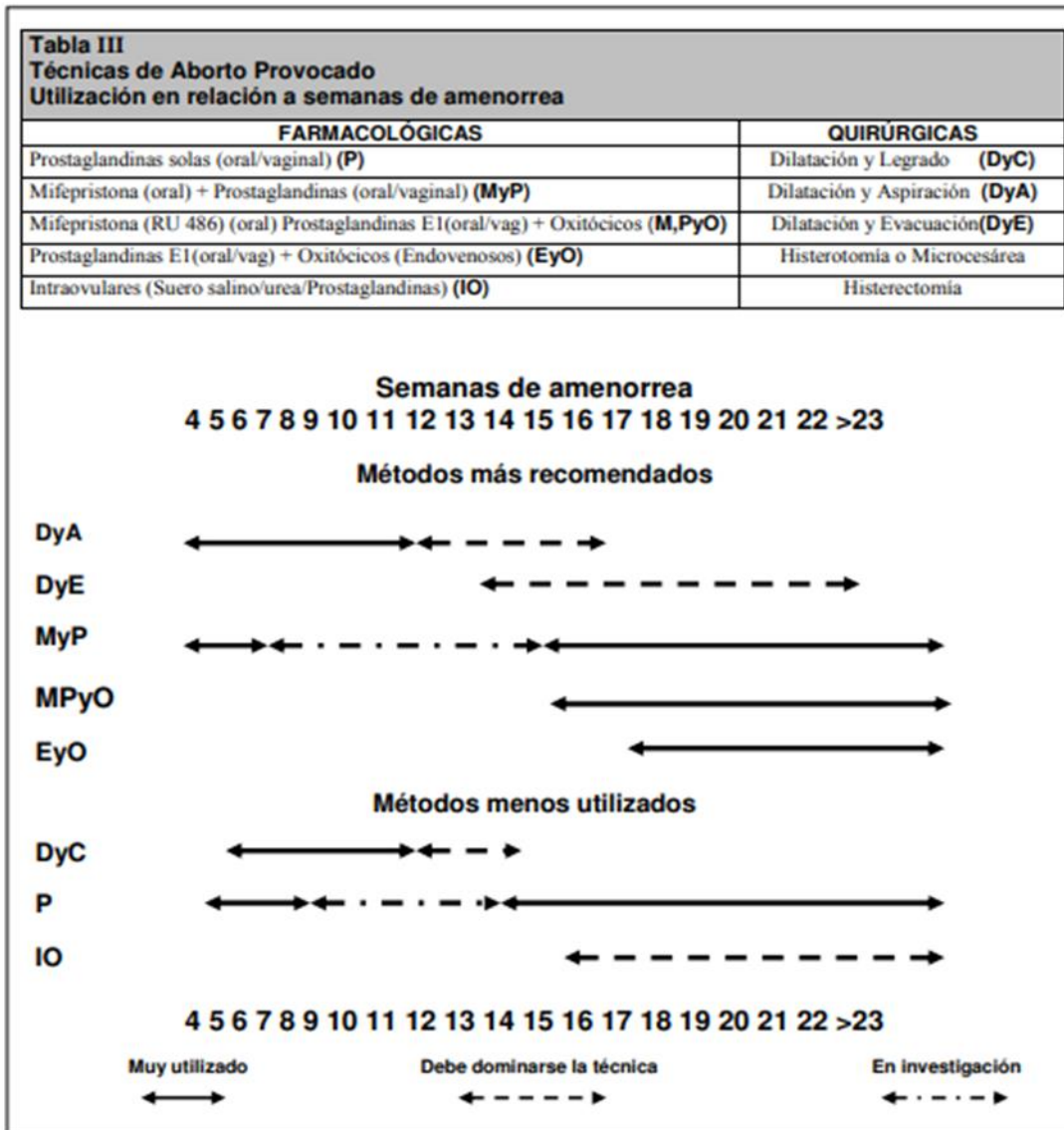
Y puesto que de estas fertilizaciones no puede nacer más que un ser humano, no ha nacido jamás un ser no humano, allí mismo empieza la vida de un nuevo hombre. Y esta certeza biológica –que no antropológica, ni teológica– me permite a mí, y a los que me quieran seguir, condenar el aborto en cualquier momento que tenga lugar y sin limitación de tiempo (Botella, 1999, p. 218-219).

7.4.4. La edad gestacional determina el método empleado en el aborto

No se ha elegido el parámetro de métodos de aborto para analizar cifras, pero de las semanas de gestación, que es el que nos ocupa, se puede extraer información al respecto que ayudará a dar mejor respuesta a las hipótesis planteadas. Y también comprobar, en

cuanto al uso del lenguaje si está usado con propiedad y qué afirmaciones son verdad y cuáles no, entre los que defienden y los que se oponen al aborto.

De la siguiente tabla y de la exposición que hacen los que practican abortos de los principales métodos, pueden también sacarse conclusiones.



Barambio S. Finalización Voluntaria del Embarazo. Aspectos legales. Aborto de primer trimestre: Técnicas, resultados, complicaciones Aborto de segundo trimestre: Técnicas, resultados, complicaciones. En: Cabero L. y cols. Tratado de Ginecología Obstetricia y Medicina de la Reproducción. Tomo1. Madrid: Ed Med Pan; 2003. P. 179-84

Lo que puede observarse es que no hay ninguna alusión a lo que se está extrayendo. Se constata lo señalado en el capítulo del uso del lenguaje. A continuación se muestra otro ejemplo.

Breve descripción de las técnicas:

- Dilatación y Aspiración (DyA): Técnica que consiste en la dilatación del cuello uterino con los medios adecuados (dilatadores mecánicos o higroscópicos/osmóticos y/o preparación cervical farmacológica) hasta el calibre adecuado a la semana de gestación a tratar. Gracias a esta dilatación se introduce en la cavidad uterina una cánula metálica o de plástico diseñada a tal efecto, conectada a un equipo de succión y se procede a la aspiración de todo el contenido uterino. Se puede combinar con otros métodos como se ve en la clasificación previa. Este método es adecuado hasta las 14 semanas de amenorrea (12 de gestación) y en manos expertas hasta las 16 semanas de amenorrea (14 de gestación).
- Dilatación y Evacuación (DyE): Técnica que consiste en la dilatación del cuello uterino con los medios apropiados (dilatadores mecánicos o higroscópicos/osmóticos y/o preparación cervical farmacológica) hasta el calibre adecuado a la semana de gestación a tratar. Gracias a esta dilatación se introduce en la cavidad uterina instrumental específico para evacuar, fragmentado a nivel de la dilatación conseguida, todo el contenido uterino. Se puede combinar con otros métodos como se ve en la clasificación previa 12 Este método es adecuado desde las 15 semanas de amenorrea (13 de gestación) hasta las 19 semanas y 6 días de amenorrea (17 semanas y 6 días de gestación), en manos expertas hasta las 22 semanas y 6 días de amenorrea (20 semanas y 6 días de gestación).
- Inducción: Esta técnica consiste en combinar dilatadores osmóticos/higroscópicos con Prostaglandina E1 (Misoprostol) y Oxitocina para conseguir contracciones uterinas y así la expulsión de todo el contenido uterino. Se puede complementar con finalización instrumental tipo D & E. Este método es adecuado para cualquier momento después de la 20 semana de amenorrea (18 de gestación).
- Microcesárea: Esta técnica conlleva la apertura de la cavidad abdominal y la histerotomía para la extracción de todo el contenido uterino. Este método es adecuado cuando no se puede aplicar ninguno de los anteriores.
- Aborto farmacológico: El método se basa en la administración de dos fármacos, la antiprogesterona Mifepristona, (de 200 a 600 mg por vía oral en la primera visita tras

cumplir todos los requisitos legales) y después de transcurridas 24 a 48 horas, la prostaglandina Misoprostol , en una o varias dosis de 400 a 800 µg por vía vaginal, oral, bucal o sublingual, que se le administrará a o se autoadministrará la usuaria en el lugar que se considere adecuado para sus circunstancias específicas: en el centro acreditado, en su domicilio, en hotel, etc. según su ubicación geográfica, nivel de comprensión del método y la presunción de capacidad que ofrece de cumplimiento de las instrucciones (ACAI, 2012).

Se va a centrar la atención en dos de las técnicas que destacan por lo que no dicen y que puede pasar desapercibido. Una la inducción, en la que se provoca el parto e indica que puede realizarse la finalización instrumental. Es decir, si nace vivo, se le quita la vida fuera. Y la microcesárea, *para la extracción de todo el contenido uterino*. En este caso, salvo muerte fetal por otra causa, también nacería vivo. Las demás técnicas, producen dentro la muerte y de manera muy violenta. En realidad, aunque pueda resultar más llamativo un método u otro, no deja de sorprender el vocabulario empleado, la realidad que no se quiere mostrar y la normalidad con que se presenta el procedimiento. Por otro lado, si se analiza en lo que expresan estas técnicas, y se piensa que actúan sobre el ser que mostraban las imágenes reales anteriores, no puede dejar de interpelar al investigador sobre la realidad del aborto y lo elocuentes que resultan las publicaciones oficiales. Por otro lado, puede inferirse que el resultado del procedimiento del aborto, tras conocer las técnicas, es el que relataban las investigaciones sobre los centros donde se realizan abortos, de las que se habló en el capítulo 5 y que negaban los que los realizaron.

Se abren sin duda importantes interrogantes al respecto, que se mostrarán tras las conclusiones. Y, evidentemente, encuentran respuesta las preguntas planteadas al principio de este estudio.

8.

Consideraciones finales

Tras un recorrido histórico para situar el marco político - legislativo del periodo estudiado, se ha profundizado en la búsqueda de los movimientos sociales cuya acción fue determinante en la configuración no solo de unas leyes, sino también de un pensamiento y modo de vida. Ha resultado especialmente significativo el estudio del lenguaje, como elemento de comunicación y transmisor de ideas, pues junto con todo lo anterior, ha proporcionado información valiosa para interpretar los datos oficiales publicados anualmente por el Ministerio de Sanidad y Consumo. Se ha podido extraer información significativa y establecer relaciones entre los parámetros estudiados y la realidad que representan. Ello ha permitido:

- llegar a unas conclusiones.
- validación de hipótesis.

8.1. Conclusiones

Tras analizar la evolución histórica y los principales factores sociopolíticos e institucionales condicionantes de la introducción del aborto en la legislación española, y valorando los testimonios de los protagonistas en el proceso, se ha demostrado la relación entre movimientos feministas, sindicatos y partidos políticos de izquierda, consultas de planificación familiar y centros de aborto.

Se evidencia la creación de un metalenguaje para construir una nueva realidad que contribuya a la aceptación social del aborto y su legitimación.

El análisis del nuevo lenguaje elaborado por quienes defienden el aborto muestra tanto eufemismos, como palabras y definiciones creadas *ad hoc* para mantener unificado el discurso. Asimismo, contiene recomendaciones sobre los términos e imágenes que no deben utilizarse y previene sobre mensajes o información que cuestionen la nueva realidad creada.

Se observa la creación de nuevos campos semánticos que asocian la palabra *aborto* con significados positivos y un lenguaje connotativo que ha demostrado ser efectivo desde el punto de vista de la comunicación, a la vista de los resultados obtenidos en países con diferentes características socioculturales.

Se constata falta de veracidad y de argumentación consistente en el discurso de los partidarios del aborto, cuando se contrastan con los hechos objetivos y el significado propio de los términos.

Queda patente en las publicaciones, declaraciones y por la observación de la forma de trabajo de los grupos estudiados, que existe una estructura institucional, de influencia efectiva, de la que International Planned Parenthood Federation (IPPF) o la Organización

Mundial de la Salud (OMS) son piezas fundamentales, que no únicas. De la coordinación entre las entidades asociadas formal o ideológicamente, se evidencia una línea ideológica que afecta a los cambios sociales y estrategias políticas sobre sexualidad y procreación y otros temas no incluidos en este estudio.

El proceso seguido para la aceptación o tolerancia al fenómeno del aborto responde a la estrategia política de la ventana de Overton, que en este caso buscaría presentar el aborto como algo positivo y beneficioso para la sociedad y, al mismo tiempo, la posición contraria como algo indeseable.

Por las alusiones de los propios centros y conocimiento de los pagos que reciben del Estado y de particulares, así como el conocimiento de las relaciones comerciales entre los propietarios y diversos centros donde se practican abortos, se desprende la existencia de importantes beneficios económicos en la implantación y mantenimiento de la práctica del aborto.

Se observa que el lenguaje y mensajes de quienes se oponen al aborto y las asociaciones provida buscan reflejar con rigor la realidad del hecho y sus consecuencias, a la vez que analizan y rechazan el lenguaje paralelo construido por los defensores del aborto. Tratan de justificar sus argumentos y aportar pruebas de lo que defienden, apoyándose principalmente en la ciencia, la evidencia y la experiencia adquirida con el acompañamiento a embarazadas y el testimonio personas exabortistas.

Las asociaciones provida, según se refleja en sus publicaciones, congresos y entrevistas realizadas, así como los datos de ayuda que muestran, dan importancia a los actos concretos a favor de cada vida humana. Tienen en cuenta la bioética, defienden la ley natural y un derecho positivo que no puede contradecirla.

Se evidencia que las asociaciones provida ponen el foco en el reconocimiento de la dignidad y el derecho a la vida del no nacido y desempeñan una labor de ayuda diversa

con mujeres embarazadas en dificultades, así como con aquellas que se sometieron al aborto. Dicha ayuda no muestra interés económico y apenas está presente en los medios de comunicación.

Las asociaciones y personas que se oponían al aborto llevaron a cabo una labor de vigilancia y apelación a la legalidad como forma de evitar abortos cuando la ley ya estaba aprobada, sin renunciar al propósito de consecución de una ley que respetara toda vida humana y que buscara soluciones positivas también en las circunstancias excepcionales.

Se evidencia que el número de abortos notificado por los centros que los practicaban era inferior al real, según sus propias declaraciones, las deficiencias de los cuestionarios de notificación y la poca vigilancia al respecto por parte del Ministerio de Sanidad.

Respecto a las cifras, se visualiza aumento progresivo, con momentos clave de subida o disminución, que pueden en parte explicarse a la luz de los factores sociopolíticos concurrentes en un determinado momento.

Desde la aprobación de la despenalización del aborto se dieron pasos progresivos hacia una interpretación amplia de la ley, de manera que se pasó de las excepciones a la normalización del aborto. Se observa un paulatino alejamiento del planteamiento primero del aborto despenalizado para excepciones que debían estar documentadas, hasta su transformación en una práctica exigida, con protesta hacia la vigilancia. Hechos como la desaparición de las comisiones de evaluación o la falta de consecuencias para quienes se demostraba que no cumplían la ley, lo evidencian.

Se plantea el interrogante de los datos que no constan, especialmente los del motivo alegado para la práctica del aborto, por tratarse de un delito solo despenalizado en tres supuestos. Esto sugiere, por un lado, al menos la sospecha de ilegalidad, y por otro, evidencia una falta de vigilancia y control por parte de las autoridades competentes y una estadística incompleta.

Igualmente, los datos que no constan, durante un buen número de años –como las semanas de gestación o el método utilizado–, así como la desaparición en los formularios de las complicaciones de la intervención, muestran una falta de información relevante que oculta una cara poco conocida de esta práctica.

Los documentos oficiales, tanto los de notificación de abortos, como las publicaciones anuales del Ministerio de Sanidad, utilizan el metalenguaje de los partidarios del aborto con expresiones eufemísticas que a veces no hacen reconocible el objeto al que aluden.

Los servicios de vigilancia epidemiológica, estadística e inspección del Ministerio de Sanidad durante el periodo estudiado, manifiestan deficiencias en el control y conocimiento de la práctica del aborto.

Se verifica un incumplimiento sistemático de la ley del aborto en España, propiciado y acompañado por los movimientos a favor del mismo, que parecen mostrar seguridad de impunidad, y que ha llevado a una normalización, no solo del aborto provocado, sino de otras prácticas incluidas en la denominada *salud reproductiva*.

Puede afirmarse que el lenguaje utilizado en las publicaciones oficiales en relación al aborto responde a los parámetros dictados por los organismos asociados a la promoción del aborto y a las directrices dadas por ellos para lograr un cambio social favorable al mismo.

Aunque no ha sido el objeto de este estudio, el trabajo realizado sugiere, por una parte, la necesidad de abrir nuevas líneas de investigación relacionadas con los múltiples factores que concurren en el mundo del aborto y como continuación temporal de este estudio. Y, por otro lado, suscita implícitamente una reflexión personal y social ético-antropológica, que se considera puede ser consecuencia secundaria de la misma.

8.2. Validación de hipótesis

Después de todo el proceso realizado, se llega a la conclusión de que se han obtenido pruebas contrastadas y motivos suficientes para **admitir las tres hipótesis planteadas** al inicio. Es decir:

- Los datos de aborto provocado presentados oficialmente por el Ministerio de Sanidad y Consumo presentan carencias cuantitativas y cualitativas.
- Existe una influencia recíproca entre la información oficial del aborto en España y la realidad sociopolítica, tanto por los datos reflejados como por los omitidos.
- Se ha creado un lenguaje legitimador del aborto de difícil justificación semántica, para presentar una realidad paralela aceptable por la población.

Al finalizar de elaborar el contenido de esta tesis, fruto de un intenso trabajo que, sin duda, ha merecido la pena, se considera haber logrado los objetivos planteados al principio del estudio y se refuerzan las motivaciones que impulsaron a realizarlo.

Para concluir, sería deseable que el estudio titulado *El aborto en España de 1985 a 2010. Análisis crítico de los datos oficiales, contexto sociopolítico y metalenguaje*, no solo haya aportado algún elemento nuevo al campo estudiado, sino que pueda suscitar algún tipo de respuesta positiva ante un tema que afecta a la realidad más íntima de las personas y la sociedad.

9.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

9.1. Boletines, trabajos de investigación y otras publicaciones

Abortar en Asturias. (19 de octubre de 2010). *Aborto provocado: consolidar la calidad y el acompañamiento*. Recuperado de <https://cutt.ly/axeVLEW>

Asociación Pro Respeto de la Vida Humana de Barcelona. (1986). Boletín de la 2ª época- febrero, núm. 2.

Asociación Pro respecte a la Vida Humana de Barcelona. (1990). Boletín Provida 2ª época, núm. 16.

Asociación Pro Respeto de la Vida Humana de Barcelona. (1994). Boletín de la 2ª época- febrero, núm. 21

Asociación Pro Respeto de la Vida Humana de Barcelona. (1995). Boletín de la 2ª época- abril, núm. 23.

Asociación Pro Respeto de la Vida Humana de Barcelona. (1995). Boletín de la 2ª época- septiembre, núm. 24.

Asociación Pro Respeto de la Vida Humana de Barcelona. (1996). Boletín de la 2ª época- diciembre, núm. 26.

Asociación Pro Respeto de la Vida Humana de Barcelona. (1999). Boletín de la 2ª época, núm. 30, p. 2.

Asociación Pro Respeto de la Vida Humana de Barcelona. (1998). *Proyecto de respuesta frente al cuarto supuesto de despenalización del aborto*, 4 de agosto de 1998. Barcelona: Provida.

Asociación Ayuda a la Mujer Embarazada Cartagena. (2006). *Boletín*. Núm. 11. Cartagena: AYUME.

Boletín Oficial de la Conferencia Episcopal Española. (31 de diciembre de 2003). Jornada por la Vida, núm. 71, p. 140. Recuperado de <https://cutt.ly/Ez6LfJg>

GARCÍA, F. (2008). La práctica del aborto en España. *Revista Pensamiento Crítico*. Recuperado de <https://cutt.ly/Lxenrnx>

Jóvenes Provida. (1998). *Boletín*, núm. 2, p. 3.

Joves Provida del Vallès Gener. (1999). *Butlletí informatiu*. Núm. 9

LATORRE, I. (2019). *La actitud de confesión como puente entre el diálogo terapéutico y la confesión Sacramental* (Trabajo fin de Máster). Universidad Francisco Vitoria, Madrid.

Nasciturus. (1996). *Boletín informativo*. Cantabria: Asociaciones Provida de Cantabria. Núm. 1

Nasciturus. (1998). *Boletín informativo*. Cantabria: Asociaciones Provida de Cantabria. Núm. 2

Nasciturus. (1999). *Boletín informativo*. Cantabria: Asociaciones Provida de Cantabria.
Núm. 1

Provida Mairena de Alcor. (1994, 1995, 1996, 1997). *Memoria de Asistencia*. Mairena de Alcor: Provida.

Provida Mairena de Alcor. (1994, 1995, 1996, 1997). *Memoria resumen de actividades anuales*. Mairena de Alcor: Provida.

Provida Sevilla. (1996). *Hoja informativa*. Núm. 15. Morón de la Frontera: Provida Sevilla.

Provida Sevilla. (1996). *Hoja informativa*. Núm. 2. Morón de la Frontera: Provida Sevilla.

Provida Sevilla. (1997). *Hoja informativa*. Núm. 3. Morón de la Frontera: Provida Sevilla.

Provida Sevilla. (1997). *Hoja informativa*. Núm. 4. Morón de la Frontera: Provida Sevilla.

Provida Sevilla. (1998). *Hoja informativa*. Núm. 5. Morón de la Frontera: Provida Sevilla.

SÁNCHEZ -GIRÓN, J.L. (14 septiembre 2015). La absolución del pecado del aborto durante el año de la Misericordia. *Blog de derecho Canónico*. Universidad de Comillas. Recuperado de <https://cutt.ly/pxezOHN>

Secretariat for Pro-Life Activities. (2007). Proyecto Raquel: en el corazón de la Iglesia. Washington, DC: United States Conference of Catholic Bishops. Recuperado de <https://cutt.ly/6xexc9I>

9.2. Convenciones, Conferencias, Congresos, Convenios y Pactos internacionales

Asamblea General de Naciones Unidas (2006). *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Nueva York: ONU.

BARAMBIO, S. (2004). *La IVE en España*. VII Congreso de la Sociedad Española de Contracepción. Recuperado de <https://cutt.ly/Wxuq3CP>

BARAMBIO, S. (2006). Por qué en España se practican abortos hasta las 26 semanas. Congreso FIAPAC. Recuperado de <https://cutt.ly/LxebbF1>

NATHANSON, B. (1982). *Conferencia ante el Colegio de Médicos de Madrid*. Aceprensa.

NATHANSON, B. (1981). *Conferencia pronunciada en Camberra (Australia)*. Aceprensa. Organización de Naciones Unidas (1966). *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*. Art. 6. Nueva York: ONU.

Tribunal Europeo de Derechos Humanos (1950). *Convenio Europeo de Derechos Fundamentales*. Art. 2. Estrasburgo: Consejo de Europa.

9.3. Estudios, informes y códigos deontológicos

ACAI: Asociación de Clínicas Acreditadas para la Interrupción del Embarazo. (2012). *Protocolo de Atención y Funcionamiento del Aborto Provocado*. Recuperado de <https://cutt.ly/kxuy5vZ>

ACAI: Asociación de Clínicas Acreditadas para la Interrupción del Embarazo. (2008). *Acceso al aborto en el Estado Español. Un mapa de inequidad*. Recuperado de <https://cutt.ly/bxhSaXh>

Comité de Bioética de España. (7 de octubre de 2009). *Opinión del Comité de Bioética de España a propósito del Proyecto de Ley Orgánica de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo*. Recuperado de <https://cutt.ly/VxhQiZd>

Consejo de Estado. (17 de septiembre de 2009). *Dictamen sobre el Anteproyecto de Ley Orgánica de Salud Sexual y Reproductiva y de Interrupción Voluntaria del Embarazo*. Referencia 1384/2009. Recuperado de <https://cutt.ly/JxhmAzg>

GOLD, J., HURLEY, L., WACHSMANN, H y WILKINS, R. (2015). *¿Cómo hablar sobre el aborto? Guía para el desarrollo de mensajes basados en derechos*. Londres: IPPF. Recuperado de <https://cutt.ly/1xpc3MU>

Instituto de Política Familiar (2010). *El aborto en España 1985-2009*. Boletín Monográfico on-line, nº 9. Madrid: IPF.

Instituto de Política Familiar (2020). *El Aborto en ESPAÑA 35 años después (1985-2020)*. Madrid: IPF.

International Planned Parenthood Federation. (2021). *Cómo informar sobre el aborto. Una guía para periodistas, editores y medios de comunicación*. IPPF: Londres. Recuperado de <https://cutt.ly/axpcOH7>

Ministerio de Sanidad y Consumo. (1988). *Interrupción Voluntaria del Embarazo. Datos definitivos correspondientes año al año 1988*. Madrid: Subd. Gral. de Inf. Sanitaria y Epidemiología. Recuperado de <https://cutt.ly/uxyZGRt>

Ministerio de Sanidad y Consumo. (1990). *Interrupción Voluntaria del Embarazo. Datos definitivos correspondientes año al año 1990*. Madrid: Secretaría General de Salud. Recuperado de <https://cutt.ly/rxyVwxx>

Ministerio de Sanidad y Consumo. (1991). *Interrupción Voluntaria del Embarazo. Datos definitivos correspondientes año al año 1991*. Madrid: Secretaría General de Salud. Recuperado de <https://cutt.ly/NxyVb7s>

- Ministerio de Sanidad y Consumo. (1992). *Interrupción Voluntaria del Embarazo. Datos definitivos correspondientes año al año 1992*. Madrid: Secretaría General de Salud. Recuperado de <https://cutt.ly/FxyBoqY>
- Ministerio de Sanidad y Consumo. (1993). *Interrupción Voluntaria del Embarazo. Datos definitivos correspondientes año al año 1993*. Madrid: Dirección General de Salud Pública. Recuperado de <https://cutt.ly/xxyBntI>
- Ministerio de Sanidad y Consumo. (1994). *Interrupción Voluntaria del Embarazo. Datos definitivos correspondientes año al año 1994*. Madrid: Dirección General de Salud Pública. Recuperado de <https://cutt.ly/nxyBKnk>
- Ministerio de Sanidad y Consumo. (1995). *Interrupción Voluntaria del Embarazo. Datos definitivos correspondientes año al año 1995*. Madrid: Dirección General de Salud Pública. Recuperado de <https://cutt.ly/hxyNw6r>
- Ministerio de Sanidad y Consumo. (1996). *Interrupción Voluntaria del Embarazo. Datos definitivos correspondientes año al año 1996*. Madrid: Dirección General de Salud Pública. Recuperado de <https://cutt.ly/OxyNpCu>
- Ministerio de Sanidad y Consumo. (1997). *Interrupción Voluntaria del Embarazo. Datos definitivos correspondientes año al año 1997*. Madrid: Dirección General de Salud Pública. Recuperado de <https://cutt.ly/jxyNcmH>
- Ministerio de Sanidad y Consumo. (1998). *Interrupción Voluntaria del Embarazo. Datos definitivos correspondientes año al año 1998*. Madrid: Dirección General de Salud Pública. Recuperado de <https://cutt.ly/0xyNUMC>
- Ministerio de Sanidad y Consumo. (1999). *Interrupción Voluntaria del Embarazo. Datos definitivos correspondientes año al año 1999*. Madrid: Dirección General de Salud Pública y Consumo. Recuperado de <https://cutt.ly/hxyN195>

- Ministerio de Sanidad y Consumo. (2000). *Interrupción Voluntaria del Embarazo. Datos definitivos correspondientes año al año 2000*. Madrid: Dirección General de Salud Pública y Consumo. Recuperado de <https://cutt.ly/7xyMj4q>
- Ministerio de Sanidad y Consumo. (2001). *Interrupción Voluntaria del Embarazo. Datos definitivos correspondientes año al año 2001*. Madrid: Dirección General de Salud Pública y Consumo. Recuperado de <https://cutt.ly/Dxy0NIU>
- Ministerio de Sanidad y Consumo. (2002). *Interrupción Voluntaria del Embarazo. Datos definitivos correspondientes año al año 2002*. Madrid: Dirección General de Salud Pública y Consumo. Recuperado de <https://cutt.ly/5xy2Sf5>
- Ministerio de Sanidad y Consumo. (2003). *Interrupción Voluntaria del Embarazo. Datos definitivos correspondientes año al año 2003*. Madrid: Dirección General de Salud Pública y Consumo. Recuperado de <https://cutt.ly/Dxy2CNP>
- Ministerio de Sanidad y Consumo. (2004). *Interrupción Voluntaria del Embarazo. Datos definitivos correspondientes año al año 2004*. Madrid: Dirección General de Salud Pública y Consumo. Recuperado de <https://cutt.ly/Qxy281R>
- Ministerio de Sanidad y Consumo. (2005). *Interrupción Voluntaria del Embarazo. Datos definitivos correspondientes año al año 2005*. Madrid: Dirección General de Salud Pública y Consumo. Recuperado de <https://cutt.ly/Exy9hpg>
- Ministerio de Sanidad y Consumo. (2006). *Interrupción Voluntaria del Embarazo. Datos definitivos correspondientes año al año 2006*. Madrid: Dirección General de Salud Pública y Consumo. Recuperado de <https://cutt.ly/Jxy9Tyl>
- Ministerio de Sanidad (2006). *La Interrupción voluntaria del embarazo y la Anticoncepción en los jóvenes*. Madrid: Ministerio de Sanidad.
- Ministerio de Sanidad y Consumo. (2007). *Interrupción Voluntaria del Embarazo. Datos definitivos correspondientes año al año 2007*. Madrid: Dirección General de Salud Pública y Consumo. Recuperado de <https://cutt.ly/Vxy9Sxp>

- Ministerio de Sanidad y Consumo. (2007). *La interrupción voluntaria del embarazo y los métodos anticonceptivos en jóvenes*. Informes, estudios e investigación 2007. Recuperado de <https://cutt.ly/9xy6M0v>
- Ministerio de Sanidad y Consumo. (2008). *Interrupción Voluntaria del Embarazo. Datos definitivos correspondientes año al año 2008*. Madrid: Dirección General de Salud Pública y Consumo. Recuperado de <https://cutt.ly/Gxy3iUa>
- Ministerio de Sanidad y Consumo. (2009). *Interrupción Voluntaria del Embarazo. Datos definitivos correspondientes año al año 2009*. Madrid: Dirección General de Salud Pública y Consumo. Recuperado de <https://cutt.ly/Fxy3wdX>
- Ministerio de Sanidad y Consumo. (2010). *Interrupción Voluntaria del Embarazo. Datos definitivos correspondientes año al año 2010*. Madrid: Dirección General de Salud Pública y Consumo. Recuperado de <https://cutt.ly/Zxy3jfm>
- Ministerio de Sanidad y Consumo. (2011). *Interrupción Voluntaria del Embarazo. Datos definitivos correspondientes año al año 2011*. Madrid: Dirección General de Salud Pública y Consumo. Recuperado de <https://cutt.ly/uxy3U4V>
- Naciones Unidas. (18 de octubre de 1994). Informe de la Conferencia Internacional sobre la población y el desarrollo. El Cairo: ONU. Recuperado de <https://cutt.ly/QxpnmVn>
- Organización Médica Colegial (1978). *Código de Ética y Deontología Médica*. Madrid: Consejo General de Colegios de Médicos de España.
- Organización Colegial de Enfermería (1989). *Código Deontológico de la Enfermería Española*. Madrid: Consejo General de Enfermería.
- Sociedad Española de Ginecología y Obstetricia. (2021). *Cálculo de la edad gestacional*. Recuperado de <https://cutt.ly/ZxuwNlp>

World Health Organization. (2003). *Aborto sin riesgos: guía técnica y de políticas para sistemas de salud*. Ginebra: Organización Mundial de la Salud. Recuperado de <https://cutt.ly/9zGwVUo>

9.4. Fuentes legislativas

Centro Jurídico Tomás Moro. (2010). *Recurso de Amparo frente a la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo*. Presentado el 5 de julio de 2010. Recuperado de <https://cutt.ly/HxhEQCv>

Constitución Española (1978). *Boletín Oficial del Estado*, Madrid, 29 de diciembre de 1978, núm. 311. Recuperado de <https://cutt.ly/fzK0JNI>

Decreto 2263/1974, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria. *Boletín Oficial del Estado*, 17 de agosto de 1974, núm. 197, pp. 17000 a 17006. Recuperado de <https://cutt.ly/VxyNy6j>

Decreto 83/1999, de 3 de junio, por el que se regulan las actividades de producción y de gestión de los residuos biosanitarios y citotóxicos en la Comunidad de Madrid. *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, 14 de junio de 1999, núm. 139. Recuperado de <https://cutt.ly/wxtOyqe>

Ley 45/1978, de 7 de octubre, por la que se modifican los artículos 416 y 343 bis del Código Penal. *Boletín Oficial del Estado*, Madrid, 11 de octubre de 1978, núm. 243, pp. 23604 a 23604. Recuperado de <https://cutt.ly/iz0xieJ>

Ley 30/1981, de 7 de julio, por la que se modifica la regulación del matrimonio en el Código Civil y se determina el procedimiento a seguir en las causas de nulidad, separación y divorcio. *Boletín Oficial del Estado*, Madrid, 20 de julio de 1981, núm. 172, pp. 16457- 16462. Recuperado de <https://cutt.ly/3zK9z4m>

Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad. *Boletín Oficial del Estado*, 29 de abril de 1986, núm. 102. Recuperado de <https://cutt.ly/Bz0IXLC>

Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. *Boletín Oficial del Estado*, Madrid, 15 de noviembre de 2002, núm. 274. Recuperado de <https://cutt.ly/1z0ITnJ>

Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. *Boletín Oficial del Estado*, Madrid, 3 de diciembre de 2003, núm. 289. Recuperado de <https://cutt.ly/gzKl5Au>

Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. *Boletín Oficial del Estado*, Madrid, 15 de diciembre de 2006, núm. 299. Recuperado de <https://cutt.ly/vzKlGjX>

Ley 14/2006, de 26 de mayo, sobre técnicas de reproducción humana asistida. *Boletín Oficial del Estado*, Madrid, 27 de mayo de 2006, núm. 126. Recuperado de <https://cutt.ly/TzKnGbM>

Ley 14/2007, de 3 de julio, de Investigación biomédica. *Boletín Oficial del Estado*, Madrid, 4 de julio de 2007, núm. 159, pp. 28826 a 28848. Recuperado de <https://cutt.ly/HzKmMkw>

Ley Orgánica 9/1985 de 5 de julio, de reforma del artículo 417 bis del Código Penal 1985. *Boletín Oficial del Estado*, Madrid, 12 de julio de 1985, núm. 166, pp. 1985-14138. Recuperado de <https://cutt.ly/KzKuBPZ>

Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. Artículo 199 Del descubrimiento y revelación de secretos. *Boletín Oficial del Estado*, 24 de Noviembre de 1995, núm. 281. Recuperado de <https://cutt.ly/FxtTCdJ>

Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. Artículo 305 y ss. De los delitos contra la Hacienda Pública y contra la Seguridad Social. *Boletín Oficial del Estado*, 24 de Noviembre de 1995, núm. 281. Recuperado de <https://cutt.ly/FxtTCdJ>

Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. Artículo 419 Del Cohecho. *Boletín Oficial del Estado*, 24 de noviembre de 1995, núm. 281. Recuperado de <https://cutt.ly/FxtTCdJ>

Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos. *Boletín Oficial del Estado*, 22 de abril de 1998, núm. 96, pp. 13372 a 13384. Recuperado de <https://cutt.ly/MxtIyl5>

Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos. *Boletín Oficial del Estado*, 14 de diciembre de 1999, núm. 298. Recuperado de <https://cutt.ly/9xtYuRb>

Ley Orgánica 2/2010 de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo. *Boletín Oficial del Estado*, Madrid, 4 de Marzo del 2010, núm. 55, pp. 21001- 21014. Recuperado de <https://cutt.ly/DzGoaZr>

Orden, de 1 de marzo de 1937, por la que se establecen las normas de regulación de la interrupción artificial del embarazo. *Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña*, de 5 de marzo de 1937, núm. 64.

Orden de 16 de junio de 1986 sobre estadística e información epidemiológica de las interrupciones voluntarias del embarazo realizadas conforme a la Ley Orgánica 9/1985, de 5 de julio. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 158, pp. 24219 a 24223. Recuperado de <https://cutt.ly/1xyXmf7>

Real Decreto 681/1979, de 31 de marzo, por el que se nombra Presidente del Gobierno a don Adolfo Suárez González. *Boletín Oficial del Estado*, Madrid, 2 de abril de 1979, núm. 79, p. 7838. Recuperado de <https://cutt.ly/6zK2yIw>

Real Decreto 249/1981, de 25 de febrero, por el que se formaliza el fin de las funciones Como Presidente del Gobierno de don Adolfo Suárez González. *Boletín Oficial del Estado*, Madrid, 26 de febrero de 1981, núm. 49, p. 4329. Recuperado de <https://cutt.ly/EzK2ckE>

Real Decreto 249/1981, de 25 de febrero, por el que se nombra Presidente del Gobierno a don Leopoldo Calvo-Sotelo y Bustelo. *Boletín Oficial del Estado*, Madrid, 26 de febrero de 1981, núm. 49, p. 4329. Recuperado de <https://cutt.ly/EzK2ckE>

Real Decreto 2409/1986, de 21 de noviembre, sobre centros sanitarios acreditados y dictámenes preceptivos para la práctica legal de la interrupción voluntaria del embarazo. *Boletín Oficial del Estado*, 24 de noviembre de 1986, núm. 281, pp. 38959 a 38960. Recuperado de <https://cutt.ly/fxy4uUa>

Real Decreto 1452/1989, de 5 de diciembre, por el que se nombra Presidente del Gobierno a don Felipe González Márquez. *Boletín Oficial del Estado*, Madrid, 6 de diciembre de 1989, núm. 292, p. 28901. Recuperado de <https://cutt.ly/KzKAQvS>

Real Decreto 1454/1989, de 6 de diciembre, por el que se nombra Vicepresidente del Gobierno a don Alfonso Guerra González y por el que se nombran Ministros del Gobierno. *Boletín Oficial del Estado*, Madrid, 7 de diciembre de 1989, núm. 293, p. 38143. Recuperado de <https://cutt.ly/gzKAZDb>

Real Decreto 524/1990, de 27 de abril, por el que se nombra Ministro de Trabajo y Seguridad Social a don Luis Martínez Noval. *Boletín Oficial del Estado*, Madrid, 2 de mayo de 1990, núm. 105, p.11835. Recuperado de <https://cutt.ly/OzKPWJ2>

Real Decreto 5/1991 de 14 de enero por el que se dispone el cese de don Alfonso Guerra González como vicepresidente del Gobierno. *Boletín Oficial del Estado*, Madrid, 15 de enero de 1991, núm. 15, p. 1316. Recuperado de <https://cutt.ly/zzKSOqB>

Real Decreto 750/1991 de 23 de junio, por el que se nombran nuevos ministros. *Boletín*

Oficial del Estado, Madrid, 24 de junio de 1992, núm. 151, p. 21260. Recuperado de <https://cutt.ly/QzKHqbm>

Real Decreto 1173/1993, de 13 de julio, de Reestructuración de Departamentos ministeriales. *Boletín Oficial del Estado*, Madrid, 14 de julio de 1993, núm. 167, pp. 21205-21206. Recuperado de <https://cutt.ly/2zKHmbU>

Real Decreto 2066/1993, de 24 de noviembre, por el que se nombra Ministro del Interior a don Antoni Asunción Hernández. *Boletín Oficial del Estado*, Madrid, 25 noviembre de 1993, núm. 282, p. 33260. Recuperado de <https://cutt.ly/0zKHNDm>

Real Decreto 911/1994, de 5 de mayo, por el que se nombra Ministro de Justicia e Interior a don Juan Alberto Belloch Julbe. *Boletín Oficial del Estado*, Madrid, 6 de mayo de 1994, núm. 108, p. 13946. Recuperado de <https://cutt.ly/EzKJygV>

Real Decreto 1104/1995, de 2 de julio por el que se nombran nuevos ministros. *Boletín Oficial del Estado*, Madrid, 3 de julio de 1995, núm. 157, p. 20232. Recuperado de <https://cutt.ly/vzKJSPs>

Real Decreto 2019/1995, de 18 de diciembre, por el que se nombra Ministro de Asuntos Exteriores a don Carlos Westendorp y Cabeza. *Boletín Oficial del Estado*, Madrid, 19 de diciembre de 1995, núm. 302, p. 36271. Recuperado de <https://cutt.ly/RzKKqVI>

Real Decreto 757/1996, de 4 de mayo, por el que se nombra Presidente del Gobierno a don José María Aznar López. *Boletín Oficial del Estado*, Madrid, 5 de mayo de 1996, núm. 109, p. 15699. Recuperado de <https://cutt.ly/SzKOeQc>

Real Decreto 758/1996, de 5 de mayo, de reestructuración de Departamentos ministeriales. *Boletín Oficial del Estado*, Madrid, 6 de mayo de 1996, núm. 110, pp. 15707 a 15708. Recuperado de <https://cutt.ly/LzKOba3>

Real Decreto 148/1998, de 30 de enero, por el que se indulta a don Gerrit Jan Bosma. *Boletín Oficial del Estado*, 20 de febrero de 1998, núm. 44, p. 3994. Recuperado de <https://cutt.ly/WxQvrHw>

Real Decreto 161/1998, de 30 de enero, por el que se indulta a don Rolín Julio Robles Cedamanos. *Boletín Oficial del Estado*, 20 de febrero de 1998, núm. 44, p. 4007. Recuperado de <https://cutt.ly/LxQvzvM>

Real Decreto 76/1999, de 18 de enero, por el que se nombran nuevos ministros. *Boletín Oficial del Estado*, Madrid, 19 de enero de 1999, núm. 16, p. 2329. Recuperado de <https://cutt.ly/OzKKUgi>

Real Decreto 698/1999, de 29 de abril, por el que se nombran nuevos ministros. *Boletín Oficial del Estado*, Madrid, 30 de abril de 1999, núm. 103, p. 15948. Recuperado de <https://cutt.ly/MzKK5IZ>

Real Decreto 1271/1999, de 16 de julio, por el que se indulta a doña Norma Enma Giménez Pinos. *Boletín Oficial del Estado*, 3 de agosto de 1999, núm. 184, p. 28874. Recuperado de <https://cutt.ly/vxQbi3i>

Real Decreto 1273/1999, de 16 de julio, por el que se indulta a don Antonio Martín Santos. *Boletín Oficial del Estado*, 3 de agosto de 1999, núm. 184, p. 28875. Recuperado de <https://cutt.ly/UxQbv3G>

Real Decreto 265/2000, de 20 de febrero, por el que se nombran nuevos ministros. *Boletín Oficial del Estado*, Madrid, 21 de febrero de 2000, núm. 44, p. 7681. Recuperado de <https://cutt.ly/NzKLkC5>

Real Decreto 557/2000, de 27 de abril, de reestructuración de los Departamentos ministeriales. *Boletín Oficial del Estado*, Madrid, 28 de abril de 2000, núm. 102, pp. 16445- 16446. Recuperado de <https://cutt.ly/SzKcZru>

Real Decreto 459/2006, de 10 de abril, con los nuevos nombramientos y ceses. *Boletín Oficial del Estado*, Madrid, 11 de abril de 2006, núm. 86, pp. 13930-13933. Recuperado de <https://cutt.ly/XzKEsWs>

Real Decreto 989/2006, de 8 de septiembre, con los nuevos nombramientos y ceses. *Boletín Oficial del Estado*, Madrid, 9 de septiembre de 2006, núm. 216, pp. 32066-9827. Recuperado de <https://cutt.ly/gzKRtqb>

Real Decreto 235/2007, de 9 de febrero, por el que se nombra Ministro de Justicia a don Mariano Fernández Bermejo. *Boletín Oficial del Estado*, Madrid, 12 de febrero de 2007, núm. 37, pp. 6083- 6083. Recuperado de <https://cutt.ly/8zKULm8>

Real Decreto 961/2007, de 6 de julio, por el que se nombra Ministro de Sanidad y Consumo a don Bernat Soria Escoms. *Boletín Oficial del Estado*, Madrid 7 de julio de 2007, núm. 163, p. 29465-29465. Recuperado de <https://cutt.ly/mzKUkyu>

Real Decreto 432/2008, de 12 de abril, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales. *Boletín Oficial del Estado*, Madrid, 14 de abril de 2008, núm. 90, pp. 19757 a 19759. Recuperado de <https://cutt.ly/nzKZUkf>

Real Decreto 1313/2010, de 20 de octubre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales. *Boletín Oficial de Estado*, Madrid, 21 de octubre de 2010, núm. 255, pp. 88340- 88344. Recuperado de <https://cutt.ly/SzKzEA3>

Resolución de 15 de octubre de 1990, de la Subsecretaría, sobre estadísticas e información epidemiológica de las interrupciones voluntarias del embarazo realizadas conforme a la Ley Orgánica 9/1985, de 5 de julio. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 259, p. 31831. Recuperado de <https://cutt.ly/NxyCbbj>

Resolución de 31 de enero de 2000, de la Subsecretaría, sobre delegación de atribuciones en órganos de la Agencia Española del Medicamento. *Boletín Oficial del Estado*, 17 de febrero de 2000, núm. 41. pp. 7308

Tribunal Constitucional. (1985). Sentencia 53/1985. *Boletín Oficial del Estado*, Madrid, 18 de Mayo de 1985, núm.119. Recuperado de <https://cutt.ly/czGrgmA>

Tribunal Constitucional (30 de junio de 2010). Recurso de inconstitucionalidad n.º 4523-2010, en relación con diversos preceptos de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo. *Boletín Oficial del Estado*, 8 de julio de 2010, núm. 165, pp. 59976. Recuperado de <https://cutt.ly/zxhWgVl>

9.5. Artículos de prensa escrita y online

ABAD, C. (8 de julio de 2020). Rebelde sin causa: jóvenes para siempre. *FilaSiete*. Recuperado de <https://cutt.ly/lxpIeIL>

Aciprensa. (27 de noviembre de 2009). Ley del aborto "pasará factura" a promotores y defensores, explica líder pro-vida. *Aciprensa*. Recuperado de <https://cutt.ly/pxxXOku>

Agencia Efe. (28 de noviembre de 2003). *El periódico Mediterráneo*.

Agencia Efe. (27 de noviembre de 2003). El Supremo absuelve a dos médicos condenados por practicar un aborto hace 11 años. *ElMundo.es*. Recuperado de <https://cutt.ly/qxyA37S>

Agencia Efe. (10 de junio de 2006). Detenida una mujer por hacer abortos ilegales en una clínica clandestina. *El País*. Recuperado de <https://cutt.ly/Vxceb3t>

Agencia Efe. (12 de noviembre de 2007). Detienen al director de las clínicas abortistas investigadas en Barcelona. *Diario 20 minutos*. Recuperado de <https://cutt.ly/TzKXGWA>

Agencia EFE. (26 de noviembre de 2007). Dos detenidas por los presuntos abortos ilegales en clínicas de Barcelona. *Diario Córdoba*. Recuperado de <https://cutt.ly/bxtXeQi>

Agencia Efe. (11 de diciembre de 2007). La Comunidad desvincula el cierre de la clínica abortista con lo ocurrido en Barcelona. *El Mundo*. Recuperado de <https://cutt.ly/9xygaZW>

Agencia Efe. (17 de octubre de 2009). Interior depurará responsabilidades en el caso de la clínica Isadora. *ElMundo.es*. Recuperado de <https://cutt.ly/fxyzl0D>

Agencia Efe. (29 de octubre de 2006). Un reportaje revela presuntos abortos ilegales en una clínica de Barcelona. *ElMundo.es*. Recuperado de <https://cutt.ly/3xtHHCx>

Agencias. (19 de marzo de 2008). Nuevas diligencias abiertas contra la clínica Mayrit por supuestos abortos ilegales. *20minutos.es*. Recuperado de <https://cutt.ly/kxykWyI>

Agencias. (1 de julio de 2009). Manifiesto de Mujeres contra el Aborto. *El Imparcial*. Recuperado de <https://cutt.ly/dxyHanF>

Agencias. (7 de marzo de 2010). Más de 600.000 personas claman en Madrid contra la ley del aborto. *Libertad digital*. Recuperado de <https://cutt.ly/ZxyJebK>

Agencias (5 de julio de 2010). Murcia y Navarra no aplicarán de momento la Ley del aborto. *Infocatólica*. Recuperado de <https://cutt.ly/Qz44UnV>

AGUSTÍN, M. (15 de diciembre de 2009). Claves del feminismo español en la transición política. Algunas hipótesis a debate. *Coordinadora feminista*. Recuperado de <https://cutt.ly/QzK7sJi>

ALBALAT, J. (28 de mayo de 2008). Un juez de Girona investiga clínicas abortistas. *El Periódico*. Recuperado de <https://cutt.ly/Bxctz7H>

- ALONSO, J. (19 de mayo de 2014). Bibiana Aído dice que un feto de 13 semanas es "un ser vivo" pero "no humano". *Libertad Digital*. Recuperado de <https://cutt.ly/yxpOoan>
- ARGOS, L. (4 de mayo de 1997). Más del 90% de las denuncias por aborto son de novios despechados y maridos separados. *Edición impresa de El País*. Recuperado de <https://cutt.ly/bxtEI4I>
- ARTIGAS, A. (16 de abril de 2008). ¿Locura o derecho a decidir?. *ElMundo.es*. Recuperado de <https://cutt.ly/LxyIEZd>
- BANGO, M. (13 de agosto de 1985). Querrela contra el Insalud y los dos médicos que practicaron los abortos en Asturias. *El País*. Recuperado de <https://cutt.ly/zz0YiZz>
- BASU, P. (31 de diciembre de 2014). A Haven In A Land Of Unsafe Abortions. *Npr.org*. Recuperado de <https://cutt.ly/BxpkhTc>
- BELAZA, M. (6 de abril de 2008). Excusas para perseguir el aborto. La guardia civil se basa en dos falsedades para montar el Caso Isadora. *El País*.
- BORRAZ, M. (9 de agosto de 2018). Clandestinidad y mujeres condenadas: el difícil camino que llevó a España a lograr el aborto libre. *elDiario.es*. Recuperado de <https://cutt.ly/SxtRr5T>
- CAMPO, E. (2 de agosto de 2010). «Abortar tiene sentido en una sociedad genocida, pero no en una humana». *La Nueva España*. Recuperado de <https://cutt.ly/IxxFhUi>
- CÁRDENAS, J. C. (16 de octubre de 2008). El barco abortista de 'Women on Waves' llega a Valencia. *Agencia Efe*. Recuperado de <https://cutt.ly/ZxyUV1Y>
- Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española. (18 de junio de 1998). *El aborto con píldora también es un crimen*. Recuperado de <https://cutt.ly/vz6JjIq>

Cuenca News. (14 de abril de 2008). IV jornadas de ayuda a la mujer embarazada coincidiendo con la Asamblea General de la Federación Española de Asociaciones Provida. *Cuenca News*. Recuperado de <https://cuencanews.blogspot.com/2008/04/iv-jornadas-de-ayuda-la-mujer.html>

DE LA NIETA, G. (22 de mayo de 2009). Administradores y accionistas Grupo Acuario. *La Gaceta de los Negocios*, p. 29.

DE LA NIETA, G. (28 de mayo de 2009). Administradores y accionistas Grupo Santaolalla. *La Gaceta de los Negocios*, p. 27.

DEL FRESNO, D. (2013). Lo que no se ha dicho de las mujeres sobre las olas “Women on Waves”. Aciprensa. Recuperado de <https://cutt.ly/MxQX5Xc>

DELIBES, M. (20 de diciembre de 2007). Aborto libre y progresismo. *Diario ABC*. Recuperado de <https://cutt.ly/vxpUOLH>

Diócesis de San Sebastián. (22 de mayo de 2019). María Martínez López, enfermera de Bilbao, practicaba abortos, era «anticlerical» y feminista, pero Dios la convirtió en una misa en Nepal con las Misioneras de la Caridad. *Camino Católico*. Recuperado de <https://cutt.ly/5xpEgOk>

D.P. (16 de diciembre de 2007). Morín hizo desaparecer toneladas de restos de fetos con su trituradora. *Diario ABC*. Recuperado de <https://cutt.ly/txtLewq>

ECHAGÜE, J. (6 de julio de 2010). Nueva Ley del Aborto: «Hazte las pruebas y en tres días te citamos». *Diario La Razón*. Recuperado de <https://cutt.ly/WzK0dfW>

El Correo Gallego. (10 de febrero de 2007). Las mujeres del norte de Portugal recurren a Galicia para abortar. *Elcorreogallego.es*. Recuperado de <https://cutt.ly/gxtWJwb>

El Mundo. (11 de enero de 2008). Encuentro digital con Santiago Barambio. *ElMundo.es*. Recuperado de <https://cutt.ly/UxurgI3>

El Mundo, (17 de enero de 2008). Los centros abortistas: 'Por primera vez un político nos da las gracias por nuestra labor'. *El Mundo*. Recuperado de <https://cutt.ly/axtFtKI>

El País (14 de abril de 1978). El cuerpo de las mujeres está colonizado. *El País*. Recuperado de <https://cutt.ly/3z0xO4G>

Europa Press. (9 de enero de 2008). Una treintena de clínicas abortistas inician hoy una huelga para protestar por las "presiones" recibidas. *La Vanguardia*. Recuperado de <https://cutt.ly/uxtdYvq>

Europa Press. (23 enero de 2008). Las clínicas que practican abortos de Madrid acumularon 208 reclamaciones y denuncias en 2007, según la Comunidad. *Europa Press*. Recuperado <https://cutt.ly/ixtFYSi>

Europa Press. (18 de marzo de 2008). La Asociación Víctimas del Aborto se ofrece a gestionar gratis análisis de VIH a las mujeres que abortaron con Morín. *Europa Press*. Recuperado de <https://cutt.ly/Az0O00C>

Europa Press. (15 de octubre de 2008). Provida boicotará la “fiesta asesina” del barco abortista que se dirige a Valencia. *20 minutos*. Recuperado de <https://cutt.ly/TxySD72>

FERNÁNDEZ-CUESTA, J. (28 de enero de 2008). El Gobierno elimina de la categoría de resto humano a los abortos de hasta 28 semanas. *Diario ABC*. Recuperado de <https://cutt.ly/zxymx20>

GALLARDO, A. (31 de octubre de 2006). Investigan por segunda vez a una clínica que realiza abortos. *El Periódico de Aragón*. Recuperado de <https://cutt.ly/6xtZY7F>

GARCÍA-NOBLEJAS, J.J. (19 de mayo de 2009). Bibiana Aído, ignorante promotora del aborto de "fetos no-humanos", es corregida por G. Salvador y C. Nombela. *Scriptor.org*. Recuperado de <https://cutt.ly/txpIYcx>

GARCÍA, J. (17 de junio de 2016). Condenado por abortos ilegales un médico absuelto hace tres años. *El País*. Recuperado de <https://cutt.ly/KxtJwm4>

GARCÍA, J. (13 de diciembre de 2013). “He sido el blanco de movimientos políticos y religiosos”. *El País*. Recuperado de <https://cutt.ly/bxtKJG3>

La Gaceta de los Negocios. (14 de diciembre de 2007). Portada.

La Razón. (2 de diciembre de 2007). «No son abortos son infanticidios». *La Razón*. Recuperado de <https://cutt.ly/6xtZqLI>

Libertad Digital. (23 de mayo de 2003). Una diputada de IU preside una de las clínicas abortivas que más factura en España. *Libertad Digital*. Recuperado de <https://cutt.ly/Bxy5d8t>

Libertad Digital. (8 de septiembre de 2008). Rueda de prensa ofrecida por AVA para presentar el informe que elaboró la asociación sobre el decreto de confidencialidad de las mujeres que deciden abortar y la nueva ley de interrupción del embarazo.

LÓPEZ, J. (2009). Tribuna sobre la PDD. *Correo Farmacéutico*.

MARTÍN, C. (16 de abril de 1988). La policía clausura una clínica en Tenerife por presuntas prácticas abortivas ilegales. *El País*. Recuperado de <https://cutt.ly/UxtbCsW>

MARTÍNEZ, M. (14 de marzo de 2019). Nadie celebra haber abortado. *Alfa y Omega*. Recuperado de <https://cutt.ly/hxyGOUO>

MUÑOZ, R. (4 de mayo de 2010). Las clínicas abortistas denuncian a Google por vetar sus anuncios. *El País*. Recuperado de <https://cutt.ly/RxpmqgK>

PASTOR, R. (7 y 10 de mayo de 1997). Sobre el aborto. los derechos de las mujeres son derechos humanos. *El País / Diario Córdoba*. Citado por mujereslobby.org. Recuperado de <https://cutt.ly/JxtmwVK>

PÉREZ-BARCO, M. (28 de septiembre de 2008). El principio de la vida. *Diario ABC*. Recuperado de <https://cutt.ly/FxtSc69>

PÉREZ-BARCO, M.J. (14 de septiembre de 2008). Afines al PSOE y proabortistas copan el comité de expertos formado por Aído. *Diario ABC*. Recuperado de <https://cutt.ly/pzKBIFt>

PÉREZ, D. (28 de mayo de 2008). Una juez de Gerona abre una investigación contra otra red de clínicas abortistas. *Diario ABC*. Recuperado de <https://cutt.ly/PxcrC9D>

RAMÍREZ, N. (13 de marzo de 2014). El barco abortista ya tiene documental. *El País*. Recuperado de <https://cutt.ly/xxyYo6B>

Redacción. (1 de marzo de 2007). Basura con restos humanos. El centro Isadora asegura que cumple la normativa y pide protección ante las quejas de grupos provida. *Metro de Madrid*.

Redacción. (26 de noviembre de 2007). Dos detenidos tras el registro de clínicas por presuntos abortos ilegales en Barcelona. *La Nueva España*. Recuperado de <https://cutt.ly/ExtXJ4X>

Redacción. (17 de enero de 2008). Marisa Castro (ex diputada IU) factura con el abortorio Isadora más de 2 millones de euros. *Hispanidad*. Recuperado de <https://cutt.ly/QxtCleE>

Redacción. (29 de enero de 2008). Residuos sanitarios. *Diario ABC*. Recuperado de <https://cutt.ly/rxyWNPJ>

Redacción. (19 de mayo de 2009). Aído: "Un feto es un ser vivo, pero no podemos hablar de ser humano". *Público.es*. Recuperado de <https://cutt.ly/dxpbAW9>

Redacción. (2 de julio de 2008). La Fundación Vida pide la intervención de las autoridades para detener el aborto. *Revista 21*. Recuperado de <https://cutt.ly/JxxCE34>

SAHUQUILLO, M. (4 de noviembre de 2008). Ofensiva antiabortista en la UE. *El País*. Recuperado de <https://cutt.ly/wxyTdTT>

SÁNCHEZ, G. (28 de febrero de 2007). Encuentran más de 100 fetos en contenedores de una clínica madrileña. *La Gaceta de los Negocios*, p. 57.

SÁNCHEZ, G. (1 de marzo de 2007). La Clínica Isadora tiraba los fetos junto con el historial de las pacientes. *La Gaceta de los Negocios*, p. 57.

SICCARDI, X. (15 de marzo de 2008). Una clínica de Morín congelaba los fetos de noche para triturarlos de día 'sin molestar'. *El Mundo*. Recuperado de <https://cutt.ly/SxtLPXp>

SOBREQUES, J. (13 de febrero de 1983). Cataluña tuvo durante la República la ley del aborto más progresista de Europa. *El País*. Recuperado de <https://cutt.ly/VzK38Ri>

VAELLO, P. (27 de enero de 2014). Ginecólogos y psiquiatras ante el aborto: entre la mentira y la cárcel. *El Diario*. Recuperado de <https://cutt.ly/Ez0EaRK>

VELÁZQUEZ, A. (4 de noviembre de 2019). Trump vuelve a parar el lenguaje abortista en el Consejo de Seguridad de la ONU. No es salud reproductiva, es aborto. *Hispanidad*. Recuperado de <https://cutt.ly/gxpTnZu>

9.6. Bibliografía

- ARRIERO, F. (2011). El Movimiento Democrático de Mujeres: del antifranquismo a la movilización vecinal y feminista. *Historia, Trabajo y Sociedad* (2), 33-62. Recuperado de <https://cutt.ly/kxhYmBM>
- ARZÚ DE WILSON, M. (2002). *Amor y Familia*. México: Editorial Trillas.
- BLANCO, B. (1989). El aborto en España, ¿Un inmenso fraude de ley? *Boletín del ilustre Colegio de abogados de Madrid, revista Jurídica General*, 73-87.
- BOTELLA, José. (1999). *La primera semana de vida*. España: Biblioteca de autores cristianos.
- BORDETAS-JIMÉNEZ, I. (2016). Aportaciones del activismo femenino a la construcción del movimiento vecinal durante el tardofranquismo. *CEFID-Universitat Autònoma de Barcelona*. ORCID.org/0000-0001-8534-7780
- CALABRO, K., Taylor, W. C. y Kapadia, A. (1996). Pregnancy, alcohol use and the effectiveness of written health education materials. *Patient Education and Counseling*, 29 (3), 301-309.
- CERVERA, M. (1996). "Com i on ens hem organitzat les dones aquest 20 anys". En: 20 anys Feminisme. Associació de dones per a la celebració deis 20 anys de les I Jornades Catalanes de la Dona i l'Ajuntament de Barcelona, pp. 22-29.
- CERVERA, M. (2008). X Seminario de la Red-Caps. ¡¡10 años haciendo red!! *Centre d'Anàlisi i Programes Sanitaris (CAPS)*. Recuperado de <https://cutt.ly/az0nYn9>
- CERVERA, M. (2008). Treinta años vindicando el derecho de las mujeres a decidir. Aborto libre y gratuito. *Fundación Betiko*. Recuperado de <https://cutt.ly/vz0mkIg>

- CORTINA, M. (1996). *Vida y muerte en el seno de una madre*. Madrid: Orinoco artes Gráficas.
- DEL FRESNO, D. (2008). *El Imperio de la Muerte. Quién se está forrando con el negocio del aborto*. Barcelona: Sekotia.
- DIEZ, J.A. (2001). “Andoc: una experiencia en la defensa del derecho a la objeción de conciencia de los profesionales sanitarios”. En “Implicaciones biojurídicas y clínicas de la objeción de conciencia en los profesionales sanitarios”. *Colegio Oficial de Médicos de Valladolid y Junta de Castilla y León*, núm. 200, pp. 73-76.
- FISCER, G. (2013). El feminismo español en la segunda mitad del siglo XX. *Revista de Claseshistoria*, (3), 1. Recuperado de <https://cutt.ly/gxhTrhj>
- GAHETE, S. (2017). Las luchas feministas. Las principales campañas del movimiento feminista español (1976-1981). *Revista de Investigaciones Feministas* 8(2), 583-601. DOI: <https://doi.org/10.5209/INFE.54792>
- GALDÓN, G. (2019). *Infoética. El periodismo liberado de lo políticamente correcto*. Madrid: CEU Ediciones.
- GARCÍA, F. (2008). La práctica del aborto en España. *Pensamiento crítico*. Recuperado de <https://cutt.ly/xxcwz1e>
- GIL, E., Ortiz, T., y Ignaciuk, A. (2011). *El movimiento de planificación familiar en la ciudad de Sevilla durante la Transición Democrática (1975-1983)*. In Investigación y género, logros y retos: III Congreso Universitario Nacional Investigación y Género, [libro de actas]. Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Sevilla, 16 y 17 de junio de 2011. Sevilla: Unidad para la Igualdad.
- Iglesia Católica. (1992). *Catecismo*. Madrid: Asociación editores del catecismo.

- JOHNSTON, P. (2021). *Abortion Resolution Workbook. A Guide for Those Seeking Emotional and Spiritual Resolution*. Capítulo 2, página 5. PregnancyOptions.info. Recuperado de <https://cutt.ly/RxpIIYv>
- JOUVE, N. (2007). *Hombre, una especie NO protegida*. Bilbao: Grafita Ediciones, S.L.
- JOUVE, N. (2020). El mensaje de la vida. Credo de un genetista. *Cómo se edifica un ser humano* (pp. 78-80). Madrid: Ediciones Encuentro.
- Juan Pablo II. (1995). *Carta Encíclica Evangelium vitae*. Roma: Santa Sede.
- LATORRE, A. (2021). Historia de los inicios de la Federación Española de Asociaciones Provida. *Cuadernos de Bioética*, núm. 104.
- LATORRE, R. (2000). *La Cultura de la Vida*. Sevilla: Apostolado Mariano.
- LÁZARO, M. (2008). *Mujer y realidad del aborto, un enfoque multidisciplinar Actas del I Congreso Internacional Multidisciplinar "Mujer y realidad del aborto"(Cáceres, 8-10 de marzo de 2007)*. España: Asociación Extremeña de Amigos del Foro Español de la Familia
- LESCLAT. (4 de enero de 2004). Corrupción en la administración de justicia. *IMC_Barcelona: Independent Media Center*. Recuperado de <https://cutt.ly/4xyRm1d>
- MARÍN, G. (2009). Aspectos de biología y bioética en el debate del aborto. *Coordinadora Feminista*. Recuperado de <https://cutt.ly/2xpvXFL>
- MARTÍN, S. (2005). *Yo aborté: testimonios de mujeres que han sufrido un aborto provocado en España*. España: Voz de Papel.
- MATA, S. (2009). *De Isadora a Bibiana: El nuevo aborto y el Holocausto*. Madrid: Sekotia.

- MEIJIDE, A. C. (2004). El nasciturus como sujeto del derecho. Concepto constitucional de persona frente al concepto pandectista-civilista. *Cuadernos de Bioética*, 15 (54), 283-298. Recuperado de <https://www.aebioetica.org/rtf/06BIOETICA54.pdf>
- MODESTO, F., Pastor, L.M. (2012). La vida breve del preembrión. Historia de una palabra. *Cuadernos de bioética*, 23 (79), 677-694. Asociación Española de Bioética y Ética médica. Recuperado de <https://cutt.ly/yzKyOLs>
- NAVAS, A. (2016). *El aborto, a debate*. España: Eunsa.
- ORTIZ, T., Fajardo Alcántara, A., Gil García, E., Ignaciuk, A., y Rodríguez-Ocaña, E. (2011). *Activismo feminista y movimiento asociativo por la planificación familiar en España*. Ciudad Real: Sociedad Española de Historia de la Medicina.
- Our Bodies Ourselves. (2000). *Nuestros cuerpos, nuestras vidas*. Barcelona: Plaza & Janés Editores
- PORRAS, B. GUTIÉRREZ, M. AYARZAGÜENA M. y DE LAS HERAS, J. (2011). *Transmisión del conocimiento médico e internacionalización de las prácticas sanitarias: una reflexión histórica*. Madrid: Sociedad Española de Historia de la Medicina.
- PUENTE, E. (2009). *Rompiendo el silencio: testimonios de mujeres que sufrieron un aborto provocado*. Madrid: Libros Libres.
- Real Academia Española. *Diccionario de la lengua española (22ª edición)*. Recuperado, de <https://www.rae.es/>
- RONDON, M. C. (1996). Com i on ens hem organitzat les dones aquest 20 anys. *20 anys de feminisme*, 22-29.
- SHEEN, F.J. (2000). *Paz en el alma*. Buenos Aires: Lumen. Citado por Latorre (2019).

SHEEN, F.J. (1953). *Anclas sobre el abismo*. Madrid: Ediciones Paulinas, pág. 140.

SIGUÁN, M. (1987). *Actividades de Lev S. Vygotsky*. Barcelona: Anthropos.

UROZ, V. (2011). *Tu hijo no es perfecto*. Madrid: Bubok Publishing

VYGOTSKY, L. S. (1978). *Pensamiento y lenguaje*. Madrid: Paidós.

9.7. Webgrafía

ACAI. Asociación de clínicas acreditadas para la interrupción del embarazo. (2021).
Recuperado de <https://www.acaive.com/quienes-somos/>

ADEVIDA Madrid. (2021). Académicos en defensa de la vida humana desde la
concepción hasta su muerte natural. Recuperado de <https://cutt.ly/5z0YSQP>

Agrupación marplatense por la vida y la familia. (17 de septiembre de 2017). San Juan
Pablo II - ¡Nunca se puede legitimar la muerte de un inocente! Recuperado de
<https://cutt.ly/Tz45IzO>

Archivo de la Transición (2021). *Archivo por organizaciones*. Recuperado de
<https://cutt.ly/qz0h8Yj>

Asociación Derecho a vivir. (2021). Recuperado de <https://cutt.ly/Rz0PQ6e>

Asociación Española de Farmacia Social. (2021). Recuperado de <https://cutt.ly/jz48AFf>

Asociación Víctimas del aborto. (2021). Recuperado de <https://cutt.ly/Kz0OjgR>

ASYS: Anticoncepción, Sexualidad y Salud. (2021). Universidad de Granada.
Recuperado de http://historiadeanticoncepcion.ugr.es/?page_id=649

Carbajal, M. (2004). Página/12. Recuperado de <https://cutt.ly/vz0WT2D>

Centro de documentación de mujeres. (2021). Recuperado de
<https://emakumeak.org/web/jornadas>

Centro Jurídico Tomás Moro (2021). Recuperado de <https://cutt.ly/Ez0fMpM>

Clínica el Bosque. (2021). *Abortar en Madrid*. Recuperado de <https://cutt.ly/qxpzZJs>

Clínica el Mar. (2021). Recuperado de <https://clinicaelmar.com/clinicas-ive-valencia/>

Clínica Isadora. (2021). *Tarifas*. Recuperado de <https://clinicaisadora.es/tarifas/>

Conferencia Episcopal Española. (2021). Recuperado de <https://cutt.ly/kz7wm5B>

ConfesorGo. (2021). Recuperado de <https://confesorgo.com/>

XXII Congreso Nacional Provida. (marzo 2019). Todos somos necesarios. Madrid.
Recuperado de los DVDs de las grabaciones del Congreso.

XXIII Congreso Nacional Provida. (marzo 2020). Por la Verdad de la Vida. Madrid.
Recuperado de los DVDs de las grabaciones del Congreso.

Corrupción en la Fiscalía de Cataluña. (2021). Recuperado de <https://cutt.ly/4xQGFEW>

Estudios Feministas. (2021). Recuperado de <https://periodicos.ufsc.br/index.php/ref>

Federación Española de Asociaciones Provida. (2021). Recuperado de www.provida.es

FPFE: Federación de Planificación Estatal. (2021). Recuperado de

<https://cutt.ly/6z0Q2Tr>

Femenía, P.J. (2021). Enciclopedia de Bioderecho y Bioética. Embrión. Recuperado de

<https://enciclopedia-bioderecho.com/voces/258>

Foro Español de la Familia. (2021). Recuperado de <https://cutt.ly/Oz0Uujl>

Fundación hazlo posible. (2021). Recuperado de <https://cutt.ly/Uz0UCac>

Hacesfalta.org. (2021). Recuperado de <https://cutt.ly/PxxVRjh>

Hesperian Health Guides. (2011). *Métodos seguros para realizar un aborto*. Recuperado

de <https://cutt.ly/FxpzbPb>

International Planned Parenthood Federation. (2021). Recuperado de

<https://www.ippf.org/>

LENNART NILSOL. (2021). Recuperado de <http://www.lennartnilsson.com/>

MONEO, S. (2010). El PP recurre la Ley del Aborto. En *Populares*. Recuperado de

<http://www.pp.es/actualidad-noticia/pp-recurre-ley-aborto>

ORTIZ, T. (2010). Entrevista a Asunción Villatoro. En *ASYS*. Recuperado de

<https://cutt.ly/Wz0zTBg>

One of Us. (2021). Recuperado de <https://oneofus.eu/>

Planned Parenthood. (2021). Quiénes somos. Nuestra historia. Recuperado de

<https://cutt.ly/hxphMxV>

Preembrión. (2021). Diccionario médico. En *Clínica Universidad de Navarra*.

Recuperado de <https://cutt.ly/wxpRI2K>

Scriptor.org. (2021). Recuperado de <https://www.scriptor.org/>

SOS Familia. (2021). Recuperado de <https://cutt.ly/rz47q0H>

The Center for Medical Progress. Recuperado de <https://cutt.ly/IxpWmdT>

Unidos por la Vida. (2021). Recuperado de <https://cutt.ly/Nz48Zaw>

9.8. Vídeos

Federación Española de Asociaciones Provida. (11 de junio de 2019). Testimonio de Manuel Velasco: “Elegir la vida”. [Archivo de vídeo] Recuperado de <https://cutt.ly/9xQCNJo>

Federación Española de Asociaciones Provida. (noviembre 2009). *"Sensibilización. Una sinfonía por la vida". IV Congreso Internacional Provida.* [DVD]. Zaragoza: FEAPV.

Federación Española de Asociaciones Provida. (octubre 2015). *"La vida es una carrera de fondo". XX Congreso Nacional Provida.* [DVD]. Madrid: FEAPV.

Federación Española de Asociaciones Provida. (marzo 2017). *"Empieza la nueva era". XXI Congreso nacional Provida.* [DVD]. Pamplona: FEAPV.

Federación Española de Asociaciones Provida. (marzo 2019). *"Todos somos necesarios". XXII Congreso Nacional Provida* [DVD]. Madrid: FEAPV.

Federación Española de Asociaciones Provida. (marzo 2020). [DVD]. "Por la Verdad de la vida". XXIII Congreso Nacional Provida. (marzo 2020). Madrid: FEAPV.

Foro Andaluz de la Familia. (7 de junio de 2010). Rueda de prensa 25 años bastan. [Archivo de vídeo] Recuperado de <https://cutt.ly/3xyKI7N>

Juan Pablo II. (17 de septiembre de 2017). Homilía en la Misa de las Familias. [Archivo de vídeo] Recuperado de <https://cutt.ly/jxx7gDR>

Plataforma Cada Vida Importa. (2019). Manifestación Cada Vida Importa [DVD]. Madrid.

The Center for Medical Progress. (6 de octubre de 2020). Planned Parenthood and Kamala Harris Colluded to Weaponize CA Video Recording Law Against Disfavored Speech. [Archivo de vídeo]. Recuperado de <https://cutt.ly/pxpmN0a>

The Center for Medical Progress. (2021). Investigative Footage. [Archivo de vídeo]. Recuperado de <https://cutt.ly/2xpWoNi>

10.

ANEXOS

10.1. Anexo 1. Copia del documento mecanografiado de la ponencia en la Comisión para el Derecho al Aborto en los Encuentros Feministas celebrados en Madrid del 6 al 8 de diciembre de 1981

I.- IMPORTANCIA QUE TIENE LA LUCHA POR EL DERECHO AL ABORTO PARA EL MOVIMIENTO FEMINISTA.

La lucha por el derecho al aborto es uno de los temas importantes que tiene hoy planteado el movimiento feminista, pero no es el único. Los esfuerzos que dediquemos a este tema no puede suponer nunca el abandono de otras cuestiones fundamentales para nosotras.

Esta sociedad capitalista y patriarcal nos niega a las mujeres el derecho a controlar nuestro propio cuerpo, el derecho a una sexualidad libre, el derecho a decidir si queremos utilizar nuestra posibilidad de dar vida o no por eso nos niegan los anticonceptivos, por eso prohíben el aborto.

Lo que hacen es todo lo contrario, nos imponen el papel de madres y esposas, de guardianas de una institución patriarcal y reaccionaria como es la familia.

Por eso, luchar por el derecho al aborto, para nosotras, supone algo más que luchar por mejorar nuestra situación en el terreno concreto del aborto (que ya es mucho), supone un paso muy importante en la lucha por la liberación de las mujeres, por acabar con los roles que nos han impuesto, con las instituciones que no hacen sino mantenernos en una situación de opresión y discriminación.

Por eso, la lucha por el derecho al aborto tiene un papel fundamental en nuestra lucha por cambiar la sociedad.

Pero además, hoy, en el Estado español, por el peso de las ideas reaccionarias y de la jerarquía eclesiástica, por las implicaciones sociales que tiene, es un tema con unas importantes repercusiones políticas, y contra el que hacen caballo de batalla los sectores más reaccionarios. Es un tema con una repercusión social muy grande, que nos permite incorporar a muchas mujeres a nuestra lucha.

Para nosotras, pues, va a tener un papel muy importante en los próximos años, lo que va a exigir que dediquemos parte de nuestras fuerzas de forma permanente sobre este tema, con grupos (comisiones pro-derecho al aborto) de mujeres dedicadas exclusivamente a ello, y también va a exigir que en momentos concretos, todo el movimiento tenga que participar en las luchas que haya.

II.- PUNTOS EN LOS QUE CONCRETAMOS EL DERECHO AL ABORTO.

- El aborto, para que realmente sea un derecho que podamos ejercer todas las mujeres, tiene que ser gratuito, y por tanto a cargo de la red sanitaria - del Estado, y controlado por parte de las mujeres y sus organizaciones.

- Somos nosotras quienes abortamos y por tanto quienes decidimos cuándo y cómo interrumpir un embarazo no deseado, sin necesidad de exponer causas o motivos por los que queremos hacerlo.

- La decisión de abortar corresponde exclusivamente a la mujer sin que en esa decisión se vea mediatizada por padres, compañeros, maridos y sin que se necesite la aprobación de médicos ni ningún tipo de tribunal especial. Es una decisión a la que no se puede poner ningún límite, ni por la edad, ni por el estado civil, ni por la nacionalidad que tengamos. Todas las mujeres tenemos derecho al aborto sin ningún tipo de límites.

- Y por tanto, ningún límite al plazo en que las mujeres podemos abortar. Los argumentos médicos, apoyados en el avance tecnológico que emplea importantes fondos económicos en hacer que la viabilidad del feto fuera de la mujer sea cada vez un número menor de semanas, no cuestionamos la viabilidad o no del feto, sino el recorte que con dichos argumentos se pretende hacer del derecho al aborto, limitando los plazos en que sea posible abortar.

Diferenciamos, sin embargo, lo que es un aborto de un parto prematuro. Pero tanto en un caso como en otro, está por delante el derecho de la mujer a no hacerse cargo del resultado de un embarazo no deseado. Es, pues, la sociedad quien tiene que hacerse cargo, quien tiene que responsabilizarse y garantizar a través de instituciones públicas el desarrollo de esa niña o ese niño.

En cualquier caso, pensamos que en lo que tenemos que hacer más hincapié en la campaña es en que las mujeres tengan acceso a una información sexual y a los métodos anticonceptivos, evitando quedarse embarazadas si no lo desean y si esto pasa, que puedan abortar cuanto antes mejor. Pero nunca poner impedimentos y dificultades para poder ejercer un derecho nuestro, como es el derecho al aborto.

- El aborto es una intervención médica simple y sencilla si se realiza en las debidas condiciones sanitarias e higiénicas. Es, pues, una práctica médica más, que como todas las otras, tiene que estar incluida entre los servicios que se prestan en la red sanitaria del Estado.

Todas y todos los ginecólogos incluidos en ella, tendrán que prestar este servicio. La objeción de conciencia en relación al aborto esconde ideas

reaccionarias y antiabortistas, a la vez que, como demuestra la experiencia de otros países, permite que se practique en clínicas privadas, y por tanto con importantes beneficios económicos, por la mayoría de los médicos que se acogen a la objeción de conciencia públicamente.

III.- CENTROS DE INFORMACION

La etapa de la lucha por los anticonceptivos va unida a la existencia de los centros de mujeres.

Intentamos hacer un análisis sobre la experiencia que supusieron los centros, a través de los puntos siguientes:

1.- Los centros de mujeres, ligados al movimiento feminista supusieron un contacto del mismo con los problemas reales de gran número de mujeres, con respecto a la sexualidad, los anticonceptivos y en algunos casos el aborto. Esto supone hoy una experiencia para el movimiento feminista.

2.- Jugaron un papel importante para impulsar la lucha por la despenalización de los anticonceptivos.

3.- Sin embargo, su carácter asistencial, desbordó totalmente sus posibilidades de ir más allá de esa vertiente asistencial. La práctica del propio centro impedía poder dedicar fuerzas a conseguir, por ejemplo, que los anticonceptivos estuviesen al alcance de todas las mujeres de forma gratuita una vez despenalizados, o desarrollar acciones contra la Seguridad Social, en torno a los anticonceptivos, o incluso acciones sobre sexualidad.

En esto, sin embargo, no sólo influyó el que los centros se vieran desbordados por su carácter asistencial, sino también, que el resto del movimiento feminista no recogió los intentos de los centros, por superar su trabajo práctico.

CENTROS DE INFORMACION SOBRE ABORTO.

Con la creación de estos centros de información sobre aborto, se pretende no caer en el error de hacer asistencia por asistencia, sino ir más lejos. Generar un nivel de lucha ideológica y de lucha en la calle. Estos centros servirán para difundir entre las mujeres como tiene que ser una buena práctica sanitaria relacionada con el tema del aborto, para que nosotras conozcamos mejor nuestro cuerpo, y poner en cuestión la práctica de la medicina oficial.

OBJETIVO DE LOS CENTROS DE INFORMACION.

- Llegar a los centros de aspiración.
- Llegar al mayor número de mujeres a través del tema.
- Captar la realidad de la calle sobre temas de sexualidad, aborto, que interesa a mujeres y a otro nivel, anticonceptivos.

- Facilitar el conocimiento de nuestro cuerpo, para tener mayor seguridad y para enfrentarnos con la práctica de la medicina oficial.

CRITERIOS DE LOS CENTROS DE INFORMACION

- Información colectiva sobre sexualidad, aborto, a través de charlas, encuestas, diapositivas, películas, etc.
- Asistencia colectiva pre y post-aborto
- Revisiones post-aborto con información sobre anticonceptivos. Esta información se daría en centros que estuvieran en contacto con los centros del movimiento feminista.

Los centros de información sobre aborto en definitiva servirán para llegar a los centros de aspiración, medio más radical en la lucha por el derecho al aborto.

III.- 2 CENTROS DE ASPIRACION

Al abordar la discusión de los centros de aspiración, es importante tener en cuenta la experiencia de los que hasta ahora han funcionado en el Estado español. Valencia y Sevilla, experiencia en la que destacan algunos puntos de reflexión:

Vaya por delante, y ello con independencia de estar de acuerdo o no con su trabajo global, que estos grupos han sido los que realmente han abierto camino sobre los centros de aspiración en el Estado español. El riesgo que han corrido ha sido, además, real y así lo demuestran los juicios pendientes de Sevilla y Valencia.

La falta de relación o la relación insuficiente, según los casos, entre estos grupos y el movimiento de mujeres, ha dado lugar o ha influido en:

- 1) Transplantar experiencias de otros países, sin tener en cuenta la situación del movimiento feminista con relación al aborto en el Estado español.
- 2) La práctica del aborto por parte de estos grupos ha sido, independientemente de lo que cada grupo o parte de ellos pretendiese, totalmente asistencial, sin poder incidir en la sensibilización a favor de la lucha por el derecho al aborto de forma importante, o equiparable al menos, al riesgo que se corría practicando los abortos.
- 3) El hecho de que las personas que formaban los grupos tuviesen en el centro su trabajo habitual remunerado, ha profundizado el problema del punto anterior. Este hecho es, para unas mujeres de la Comisión, negativo en si mismo, ya que consideran que hacer abortos es un trabajo de militancia feminista, y no debe remunerarse el trabajo que origina. Para otras, este problema depende de las circunstancias de clandestinidad y el planteamiento posible, aunque sea una práctica global feminista.
- 4) Por último, en todo el proceso de los centros de aspiración hasta ahora, el intento, por parte de algunas mujeres que estaban trabajando en ellos, para que el movimiento feminista asumiese el problema y algunas feministas se dedicasen a este trabajo, -

no tuvo ninguna respuesta.

Contando con estas experiencias y con la situación actual de la -
lucha por el derecho al aborto, creemos que el movimiento feminista ha de -
empezar a trabajar para crear centros de aspiración.

- No podemos pretender que en los centros de aspiración del movi-
miento feminista se hagan muchos abortos. El número de abortos que podrí-
amos realizar, aún cuando existiese uno en cada zona del Estado, no sería en
relación al número de mujeres que abortan.

- Por otra parte, lo que pretendemos es que el aborto sea recono-
cido como un derecho de las mujeres y asumido por la Red Sanitaria del Esta-
do, como cualquier otra intervención sanitaria.

- Hacer abortos ha de tener una significación política. Ha de ser
un detonante que haga avanzar el proceso de la lucha por el derecho al abor-
to. Para ello, los centros de aspiración han de tener relación, aunque sea -
indirecta, con un número importante de mujeres que puedan respaldar la posi-
ble caída de un centro de aspiración, y al mismo tiempo han de existir otros
centros de aspiración, dispuestos a saltar como eslabones de una cadena.

Siendo ésta la característica principal de los centros de aspira-
ción, pensamos que:

- Es necesario desarrollar, como primer paso, una red de centros
de información sobre aborto en todo el Estado, bien montados -
por el propio movimiento feminista, o utilizando centros muni-
cipales o que tengan apoyo por parte de instituciones, según -
las zonas.
- Los centros de aspiración serían independientes de los de infor-
mación. Sin embargo, éstos últimos, por su relación más abierta
con las mujeres en torno al problema del aborto, por ser un es-
pacio real de la lucha por el mismo, supondrían un respaldo de
las mujeres a los centros de aspiración en caso de una posible
caída.
- El montar centros de aspiración no puede ser una decisión ais-
lada de una zona, ya que la mejor forma de que sirvan de "deto-
nante" sería la existencia de varios centros que, ante la caída

de uno, garantizaran bien que la experiencia no se corte, bien que una caída fuese el "detonante" de una provocación en cadena a quienes reprimen el derecho al aborto.

El adoptar una u otra postura por parte de los centros de aspiración que existiesen, dependería de la situación en que se produjese dentro de la lucha por el derecho al aborto.

- Por otra parte, el que los centros de aspiración no sean una iniciativa aislada, no quiere decir que haya que esperar a que se puedan montar 20. Más bien tendríamos que entender que, teniendo en cuenta los distintos ritmos en las distintas zonas, lo que sí pueden hacer todas o casi todas, es trabajar en los centros de información, que sería el primer paso hacia el centro de aspiración. Y aquellas que tengan este primer paso cubierto ó puedan cubrirlo rápidamente, tendrían que empezar a prepararse directamente para hacer abortos.

Con este compromiso, no sería muy difícil que, dentro de no mucho tiempo, existiesen varios centros de aspiración, localizados quizás, en las zonas que más han trabajado sobre el aborto.

Sobre el funcionamiento de los centros de aspiración.

- Tendrían una relación indirecta con los centros de información, de donde les vendría el respaldo fundamental.
- Funcionarían con la clandestinidad necesaria, de acuerdo con la situación general y la del propio movimiento feminista.
- Formarían parte del movimiento feminista.
- No serían asistenciales, ya que no es esta su finalidad. Por ello, tendrían que tener criterios estrictos de selección como:
 - hacer abortos de 6 a 9 semanas.
 - poner los medios para que las mujeres que aborten en ellos no corran riesgos para su salud, por tener complicaciones anteriores.
 - practicar abortos a mujeres que se comprometan a responder a la finalidad del centro de aspiración en caso de caída o necesidad de salir públicamente y además
 - practicar abortos a menores con problemas para salir fuera del Estado, a mujeres que tengan problemas policiales, y a las extranjeras que estén en situación de ilegalidad.

- Tendrían una cobertura con la Red Sanitaria del Estado, en relación con ginecólogos que admitiesen a las mujeres que pudiesen tener complicaciones.

- Se cobraría únicamente los gastos de infraestructura y material. Se pediría más aportación a las mujeres con más medios económicos. Esta mayor aportación se destinaría directamente a la campaña por el derecho al aborto, con conocimiento de las mujeres.

- Se informaría a las mujeres que abortasen, la finalidad del centro, los riesgos que se corren y el que se corren conscientemente, sabiendo que lo más probable, más pronto o más tarde, es que el centro sea descubierto.

IV.- 2 PLANTEAMIENTO ANTE LOS JUICIOS POR ABORTO.

Los problemas que se nos plantean al hablar sobre los juicios por aborto son dos:

- 1.- Que nuestra actitud es siempre de respuesta, a la defensiva, - lógico al considerarlos en la práctica, como el único punto - de lucha por el derecho al aborto.
- 2.- Que las formas de lucha utilizadas ante los juicios son siempre las mismas, lo que no quiere decir que no sean válidas, - sino que nos resultan cansadas, repetidas, y por ello poco es - timulantes.

Frente al primer problema veíamos como solución el trabajar - de una manera más constante y continuada en charlas, encuestas, Centros de Información (lo que recoge el plan de la campaña), con lo que se con seguiría el apoyo de mayor número de mujeres, que a su vez incidiría en la posibilidad de cambiar la respuesta puntual ante los juicios, y - el considerar que estos sean un aspecto más, y no el único objetivo, en nuestra lucha por el derecho al aborto.

En cuanto a las formas de lucha, dependiendo de las fuerzas - conseguidas por la campaña, incluyendo no sólo el apoyo de las mujeres, sino también el sanitario y el jurídico y el de otros movimientos socia - les, pensamos que:

- La respuesta debe ser puntual, como hasta ahora, para aprove - char al máximo la difusión de este tema.

- Intensificación de nuestra acción buscando también formas - de lucha de mayor impacto y embergadura.

- Sin abandonar las formas clásicas de lucha, hay que buscar otras nuevas que además, sean gratificantes para nosotras y quizás tam - bién lo sea para el resto de las mujeres.

Aparte de las que se nos vayan ocurriendo con el desarrollo - de la campaña, deberíamos buscarlas entre las experiencias de las fran - cesas, italianas, mujeres de Vitoria, etc.

IV.-6 MATERIALES DE DIVULGACION

Para hacer una campaña a largo plazo como la que planteamos por el derecho al aborto, vamos a necesitar muchas más cosas que las que hemos venido utilizando hasta ahora para divulgar nuestras ideas sobre el derecho al aborto.

Pensamos que las octavillas y trípticos que se han ido sacando ante problemas concretos (detenciones, juicios, etc) son muy útiles porque, repartiéndolos, conseguimos que muchas mujeres se informen de lo que está pasando de lo que pedimos las mujeres, de actos que vayamos a hacer...

Por otro lado, la utilidad de tener un folleto que las mujeres que van a las charlas o se acercan a una mesa de recogida de firmas, pueden comprar, es también muy grande. Sobre la recogida de firmas pensamos que con todos los juicios que hay pendientes (Bilbao, Sevilla, Valencia, Valladolid) es mucho mejor tener una sola hoja de recogida de firmas que haga referencia a todos ellos. Así las firmas sirven para cualquiera de los casos. La hoja que proponemos es la que va en la carpetilla.

Además de esto, que es un poco lo de siempre, hay cosas que han hecho o están haciendo algunos grupos y que se trataría de que todas pudiéramos conseguirlos para poder utilizarlos en nuestros sitios. Por ejemplo, cosas que sepamos:

- La proyección de filminas que desde hace tiempo vienen preparando mujeres de la Asamblea de Valencia y que cada grupo que quisiera podríamos tener una copia para pasarlas en todo tipo de actos.
- Un teatrillo que va de un juicio a unas mujeres por haber abortado, que hicieron hace tiempo las mujeres del Centro de Vallecas, y que la Comisión pro derecho al aborto de Madrid tenemos ahora, y podríamos dar copias a todos los grupos que os interese.
- La posibilidad, como se ha hecho en algunos sitios, de salir a la calle con paneles explicando por qué exigimos el derecho al aborto, con fotos, dibujos... y una charanga, que además podría participar en las fiestas de los barrios, verbenas, etc.
- Otra cosa es lo de las películas. Hay películas que han hecho las mujeres holandesas y otras, las francesas, pero -salvo la que se proyectó en Sevilla que no nos parece que tenga mucho que ver con -

el derecho al aborto- nunca las hemos visto y además no es muy fácil que digamos, hacerse con ellas. Tendríamos que hablar con las mujeres de las películas, y si nos gustan, ver la posibilidad de hacernos con una copia, para los grupos de aquí.

- Ponernos hacer nosotras una película. También hacer una unidad didáctica y recopilar canciones en una cassette.

Abrir un centro de documentación

Hay materiales como: recortes de periódicos, artículos, documentación sobre experiencias de otros países, que se han repartido: el dossier que hicieron las mujeres de la AGM sobre la situación del derecho al aborto en otros países; el que hizo la Comisión de Madrid sobre el juicio de Bilbao, y el que hicieron las mujeres de Valencia sobre las detenciones del centro de Valencia ... Pero además de esto hay mucho más material que podríamos recoger, organizar un buen archivo... y más que un archivo un centro de documentación, --abierto a cualquier mujer que quiera informarse sobre cualquier aspecto en relación al aborto, al que poder acudir si queremos hacer trabajos, etc. Esto exige mucho trabajo y dedicación, pero puede ser muy útil, y cuanto antes empezáramos a organizarlo, mejor.

El único problema que le encontramos es cómo hacerlo para que esté al alcance de todos los grupos. Las dos soluciones que hemos pensado tienen ventajas y desventajas:

1.- Si lo hacemos en un sitio fijo, el trabajo resulta más fácil, pero está el problema de la centralización: cómo podría el resto saber qué hay, qué falta, si está lo que en un momento dado le interesa, cómo podría tener acceso rápido a esa información... Se podría resolver mandando a todos los grupos un listado con lo que haya en el sitio fijo y fotocopias "sobre pedido".

2.- Si no está en un sitio fijo, significa que todos los grupos tendríamos toda la información, pero está el problema de cómo hacer circular la información, si sirve el sistema de fotocopias...

Boletín de la campaña por el derecho al aborto.

Hablamos de dos hojas dobladas y cada 3 (o más) meses, donde pudiéramos ir informando de cosas que vayan surgiendo y de los debates que tengamos.

En principio serían esas dos hijillas, hasta que pudiéramos asegurar hacerlo con la misma periodicidad y con más hojas.

El único problema es qué grupo lo organizaría, ¿o lo haríamos rotatoriamente?.

IV.- 7 ORGANIZACION Y COORDINACION DEL MOVIMIENTO FEMINISTA EN RELACION
A LA LUCHA POR EL DERECHO AL ABORTO.

En cada sitio y según las posibilidades que haya, hay que dedicar una serie de esfuerzos estables a las mil y una cosas que exigirá la campaña por el derecho al aborto. Las formas concretas de hacerlo dependerán: de dada realidad concreta; bien a través de comisiones de aborto en las que -- participen también mujeres que no están en la organización feminista, bien a través de la creación de comisiones de aborto que agrupen a mujeres de - distintas organizaciones, grupos y mujeres que no pertenecen a ninguna orga nización (tipo la de Madrid y Valladolid), etc.. Que cada zona lo resuelva según sus posibilidades, eso sí, dedicándose mujeres establemente a la labor, ya que una campaña continuada y a un cierto plazo por el derecho al - aborto exige una cierta "especialización" y bastante trabajo continuado (y no a salto de mata como hasta ahora).

La coordinación de la campaña a nivel estatal nos la planteamos - partiendo de una serie de consideraciones:

- no todos los esfuerzos del movimiento feminista deben dedicarse a la campaña por el derecho al aborto.
- la campaña va a exigir que haya gente "especializada" dedicada a ello, y
- la campaña no es cosa exclusiva de la gente que se dedique a - ello de forma estable y continuada, sino que todo el movimiento feminista tiene que participar -de un modo u otro, en según que momentos más o menos, etc- rompiendo con la mala costumbre de - que el tema del aborto es sólo cosa de unas cuantas.

Teniendo en cuenta estos criterios la coordinación a nivel estatal la llevaríamos a cabo de forma combinada. Por una parte a través de reuniones específicas de las comisiones pro-derecho al aborto (sean estas del tipo que sean) y por otra parte a través de las reuniones de la "Coordinadora de Organizaciones feministas del Estado español" (Coordinadora Feminista). Ello no quita para que, según las necesidades, se monten reuniones específicas - dedicadas sólo al tema del aborto de la Coordinadora Feminista, o encuentros o lo que sea. Para evitar que la gente tenga que hacer muchos viajes y demás procuraremos que las reuniones de las comisiones de aborto sean un día antes -o después de las de la Coordinadora Feminista, etc.

IV.- 8 TIPOS DE APOYO Y COORDINACION CON LOS MISMOS.

La importancia de buscar apoyos -cada vez más amplios- fuera del movimiento feminista para la campaña por el derecho al aborto es evidente. Va a ser una campaña bastante larga y va a exigir una amplitud de esfuerzos grande. Además, el tema del derecho al aborto afecta a cualquier fuerza progresista y democrática que se precie de serlo (harina de otro costal es la consecuencia de las distintas fuerzas, sectores, etc.).

Una cosa ha de quedar clara: es a las mujeres a las que de forma directa y fundamental interesa el derecho al aborto en toda su dimensión. Es pues el movimiento feminista quien tiene que llevar la voz cantante, la dirección de la campaña, tanto en lo que respecta a sus contenidos como a sus ritmos, forma de llevarlo a cabo, etc.

Ello nos plantea una dirección de trabajo clara: trabajar para - conseguir interesar de forma continuada a cuantas más mujeres mejor. Tanto del sector sanitario, como de asociaciones de vecinos, sindicatos, partidos y demás. Buscar las formas de vinculación de estas mujeres con las -- "comisiones pro derecho al aborto" teniendo en cuenta que no se trata tanto de "engordar" las comisiones de aborto -que las haría inoperantes- como de lograr formas flexibles de organizaciones y participación en la campaña. Por ejemplo: una médica o ATS o auxiliar de ATS que pertenece a la comisión - y ¡ojalái pertenezcan más de las que hoy están en ello - se encarga de - montar una comisión de apoyo mixta a la campaña en su centro de trabajo o - en su sector, yendo esta comisión a su marcha.

Como forma de empezar a lograr interesar continuada y establemente a las diferentes organizaciones progresistas (asociaciones vecinales, - sindicatos, partidos, etc.) pensamos que tenemos que llevar un trabajo continuado con mujeres de estas organizaciones para que "empujen desde dentro" cuando vayamos las comisiones pro-derecho al aborto a pedir colaboraciones, apoyos y demás (como solemos hacer habitualmente cada vez que hacemos algo público por el derecho al aborto). De momento no vemos necesario -no corresponde al nivel al que están las cosas- meternos en harinas de montar chiringos organizativos estables con las diferentes organizaciones y fuerzas progresistas. Tiempo tendremos de hacerlo más adelante. Ahora tenemos que dedicarnos a reforzar, como cosa prioritaria, la comisión pro-derecho al aborto del movimiento feminista, conseguir que más mujeres se incorporen a ellas,

abrirnos luego a las mujeres del sector sanitario (como decíamos más arriba), trabajarnos al mismo tiempo a mujeres de sindicatos, de asociaciones de vecinos, de partidos de izquierda, etc. etc. Y por el momento, iba que chutai.

32

IV.- 6 ENCUESTA SOBRE EL ABORTO A LAS MUJERES, A NIVEL ESTATAL.

LUGAR DE REALIZACION DE LA ENTREVISTA.

FECHA

Región.....

Municipio.....

Distrito.....

TAMAÑO MUNICIPIO

Menos de 2.000 habitantes.....

De 2001 a 10.000 h.....

De 10.001 a 50.000 h.....

De 50.001 a 100.000 h.....

De 100.001 a 400.000 h.....

De 400.001 a 1.000.000 h.....

Más de 1.000.000 h.....

Entrevistadora: Con este cuestionario pretendemos conocer mejor la opinión de las mujeres sobre "el derecho al aborto". Quedando garantizado el anonimato en sus respuestas.

P-1 Independientemente que seas o no partidaria del aborto. ¿Estarías a favor o en contra en los casos siguientes?

SI NO N.S. N.C.

Embarazo producido por violacion.

Con diagnóstico médico de malformaciones

En caso de enfermedad en la madre con peligro para el feto.

En caso de que la mujer por las razones que sean no desee tener la hija-o

P-2 Por favor dime ¿Por qué estas a favor del aborto?

- Por un embarazo no deseado.....
- Cada una debe decidir el número de hijos-as que desea tener y cuando.....
- Por razones económicas.....
- Por el qué dirán.....
- Otras respuestas.....
- N.S.
- N.C.

P-3 Si estás en contra del aborto, por favor ¿Por qué?

- Es un delito.....
- Es un crimen.....
- Es peligroso para la salud de la mujer.....
- Porque puede suponer la cárcel.....
- Por motivos éticos.....
- Por motivos religiosos.....
- Otras respuestas.....
- N.S.....
- N.C.....

P-4 ¿Por qué crees que el aborto está prohibido aquí?.

- Por la influencia de la iglesia.....
- Porque a las mujeres se nos niega la capacidad de decidir.....
- Porque atenta a la familia tradicional.....
- Porque los hombres no abortan.....
- Porque las leyes las hacen mayoritariamente los hombres.....
- Porque el Parlamento no se preocupa de nuestros problemas.....
- Otras.....
- N.S.....
- N.C.....

P-5 ¿Cómo crees que tendría que ser el aborto?

- Gratuito.....
- No gratuito.....
 - Di por qué.....
- Otras respuestas.....

P-6 ¿Dónde crees que se debería realizar el aborto?

- En la Seguridad Social.....
- En clínicas privadas.....
 - Di por qué.....
- Otras respuestas.....

P-7 ¿Pondrías plazos en el número de meses para poder abortar?

- Sí.....
 - No.....
 - Sin límites.....
 - N.S.....
 - N.C.....
- Fechas - 3 meses.....
- 5 meses.....
- A partir 5 meses.....

P-8 ¿Crees que hay que limitar la edad para poder abortar?

- Si.....
- No.....
- Otras respuestas.....

P-9 ¿Crees que se le puede negar a una mujer abortar en relación a su estado civil?

- Si.....
- No.....
- Di por qué.....

P-10 ¿Quién tiene que tomar la decisión de abortar?

- Únicamente la mujer.....
- La mujer junto a otras personas..... Dí quien.....

P-11 ¿Si existiese una información y acceso a los métodos anticonceptivos de forma gratuita, crees que el número de abortos?

- aumentaría.....
- disminuiría.....
- no se modificaría.....
- otras respuestas.....

P-12 ¿Has abortado alguna vez?

- No.....
- Si.....
- N.C.....

P-13 Estado civil

- Soltera.....
- Separada'.....
- Casada.....
- Viuda.....
- Otras.....

P-14 Edad.....

P-15 ¿Que estudios tienes?

- Ninguno.....
- Estudios primarios.....
- Bachiller elemental (E.G.B.).....
- Bachiller Superior.....
- Formación Profesional.....
- Estudios de grado medio.....
- Estudios universitarios.....

P-16 ¿Que estudios tienes.....

VI.- CRITERIOS PARA LA CAMPAÑA POR EL DERECHO AL ABORTO

A partir de los Encuentros vamos a intentar que la lucha por el derecho al aborto tenga una continuidad durante un periodo de tiempo que, por lo que nos alcanza la vista y la perspectiva, va a ser largo. Nos parece importante pues, que desde ya, la actividad que realicemos tenga un contenido clarificador para las mujeres sobre lo que dicha lucha significa dentro del feminismo. Desde un punto de vista feminista, hay dos cuestiones importantes a tener en cuenta:

- 1.- El reconocimiento del derecho al aborto supondrá un logro importante para las mujeres, pero siempre dentro de la lucha por reformas, desde un punto de vista antipatriarcal.
- 2.- Sin embargo, depende de los criterios que defendamos en la lucha por el derecho al aborto, el que el contenido antipatriarcal sea mayor o menos. Con un mayor contenido en este sentido, una vez conseguida la reforma, estaremos en mejor situación, tanto para continuar nuestra lucha, como para ampliar un posible y probable derecho restrictivo de aborto.

Sobre estas bases, pensamos que en el contenido que demos a la lucha por el derecho al aborto hemos de ir más allá de la necesaria reivindicación (y esta con los puntos que venimos defendiendo: decidido por la propia mujer, gratuito, sin limitaciones, sin discriminaciones, etc). El ir más allá supone entrar de lleno en cuestiones que, relacionadas de una u otra manera con el derecho al aborto, han sido impuestas a las mujeres por el patriarcado. Por ejemplo:

- 1.- La imposibilidad de que decidamos sobre nuestro cuerpo y nuestra vida.

Frente a esta imposibilidad, no hemos de defender el derecho al aborto por razones sociales (problemas económicos, situación social de determinadas mujeres, etc), terapéuticas o eugenésicas. Hemos de defender el derecho al aborto porque las mujeres ~~ssomos~~ somos las únicas que hemos de decidir sobre nuestro cuerpo y nuestra vida. Y hemos de hacerlo desde nuestros propios puntos de vista y desde nuestras necesidades, y no desde los que esta sociedad nos quiera imponer ya que sus criterios pueden ir desde la negación del derecho a abortar por verse en la necesidad de exaltar la maternidad en época de crisis económica e ideo

lógica, o por necesidades de mano de obra, hasta reconocerlo por excedente de población, pasando por el término medio de reconocerlo de forma restrictiva - para evitar que las mujeres atentemos contra el mantenimiento del orden social. Pero en ambos extremos y en el punto medio se nos sigue utilizando y negando - la capacidad de decidir por nosotras mismas, pues en definitiva sólo a nosotras nos corresponde la decisión de elegir entre nuestra propia vida y una posibilidad de vida.

2.- Sexualidad impuesta.

El negar los modelos sexuales impuestos por el patriarcado es otro de los criterios en la lucha por el derecho al aborto. La imposición de la norma heterosexual como única relación "natural", y de la penetración como su única expresión sexual válida de la negación del lesbianismo, la homosexualidad - como relaciones sexuales igualmente naturales y válidas, la masturbación como otra forma de expresión más en la sexualidad, suponen en definitiva, imponer a las mujeres una norma sexual que niega nuestro derecho al placer, y que nos ha ce identificar sexualidad y reproducción.

Sin rizar el rizo, podemos asegurar que esta imposición es una de las causas de numerosos embarazos no deseados. Por ello, el exigir -dentro del planteamiento anterior- el derecho al placer para las mujeres y el que podamos elegir sin condicionantes el tipo de relación sexual que deseamos, han de ir unidos a exigir el derecho al aborto. Y, como consecuencia de esta libertad de elección, estaría el exigir que los anticonceptivos, tanto en lo que se refiere a su información, como a su obtención gratuita, estén al alcance de todas - aquellas mujeres que elijan, por deseo propio, las relaciones heterosexuales - con penetración.

3.- El "rol" de la maternidad.

Reivindicar el derecho al aborto no tiene nada que ver con reivindicar la maternidad. Consideramos que la consigna utilizada en otro tiempo por parte del movimiento feminista de "maternidad libre y deseada" es errónea.

Las mujeres tenemos -y somos las únicas que la tenemos- posibilidad - de crear vida. Esta es una realidad biológica innegable. Pero hemos de ser libres para hacer o no realidad esa posibilidad. Sin embargo, es necesario que analicemos, hoy y aquí, lo que supone que las mujeres hagamos realidad la po-

sibilidad de crear vida. Supone asumir el rol de la maternidad, que históricamente, el patriarcado viene asignando a las mujeres como el único sentido de - nuestra vida, la única forma de "realización", etc. Este rol es una de las causas de miles de embarazos no deseados, de miles de embarazos "consentidos" y - de bastantes maternidades "planteadas" en las que mujeres con conciencia de - nuestra situación, "subliman" la interiorización del rol de la maternidad. En definitiva, hacer realidad hoy la posibilidad de crear vida supone para las mujeres entrar en mayor o menor medida, pero entrar, en el rol de la maternidad.

Nosotras hemos de denunciar la maternidad, denunciarla como rol asignado a las mujeres, como forma de encubrir frustraciones, mediante la sublimación del "instinto maternal" que nosotras negamos, y como forma de ejercer poder sobre los niños y niñas.

Creemos que estos son los tres criterios que relacionan la lucha por el derecho al aborto con la lucha antipatriarcal, criterios que han de salir desde ya y con más fuerza que hasta ahora, a lo largo de la campaña.

Desde un punto de vista más práctico, los criterios de la campaña los veíamos de la siguiente manera:

- Garantizar en toda la campaña que somos las mujeres las que dirigimos y garantizamos la lucha.
- Desde los encuentros hasta la siguiente reunión estatal sobre aborto, profundizar en el debate ideológico del mismo.
- Trabajar en los centros de información sobre aborto.
- Preparación de centros de aspiración
- Intentar estar más a la ofensiva en la lucha contra los juicios y - contra la situación jurídico-legal
- Sacar a la calle de forma más directa nuestras ideas sobre el aborto
- Trabajar sobre la encuesta a nivel estatal, para tenerla preparada en la próxima reunión, a ser posible.

Por supuesto, el unificar estos criterios no puede significar el freno a la dinámica de zonas en las que el trabajo esté más avanzado, por ejemplo, - con respecto a los centros de aspiración.

Las mujeres las mas afectadas por el envenenamiento de la colza

Hace ya 7 meses, en Mayo, se produjeron las primeras manifestaciones del envenenamiento por aceite de colza, los primeros ingresos en hospitales, y ya desgraciadamente, las primeras muertes. Desde entonces, el número de personas afectadas ha ido en aumento. Problemas respiratorios y dolores musculares son algunos de los síntomas que está produciendo el envenenamiento por la colza. Pero lo más grave, es que a más de 180 personas les ha costado la vida.

Sin embargo, muy poco, por no decir nada, se está haciendo para intentar remediar estos efectos, todavía se desconocen cuales son realmente y sobre todo, el alcance que tienen. Se diría que nada ha pasado; que se sepa, todavía no existe responsable alguno y todos los ministros siguen en sus puestos como si tal cosa. A todo esto hay que añadir la escasa o nula información que merezca un poco de credibilidad que se nos está dando.

A nosotras nos llamó terriblemente la atención y nos preocupó, el que fuera tan alta la proporción de mujeres afectadas en relación al porcentaje total, y por ello hicimos un comunicado en Julio planteando ya este problema.

Hoy las cifras demuestran la realidad de que aproximadamente de cada 15.000 afectados, alrededor del 70 por 100 son mujeres; de cada 5 ingresos, 4 son mujeres; de cada 7 ingresos en la U.V.I. (unidad de vigilancia intensiva), 6 son mujeres. De los más de 180 muertos, la inmensa mayoría son mujeres.

En principio, las fuentes oficiales dijeron que este mayor porcentaje de mujeres afectadas, se debía a las inhalaciones de los gases desprendidos al cocinar. Dado que esta explicación era insostenible, ya que donde mayor es el porcentaje de mujeres afectadas es en el grupo de mujeres de 15 a 20 años (según cifras de la revista Tribuna Médica). Hoy se supone, incluso por declaraciones oficiales, que la causa se puede encontrar en razones de tipo hormonal, y decimos se supone, ya que no hay ninguna explicación coherente de cuales serían estas razones.

No es necesario extendernos más en explicar esta situación que ha vivido y siguen viviendo angustiosamente toda la población y especialmente los más de 20.000 afectados, pero si queremos señalar como afecta esta situación a las mujeres, en la medida en que nos ha sido posible por los medios con que hemos contado.

Pocas cosas claras hay en el tema del envenenamiento de la colza, pero lo que si está claro y admitido es:

- Que a muchas mujeres se les está retirando la menstruación.
- Que según fuentes médicas, es perjudicial tomar anovulatorios (pildoras o inyecciones anticonceptivas) y sin embargo no se informa de que existen otros métodos anticonceptivos (diagrama, D.I.U. Dispositivo intrauterino...), y mucho menos cómo las mujeres pueden acceder a ellos.
- Que los médicos están retirando la lactancia a las mujeres afectadas.
- Que las mujeres afectadas que se quedan embarazadas experimentan un agravamiento de su enfermedad.
- Que aunque hasta ahora las estadísticas de nacimientos en partos de mujeres afectadas no parecen dar índices de subnormalidad y malformaciones superiores a los "habituales", ningún médico medianamente honrado puede garantizar a las mujeres que su hija o hijo no pueda verse también afectado por el síndrome con lesiones o malformaciones en el futuro. Hay que tener en cuenta, que estas estadísticas se refieren a las mujeres que se vieron afectadas por el envenenamiento en los últimos meses de embarazo, pero todavía no se sabe qué pasará con los hijos e hijas de las mujeres que se quedan embarazadas estando ya afectadas; o a las que el envenenamiento las afecte en los tres primeros meses de embarazo.

Frente a esto, se han creado unidades de seguimiento con asistencia fisioterapéutica y rehabilitadora, pero nada en relación a una asistencia ginecológica de cara a facilitar información y anticonceptivos a las mujeres afectadas, ni la posibilidad, para aquellas mujeres embarazadas que lo deseen, de abortar ante la angustia que supone no tener garantías de que su hija o hijo no va a verse afectado igualmente.

Ante esta situación, denunciamos el silencio tan absoluto que la administración mantiene con respecto a este problema que afecta exclusivamente a las mujeres, que son el mayor grupo de la población afectada.

Por todo ello, EXIGIMOS:

- Una investigación seria y una información veraz y objetiva sobre este problema.
- Que se incluya la asistencia ginecológica en las unidades de seguimiento.
- El derecho de las mujeres a disponer de métodos anticonceptivos y que sean incluidos como asistencia sanitaria gratuita a todas las afectadas, tengan o no Seguridad Social.
- El derecho de todas aquellas mujeres que estén embarazadas y lo deseen a poder abortar.

ANTICONCEPTIVOS Y DERECHO AL ABORTO PARA TODAS LAS MUJERES AFECTADAS QUE LO DESEEN

Comisión pro-derecho al aborto de Madrid,
Centro de Planificación de Canillas,
Centro de Planificación de Entrevías,
Asamblea de Mujeres,
Asociación de Mujeres Separadas,
Asociación de Mujeres de Aluche,
Colectivo feminista de Lesbianas,
Coordinadora Provincial de Amas de Casa CPAC,
Centro de Planificación de General Lacy,
Asociación de Mujeres de Malasaña,
Centro de Planificación Familiar de Río Rosas.

RESEÑA DE LOS DEBATES QUE, SOBRE EL TEMA DEL ABORTO, SE HAN DESARROLLADO EN LAS ÚLTIMAS SEMANAS EN EL FRENTE FEMINISTA.

IMPORTANCIA DE LA LUCHA POR EL ABORTO PARA EL MOVIMIENTO FEMINISTA

Es uno de los temas clave para el Movimiento feminista, y ello por varias razones: políticas, ideológicas, de movilización...

Por un lado se trata de defender el derecho a disponer libremente de nuestro cuerpo, a no considerar nuestra posibilidad de ser madres como un destino forzoso e irremisible que tenemos por el hecho de ser mujeres. Es, en este sentido, una batalla directa contra la concepción de la sexualidad-maternidad-papel de las mujeres en la sociedad.

Se trata, por otro lado, de una situación angustiosa para millones de mujeres que se ven obligadas a tener hijos en contra de su voluntad, o incluso se enfrentan al tema desde la impotencia o el sentimiento de culpabilidad.

Es también una de las piedras de toque fundamentales de los sectores reaccionarios de todas las sociedades en su batalla permanente contra el Movimiento por la Liberación de la Mujer, y eso hace que la lucha haya de ser mucho más decidida por nuestra parte.

Creemos, por otra parte, que en la historia del Movimiento Feminista de los 10 últimos años, particularmente en Europa, tenemos también una fuente de enseñanzas y experiencia que es preciso asumir.

No es casual que haya sido la lucha por el aborto la que ha reactivado en el Movimiento Feminista en Europa. Tiene mucho que ver con lo anterior y también con la utilización de métodos de lucha más originales, más directos, más agresivos...

Creemos que hay que reflexionar seriamente sobre esta experiencia, y en particular sobre algunos aspectos:

- 1.- La trascendencia del tema, no sólo a niveles políticos e ideológicos, sino también vivenciales de las mujeres.
- 2.- La utilización de nuevas formas de lucha.
- 3.- El problema de la dirección sobre la lucha. El papel de las organizaciones feministas y el de otro tipo de agrupaciones.
- 4.- La tendencia a limitar la actividad del MF a sí en exclusiva a la lucha por el aborto.

Algunas cosas que han salido en relación con la discusión de estos puntos:

. Es muy importante la dirección del MF sobre la lucha para que esta adquiera una dimensión y una perspectiva revolucionaria, para darle un contenido ideológico. Es necesario sobrepasar el marco de conseguir que sea un derecho reconocido (aunque es importante), e ir algo más allá, cuestionando el tipo de sexualidad a que estamos sometidas las mujeres, la importancia que en la perspectiva de nuestra liberación tiene el derecho a disponer de nuestro cuerpo..., y esto sólo puede hacerlo el MF. Lo que queremos decir, en definitiva, es que una cosa es reivindicar un derecho democrático y otra cuestionar todo lo que hay en torno al tema.

. Otro problema es cómo se materializa en la práctica ese papel dirigente. Qué papel deben de jugarlos grupos organizados en exclusiva sobre el tema, pero que no mantienen una definición feminista, o los grupos mixtos... Qué tipo de esfuerzos hay que dedicar en las organizaciones feministas a este trabajo...?

Creemos que es muy difícil encontrar una respuesta unificada a ello, aunque si hemos discutido algunos criterios: hay que dedicar más esfuerzos del MF, de forma permanente, al tema del aborto; puede ser interesante el potenciar la organización de grupos específicos que trabajen en exclusiva sobre el tema si sirven para integrar a gente que habitualmente no trabaja en el MF; en todo caso, el hecho de que haya un grupo autónomo o una ~~xxxxxxx~~ Comisión de la organización feminista que trabaje sobre el tema, no debe significar que el resto de la organización se desentienda del asunto, o lo valore como secundario;

Creemos que sería útil que las organizaciones o grupos, no definitivamente feministas, que puedan formarse tengan unos objetivos y planteamientos delimitados y definidos, es decir, que en ningún caso sean una sustitución de la dirección política e ideológica del Movimiento feminista que, a nuestro juicio, es imprescindible mantener. Esto no quiere decir que nuestra idea sea instrumentalizar estos grupos que deben tener su autonomía y funcionamiento propios, y en los que la presencia de --- nuestras ideas hemos de ganarla democráticamente y con nuestro trabajo en ellos, sino que, como decíamos antes, nos parece peligroso que el MF se diluya en ellos y deje en segundo plano la perspectiva revolucionaria con que tratamos el tema y que es insustituible.

. Otro tema que hemos discutido sería el peligro de que el trabajo de las organizaciones feministas se limitase en exclusiva al aborto. Esto

creemos que sería negativo por muchas razones. Una evidente es que eso significaría dejar de lado otros muchos problemas que afectan directamente a la vida de las mujeres y a su papel dentro de esta sociedad. Creemos que el feminismo ha de ser una alternativa global a la situación de las mujeres en todos los terrenos, y que eso nos obliga a dar muchas y muy diversas batallas. Por otro lado, porque puede afectar a la misma continuidad del Movimiento, y en ese terreno creemos que la experiencia europea contiene también numerosos elementos de enseñanza.

Otro problema que nos preocupa es el de si el Movimiento por el aborto ha servido para reforzar y ampliar el MF, tanto organizativa como ideológicamente, y cómo conseguir que ese caudal de entusiasmos y movilizaciones que se ha desarrollado en torno a esta lucha se transforme en un crecimiento cuantitativo y cualitativo de las organizaciones feministas.

LEGALIZACION-DESPENALIZACION

Se han discutido ventajas e inconvenientes de ambas cosas. Las que veíamos eran: defender la despenalización puede tener un contenido positivo en lo que significa de oponerse a una limitación al control de nuestro cuerpo (toda ley es una limitación); es limitativo el que se establezca quién, cómo, dónde, cuándo y por qué puede abortar.

Sin embargo, también veíamos que estas mismas ventajas de la despenalización pueden tener un aspecto negativo. Por una parte porque, aunque desde el Movimiento feminista no se entienda así, hay bastantes sectores en la sociedad que ven la despenalización como una medida "más suave", menos comprometida ("no estamos a favor del aborto, pero que no metan a la cárcel a las mujeres que recurren a él, que no sea delito aunque no sea un derecho"); también porque sería un poco ingenuo pensar que aunque no figure expresamente como delito, su práctica no este sometida al conjunto de la legislación en vigor que, de la Constitución para abajo es claramente antiabortista.

A la legalización le veíamos el inconveniente de que, al regular un derecho, establece limitaciones, y por otro lado, plantea como un asunto público lo que es una decisión de una mujer respecto a su cuerpo y a sí misma.

Sin embargo, veíamos también muchas ventajas. La fundamental el conseguir que el acceso al aborto estuviese al alcance de todas las mujeres, a nivel de información, de medios, de garantía de que es un derecho que

puedes ejercer y que el Estado se ve obligado a poner medios para que realmente puedas ejercerlo.

También veíamos que, así como la legalización supone también despenalización, no sucede lo contrario.

En cualquier caso, y por la experiencia anterior de otras discusiones en la Coordinadora, lo que pensábamos es que este no debería ser un tema que desuniese al Movimiento feminista, ya que creemos que la filosofía de quienes ven más conveniente una u otra cosa es la misma; y que en los Encuentros se debería llegar a una unidad de criterios, preferiblemente no mayoritaria sino unificadora. En definitiva todas estamos por el derecho al aborto y contra las limitaciones a la libre voluntad de las mujeres.

Respecto a la Ley que elaboró la Coordinadora la veíamos más como marco de referencia de las cosas en que estamos de acuerdo, y de la salida que damos a todas las cuestiones que plantea el ejercicio del derecho al aborto, que como algo que pretendamos presentar al Parlamento y hacer funcionar en este terreno. Por otra parte, nos parecía fuera de nuestro alcance el desarrollar una recogida de firmas que pretendiese alcanzar las 500.000, sea para presentar la Ley o para solicitar el Referendum.

JUICIOS

Lo que se veía es que la lucha en torno a ellos ha significado un gran avance para el MF, y en particular para la lucha por la defensa del aborto.

Se vieron algunas cosas concretas: la influencia de la posición de la prensa (sobre todo con el de Bilbao), positiva porque dió mucha trascendencia al tema, pero con aspectos negativos como el de destacar la "angustia" de los casos concretos. También se habló de los métodos de lucha, y la importancia que le dábamos a que fuesen directos, combativos y comprometidos, precisamente por que creemos que juzgar a una mujer por ejercer un derecho de todas nosotras es una agresión directa al conjunto de las mujeres. Seguir en la línea de resistencia y contestación a la justicia, aunque también sea interesante el mover la solidaridad para ampliar el marco de gente que participa en las diversas acciones.

Otra cosa que se vió es la necesidad de desarrollar un trabajo más constante y sistemático, es decir, no sólo movilizar o agitar cuando hay represión, sino hacer un trabajo en positivo, más diario.

QUESTIONES DE IDEOLOGIA

Aquí se veía como importante el que tengamos una posición agresiva

en la defensa del derecho al aborto. Esto quiere decir dos cosas. Una que hay que huir de todo planteamiento "justificador" como base de nuestra argumentación, lo cual no quiere decir que no haya que explicar las cosas, y hacerlo de la forma que mejor llegue, sino que la base de la defensa del aborto es que creemos que forma parte del derecho de cada mujer a disponer libremente de su cuerpo. En definitiva, que las posiciones defensivas son siempre malas. La otra cosa es que hay que ser más agresivas en la defensa del aborto a nivel ideológico y de forma permanente. Y pensamos por ejemplo en la cantidad de artículos que en nuestra prensa local salen por el "derecho a la vida", frente a los poquísimos que hay de nuestra parte. Y no es sólo que no los publiquen, es que no nos tomamos el suficiente interés por dar la batalla en ese terreno.

Otra cosa que salió es la debilidad, a veces, de nuestros argumentos a nivel científico. Y esto es importante para plantear una batalla ofensiva, que nosotras mismas estemos convencidas de que no se mata a nadie, y sepamos argumentarlo, sino es muy fácil caer en la explicación de "más matan los reaccionarios con sus guerras, hambres...", lo cual, aunque no se pretenda, es casi entrar en el mismo terreno. Hay que darle más vueltas a la cabeza en esa línea.

CENTROS (No me va a dar tiempo de ponerlo todo, aunque creo que por las veces que lo hemos discutido nos aclararemos)

Criterios.- No es nuestra tarea, (ni tenemos capacidad para ello) el pretender resolver los problemas individuales de las mujeres. Si nos planteamos la creación de los Centros es como una forma de lucha, más comprometida y más agresiva en cuanto que significa desafiar en la práctica la legalidad y demostrar que somos capaces de imponer los derechos.

En ese sentido pensamos que los Centros no deben cumplir una función asistencial sino agitativa. En este sentido, no estaríamos de acuerdo con la profesionalización de los Centros de aspiración y sus componentes. (Dejando de lado el caso de que en Centro lo promueva algún organismo oficial; se supone que estamos hablando de algo montado por nosotras).

Funcionamiento.- Lo que hemos discutido es que debería existir un Centro legal que cumpliera, por un lado, la función de cobertura -para lo cual habría que intentar implicar en él al mayor número de gente posible- y por otro, que fuese el puente de contacto con las aspiraciones. En este Centro debería tener una posición dirigente el MF. Sus tareas serían las de mantener una información-agitación permanente sobre el tema, decidir

cuándo y a quién se hace una aspiración, hacer (o facilitar) los análisis previos, asegurar la seguridad y establecer el contacto con el grupo de aspiraciones. Este segundo grupo formaría también parte del Centro, participaría en él y, del mismo modo, mujeres del MF formarían parte del grupo "práctico". Las intervenciones se harían con todas las medidas de seguridad.

3 Problemas.- 1) Financiación de la cobertura y de todo lo demás. (Lócales, materiales...). Pendiente de concreción y bastante relacionado con la gente que se consiga implicar en el asunto.

2) Dedicación de esfuerzos de la Org. feminista. En cuanto a mantenimiento, actividades e incorporación en el grupo de aspiraciones. (Esto estaría bastante relacionado con la rentabilidad del trabajo y su viabilidad práctica).

3) Nivel de difusión de la realización de aspiraciones. Este es un problema serio porque, si no se entera nadie, no nos sirve de nada y, si se hace público, no se puede mantener. Esto lo veíamos bastante en relación a que sea o no un montaje amplio, es decir que se haga en varios sitios. Sería diferente la decisión de hacerlo público si sale a la luz en 10 sitios, a si es en uno sólo, no sólo por la represión, sino sobre todo por la fuerza que se pueda desarrollar. Este sería un tema a discutir, si el MF se plantea, de conjunto, entrar en esa dinámica o no. A nosotras nos parecía interesante, aunque haya que perfilarlo mucho más en la práctica, ver posibilidades a corto plazo... También es cierto que si todas esperamos a que se haga en todos los sitios, a lo mejor no se hace nunca. En todo caso, eso sí que afectaría al nivel de apertura.

(Hay otros dos temas que si hemos discutido, pero que yo no tengo notas, así que igual pongo muchas cosas de mi cosecha. Apelo a vuestras memorias para que los refresqueis y me evito seguir este rollo. Era lo de la forma de coordinar el MF en la lucha por el aborto y la encuesta estatal sobre el tema).

Zavagoza
Diciembre 1981

10.2. Anexo 2. Acta fundacional FEAPV (21 de febrero de 1981)

En la ciudad de Zaragoza, a 21 de febrero de mil novecientos ochenta y uno, se han reunidos los siguientes señores:

1.- D^a Mercedes Julián Cativiela, mayor de edad, casada, abogada, natural de Teruel, nacida el 30 de mayo de 1.936 y domicilio en Zaragoza, c/. Cuatro de Agos nº 2, con D.N.I. 18.302025 expedido en Zaragoza el 12 de Mayo de 1.980, presidente de "La - Asociación Pro-Vida", de Zaragoza; y D^a M^a Pilar Fernández Portales, mayor de edad, casada, vecina de Zaragoza, con domicilio en la c/. de San Clemente nº 26ª principal, con D.N.I. 16.927.614, - vocal de la antes referida entidad.

D^a M^a Teresa Segura y Ferns, mayor de edad casada, con domicilio en Madrid, c/. Aviación Española, 3-7ª Izda. con D.N.I. - 27.938.434, expedido en Madrid el 17 de marzo de 1.977 como presidente de la asociación en defensa de la Vida Humana (ADEVIDA) de Madrid; y D^a M^a Teresa Ruiz Alcón, mayor de edad, soltera, - vecina de Madrid, con domicilio en la c/. Arrieta nº 14 y D.N.I. 4.96722, expedido en Madrid, en 14 de julio de 1.979, como miembro de la antes expresada asociación, inscrita con el nº 3312. -

D. Ignacio Menchacatorre y Díaz de Mendivil, mayor de edad, - casado, con domicilio en Bilbao, c/. Buenos Aires, nº 4 y D.N.I. - 14.165.405, expedido en Bilbao en , como Presidente de la Asociación Prodefensa de la Vida, de Vizcaya, inscrita con el nº 4133

D. Justo Aznar Lucea, mayor de edad, casado, con domicilio en Valencia, c/. de San Vicente nº 84, 7ª, con D.N.I. 19.703.896 - expedido en Valencia en 30 de junio de 1.975, como presidente de la Asociación Valenciana para la defensa de la Vida, inscrita al nº 2.652; D^a Teresa Puente Muñoz, mayor de edad, soltera, con domicilio en Valencia, c/. Artes Graficas, nº 8 y D.N.I. 19.328.497, expedido en Valencia en 12 de marzo de 1.980, como Vicepresidente de la antes indicada Asociación; y D. Angel-Salvador Pérez Bonmatí mayor de edad, casado, con domicilio en Valencia, c/. del Gobernador Viejo, nº 20 y D.N.I. 19.473.113, expedido en Valencia en 14 - de junio de 1.978, como Secretario de la mencionada Asociación.

D. Honorio San Juan Nadal, mayor de edad, con domicilio en Barcelona c/. Manila 39-4ª y D.N.I. 17.080.128, como Presidente de - la Asociación Pro-Respeto a la vida Humana, de Barcelona inscrita al nº 2.568; D^a Dolores Voltas Baró, mayor de edad, con domicilio en Barcelona Vía Angusta nº 185-1ª A y D.N.I. 39.577.033, Vice-- presidente de la mencionada Asociación; y D. Magin Feixá Puig, mayor de edad, con domicilio en Barcelona, Psa. de Lesseps, nº 33, - escalera D. y D.N.I. 37.159.831, como Secretario de la mencionada Asociación.

Para el mejor orden de la sesión se decide por mayoría que presida la misma D^a Mercedes Julián Cativiela de la Asociación Pro-vida de Zaragoza, y que actúa de Secretaria, D. Magin Feixá Puig - de la Asociación Pro-Respeto a la Vida Humana.

A continuación, los reunidos tienen un amplio cambio de impresiones respecto al proyecto de constituir una Federación de asociaciones, que estará domiciliada en Barcelona, provisionalmente, c/. Principe de Asturias, nº 63-65-5ª.

Mercedes Julián

Ignacio Menchacatorre y Díaz de Mendivil

M^a Teresa Segura y Ferns

.../...

Justo Aznar Lucea

Angel-Salvador Pérez Bonmatí

Magin Feixá Puig

D^a Teresa Ruiz Alcón

Inmediatamente, los reunidos examinan un texto de Estatutos que, con anterioridad, han elaborado y sobre cuyo articulado han introducido algunas modificaciones las respectivas Juntas directivas de las distintas asociaciones aquí representadas. Discutidas las modificaciones aludidas, los asistentes coinciden en el texto estatutario y tras breve deliberación, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Constituir en la ciudad de Zaragoza, una Federación que se denominará FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES ESPAÑA PRO VIDA, con ámbito de acción que extenderá a todo el territorio nacional y que tendrá como fines:

1. Informar, divulgar, orientar, alentar, ayudar, defender o proteger a las personas físicas o jurídicas acerca de:
 - a). El respecto a la vida del ser humano desde su concepción hasta su extinción natural, en toda su plenitud y dignidad.
 - b). El derecho a que la vida humana sea protegida en todos los estados y forma de desarrollo, frente a cualquier agresión externa o interna que la lesione.
 - c). Las condiciones adecuadas para que toda persona que asuma por su cuenta la defensa de la vida en casos concretos, no encuentre, por su actitud, detrimento alguno en sus derechos y oportunidades.
 - d). La naturaleza y dignidad de la familia y del matrimonio, como instituciones naturales en las que la vida se inicia y se desarrolla y donde encuentra plena realización el recto sentido de la sexualidad, la natalidad, la maternidad y la vida conyugal y familiar.
2. Coordinar las actividades de las asociaciones miembros, tratando que cada una de ellas sirva al máximo los fines previstos en sus Estatutos.
3. Todos aquellos otros que sean consecuencia o complemento de los enunciados.

SEGUNDO: Aprobar los Estatutos por los que habrá de regirse la Federación, que han sido leídos en la presente reunión, incorporando a aquellos las modificaciones acordadas y que forman un texto de doce títulos, agrupados en setenta y ocho artículos.

TERCERO: Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Asociaciones vigente y legislación complementaria, remitiendo al Ministerio del Interior y al Gobierno Civil de la provincia en ejemplar triplicado, firmado por los representantes de las asociaciones fundadoras, copia de esta acta con los Estatutos mencionados en el acuerdo anterior.

CUARTO: Facultar a los Señores D^a M^a Pilar Fernández Portolés, D. Angel Perez Bonmati y D. Magín Feixa Puig, para que mancomunadamente dos de ellos, en nombre y representación de los fundadores, suscriban los escritos y realicen cuantas gestiones sean necesarias o convenientes a su juicio, para obtener de las autoridades competentes el reconocimiento que la federación que se constituye y su inscripción en los registros correspondientes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta esta sesión de la que se extiende la presente Acta Fundacional, que es firmada en señal de aprobación por los asistentes.

Por D. Pilar Fernández Portolés
Por D. Angel Perez Bonmati
Por D. Magín Feixa Puig

10.3. Anexo 3. Conferencia del Dr. Nathanson en el Colegio de Médicos de Madrid (5 de noviembre de 1982)

Fui Director del mayor Centro del mundo especializado en abortos y uno de los miembros fundadores de la N.A.R.A.L., Asociación Nacional en favor del aborto. Éramos un grupo destinado únicamente a conseguir una ley permisiva del aborto en Estados Unidos. Ejercíamos presión sobre los miembros del Congreso y Cámaras legislativas de los 48 Estados para conseguir leyes que rompieran las antiguas disposiciones en favor de la vida.

Es importante que se den cuenta que fui uno de los fundadores de la organización más importante que "vendía" el aborto al pueblo norteamericano. Había otros dos miembros más: el señor Lawrence Lader y una mujer perteneciente a un movimiento feminista.

Cuando organizamos el movimiento en 1968 se calcula que menos de un 1 % era partidario en Estados Unidos del aborto libre, o sea, que el 99% estaba en contra, y nuestro presupuesto era sólo de 7.500 dólares anuales.

Voy a explicarles cómo planteamos el tema para engañar a buena parte de esos 199 millones de personas para que aceptasen el aborto. Las tácticas que voy a explicar son ciertas y además son las mismas que se han empleado en los demás países y también las que se están utilizando en España.

Nos sirvieron de base dos grandes mentiras: la falsificación de estadísticas y encuestas que decíamos haber hecho, y la elección de una víctima para achacarle el mal de que en Estados Unidos no se aprobara el aborto. Esa víctima fue la Iglesia Católica o, mejor dicho, su jerarquía de Obispos y Cardenales. Cuando más tarde los pro abortistas españoles usaban los mismos eslogan y argumentos que yo había preparado en el año 1968 me daba muchísima risa, porque yo había sido uno de sus inventores y sabía muy bien que eran mentira.

Falsear las estadísticas

Es una táctica importante. Nosotros decíamos en 1968 que en Estados Unidos se practicaban un millón de abortos clandestinos, cuando sabíamos que éstos no sobrepasaban los mil. Pero esta cifra no nos servía, y la multiplicamos por diez para llamar la atención. También repetíamos constante mente que las muertes por aborto clandestino se aproximaban a las diez mil, cuando sabíamos que eran doscientas nada más. Pero esta cifra resultaba demasiado pequeña para la propaganda.

Esta táctica del engaño y de la gran mentira repite mucho acaba por ser aceptada como verdad.

Nos lanzamos a la conquista de los medios de comunicación social y de los grupos universitarios, sobre todo feministas. Ellas escuchaban todo lo que decíamos, incluidas las mentiras, y luego las divulgaban por los medios de comunicación social, base de la propaganda.

Es importantísimo que ustedes se preocupen de los medios de comunicación social, porque según expliquen ellos los hechos así se filtrarán las ideas entre la población. Si en España estos medios no están dispuestos a decir la verdad, se encontrarán ustedes con la misma situación que nosotros creamos en Estados Unidos, cuando contábamos a través de esos medios todas las mentiras que acabo de mencionar.

Otra táctica eran nuestras propias invenciones. Decíamos, por ejemplo, que habíamos hecho una encuesta y que el 25% de la población era partidaria del aborto, y tres meses más tarde decíamos que el 50% y así sucesivamente. Los americanos se lo creían, y como deseaban estar a la moda formar parte de la mayoría y que no les llamaran "carrozas", se unían a los "avanzados".

Más tarde hicimos encuestas de verdad y pudimos comprobar que poco a poco se iban pareciendo los resultados a los que habíamos inventado. Sean muy cautelosos ante las encuestas que se hagan sobre abortos, porque suelen ser inventadas, pero tienen la virtud de convencer incluso a magistrados y legisladores pues ellos, como cualquier otra persona, leen la prensa, oyen la radio, etc... Y siempre les queda algo dentro.

La Jerarquía Católica elegida como víctima

Una de las tácticas más eficaces que utilizamos en aquella época fue la que llamamos "etiqueta católica". Esto es especialmente importante para ustedes porque su país es mayoritariamente católico.

Escogimos como víctima a la Iglesia Católica y tratamos de relacionarla con otros movimientos reaccionarios, incluso entre los que estaban a favor de la vida. Por supuesto que no era cierto, pero con este engaño pusimos a los jóvenes y a las iglesias protestantes, que siempre habían mirado con recelo a la Iglesia Católica, en contra de ella. Conseguimos inculcar la idea a la gente que ella, la Iglesia Católica era la culpable de que no se aprobara la ley del aborto, Como era importante no crear antagonismos entre los propios americanos de distintas creencias aislamos a la jerarquía, Obispos y Cardenales, como a los "malos". Esta táctica fue tan eficaz que todavía hoy se emplea en otros países. A los católicos que rechazaban el aborto se les usaba de estar embrujados por la jerarquía, y a los que lo aceptaban se les consideraba como modernos, progresistas, liberales y más clarividentes. Puedo asegurarles que el problema del aborto no es un problema de tipo religioso. Yo no pertenezco a ninguna religión y les estoy hablando contra el aborto.

Otra táctica que empleamos con la Iglesia Católica fue acusar a sus sacerdotes, cuando tomaban parte en debates públicos contra el aborto, de meterse en política y que ello era anticonstitucional. El público se lo creyó fácilmente, aunque la falsedad del argumento está clara.

Dirigí a partir de 1971 el Centro abortista más grande del mundo

Es el Centro de Salud Sexual (CRANCH) situado al este de Nueva York. Tenía 10 quirófanos y 35 médicos a mis órdenes. Practicábamos 120 abortos diarios incluidos domingos, y sólo el día de Navidad no trabajábamos. Cuando me hice cargo del Centro todo estaba sucio y en las peores condiciones sanitarias. Los médicos no se lavaban las manos de un aborto a otro, y algunos los hacían las enfermeras o simples auxiliares. Conseguí modificar todo aquello y transformarlo en centro modelo en su género, y como jefe de Departamento tengo que confesar que 60.000 abortos se practicaron bajo mis órdenes y yo hice personalmente unos 5.000.

Recuerdo una fiesta que dimos por aquel entonces. Algunas esposas de los médicos me contaron que sus maridos sufrían pesadillas por las noches y gritando hablaban de sangre y cuerpos de niños rotos. Otros bebían demasiado y algunos tomaban drogas. Algunos de ellos tuvieron que ir al psiquiatra. Muchas enfermeras se volvieron alcohólicas y otras abandonaron el centro llorando. Fue para mí una experiencia sin precedentes. En septiembre de 1972 presenté mi dimisión porque ya había conseguido mi objetivo que era poner en marcha el centro abortista. En aquella época, lo digo sinceramente, no dejé el Centro porque estuviera en contra del aborto, sino porque tenía otros compromisos que cumplir. Fui nombrado director del Servicio de Obstetricia del Hospital de San Lucas de Nueva York y empecé a crear el Departamento de Fetología. Estudiando el feto en el interior del útero materno pude comprobar que es un ser humano con todas sus características, y que debe otorgársele todos los privilegios y ventajas de que disfrutamos cualquier otro ciudadano. Del estudio del feto vivo en el interior del útero saqué esta conclusión: Quizá alguno piense que antes de mis estudios debía saber, puesto que era médico y además ginecólogo, que el ser concebido era un ser humano. Efectivamente, sí lo sabía, pero no lo había comprobado yo mismo científicamente. Los nuevos sistemas de exploración nos permiten conocer con mayor exactitud su carácter humano y a no considerarlo como un simple trozo de carne. Hoy en día, con técnicas modernas, se pueden tratar en el interior del útero muchas enfermedades, incluso operaciones quirúrgicas, hasta cincuenta clases de esas intervenciones. Son estas pruebas científicas las que han cambiado mi modo de pensar. Mi argumento es éste: si el ser concebido es un paciente al que se le puede tratar, entonces es una persona; y si es una persona tiene derecho a la vida y a que nosotros nos esforcemos en conservársela.

Quisiera hacer un breve comentario a la proposición de ley sobre aborto hecha en España

Es la misma que está en vigor en Canadá, en casos de violación, subnormalidad y por peligro de la salud de la madre.

La violación es sin duda una situación muy dolorosa. Afortunadamente es muy difícil que una violación vaya seguida de un embarazo. Pero aún en ese caso la violación, que es una situación de violencia terrible, no puede ir seguida de otra no menos terrible como es la destrucción de un ser vivo. Por lo tanto, tratar de borrar una horrible violencia con otra también horrible, no parece lógico. Es sencillamente absurdo y en realidad lo que hace es

aumentar el trauma de la mujer al destruir una vida inocente. Porque esa vida tiene un valor en sí misma, aunque haya llegado en circunstancias espantosas, circunstancias que nunca podrán justificar la destrucción de esa vida.

Muchos de los que estamos aquí fuimos concebidos en circunstancias que no fueron ideales, tal vez sin amor, sin calor humano; pero eso no nos cambia en absoluto ni nos estigmatiza. Por lo tanto, recurrir al aborto en caso de violación es algo ilógico e inhumano.

Voy a ocuparme del caso en que peligre la salud de la madre. Yo siempre he dicho que defendería el aborto si la salud física de la mujer estuviera en peligro inmediato de muerte de continuar su embarazo. Pero hoy en día con los avances de la medicina ese caso prácticamente no existe. Por lo tanto, ese argumento es engañoso porque sencillamente no es cierto.

Finalmente voy a considerar la posibilidad de que el niño venga defectuoso. Es este un tema muy delicado porque significa que aspiramos a que la sociedad esté formada por personas físicamente perfectas y, sin temor a equivocarme, puedo asegurar que en esta sala no hay una sola persona que sea físicamente perfecta. Es peligrosísimo aceptar este principio porque desembocaría en un holocausto como el realizado por Hitler.

Puedo asegurarles que incluso a los niños mongólicos se les quiere y voy a contarles una anécdota: cuando estuve con mi esposa en Nueva Zelanda almorzamos un día con Sir William Lilley, que es el fetólogo más importante del mundo, y nos contó que habían tenido cuatro hijos que ya eran mayores, y al quedar solo el matrimonio adoptaron un niño mongólico, y me dijo este señor que este hijo adoptivo les había proporcionado más satisfacciones que cualquiera de los otros cuatro.

Les aseguro que si esa clase de leyes son aprobadas en España se abusará de ellas, y serán utilizadas para justificar el aborto en todos los casos. Es lo que ha ocurrido en Canadá. Los médicos sencillamente ponen un sello en las solicitudes de aborto y todo el mundo se ríe de ellos y de la ley. Con la ciencia en la mano, en la actualidad no hay ninguna duda de que cuando se permite el aborto se permite un acto de violencia mortal, un acto deliberado de destrucción y por lo tanto un crimen.

Es necesario despertar nuestra inteligencia y dar a los problemas una solución menos materialista a los problemas que tiene y tendrá siempre la humanidad.

Puedo asegurarles que si España sigue el camino sangriento del aborto, los grandes males de la delincuencia violenta, la droga y la eutanasia no tardarán en seguirle como está sucediendo en Estados Unidos.

Quiero terminar con estas palabras:

Como científico no es que crea, es que sé que la vida empieza en el momento de la concepción y debe ser inviolable.

Pese a que no profeso ninguna religión, pienso que existe una Divinidad que nos ordena poner fin a este triste, inexplicable y vergonzoso crimen contra la humanidad.

- Si no salimos victoriosos y nos dedicamos totalmente a esta causa tan importante, la Historia nunca nos lo perdonará.

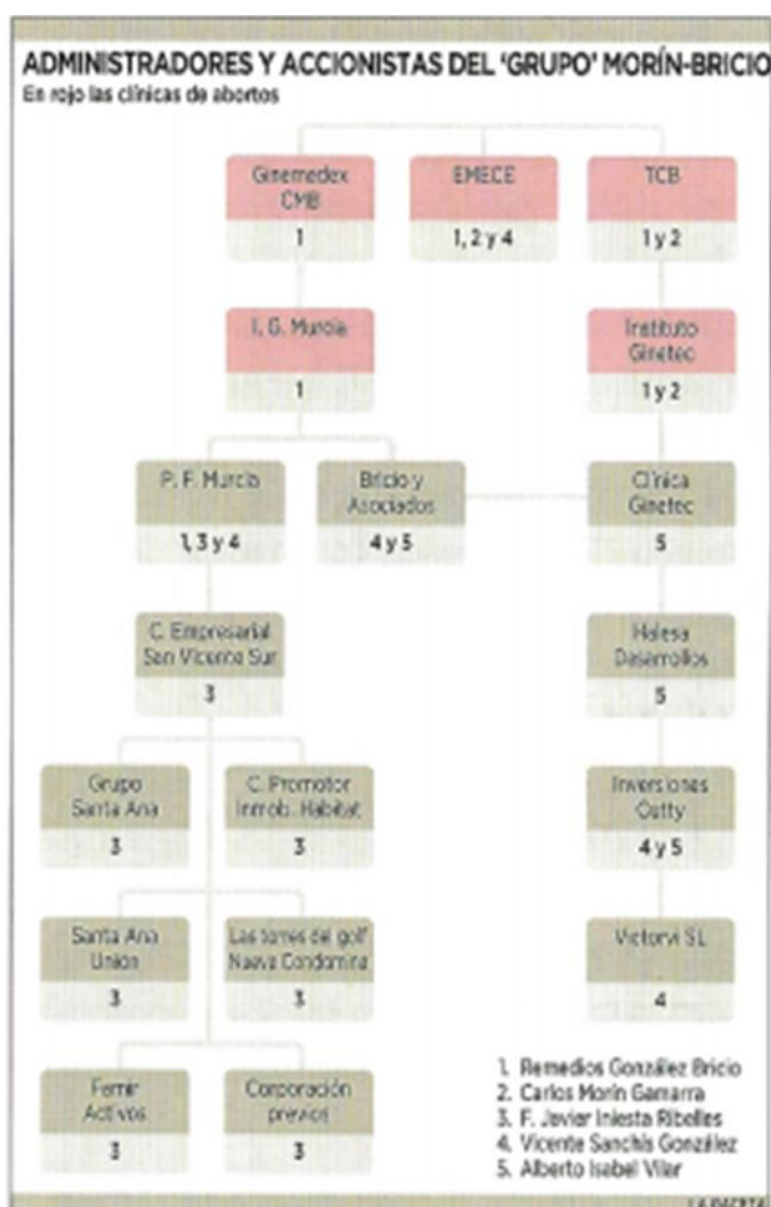
Nota: se ha respetado la traducción oficial de las palabras del Dr. Nathanson a pesar de que hay términos como subnormalidad, hijos defectuosos, o mongólicos, que hoy no se utilizan.

Este discurso fue recogido en diversos medios y publicaciones de los movimientos contrarios al aborto, aunque al Dr. Nathanson, le fue negada la intervención en la televisión pública.

En los momentos que pronunció el discurso no era creyente. Experimentó un proceso de conversión al catolicismo años más tarde. Murió el 21 de febrero de 2011

10.4. Anexo 4. Información sobre las empresas, administradores y accionistas relacionados con los centros que practican abortos

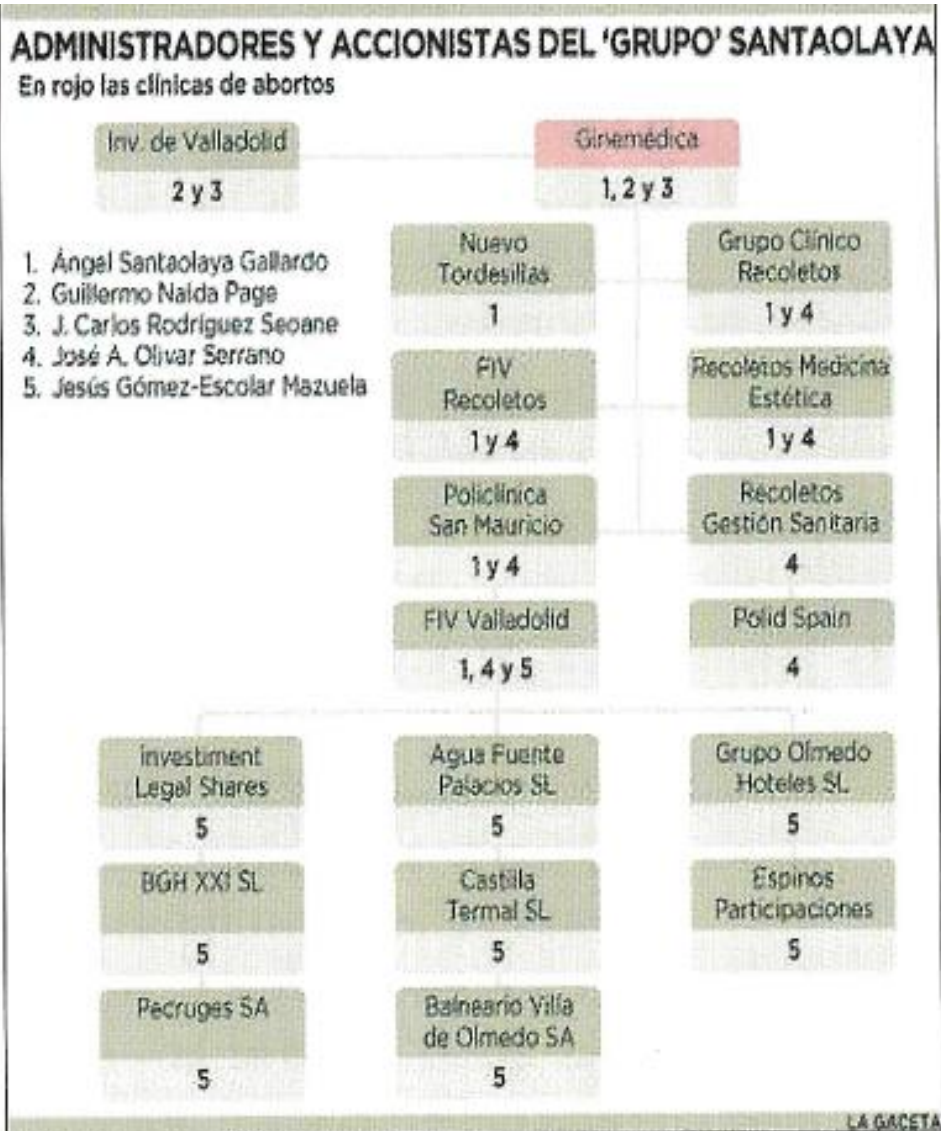
Se reproducen, por su interés, los cuadros publicados en la Gaceta de los Negocios en diversas fechas de 2009 y que reproduce Mata (2009) en su libro: *De Isadora a Bibiana, el nuevo aborto y el Holocausto*, acompañados de abundante información sobre cada una de las personas nombradas.



Cuadro publicado en la *Gaceta de los Negocios* el 22/05/2009. Citado por Mata (2009), pág. 64.



Cuadro publicado en la *Gaceta de los Negocios* el 22/05/2009. Citado por Mata (2009), pág. 65.



Cuadro publicado en la *Gaceta de los Negocios* el 28/05/2009. Citado por Mata (2009), pág. 66.

10.5. Anexo 5. Cronología y detalles del caso Isadora⁴⁷¹

16 de febrero del 2007, viernes.

En la calle Pirineos 7 de Madrid, donde está situada la *Clínica Isadora*, la Guardia Civil de la comandancia de Madrid, con personal especializado del Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) intervienen directamente, denunciando a la clínica Isadora S.A. Al llegar les atiende el entonces director gerente y médico en este centro, Dr. Salim-Zakaria Chami Succar, abortista Isadora actuaba como director gerente de la clínica y médico. La guardia civil realiza una inspección (pudo ser de oficio pero es más probable que a causa de una denuncia interpuesta)⁴⁷² y comprueban que las actividades de producción y gestión de los residuos biosanitarios y citotóxicos que genera este centro dan como resultado que no posee depósitos intermedios y el depósito final se encuentra, aunque señalizado, con superficies no muy limpias y además donde están depositados en un arcón frigorífico residuos biosanitarios de la clase 3 y sospecha la Guardia civil, que también de la clase 4⁴⁷³. Todos ellos están metidos en bolsas de plásticos de color negro.

Los lunes, miércoles y viernes la empresa del ayuntamiento CONSENUR pasaba con un vehículo para se llevaba esas bolsas de color negro, en envases de 60 litros –aparecen en las fotografías. Este centro produce al mes, más o menos, según la Guardia Civil, entre 200 y 300 kg de residuos clínicos de la clase 3 y de la clase 4 al mes. Ellos no pueden determinar la cantidad en kilogramos de estos residuos biosanitarios que se producen que sean asimilables a los más sencillos que son los urbanos, simplemente observan que son asimilables a los de clase 3 y clase 4.

Dichos *residuos*, los tenían en el patio interior, mezclados con todo el material procedente de intervenciones quirúrgicas que hacían en este centro, pues además de abortos, realizan liposucciones o rinoplastias.

⁴⁷¹ Fuente oral procedente el archivo personal de la autora.

⁴⁷² La plataforma La Vida importa había interpuesto una denuncia el 19 de junio de 2006 y como no habían actuado, un periodista, a comienzos de 2007 acudió a la Guardia Civil indicando que publicaría lo que conocía de la investigación de la Plataforma la vida importa, si no hacían nada. La Guardia civil reactivó la investigación.

⁴⁷³ Residuos de clase 4 son fetos y restos humanos de entidad suficiente, procedentes de cadáveres, abortos, mutilaciones y operaciones quirúrgicas, según regula la sanidad mortuoria.

Los agentes precintaron los cinco contenedores de *residuos clínicos*, que quedaron intervenidos, y los pusieron a disposición de la autoridad competente, que en este caso era la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad de Madrid. Los *residuos sanitarios* al principio de la inspección se encontraban en un arcón frigorífico.

La intervención, depósito y precinto se llevó a cabo por la gestión inadecuada por parte de la clínica Isadora de los residuos sanitarios producidos, además de por haberse encontrado residuos probablemente pertenecientes a la clase 4, lo cual podía ser objeto de una infracción muy grave. La Guardia Civil hace constar en su acta, los preceptos infringidos, que podrían ser: - Posibles infracciones en la aplicación del decreto 83/1999 de 3 de junio por el que se regula *la actividad de producción y de gestión de los residuos biosanitarios y citotóxicos de la comunidad de Madrid* por gestión inadecuada de residuos de la clase 3 y 4 e infracción de la ley 10/1998 de 21 de abril de residuos y la ley 5/2003 de residuos de la comunidad de Madrid. También se infringieron las leyes superiores del Estado referentes a los residuos, en concreto el decreto 124/1997 de 9 de octubre, que es el reglamento de Sanidad Mortuoria de la Comunidad de Madrid. Asimismo, la Ley General de Sanidad 14/1986 de 25 de abril y la ley del Estado del año 74, que estaba en vigencia.

Ante estos hechos, pidieron al servicio del SEPRONA que estaba de guardia en la Comunidad de Madrid ese día 16 de febrero, que se analizara el contenido de estos restos, ante la sospecha de que podrían ser residuos clínicos de la clase 4. Pasaron esa información directamente a la Comunidad de Madrid a la Consejería en la que estaba Manuel Lamela. Él tomó nota y se lo comunicó a la Dirección General de Calidad, Acreditación, Evaluación e Inspección, cuya Directora General Elisa Borrego García. Ella tomó nota, pero hasta el día el 19 de febrero, lunes, nadie intervino.

19 de febrero de 2007, lunes.

Se empiezan a ver de quién es competencia. al Dirección General de Calidad, Acreditación, Evaluación e Inspección es la que gestionaba los permisos sanitarios de todos los centros que realizaban abortos y le pasaron el asunto a sus inspectores, que eran quienes hacían las inspecciones de oficio. No le dieron respuesta alguna a la Guardia Civil que había levantado el acta y mandado el informe. Los restos habían pasado casi tres días fuera de la cadena de frío y podía empezar la putrefacción por lo que los agentes insistían

en saber qué hacer con los cinco contenedores en los que había sospecha de contener restos de entidad suficiente, residuos clínicos clase 4 que no se estaban conservando.

Realizaron también gestiones esa misma mañana con la Consejería de Medio Ambiente de la comunidad de Madrid, así como con el juzgado de guardia de plaza de Castilla (nº 31) para ver si alguien tomaba cartas en el asunto.

Ese mismo día 19 de febrero el servicio de disciplina de la Consejería del Medio Ambiente de Madrid tomó nota, pero no pasó nada y la misma Guardia Civil realizó una llamada directamente al teléfono de la Dirección General de Salud Pública y Alimentación, cuyo director era el doctor Agustín Rivero Cuadrado. El subdirector general de Epidemiología, Prevención, Promoción de la Salud y Sanidad ambiental era Francisco Marqués Marqués. Por tanto, tanto la Dirección General de Calidad y la de Salud Pública con sus subdirectores generales, estaban pendientes de contestar a la Guardia Civil.

La Guardia Civil transmitió a doña Elisa Borrego todo lo que estaba ocurriendo y que no les estaban dando respuesta y esta les indicó que se pusieran en contacto con Santiago Sevilla, que era en esos momentos Director General de Inspección Sanitaria. Santiago Sevilla les pidió esperar hasta la tarde, pero no les dijo nada.

20 de febrero de 2007, martes. Al no recibir respuesta ni de una ni de otro directores generales, ni tomar cartas en el asunto sus respectivos subdirectores generales, la Guardia Civil volvió a llamar y les atendió el responsable del Servicio de Inspección, José Luis de Lorenzo. Le preguntaron qué gestiones se estaban haciendo, ya que pasaban los días y no recibían respuesta. A las 10 de la mañana del día 20 de febrero encargaron y autorizaron a intervenir al Jefe de Inspección territorial de Salud Pública, Juan Raúl Sanz, que a su vez era jefe de la Unidad de Sanidad mortuoria. Ese mismo día habló con el capitán jefe del SEPRONA y por la tarde realizaron la inspección junto con la Guardia Civil en la *Clínica Isadora*. Decidieron llevar los envases al tanatorio, debido a los días transcurridos, no solamente desde que la Guardia Civil hizo las intervenciones sino posiblemente más días, ya que era viernes y la anterior recogida de residuos se supone que se había hecho el miércoles.

Se llevan las bolsas directamente al tanatorio, al ser supuestamente restos humanos de clase 4 y quedaron al amparo de la Ley de Policía Sanitaria Mortuoria de la Comunidad de Madrid y las leyes del Estado Español. El tanatorio al que se llevaron los restos fue el de PARCESA, del término municipal de Alcobendas, que estaba cercano y con una buena sala de tanatopraxia. Se pidió ayuda de un médico tanatólogo registrado en la comunidad de Madrid –concretamente el tanatólogo número 101– para que llevara a cabo la labor de peritaje y también ayudara en todo lo que se iba a inspeccionar.

Durante toda la tarde del día 20 de febrero se examinaron los restos, hasta la noche. Sobre las 12 menos 10, decidieron que todos los restos humanos que podían no tener relación con lo que se estaba valorando, se apartaran y llevaran al crematorio del tanatorio de la Paz, con las autorizaciones y traslado recogidos en la legislación vigente, porque la putrefacción estaba avanzando.

Analizaron uno por uno los fetos, algunos fragmentados, midieron los tamaños para con las medidas biométricas calcular la edad gestacional. En un bidón había fetos de 26,5 cm., otros de 22 cm. En otro bidón había otro feto de 25,4 cm. y otros sobrepasaban los 30 cm. Se encontraron fetos íntegros y otros desmembrados. Eso mostraba el método utilizado: microcesárea, legrado... Algunos tenían la placenta necrosada por lo que se suponía un método por envenenamiento salino. También encontraron bisters de medicamentos como el cytotec -protector gástrico con efectos abortivos que se utiliza para la dilatación del cuello del útero- Estaban en la misma bolsa con restos fetales fragmentados. Encontraron, por ejemplo, una pierna con una medida de fémur de 3,9 cm. Todo lo que tenía que ver con la investigación se apartó para que el departamento clínico del anatómico forense pudiera datar las semanas de gestación de los fetos⁴⁷⁴.

Se añadió el informe del anatómico forense al de la Guardia Civil y a las actas, para el juzgado nº 31 y también se llamó esa misma noche a la jueza del juzgado que estaba de guardia –el de Coslada–, informando de lo que se estaba encontrando y las irregularidades que se estaban observando. La jueza derivó a todo el equipo al juzgado que había iniciado el procedimiento, que era el 31.

⁴⁷⁴ Existen cuadros de biometría en los que aparecen los datos de crecimiento. Cuando se sobrepasa la duodécima semana se habla de feto. Las medidas de 25-30 cm normalmente se encuadran dentro del quinto mes y suelen pesar unos 300 g. A partir del sexto mes miden más de 30 cm y unos 600 gramos de peso.

En todas estas gestiones, además de la Guardia Civil, de los dos inspectores de la Dirección General de Calidad, Acreditación, Evaluación e Inspección, estuvo presente el ginecólogo Francisco Javier Hidalgo Jiménez⁴⁷⁵. que trabajaba junto con Salim-Zakaria Chami Succar, del que se habló al inicio del relato, que estaba presente en el centro cuando llegó la policía.

Del **21 al 23 de febrero de 2007** llamó varias veces a la Consejería Enrique del Olmo Carballo⁴⁷⁶, asesor de varios centros donde se practicaban abortos, entre ellos Isadora. Asimismo, llamó Empar Pineda, portavoz de Isadora y el abogado Muñoz que representaba a buena parte de los centros de abortos, para solicitar información de cómo se habían tramitado los traslados y el destino final de los restos humano, alegando que querían colaborar, aunque interpretando la inspección que querían información privilegiada.

Dejó de ser directora general Elisa Borrego y nombraron a Manuel Molina. Puesto todo en manos de la Secretaría General Técnica de la Consejería –es una subdirección que tramita generalmente todos los documentos para elevación a sanción–, terminó la función inspectora. Esta secretaría se inhibió al estar el caso judicializado todo en manos ya del juzgado nº 31.

La Guardia civil tuvo sus contratiempos, les demandaron por haber investigado, aunque tenían permiso judicial y no tomaron ninguna decisión por cuenta propia, sino que en todo momento consultaron qué hacer a las autoridades sanitarias y la decisión de apertura de los cubos, análisis de los restos... la realizaron las autoridades competentes en cada

⁴⁷⁵ Francisco Javier Hidalgo Jiménez ha trabajado muchos años en Isadora y ha sido Consejero Delegado y antes secretario, de ISADORA S.A.

⁴⁷⁶ Hay que recordar que Enrique del Olmo Carballo había sido coordinador técnico de la Dirección General de Calidad, Acreditación, Evaluación e Inspección Sanitaria – la de Elisa Borrego- durante 8 años, desde mayo de 1994 hasta septiembre del 2002, y era quien daba las licencias de establecimientos sanitarios, en este caso de clínicas medico quirúrgicas, donde se había incluido a los centros en los que se practicaban abortos. Fue ascendido a jefe de sección de esa misma inspección cuando el PSOE llegó al poder y luego a coordinador técnico de toda la inspección. En 2002 pidió una excedencia y empezó a asesorar a los centros de aborto pertenecientes a ACAI, desde una sociedad de la que es administrador único – NORMASALUD- S.L.– Su objeto social es el asesoramiento a los órganos de dirección de cualquier clínica de todo tipo y de los centros sanitarios en general. También estuvo trabajando como médico generalista en una clínica privada en Infanta Mercedes. Más tarde, en 2018 M^ª Luisa Carcedo Rocas fue designado para dirigir un servicio dedicado a la Salud de la Mujer y la Infancia, dependiente de la subdirección general de promoción de la salud, bajo la dirección de Pilar Aparicio Azcárraga.

momento. Fueron expedientados y tuvieron que ir a juicio, y aunque se demostró su correcta actuación y salieron indemnes, supuso para ellos gran daño profesional y personal.

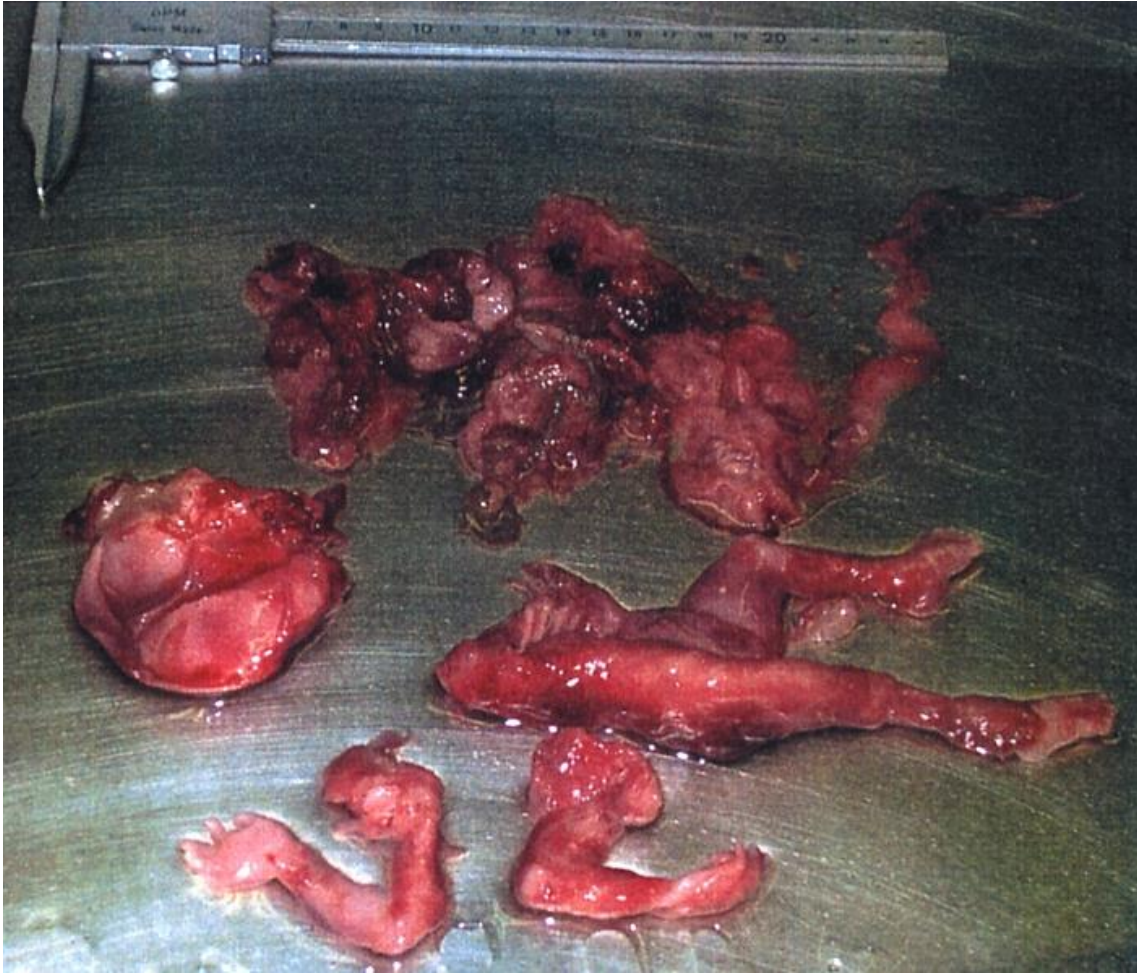
En fechas posteriores a la inspección de Isadora se siguieron haciendo inspecciones por parte de la Dirección General de Calidad, Acreditación, Evaluación e Inspección a Isadora y a otros centros, ya que hubo gran revuelo mediático y político, con un gobierno de la Comunidad de Madrid del PP y un gobierno nacional del PSOE. Se descubrió en los otros centros, como en El Bosque, supuesto intrusismo profesional de Claudia Vaz en el Bosque, uruguaya, no colegiada en Madrid, con permiso de residencia (inspección el fecha 8 mayo 2007), así como no discriminación de residuos, aunque tenían contrato con ECOCLINIC. El director y gerente con actitud chulesca, Sergio Muñoz –que había tenido varias inspecciones por fallecimiento de varias mujeres, no solo por abortos, sino también por tratamientos de estética– presumió de su influencia con representantes políticos, incluso amenazó si se seguía con la investigación. Ninguno de los centros inspeccionado realizaba la gestión de residuos según la ley de Sanidad mortuaria. El director de Dator, Agustín Blaquez no estaba cuando se realizó la inspección, pero sí Ángel Cunill Castro – jefe de sección junto con Enrique del Olmo–, y era él quien dejaba firmadas las autorizaciones de valoración psiquiátrica.

Todo esto supuso un factor decisivo en la tramitación de la nueva ley del aborto, como se ha mencionado en el capítulo correspondiente.

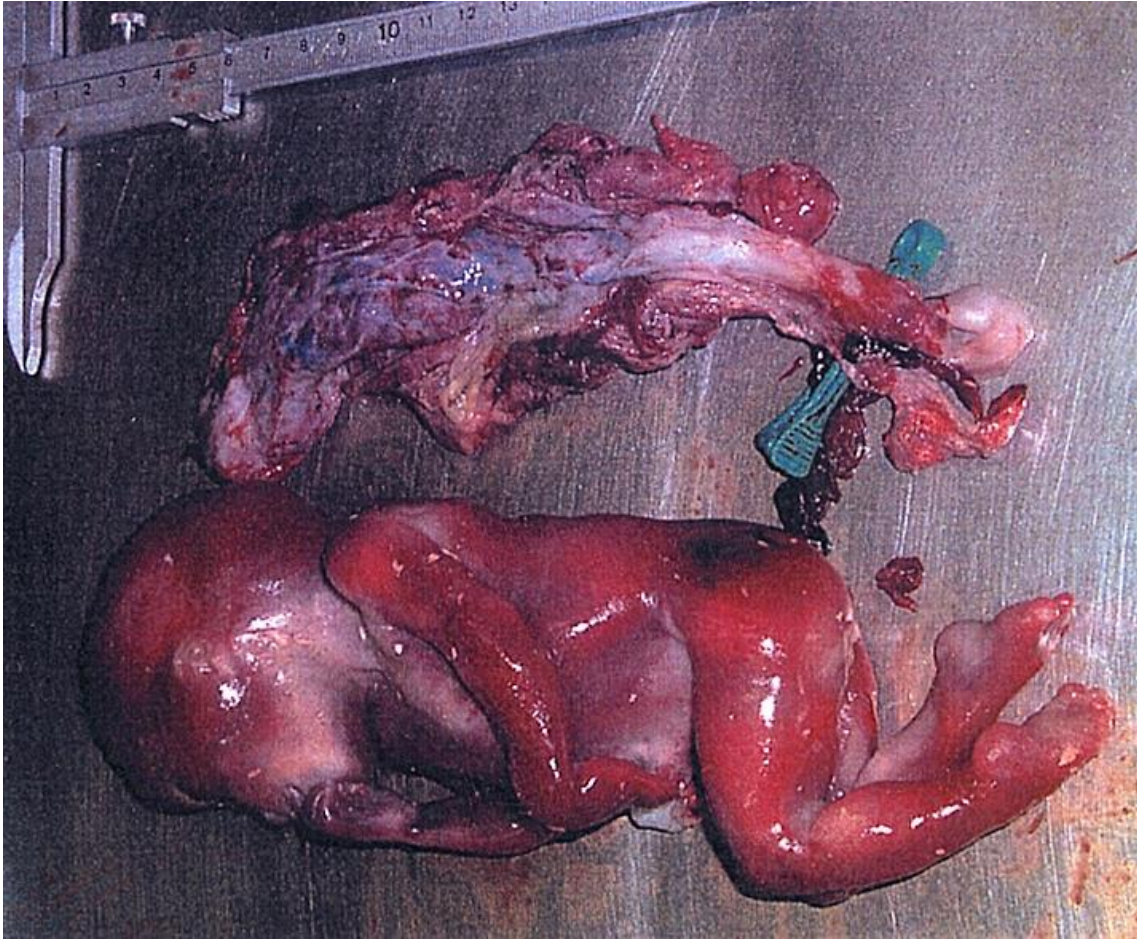
No se aportan las leyes por las que se les propuso a sanción porque el objetivo del anexo es mostrar lo que se encontró en los cubos para aportar unos hechos que ayuden a verificar la veracidad o no de las afirmaciones en torno al tema tanto de los movimientos a favor como en contra del aborto.



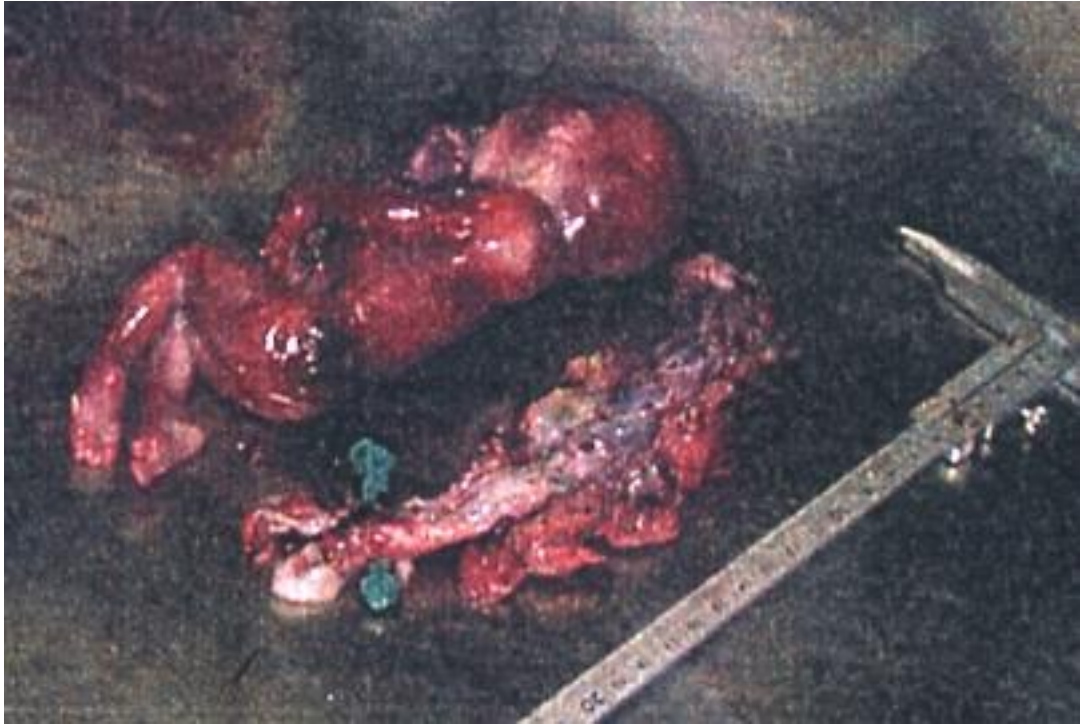
Fotografías de algunos de los restos encontrados en la inspección de Isadora



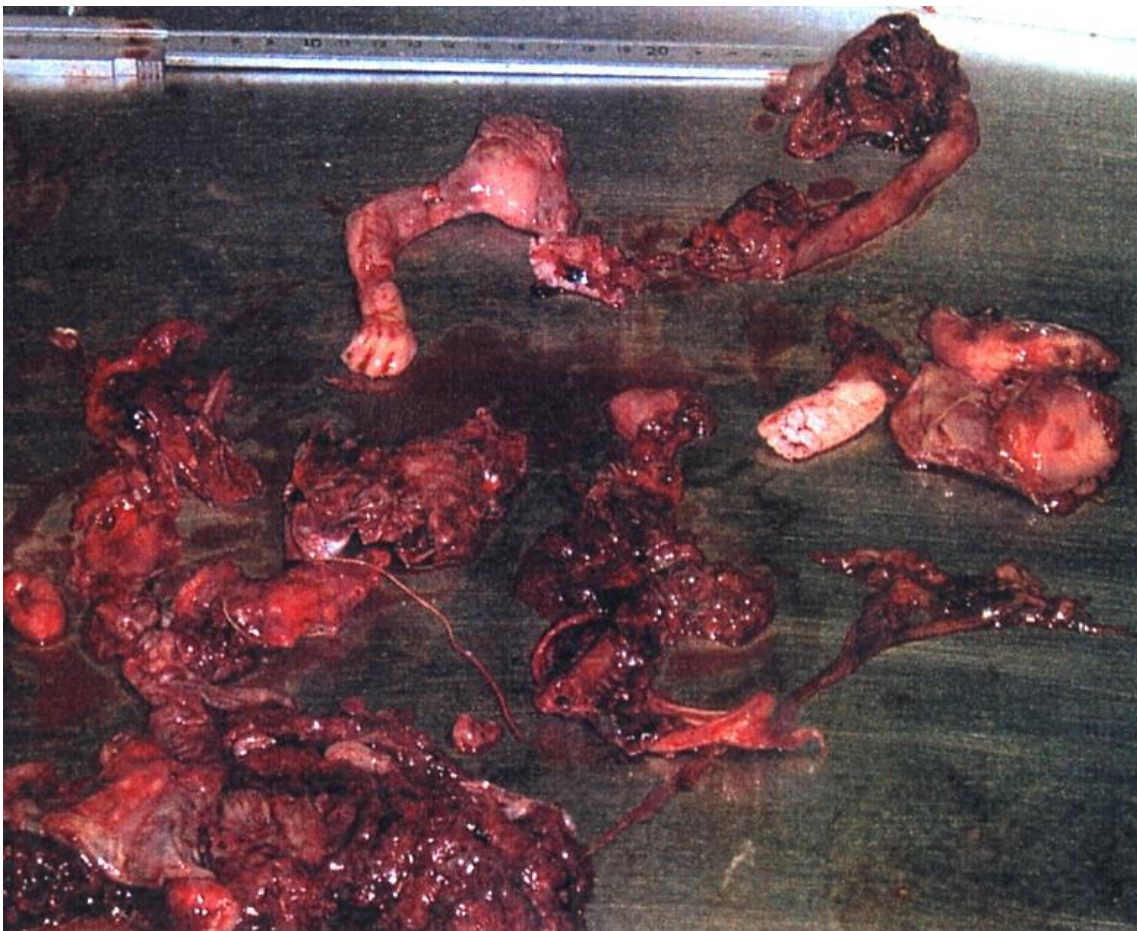
Fotografías de algunos de los restos encontrados en la inspección de Isadora



Fotografías de algunos de los restos encontrados en la inspección de Isadora



Fotografías de algunos de los restos encontrados en la inspección de Isadora



Fotografías de algunos de los restos encontrados en la inspección de Isadora



Fotografías de algunos de los restos encontrados en la inspección de Isadora



Fotografías de algunos de los restos encontrados en la inspección de Isadora

